REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS



DEPARTAMENTO DE

COLONIA



DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Consejo Nacional de Gobierno:

PROF. DANIEL FERNANDEZ CRESPO
ING. LUIS GIANNATTASSIO
DR. WASHINGTON BELTRAN
SR. ALBERTO HEBER USHER
DR. CARLOS MARIA PENADES
DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA
DR. AMILCAR VASCONCELLOS
DR. ALBERTO ABDALA
GRAL. OSCAR GESTIDO

Ministros de Hacienda:

DR. SALVADOR FERRER SERRA

DR. FELIPE GIL

CR. RAUL IBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encarg. del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica :

DR. ROQUE GARCIA FRIAS
SR. THOMAS JABINE
SR. OMAR ROJAS MOLINA

SR. FRANCISCO SIBAUSTE
LIC. LUISA QUESADA

COMISION NACIONAL DEL CENSO

DR. SALVADOR FERRER SERRA(M. de Hacienda)CNEL. E. LEGNANI(M.de D. Nacional)ING.JULIO C.CASTRO(M. de G. y Agricultura) SR.EDUARDO NARANCIO(M.del Interior)DR.DIEGO TERRA(M.de I.Pública)AGR. JOSE P.ASTGARRAGA (M.de Obras Públicas)DR.ADOLFO MORALES(M. de S.Pública)SR.INSPECTOR MARIO GUERRERO)Jefatura de Policía) SR.HECTOR GOLDI ARENAS(C.Departamental)CR.ALFREDO FERNANDEZ(U.de la República) AGR. HECTOR DAMASCO(U.de Trabajo)SR.BAUTISTA ETCHEVERRY(C.N.de E.P.Normal)PROF.I.MARTINEZ RODRIGUEZ(C.N. de E. Secundaria)AGR.ROBERTO BALLEFIN(Banco de la R.O.del Uruguay)SR.PEDRO C. COSTA(Banco H. del Uruguay) SR. JORGE ANGELOFF(Banco de S. del Estado)SR.DANIEL MARTINS(A.F.E.)SR.MANUEL MENDEZ(A.N.C.A.P.) SR. AMARANTO CARRIZO(P.L.U.N.A.)ING. ILDEFONSO BARAÑANO(U.T.E.)SR. DANIEL PEREYRA(O.S.E.)SR.H.ALONSO PITALUGA(A.N. de Puertos)CR. JOSE E.SORGI(C.de J. y P.C. y E.)SR. RAUL LAGO(C.de J. y P.de los T.R.)CR.ALFREDO REGA VAZQUEZ(A.U.del Uruguay)TTE.CNEL.ALEJANDRO CARAVADOSI(G.del Ejército)CAP. de NAVIO CARLOS CASTRO (I.GRAL. DE MARINA)TTE.CNEL. OSCAR ZSIACSIK(I.G.de la Fuerza Aérea)SR.ENRIQUE MARTIN(Asociación de Bancos) ING. JORGE SERE DEL CAMPO(Asociación Rural) ING.JOSE RACHETTI PIRIZ(Federación Rural)SR.JORGE HELEL (Liga Federal de A. Ruralista)SR.MIGUEL CERUZZI(Cámara Nal. de Comercio) CR. EDUARDO MARTIN VALDEZ(Cámara de Industrias) RVDO. PADRE RAUL RAMLOT (Arzobispado de Montevideo)SR. JOSE I. AMOROSO(A.N.D.E.B.U.)SR.JUAN A. HERRERA(A. Gráfica del Uruguay)CR. JULIO FITIPALDO(Dirección General de Estadística y Censos).

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA , EN EL IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

AGR. BISMARK PERERA

Jefe Departamental del Censo

SR. JORGE NEME
Región I

SR. ALFREDO ALVAREZ
Región II

SR. ALFONSO DE CASTRO
Región III

SR. EDMUNDO RIBEIRO
Región IV.

SR. JOSE ERCOLI
Región V

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a.	Sección Judicial	: Aux. Don José Sena
2a.	" "	: Sr. Hernán Talmón
3a.	" "	: Srio. Roque Caffera
4a.	" "	: Sub-Scrio Elso Barredo
5a.	" "	: Srio. Guillermo Fontana
6a.	" "	: Sr. Roberto Ortiz
7a.	" "	: Sr. Darío Cambong
8a.	" "	: Sr. Hugo Mirambell
9a.	" "	: Sr. Carlos Gómez
10a.	" "	: Sr. Juan Bidegeray
11a.	" "	: Sr. Julián Esquivel
12a.	" "	: Esc. Sergio Melazzi
13a.	" "	: Ardilo Velázquez
14a.	" "	: Sr. Angel Gyurkovits

NOTA ACLARATORIA:

El Departamento de Colonia a los efectos de la organización censal, fué dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdicción de cada una de sus Secciones Judiciales.- Dichas secciones, por razones directamente relacionadas con la división administrativa del territorio, fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Región I - Comprenden las Secciones Judiciales 1a. y 12a.-
Región II - " " " " 4a. , 10a. y 5a.-
Región III - " " " " 14a. , 3a. y 13a.-
Región IV - " " " " 2a. , 7a. y 13a.-
Región V - " " " " 6a. , 8a. y 9a.-

Es esta la primera de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos , del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen estas publicaciones un sólo propósito: anticipar a la actividad pública y privada la información censal que esta Dirección considera útil para las mismas.-

Debe tenerse muy presente que esta información fué extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión, en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas, como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando; la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo -en el mejor de los casos, a un año- dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas e importantes para este momento.Sólo el desconocimiento total de la técnica censal, puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses, resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo , está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales, tiene para todo el país, se están confeccionando mapas, que una vez publicados permitirán un mejor análisis de las cifras censales.-

En este primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos, debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dió para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Cr. Julio Ritipaldo

Director General Interino

Montevideo, Febrero de 1964



I N D I C E

E M P A D R O N A M I E N T O   D E L   I N T E R I O R

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DEL INTERIOR

Los datos insertos en la presente publicación permiten un análisis primario de algunas características demográficas de la población del departamento de Colonia. Entre ellos: el volumen total de población, su distribución territorial y por centros poblados, densidad y distribución por sexos.

En lo referente, al volumen de población se confirma Colonia como el tercer departamento, en orden de importancia dentro del país, con 105.209 habitantes. Esta población dentro del departamento se distribuye en forma desigual: los centros poblados existentes determinan altas densidades en algunas secciones, mientras que en otras la densidad de población desciende a niveles muy bajos.

En conjunto, tiene singular importancia la concentración de población en centros poblados:

Población residente en centros poblados con más de 1.000 habitantes	63,8 %
Población residente en centros poblados entre 500 y 1.000 habitantes	3,7 %
Población residente en centros poblados menos de 500 habitantes y en zonas rurales	32,5 %
	100,0 %

Las cifras anteriores permiten apreciar claramente el alto grado de urbanización del departamento que ha de resultar uno de los más altos del interior.

Dos situaciones merecen un análisis más profundo: la densidad de población y la distribución por sexos.

DENSIDAD

La densidad resultante del análisis del volumen de población y el territorio por ella ocupado , (1) resulta para el conjunto del departamento de 17,21 habitantes por kilómetro cuadrado.

Sin embargo, este índice acusa variaciones sumamente fuertes entre las distintas secciones judiciales: mientras algunas (2a., 5a., 7a., 9a., 11a., y 13a.) no alcanzan a 10 habitantes por kilómetro cuadrado: otras superan ampliamente el índice departamental: 1a. (36,95 hab/km2); 6a. (34,43 hab/km2) ; 8a. (50,27 hab/km2); 10a. (37,36 hab/km2) y 14a. (76,27 hab/km2).

Las variaciones se deben a la ubicación de los centros poblados pero además han de tener importancia otros factores; como ser régimen de explotación de la tierra, división de predios, etc. que inciden en modificar la distribución de la población. En los planos adjuntos, puede apreciarse la localización de los centros poblados y las distintas densidades de población por secciones judiciales.

DISTRIBUCION POR SEXOS

La distribución de la población por sexos acusa algunas características importantes:

a) Para el conjunto del departamento, existe un predominio leve de hombres: (51,05 %) sobre muje-

s (48,95 %).

b)Sin embargo, al analizar la distribución en los diferentes centros poblados, se obtienen las si
ientes relaciones:

Centros poblados de más de 1.000 habitantes.-

	Hombres	Mujeres
Colonia	49,25	50,75
Carmelo	47,51	52,49
Juan Lacaze	50,13	49,87
Nueva Helvecia	47,43	52,27
Rosario	47,96	52,04
Nueva Palmira	49,93	50,07
Tarariras	48,36	51,64
O. de Lavalle	49,34	50,66
Colonia Valdense	48,35	51,65
Florencio Sánchez	49,30	50,70

Centros poblados entre 500-1.000 habitantes.-

	Hombres	Mujeres
Conchillas	48,33	51,67
Real de S. Carlos	52,40	47,60
El General	51,80	48,20
Riachuelo	55,87	44,13
El Cerro	53,60	46,40
La Paz	50,28	49,72

Nótese el predominio de mujeres en los primeros - la excepción de Juan Lacaze,puede explicarse por
características peculiares de este centro poblado - mientras que en los segundos, la situación se in
rte, señalándose un predominio de hombres (excepto Conchillas).

c)En las áreas rurales,(población dispersa o centros poblados de menos de 500 hab.)el predominio
hombres es más marcado.

CENTROS POBLADOS

Se ha incluído en la publicación, los datos pertenecientes a todos los centros ubicados en el de
rtamento, debe destacarse la existencia de centros conexos con otros de mayor población, por ejemplo:
General y Real de San Carlos con respecto a Colonia y El Cerro en relación a Carmelo.

La distribución de centros poblados y sus respectivas magnitudes puede apreciarse en el plano ad
to en la publicación.

La superficie del departamento resulta de medirla sobre el plano trimetrogon del Servicio Geográ-
o Militar.-

DEPARTAMENTO DE COLONIA

ANTECEDENTES HISTORICOS

Los orígenes de la población de Colonia se remontan al año 1680, cuando los portugueses desconociendo la línea de demarcación limítrofe con Brasil, establecida en el tratado de Tordecilla, continuaron avanzando hacia el oeste e incursionaron hasta el Río de la Plata, en donde fundaron la Colonia del Sacramento, dando origen a varias guerras y a una sucesión de tratados, entre los que cabe mencionar el de 1681 por el cual España decreta devolver la Colonia a los portugueses.-

Creado el Virreynato del Río de la Plata, en el año 1776, y nombrado Zevallos Virrey, toma éste la plaza de Santa Catalina destruyendo posteriormente la Colonia. El tratado de San Ildefonso de 1777 puso término a esta guerra. Este tratado materializó, en el terreno mismo y por misiones militares, los límites fronterizos que le correspondían al Uruguay; tal situación permaneció estable muy poco tiempo pues dicho tratado fué violado en 1804 cuando los portugueses invadieron Misiones y la zona, que por tratados anteriores había sido considerada neutral, dando con ello origen a las guerras guaraníticas.-

Más tarde viene el Statu Quo que estableció como límite el Ibicuy y posteriormente, en 1812, el Armisticio de Radenarker que fijó, como límite de hecho los de Ibicuy, y de derecho los del tratado de San Ildefonso de 1777.-

Posteriormente se produce la guerra de la Independencia, llegando más tarde la invasión y dominación portuguesa lo que trae en consecuencia la anexión del territorio Uruguayo bajo el nombre de provincia Cisplatina con los mismos límites que tenían antes de la revolución.-

Después de la cruzada de los Treinta y Tres desarrollada contra los portugueses por Orientales y Argentinos y en cuya terminación tiene gran influencia la toma de Misiones por el General Rivera, se produce el tratado de paz suscripto en Diciembre de 1828, en que las Provincias Unidas del Río de la Plata y el Imperió de Brasil, reconocen la independencia del Uruguay.-

En 1814, Colonia integraba una jurisdicción militar que dependía directamente del Gobierno Buenos Aires. En este año y bajo la denominación Porteña, por decreto de Posadas, se dividió a la Provincia o Intendencia de Montevideo, como se denominaba en aquel entonces, en 7 Departamentos Militares. Colonia pasa a constituir uno de ellos conjuntamente con el de Soriano y parte del territorio de San José. Sus límites son vagos e imprecisos, muy propio del desconocimiento que se tenía, de nuestro territorio, por parte de las autoridades foráneas de la época.-

En 1816, el Cabildo de Montevideo, crea varios departamentos que sometidos a la aprobación de Artigas quedan aceptados: los de Montevideo, Canelones, San José, COLONIA, Maldonado y Soriano; y rechazados los de Cerro Largo y Paysandú, atendiendo a su escasa población.-

En esta fecha se encuentra nuestro territorio nacional integrado por 9 Departamentos, entre los que figura el de Colonia que había sido creado en el año 1816 por disposición del Cabildo de Montevideo; con anterioridad a esta fecha el actual territorio del departamento de Colonia formaba parte del de Soriano.-

A estos primitivos departamentos no les fué fijado límites sino simplemente jurisdicción sobre determinados poblados. Así tenemos para el Departamento de Colonia, en tal circunstancia, comprendiendo

las localidades de Vacas, Collas, Víboras y Real de San Carlos.-

Para la mayor exactitud, en la determinación de los territorios de éstos departamentos, se recurrió más tarde a las circunscripciones eclesiásticas de las capillas correspondientes a los pueblos citados, y otras veces a la delimitación de los antiguos partidos españoles.-

En esta forma se ha obtenido la delimitación de los seis primeros Departamentos conocidos, bajo el nombre de "Artiguistas".-

LIMITES DEPARTAMENTALES

El actual Departamento de Colonia mantiene más o menos el mismo territorio de la fecha de su creación y siendo sus actuales límites los siguientes:

AL NORTE : El arroyo del Sauce desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta la cuchilla del Sauce; las cuchillas del Sauce y San Salvador, desde el arroyo del Sauce hasta la cuchilla de Guaycurí.-

AL ESTE : La cuchilla de Guaycurí, desde la cuchilla San Salvador hasta el origen, del arroyo Cufré; desde su origen en la cuchilla de San Salvador hasta su desembocadura en el Río de la Plata.-

AL SUR : El Río de la Plata, desde la desembocadura del arroyo Cufré, hasta la desembocadura del Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay, desde su desembocadura en el Río de la Plata, hasta la desembocadura del arroyo Sauce.-

Quedan incluídas dentro de los límites señalados, las islas: Juncalito, Juncal, Sola, Matón, Dos Hermanos, Hornos Oeste, Hornos del Medio, Hornos del Este, López del Oeste, López del Este, San Gabriel y Farallón.-

LIMITES DE LAS SECCIONES JUDICIALES

El Departamento de Colonia se encuentra dividido en 14 Secciones Judiciales a saber:

1a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El Río San Juan desde su desembocadura en el Río de la Plata, hasta su confluencia con el arroyo Tarariras.-

AL ESTE : El arroyo Tarariras desde su confluencia con el arroyo San Juan hasta la desembocadura de la Cañada del Laurel; la Cañada del Laurel desde su desembocadura en el arroyo Tarariras hasta su origen en la cuchilla de la Colonia, la cuchilla de la Colonia, desde el origen de la Cañada del Laurel hasta el origen de la Cañada de Lisboa; la Cañada de Lisboa, desde su ori

gen hasta su desembocadura en el arroyo Quintón; el arroyo Quintón, desde la desembocadura de la Cañada de Lisboa hasta su desembocadura en el Riachuelo;el Riachuelo, desde la desembocadura del arroyo Quintón hasta el Paso del Riachuelo;el camino al Paso del Hospital, desde el Paso del Riachuelo hasta el arroyo de Pintos; el arroyo de Pintos,desde el camino al Paso del Hospital hasta su desembocadura en el Río de la Plata.-

AL SUR : El Río de la Plata, desde la desembocadura del arroyo de Pintos hasta la Punta de Santa Rita.-

AL OESTE : El Río de la Plata desde la Punta de Santa Rita hasta la desembocadura del arroyo San Juan.-

Quedan incluídas dentro de los límites señalados, las islas Hornos del Oeste, Hornos del Medio, Hornos del Este, López del Este, San Gabriel y Farallón.-

2da. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE Y ESTE : La línea de Linderos que separa la Colonia del Miguelete por una parte,de los campos de Don Manuel Núñez y sucesión Bernardo Núñez, por la otra, desde la Cuchilla Grande o de San Salvador hasta el Río San Juan; el Río San Juan, desde la línea de linderos antes mencionada hasta la desembocadura de la primera cañada al Norte del Paso de los Laureles;dicha cañada, desde su desembocadura en el arroyo San Juan hasta su origen en la cuchilla de la Colonia; la cuchilla de la Colonia, desde el origen de la cañada antes mencionada hasta el origen del arroyo San Luis.-

AL SUR : El arroyo San Luis, desde su origen en la cuchilla de la Colonia hasta su confluencia con el Río San Juan: el Río San Juan, desde su confluencia con el arroyo San Luis hasta la desembocadura del arroyo Miguelete.-

AL OESTE : El arroyo Miguelete, desde su desembocadura en el arroyo San Juan hasta su origen en la Cuchilla Grande o de San Salvador.-

3a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : La Cañada Fea, desde su origen más septentrional en la cuchilla de la Colonia hasta su desembocadura en el arroyo de las Conchas; una línea recta desde la desembocadura de la Cañada Fea en el arroyo de las Conchas, hasta la desembocadura del arroyo Sauce y el arroyo de Polonia y dicha línea prolongada hasta interceptar el arroyo de Pichinango.-

AL ESTE : El arroyo de Pichinango, desde la línea antes mencionada hasta su desembocadura en el Río Rosario; el Río Rosario, desde la desembocadura del arroyo Pichinango, hasta la desembocadura del arroyo Cufré.-

AL SUR : El arroyo Cufré desde su desembocadura en el Río Rosario hasta el camino departamental que va de Rósario a Colonia y el camino departamental que va de Rosario a Colonia,desde el arroyo Cufré hasta su paso en el arroyo Sauce.-

AL OESTE : El arroyo del Sauce, desde el camino departamental de Rosario a Colonia, hasta el camino a

la Cuchilla Grande y dicho camino y la Cuchilla Grande, desde el arroyo El Sauce hasta el origen más septentrional de la Cañada Fea.-

4ta. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

L NORTE : El antigüo camino que separaba la Colonia Valdense de la Colonia Suiza,desde el Río Rosario hasta la Ruta 51; la Ruta 51 desde el antigüo camino que separaba la Colonia Valdense de la Colonia Suiza hasta la ruta 1 y la ruta 1, desde la ruta 51 hasta el arroyo Sauce; el arroyo Sauce, desde la ruta 1 hasta la primera calle de la Colonia Española y la primera calle de la Colonia Española desde el arroyo del Sauce hasta el arroyo Cufré.-

L ESTE : El arroyo Cufré, desde la primera calle de la Colonia Española hasta el Río de la Plata.-

L SUR : El Río de la Plata, desde la desembocadura del arroyo Cufré hasta la desembocadura del Río Rosario.-

L OESTE : El Río Rosario desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta el antigüo camino que separaba la Colonia Valdense de la Colonia Suiza.-

5ta. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

L NORTE La Cuchilla Grande, San Salvador o Guaycurú desde la cuchilla de la Cruz, hasta el origen

ESTE : del arroyo Cufré y el arroyo Cufré, desde su origen en la cuchilla de Guaycurú hasta la línea imaginaria que parte de la naciente de la cañada del Sauce.-

L SUR : Una línea recta imaginaria, desde el arroyo Cufré hasta el origen de la cañada del Sauce;la cañada del Sauce, desde su origen hasta su desembocadura en el Río Rosario; el Río Rosario desde la desembocadura de la cañada del Sauce, aguas abajo hasta el camino vecinal entre las antigüas propiedades de Francisco Agustino y Arturo Carbajal; el camino vecinal entre las antigüas propiedades de Francisco Agustino y Arturo Carbajal hasta el camino de Nueva Helvecia a arroyo Grande; el camino de Nueva Helvecia a arroyo Grande,desde el camino vecinal entre las antigüas propiedades de F. Agustino y A. Carbajal,hasta el camino al Cerro Le Bas; el camino al Cerro Le Bas desde el camino de Nueva Helvecia a arroyo Grande hasta el camino del Paso del Saladero en el arroyo Pichinango;el camino del Paso del Saladero, desde el camino del Cerro Le Bas, hasta el arroyo Pichinango.-

OESTE : El arroyo Pichinango, desde el Paso del Saladero hasta su origen en la cuchilla de la Cruz, y la cuchilla de la Cruz desde el orígen del arroyo Pichinango hasta la Cuchilla Grande.-

6a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El arroyo de las Víboras, desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta la desembocadura de la cañada Atahona.-

AL ESTE : La cañada Atahona desde su desembocadura en el arroyo de las Víboras hasta su orígen;una línea recta desde el origen de la cañada Atahona hasta el origen de la cañada Benítez; la cañada Benítez desde su origen hasta su desembocadura en el arroyo de las Vacas; el arroyo de las Vacas desde la desembocadura de la cañada Benítez hasta la línea de linderos que separa los campos del Sr. Pons y de Martín Chico (J. Bell) por una parte, de los de Don Juan Antonio Rodríguez y Santa Rosa de (M. Tello) por la otra; la línea de linderos que separa los campos del Sr. Pons y de Martín Chico (J. Bell) por una parte, de los de Don Juan A. Rodríguez y Santa Rosa de (M. Tello) por la otra, y su prolongación desde el arroyo de las Vacas hasta el orígen del arroyo de las Limetas; y el arroyo de las Limetas desde su origen hasta su desembocadura en el Río de la Plata.-

AL SUR Y OESTE : Los Ríos de la Plata y Uruguay desde el arroyo de las Limetas hasta la desembocadura del arroyo de las Víboras.-

Quedan incluídas dentro de éstos límites, las islas: Juncal, Sola, Islote Matón y Dos Hermanos.-

7a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El arroyo de las Vacas, desde la línea de linderos que separa los campos del Sr. Pons y de Martín Chico (J. Bell) por una parte, de los de Don Juan A. Rodríguez y Santa Rosa(M.Tello) por la otra, hasta la desembocadura del arroyo Sarandí; el arroyo Sarandí, desde su desembocadura en el arroyo de las Vacas hasta la desembocadura de la cañada Piedras Blancas.-

AL ESTE : La cañada Piedras Blancas, desde su desembocadura en el arroyo Sarandí hasta su origen en la cuchilla del Peludo; la cuchilla del Peludo a San Juan desde el origen de la cañada Piedras Blancas hasta la línea de linderos que dividía en el año 1874 las propiedades de las sucesiones de Don Jorge Bell y Santiago Fernández,desde la cuchilla del Peludo a San Juan hasta la línea divisoria entre las propiedades de la sucesión Fernández y la de Don Cornelio Botell; la línea de linderos antes mencionada, desde la línea de linderos que dividía en 1874 las propiedades de la sucesión de Don Jorge Bell y Santiago Fernández hasta el arroyo Miguelete.El arroyo Miguelete desde la línea de linderos antes mencionada hasta su desembocadura en el Río San Juan y el Río San Juan, desde la desembocadura del arroyo Miguelete hasta su desembocadura en el Río de la Plata.-

AL SUR : El Río de la Plata, desde la desembocadura del Río San Juan hasta la desembocadura del arroyo de Las Limetas.-

AL OESTE : El arroyo de Las Limetas, desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta su origen en los campos de San Antonio;la línea de linderos que separa las propiedades de Pons y de Mar-

tín Chico por una parte de la de Juan A. Rodríguez y Santa Rosa (M. Tello) por la otra y su prolongación, desde el origen del arroyo de Las Limetas, en los campos de San Antonio, hasta el arroyo de las Vacas.-

8a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El arroyo del Sauce, desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta su origen en la cuchilla del Sauce; y la cuchilla del Sauce desde el origen del arroyo del Sauce hasta el origen del arroyo Polancos.-

AL ESTE : El arroyo Polancos desde su origen en la cuchilla del Sauce hasta su desembocadura en el arroyo de las Víboras.-

AL SUR : El arroyo de las Víboras desde la desembocadura del arroyo Polancos hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay desde la desembocadura del arroyo de las Víboras hasta la desembocadura del arroyo Sauce.-

Queda incluida dentro de estos límites la isla Juncalito.-

9a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : Las cuchillas del Sauce y San Salvador desde el origen del arroyo Polancos hasta el origen del arroyo Tala o de las Víboras.-

AL ESTE Y SUR : El arroyo Tala o de las Víboras, desde su origen en la cuchilla de San Salvador hasta la desembocadura del arroyo Polancos.-

AL OESTE : El arroyo Polancos desde su desembocadura en el arroyo de las Víboras hasta su origen en la cuchilla del Sauce o de San Salvador.-

10a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El camino del Paso del Saladero, desde dicho Paso sobre el arroyo Pichinango hasta el camino al Cerro Le Bas: el camino al Cerro Le Bas, desde el camino del Paso del Saladero hasta el camino de Nueva Helvecia a arroyo Grande; el camino de Nueva Helvecia a arroyo Grande, desde el camino al Cerro Le Bas hasta el camino vecinal entre las antigüas propiedades de F. Agustino y Arturo Carbajal; el camino vecinal entre las propiedades de Francisco Agustín y Arturo Carbajal, desde el camino a Nueva Helvecia a arroyo Grande hasta el Río Rosario des-

de el camino vecinal antes mencionado hasta la desembocadura de la cañada del Sauce; la cañada del Sauce, desde su desembocadura en el Río Rosario hasta su origen y una línea recta imaginaria desde el origen de la cañada del Sauce hasta el arroyo Cufré.-

AL ESTE : El arroyo Cufré, desde la intersección de la línea recta imaginaria, antes mencionada, hasta la primera calle de la Colonia Española.-

AL SUR : La primera calle de la Colonia Española, desde el arroyo Cufré hasta el arroyo Sauce; el arroyo Sauce desde la primera calle de la Colonia Española hasta la Ruta 1; la Ruta 1 desde el arroyo Sauce hasta la Ruta 51, la Ruta 51 desde la Ruta 1 hasta el antigüo camino que separaba la Colonia Valdense de la Colonia Suiza y el antigüo camino que separaba la Colonia Valdense de la Colonia Suiza desde la Ruta 51 hasta el Río Rosario.-

AL OESTE : El Río Rosario desde el antigüo camino que separaba la Colonia Valdense de la Colonia Suiza hasta el Paso del Saladero.-

11a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : La cuchilla de San Salvador o Cuchilla Grande desde el origen del arroyo de las Víboras o Tala hasta el origen del arroyo Miguelete.-

AL ESTE : El arroyo Miguelete desde su origen en la cuchilla de San Salvador o Cuchilla Grande hasta la línea de linderos que dividía en 1874 las propiedades de la sucesión de Don Jorge Bell y Santiago Fernández.-

AL SUR : La línea de linderos que dividía en 1874 las propiedades de Don Jorge Bell y Santiago Fernández, desde el arroyo Miguelete hasta la cuchilla del Peludo o de San Juan, desde la línea de linderos antes mencionada hasta el origen de la cañada Piedras Blancas; la cañada Piedras Blancas desde su origen hasta su desembocadura en el arroyo de Sarandí; el arroyo Sarandí desde la desembocadura de la cañada Piedras Blancas hasta su desembocadura en el arroyo de las Vacas; el arroyo de las Vacas desde la desembocadura del arroyo Sarandí hasta la desembocadura de la cañada Benítez; la cañada Benítez, desde su desembocadura en el arroyo de las Vacas hasta su origen; una línea recta, desde el origen de la cañada Benítez hasta el origen de la cañada Atahona y la cañada Atahona desde su origen hasta su desembocadura en el arroyo de las Víboras.-

AL OESTE : El arroyo de las Víboras desde la desembocadura de la cañada Atahona hasta su origen en la cuchilla de San Salvador o Cuchilla Grande.-

12a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El arroyo San Luis, desde su desembocadura en el Río San Juan hasta su origen en la cuchilla de la Colonia.-

AL ESTE : La cuchilla de la Colonia desde el origen del arroyo San Luis hasta el origen del arroyo del Sauce; el arroyo del Sauce, desde su origen en la cuchilla de la Colonia hasta el Paso del Sauce;el camino Departamental de Rosario a Colonia, desde el Paso del Sauce hasta el camino vecinal al Rincón del Sauce, y el camino vecinal al Rincón del Sauce desde el camino Departamental de Colonia a Rosario hasta el Río de la Plata.-

AL SUR : El Río de la Plata,desde el camino al Rincón del Sauce hasta la desembocadura del arroyo de Pintos.-

AL OESTE : El arroyo de Pintos desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta el camino al Paso del Hospital; el camino al Paso del Hospital o camino Departamental Rosario - Colonia hasta el Paso del Riachuelo; el Riachuelo desde el Paso del Riachuelo hasta la desembocadura del arroyo Quintón; el arroyo Quintón desde su desembocadura en el Riachuelo hasta la desembocadura de la cañada de Lisboa; la cañada de Lisboa desde su desembocadura en el arroyo Quintón hasta su origen en la cuchilla Colonia; la cuchilla de la Colonia desde el origen de la cañada de Lisboa hasta el origen de la cañada del Laurel;la cañada del Laurel desde su origen en la cuchilla de la Colonia hasta su desembocadura en el arroyo Tarariras, y el arroyo Tarariras desde la desembocadura de la cañada del Laurel hasta su confluencia con el Río San Juan.-

13a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : La Cuchilla Grande o de San Salvador,desde el origen del arroyo Miguelete hasta la cuchilla de la Cruz o Pichinango.-

AL ESTE : La cuchilla de la Cruz o Pichinango,desde la Cuchilla Grande o de San Salvador hasta el origen del arroyo Pichinango, y el arroyo Pichinango, desde su origen en la cuchilla de Pichinango o de la Cruz hasta la intersección de una línea recta imaginaria trazada desde la desembocadura de la Cañada Fea en el arroyo de las Conchas.-

AL SUR : La línea recta imaginaria, antes mencionada, desde el arroyo Pichinango hasta la desembocadura de la Cañada Fea en el arroyo de las Conchas; la Cañada Fea desde su desembocadura en el arroyo de las Conchas hasta su origen septentrional en la cuchilla de la Colonia; la cuchilla de la Colonia desde el origen más septentrional de la Cañada Fea hasta el origen de la primera cañada al Norte del Paso de los Laureles (Cañada de la Totora).-

AL OESTE : La primera cañada al Norte del Paso de los Laureles desde su origen en la cuchilla de la Colonia hasta su desembocadura en el Río San Juan; el Río San Juan, desde la desembocadura de la cañada primera al Norte del Paso de los Laureles (Cañada de la Totora) hasta la línea de linderos que separa la Colonia del Miguelete por una parte, de los campos de Don Manuel Núñez y sucesión Bernardo Núñez por la otra y dicha línea de linderos desde el Río San Juan hasta la Cuchilla Grande o de San Salvador.-

14a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

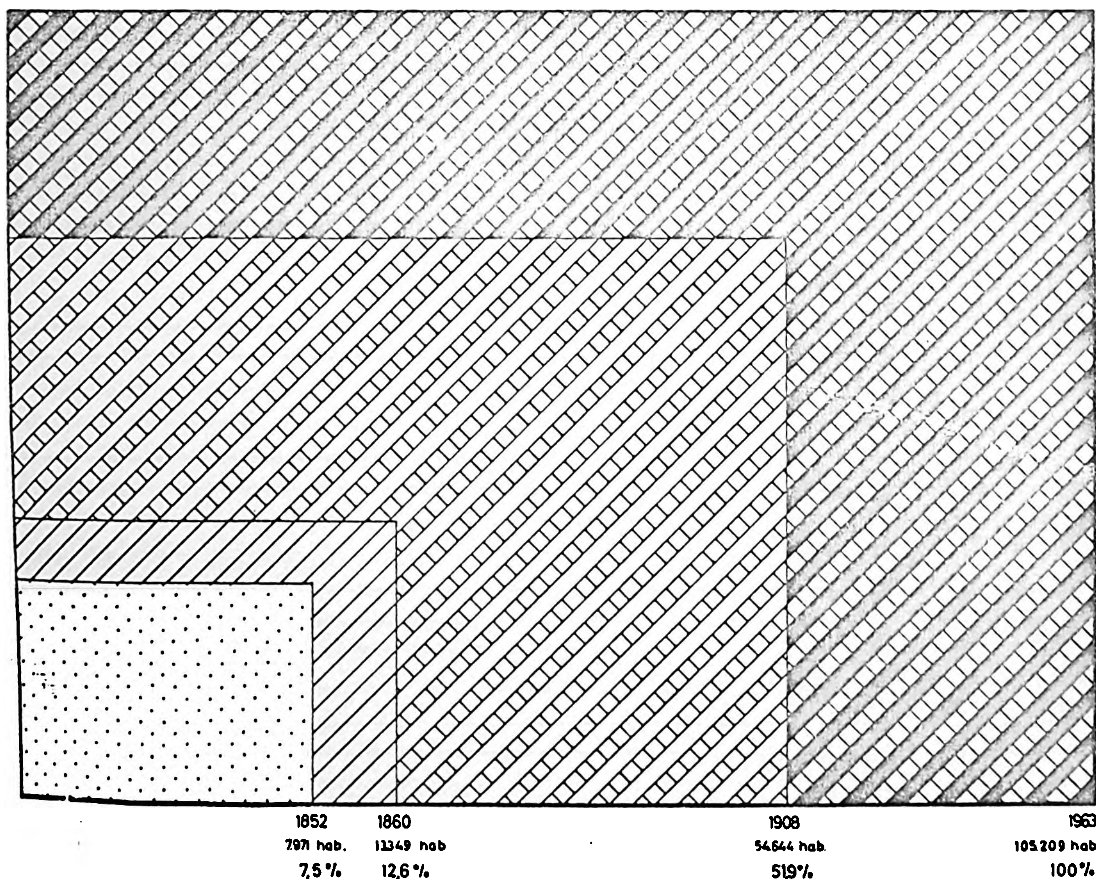
AL NORTE : El camino Departamental de Colonia a Rosario, desde el camino al Rincón del Sauce hasta el arroyo Cufré.-

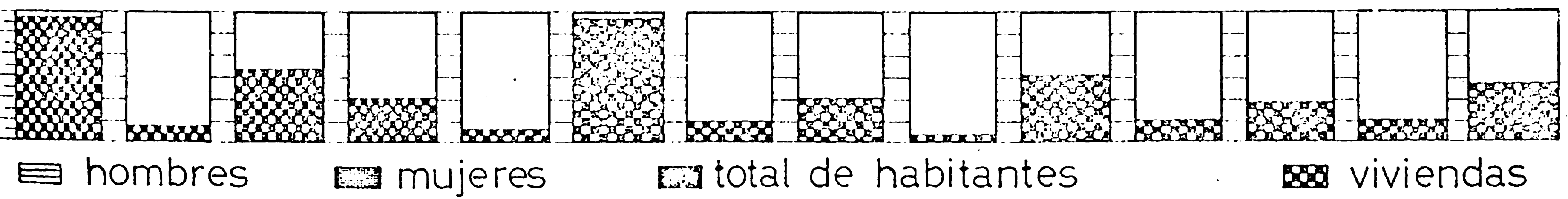
AL ESTE : El arroyo Cufré, desde el camino Departamental de Colonia a Rosario hasta su desembocadura en el Río Rosario, y el Río Rosario, desde la desembocadura del arroyo Cufré hasta su desembocadura en el Río de la Plata.-

AL SUR : El Río de la Plata, desde la desembocadura del Río Rosario hasta el camino al Rincón del Sauce.-

AL OESTE : El camino al Rincón del Sauce, desde el Río de la Plata hasta el camino Departamental de Colonia a Rosario.-

POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA SEGUN LOS CENSOS REALIZADOS.




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
20.000
19.000
18.000
17.000
16.000
15.000
14.000
13.000
12.000
11.000
10.000
9.000
8.000
7.000
6.000
5.000
4.000
3.000
2.000
1.000
6.000
5.000
4.000
3.000
2.000
1.000
hombres
mujeres
total de habitantes
viviendas

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR SECCIONES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA.- CENSO 1963.-

Sección Judicial	Superficie (en Km^2)	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Habitantes por $KM.^2$	Porcentajes en el DEPARTAMENTO				Porcentajes de	
			Hombres	Mujeres	T O T A L			Viviendas	Hombres	Mujeres	Total de Habitantes	Hombres en la Sección	Mujeres en la Judicial
TOTAL	6.114,38	31.982	53.704	51.505	105.209	3,29	17,21	100,00	100,00	100,00	100,00		
1	519,70	5.757	9.810	9.398	19.208	3,34	36,95	18,00	18,27	18,25	18,25	51,07	48,93
2	651,20	676	1,382	1.095	2.477	3,66	3,80	2,11	2,58	2,12	2,35	55,79	44,21
3	563,54	3.376	5.553	5.451	11.004	3,26	19,52	10,55	10,33	10,58	10,45	50,46	49,54
4	179,08	1.919	2.360	2.293	4.653	2,42	25,98	6,00	4,39	4,45	4,42	50,72	49,28
5	613,64	567	1.205	965	2.170	3,83	3,53	1,77	2,24	1,87	2,06	55,53	44,47
6	515,95	5.741	8.821	8.944	17.765	3,09	34,43	17,95	16,42	17,37	16,88	49,65	50,35
7	586,08	1.042	2.058	1.700	3.758	3,61	6,41	3,26	3,83	3,30	3,57	54,76	45,24
8	150,27	2.229	3.838	3.717	7.555	3,39	50,27	6,97	7,15	7,22	7,18	50,80	49,20
9	299,93	257	563	395	958	3,73	3,19	0,80	1,04	0,77	0,91	58,77	41,23
10	276,76	3.090	5.074	5.268	10.342	3,35	37,36	9,66	9,46	10,23	9,83	49,06	50,94
11	422,02	1.027	1.975	1.807	3.782	3,68	8,96	3,21	3,69	3,51	3,59	52,22	47,78
12	504,68	1.645	2.864	2.657	5.521	3,36	10,93	5,14	5,33	5,16	5,24	51,87	49,13 - 48,13
13	667,48	980	1.857	1.646	3.503	3,57	5,25	3,06	3,46	3,19	3,33	53,01	46,99
14	164,05	3.676	6.344	6.169	12.513	3,40	76,27	11,49	11,81	11,98	11,89	50,70	49,30

POBLACION SEGUN SEXOS POR SECCIONES JUDICIALES

POBLACION TOTAL

HOMBRES

MUJERES

DENSIDAD DE POBLACION POR SECCIONES JUDICIALES

más de 70 hab./km^2

50 hab./km^2

de 30 a 40 hab./km^2

de 20 a 30 hab./km^2

de 10 a 20 hab./km^2

hasta 10 hab./km^2

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LAS ENTIDADES DE POBLACION

Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda;en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por esta razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo, para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad.-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con antecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas.-

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100 m.-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de producción y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que,además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población.Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legislación.-

VILLA : la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD : la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan a un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Vale decir,ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes; (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria).-

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circunstancial, generalmente de trabajo o lugar de turismo.-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

etc. Etc. Etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963.-

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcen - tajes de Pobl. en el Dpto.
			Hombres	Mujeres	TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	
TOTAL		5.757	9.810	9.398	19.208	3,34	100,00	100,00	100,00	
Canteras del Riachuelo	Caserío	43	84	71	155	3,60	0,86	0,75	0,82	
Colonia	Ciudad	3.808	6.327	6.519	12.846	3,37	64,49	69,36	66,88	12,21
Cuchilla de la Pólvora	Caserío	17	39	31	70	4,11	0,39	0,33	0,36	
El Caño	C.Poblado	102	190	158	346	3,39	1,94	1,68	1,80	
El General	C.Poblado	173	344	320	664	3,83	3,52	3,41	3,46	
El Semillero	Caserío	79	147	132	279	3,53	1,50	1,47	1,46	
Estanzuela	C.Poblado	142	261	198	459	3,23	2,66	2,11	2,39	
Estanzuela	Caserío	45	83	75	158	3,51	0,85	0,80	0,82	
Farallon	Isla	1	00	000	00	00	00	00	00	
Ferrando	Balneario	1	2	2	4	4,00	0,02	0,02	0,01	
Paso de la Horqueta	Caserío	30	50	40	90	3,00	0,51	0,43	0,47	
Piedra de los Indios	C.Poblado	72	132	124	256	3,55	1,35	1,32	1,33	
Puntas de San Pedro	Caserío	48	82	68	150	3,12	0,83	0,72	0,78	
Real de San Carlos	C.Poblado	278	403	366	769	2,76	4,12	3,89	4,01	
Real de San Carlos	Caserío	40	71	53	124	3,10	0,72	0,56	0,65	
Reducto	Caserío	51	85	69	154	3,01	0,86	0,73	0,80	

Continúa.

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL

DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963.-

(Continuación)

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcen - tajes de Pobl. en el Dpto.
			Hombres	Mujeres	TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	
Riachuelo	C.Poblado	173	347	274	621	3,58	3,53	2,93	3,23	
Ruta 83-Km.197/8	Caserío	16	37	26	63	3,93	0,38	0,27	0,33	
Ruta 21-Km.201/3	Caserío	24	30	22	52	2,16	0,31	0,24	0,27	
San Gabriel	Isla	1	00	00	00	00	00	00	00	
San Pedro	Colonia	97	181	147	328	3,38	1,84	1,56	1,72	
San Pedro	C.Poblado	53	81	62	143	2,69	0,82	0,66	0,74	
Sin Nombre	Caserío	48	87	64	151	3,14	0,88	0,68	0,78	
	Viv.Aisladas y Estancias	405	747	577	1.324	3,27	7,61	6,14	6,89	

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963.-

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcentajes de Pobl. en el Dpto.
			Hombres	Mujeres	TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	
TOTAL		676	1.382	1.095	2.477	100,00	100,00	100,00	100,00	
Cerro de las Armas	C.Poblado	34	61	55	116	3,41	4,41	5,02	4,69	
Cibils	Colonia	16	28	26	54	3,37	2,03	2,37	2,18	
El Cuadro	Caserío	20	38	28	66	3,30	2,75	2,56	2,66	
Miguelete	Pueblo	126	223	215	438	3,48	16,13	19,63	17,68	
Miguelete	Colonia	123	279	210	489	3,97	20,19	19,18	19,74	
Molles de Miguelete	Caserío	15	29	18	47	3,13	2,10	1,64	1,90	
Paso Antolin	Caserío	26	40	35	75	3,88	2,89	3,20	3,03	
Paso de la Horqueta	Caserío	6	24	8	32	5,33	1,74	0,73	1,29	
Paso Hospital	Caserío	53	111	97	208	3,92	8,04	8,86	8,40	
Puntas de San Luis	Caserío	19	45	27	72	3,79	3,26	2,47	2,91	
San Luis"Sánchez"	Caserío	15	36	30	66	4,04	2,60	2,74	2,66	
Sauce	Caserío	12	27	19	46	3,83	1,96	1,74	1,86	
	Viv.Aisladas y Estancias	211	441	327	768	3,64	31,90	29,86	31,00	

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963.-

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcen - tajes de Pobl. en el Dpto.
			Hombres	Mujeres	TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	
TOTAL		3.376	5.553	5.451	11.004	3,26	100,00	100,00	100,00	
Barker	C.Poblado	50	111	60	171	3,42	2,00	1,09	1,55	
Barker	Caserío	32	56	39	95	2,97	1,01	0,71	0,86	
Colonia Cosmopolita	Caserío	23	41	44	85	1,78	0,74	0,81	0,77	
Cosmopolita	Colonia	117	229	182	411	3,51	4,12	3,34	3,74	
Costa de Colla	Caserío	19	31	32	63	3,32	0,56	0,58	0,57	
Costa de Colla al Este	Caserío	25	59	47	106	4,24	1,06	0,86	0,96	
Costa de Colla al Norte	Caserío	34	73	56	129	3,79	1,31	1,02	1,17	
Costa de Colla al Sur	Caserío	12	30	19	49	4,08	0,54	0,34	0,45	
Costa de Navarro	Caserío	33	66	55	121	3,67	1,19	1,01	1,10	
Costa de Polonia	Caserío	17	30	24	54	3,18	0,54	0,44	0,49	
Costas de Pichinango	Caserío	58	110	85	195	3,36	1,98	1,56	1,77	
Huerto de Rosario	Zona de Huertos	15	27	22	49	3,27	0,49	0,40	0,45	
Manantiales	C.Poblado	32	67	45	112	3,50	1,21	0,83	1,02	
Media Agua	C.Poblado	23	41	32	73	3,17	0,74	0,59	0,65	
Minuano y Sauce	Caserío	13	31	27	58	4,46	0,56	0,50	0,53	
Puntas del Sauce	Caserío	34	63	49	112	3,29	1,13	0,90	1,02	
Paso Morlan	Caserío	26	43	33	76	2,92	0,77	0,61	0,69	
Paso Quicho	Caserío	26	40	45	85	3,27	0,72	0,83	0,77	

Continúa.

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL

DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963.-

(Continuación)

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcentaje sobre el total del Dpto.
			Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	
Pastoreo	Caserío	61	158	82	240	3,93	2,85	1,50	2,18	
Peirano	Colonia	25	61	47	108	4,32	1,10	0,86	0,98	
Picada de Benítez	Caserío	22	37	25	62	2,82	0,67	0,46	0,56	
Puntas de Pichinango	Caserío	1	4	2	6	6,00	0,07	0,04	0,06	
Radial Rosario	Caserío	28	46	42	88	3,14	0,83	0,77	0,80	
Riga	Puntas de Ferrocarril	11	18	16	34	3,09	0,32	0,29	0,31	
Rosario	Ciudad	2.419	3.695	4.010	7.705	3,19	66,55	73,58	70,02	7,32
Rosario	Puerto	7	15	12	27	3,86	0,27	0,22	0,25	
Rosario	Caserío	6	13	8	21	3,33	0,23	0,15	0,19	
Rosario y Colla	Caserío	36	55	52	107	2,97	0,99	0,95	0,97	
Ruta 2 Km. 133/34	Caserío	11	12	23	35	3,18	0,22	0,42	0,32	
Tálice	Caserío	15	34	26	60	4,00	0,61	0,48	0,55	
Terminal	Caserío	6	12	9	21	3,33	0,22	0,17	0,19	
Tres Esquinas	C.Poblado	22	36	32	68	3,09	0,64	0,59	0,62	
	Viv.Aisladas y Estancias	117	209	169	378	3,23	3,76	3,10	3,44	

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963.-

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcen - tajes de Pobl. en el Dpto.
			Hombres	Mujeres	TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	
TOTAL		1.919	2.360	2.293	4.653	2,42	100,00	100,00	100,00	
Artigas	Campamento	7	2	2	4	0,57	0,08	0,09	0,09	
Barrio Olímpico	Caserío	3	6	7	13	4,33	0,25	0,31	0,28	
Blanca Arena	Balneario	53	7	9	16	0,30	0,30	0,39	0,34	
Boca del Rosario	C.Poblado	158	141	119	260	1,65	5,97	5,19	5,59	
Bodega Bertinat	Caserío	9	15	9	24	2,67	0,64	0,39	0,52	
Bonjour	Caserío	15	26	20	46	3,07	1,10	0,87	0,99	
Brisas del Plata	Balneario	19	2	2	4	0,21	0,08	0,09	0,09	
Colonia Valdense	Pueblo	503	804	859	1.663	3,31	34,07	37,46	35,74	
Costa de Rosario	Caserío	16	27	14	41	2,56	1,14	0,61	0,88	
Española	Colonia	70	136	110	246	3,51	5,76	4,80	5,29	
La Paz	C.Poblado	160	267	264	531	3,32	11,31	11,51	11,41	
Los Pinos	Balneario	83	25	12	37	0,45	1,06	0,52	0,80	
Nuevo Torino	C.Poblado	19	25	25	50	2,63	1,06	1,09	1,07	
Playa Azul	Balneario	65	6	8	14	0,22	0,25	0,35	0,30	
Playa Britopolis	Balneario	99	29	22	51	0,52	1,23	0,96	1,10	

Continúa.

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963

(Continuación)

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcen - tajes de Pobl. en el Dpto.
			Hombres	Mujeres	TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	
Playa Ceibal	Balneario	90	6	6	12	0,13	0,25	0,26	0,26	
Playa Fomento	Balneario	30	16	13	29	0,97	0,68	0,57	0,62	
Resguardo Cufré	Caserío	8	9	14	23	2,88	0,38	0,61	0,49	
Rincón del Rey	Caserío	60	112	104	216	3,60	4,75	4,54	4,64	
Rincón del Rey Bonjour	Colonia	11	18	20	38	3,45	0,76	0,87	0,82	
Santa Regina	Balneario	17	16	17	33	1,94	0,68	0,74	0,71	
Valdense	Colonia	273	427	421	848	3,11	18,09	18,36	18,22	
	Viv.Aisladas	132	219	200	419	3,17	9,29	8,72	9,00	
Zanja Honda	Balneario	19	19	16	35	1,84	0,82	0,70	0,75	

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963.-

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcen - tajes de Pobl. en el Dpto.
			Hombres	Mujeres	TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	
TOTAL		567	1.205	965	2.170	3,83	100,00	100,00	100,00	
Cerros Negros	Caserío	19	36	34	70	3,68	2,99	3,52	3,23	
Costas de Pichinango	Caserío	5	22	9	31	6,20	1,83	0,94	1,43	
Costa de Rosario Sur	Caserío	42	117	81	198	4,71	9,71	8,38	9,12	
Costa de Rosario Norte	Caserío	16	33	33	66	4,13	2,74	3,43	3,04	
Cufré	Pueblo	152	250	246	496	3,26	20,75	25,50	22,86	
Ismael Cortinas	Pueblo	21	40	34	74	3,52	3,32	3,52	3,41	
Puntas de Rosario	Caserío	17	37	26	63	3,71	3,07	2,69	2,90	
	Viv. Aisladas y Estancias	267	627	455	1.082	4,80	52,03	47,14	49,86	
Zunin	Caserío	28	43	47	90	3,21	3,56	4,88	4,15	

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963.-

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcen - tajes de Pobl. en el Dpto.
			Hombres	Mujeres	TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	
TOTAL		5.741	8.821	8.944	17.765	3,09	100,00	100,00	100,00	
Arrue	Colonia	34	66	52	118	3,47	0,75	0,58	0,66	
Barrio Sara-via	Caserío	99	162	174	336	3,39	1,84	1,95	1,89	
Buena Hora	C.Poblado	45	83	65	148	3,29	0,95	0,73	0,83	
Carmelo	Ciudad	4.294	6.036	6.669	12.705	2,96	68,42	74,56	71,52	12,08
Colonia A-rrue	Caserío	29	43	37	80	2,76	0,49	0,42	0,45	
Colonia Es-trella	Caserío	95	178	152	330	3,47	2,02	1,70	1,86	
Costa de Va-ca	Caserío	15	39	26	65	4,33	0,45	0,29	0,37	
El Cerro	C.Poblado	143	298	258	556	3,89	3,38	2,88	3,13	
Estrella	Colonia	190	367	335	702	3,69	4,16	3,75	3,95	
Ruta 21.- Juan Gonzá - lez Km.237/9	Caserío	24	52	48	100	4,17	0,59	0,54	0,56	
Juan Gonzá - lez R.21-Km. 243/6	Caserío	111	218	165	383	3,45	2,47	1,84	2,15	
Juan Gonzá - lez R.21-Km. 249/51	Caserío	37	62	49	111	3,00	0,70	0,54	0,63	
Juncal	Isla	2	00	1	1	0,50	00	0,01	----	
Lomas de Car melo	Caserío	34	83	76	159	4,68	0,94	0,85	0,90	
Martín Chico	Caserío	90	171	116	287	3,19	1,94	1,30	1,62	

Continúa.

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963.-

(Continuación)

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcen - tajes de Pobl. en el Dpto.
			Hombres	Mujeres	TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	
Sagargazú	Balneario	23	6	4	10	0,43	0,07	0,04	0,06	
Sin Nombre	Caserío	6	9	15	24	4,00	0,10	0,17	0,14	
Víboras	C.Poblado	53	98	67	165	3,11	1,11	0,75	0,93	
Víboras Este	Caserío	13	26	28	54	4,15	0,29	0,31	0,30	
Víboras Norte	Caserío	37	85	49	134	3,62	0,96	0,55	0,75	
	Viv.Aisladas y Estancias	367	739	558	1.297	3,53	8,37	6,24	7,30	

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963.-

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcentajes de Pobl. en el Dpto.
			Hombres	Mujeres	TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	
TOTAL		1.042	2.058	1.700	3.758	3,61	100,00	100,00	100,00	
Campana	C.Poblado	54	99	88	187	3,46	4,81	5,18	4,98	
Conchillas	Pueblo	239	412	413	825	3,45	20,02	24,29	21,95	
El Bañado	Caserío	11	16	17	33	3,00	0,78	0,99	0,88	
Inglés de Conchillas	Puerto	45	62	35	97	2,16	3,01	2,05	2,58	
Miguelete	Caserío	49	113	97	210	4,29	5,49	5,71	5,59	
Miguelete de Conchillas	Caserío	38	73	75	148	3,89	3,55	4,41	3,94	
Minas de Talco Narancio	Caserío	20	52	37	89	4,45	2,58	2,18	2,36	
Puntas de Juan González	Caserío	21	55	27	82	4,10	2,67	1,59	2,18	
Radial Conchillas	C.Poblado	19	29	31	60	3,16	1,41	1,84	1,60	
San Roque	Caserío	58	104	84	188	3,24	5,05	4,94	5,00	
Sarandí Campana	C.Poblado	50	106	85	191	3,82	5,15	5,00	5,09	
Santa Rosa	Caserío	31	87	65	152	4,90	4,23	3,82	4,05	
	Viv.Aisladas y Estancias	407	850	646	1.496	3,68	41,30	38,00	39,80	

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 8a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963.-

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcen - tajes de Pobl. en el Dpto.
			Hombres	Mujeres	TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	
TOTAL		2.229	3.838	3.717	7.555	3,39	100,00	100,00	100,00	
Agraciada	Pueblo	49	83	86	169	3,45	2,16	2,31	2,23	
Belgrano Norte	Caserío	23	42	41	83	3,61	1,09	1,11	1,09	
Belgrano Sur	Caserío	6	9	4	13	2,17	0,23	0,11	0,18	
Nueva Palmira	Ciudad	1.852	3.149	3.158	6.307	3,41	82,05	84,95	83,50	5,99
Polanco	Caserío	34	63	51	114	3,35	1,65	1,37	1,50	
	Viv.Aisladas	265	492	377	869	3,28	12,82	10,15	11,50	

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 9a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963.-

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcentajes de Pobl. en el Dpto.
			Hombres	Mujeres	TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	
TOTAL		257	563	395	958	3,73	100,00	100,00	100,00	
El Chileno	Caserío	29	87	35	122	4,21	15,45	8,86	12,73	
Las Flores	Caserío	8	18	15	33	4,13	3,20	3,80	3,45	
Palo Solo	Caserío	12	24	16	40	3,33	4,26	4,05	4,18	
Puntas de Arena	Caserío	10	16	12	28	2,80	2,84	3,03	2,92	
Sin Nombre	Caserío	15	41	27	68	4,53	7,29	6,83	7,10	
	Viv.Aisladas	183	377	290	667	3,64	66,96	73,43	69,62	

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 10a.SECCION JUDICIAL DEL

DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcen - tajes de Pobl. en el Dpto.
			Hombres	Mujeres	TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	
TOTAL		3.090	5.074	5.268	10.342	3,35	100,00	100,00	100,00	
Barrancas Coloradas	Caserío	24	50	29	79	3,29	0,99	0,56	0,76	
Barrio Mendaña	C.Poblado	16	30	40	70	4,38	0,59	0,76	0,68	
Concordia	C.Poblado	39	70	67	137	3,51	1,38	1,27	1,32	
Española	Colonia	130	256	225	481	3,70	5,04	4,27	4,65	
Meseta de Cufré	Caserío	23	50	30	80	3,48	0,99	0,57	0,77	
Nueva Helvecia	Ciudad	2.470	3.800	4.212	8.012	3,24	74,90	79,94	77,47	7,62
Quevedo	Colonia	80	163	128	291	3,64	3,21	2,43	2,81	
Sin Nombre	Caserío	22	36	33	69	3,14	0,70	0,63	0,67	
Sin Nombre	Caserío	14	43	31	74	5,29	0,85	0,59	0,72	
Sin Nombre	Caserío	35	66	64	130	3,71	1,30	1,22	1,26	
Sin Nombre	Caserío	57	127	99	226	3,96	2,50	1,88	2,19	
	Viv.Aisladas	180	383	310	693	3,85	7,55	5,88	6,70	



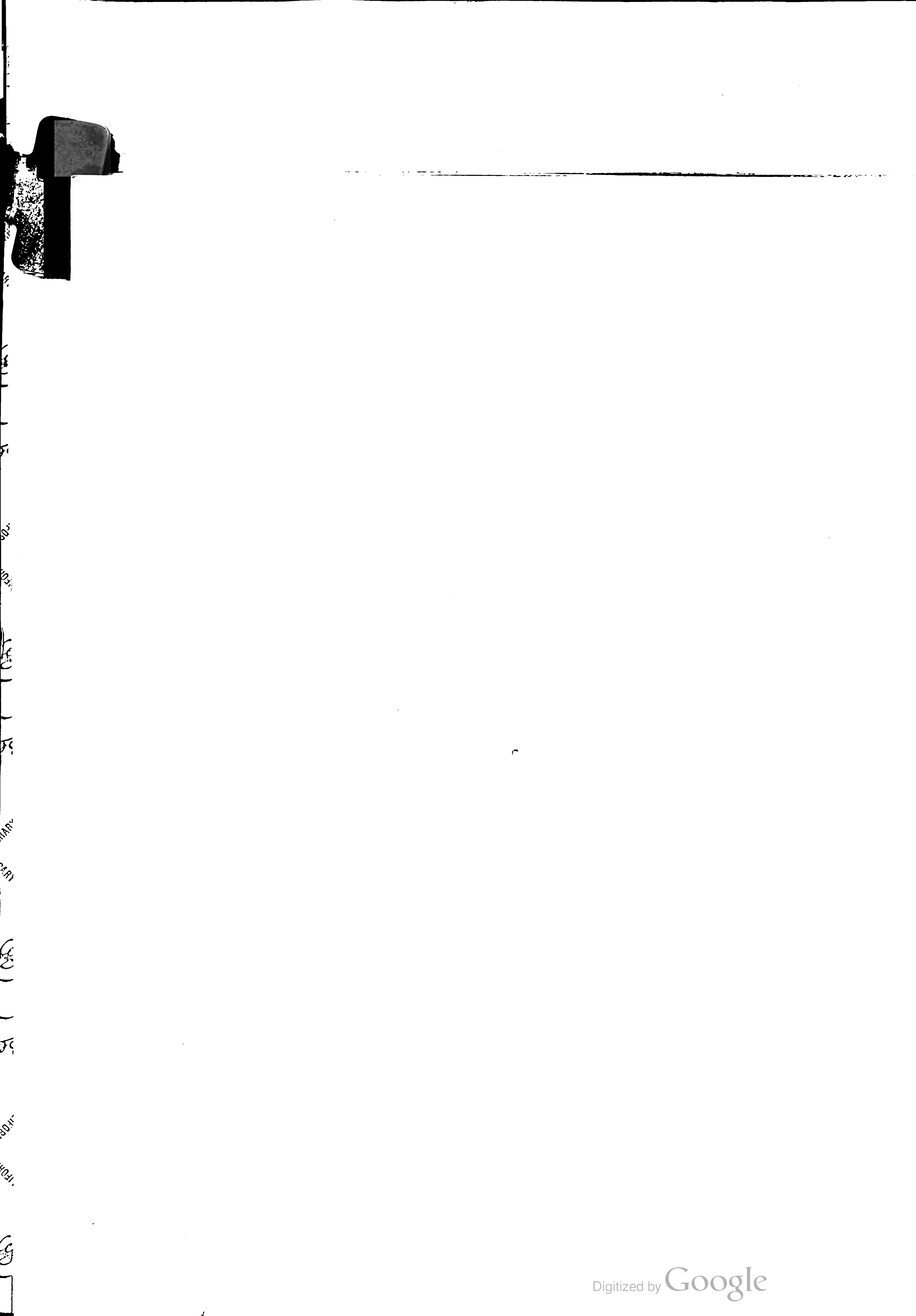
TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcen - tajes de Pobl. en el Dpto.
			Hombres	Mujeres	TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	
TOTAL		1.027	1.975	1.807	3.782	3,68	100,00	100,00	100,00	
Colonia Sa - randí	Caserío	30	51	49	100	3,33	2,58	2,71	2,64	
Lagunita	Caserío	19	33	26	59	3,11	1,67	1,44	1,56	
La Laguna	C.Poblado	60	100	57	157	2,62	5,06	3,15	4,15	
Ombues de La valle	Pueblo	571	1.048	1.076	2.124	3,71	53,06	59,55	56,16	
Sarandí	Colonia	19	54	37	91	4,79	2,79	2,05	2,41	
Sarandí al Medio	Caserío	12	29	24	53	4,42	1,47	1,33	1,40	
	Viv.Aisladas	316	660	538	1.198	3,79	33,42	29,77	31,68	



TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 12a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963.-

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcentajes de Pobl. en el Dpto.
			Hombres	Mujeres	TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	
TOTAL		1.645	2.864	2.657	5.521	3,36	100,00	100,00	100,00	
Artilleros	C.Poblado	20	41	43	84	4,20	1,43	1,61	1,52	
Costa de Tarariras	Caserío	12	25	18	43	3,58	0,87	0,68	0,77	
Estanzuela	Estación de A.F.E.	24	86	53	139	5,79	3,00	2,00	2,52	
Puntas del Riachuelo	Caserío	6	14	13	27	4,50	0,49	0,48	0,49	
Puerto Platero	C.Poblado	6	3	2	5	0,83	0,10	0,08	0,09	
Quinton	Caserío	9	27	16	43	4,78	0,94	0,60	0,78	
San Juan	C.Poblado	77	169	112	281	3,65	5,91	4,23	5,10	
San Juan	Campamento	2	3	2	5	2,50	0,10	0,08	0,09	
San Luis	Estación de A.F.E.	2	5	4	9	4,50	0,17	0,15	0,16	
San Luis	Caserío	19	32	33	65	3,42	1,12	1,24	1,18	
San Pedro	Caserío	15	31	23	54	3,60	1,08	0,86	0,98	
Sin Nombre	Caserío	13	36	24	60	4,62	1,26	0,90	1,09	
Tarariras	Villa	963	1.476	1.576	3.052	3,17	51,54	59,32	55,27	
	Viv.Aisladas	477	916	738	1.654	3,47	31,99	27,77	29,96	



TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 13a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963.-

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcentajes de Pobl. en el Dpto.
			Hombres	Mujeres	TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	
TOTAL		980	1.857	1.646	3.503	3,57	100,00	100,00	100,00	
Ejido de Florencio Sánchez	Caserío	19	36	37	73	3,84	1,94	2,25	2,08	
Florencio Sánchez	Pueblo	446	776	798	1.574	3,53	41,79	48,48	44,94	
Larrañaga	Colonia	25	42	42	84	3,36	2,26	2,55	2,40	
Paso Birriel	Caserío	22	38	40	78	3,55	2,05	2,43	2,22	
San Juan	Colonia	2	3	3	6	3,00	0,16	0,18	0,17	
Tres Esquinas	C.Poblado	10	20	13	33	3,30	1,07	0,79	0,94	
	Viv.Aisladas	456	942	713	1.655	3,63	50,73	43,32	47,25	

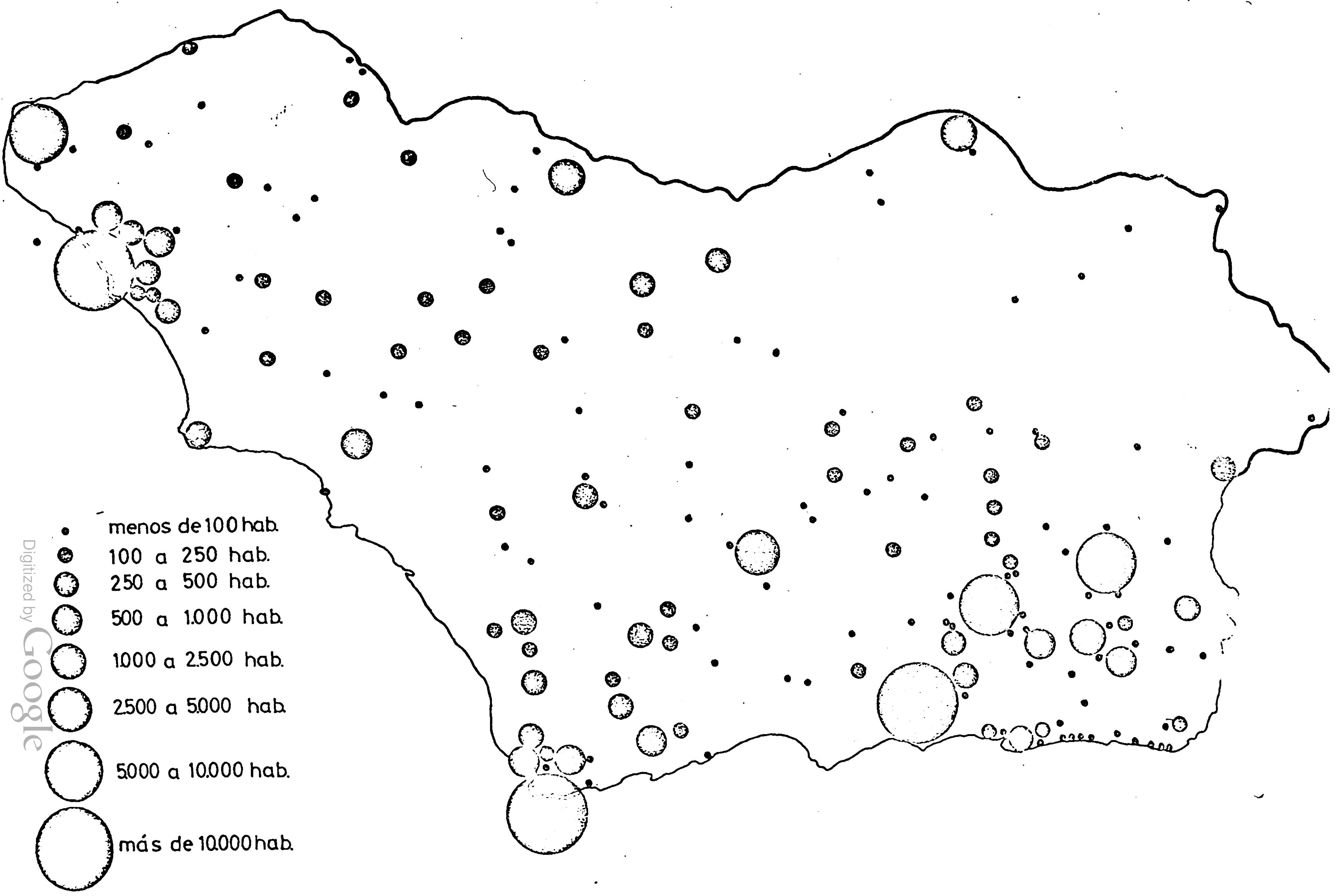
TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 14a. SECCION JUDICIAL DEL

DEPARTAMENTO DE C O L O N I A.- CENSO 1963

Nombre de la Entidad de Población	Categoría	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Porcentajes en la Sección Judicial			Porcen - tajes de Pobl. en el Dpto.
			Hombres	Mujeres	TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	
TOTAL		3.676	6.344	6.169	12.513	3,40	100,00	100,00	100,00	
Boca de Rosario Norte	C.Poblado	40	53	45	98	2,45	0,84	0,73	0,78	
Boca de Rosario Sur	C.Poblado	48	83	69	152	3,17	1,31	1,12	1,21	
Comercio Bello	C.Poblado	30	60	51	111	3,70	0,96	0,83	0,89	
Colonia Cosmopolita	Caserío	18	38	31	69	3,83	0,60	0,50	0,55	
Juan Lacaze	Ciudad	3.271	5.617	5.587	11.204	3,43	88,52	90,57	89,54	10,65
Villa Pancha	Caserío	22	36	35	71	3,23	0,57	0,57	0,57	
	Viv.Aisladas	247	457	351	808	3,27	7,20	5,68	6,46	

PALMIRA
CARMELO
Agraciada
Rinton de Arenales
Palo Solo
El Chileno
Las Flores
La O Laguna
Vacas
Viboras
Vipora Norte
Vizcaino Este
Costas de Vaca
El Cerro
Colonia Arrué
San Roque
Sarandí Campana
Campana
Colonia Sarandí
Sarandí del Medio
Cerro de las Armas
Miguelete
Costas de San Juan
Colonia Cibils
San Luis Cufriño
Pº del Hospital
El Cuervo
Santa Rosa
Conchillas
Puerto Inglés
Colonia Laurentina
Laguna
Cardona
Bavid
Minas de Narancio
Tarariras
Estanzuela
La Estanzuela
S. Pedro
Artilleros
Puerto Platero
Santa Ana
Riachuelo
Rosario
Nueva Helvecia
Los Pinos
Santa Regina
Brisas del Plata
Zuain
Barrancas Coloradas
Costa de Colla
Costa de Pichinango
I. Sola
Lomas de Carmelo
Juan Gonzales
I. dos Hermanas
I. Martín García
Martín Chico
R. de San Carlos
I. San Gabriel
I. Farallón
COLONIA DEL SACRAMENTO
1
2
3
5
6
7
8
9
11
12
13

REFERENCIAS
CARRETERA
CARRETERA
CAMINO
CAMINO
VIA FERREA
LIMITE DEPARTAMENTAL
LIMITE SECCIONAL


VALOR DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION
menos de 100 hab.
100 a 250 hab.
250 a 500 hab.
500 a 1.000 hab.
1.000 a 2.500 hab.
2.500 a 5.000 hab.
5.000 a 10.000 hab.
más de 10.000 hab.

INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPTO. DE COLONIA

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Agraciada	Pueblo
Artigas	Campamento
Artilleros	Centro Poblado
Arrue	Colonia
Barker	Centro Poblado
Barker	Caserío
Barrancas Coloradas	Caserío
Barrio Mendaña	Centro Poblado
Barrio Olímpico	Caserío
Barrio Saravia	Caserío
Belgrano Norte	Caserío
Belgrano Sur	Caserío
Blanca Arena	Balneario
Boca del Rosario	Centro Poblado
Boca del Rosario Norte	Centro Poblado
Boca del Rosario Sur	Centro Poblado
Bodega Bertinat	Caserío
Bonjour	Caserío
Brisas del Plata	Balneario
Buena Hora	Centro Poblado
Campana	Centro Poblado
Canteras del Riachuelo	Caserío
Carmelo	Ciudad
Cerro de las Armas	Centro Poblado
Cerros Negros	Caserío
Cibils	Colonia
Colonia	Ciudad
Colonia Arrue	Caserío
Colonia Cosmopolita (Sec. 3 y 14)	Caserío
Colonia Estrella	Caserío
Colonia Sarandí	Caserío

Colonia Valdense	Pueblo
Comercio Bello	Centro Poblado
Concordia	Centro Poblado
Conchillas	Pueblo
Cosmopolita	Colonia
Costa de Colla	Caserío
Costa de Colla al Este	Caserío
Costa de Colla al Norte	Caserío
Costa de Colla al Sur	Caserío
Costa de Navarro	Caserío
Costa de Pichinango (Sec. 3 y 5)	Caserío
Costa de Polonia	Caserío
Costa de Rosario	Caserío
Costa de Rosario al Norte	Caserío
Costa de Rosario al Sur	Caserío
Costa de Tarariras	Caserío
Costa de Vaca	Caserío
Cuchilla de la Pólvora	Caserío
Cufré	Pueblo
Ejido de Florencio Sánchez	Caserío
El Bañado	Caserío
El Caño	Centro Poblado
El Cerro	Centro Poblado
El Cuadro	Caserío
El Chileno	Caserío
El General	Centro Poblado
El Matón	Isla
El Semillero	Caserío
Española (Sec. 4 y 10)	Colonia
Estanzuela	Caserío
Estanzuela	Centro Poblado
Estanzuela	Est. de Ferrocarril
Estrella	Colonia
Farallón	Isla
Ferrando	Balneario
Florencio Sánchez	Pueblo
Huerto de Rosario	Zona de Huertos

Inglés de Conchillas	Puerto
Ismael Cortinas	Pueblo
Juan González - Ruta 21 - Km. 237/9	Caserío
Juan González - Ruta 21 - Km. 243/6	Caserío
Juan González - Ruta 21 - Km. 249/51	Caserío
Juncal	Isla
Juan Lacaze	Ciudad
La Laguna	Centro Poblado
Lagunita	Caserío
La Paz	Centro Poblado
Larrañaga	Colonia
Las Flores	Caserío
Lomas de Carmelo	Caserío
Los Pinos	Balneario
Manantiales	Centro Poblado
Martín Chico	Caserío
Media Agua	Centro Poblado
Meseta de Cufré	Caserío
Miguelete	Pueblo
Miguelete	Colonia
Miguelete	Caserío
Miguelete de Conchillas	Caserío
Minas de Talco Narancio	Caserío
Minuano Narancio	Caserío
Molles de Miguelete	Caserío
Nueva Helvecia	Ciudad
Nueva Palmira	Ciudad
Nuevo Torino	Centro Poblado
Ombúes de Lavalle	Pueblo
Palo Solo	Caserío
Paso Antolín	Caserío
Paso Birriel	Caserío
Paso de la Horqueta	Caserío
Paso Hospital	Caserío
Puntas del Sauce	Caserío

Paso Morlan	Caserío
Paso Quicho	Caserío
Pastoreo	Caserío
Peirano	Colonia
Picada de Benites	Caserío
Piedra de los Indios	Centro Poblado
Polanco	Caserío
Playa Azul	Balneario
Playa Britópolis	Balneario
Playa Ceibal	Balneario
Playa Fomento	Balneario
Puerto Platero	Centro Poblado
Puntas de Arena	Caserío
Puntas de Juan González	Caserío
Puntas de Pichinango	Caserío
Puntas de Riachuelo	Caserío
Puntas de Rosario	Caserío
Puntas de San Luis	Caserío
Puntas de San Pedro	Caserío
Quintón	Caserío
Quevedo	Colonia
Radial Conchillas	Centro Poblado
Radial Rosario	Caserío
Real de San Carlos	Centro Poblado
Real de San Carlos	Caserío
Reducto	Caserío
Resguardo Cufré	Caserío
Riachuelo	Centro Poblado
Riga	Est. de Ferrocarril
Rincón del Rey	Caserío
Rincón del Rey Bonjour	Colonia
Rosario	Ciudad
Rosario	Puerto
Rosario	Caserío
Rosario y Colla	Caserío
Ruta 2 - Km. 133/4	Caserío
Ruta 83 - Km. 197/8	Caserío
Ruta 21 - Km. 201/3	Caserío

gargazú	Balneario
n Gabriel	Isla
n Juan	Centro Poblado
n Juan	Campamento
n Juan	Colonia
n Luis	Est. de Ferrocarril
n Luis	Caserío
n Luis "Sánchez"	Caserío
n Pedro	Colonia
n Pedro	Centro Poblado
n Pedro	Caserío
nta Regina	Balneario
n Roque	Caserío
nta Rosa	Caserío
randí	Colonia
randí Campana	Centro Poblado
randí del Medio	Caserío
uce	Caserío
n Nombre	Caserío
n Nombre	Centro Poblado
lice	Caserío
rariras	Villa
rminal	Caserío
es Esquinas	Centro Poblado
ldense	Colonia
lla Pancha	Caserío
	Viv. Aisladas y Estancias
boras	Centro Poblado
boras Este	Caserío
boras Norte	Caserío
nja Honda	Balneario
nín	Caserío

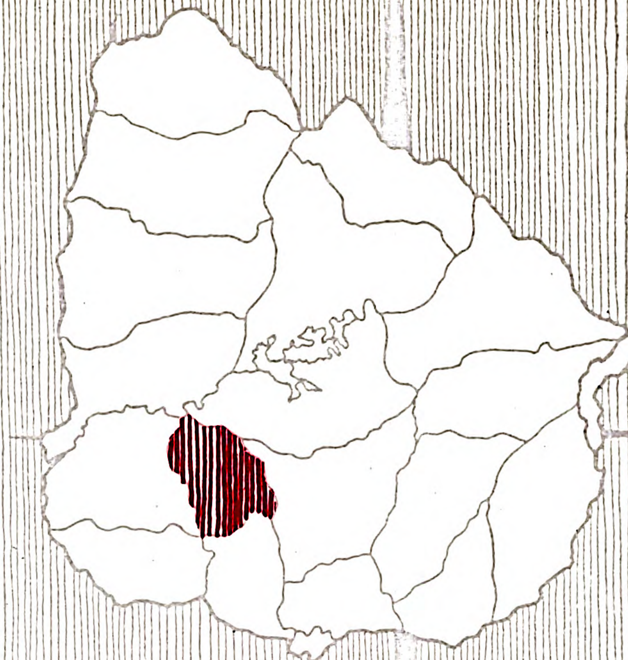


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

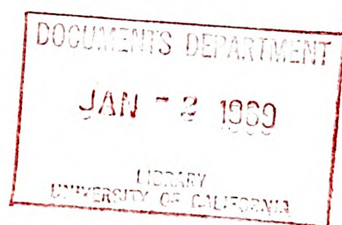


DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS



2

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA



IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

16 DE OCTUBRE DE 1963

DEPARTAMENTO DE

FLORES

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

FLORES

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

R E P U B L I C A   O R I E N T A L   D E L   U R U G U A Y

Consejo Nacional de Gobierno

SR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO
ING. LUIS GIANNATTASSIO
DR. WASHINGTON BELTRAN
SR. ALBERTO HEBER USHER
DR. CARLOS MARIA PENADES
DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA
DR. AMILCAR VASCONCELLOS
DR. ALBERTO ABDALA
GRAL. OSCAR GESTIDO

M i n i s t r o s   d e   H a c i e n d a

DR. SALVADOR FERRER SERRA   DR. FELIPE GIL   CR. RAUL YBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encargado del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica

DR. ROQUE GARCIA FRIAS
SR. THOMAS JABINE
SR. OMAR ROJAS MOLINA
SR. FRANCISCO SIBAUSTE
LIC. LUISA QUESADA

C O M I S I O N   N A C I O N A L   D E L   C E N S O

1 9 6 3

Ministerio de Hacienda	Dr. SALVADOR FERRER SERRA
	Dr. FELIPE GIL
Ministerio del Interior	Sr. EDMUNDO NARANCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing.Agr. CRISOLOGO BROTOS
Ministerio de Defensa Nacional	Cnel. EDUARDO LEGNANI
Ministerio de Salud Pública	Quím. Ind. ANGELICA GAUDIANO
Ministerio de Obras Públicas	Agr. JOSE P. ASTIGARRAGA
Ministerio de Ganadería y Agricultura	Ing. Agr. JULIO G. DE SOTO
Ministerio de Instrucción Públ. y Previsión Social	Dr. DIEGO TERRA
Universidad de la República	Cr. ALFREDO FERNANDEZ
Universidad del Trabajo	Agr. HECTOR DAMASCO
Banco de la República Oriental del Uruguay	Agr. ROBERTO BALLEFIN GALEANO
Banco Hipotecario del Uruguay	Sr. PEDRO C. COSTA
Banco de Seguros del Estado	Sr. JORGE ANGELOFF
A.N.C.A.P.	Sr. MANUEL M. MENDEZ
U.T.E.	Ing. ILDEFONSO BARAÑANO
A.F.E.	Sr. DANIEL MARTINS
P.L.U.N.A.	Sr. AMARANTO O. CARRIZO
Csjo. Nal. de Enseñanza Primaria y Normal	Sr. BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Csjo. Nal. de Enseñanza Secundaria	Prof. IGNACIO MARTINEZ
O.S.E.	Sr. DANIEL PEREYRA
Administración Nacional de Puertos	Sr. HECTOR ALONSO PITALUGA
Caja de Jub. y Pensiones Civiles y Escolares	Cr. ENRIQUE E. SORGI
Caja de Jub. y Pensiones de la Ind. y el Comercio	Sr. RAUL LAGO
Caja de Jub. y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez	Sr. LORENZO VILLAMONTE
Inspección General del Ejército	Tte. Cnel. ALEJANDRO CARAVADOSI
Inspección General de la Marina	Cap. de Navío CARLOS F. CASTRO
Inspección General de la Fuerza Aérea	Tte. Cnel. OSCAR M. ZSIACSIK
Consejo Departamental de Montevideo	Sr. HECTOR GOLDIE ARENAS
Jefatura de Policía de Montevideo	Insp. MARIO GUERRERO
Agrupación Universitaria del Uruguay	Cr. ALFREDO REGA VAZQUEZ
Arzobispado de Montevideo	Rvdo. Padre PAUL RAMLOT
Asociación de Bancos	Sr. ENRIQUE R. MARTIN
Asociación de Diarios del Uruguay	Sr. JUAN A. HERRERA
Asociación Rural	Ing. JORGE SERE DEL CAMPO
Cámara de Industrias	Cr. EDUARDO MARTIN VALDEZ
Cámara Nacional de Comercio	Sr. MIGUEL CERUZZI
Federación Rural	Ing. JOSE L. RACHETTI PIRIZ
Liga Federal de Acción Ruralista	Sr. JORGE HELAL
Dirección General de Estadística y Censos	Cr. JULIO FITIPALDO

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

EN EL

IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

SUB-CRIO NOE ETCHEMENDY

Jefe Departamental del Censo

SR. ANIBAL BENTANCOR
Región I

SR. LUIS MASSIMINO
Región II

SR. OSCAR BELOQUI
Región III

SR. RUBEN RODRIGUEZ

Instructor

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a.	Sección Judicial	:	Sr.	Walter Durán
2a.	" "	:	Sr.	Juan Tejera
3a.	" "	:	Srta.	Gloria Bessonart
4a.	" "	:	Sr.	José Núñez
5a.	" "	:	Sr.	Juan Rodríguez
6a.	" "	:	Sr.	Víctor Gómez

NOTA ACLARATORIA:

El Departamento de Flores a los efectos de la organización censal, fué dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdicción de cada una de sus Secciones Judiciales.- Dichas secciones, por razones directamente relacionadas con la división administrativa del territorio, fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Región I - Comprenden las Secciones Judiciales 1a. y 2a.-
Región II - " " " " 3a. y 4a.-
Región III - " " " " 5a. y 6a.-

P R E F A C I O

Es ésta la segunda de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos, del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen éstas publicaciones un sólo propósito: anticipar a la actividad pública y privada la información censal que ésta Dirección considera útil para las mismas.-

Debe tenerse muy presente que ésta información fué extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión, en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando; la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo -en el mejor de los casos, a un año- dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas e importantes para este momento. Sólo el desconocimiento total de la técnica censal, puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses, resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo, está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales, tiene para todo el país, se están confeccionando mapas, que una vez publicados permitirán un mejor análisis de las cifras censales.-

En éste primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente, algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias, en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dió para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Cr. Julio Fitipaldo
Director General Interino

Montevideo, Febrero de 1964

I N D I C E

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

En relación a los datos contenidos en la presente publicación,se destacan algunos aspectos significativos.-

DISTRIBUCION DE LA POBLACION

La distribución territorial señala una elevada concentración de población en la sección primera (70.52%), motivado por la ubicación de la capital que constituye el centro urbano de mayor jerarquía del departamento (65.65% de la población total).

Debe señalarse, que fuera de la capital, no existen otros centros poblados importantes; sólo puede exceptuarse Ismael Cortinas con 558 habitantes, en la conjunción de los departamentos de San José, Colonia, Soriano y Flores; y Andresito (142 habitantes) situado en la 3a. sección judicial, próximo al Río Negro (ver plano adjunto).-

DENSIDAD DE POBLACION

Las circunstancias señaladas en el párrafo anterior, resultantes de la elevada concentración de población en la capital, determinan una desigual densidad de población en las distintas secciones judiciales.-

La densidad departamental es de 4.58 habitantes por Km^2, pero tal cifra adquiere volúmenes extremadamente dispares: alcanza a 147.02 hab. por Km^2, en la primera sección y desciende a 0.95 hab. por Km^2. en la sexta, lo que señala elocuentemente dos situaciones extremas.-

En los cuadros adjuntos, nótese la baja densidad de población en las secciones netamente rurales (excepto la primera), lo que señala una evidente despoblación de las zonas rurales, con todas las consecuencias económicas y sociales que éste hecho trae aparejado.-

DISTRIBUCION POR SEXOS

La proporción de cada uno de los sexos, en la población del departamento, acusa la siguiente distribución por sección judicial:

SECCION JUDICIAL	HOMBRES	MUJERES	DENSIDAD
	%	%	Hab/Km^2.
1a.	48.25	51.75	147.02
2a.	59.78	40.22	1.18
3a.	62.49	37.51	1.02
4a.	56.76	43.24	2.34
5a.	60.35	39.65	1.31
6a.	63.18	36.82	0.95
TOTAL	51.62	48.38	4.58

El predominio de mujeres sólo existe en la 1a. Sección Judicial, responde a la presencia en ella, de la capital, que como todos los centros urbanos de cierta dimensión presenta esa característica saliente, de predominio femenino.-

En las restantes secciones, es claro el predominio de hombres, que se hace más aún pronunciado en las secciones menos densas (3a. y 6a.), lo que resalta al comparar las distribuciones por sexo y la densidad, expresadas en el cuadro anterior.-

Nótese, que junto a los problemas suscitados por la baja densidad se acumula el desequilibrio entre los sexos, resultante del predominio de hombres solos en las explotaciones ganaderas, lo que señala un escaso índice de afincamiento familiar en las zonas rurales del departamento.-

La ausencia de centros urbanos de jerarquía, fuera de la capital departamental, no permite entrar a analizar, las variaciones en la distribución por sexo según las distintas dimensiones de los centros poblados, como se ha hecho en otros departamentos.-

Prácticamente, Trinidad constituye el único centro poblado y fuera de él, el resto de la población puede considerarse ligada directa o indirectamente al medio rural.-

D E P A R T A M E N T O   D E   F L O R E S

ANTECEDENTES HISTORICOS

El Departamento de Flores fué creado el 30 de Diciembre de 1885 en virtud de la Ley 1854 como subdivisión del territorio perteneciente al Departamento de San José, quedando entre los Departamentos de Soriano y Florida por el ESTE Y OESTE respectivamente, limitando al Norte con Durazno y al Sur con el resto de San José.-

Es el último departamento en ser establecido legalmente.-

Su capital es la ciudad de Trinidad fundada en el año 1805.-

LIMITES DEPARTAMENTALES

Sus límites son los siguientes: al NORTE Y ESTE: el Río Negro desde su desembocadura en el Río Grande hasta la desembocadura del Río Yí; el Río Yí desde su desembocadura en el Río Negro hasta la desembocadura del arroyo Maciel; el arroyo Maciel desde su desembocadura en el Río Yí hasta su origen en la Cuchilla Grande; al Sur: la Cuchilla Grande desde el origen del arroyo Maciel hasta el origen del arroyo San Gregorio; el arroyo San Gregorio, desde su origen hasta su desembocadura en el Río San José: y una línea recta imaginaria desde la desembocadura desde el arroyo San Gregorio en el Río San José hasta el origen del arroyo Grande; al Oeste: el arroyo Grande, desde su origen, hasta su desembocadura en el Río Negro.-

LIMITES DE LAS SECCIONES JUDICIALES

El Departamento de Flores se divide en 6 secciones judiciales a saber:

1a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El límite del padrón entre las propiedades de Luis de Olarte y Ciriaco Muniz, desde el arroyo Sarandí hasta el Camino Vecinal que conduce al camino del Rincón; el Camino Vecinal que conduce al camino del Rincón, desde el límite entre las propiedades de Luis de Olarte y Ciriaco Muniz hasta el Camino del Rincón frente al Preventorio, el Camino del Rincón desde el Camino antes mencionado hasta el Camino Vecinal de Aviación; el Camino Vecinal de Aviación y su prolongación en línea recta desde el Camino del Rincón hasta el Camino Vecinal que va al arroyo Vilaró, y el Camino Vecinal que va al arroyo Vilaró separando el predio empadronado bajo

el número 1207 de los predios empadronados bajo los números 1274, 1275, 1276, desde la prolongación del camino Vecinal antes indicado hasta el arroyo Vilaró, y el arroyo Vilaró desde el Camino Vecinal entre los predios empadronados bajo los números 1207 y 1274 hasta el arroyo Porongos.

AL ESTE ; El arroyo Porongos desde el arroyo Vilaró hasta el Paso de Juan Pablo.-

AL SUR Y OESTE : El Camino Vecinal del Paso de Juan Pablo sobre el Arroyo Porongos, desde dicho paso hasta la Ruta N°3; la Ruta 3 desde el Camino Vecinal del Paso Juan Pablo hasta el Camino de las Mercedes; el Camino de las Mercedes desde la Ruta N° 3 hasta la Ruta N° 57; la Ruta N° 57 desde el Camino de las Mercedes hasta el Paso de Ojosmín sobre el Arroyo Sarandí; y el Arroyo Sarandi desde el Paso de Ojosmín hasta el lindero entre las propiedades de Luis de Olarte y Ciriaco Muniz.-

Nota Aclaratoria: El texto legal vigente que corresponde a la descripción de límites de la 1a. Sección Judicial es diferente con el que aquí se establece.- Se han referido los que en la realidad se utilizan como tales y se encuentran registrados por la Dirección General de Catastro.-

2a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El Río Yí, desde la desembocadura del arroyo del Tala hasta la desembocadura del arroyo Porongos.-

AL ESTE : El arroyo Porongos, desde su desembocadura en el Río Yí hasta su origen en un ramal de la Cuchilla Grande.-

AL SUR : La parte del ramal de la Cuchilla Grande, desde el origen del arroyo Porongos hasta empalmar con otra cuchilla falsa que va al origen del arroyo del Tala.-

AL OESTE : La cuchilla falsa antes mencionada hasta el origen del arroyo Tala; y el arroyo del Tala desde su origen en la cuchilla falsa antes mencionada hasta su desembocadura.-

Dentro de los límites descriptos, ha quedado incluído el territorio correspondiente a la primera sección con sus límites pertinentes.-

3a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El arroyo Grande, desde el Paso Hondo hasta su desembocadura en el Río Negro; el Río Negro, desde la desembocadura del arroyo Grande hasta la desembocadura del Río Yi, y el Río Yí, desde su desembocadura en el Río

Negro hasta la desembocadura del arroyo del Tala.-

AL ESTE : El arroyo del Tala, desde su desembocadura en el Río Yí hasta el camino Departamental a Soriano, desde el arroyo del Tala hasta la cuchilla Falsa al oriente del arroyo Marincho y dicha cuchilla desde el camino Departamental a Soriano hasta la Cuchilla Grande; y la Cuchilla Grande desde la cuchilla antes mencionada hasta el camino Departamental de Trinidad al Paso de los Molles.-

AL SUR : El camino Departamental al Paso de los Molles desde la Cuchilla Grande hasta el Paso de los Molles sobre el arroyo Grande.-

AL OESTE : El arroyo Grande , desde el Paso de los Molles hasta el Paso Hondo.-

4a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El camino Departamental, desde el Paso de los Molles a Trinidad, desde el arroyo Grande hasta la cuchilla de Marincho; y la cuchilla de Marincho, desde el camino Departamental del Paso de los Molles a Trinidad hasta la cuchilla de Porongos.-

AL ESTE : La cuchilla de Porongos, desde la cuchilla de Marincho hasta el orígen del Río San José y el Río San José desde su origen hasta la desembocadura del arroyo San Gregorio.-

AL SUR : Una línea recta imaginaria desde la desembocadura del arroyo San Gregorio en el Río San José hasta el origen del arroyo Grande.-

AL OESTE : El arroyo Grande, desde su orígen hasta el Paso de los Molles.-

5a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : La Cuchilla Grande, desde el orígen del Río San José, hasta el orígen del arroyo Duraznito; el arroyo Duraznito, desde su orígen hasta el Paso de la Arena; el camino que conduce al Paso del arroyo Maciel y cruza antes el arroyo Chamangá en el Paso de las Piedras desde el arroyo Duraznito hasta el arroyo Maciel, en el Paso de Méndez.-

AL ESTE : El arroyo Maciel, desde el Paso de Méndez hasta su orígen en la Cuchilla Grande.-

AL SUR : La Cuchilla Grande, desde el orígen del arroyo Maciel hasta el orígen del arroyo San Gregorio, y el arroyo San Gregorio hasta su desembocadura en el Río San José.-

AL OESTE : El Río San José, desde la desembocadura en el arroyo San Gregorio hasta su orígen en la Cuchilla Grande.-

6a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE

Y ESTE : El Río Yí, desde la desembocadura del Arroyo Porongos hasta la desembocadura del Arroyo Maciel, el Arroyo Maciel, desde la desembocadura en el Río Yí hasta el Paso de Méndez.-

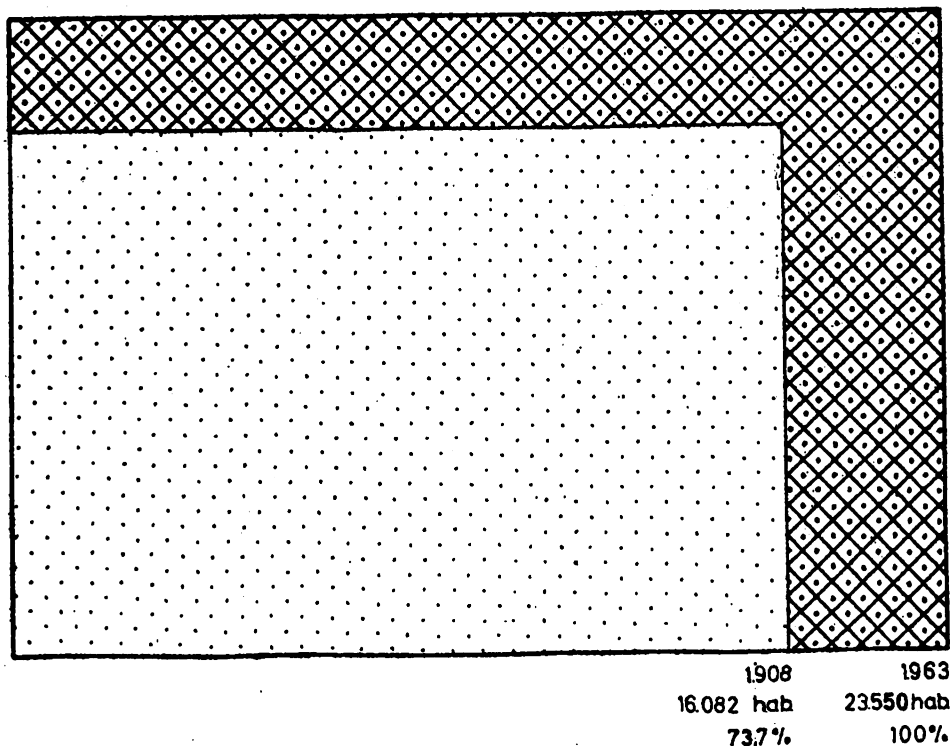
AL SUR : El camino que conduce del Paso de Méndez sobre el Arroyo Maciel al Paso de la Arena sobre el Arroyo Duraznito cruzando por el Paso de las Piedras en el Arroyo Chamangá; el Arroyo Duraznito, desde el Paso de la Arena hasta su origen en la Cuchilla Grande, y la Cuchilla Grande desde el origen del Arroyo Duraznito hasta el origen del Arroyo Porongos.-

AL OESTE : El Arroyo Porongos, desde su origen en la Cuchilla Grande hasta su desembocadura en el Río Yí.-

LOS LIMITES SECCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE DEPARTAMENTO FUERON EXTRAIDOS DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

1a. Sección Judicial .... Decreto del 26 de Julio de 1886
2a. Sección Judicial .... Decreto del 26 de Julio de 1886
3a. Sección Judicial .... Resolución del 7 de Setiembre de 1901
4a. Sección Judicial .... Resolución del 7 de Setiembre de 1901
5a. Sección Judicial .... Decreto del 2 de Marzo de 1949
6a. Sección Judicial .... Decreto del 2 de Marzo de 1949

POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE FLORES SEGUN LOS CENSOS REALIZADOS

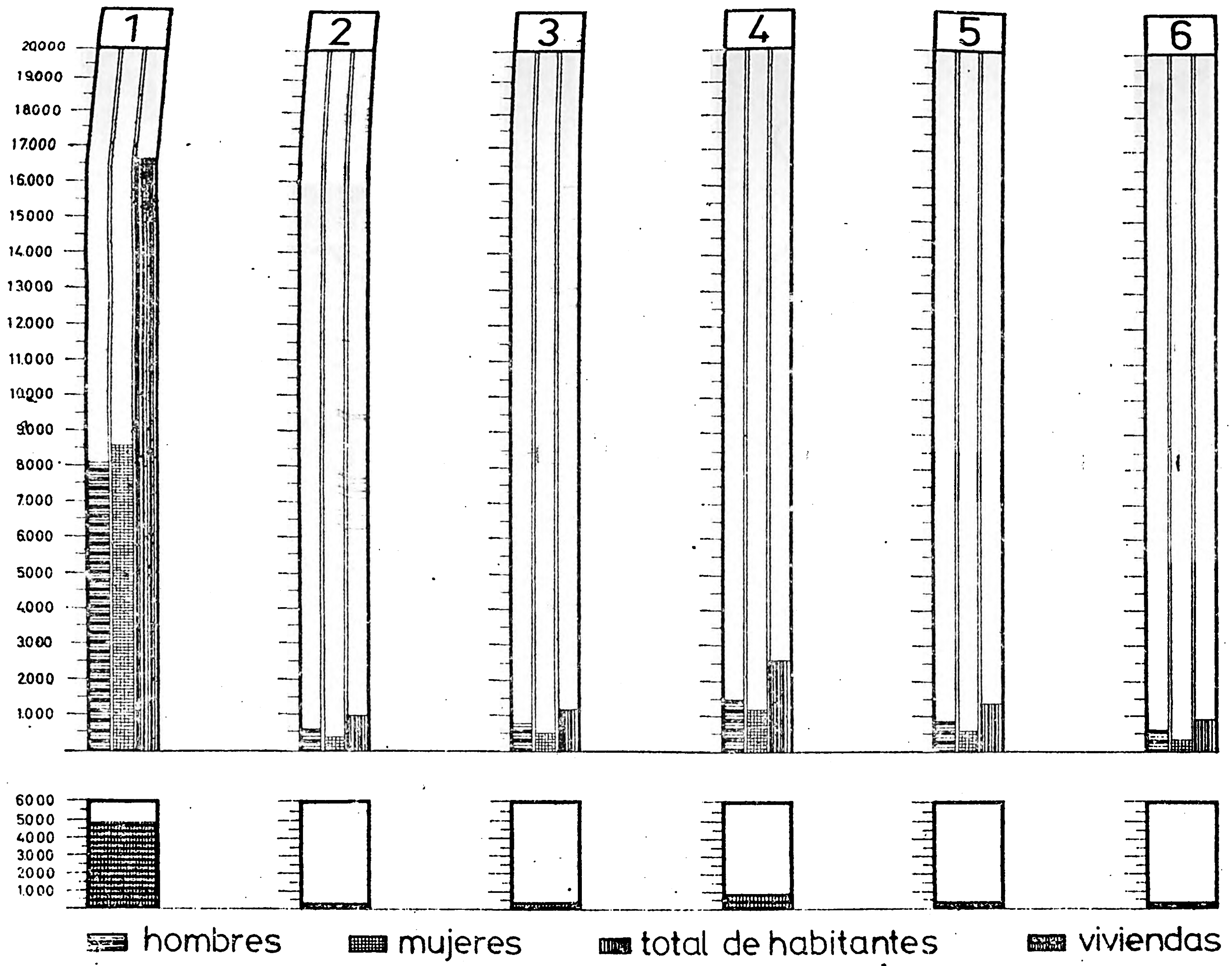


TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR SECCIONES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE FLORES.-

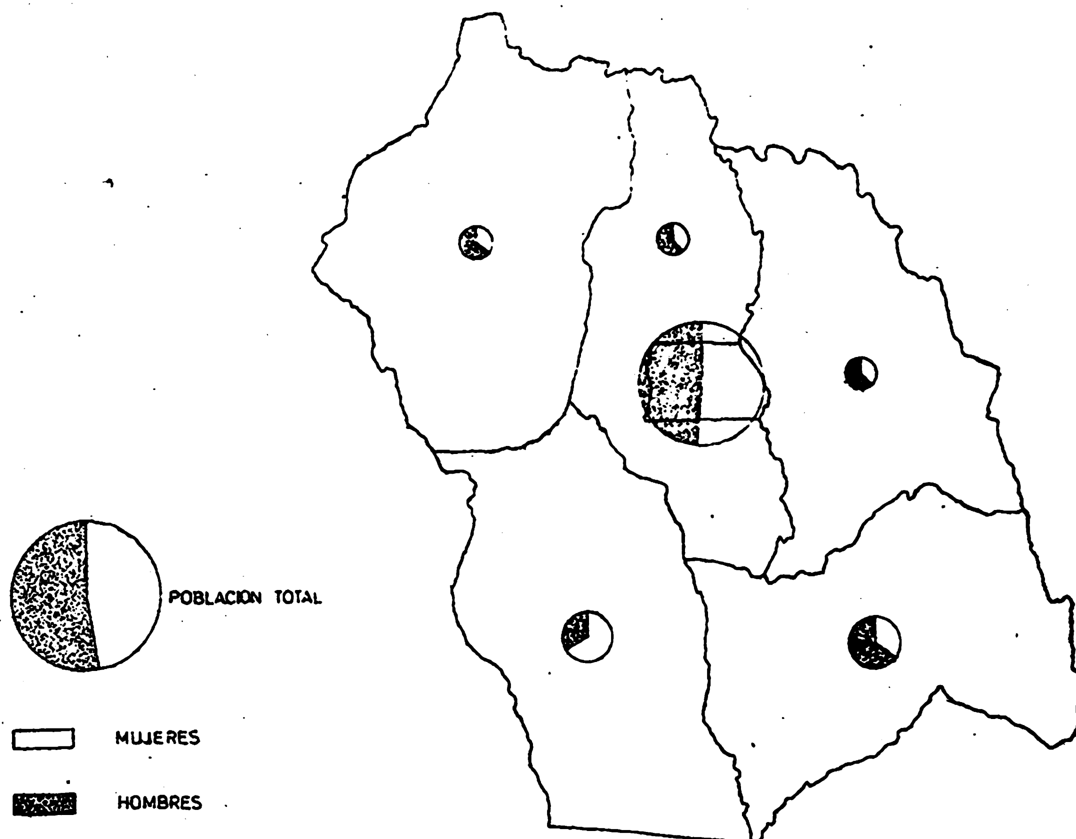
CENSO 1963

Sección Judicial	Superficie (en $Km.^2$)	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Habitantes por $Km.^2$	Porcentajes en el DEPARTAMENTO				Porcentajes en la Sección Judicial	
			Hombres	Mujeres	TOTAL			Viviendas	Hombres	Mujeres	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres
TOTAL	5,132.50	6.865	12.151	11.399	23.550	3,43	4,588	100,00	100,00	100,00	100,00	51,60	48,40
1	112.90	4.882	8.009	8.590	16.599	3,40	147,024	71,11	65,91	75,36	70,48	48,25	51,75
2	779.10	251	550	370	920	3,67	1,180	3,66	4,53	3,25	3,91	59,78	40,22
3	1,161,20	332	743	446	1.189	3,58	1.022	4,84	6,11	3,91	5,05	62,49	37,51
4	1,091.00	728	1.453	1.118	2.571	3,53	2.175	10,60	11,96	9,81	10,92	56,51	43,49
5	1,043.00	368	828	544	1.372	3,73	1.315	5,36	6,81	4,77	5,83	60,35	39,65
6	945,30	304	568	331	899	2,96	0,940	4,43	4,67	2,90	3,82	63,18	36,82

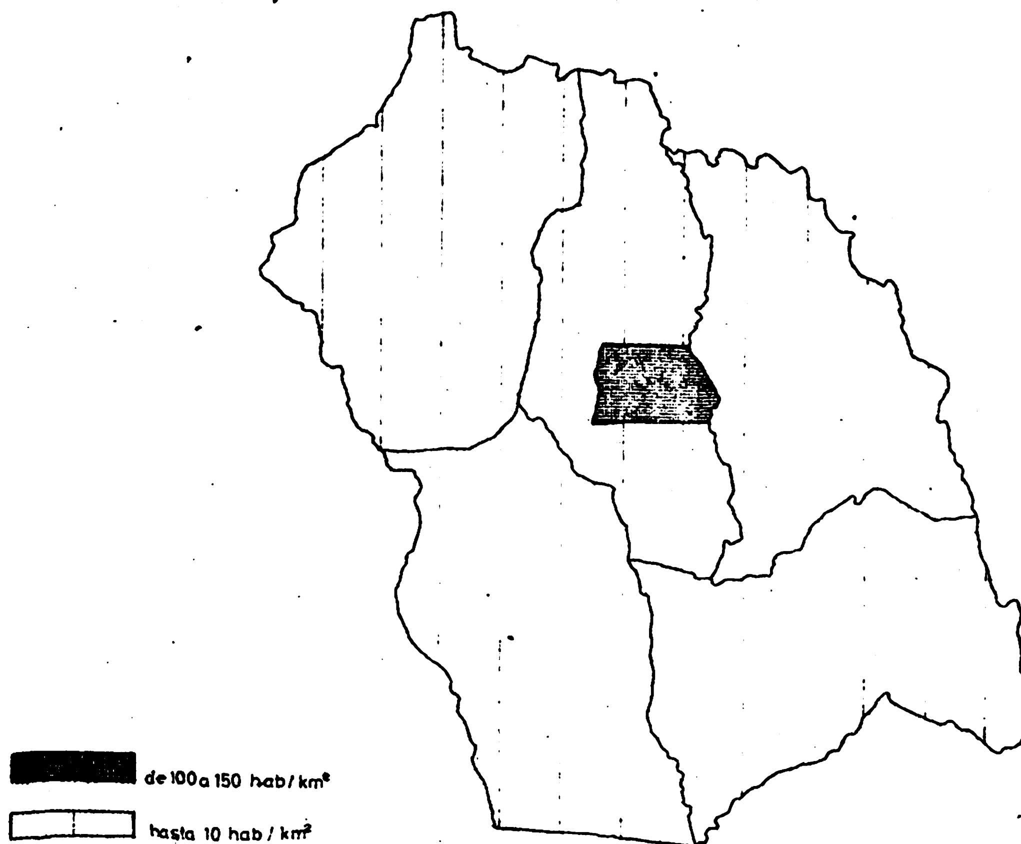
DISTRIBUCION DE POBLACION Y VIVIENDA POR SECCIONES JUDICIALES



POBLACION SEGUN SEXOS POR SECCIONES JUDICIALES



DENSIDAD DE POBLACION POR SECCIONES JUDICIALES



CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LAS ENTIDADES DE POBLACION

Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda; en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por esta razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad.-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con antecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas.-

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100 m.-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de producción y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que, además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población. Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legisla //

ción.-

VILLA : la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD : la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan a un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Vale decir, ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes: (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria).-

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circunstancial, generalmente de trabajo o lugar de turismo.-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

Etc. etc. etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los efectos de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		4.882	8.009	8.590	16.599	3,40	100,00	100,00	100,00	70,48
TRINIDAD	Ciudad	4.537	7.376	8.079	15.455	3,41	92,10	94,05	93,11	65,63
	Chacras	42	83	69	152	3,62	1,04	0,80	0,92	0,65
	Chacras	12	11	14	25	2,08	0,14	0,16	0,15	0,11
	Viv. Aisladas y Estancias	291	539	428	967	3,32	6,73	4,98	5,83	4,11

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		251	550	370	920	3,67	100,00	100,00	100,00	3,91
Arroyo Malo	Caserío	4	13	7	20	5,00	2,36	1,89	2,17	0,08
Colonia Alemana	Caserío	8	12	4	16	2,00	2,18	1,08	1,74	0,07
El Totoral	Caserío	9	10	13	23	2,56	1,82	3,51	2,50	0,10
Puntas de Marincho	Caserío	10	20	25	45	4,50	3,64	6,76	4,89	0,19
Puntas de Sarandí	Caserío	5	7	4	11	2,20	1,27	1,08	1,20	0,05
	Viv. Aisladas y Estancias	215	488	317	805	3,74	88,73	85,68	87,50	3,42

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		332	743	446	1.189	3,58	100,00	100,00	100,00	5,05
Andresito	Centro Poblado	72	78	64	142	1,97	10,50	14,35	11,94	0,60
	Viv. Aisladas y Estancias	260	665	382	1.047	4,03	89,50	85,65	88,06	4,45

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		728	1,453	1.118	2.571	3,53	100,00	100,00	100,00	10,92
Castellanos	Colonia	11	27	18	45	4,09	1,86	1,61	1,75	0,19
Arenal Chico	Caserío	18	52	18	70	3,89	3,58	1,61	2,72	0,30
Israel Cortinas	Villa	209	279	279	558	2,67	19,20	24,96	21,70	2,37
La Alianza	Colonia	35	85	69	154	4,40	5,85	6,17	5,99	0,65
La Casilla	Colonia	35	76	67	143	4,09	5,23	5,99	5,56	0,61
Puntas del Sauce	Centro Poblado	33	61	44	105	3,18	4,20	3,94	4,08	0,45
Santa Adelaida	Caserío	19	33	38	71	3,74	2,27	3,40	2,76	0,30
	Viv. Aisladas y Estancias	368	840	585	1.425	3,87	57,81	52,33	55,43	6,05

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDA POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		368	828	544	1.372	3,73	100,00	100,00	100,00	5,83
Pueblo Pintos	Caserío	45	67	63	130	2,89	8,09	11,58	9,48	0,55
Pueblito Piedra	Caserío	17	36	31	67	3,94	4,35	5,70	4,88	0,28
Puntas Corr. de Piedra	Caserío	11	22	22	44	4,00	2,66	4,04	3,21	0,19
Puntas de Charanga	Caserío	21	41	27	68	3,24	4,95	4,96	4,96	0,29
San Gregorio	Caserío	10	15	7	22	2,20	1,81	1,29	1,60	0,09
Santa Elena	Caserío	9	19	15	34	3,78	2,29	2,76	2,48	0,14
Talas de Maciel	Caserío	16	43	42	85	5,31	5,19	7,72	6,20	0,36
	Viv. Aisladas y Estancias	239	585	337	922	3,86	70,65	61,95	67,20	3,92

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

CENSO 1963

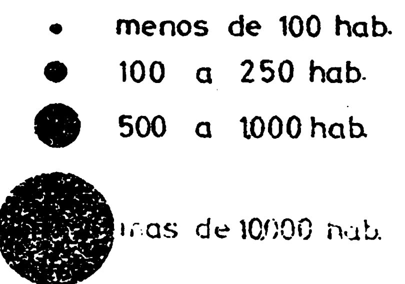
NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		304	568	331	899	2,96	100,00	100,00	100,00	3,82
Juan José Castro	Caserío	33	54	39	93	2,82	9,51	11,78	10,34	0,39
La Cordobesa	Est. de AFE	6	10	3	13	2,17	1,76	0,91	1,45	0,06
	Viv. Aisladas y Estancias	265	504	289	793	2,99	88,73	87,31	88,21	3,37

VALOR DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION

menos de 100 hab.

100 a 250 hab.

500 a 1000 hab.



mas de 10.000 hab.

REFERENCIAS

CAPITAL DEPARTAMENTAL		CARRETERA PRIMARIA
CIUDAD		CARRETERA SECUNDARIA
VILLA		CAMINO MEJORADO
PUEBLO		CAMINO PRIMARIO
CENTRO POBLADO		VIA FERREA
CASERIO		LIMITE DEPARTAMENTAL
ESTACION		LIMITE SECCION JUDICIAL

INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE FLORES

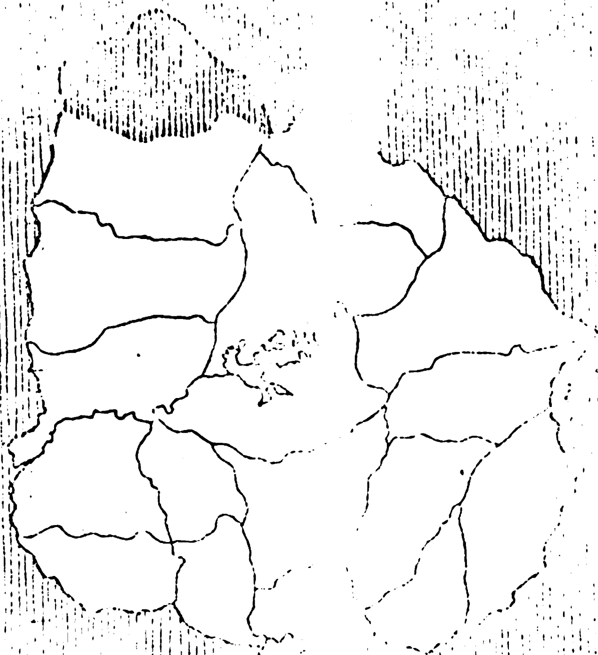
C E N S O   1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Andresito	Centro Poblado
Arenal Chico	Caserío
Arroyo Malo	Caserío
Castellanos	Colonia
Colonia Alemana	Caserío
El Totoral	Caserío
Ismael Cortinas	Villa
Juan José Castro	Caserío
La Alianza	Colonia
La Casilla	Colonia
La Cordobesa	Estación de A.F.E.
Pueblito Piedra	Caserío
Pueblo Pintos	Caserío
Puntas de Chamangá	Caserío
Puntas de Corral de Piedra	Caserío
Puntas del Sauce	Centro Poblado
Puntas de Marincho	Caserío
Puntas de Sarandí	Caserío
San Gregorio	Caserío
Santa Adelaida	Caserío
Santa Elena	Caserío
Sin Nombre	Zona de Chacras
Talas de Maciel	Caserío
Trinidad	Ciudad

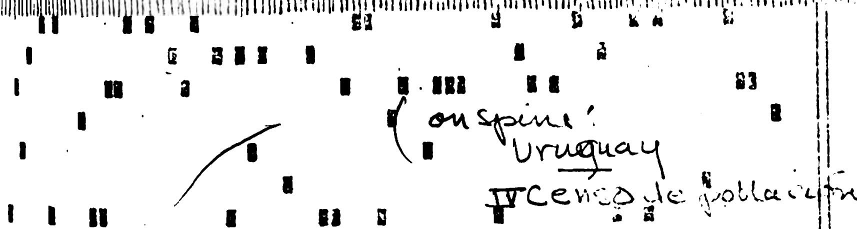
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

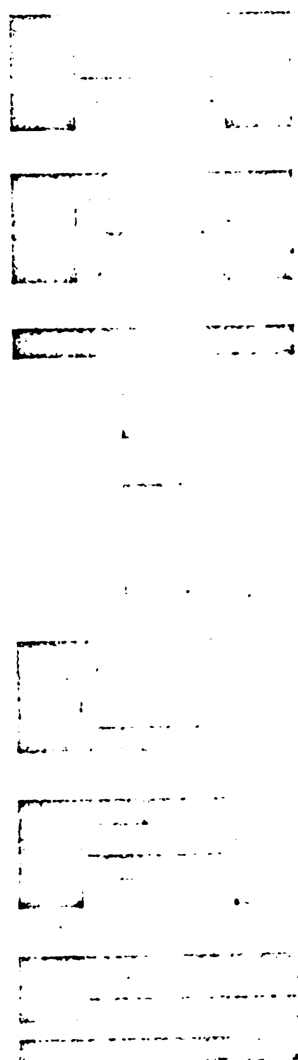




DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS



DEPARTAMENTO DE



3

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA



artigas [v.1]

IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

16 DE OCTUBRE DE 1963

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

ARTIGAS

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

V CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Consejo Nacional de Gobierno

SR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO

ING. LUIS GIANNATTASSIO

DR. WASHINGTON BELTRAN

SR. ALBERTO HEBER USHER

DR. CARLOS MARIA PENADES

DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA

DR. AMILCAR VASCONCELLOS

DR. ALBERTO ABDALA

GRAL. OSCAR GESTIDO

Ministros de Hacienda

DR. SALVADOR FERRER SERRA — DR. FELIPE GIL — CR. RAUL YBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encargado del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica

DR. ROQUE GARCIA FRIAS

SR. THOMAS JABINE

SR. OMAR ROJAS MOLINA

SR. FRANCISCO SIBAUSTE

LIC. LUISA QUESADA

COMISION NACIONAL DEL CENSO

1963

Ministerio de Hacienda	Dr. SALVADOR FERRER SERRA
	Dr. FELIPE GIL
Ministerio del Interior	Sr. EDMUNDO NARANCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing.Agr. CRISOLOGO BROTOS
Ministerio de Defensa Nacional	Cnel. EDUARDO LEGNANI
Ministerio de Salud Pública	Quím. Ind. ANGELICA GAUDIANO
Ministerio de Obras Públicas	Agr. JOSE P. ASTIGARRAGA
Ministerio de Ganadería y Agricultura	Ing. Agr. JULIO G. DE SOTO
Ministerio de Instrucción Públ. y Previsión Social	Dr. DIEGO TERRA
Universidad de la República	Cr. ALFREDO FERNANDEZ
Universidad del Trabajo	Agr. HECTOR DAMASCO
Banco de la República Oriental del Uruguay	Agr. ROBERTO BALLEFIN GALEANO
Banco Hipotecario del Uruguay	Sr. PEDRO C. COSTA
Banco de Seguros del Estado	Sr. JORGE ANGELOFF
A.N.C.A.P.	Sr. MANUEL M. MENDEZ
U.T.E.	Ing. ILDEFONSO BARAÑANO
A.F.E.	Sr. DANIEL MARTINS
P.L.U.N.A.	Sr. AMARANTO O. CARRIZO
Csjo. Nal. de Enseñanza Primaria y Normal	Sr. BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Csjo. Nal. de Enseñanza Secundaria	Prof. IGNACIO MARTINEZ
O.S.E.	Sr. DANIEL PEREYRA
Administración Nacional de Puertos	Sr. HECTOR ALONSO PITALUGA
Caja de Jub. y Pensiones Civiles y Escolares	Cr. ENRIQUE E. SORGI
Caja de Jub. y Pensiones de la Ind. y el Comercio	Sr. RAUL LAGO
Caja de Jub. y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez	Sr. LORENZO VILLAMONTE
Inspección General del Ejército	Tte. Cnel. ALEJANDRO CARAVADOSI
Inspección General de la Marina	Cap. de Navío CARLOS F. CASTRO
Inspección General de la Fuerza Aérea	Tte. Cnel. OSCAR M. ZSIACSIK
Concejo Departamental de Montevideo	Sr. HECTOR GOLDIE ARENAS
Jefatura de Policía de Montevideo	Insp. MARIO GUERRERO
Agrupación Universitaria del Uruguay	Cr. ALFREDO REGA VAZQUEZ
Arzobispado de Montevideo	Rvdo. Padre PAUL RAMLOT
Asociación de Bancos	Sr. ENRIQUE R. MARTIN
Asociación de Diarios del Uruguay	Sr. JUAN A. HERRERA
Asociación Rural	Ing. JORGE SERE DEL CAMPO
Cámara de Industrias	Cr. EDUARDO MARTIN VALDEZ
Cámara Nacional de Comercio	Sr. MIGUEL CERUZZI
Federación Rural	Ing. JOSE L. RACHETTI PIRIZ
Liga Federal de Acción Ruralista	Sr. JORGE HELAL
Dirección General de Estadística y Censos	Cr. JULIO FITIPALDO

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, EN EL IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

COMISARIO FLORENTINO MOREIRA

Jefe Departamental del Censo

SR.BERTO BELZARENA	**SR.TELIFLOR FUQUES**	**SR.ATILIO SILVEIRA**	**SR.NILO ARBIZA**
Región I	Región II	Región III	Región IV

SR. VICTOR BELMONTE FORASTIERO

Instructor

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a. Sección Judicial : Sr. Anselmo Cabral
2a. Sección Judicial : Sr. Agustín Sánchez
3a. Sección Judicial : Sr. Antonio Piastri
4a. Sección Judicial : Sr. Tomás Cigarán
5a. Sección Judicial : Sr. Felipe Quiró
6a. Sección Judicial : Sr. Norberto Alfonso Bonilla
7a. Sección Judicial : Sr. Walter Da Rosa
7a. Sección Judicial : Sr. José Pedro Da Col
8a. Sección Judicial : Sr. Mario Ferreira
9a. Sección Judicial : Sr. Jesús Escobal

NOTA ACLARATORIA:

El Departamento de Artigas a los efectos de la organización censal, fué dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdicción de cada una de sus Secciones Judiciales.- Dichas Secciones, por razones directamente relacionadas con la división administrativa del territorio, fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Región	I -	Comprende las	Secciones	Judiciales	1a. y 3a.
Región	II -	"	"	"	"	7a. 8a. y 9a.
Región	III -	"	"	"	"	4a. y 5a.
Región	IV -	"	"	"	"	2a. y 6a.

P R E F A C I O —

Es ésta la tercera de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos, del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen éstas publicaciones un sólo propósito : anticipar a la actividad pública y privada la información censal que ésta Dirección considera útil para las mismas.

Debe tenerse muy presente que ésta información fué extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión , en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando ; la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo - en el mejor de los casos , a un año - dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas o importantes para este momento.- Sólo el desconocimiento total de la técnica censal , puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses , resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo, está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales , tiene para todo el país , se están confeccionanado mapas ,que una vez publicados permitirán un mejor análisis de las cifras censales.-

En ésto primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente, algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dió para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Cr. Julio Fitipaldo
Director General Interino

Montevideo, Marzo de 1964

I N D I C E

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

La presente publicación sobre la distribución territorial de la Población y la Vivienda en el Departamento de Artigas, permite analizar someramente sus características principales, a saber: densidad de población, distribución territorial de la población y distribución por sexos

DENSIDAD DE POBLACION

La baja densidad de población es la característica saliente del departamento ya que para el conjunto solo alcanza a 4,3 habitantes por Km.^{2}. (Ver plano adjunto).

Dicha cifra, sufre alteraciones pronunciadas en las distintas secciones judiciales (ver cuadro respectivo): en la 1a. (incluye la Ciudad de Artigas) alcanza a 36,3 hab.por Km.^{2}, en la 7a. (corresponde a Bella Unión y áreas vecinas) llega a 17,4 hab. por Km.^{2},mientras que en las restantes, las cifras son inferiores al promedio departamental; en algunas de ellas, la densidad no llega a 1 hab. por Km.^{2} 2º, 0,9 y 5º 0,5 hab. por Km.^{2}).-

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION

La distribución de la población en las distintas secciones judiciales no presenta aspectos significativos, salvo el volumen importante (54,06 %) de población concentrada en la 1a. sección del departamento, lo que señala un cierto "macrocefalismo" de la capital, por otra parte esto ya se pudo apreciar en la elevada densidad de dicha sección.-

Merece mayor atención, la distribución de la población por centros poblados , que puede observarse en el siguiente cuadro:

	Cantidad	Porcentaje
En centros poblados de más de 1.000 habitantes:	33.006	63,15 %
En centros poblados entre 500 y 1.000 habitantes:	4.085	7,82 %
En centros poblados entre 200 y 500 habitantes:	3.427	6,56 %
En centros poblados de menos de 200 habitantes y en áreas rurales:	11.743	22,47 %
	52.261	100,00 %

Nótese, el alto porcentaje de población en centros urbanos, ya que considerando el límite de 500 habitantes, alrededor del 70% de la población del departamento reside en ellos. En cambio, la población rural dispersa alcanza un porcentaje muy bajo: 22,47%, (incluyendo centros poblados hasta 200 habitantes), lo que explica las //

bajas densidades de población referidas en el párrafo anterior.-

DISTRIBUCION POR SEXOS

Para el conjunto del departamento existe un leve predominio de hombres sobre mujeres: 51,25 % y 48,75 % respectivamente. Pero en las distintas secciones judiciales encontramos las siguientes variaciones:

	Hombres	Mujeres
1a. Sección Judicial :	47,17 %	52,83 %
2a. Sección Judicial :	60,52 %	39,48 %
3a. Sección Judicial :	58,41 %	41,59 %
4a. Sección Judicial :	57,62 %	42,38 %
5a. Sección Judicial :	66,83 %	33,17 %
6a. Sección Judicial :	57,14 %	42,86 %
7a. Sección Judicial :	53,80 %	46,20 %
8a. Sección Judicial :	57,09 %	42,91 %
9a. Sección Judicial :	52,77 %	47,23 %

Se destaca el predominio de hombres en todas las secciones (excepto en la 1a.), y en alguna de ellas la relación es de dos hombres por cada mujer (5a. sección judicial).-

D E P A R T A M E N T O   D E   A R T I G A S

ANTECEDENTES HISTORICOS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea general decretan:

" Art. 1º- El territorio que actualmente constituye el Salto, será dividido en dos departamentos con las denominaciones de Salto y ARTIGAS.-

Así comienza el texto de la Ley Nº 1757, puesta en vigencia el 1º de octubre de 1884 y llevada a la Cámara de Senadores el 29 de setiembre del mismo año, Ley ésta que diera origen a la creación del departamento de ARTIGAS.-

En el Art.- 2º de esta Ley se especifican: su capital el pueblo de San Eugenio y sus límites territoriales que son los siguientes:

El Arroyo Yacuy, desde su barra a sus puntas; desde ésta una línea recta que arranca de la barra del Arroyo de los Pavos hasta Arapey Chico, barra del Cebollatí, por Arapey Chico, aguas arriba hasta la punta de la Cuchilla Belén, siguiendo por ésta hasta la frontera del Departamento de Tacuarembó o sea Cuchilla Negra ".-

Su capital en la actualidad es la ciudad de Artigas, elevada a esta categoría por medio de la Ley 5330 del 31 de agosto de 1915 cambiando así su nombre de villa de San Eugenio por el actual.-

LIMITES DEPARTAMENTALES

El actual Departamento de Artigas mantiene más o menos el mismo territorio de la fecha de su sub-división con el Departamento de Salto y siendo sus actuales límites vigentes a la fecha del Censo los siguientes:

AL NORTE Y ESTE : La Cuchilla Negra desde la frontera con los EE.UU. del Brasil, desde el Río Uruguay hasta la Cuchilla Negra.-

AL SUR : La Cuchilla Negra desde la frontera con los EE.UU. del Brasil hasta la Cuchilla de Belén; la Cuchilla de Belén desde la Cuchilla Negra hasta el origen del Río Arapey Chico; el Río Arapey Chico desde su origen en la Cuchilla de Belén hasta la desembocadura del Arroyo Ceballos Grande; una línea recta desde la desembocadura del Arroyo Ceballos Grande en el Río Arapey Chico hasta la desembocadura del Arroyo de los Pavos en el Arroyo //

Yacuy, y el arroyo Yacuy desde la desembocadura del arroyo de los Pavos, punto final de la línea recta anteriormente dicha hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay desde la desembocadura del arroyo Yacuy hasta la desembocadura del río Cuareim.-

LIMITES DE LAS SECCIONES JUDICIALES

El Departamento de ARTIGAS se encuentra dividido en 9 secciones judiciales cuyos límites son:

1a. SECCION JUDICIAL.

AL NORTE : El Arroyo del Guaviyú desde su desembocadura en el Arroyo Tres Cruces hasta sus nacientes en la Cuchilla Yacaré-Cururú; la Cuchilla Yacaré-Cururú desde el origen del Arroyo del Guaviyú hasta el origen de la Cañada de Lemos; la Cañada de Lemos desde su origen en la Cuchilla de Yacaré-Cururú hasta la frontera con los EE.UU. del Brasil; la frontera con los EE. UU. del Brasil, desde la desembocadura de la Cañada de Lemos hasta la desembocadura del Arroyo Catalán Grande.-

AL ESTE : El arroyo Catalán Grande desde la frontera con los EE.UU. del Brasil hasta la desembocadura del arroyo Catalancito.-

AL SUR : El arroyo Catalancito desde su desembocadura en el arroyo Catalán Grande hasta su origen en la Cuchilla Yacaré-Cururú.-

AL OESTE : La Cuchilla Yacaré-Cururú desde el origen del Arroyo Catalancito hasta su encuentro con la Cuchilla de Tres Cerros (Cruces); el Arroyo Tres Cruces Chico desde su origen en el encuentro de la Cuchilla Tres Cerros(Cruces) con la Cuchilla Yacaré-Cururú hasta su desembocadura en el Arroyo Tres Cruces Grande, y el arroyo Tres Cruces Grande desde la desembocadura del arroyo Tres Cruces Chico hasta su desembocadura en el arroyo de Guaviyú.-

2da. SECCION JUDICIAL.

AL NORTE Y ESTE : El arroyo Tres Cruces Grande desde la desembocadura del arroyo Pelado, hasta la desembocadura del arroyo Tres Cruces Chico; el arroyo Tres Cruces Chico desde su desembocadura en el arroyo Tres Cruces Grande hasta su origen en el encuentro de la Cuchilla Tres Cerros con la Cuchilla Ya- //

caré-Cururú; la Cuchilla Yacaré-Cururú desde el origen del Arroyo Tres Cruces Chico en el encuentro con la Cuchilla de Tres Cerros (Cruces) hasta la Cuchilla de Belén.-

AL SUR : La Cuchilla de Belén desde la Cuchilla Yacaré-Cururú hasta el origen del Arroyo Sarandí de Cuaró; el arroyo Sarandí de Cuaró desde su origen en la Cuchilla de Belén hasta su desembocadura en el Arroyo Cuaró Grande; y el Arroyo Cuaró Grande desde la desembocadura del Arroyo Sarandí de Cuaró hasta la desembocadura de la Cañada de la Media Luna.-

AL OESTE : La Cañada de la Media Luna desde su desembocadura en el Arroyo Cuaró Grande hasta su origen en la Cuchilla de Los Tres Cerros; una línea recta desde el origen de la Cañada de la Media Luna hasta el origen de la Cañada del Carancho; la Cañada del Carancho desde su origen hasta su desembocadura en el Arroyo del Pelado; y el Arroyo del Pelado desde la desembocadura de la Cañada del Carancho hasta su desembocadura en el Arroyo Tres Cruces Grande.-

3a. SECCION JUDICIAL.

AL NORTE Y ESTE : La línea de la frontera con los EE.UU. del Brasil desde la desembocadura del Arroyo Catalán Grande hasta la Cuchilla Negra.-

AL SUR : La Cuchilla de Belén, ARTIGAS o Rivera, desde la Cuchilla Negra hasta la Cuchilla de Yacaré-Cururú.-

AL OESTE : La Cuchilla de Yacaré-Cururú, desde la Cuchilla de Belén hasta el origen del arroyo Catalancito; el arroyo Catalancito desde su origen en la Cuchilla Yacaré-Cururú hasta su desembocadura en el Arroyo Catalán Grande y el Arroyo Catalán Grande desde la desembocadura del Arroyo Catalancito hasta la frontera con los EE.UU. del Brasil.-

4a. SECCION JUDICIAL.

AL OESTE Y NORTE : La línea de frontera con los EE.UU. del Brasil desde el Arroyo Tres Cruces hasta la desembocadura de la Cañada de Lemos.-

AL ESTE : La Cañada de Lemos, desde la línea de frontera con los EE.UU. del Brasil hasta su origen en la Cuchilla Yacaré-Cururú.-

AL SUR : La Cuchilla Yacaré-Cururú desde el origen de la Cañada de Lemos hasta el origen del Arroyo de Guaviyú; el Arroyo del Guaviyú desde su origen en la Cuchilla Yacaré-Cururú hasta su desembocadura en el Arroyo Tres Cru- //

ces; el arroyo Tres Cruces desde la desembocadura del arroyo Guaviyú hasta su desembocadura junto a la frontera de los EE.UU. del Brasil.-

5a. SECCION JUDICIAL.

AL NORTE : La línea de frontera con los EE.UU. del Brasil sobre el Río Cuareim, desde la desembocadura del Arroyo Yucutujá hasta la desembocadura del Arroyo Tres Cruces.-

AL ESTE : El Arroyo Tres Cruces desde la línea de frontera con los EE.UU. del Brasil sobre el Río Cuareim hasta la desembocadura del Arroyo Pelado; el Arroyo Pelado desde su desembocadura en el Arroyo Tres Cruces hasta la desembocadura de la Cañada del Carancho; la Cañada del Carancho desde su desembocadura en el Arroyo Pelado hasta su origen en la Cuchilla de Tres Cerros; una línea recta desde el origen de la Cañada del Carancho hasta el origen de la Cañada de la Media Luna en la Cuchilla de los Tres Cerros; la Cañada de la Media Luna desde su origen en la Cuchilla de los Tres Cerros hasta su desembocadura en el Arroyo Cuaró Grande; el Arroyo Cuaró Grande desde la desembocadura de la Cañada de la Media Luna hasta la desembocadura de la Cañada del Tala; y la Cañada del Tala desde su desembocadura en el Arroyo Cuaró Grande hasta su origen en la Cuchilla Belén.-

AL SUR : La Cuchilla de Belén desde el origen de la Cañada del Tala hasta el origen de la Cañada Isla Cabellos.-

AL OESTE : La Cañada de Isla Cabellos desde su origen en la Cuchilla de Belén hasta su desembocadura en el Arroyo Yucutujá (1); el Arroyo Yucutujá desde la desembocadura de la Cañada Isla Cabellos hasta la línea de frontera con los EE.UU. del Brasil sobre el Río Cuareim.-

(1) : Parece ser que la Cañada Isla Cabellos desembocara en la Cañada de la Catelera y que ésta, sea la Cañada que desemboca en el Arroyo Yucutujá.-

6a. SECCION JUDICIAL.

AL NORTE : La Cuchilla de Belén desde el origen del Arroyo Ceballos Grande hasta el origen de la Cañada del Tala la Cañada del Tala desde su origen en la Cuchilla de Belén hasta su desembocadura en el Arroyo Cuaró Grande; el Arroyo Cuaró Grande desde la desembocadura de la Cañada del Tala, hasta la desembocadura del Arroyo Sarandí y Cuaró, y el Arroyo Sarandí y Cuaró hasta su origen en la Cuchilla de Belén.-

//

AL ESTE : Una línea recta desde el origen del Arroyo Sarandí de Cuaró en la Cuchilla de Belón hasta el origen del Río Arapey Chico en la misma Cuchilla.-

AL SUR : El Río Arapey Chico desde su origen en la Cuchilla de Belón hasta la desembocadura del Arroyo Ceballos Grande.-

AL OESTE : El Arroyo Ceballos Grande desde su desembocadura en el Río Arapey Chico, hasta su origen en la Cuchilla de Belón.-

7a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : La línea de frontera con los EE.UU. del Brasil sobre el Río Cuareim desde el Río Uruguay hasta la línea divisoria entre los campos de los Méndez, Ugartemendía y Uría.-

AL ESTE : La línea divisoria entre los campos de los Méndez, Ugartemendía y Uría, desde la línea de frontera con los EE.UU. del Brasil sobre el Río Cuareim hasta la Zanja Honda; la Zanja Honda desde la línea, anteriormente dicha hasta su desembocadura en el Arroyo Itacumbú; el Arroyo Itacumbú desde la desembocadura de la Zanja Honda hasta el Paso de Artigas en el Camino a Santa Rosa; y el Camino a Santa Rosa desde el Paso de Artigas hasta el Arroyo Ñaquiña.-

AL SUR : El Arroyo Ñaquiña desde el Camino a Santa Rosa hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay desde el Arroyo Ñaquiña hasta la línea de frontera, con los EE.UU. del Brasil sobre el Río Cuareim.-

8a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El Arroyo Ñaquiña desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta su origen en la Cuchilla de Guaviyú; la Cuchilla de Guaviyú desde el origen del Arroyo Ñaquiña hasta la Cuchilla de Belón; y la Cuchilla de Belón desde la Cuchilla de Guaviyú hasta el origen del Arroyo Ceballos.-

AL ESTE : El Arroyo Ceballos desde su origen en la Cuchilla de Belón hasta su desembocadura en el Río Arapey Chico.-

AL SUR : Una línea recta desde la desembocadura del Arroyo Ceballos Grande en el Río Arapey Chico hasta la desembocadura del Arroyo de los Pavos en el Arroyo Yacuy, y el Arroyo Yacuy desde la desembocadura del Arroyo de los Pavos hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay desde la desembocadura del Arroyo Yacuy hasta la desembocadura del Arroyo Ñaquiña.-

9a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : La línea de frontera con los EE.UU. del Brasil sobre el Río Cuareim des-

de la línea divisoria entre los campos de Méndez, Ugartemendía y Uría, hasta la desembocadura del Arroyo Yucutujá.-

AL ESTE : El Arroyo Yucutujá desde la línea de frontera con los EE.UU. del Brasil sobre el Río Cuareim, hasta la desembocadura de la Cañada Isla Cabellos(1); la Cañada Isla Cabellos desde su desembocadura en el Arroyo Yucutujá hasta su origen en la Cuchilla Guaviyú.-

AL SUR : La Cuchilla Guaviyú desde el origen de la Cañada Isla Cabellos hasta el origen del Arroyo Ñaquiña y el Arroyo Ñaquiña desde su origen en la Cuchilla Guaviyú hasta el Camino a Santa Rosa.-

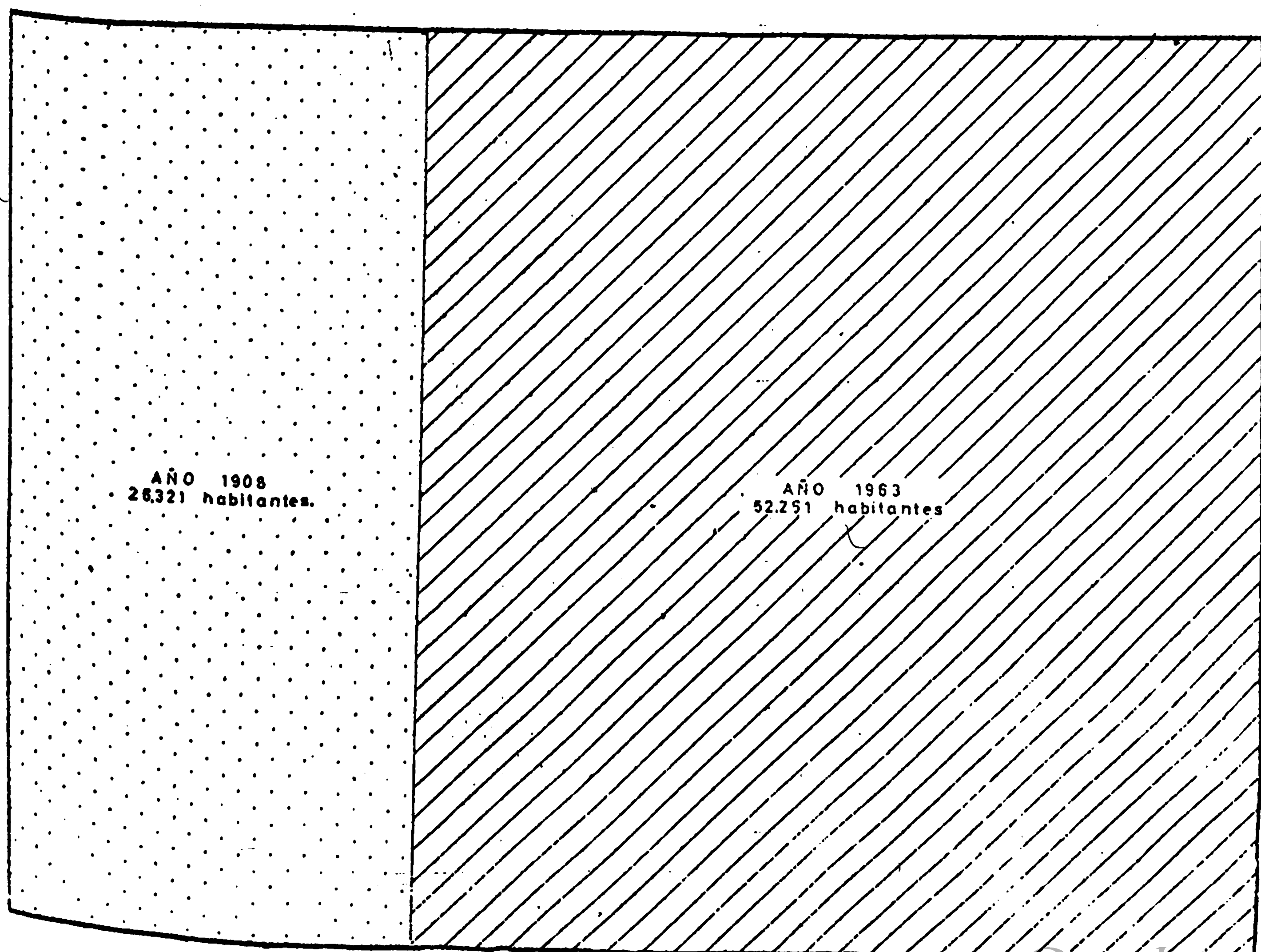
AL OESTE : El Camino a Santa Rosa, desde el Arroyo Ñaquiña hasta el Paso de Artigas sobre el Arroyo Itacumbú; el Arroyo Itacumbú desde el Paso de Artigas sobre el Camino a Santa Rosa hasta la desembocadura de la Zanja Honda ; la Zanja Honda desde el Arroyo Itacumbú hasta enfrentar la línea que separa los campos de Méndez, Ugartemendía y Uría; y esta línea desde la Zanja Honda hasta la línea de frontera con los EE.UU. del Brasil sobre el Río Cuareim.-

(1) : Parece ser que la Cañada Isla Cabellos desembocara en la Cañada de la Catelera y que ésta, sea la Cañada que desemboca en el Arroyo Yucutujá.-

LOS LIMITES SECCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE DEPARTAMENTO FUERON EXTRAIDOS DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

1a. Sección Judicial .... Decreto del 29 de octubre de 1884
2a. Sección Judicial .... Decreto del 29 de octubre de 1884
3a. Sección Judicial .... Decreto del 29 de octubre de 1884
4a. Sección Judicial .... Decreto del 29 de octubre de 1884
5a. Sección Judicial .... Decreto del 29 de octubre de 1884
6a. Sección Judicial .... Decreto del 29 de octubre de 1884
7a. Sección Judicial .... Resolución del 6 de julio de 1921
8a. Sección Judicial .... Decreto del 29 de octubre de 1884
9a. Sección Judicial .... Resolución del 6 de julio de 1921

POBLACION DEL DEPTO DE ARTIGAS SEGUN LOS CENSOS REALIZADOS

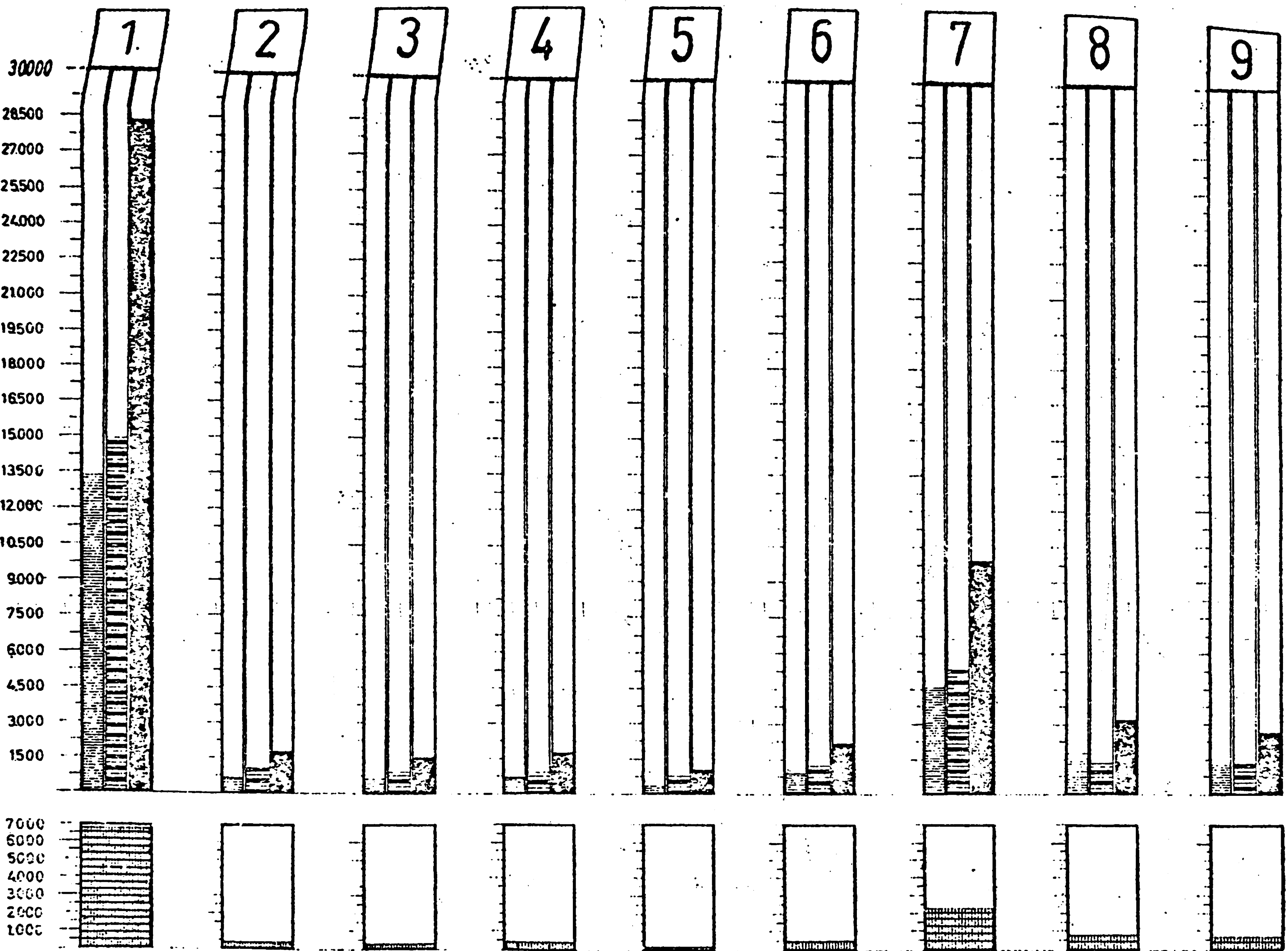


TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR SECCIONES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

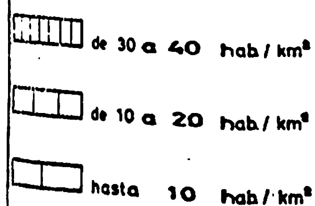
CENSO 1963

Sección Judicial	Superficie (en Km^2)	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Habitantes por $Km.^2$	Porcentajes en el DEPARTAMENTO				Porcentajes en la Sección Judicial	
			Hombres	Mujeres	TOTAL			Viviendas	Hombres	Mujeres	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres
TOTAL	12,144.5	12.592	26.784	25.477	52.261	4,15	4,303	100,00	100,00	100,00	100,00	51,25	48,75
1	776.3	6.857	13.328	14.925	28.253	4,12	36,394	54,46	49,76	58,58	54,06	47,17	52,83
2	1,749.0	436	1.047	683	1.730	3,97	0,989	3,46	3,91	2,68	3,31	60,52	39,48
3	1,436.0	361	917	653	1.570	4,35	1,093	2,87	3,42	2,56	3,00	58,41	41,59
4	1,391.0	434	1.013	745	1.758	4,05	1,264	3,45	3,78	2,92	3,36	57,62	42,38
5	1,785.0	248	703	349	1.052	4,24	0,589	1,97	2,62	1,37	2,01	66,83	33,17
6	1,847.0	478	1.220	915	2.135	4,47	1,156	3,80	4,55	3,59	4,09	57,14	42,86
7	569.9	2.284	5.347	4.592	9.939	4,35	17,440	18,14	19,96	18,02	19,02	53,80	46,20
8	1,774.0	815	1.792	1.347	3.139	3,85	1,769	6,47	6,69	5,29	6,01	57,09	42,91
9	816.3	679	1.417	1.268	2.685	3,95	3,289	5,39	5,29	4,98	5,14	52,77	47,23

DISTRIBUCION DE POBLACION Y VIVIENDA POR SECCIONES JUDICIALES



DENSIDAD DE POBLACION POR SECCIONES JUDICIALES



POBLACION SEGUN SEXOS POR SECCIONES JUDICIALES

TOTAL HOMBRES MUJERES

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LAS ENTIDADES DE POBLACION

Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda; en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por esta razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo, para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad .-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con antecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas.-

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100 m.-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de producción y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que, además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población. Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legisla //

ión.-

VILLA : la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD : la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan a un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Va le decir, ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes: (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria).-

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circunstancial, generalmente de trabajo o lugar de turismo.-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

Etc. etc. etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los efectos de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		6.857	13.328	14.925	28.253	4,12	100,00	100,00	100,00	54,06
Artigas	Ciudad	5.825	10.813	12.616	23.429	4,02	81,13	84,53	82,93	44,83
Artigas	Ejido	164	343	371	714	4,35	2,57	2,49	2,53	1,37
Colonia Rivera	Centro Poblado	125	296	317	613	4,90	2,22	2,12	2,17	1,17
Chiflero	Centro Poblado	34	85	65	150	4,41	0,64	0,44	0,53	0,29
Estiva	Centro Poblado	38	87	92	179	4,71	0,65	0,62	0,63	0,34
Guayubira	Centro Poblado	67	155	170	325	4,85	1,16	1,14	1,15	0,62
Javier de Viana	Centro Poblado	80	156	161	317	3,96	1,17	1,08	1,12	0,61
Piedra Pintada	Colonia	10	20	15	35	3,50	0,15	0,10	0,12	0,07
Piedra Pintada	Centro Poblado	41	87	89	176	4,29	0,65	0,60	0,62	0,34
Pintadito	Centro Poblado	87	213	185	398	4,57	1,60	1,24	1,41	0,76
Pintado	Colonia	23	45	63	108	4,70	0,34	0,42	0,38	0,21
Pintado	Centro Poblado	31	79	81	160	5,16	0,59	0,54	0,57	0,31
Pintado Grande	Centro Poblado	32	74	76	150	4,69	0,56	0,51	0,53	0,29
Rincón de Pintado	Colonia	19	51	42	93	4,89	0,38	0,28	0,33	0,18
Tamandua	Centro Poblado	90	222	203	425	4,72	1,67	1,36	1,50	0,81
U. T. U.	Escuela Agraria	7	81	17	98	14,00	0,61	0,11	0,35	0,19
Zanja Aruera	Caserío	16	54	33	87	5,44	0,41	0,22	0,31	0,17
	Viv. Aisladas y Estancias	168	467	329	796	4,74	3,50	2,20	2,82	1,52

DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE A R T I G A S .

CENSO 1963

RE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TALES		436	1.047	683	1.730	3,97	100,00	100,00	100,00	3,31
...ño	Parada de A.F.E.	9	15	12	27	3,00	1,43	1,76	1,56	0,05
...ación Cuaró	Centro Poblado	52	98	105	203	3,90	9,36	15,37	11,73	0,39
...undez	Centro Poblado	15	31	27	58	3,87	2,96	3,95	3,35	0,11
...uero	Centro Poblado	63	103	120	223	3,54	9,84	17,57	12,89	0,43
...ntas de T.Cruces	Caserío	17	31	26	57	3,35	2,96	3,81	3,29	0,11
...ruan	Caserío	22	64	51	115	5,23	6,11	7,47	6,65	0,22
	Viv. Aisladas y Estancias	258	705	342	1.047	4,06	67,34	50,07	60,52	2,00

...TAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE A R T I G A S

CENSO 1963

...BRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
OTALES		361	917	653	1.570	4,35	100,00	100,00	100,00	3,00
...talán Grande	Caserío	21	42	30	72	3,43	4,58	4,59	4,59	0,14
...talán Volcán	Caserío	10	22	9	31	3,10	2,40	1,38	1,97	0,06
...arqueada	Dest. Militar	3	13	6	19	6,33	1,42	0,92	1,21	0,04
...a Bolsa	Centro Poblado	56	134	140	274	4,89	14,61	21,44	17,45	0,52
...as Piedras	Caserío	13	28	29	57	4,38	3,05	4,44	3,63	0,11
...aso Potrero	Caserío	11	24	32	56	5,09	2,62	4,90	3,57	0,11
...icardinho	Caserío	6	9	3	12	2,00	0,98	0,46	0,76	0,02
...incón de Pacheco	Caserío	45	89	82	171	3,80	9,71	12,56	10,89	0,33
...antiño	Caserío	7	19	17	36	5,14	2,07	2,60	2,29	0,07
...res Cerros de Santiño	Caserío	15	38	33	71	4,73	4,14	5,05	4,52	0,14
...rumbela	Caserío	20	44	36	80	4,00	4,80	5,51	5,10	0,15
	Viv. Aisladas y Estancias	154	455	236	691	4,49	49,62	36,14	44,01	1,32

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		434	1.013	745	1.758	4,05	100,00	100,00	100,00	3,36
Bernabé Rivera	Pueblo	174	343	340	683	3,93	33,86	45,64	38,85	1,31
Cerrito	Caserío	10	19	9	28	2,80	1,88	1,21	1,59	0,05
Paso de León	Centro Poblado	36	97	87	184	5,11	9,57	11,67	10,46	0,35
Paso de Ramos	Caserío	7	19	4	23	3,29	1,88	0,54	1,31	0,04
Topador	Centro Poblado	55	91	92	183	3,33	8,98	12,35	10,41	0,35
	Vivi. Aisladas y Estancias	152	444	213	657	4,32	43,83	28,59	37,37	1,26

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		248	703	349	1.052	4,24	100,00	100,00	100,00	2,01
Artigas	Colonia	59	150	84	234	3,97	21,34	24,07	22,24	0,45
Artola	Estación A.F.E.	1	5	2	7	7,00	0,71	0,57	0,67	0,01
Diego Lamas	Centro Poblado	23	48	46	94	4,09	6,83	13,18	8,94	0,18
Paso de la Cruz	Caserío	17	26	30	56	3,29	3,70	8,60	5,32	0,11
Paso de la Cruz	Dest. Militar	1	6	—	6	6,00	0,85	0,00	0,57	0,01
Paso Farías	Caserío	12	28	21	49	4,08	3,98	6,02	4,66	0,09
	Viv. Aisladas y Estancias	135	440	166	606	4,49	62,59	47,56	57,60	1,16

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		478	1.220	915	2.135	4,47	100,00	100,00	100,00	4,09
Campamento	Centro Poblado	48	95	92	187	3,90	7,79	10,05	8,76	0,36
Patitas	Caserío	13	36	20	56	4,31	2,95	2,19	2,62	0,11
Sarandí de Cuaró	Centro Poblado	42	51	64	115	2,74	4,18	6,99	5,39	0,22
Sequeira	Centro Poblado	207	428	452	880	4,25	35,08	49,40	41,22	1,68
	Viv. Aisladas y Estancias	168	610	287	897	5,34	50,00	31,37	42,01	1,72

L DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

CENSO 1963

BRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TALES		2.284	5.347	4.592	9.939	4,35	100,00	100.00	100,00	19,02
lla Unión	Ciudad	1.177	2.491	2.464	4.955	4,21	46,59	53.66	49,85	9,48
insa al Este	Centro Poblado	46	120	116	236	5,13	2,24	2,53	2,37	0,45
insa Campo Nº 3	Caserío	13	32	22	54	4,15	0,60	0,48	0,54	0,10
insa Campo Nº 6	Caserío	38	96	77	173	4,55	1,80	1,68	1,74	0,33
insa Itacumbú	Caserío	16	22	19	41	2,56	0,41	0,41	0,41	0,08
insa Norte	Caserío	25	59	27	86	3,44	1,10	0,59	0,87	0,16
pica Itacumbú	Centro Poblado	140	352	228	580	4,14	6,58	4,97	5,84	1,11
onia Española	Caserío	20	54	37	91	4,55	1,01	0,81	0,92	0,17
onia Viñar	Caserío	9	29	23	52	5,78	0,54	0,50	0,52	0,10
orado	Centro Poblado	79	195	164	359	4,54	3,65	3,57	3,61	0,69
orado	Zona de Huertos	27	72	66	138	5,11	1,35	1,44	1,39	0,26
rcia	Centro Poblado	91	192	176	368	4,04	3,59	3,83	3,70	0,70
aña	Colonia	34	96	70	166	4,88	1,80	1,52	1,67	0,32
nquia	Centro Poblado	131	304	287	591	4,51	5,69	6,25	5,95	1,13
nja Perroni	Caserío	25	79	47	126	5,04	1,48	1,02	1,27	0,24
cumbú	Colonia	155	487	251	738	4,76	9,11	5,47	7,43	1,41
Piedras	Centro Poblado	51	108	108	216	4,24	2,02	2,35	2,17	0,41
guazo	Caserío	23	64	54	118	5,13	1,20	1,18	1,19	0,23
t. Hierro y Campo lico	Centro Poblado	66	166	153	319	4,83	3,10	3,33	3,21	1,61
t. Hierro y Campo lico	Zona de Huertos	55	129	107	236	4,29	2,41	2,33	2,37	0,45
	Viv. Aisladas y Estancias	63	200	96	296	4,70	3,74	2,09	2,98	0,57

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 8a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE A R T I G A S

CENSO 1963

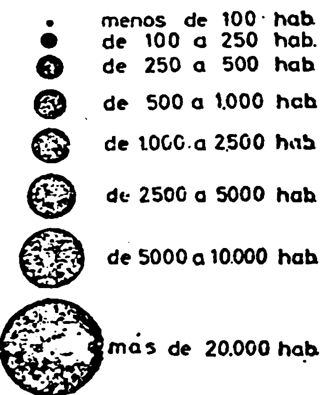
NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		815	1.792	1.347	3.139	3,85	100,00	100.00	100,00	6,01
Arrocera Riusa	Caserío	30	57	37	94	3,13	3,18	2,75	2,99	0,18
Arrocera San Pedro	Caserío	34	62	50	112	3,29	3,46	3,71	3,57	0,21
Baltasar Brum	Pueblo	477	871	893	1.764.	3,70	48,60	66,30	56,20	3,38
Colonia Palma	Caserío	22	47	47	94	4,27	2,62	3,49	2,99	0,18
María	Parada de A.F.E.	2	2	1	3	1,50	0,11	0,07	0,10	0,01
Palma	Colonia	13	30	24	54	4,15	1,67	1,78	1,72	0,10
Palma Sola	Caserío	4	12	9	21	5,25	0,67	0,67	0,67	0,04
Parodón	Caserío	10	20	21	41	4,10	1,12	1,56	1,31	0,08
San Gregorio	Colonia	3	8	3	11	3,67	0,45	0,22	0,35	0,02
Sarandí de Yacuy	Caserío	31	48	39	87	2,81	2,68	2,90	2,77	0,17
	Viv. Aisladas y Estancias	189	635	223	858	4,54	35,44	16,56	27,33	1,64

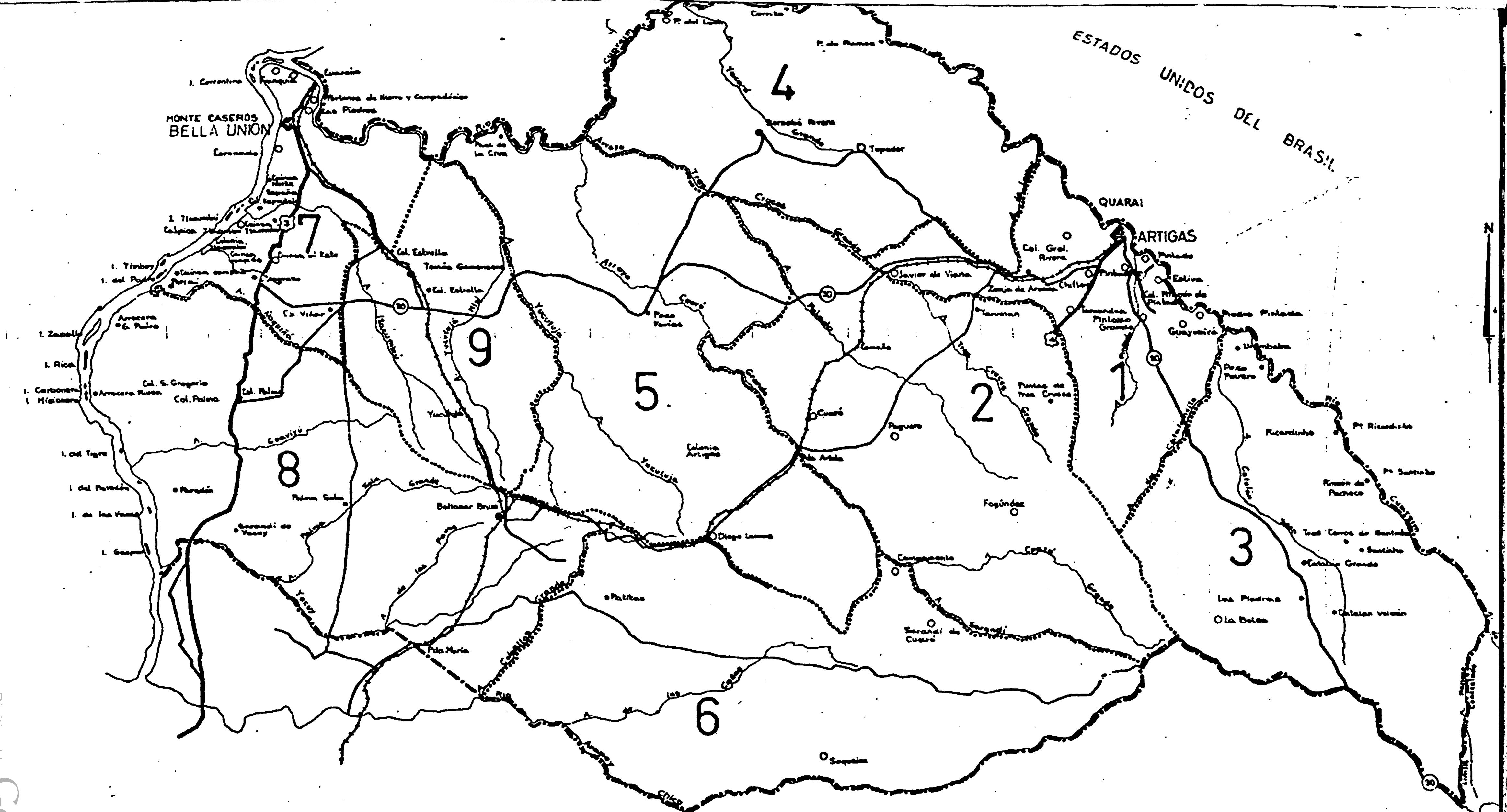
TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 9a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE A R T I G A

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACIC EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		679	1.417	1.268	2.685	3,95	100,00	100,00	100,00	5,14
Colonia Estrella	Caserío	11	23	15	38	3,45	1,62	1,18	1,42	0,07
Estrella	Colonia	9	25	16	41	4,56	1,76	1,26	1,53	0,08
Tomás Gomensoro	Pueblo	548	1.062	1.082	2.144	3,91	74,95	85,33	79,85	4,10
Vialidad	Campamento	1	2	------	2	2,00	0,14	0,00	0,07	0,00
Yucutuja	Parada de A.F.E.	1	----	------	------	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Viv. Aisladas y Estancias	109	305	155	460	4,22	21,52	12,22	17,13	0,88

VALOR DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION





ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL
REPUBLICA ARGENTINA
SALTO
N
QUARAI
ARTIGAS
MONTE CASEROS
BELLA UNION
1
2
3
4
5
6
7
8
9
Tapador
Cerrito
Javier de Viana
Colonia Artigas
Cuaró
Paguero
Fagúndez
Diego Lamas
Baltasar Brum
Palma Sola
Paredón
Patitas
Pdo. María
Saquisim
Las Piedras
La Bolsa
Catalán Grande
Catalán volcán
Guayubirá
Pintado
Estiva
Piedra Pintada
Ricardinho
Pta. de Tres Cruces
Paso Farias
Tomás Gomensoro
Col. Estrella
Cs. Víctor
Col. Palma
Col. S. Gregorio
Coronado
Col. Gral. Rivera
Tres Cruces Grande
Yucutujá
Sarandí de Cuaró
Cuaró Grande
Catalán
Yacuy
I. Correntino
I. Timbuy
I. del Padre
I. Zapallo
I. Rica
I. Carbonera
I. Misionera
I. del Tigre
I. del Paredón
I. de las Vacas
I. Gaspar
REFERENCIAS
CAPITAL DEPARTAMENTAL
CIUDAD
VILLA
PUEBLO
CENTRO POBLADO
CASERIO
ESTACION
CARRETERA PRIMARIA
CARRETERA SECUNDARIA
CAMINO MEJORADO
CAMINO PRIMARIO
VIA FERREA
LIMITE DEPARTAMENTAL
LIMITE SECCION JUDICIAL

INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

C E N S O   1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Arrocera Riusa	Caserío
Arrocera San Pedro	Caserío
Artigas	Ciudad
Artigas	Ejido
Artigas	Colonia
Artola	Estación de A.F.E.
Baltasar Brum	Pueblo
Bella Unión	Ciudad
Bernabé Rivera	Pueblo
Cainsa al Este	Centro Poblado
Cainsa Campo 3	Caserío
Cainsa Campo 6	Caserío
Cainsa Itacumbú	Caserío
Cainsa al Norte	Caserío
Calpica Itacumbú	Centro Poblado
Camaño	Parada de A.F.E.
Campamento	Centro Poblado
Catalán Grande	Caserío
Catalán Volcán	Caserío
Cerrito	Caserío
Colonia Española	Caserío
Colonia Estrella	Caserío
Colonia Palma	Caserío
Colonia Rivera	Centro Poblado
Colonia Viñar	Caserío
Coronado	Centro Poblado
Coronado	Zona de Huertos
Cuareim	Centro Poblado
Charqueada	Destacamento Militar
Chiflero	Centro Poblado
Diego Lamas	Centro Poblado
España	Colonia
Estación Cuaró	Centro Poblado
Estiva	Centro Poblado
Estrella	Colonia
Fagundez	Centro Poblado
Franquia	Centro Poblado
Granja Perroni	Caserío
Guayubirá	Centro Poblado
Itacumbú	Colonia
Javier de Viana	Centro Poblado
La Bolsa	Centro Poblado
Las Piedras	Centro Poblado
Las Piedras	Caserío
Lenguazo	Caserío

(Continuación)

INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

C E N S O   1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
María	Parada de A.F.E.
Paguero	Centro Poblado
Palma	Colonia
Palma Sola	Caserío
Paredón	Caserío
Paso de la Cruz	Caserío
Paso de la Cruz	Destacamento Militar
Paso Farias	Caserío
Paso de León	Centro Poblado
Paso Potrero	Caserío
Paso de Ramos	Caserío
Patitas	Caserío
Piedra Pintada	Colonia
Pintadito	Centro Poblado
Pintado	Colonia
Pintado	Centro Poblado
Pintado Grande	Centro Poblado
Portones de Hierro y Campodónico	Centro Poblado
Portones de Hierro y Campodónico	Zona de Huertos
Puntas de Tres Cruces	Caserío
Ricardhino	Caserío
Rincón de Pacheco	Caserío
Rincón de Pintado	Colonia
San Gregorio	Colonia
Santiño	Caserío
Sarandí de Cuaró	Centro Poblado
Sarandí de Yacuy	Caserío
Sequeira	Centro Poblado
Tamanduá	Centro Poblado
Tarumán	Caserío
Tomás Gomensoro	Pueblo
Topador	Centro Poblado
Tres Cerros de Santiño	Caserío
Urumbola	Caserío
U.T.U.	Escuela Agraria
Vialidad	Campamento
Viviendas Aisladas y Estancias	
Yucutujá	Parada de A.F.E.
Zanja Aruera	Caserío

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

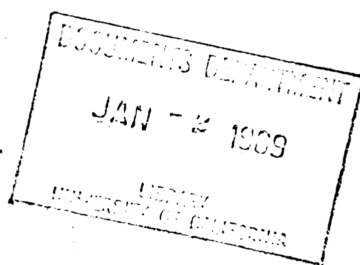
MINISTERIO DE HACIENDA

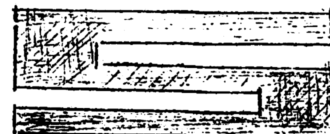


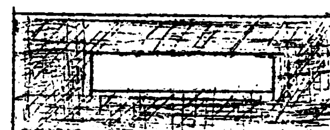
DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

4

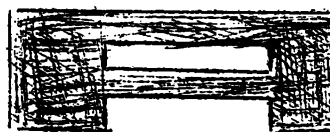


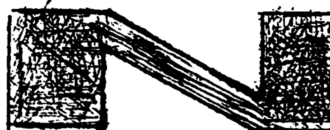


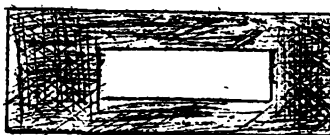












DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

R E P U B L I C A   O R I E N T A L   D E L   U R U G U A Y

Consejo Nacional de Gobierno

SR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO
ING. LUIS GIANNATTASSIO
DR. WASHINGTON BELTRAN
SR. ALBERTO HEBER USHER
DR. CARLOS MARIA PENADES
DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA
DR. AMILCAR VASCONCELLOS
DR. ALBERTO ABDALA
GRAL. OSCAR GESTIDO

M i n i s t r o s d e H a c i e n d a

DR. SALVADOR FERRER SERRA — DR. FELIPE GIL — CR. RAUL YBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encargado del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica

DR. ROQUE GARCIA FRIAS
SR. THOMAS JABINE
SR. OMAR ROJAS MOLINA
SR. FRANCISCO SIBAUSTE
LIC. LUISA QUESADA

COMISION NACIONAL DEL CENSO

1963

Ministerio de Hacienda	Dr. SALVADOR FERRER SERRA
	Dr. FELIPE GIL
Ministerio del Interior	Sr. EDMUNDO NARANCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing.Agr. CRISOLOGO BROTOS
Ministerio de Defensa Nacional	Cnel. EDUARDO LEGNANI
Ministerio de Salud Pública	Quím. Ind. ANGELICA GAUDIANO
Ministerio de Obras Públicas	Agr. JOSE P. ASTIGARRAGA
Ministerio de Ganadería y Agricultura	Ing. Agr. JULIO G. DE SOTO
Ministerio de Instrucción Públ. y Previsión Social	Dr. DIEGO TERRA
Universidad de la República	Cr. ALFREDO FERNANDEZ
Universidad del Trabajo	Agr. HECTOR DAMASCO
Banco de la República Oriental del Uruguay	Agr. ROBERTO BALLEFIN GALEANO
Banco Hipotecario del Uruguay	Sr. PEDRO C. COSTA
Banco de Seguros del Estado	Sr. JORGE ANGELOFF
A.N.C.A.P.	Sr. MANUEL M. MENDEZ
U.T.E.	Ing. ILDEFONSO BARAÑANO
A.F.E.	Sr. DANIEL MARTINS
P.L.U.N.A.	Sr. AMARANTO O. CARRIZO
Csjo. Nal. de Enseñanza Primaria y Normal	Sr. BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Csjo. Nal. de Enseñanza Secundaria	Prof. IGNACIO MARTINEZ
O.S.E.	Sr. DANIEL PEREYRA
Administración Nacional de Puertos	Sr. HECTOR ALONSO PITALUGA
Caja de Jub. y Pensiones Civiles y Escolares	Cr. ENRIQUE E. SORGI
Caja de Jub. y Pensiones de la Ind. y el Comercio	Sr. RAUL LAGO
Caja de Jub. y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez	Sr. LORENZO VILLAMONTE
Inspección General del Ejército	Tte. Cnel. ALEJANDRO CARAVADOSI
Inspección General de la Marina	Cap. de Navío CARLOS F. CASTRO
Inspección General de la Fuerza Aérea	Tte. Cnel. OSCAR M. ZSIACSIK
Consejo Departamental de Montevideo	Sr. HECTOR GOLDIE ARENAS
Jefatura de Policía de Montevideo	Insp. MARIO GUERRERO
Agrupación Universitaria del Uruguay	Cr. ALFREDO REGA VAZQUEZ
Arzobispado de Montevideo	Rvdo. Padre PAUL RAMLOT
Asociación de Bancos	Sr. ENRIQUE R. MARTIN
Asociación de Diarios del Uruguay	Sr. JUAN A. HERRERA
Asociación Rural	Ing. JORGE SERE DEL CAMPO
Cámara de Industrias	Cr. EDUARDO MARTIN VALDEZ
Cámara Nacional de Comercio	Sr. MIGUEL CERUZZI
Federación Rural	Ing. JOSE L. RACHETTI PIRIZ
Liga Federal de Acción Ruralista	Sr. JORGE HELAL
Dirección General de Estadística y Censos	Cr. JULIO FITIPALDO

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO, EN EL IV CENSO GENERAL DE POBLACION

Y II DE VIVIENDA

SUB-JEFE DE POLICIA RUBEN O. PERERA

Jefe Departamental del Censo

SR. JUAN CARLOS LOPEZ — Región I

SR. EDMUNDO BAUHOFFER — Región II

SR. SANDALIO HERNANDEZ — Región III

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a.	Sección Judicial	: Crio. José Grasido
2a.	Sección Judicial	: Sr. Elbio Aboal
3a.	Sección Judicial	: Sr. José López
4a.	Sección Judicial	: Sr. Edmundo Rodríguez
5a.	Sección Judicial	: Ofic. Ayud. Orlando Barneche
6a.	Sección Judicial	: Ofic. Ayud. Dardo Guerrero
7a.	Sección Judicial	: Sr. Nicolás Bari Sosa
8a.	Sección Judicial	: Crio. Juan Vener
9a.	Sección Judicial	: Sub-Crio. Ignacio Brau
10a.	Sección Judicial	: Crio. Aníbal Acosta
11a.	Sección Judicial	: Sub-Crio. Dionisio Lozano
12a.	Sección Judicial	: Crio. Silvino Rovira
13a.	Sección Judicial	: Sub-Crio. Pedro Camacho
14a.	Sección Judicial	: Sub-Crio. Ezequiel Giménez

INSTRUCTORES

SR. CONRADO BOZZO — SR. BENICIO LATORRE — SR. JORGE LEGUIZAMO

NOTA ACLARATORIA:

El Departamento de Soriano a los efectos de la organización censal, fué dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdicción de cada una de sus Secciones Judiciales.- Dichas Secciones, por razones directamente relacionadas con la división administrativa del territorio, fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Región I - Comprende las Secciones Judiciales -1a.- 8a.- 9a.- 10a.- 11a.-(Mercedes)
Región II - " " " " -2a.- 3a.- 4a.- 7a.- (Dolores)
Región III - " " " " -5a.- 6a.-12a.- 13a.-14a.-(Cardona)

P R E F A C I O

Es ésta la cuarta de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos, del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen estas publicaciones un sólo propósito: anticipar a la actividad pública y privada la información censal que esta Dirección considera útil para las mismas.-

Debe tenerse muy presente que esta información fué extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión, en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando; la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo -en el mejor de los casos, a un año- dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas e importantes para este momento. Sólo el desconocimiento total de la técnica censal, puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses, resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo, está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales, tiene para todo el país, se están confeccionando mapas, que una vez publicados permitirán un mejor análisis de las cifras censales.-

En este primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente, algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dió para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Cr. Julio Fitipaldo
Director General Interino

Montevideo, abril de 1964.-

I N D I C E

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Las cifras definitivas del IV Censo General de Población y II de Vivienda arrojan para todo el Departamento una población total de 78.234 habitantes, residentes en una superficie de 8.913.5 Km², lo que significa una densidad de 8,78 habitantes por Km² .-

El número de viviendas alcanza a 20.878 unidades, determinando una distribución media de 3.75 habitantes por vivienda.-

A continuación se analizará: densidad, distribución territorial y distribución por sexos de la población del Departamento.-

DENSIDAD DE POBLACION

La densidad media es de 8,78 habitantes por Km². Sin embargo, dicha cifra sufre alteraciones significativas en las distintas secciones judiciales (Ver gráfico adjunto):

a) Areas con altas densidades: corresponden principalmente a la 1a. y la 3a. secciones judiciales con 66 y 34 habitantes por Km², respectivamente; abarcan las Ciudades de Mercedes y Dolores con sus zonas vecinas.-

b) Areas con densidades medias entre 4 y 10 habitantes por Km²; se localizan en dos zonas bien definidas: una corresponde a las secciones 12a. y 13a . (Cardona y zonas aledañas) y la otra, sobre las costas del Río Uruguay(2a. y 4a.).-

c) Areas con densidades bajas (menos de 4 habitantes por Km².): en este grupo se encuentran dos zonas claramente separables: una corresponde a la zona centro y centro - sur del Departamento (secciones judiciales 8a. - 7a.- 5a. y 6a.) y la otra, caracterizada por las densidades más bajas del Departamento, en las zonas vecinas al Río Negro al norte de Mercedes y limítrofes con el Departamento de Flores(secciones 9a. - 10a. - 11a. y 14a.).-

DISTRIBUCION TERRITORIAL

En este aspecto, el Departamento de Soriano, presenta las siguientes características:

a) Alta concentración de población en centros poblados de más de 1.000 habitantes: 68 % de la población del Departamento, reside en la Capital, Dolores, Cardona, J.E. Rodó, Palmitas y Villa Soriano.-

b) Baja proporción en los centros poblados entre 200 y 1.000 habitantes(5,8%) //

como se aprecia en el cuadro siguiente:

	Cantidad	Porcentaje
Población residente en centros poblados de más de 1.000 habitantes:	53.166	68,0 %
Población residente en centros poblados entre 500 y 1.000 habitantes:	1.499	1,9 %
Población residente en centros poblados entre 200 y 500 habitantes:	3.056	3,9 %
Población residente en centros poblados de menos de 200 habitantes y en áreas rurales:	20.513	26,2 %
	78.234	100,0 %

c) Una cuarta parte de la población (26,2 %) reside en áreas rurales y centros poblados de menos de 200 habitantes.-

DISTRIBUCION POR SEXOS

La distribución de la población por sexos determina para el conjunto del departamento un leve predominio del sexo masculino: 51,39 % hombres y 48,61 % mujeres. Sin embargo, la distribución por secciones judiciales presenta algunas variantes importantes:

Sección Judicial	Hombres	Mujeres
1a. Sección Judicial :	48,94 %	51,06 %
2a. Sección Judicial :	55,89 %	44,11 %
3a. Sección Judicial :	49,66 %	50,34 %
4a. Sección Judicial :	54,44 %	45,56 %
5a. Sección Judicial :	55,45 %	44,55 %
6a. Sección Judicial :	54,51 %	45,49 %
7a. Sección Judicial :	58,19 %	41,81 %
8a. Sección Judicial :	56,39 %	43,61 %
9a. Sección Judicial :	72,10 %	27,90 %
10a. Sección Judicial :	59,18 %	40,82 %
11a. Sección Judicial :	59,24 %	40,76 %
12a. Sección Judicial :	53,54 %	46,46 %
13a. Sección Judicial :	51,93 %	48,07 %
14a. Sección Judicial :	62,61 %	37,39 %
Departamento :	51,39 %	48,61 %

//

a) El predominio de hombres es general en todas las secciones, excepto en la 1a. y la 3a..-

b) En algunas secciones las diferencias son mucho más pronunciadas, como en la 9a. donde los hombres son el 72,10 % y las mujeres el 27,90 %.-

Dichas diferencias obedecen a la distribución natural de la población que tiende a una mayor concentración de mujeres en los centros poblados (en la 1a. y 3a. secciones judiciales se encuentran Mercedes y Dolores respectivamente), en desmedro de las áreas rurales. No obstante, en algunos casos, como los señalados, el hecho se encuentra incrementado por las pocas posibilidades de afincamiento para la mujer en el medio rural.-

Precisamente si se analiza la proporción de hombres y mujeres en los centros poblados principales del departamento se obtienen las siguientes cifras:

		Hombres	Mujeres
Mercedes	:	48,38 %	51,62 %
Dolores	:	48,08 %	51,92 %
Cardona	:	48,86 %	51,14 %

DEPARTAMENTO DE SORIANO

ANTECEDENTES HISTORICOS

Su descubrimiento

Las tierras de Soriano fueron avistadas por primera vez por los europeos en enero de 1520, fecha en la que Juan Rodríguez Serrano, de la expedición de Magallanes, se adelantara en función de reconocimiento por las aguas del Río Uruguay, con su nave "Santiago". Pero la primera población estable se fundó recién en agosto de 1527, cuando Antón de Grageda, de la expedición de Sebastián Gaboto, se adelantó con dos de sus naves y desembarcó en el San Salvador, a poca distancia de su desembocadura, para levantar allí una población que hubo de perdurar durante un lapso de tres años. Fué entonces cuando, según relato de Luis Ramírez, el primer cronista por lo tanto que dejó un documento escrito en estas tierras de Soriano, se hicieron siembras de cereales, las primeras también de nuestra historia, comprobándose la feracidad de nuestro suelo. La hostilidad de los indios charrúas determinó el abandono de aquel precario fortín, del que apenas si quedaron las cenizas.-

Cuarenta y cuatro años después, en 1574, una segunda San Salvador era fundada por Juan de Garay, de la expedición de Juan Ortíz de Zárate. Se libró entonces la importante batalla de San Salvador en la que fueron muertos los valientes caciques Zapicán y Abayubá. Poco después se fundaba el pueblo, el que debía ser nuevamente, abandonado dos años después a causa de los asaltos de los indios.-

Santo Domingo Soriano

Como población más antigüa del departamento, queda pues Santo Domingo Soriano, sobre cuyos orígenes no puede determinarse aún ninguna precisión indudable. Puede aceptarse sin embargo como la más verosímil la fecha que se establece en un antigüo documento firmado por los capitulares de Soriano y que fuera desconsiderado durante mucho tiempo por contener algunas contradicciones insalvables. La autoridad del historiador Eugenio Petit Muñoz ha devuelto crédito a dicho documento, según el cual Soriano habría sido fundado alrededor de 1570, como reducción de indios Charrúas primero, y luego de Chanáes. Tal población, que pudo ser producto de la refundición de otras que se conocieron con los nombres de San Juan de Céspedes y San Francisco de Olivares, debió cambiar de asentamiento en más de una ocasión. Uno de esos cambios pudo coincidir con la fecha 4 de junio de 1624, que es la que el progresis- //

ta hacendado Francisco Ordoñana señalara como fecha de la verdadera fundación de Soriano, en base a documentos que nunca fueron revelados. Atribuye Ordoñana dicha fundación a los padres Domínicos y Franciscanos, mencionando el nombre de Bernardino de Guzmán, discutible por más de un motivo como el de su fundador. Lo cierto es que en 1672 el Rey Carlos II hace mención de Soriano como situado en una de las islas del Río Negro, adonde debió trasladarse en años anteriores. Desde 1685 hasta 1703, la cartografía existente indica su asentamiento en la actual costa argentina, frente a las bocas del Río Negro, desplazamiento exigido seguramente por el peligro que significaba la cercanía de los portugueses, instalados en la Colonia desde 1680. En 1704, reconquistada la Colonia, el pueblo volvió a establecerse en la Isla del Vizcaíno, en las bocas del Río Negro, de donde debió ser evacuado en 1708 a raíz de los perjuicios que ocasionaban las crecientes, para venir a dar su situación actual, en la costa sur del mismo Río.-

Soriano se constituyó desde entonces en la base de operaciones de los arriesgados colonizadores de la época, cuyas poblaciones se fueron estableciendo cada vez más al este, siguiendo las costas del San Salvador y el Río Negro, conquistando de ese modo, al solo precio de su audacia, tierras y bienes que seguían usufructuando los charrúas. La autorización concedida en 1714 de exportar las riquezas naturales, fomentó esa expansión, así como los permisos concedidos poco después para vaquear en lo que se llamaba entonces la Banda Oriental. El ganado vacuno, introducido por Hernandarias en la Isla del Vizcaíno en 1617, se había multiplicado extraordinariamente, y fué objeto en esos años de una explotación indiscriminada.-

Es así como en 1729 se empezó a sentir una escasez que condujo por 1750 a la casi total extinción del ganado chúcaro.-

El pueblo de Soriano alcanzó pronto bastante desarrollo. Tuvo su Cabildo propio, y la fusión entre chanáes y españoles fué total, determinando la aparición de una gran mayoría de mestizos. El número de habitantes llegó a cerca de tres mil, siendo importante la exportación de cueros y grasas en primer lugar, y de harina y tasajo al empezar el siglo XIX.-

Entre las explotaciones más importantes de la jurisdicción debe señalarse la que se llevaba a cabo en la playa llamada entonces de la Graseada, nombre que se transformó posteriormente en Agraciada.-

Fundación de Mercedes y Dolores

Ya a fines del siglo XVIII las estancias se extendían en todo el actual territorio del departamento, lo que dió motivo a la aparición de nuevas poblaciones. Surge así en 1790 la que se llamó primero Capilla Nueva de Mercedes, obra del esforzado //

presbítero Manuel A. de Castro y Careaga, quien debió arrostrar la inflexible resistencia opuesta por los cabildantes de Soriano, tenaces adversarios de todo lo que pudiera significar una dispersión anarquizante de los pobladores. En 1801 era fundado también el pueblo de Nuestra Señora de los Dolores en su ubicación actual. Originando en el pueblo El Espinillo, existente en 1754 a orillas del arroyo de su mismo nombre, pasó, después de varias vicisitudes, a ocupar finalmente su posición actual. Santo Domingo Soriano siguió siendo la cabeza de la jurisdicción, dependiente siempre de Buenos Aires, pues la Gobernación de Montevideo no llegaba a los lindes de nuestro actual departamento. Y fueron largas y enconadas las luchas que enfrentaron a las autoridades y a los vecinos de Soriano y Mercedes, ante las continuas reclamaciones de los "espilleros", quienes fueron arrancando del Virrey de Buenos Aires distintas concesiones, entre alternativas que sería largo detallar. Mercedes, favorecida por su situación geográfica, crecía rápidamente, en tanto Soriano iba perdiendo aquella situación floreciente que nunca más habría de recuperar.-

El Grito de Asencio

Al producirse la Revolución de mayo de 1810, nuestra campaña empezó a vivir con más intensidad la conciencia de un destino propio. Y fué en campos de Soriano, a orillas del Arroyo Asencio, que el 28 de febrero de 1811 un grupo de patriotas de todas las clases sociales se levantaron en armas y se apoderaron de inmediato de las plazas de Mercedes y Soriano. Desde aquel Grito de Asencio, cuyas figuras principales fueron Pedro Viera y Venancio Benavídes, se vivieron horas de triunfo y de derrota, durante casi quince años, y que sería tarea imposible resumir aquí. Baste consignar sus momentos culminantes, y entre ellos, la llegada de Artigas a Mercedes y su proclama del 11 de abril de 1811, abriendo una etapa de triunfos que culminó prontamente con la victoria de Las Piedras. En noviembre de ese mismo año, era todo el pueblo quien regresaba en seguimiento de su Jefe, desalentado por las actitudes del Gobierno de Buenos Aires, en aqeulla extraordinaria expresión de espíritu solidario que un historiador mercedario, Clemente Fregeiro, habría de hacer pasar a la historia con el nombre de "Exodo del Pueblo Oriental".-

La Cruzada Libertadora de los 33

Nuestro departamento vivió posteriormente años de indecibles trastornos, debiendo padecer por dos veces la irrupción de las fuerzas portuguesas, bajo cuya denominación habría de quedar en 1821. Un censo realizado en esa época, revela que la mayor parte de la población de Mercedes estaba constituída entonces por portugueses, quienes vinieron a establecerse en crecida cantidad en una región cuya riqueza atraía //

poderosamente su avidez. Pero llegó el año 1825, y el 19 de abril, en la playa de la Agraciada, desembarcaba aquel grupo heroico de treinta y tres patriotas que,bajo el mando de Juan Antonio Lavalleja, inauguraban el episodio final de nuestra definitiva liberación.-

Aquel denodado grupo de patriotas atravesó nuestro departamento, se apoderó de Soriano y de Dolores, y recibió del pueblo de este departamento las primeras incorporaciones que habrían de constituir la base del ejército liberador. Meses después, a poco de la gloriosa Asamblea de la Florida,era Rivera quien acosaba a los invasores brasileños para derrotarlos posteriormente,frente mismo de Mercedes en la sorprendente Batalla del Rincón.-

El Primer Medio Siglo de Vida Independiente

Jurada la Constitución en 1830, se abrió una era de progresos para el departamento. Pero durante cuarenta años, hasta 1870, se sucedieron las luchas cruentas y enconadas entre blancos y colorados, desborde de bizarría en el que el espíritu, cívico naciente de nuestro país debía aprender a deletrear el difícil lenguaje de la democracia. Cuatro, cinco veces, Mercedes fué así tomada al asalto por unos o por otros. Y como si estas alternativas no fueran suficientes, durante muchos años se constituyó también en el centro de concentración de los emigrados argentinos,quienes agregaban así a los nuestros sus motivos propios de inquietud y belicosidad.-

Fué en un interregno pacífico, en 1857, cuando Mercedes llegó a desplazar a Soriano, su antigüa rival, siendo consagrada entonces como ciudad y capital del departamento. Aunque su población no era superior entonces a los cinco mil habitantes, allí era donde se concentraban las actividades más intensas, entre las cuales debe consignarse la producción de los cuatro saladeros que, a corta distancia de la ciudad, explotaban la ingente riqueza pecuaria de la región. La instrucción y las obras públicas fueron tomando también rápido incremento, al influjo de algunos Jefes Políticos de singular espíritu de realización, como lo fueron, entre otros, el coronel Joaquín Teodoro Egaña, Juan E. Fregeiro y el coronel Máximo Pérez. En 1857 aparece así el primer periódico del litoral y segundo de todo el interior, " El Río Negro ", y en ese mismo año se pone en funcionamiento nuestro primer teatro. La actividad comercial se realizaba entonces fundamentalmente por vía fluvial, sobre todo luego de construirse el muelle de Mercedes en 1867. Hacendados progresistas contribuyeron en manera apreciable al mejoramiento del ganado, de modo tal que el departamento de Soriano llegó a ocupar un lugar de preferencia entre los produotores de ganado vacuno y ovino. Establecimientos como la Estancia del Vizconde de Mauá, poderoso financista brasileño, fueron así un ejemplo en la explotación de nuestras riquezas naturales,obteniendo premios importantes en varias exposiciones internacionales.-

//

A fines de siglo ya por 1880, con el alambramiento de los campos y una política más severa de vigilancia de la propiedad, las grandes estancias entraron en una era de creciente desarrollo, incrementándose de manera considerable el cultivo del trigo, a favor de la feracidad inigualada de nuestras tierras,Paralelamente,todo un tipo social,que había sido la base de nuestras reivindicaciones nacionales y expresión singular de valentía,independencia y sentido humano,el gaucho,perdía toda ocasión para vivir de acuerdo a su idiosincrasia.Y,radiados por una organización que tendía a concentrar en pocas manos la tenencia de la tierra,los descendientes de los autores de nuestra independencia empezaron a hacinarse en rancheríos dispersos, configurando un problema social que aún está lejos de haber sido resuelto.-

En las últimas décadas del siglo XIX los progresos del departamento siguieron su ritmo pausado y constante. Varias pequeñas industrias, fabricación de jabón, fideos, cerveza, mosaicos, industrias del cuero y la madera en pequeña escala, dieron ocupación a algunos pobladores desplazados de las tareas del campo a las que parecían especialmente destinados. No puede dejar de mencionarse aquí la intensa corriente de turistas argentinos que durante muchos años vino a usufructuar las propiedades curativas que se atribuían a las aguas del Río Negro, y que ya le había valido a la secular Santo Domingo Soriano el título honorífico, dispensado por el Rey de España, de "Muy noble y leal Villa Santo Domingo Soriano, Puerto de la Salud del Río Negro".Toneles de agua eran entonces exportados a la Madre Patria,y grandes personajes,incluso obispos y generales venían a curar sus enfermedades de la piel de origen venéreo.A mediados de siglo esa corriente turística dio lugar a la aparición de numerosos hoteles y Casas de Baños,hasta que la epidemia de cólera de 1867,en la que falleció casi la tercera parte de la población de Mercedes,así como la epidemia de viruela de 1884,minaron ese prestigio y determinaron una sensible disminución en la afluencia de viajeros argentinos.A fines de siglo y comienzos del siglo XX, con la aparición del ferrocarril en 1901,con la mejora posterior de los caminos y el progresivo auge del transporte automotor,así como a raíz de una legislación de fuerte matiz proteccionista,las relaciones comerciales del departamento se establecieron preferentemente con Montevideo,provocando la decadencia del tráfico fluvial de pasajeros y mercaderías,tráfico que desde 1940 puede considerarse casi nulo.-

EPOCA ACTUAL: Y llegamos a la época actual,con una población departamental, más bien exigua,cercana a los 70.000 habitantes,de los cuales unos 30.000 están ra-

dicados en la cabeza del departamento. Debe consignarse la aparición de otras pobla ciones progresistas, como Palmitas y Cardona, las que, pese a su escaso medio siglo de existencia, van alcanzando gradualmente una existencia propia.-

El departamento sigue basando su vida económica en los productos de la tierra. Siendo escasas y de poca entidad; salvo la Fábrica de Papel instalada en las afueras de Mercedes, las industrias que se han desarrollado en el departamento. Tal situación determina una abundante emigración hacia la capital de la República, reflu jo ingrato de aquella inmigración de gente de trabajo, constituída en primer lugar por vascos, y en parte menos importante por franceses, italianos o ingleses, los que, a mediados del siglo XIX, tanto hicieron por el progreso del lugar y por la incorpo ración de nuestras actividades a modos más pacíficos y racionales de convivencia y aprovechamiento de las riquezas del departamento.-

DEPARTAMENTO DE SORIANO

LIMITES DEPARTAMENTALES

AL NORTE : El Río Negro, desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta la desembocadura del Arroyo Boquoló.-

AL ESTE : El Arroyo Boquoló, desde su desembocadura en el Río Negro hasta su origen en la Cuchilla de San Salvador.-

AL SUR : La Cuchilla de San Salvador, desde el origen del Arroyo Boquoló hasta su empalme con la Cuchilla del Sauce; la Cuchilla del Sauce desde su empalme con la Cuchilla de San Salvador hasta el origen del Arroyo del Sauce y el Arroyo del Sauce, desde su origen en la Cuchilla del Sauce hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay, desde la desembocadura del Arroyo del Sauce hasta la desembocadura del Río Negro.-

LIMITES DE LAS SECCIONES JUDICIALES

El Departamento de Soriano se divide en 14 Secciones Judiciales, a saber:

1a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE Y OESTE : El Río Negro, desde la desembocadura del Arroyo de las Maulas hasta la desembocadura del Arroyo Bequeló.-

AL ESTE : El Arroyo Bequeló, desde su desembocadura en el Río Negro hasta la desembocadura del Arroyo Sarandí; el Arroyo Sarandí, desde su desembocadura en el Arroyo Bequeló hasta su origen en la Cuchilla Grande (del Bizcocho).-

AL SUR : La Cuchilla Grande (del Bizcocho), desde el origen del Arroyo Sarandí hasta el origen del Arroyo de las Maulas y el Arroyo de las Maulas, desde su origen en la Cuchilla Grande (del Bizcocho) hasta su desembocadura en el Río Negro.-

2a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE Y ESTE : El Arroyo de las Maulas, desde su desembocadura en el Río Negro hasta su origen en la Cuchilla Grande o del Bizcocho; y la Cuchilla Grande o del Bizcocho, desde el origen del Arroyo de las Maulas hasta el origen del //

Arroyo Bizcocho.-

AL SUR: El Arroyo Bizcocho, desde su origen en la Cuchilla Grande o del Bizcocho hasta su desembocadura en el Río San Salvador, y el Río San Salvador, desde la desembocadura del Arroyo Bizcocho hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

AL OESTE: El Río Uruguay, desde la desembocadura del Río San Salvador hasta la desembocadura del Río Negro, y el Río Negro, desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta la desembocadura del Arroyo de las Maulas.-

3a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE Y ESTE: El Río San Salvador, desde la desembocadura del Arroyo del Espinillo hasta la desembocadura de la Cañada de los Cerrillos, y la Cañada de los Cerrillos, desde su desembocadura en el Río San Salvador hasta su origen en la Cuchilla de San Salvador.-

AL SUR: La Cuchilla de San Salvador, desde el origen de la Cañada de los Cerrillos hasta el origen del Arroyo del Espinillo.-

AL OESTE: El Arroyo del Espinillo, desde el origen en la Cuchilla de San Salvador hasta su desembocadura en el Río San Salvador.-

4a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE Y ESTE: El Río San Salvador, desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta la desembocadura del Arroyo del Espinillo; el Arroyo del Espinillo, desde su desembocadura en el Río San Salvador hasta su origen en la Cuchilla de San Salvador.-

AL SUR: La Cuchilla de San Salvador y del Sauce, desde el origen del Arroyo del Espinillo hasta el origen del Arroyo del Sauce; y el Arroyo del Sauce, desde su origen en la Cuchilla del Sauce hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

AL OESTE: El Río Uruguay, desde la desembocadura del Arroyo del Sauce hasta la desembocadura del Río San Salvador.-

5a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE: El Río San Salvador, desde la desembocadura de la Cañada de los Cerrillos hasta la desembocadura del Arroyo San Martín; y el Arroyo San Martín,

desde su desembocadura en el Arroyo San Salvador hasta su origen en la Cuchilla Grande o del Bizcocho.-

AL ESTE : La Cuchilla Grande o del Bizcocho, desde el origen del Arroyo San Martín hasta la Cuchilla de San Salvador.-

AL SUR : La Cuchilla de San Salvador, desde la Cuchilla Grande o del Bizcocho hasta el origen de la Cañada de los Cerrillos.-

AL OESTE : La Cañada de los Cerrillos, desde su origen en la Cuchilla de San Salvador hasta su desembocadura en el Río San Salvador.-

6a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El Arroyo Corralito, desde su desembocadura en el Río San Salvador hasta su origen en la Cuchilla Grande o del Bizcocho.-

AL ESTE : La Cuchilla Grande o del Bizcocho, desde el origen del Arroyo Corralito hasta el origen del Arroyo San Martín.-

AL SUR
Y OESTE : El Arroyo San Martín, desde su origen en la Cuchilla Grande o del Bizcocho, hasta su desembocadura en el Río San Salvador; y el Río San Salvador, desde la desembocadura del Arroyo San Martín hasta la desembocadura del Arroyo de Corralito.-

7a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El Arroyo del Bizcocho, desde su desembocadura en el Río San Salvador hasta su origen en la Cuchilla Grande o del Bizcocho.-

AL ESTE : La Cuchilla Grande o del Bizcocho, desde el origen del Arroyo Bizcocho hasta el origen del Arroyo dol Corralito.-

AL SUR : El Arroyo del Corralito, desde su origen en la Cuchilla Grande o del Bizcocho hasta su desembocadura en el Río San Salvador.-

AL OESTE : El Río San Salvador, desde la desembocadura del Arroyo del Corralito hasta la desembocadura del Arroyo del Bizcocho.-

8a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El Arroyo Bequeló, desde la desembocadura del Arroyo Sarandí hasta la desembocadura del Arroyo Cabelludo; y el Arroyo Cabelludo, desde su desembocadura en el Arroyo Bequeló hasta su origen en la Cuchilla del Duraznito (Grande).-

AL ESTE : La Cuchilla Grande o Duraznito, desde el origen del Arroyo Cabelludo has

ta la Cuchilla Grande o del Bizcocho.-

AL SUR : La Cuchilla Grande o del Bizcocho, desde la Cuchilla del Duraznito hasta ta el origen del Arroyo Sarandí.-

AL OESTE : El Arroyo Sarandí, desde su origen en la Cuchilla Grande hasta su desembocadura en el Arroyo Bequeló.-

9a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE
Y ESTE : El Arroyo Cololó, desde su desembocadura en el Río Negro hasta su origen en la Cuchilla Navarro.-

AL SUR : La Cuchilla Navarro y de Bequeló, desde el origen del Arroyo Cololó hasta el origen del Arroyo Cabelludo; el Arroyo Cabelludo, desde su origen en la Cuchilla de Bequeló hasta su desembocadura en el Arroyo Bequeló; el Arroyo Bequeló, desde la desembocadura del Arroyo Cabelludo hasta su desembocadura en el Río Negro.-

AL OESTE : El Río Negro, desde la desembocadura del Arroyo Bequeló hasta la desembocadura del Arroyo Cololó.-

10a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El Río Negro, desde la desembocadura del Arroyo Cololó hasta la desembocadura del Arroyo de Vera.-

AL ESTE : El Arroyo de Vera, desde su desembocadura en el Río Negro hasta su origen en la Cuchilla de Navarro; y la Cuchilla de Navarro, desde el origen del Arroyo de Vera hasta el origen del Arroyo Cololó.-

AL SUR
Y OESTE : El Arroyo Cololó, desde su origen en la Cuchilla de Navarro hasta su desembocadura en el Río Negro.-

11a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El Río Negro, desde la desembocadura del Arroyo de Vera hasta la desembocadura del Arroyo Grande.-

AL ESTE : El Arroyo Grande, desde su desembocadura en el Río Negro hasta la desembocadura del Arroyo del Minero.-

AL SUR : El Arroyo del Minero, desde su desembocadura en el Arroyo Grande, hasta su origen en la Cuchilla de Navarro; la Cuchilla de Navarro, desde el origen del Arroyo del Minero hasta el origen del Arroyo de Vera; y el Arroyo //

de Vera, desde su origen en la Cuchilla de Navarro hasta la desembocadura de la Cañada de Barretto o Toscas Blancas.-

AL OESTE: El Arroyo de Vera, desde la desembocadura de la Cañada de Barretto o Toscas Blancas hasta su desembocadura en el Río Negro.-

12a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE: El Camino Vecinal al Paso de los Molles, desde la Cuchilla del Duraznito hasta el Paso de Uturbey sobre el Arroyo del Perdido.-

AL ESTE: El Arroyo del Perdido, desde el Paso de Uturbey hasta su origen en la Cuchilla del Bizcocho.-

AL SUR Y OESTE: La Cuchilla del Bizcocho, desde el origen del Arroyo del Perdido hasta la Cuchilla del Duraznito; y la Cuchilla del Duraznito (Grande) desde la Cuchilla del Bizcocho hasta el Camino Vecinal que va al Paso de los Molles.-

13a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE: El Camino que va al Paso de los Molles, desde el Paso de Uturbey, en el Arroyo del Perdido hasta el Paso de los Molles sobre el Arroyo Grande.-

AL ESTE: El Arroyo Grande, desde el Paso de los Molles hasta su origen en la Cuchilla Grande o de San Salvador.-

AL SUR: La Cuchilla Grande o de San Salvador, desde el origen del Arroyo Grande hasta el origen del Arroyo del Perdido junto a la Cuchilla del Bizcocho.-

AL OESTE: El Arroyo del Perdido, desde su origen en la Cuchilla de San Salvador junto a la del Bizcocho hasta el Paso de Uturbey.-

14a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE: El Arroyo del Minero, desde su origen en la Cuchilla de Navarro hasta su desembocadura en el Arroyo Grande.-

AL ESTE: El Arroyo Grande, desde la desembocadura del Arroyo del Minero hasta el Paso de los Molles.-

AL SUR: El Camino que va al Paso de los Molles, desde el Paso de los Molles sobre el Arroyo Grande, hasta la Cuchilla del Duraznito.-

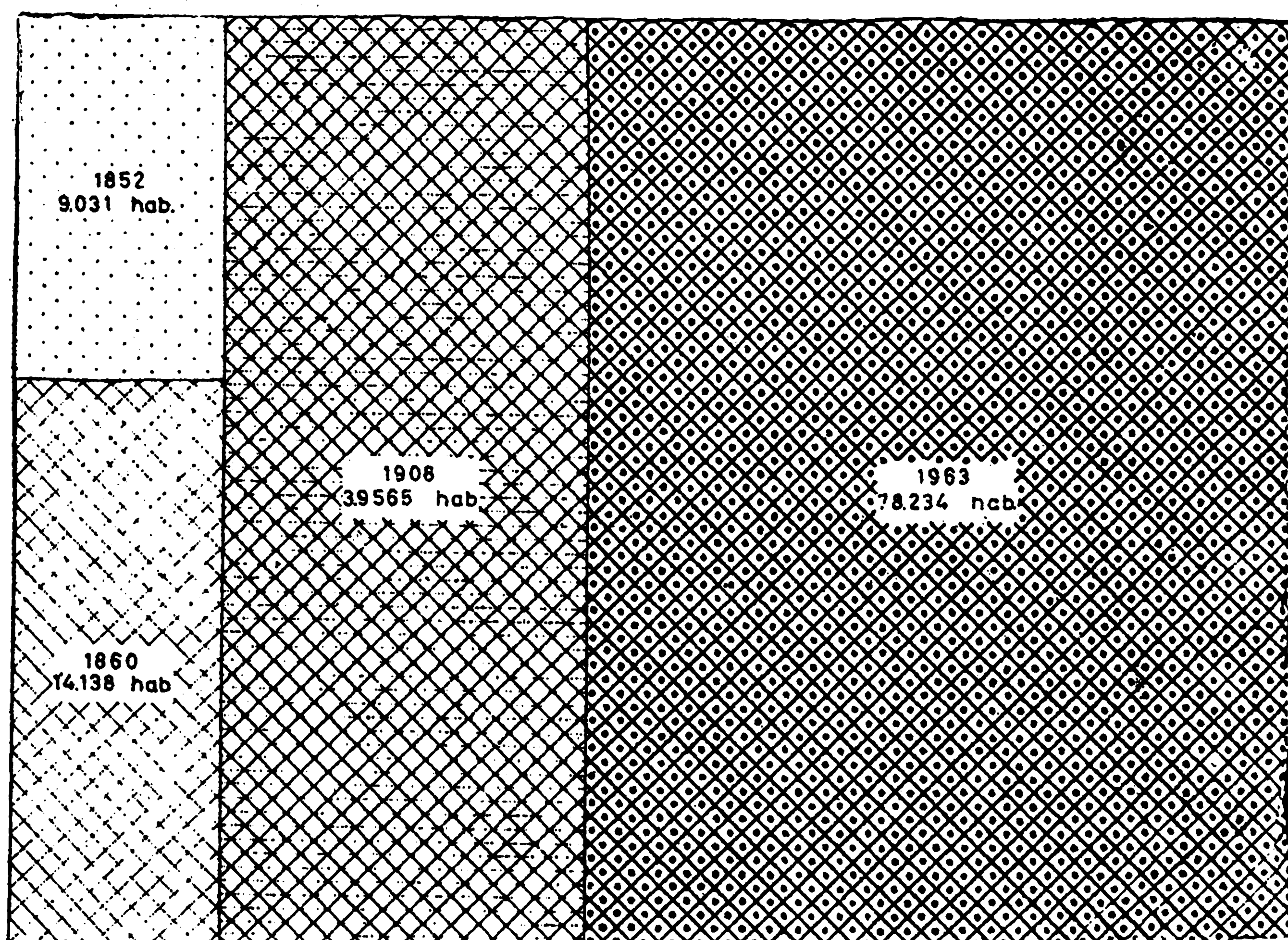
AL OESTE: La Cuchilla del Duraznito, desde el Camino que va al Paso de los Molles hasta la Cuchilla de Navarro; y la Cuchilla de Navarro, desde la Cuchilla del Duraznito hasta el origen del Arroyo del Minero.-

Las Islas existentes en el Río Uruguay y Negro corresponden a los territorios de las Secciones Judiciales, en sus respectivas latitudes.-

LOS LIMITES SECCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE DEPARTAMENTO FUERON EXTRAIDOS DE LOS DECRETOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

1a.	Sección Judicial	Decreto del 5 de julio de 1879
2a.	Sección Judicial	Decreto del 5 de julio de 1879
3a.	Sección Judicial	Decreto del 5 de julio de 1879
4a.	Sección Judicial	Decreto del 5 de julio de 1879
5a.	Sección Judicial	Decreto del 5 de julio de 1879
6a.	Sección Judicial	Decreto del 5 de julio de 1879
7a.	Sección Judicial	Decreto del 5 de julio de 1879
8a.	Sección Judicial	Decreto del 5 de julio de 1879
9a.	Sección Judicial	Decreto del 5 de julio de 1879
10a.	Sección Judicial	Decreto del 5 de julio de 1879
11a.	Sección Judicial	Decreto del 10 de diciembre de 1919
12a.	Sección Judicial	Decreto del 10 de diciembre de 1919
13a.	Sección Judicial	Decreto del 10 de diciembre de 1919
14a.	Sección Judicial	Decreto del 10 de diciembre de 1919

POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO SEGUN CENSOS REALIZADOS

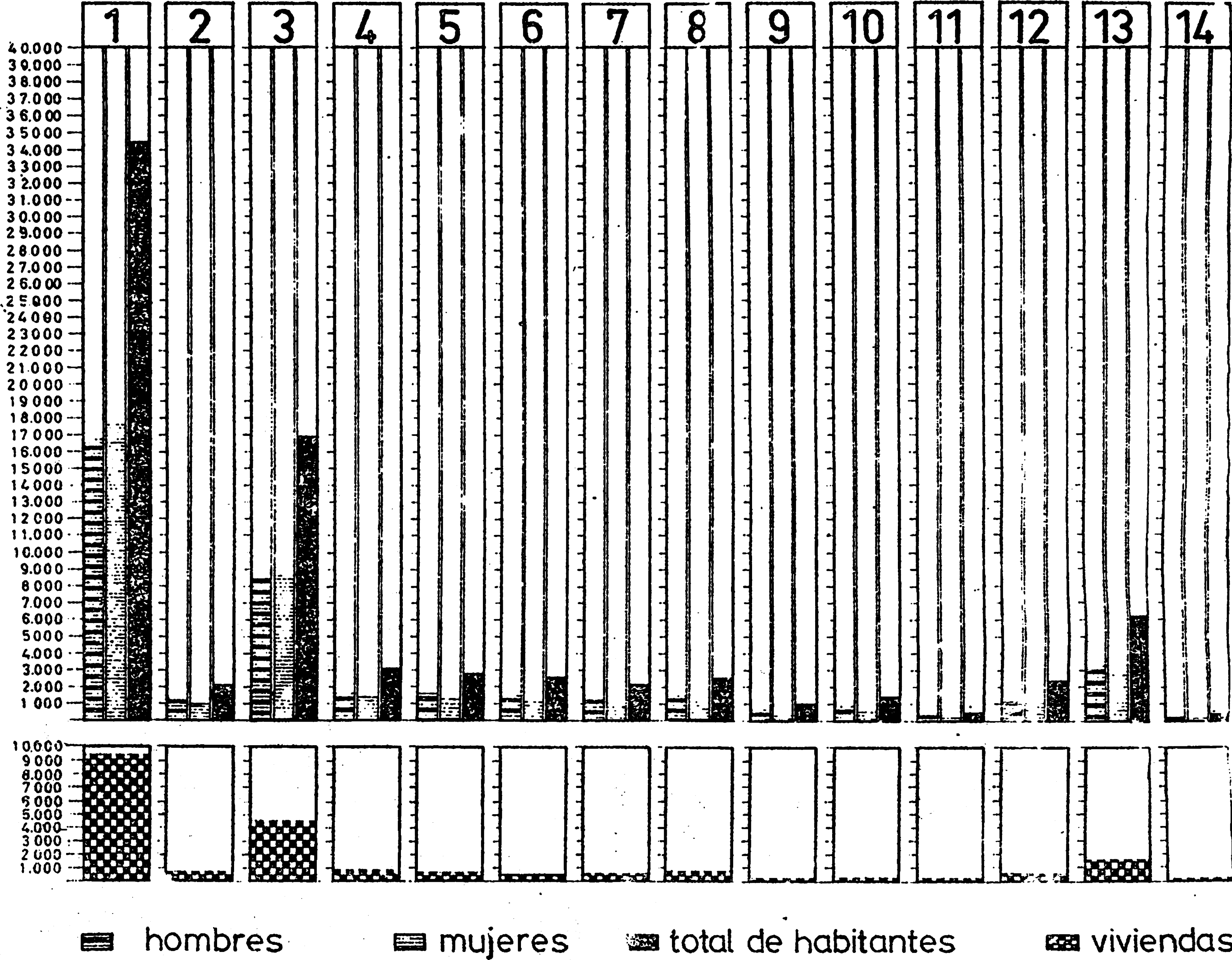


TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR SECCIONES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE SORIANO.-

CENSO 1963

Sección Judicial	Superficie (en Km^2)	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes Hombres	Nº de Habitantes Mujeres	Nº de Habitantes TOTAL	Habitantes por Vivienda	Habitantes por Km^2	Porcentajes en el DEPARTAMENTO Viviendas	Porcentajes en el DEPARTAMENTO Hombres	Porcentajes en el DEPARTAMENTO Mujeres	Porcentajes en el DEPARTAMENTO Total de Habitantes	Porcentajes en la Sección Judicial Hombres	Porcentajes en la Sección Judicial Mujeres
TOTAL	8,913.5	20.878	40.201	38.033	78.234	3,75	8,777	100,00	100,00	100,00	100,00	51,39	48,61
1	521.4	9.196	16.860	17.590	34.450	3,75	66,072	44,05	41,94	46,25	44,03	48,94	51,06
2	426.9	638	1.162	917	2.079	3,26	4,870	3,06	2,89	2,41	2,66	55,89	44,11
3	487.3	4.414	8.404	8.518	16.922	3,83	34,726	21,14	20,90	22,40	21,63	49,66	50,34
4	634.7	929	1.686	1.411	3.097	3,33	4,879	4,45	4,19	3,71	3,96	54,44	45,56
5	691.3	703	1.511	1.214	2.725	3,88	3,942	3,37	3,76	3,19	3,48	55,45	44,55
6	717.8	593	1.379	1.151	2.530	4,27	3,525	2,84	3,43	3,03	3,23	54,51	45,49
7	813.5	595	1.233	886	2.119	3,56	2,605	2,85	3,07	2,33	2,71	58,19	41,81
8	828.7	734	1.461	1.130	2.591	3,53	3,127	3,52	3,63	2,97	3,31	56,39	43,61
9	749.3	254	695	269	964	3,80	1,287	1,22	1,73	0,71	1,23	72,10	27,90
10	627.2	382	841	580	1.421	3,72	2,266	1,83	2,09	1,52	1,82	59,18	40,82
11	604.4	120	279	192	471	3,93	0,779	0,57	0,69	0,50	0,60	59,24	40,76
12	445.8	589	1.187	1.030	2.217	3,76	4,973	2,82	2,95	2,71	2,83	53,54	46,46
13	792.2	1.635	3.205	2.967	6.172	3,77	7,791	7,83	7,97	7,80	7,89	51,93	48,07
14	573.0	96	298	178	476	4,96	0,831	0,46	0,74	0,47	0,61	62,61	37,39

DISTRIBUCION DE POBLACION Y VIVIENDA POR SECCIONES JUDICIALES



POBLACION SEGUN SEXOS
POR SECCIONES JUDICIALES

POBLACION TOTAL
HOMBRES
MUJERES

DENSIDAD DE POBLACION POR SECCIONES JUDICIALES

de 40 a 70 hab / km^2
de 30 a 40 hab / km^2
hasta 10 hab / km^2

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LAS ENTIDADES DE POBLACION

Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda; en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por está razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad.-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con antecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas:

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100 m.-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de producción y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que, además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población. Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legisla //

ción.-

VILLA : la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD : la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan a un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Vale decir, ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes: (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria).-

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circunstancial, generalmente de trabajo o lugar de turismo.-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

Etc. etc. etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los efectos de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		9.196	16.860	17.590	34.450	3,75	100,00	100,00	100,00	44,03
Barrientos	Isla	1	3	---	3	3,00	0,02	0,00	0,01	0,00
Barrio La Paloma	Caserío	7	14	15	29	4,14	0,08	0,09	0,08	0,04
Bequeló Ruta 14 Km. 4	Centro Poblado	26	48	51	99	3,81	0,28	0,29	0,29	0,13
Bequeló Ruta 14 Km. 7	Centro Poblado	38	69	77	146	3,84	0,41	0,44	0,42	0,19
Capilla Nueva	Centro Poblado	11	27	23	50	4,55	0,16	0,13	0,15	0,06
Cerro Alegre	Caserío	13	35	27	62	4,77	0,21	0,15	0,18	0,08
Colonia Díaz	Centro Poblado	21	30	36	66	3,14	0,18	0,20	0,19	0,08
Chalupa Grande	Isla	2	6	3	9	4,50	0,04	0,02	0,03	0,01
Del Puerto	Isla	1	---	---	---	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Díaz	Colonia	9	11	11	22	2,44	0,07	0,06	0,06	0,03
Dos Hermanos	Isla	2	---	---	---	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ejido de Mercedes	Zona de Chacras	333	688	584	1.272	3,82	4,08	3,32	3,69	1,63
El Mirador	Caserío	16	42	38	80	5,00	0,25	0,22	0,23	0,10
Garula	Parada A.F.E.	1	4	5	9	9,00	0,02	0,03	0,03	0,01
Mercedes	Ciudad	8.398	15.155	16.170	31.325	3,73	89,89	91,93	90,93	40,04
Pamer	Caserío	18	38	34	72	4,00	0,23	0,19	0,21	0,09
Pichón	Isla	1	---	---	---	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sarandí Chico	Caserío	6	11	7	18	3,00	0,07	0,04	0,05	0,02
	Viv. Aisladas y Estancias	292	679	509	1.188	4,07	4,03	2,89	3,45	1,52

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE S O R I A N O

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDAS	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACIÓN EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	T O T A L		HOMBRES	MUJERES	T O T A L	
T O T A L E S		638	1.162	917	2.079	3,26	100,00	100,00	100,00	2,66
Bizcocho	Centro Poblado	30	76	41	117	3,90	6,54	4,47	5,62	0,15
Barula	Parada A.F.E.	3	8	9	17	5,67	0,69	0,98	0,82	0,02
Grito de Asencio	Estación A.F.E.	3	2	5	7	2,33	0,17	0,55	0,34	0,01
La Loma	Centro Poblado	98	194	161	355	3,62	16,70	17,56	17,08	0,45
Naranjo	Isla	2	5	4	9	4,50	0,43	0,44	0,43	0,01
Redonda	Isla	1	---	---	---	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Soriano	Villa	368	539	497	1.036	2,82	46,39	54,20	49,83	1,32
	Viv. Aisladas y Estancias	133	338	200	538	4,05	29,09	21,81	25,88	0,69

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE S O R I A N O

C E N S O 1-9-6-3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACIÓN EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	T O T A L		HOMBRES	MUJERES	T O T A L	
T O T A L E S		4.414	8.404	8.518	16.922	3,83	100,00	100,00	100,00	21,63
Calvo	Caserío	42	99	97	196	4,67	1,18	1,14	1,16	0,25
Cañada Nieto	Pueblo	104	208	199	407	3,91	2,48	2,34	2,41	0,52
Dolores	Ciudad	3.350	6.000	6.480	12.480	3,73	71,39	76,07	73,75	15,95
Ejido de Dolores	Zona de Chacras	41	88	86	174	4,24	1,05	1,01	1,03	0,22
El Prado	Caserío	34	70	74	144	4,24	0,83	0,87	0,85	0,18
Palo Solo	Caserío	11	34	21	55	5,00	0,40	0,25	0,33	0,07
Tomás Gómez	Caserío	65	180	175	355	5,46	2,14	2,05	2,10	0,45
	Viv. Aisladas y Estancias	767	1.725	1.386	3.111	4,06	20,53	16,27	18,38	3,98

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACIÓN EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		929	1.686	1.411	3.097	3,33	100,00	100,00	100,00	3,96
Agraciada	Colonia	254	504	437	941	3,70	29,89	30.97	30,38	1,20
Agraciada	Pueblo	116	205	204	409	3,53	12,16	14,46	13,21	0,52
Arenal Grande	Colonia	8	16	13	29	3,63	0,95	0,92	0,94	0,04
Buena Vista	Colonia	93	193	159	352	3,78	11,45	11,27	11,37	0,45
Concordia	Colonia	235	438	317	755	3,21	25,98	22,47	24,38	0,97
La Concordia	Balneario	60	9	8	17	0,28	0,53	0,57	0,55	0,02
Las Delicias	Colonia	21	38	36	74	3,52	2,25	2,55	2,39	0,09
La Uruguaya	Colonia	30	62	56	118	3,93	3,68	3,97	3,81	0,15
	Viv. Aisladas y Estancias	112	221	181	402	3,59	13,11	12,83	12,98	0,51

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACIÓN EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		703	1.511	1.214	2.725	3,88	100,00	100,00	100,00	3,48
Arroyo del Medio	Caserío	11	22	19	41	3,73	1,46	1,57	1,50	0,05
Castillos	Caserío	53	116	89	205	3,87	7,68	7,33	7,52	0,26
Las Tamberas	Caserío	21	34	56	90	4,29	2,25	4,61	3,30	0,12
San Salvador	Caserío	46	105	102	207	4,50	6,95	8,40	7,60	0,26
Santa Catalina	Pueblo	236	443	381	824	3,49	29,32	31,38	30,24	1,05
Zanja Honda	Caserío	28	52	45	97	3,46	3,44	3,71	3,56	0,12
	Viv. Aisladas y Estancias	308	739	522	1.261	4,09	48,91	43,00	46,28	1,61

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		593	1.379	1.151	2.530	4,27	100,00	100,00	100,00	3,23
Drable	Colonia	19	68	55	123	6,47	4,93	4,78	4,86	0,16
Echenique	Colonia	22	61	56	117	5,32	4,42	4,87	4,62	0,15
José Enrique Rodó	Pueblo	187	339	314	653	3,49	24,58	27,28	25,81	0,83
Risso	Centro Poblado	30	54	57	111	3,70	3,92	4,95	4,39	0,14
San Martín	Caserío	24	58	50	108	4,50	4,21	4,34	4,27	0,14
Uruguaya	Colonia	13	32	20	52	4,00	2,32	1,74	2,06	0,07
	Viv. Aisladas y Estancias	298	767	599	1.366	4,58	55,62	52,04	53,99	1,75

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		595	1.233	886	2.119	3,56	100,00	100,00	100,00	2,71
Cañada Paraguaya	Caserío	65	126	119	245	3,77	10,22	13,43	11,56	0,31
Ejido de Palmitas	Z. de Chacras	14	47	22	69	4,93	3,81	2,48	3,26	0,09
Olivera	Caserío	9	15	15	30	3,33	1,22	1,69	1,42	0,04
Palmitas	Pueblo	140	217	197	414	2,96	17,60	22,23	19,54	0,53
	Viv. Aisladas y Estancias	367	828	533	1.361	3,71	67,15	60,16	64,23	1,74

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 8a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		734	1.461	1.130	2.591	3,53	100,00	100,00	100,00	3,31
Egaña	Ca Poblado	219	348	327	675	3,08	23,82	28,94	26,05	0,86
Egaña	Z. de Chacras	6	18	2	20	3,33	1,23	0,18	0,77	0,06
Ejido de Palmitas	Z. de Chacras	25	59	38	97	3,88	4,04	3,36	3,74	0,12
Palmitas	Pueblo	280	449	425	874	3,12	30,73	37,61	33,73	1,12
	Viv.Aisladas y Estancias	204	587	338	925	4,53	40,18	29,91	35,70	1,18

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 9a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		254	695	269	964	3,80	100,00	100,00	100,00	1,23
Unidad Nº1	Cooperativa Agropecuaria	18	54	23	77	4,28	7,77	8,55	7,99	0,10
	Viv. Aisladas y Estancias	236	641	246	887	3,76	92,23	91,45	92,01	1,13

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 10a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		382	841	580	1.421	3,72	100,00	100,00	100,00	1,82
Progreso	Colonia	24	54	33	87	3,63	6,42	5,69	6,12	0,11
Rincón de Cololó	Caserío	49	96	90	186	3,80	11,41	15,52	13,09	0,24
San Dios	Caserío	31	59	56	115	3,71	7,02	9,66	8,09	0,15
Villa Darwin	C. Poblado	123	249	196	445	3,62	29,61	33,79	31,32	0,57
	Viv.Aisladas y Estancias	155	383	205	588	3,79	45,54	35,34	41,38	0,75

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE S O R I A N O

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	T O T A L		HOMBRES	MUJERES	T O T A L	
T O T A L E S		120	279	192	471	3,93	100,00	100,00	100.00	0,60
El Tala	Caserío	22	39	47	86	3,91	13,98	24,48	18,26	0,11
	Viv. Aisladas y Estancias	98	240	145	385	3,93	86,02	75,52	81,74	0,49

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 12a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE S O R I A N O

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	T O T A L		HOMBRES	MUJERES	T O T A L	
T O T A L E S		589	1.187	1.030	2.217	3,76	100,00	100,00	100,00	2,83
José Enrique Rodó	Pueblo	186	330	336	666	3,58	27,80	32,62	30,04	0,85
Parada Suárez	Centro Poblado	46	103	66	169	3,67	8,68	6,41	7,62	0,22
Risso	Centro Poblado	105	155	162	317	3,02	13,06	15,73	14,30	0,41
	Viv. Aisladas y Estancias	252	599	466	1.065	4,23	50,46	45,24	48,04	1,36

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 13a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE S O R I A N O

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACIÓN	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACIÓN EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.635	3.205	2.967	6.172	3,77	100,00	100,00	100,00	7,89
Altos del Perdido	Caserío	33	53	46	99	3,00	1,65	1,55	1,60	0,13
Arroyo Grande	Centro Poblado	18	56	38	94	5,22	1,75	1,28	1,52	0,12
Cardona	Ciudad	1.133	2.008	2.102	4.110	3,63	62,65	70,85	66,59	5,25
Cuchilla del Perdido	Centro Poblado	37	95	63	158	4,27	2,96	2,12	2,56	0,20
Ejido de Cardona	Zona de Chacras	19	32	30	62	3,26	1,00	1,01	1,00	0,08
Figueredo	Colonia	38	90	80	170	4,47	2,81	2,70	2,75	0,22
Ismael Cortinas	Villa	10	13	18	31	3,10	0,41	0,61	0,50	0,04
Jackson	Centro Poblado	45	84	79	163	3,62	2,62	2,66	2,64	0,21
	Viv. Aisladas y Estancias	302	774	511	1.285	4,25	24,15	17,22	20,82	1,64

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 14a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE S O R I A N O

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACIÓN EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		96	298	178	476	4,96	100,00	100,00	100,00	0,61
Santa Clara	Colonia	13	26	21	47	3,62	8,72	11,80	9,87	0,06
	Viv. Aisladas y Estancias	83	272	157	429	5,17	91,28	88,20	90,13	0,55

RIO NEGRO

FLORES

COLONIA

RIO URUGUAY

FRAY BENTOS

MERCEDES

DOLORES

SORIANO

NUEVA PALMIRA

CARDONA

Villa Darwin

San Dios

Palmitas

Cañada Nieto

Rio Negro

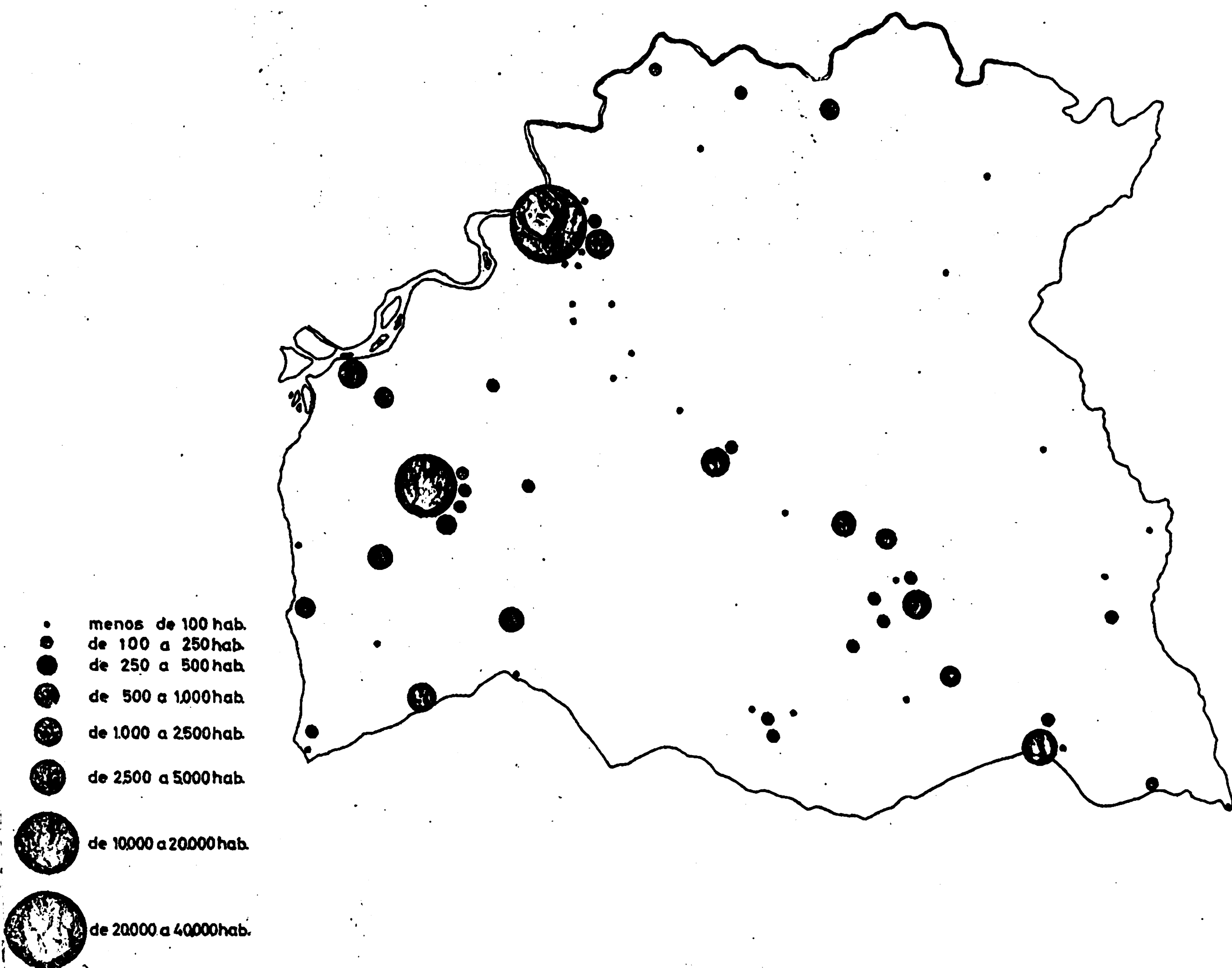
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14

REFERENCIAS

CAPITAL DEPARTAMENTAL
VILLA
PUEBLO
CENTRO POBLADO
CASERIO
ESTACION

CARRETERA PRIMARIA
CARRETERA SECUNDARIA
VIA FERREA
LIMITE DEPARTAMENTAL
LIMITE SECCION JUDICIAL

VALOR DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION



INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE SORIANO

CENSO 1963

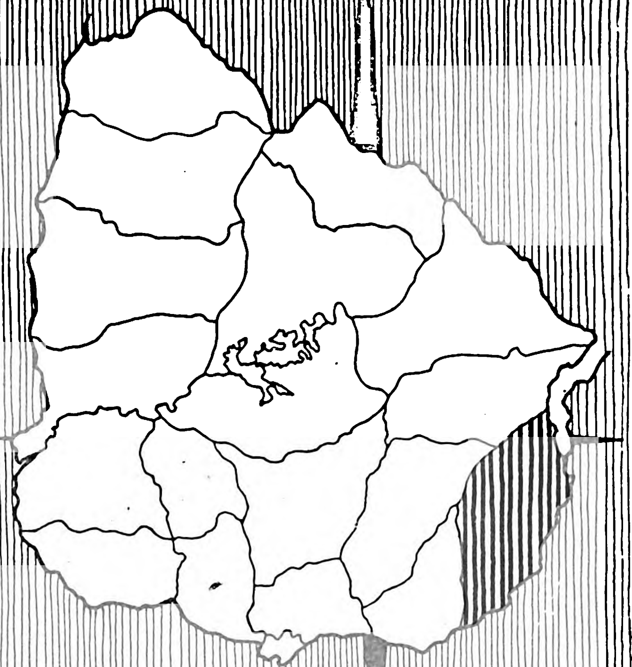
NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Agraciada	Pueblo
Agraciada	Colonia
Altos del Perdido	Caserío
Arenal Grande	Colonia
Arroyo del Medio	Caserío
Arroyo Grande	Centro Poblado
Barrio La Paloma	Caserío
Barrientos	Isla
Bequeló Ruta Nº 14 Km. 4	Centro Poblado
Bequeló Ruta Nº 14 Km. 7	Centro Poblado
Bizcocho	Centro Poblado
Buena Vista	Colonia
Calvo	Caserío
Cañada Nieto	Pueblo
Cañada Paraguaya	Caserío
Capilla Nueva	Centro Poblado
Cardona	Ciudad
Castillos	Caserío
Cerro Alegre	Caserío
Colonia Díaz	Centro Poblado
Concordia	Colonia
Cuchilla del Perdido	Centro Poblado
Chalupa Grande	Isla
Del Puerto	Isla
Díaz	Colonia
Dolores	Ciudad
Dos Hermanos	Isla
Drable	Colonia
Echenique	Colonia
Egaña	Centro Poblado
Egaña	Zona de Chacras
Ejido de Cardona	Zona de Chacras
Ejido de Dolores	Zona de Chacras
Ejido de Mercedes	Zona de Chacras
Ejido de Palmitas	Zona de Chacras
El Mirador	Caserío
El Prado	Caserío
El Tala	Caserío
Figueredo	Colonia
Garula	Parada de A.F.E.
Grito de Asencio	Estación de A.F.E.

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Ismael Cortinas	Villa
Jackson	Centro Poblado
José Enrique Rodó	Pueblo
La Concordia	Balneario
La Loma	Centro Poblado
Las Delicias	Colonia
Las Tamberas	Caserío
La Uruguaya	Colonia
Mercedes	Ciudad
Naranjo	Isla
Olivera	Caserío
Palmitas	Pueblo
Palo Solo	Caserío
Pamer	Caserío
Parada Suárez	Caserío
Pichón	Isla
Progreso	Colonia
Redonda	Isla
Rincón de Cololó	Caserío
Risso	Centro Poblado
San Dios	Caserío
San Martín	Caserío
San Salvador	Caserío
Santa Catalina	Pueblo
Santa Clara	Colonia
Sarandí Chico	Caserío
Soriano	Villa
Tomás Gómez	Caserío
Unidad Nº 1	Cooperativa Agropecuaria
Uruguaya	Colonia
Villa Darwin	Centro Poblado
Zanja Honda	Caserío

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

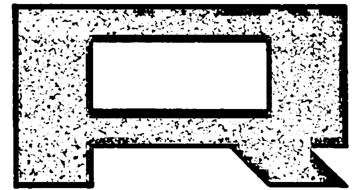
MINISTERIO DE HACIENDA

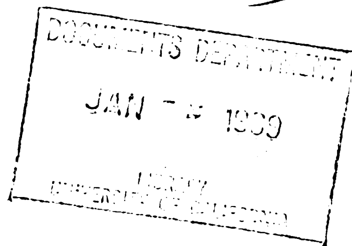


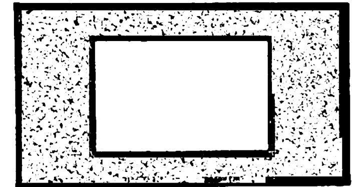


DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

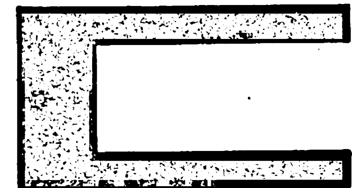
DEPARTAMENTO DE

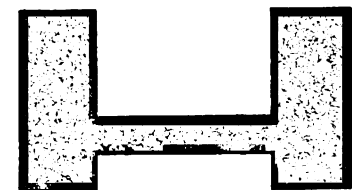


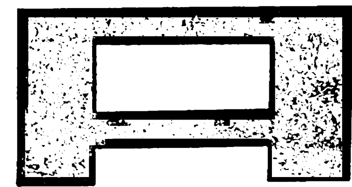




DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA







IV CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

ROCHA

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Consejo Nacional de Gobierno

SR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO
ING. LUIS GIANNATTASSIO
DR. WASHINGTON BELTRAN
SR. ALBERTO HEBER USHER
DR. CARLOS MARIA PENADES
DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA
DR. AMILCAR VASCONCELLOS
DR. ALBERTO ABDALA
GRAL. OSCAR GESTIDO

Ministros de Hacienda

DR. SALVADOR FERRER SERRA   DR. FELIPE GIL   CR. RAUL YBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encargado del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica

DR. ROQUE GARCIA FRIAS
SR. THOMAS JABINE
SR. OMAR ROJAS MOLINA
SR. FRANCISCO SIBAUSTE
LIC. LUISA QUESADA

C O M I S I O N   N A C I O N A L   D E L   C E N S O

1 9 6 3

Ministerio de Hacienda	Dr.	SALVADOR FERRER SERRA
	Dr.	FELIPE GIL
Ministerio del Interior	Sr.	EDMUNDO NARANCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing.	Agr. CRISOLOGO BROTOS
Ministerio de Defensa Nacional	Cnel.	EDUARDO LEGNANI
Ministerio de Salud Pública	Quím.	Ind. ANGELICA GAUDIANO
Ministerio de Obras Públicas	Agr.	JOSE P. ASTIGARRAGA
Ministerio de Ganadería y Agricultura	Ing.	Agr. JULIO G. DE SOTO
Ministerio de Instrucción Públ. y Previsión Social	Dr.	DIEGO TERRA
Universidad de la República	Cr.	ALFREDO FERNANDEZ
Universidad del Trabajo	Agr.	HECTOR DAMASCO
Banco de la República Oriental del Uruguay	Agr.	ROBERTO BALLEFIN GALEANO
Banco Hipotecario del Uruguay	Sr.	PEDRO C. COSTA
Banco de Seguros del Estado	Sr.	JORGE ANGELOFF
A.N.C.A.P.	Sr.	MANUEL M. MENDEZ
U.T.E.	Ing.	ILDEFONSO BARAÑANO
A.F.E.	Sr.	DANIEL MARTINS
P.L.U.N.A.	Sr.	AMARANTO O. CARRIZO
Csjo. Nal. de Enseñanza Primaria y Normal	Sr.	BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Csjo. Nal. de Enseñanza Secundaria	Prof.	IGNACIO MARTINEZ
O.S.E.	Sr.	DANIEL PEREYRA
Administración Nacional de Puertos	Sr.	HECTOR ALONSO PITALUGA
Caja de Jub. y Pensiones Civiles y Escolares	Cr.	ENRIQUE E. SORGI
Caja de Jub. y Pensiones de la Ind. y el Comercio	Sr.	RAUL LAGO
Caja de Jub. y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez	Sr.	LORENZO VILLAMONTE
Inspección General del Ejército	Tte.	Cnel. ALEJANDRO CARAVADOSI
Inspección General de la Marina	Cap.	de Navío CARLOS F. CASTRO
Inspección General de la Fuerza Aérea	Tte.	Cnel. OSCAR M. ZSIACSIK
Concejo Departamental de Montevideo	Sr.	HECTOR GOLDIE ARENAS
Jefatura de Policía de Montevideo	Insp.	MARIO GUERRERO
Agrupación Universitaria del Uruguay	Cr.	ALFREDO REGA VAZQUEZ
Arzobispado de Montevideo	Rvdo.	Padre PAUL RAMLOT
Asociación de Bancos	Sr.	ENRIQUE R. MARTIN
Asociación de Diarios del Uruguay	Sr.	JUAN A. HERRERA
Asociación Rural	Ing.	JORGE SERE DEL CAMPO
Cámara de Industrias	Cr.	EDUARDO MARTIN VALDEZ
Cámara Nacional de Comercio	Sr.	MIGUEL CERUZZI
Federación Rural	Ing.	JOSE L. RACHETTI PIRIZ
Liga Federal de Acción Ruralista	Sr.	JORGE HELAL
Dirección General de Estadística y Censos	Cr.	JULIO FITIPALDO

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA, EN EL IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

COMISARIO. CARLOS JULIO SANCHEZ

Jefe Departamental del Censo

SR. JUAN SAN MARTIN TELIZ

Región I

SR. ARTURO CODURI

Región II

SR. MANUEL FERNANDEZ

Región III

SR. JUAN LUIS SABATTINO

Región IV

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a. Sección Judicial : Sr. Miguel Cardoso
2a. Sección Judicial : Sr. Amílcar De León
3a. Sección Judicial : Sr. Juan Pérez de Los Santos
4a. Sección Judicial : Sr. Francisco Serna
5a. Sección Judicial : Sr. José Gualberto Cruz Méndez
5a. Sección Judicial : Sr. Natalio Iroldi
6a. Sección Judicial : Sr. Deolindo Acevedo
7a. Sección Judicial : Sr. Gil Blas Eguren
8a. Sección Judicial : Sr. Eduardo Correa
9a. Sección Judicial : Sr. Jacinto José Rodríguez
10a. Sección Judicial : Sr. Cosme Correa Da Costa

INSTRUCTOR

Sr. Omar Moguella

NOTA ACLARATORIA: El Departamento de Rocha a los efectos de la organización censal, fué dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdicción de cada una de sus Secciones Judiciales.- Dichas Secciones, por razones directamente relacionadas con la división administrativa del territorio, fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Región I - Comprende las Secciones Judiciales.- 1a.- 7a.- 9a.- (Rocha)
Región II - " " " " 2a.- 8a.- 10a.- (La Paloma)
Región III - " " " " 4a.- 5a.- (Castillos)
Región IV - " " " " 3a.- 6a.- (Lascano)

P R E F A C I O

Es ésta la quinta de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos, del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen estas publicaciones un sólo propósito: anticipar a la actividad pública y privada la información censal que esta Dirección considera útil para las mismas.-

Debe tenerse muy presente que esta información fue extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión, en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando, la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo -en el mejor de los casos, a un año- dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas o importantes para este momento. Solo el desconocimiento total de la técnica censal, puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses, resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo, está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales, tiene para todo el país, se están confeccionando mapas, que una vez publicados permitirán un mejor análisis de las cifras censales.-

En este primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente, algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dio para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Montevideo, mayo de 1964

Cr. Julio Fitipaldo
Director General Interino

I N D I C E

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

La población del Departamento alcanza a 55,523 habitantes, distribuídos en una superficie total de 10.991,4 Km.^{2} (Rocha ocupa el 7º lugar entre los Departamentos del país, por su superficie), lo que determina una densidad media de 5,0 habitantes por Km.^{2}.-

El número de viviendas llega a 20.402 unidades, resultando una relación de 2,72 habitantes por vivienda, índice que debe considerarse bajo si se compara con el resto del país, pero que se explica por la existencia de numerosos balnearios en el litoral atlántico del Departamento, con gran número de viviendas de temporada, desocupadas en el momento del relevamiento censal.-

DENSIDAD DE POBLACION

El promedio para el Departamento es de 5,0 habitantes por Km.^{2}, pero dicha cifra sufre alteraciones pronunciadas en las distintas zonas:

a) Zonas de alta densidad: corresponden a la 1a. sección judicial, donde está ubicada la Capital Departamental. Allí la densidad alcanza un máximo de 53,4 habitantes por Km.^{2}. La propia concentración urbana de la Capital, explica la existencia de este elevado índice.-

b) Zonas de densidades medias en el Departamento (de 3 a 5 habitantes por Km.^{2}): están ubicadas en distintas secciones judiciales. En algunas de ellas (3a., 4a., 5a., y 9a. secciones judiciales) la existencia de centros poblados importantes influyen para un acrecentamiento de la densidad. En otras, como es el caso de la 10a. sección judicial, dicho acrecentamiento responde a la existencia de una serie de balnearios costeros, entre los cuales, La Paloma y Costa Azul son los más importantes.-

c) Zonas de baja densidad del Departamento (menos de 3 habitantes por Km.^{2}): se encuentran situadas en la zona central (2a. y 8a. sección judicial) y en las costas de la Laguna Merín (6a. sección judicial). La débil densidad de población de estas zonas, se debe a las dificultades de afincamiento en ellas, por tratarse de zonas bajas con terrenos anegadizos o cubiertos por extensos esteros y bañados. Otra zona de baja densidad corresponde a la 7a. sección, próxima a la Capital, en ella, sin duda, la influencia de la Ciudad, atrayendo población, debe determinar esta situación.-

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION

La desigualdad en la densidad de población, anotada en el párrafo anterior, //

tiene su origen en la irregular distribución de la misma.-

Las secciones más densas corresponden a aquellas con mayor volumen de habitantes: así la 1a., agrupa al 36,80% de la población departamental la 3a., 4a. y 5a.-- contienen, cada una de ellas, alrededor de un 15% de la población; el resto se distribuye entre las demás secciones.-

Debe anotarse, que, en el Departamento de Rocha, no se encuentra la acentuada "macrocefalia" de la Capital del Departamento, tal como sucede en otros Departamentos. En efecto, el porcentaje de población de la 1a. sección judicial, como se apreció, alcanza al 36,8%, mientras que en otros Departamentos supera el 50% del total.-

La distribución de la población por dimensión de centros poblados, determina el siguiente cuadro:

	Cantidad	Porcentaje
Población en centros poblados de más de 1.000 habitantes:	35.913	64,68 %
Población en centros poblados entre 500 y 1.000 habitantes:	2.074	3,74 %
Población en centros poblados entre 200 y 500 habitantes:	1.493	2,69 %
Población en centros poblados menores a 200 habitantes y en áreas rurales:	16.043	28,89 %
	55.523	100,00 %

Las características más destacadas son:

a) Alta concentración de población en núcleos de más de 1.000 habitantes (64,68%), que encuentra explicación por la existencia de centros poblados de magnitud, aparte de la Capital (Castillos, Lascano, Chuy, etc.), los cuales contribuyen a elevar dicho porcentaje de población.-

Es evidente, que la ubicación de la Capital, en un extremo del Departamento, y la dificultad de las comunicaciones terrestres, debe haber influído en el pasado, para el surgimiento y desarrollo de esos centros poblados, que han alcanzado una magnitud significativa.-

//

b) ~~No existe un porcentaje elevado de población,~~ en los centros poblados de menor jerarquía, sólo llega al 6,43%; dichos centros son poco numerosos y se concentran particularmente en la 5a. sección judicial (18 de Julio, San Luis al Medio, La Coronilla, Paso Barrancas).-

c) La población rural mantiene un volumen significativo (28,89%), lo que indica que no se ha producido un proceso de despoblación tan acentuado como en otros Departamentos; cuantitativamente la 4a., 5a. y 6a. secciones judiciales son las que tienen mayor volumen de población rural.-

DISTRIBUCION POR SEXOS

En el conjunto del Departamento existe un leve predominio del sexo masculino (51,20%), sobre el femenino (48,80%), pero en la primera sección dicha situación está invertida, señalándose un predominio femenino.-

En las restantes secciones judiciales, el predominio masculino es la regla general y éste se acentúa en aquellas que tienen menor densidad de población.-

En los centros poblados principales, en cambio, la nota característica es elpredominio del sexo femenino:

	Hombres	Mujeres
Rocha :	46,78 %	53,22 %
Lascano :	48,28 %	51,72 %
Castillos :	47,79 %	52,21 %
Chuy :	49,37 %	50,63 %

Los restantes centros poblados, con algunas excepciones, señalan un predominio constante del sexo masculino.-

BREVE RESEÑA HISTORICA

Antes de la llegada del hombre blanco, tribus de los guenoas y minuanes situaron sus primitivos aduares en la hoy costa rochense.-

Luego, el aporte de Hernando Árias de Saavedra (1617) y el proveniente de las estancias jesuíticas -Misiones del tape- sobre todo al ser dispersadas (1636-38)cubrió de riqueza semoviente su agreste escenario.-

En busca de esta riqueza llegaron pronto piratas transatlánticos como el francés Etienne Moreau quien, en 1720 se establece en Castillos y secundado por guenoas procede al acopio de cueros. Moreau pagaría más tarde con su vida esta actividad ante las fuerzas punitivas enviadas por Zabala.-

Pese a este suceso la industria del corambre siguió en auge.-

Los faeneros legítimos o ilegítimos, los contrabandistas y los piratas siguieron haciendo pingües utilidades. Y de uno de estos faeneros, llamado Luis de Rocha, cuyos datos biográficos son desconocidos, tomaría su nombre la región.-

A consecuencia de estas visitas y de los arreos portugueses hacia el Brasil, el ganado disminuyó bien pronto, pero en 1761 la situación se estabiliza con la creación de la estancia Don Carlos, a orillas del arroyo del mismo nombre, entre Maldonado y Santa Teresa. Hasta julio de 1778, ésta fue administrada por la Comandancia-Militar de Maldonado y luego confiada al Interventor Rafael Pérez del Puerto.-

Andrés de Oyarvide, narrando un viaje que hiciera en 1784-85, expresa su asombro por la cantidad de ganado que existe en la zona: "Solamente en Don Carlos,estancia del Rey, existen de 15.000 a 20.000 animales vacunos".-

DEL FUERTE DE SAN MIGUEL

Es, sin duda, testimonio y símbolo de la disputa que España y Portugal sostuvieron por el dominio de esas regiones.-

En 1733, el Alférez Esteban del Castillo al frente de una partida de dragones españoles hacía retroceder a los portugueses y un año después para situarse en la Sierra de San Miguel, construye un fuerte. Cuatro años más tarde lo abandona al recibir las órdenes del cese de hostilidades.-

En ese mismo año, 1737, José Da Silva Paez desembarca con tropas en la Barra de Río Grande por orden del gobierno portugués, a fin de construír algunos fuertes que afianzaran su posición en la región del este. Luego de levantar los de "Jesús,María y José " y "Santa Ana", el 17 de octubre del citado año comienza la construcción del Fuerte de San Miguel protegiéndolo con 6 fuerzas de artillería y apropiándose del ganado que había en la zona. Desde la guerra de 1763, conjuntamente con la Fortale-

//

~~za de Santa Teresa, el Fuerte de San Miguel~~ pasó a ~~integrar~~ el patrimonio nacional. Actualmente, luego de paciente obra reconstructora, está dedicado a Museo Nativista.

DE LA FORTALEZA DE SANTA TERESA

Para consolidar militarmente la cuenca de la Laguna Merín, ganada por los portugueses en el Tratado de Madrid, el Virrey del Brasil Gómez Freire de Andrade, ordenó al Coronel Tomás Luis Osorio la construcción de un reducto fortificado. Declarada nuevamente la guerra, Osorio se apodera de la Angostura de Castillos el 15 de octubre de 1762 e inicia el levantamiento de una trinchera de palo a pique que denominó Santa Teresa, por ser la Santa de Avila, de particular devoción de Gómez Freire.-

En 1763 este Fuerte de forma pentagonal, trazado por el Ingeniero Juan Gómez de Mello, tenía, entre otras obras, ya concluído su foso y un gran almacén para municiones.-

Desde abril de ese año pasa a poder de los españoles al mando de Don Pedro de Cevallos quien, atento al valor estratégico de la posición de la fortaleza, dispuso una construcción sólida y permanente. El autor del proyecto español fué el Ingeniero Francisco Rodríguez Cardozo y terminada, un siglo después, por el Ingeniero Juan Bartolomé Howel.-

En esta apretada reseña -por razones de espacio y por el mismo fin de la presente publicación- no es posible establecer en forma cronológica, todos los hechos históricos que registra su monografía y de los cuales la Fortaleza de Santa Teresa fué motivo y escenario.-

Desde 1763 hasta 1828 pasa en forma alternada y sucesiva a poder de españoles; patriotas, argentinos, portugueses y brasileños.-

El 29 de enero de 1828 el Coronel Leonardo Olivera la reconquista y es desde entonces y para siempre, baluarte patrio dejando de ser escenario de sucesos militares y sepultándose paulatinamente sus muros entre las dunas circundantes.-

Los trabajos de restauración realizados en patriótica tarea por una Comisión Honoraria de militares y civiles -desde 1929 a 1948- le confieren su valor de auténtica joya del arte hispano del siglo XVIII. Poco a poco se fueron desbrozando los aledaños, se trazaron caminos y se plantaron millones de árboles en sus 4.000 hectáreas circundantes, surgiendo de esta manera, el parque que hoy es orgullo nacional.-

PROCESO FUNDACIONAL DE ROCHA

Al finalizar el siglo XVIII, las autoridades virreinales debieron decidir el des //

tino de las familias pobladoras que hacía unos 10 años se encontraban en el Río de la Plata, como resultado del frustrado intento colonizador de la costa patagónica. A ese efecto el 3 de agosto de 1791 el virrey Nicolás de Arredondo solicita del Ministro de la Real Hacienda del Puerto de Maldonado, Rafael Pérez del Puerto, un detallado informe sobre el lugar donde consideraba necesario establecer nuevas poblaciones.-

Después de prolijos reconocimientos de tierras ubica un paraje que considera ideal para la planificación de una población: el situado en la parte oriental del arroyo Rocha, junto al camino Real.-

No se ha podido precisar la fecha exacta en que se verificó el delineamiento de la Villa de Nuestra Señora de los Remedios de Rocha (nombre que le diera Pérez del Puerto) sabiéndose que debe haber ocurrido entre el 22 de noviembre y el 13 de diciembre de 1793; en la primera de estas fechas se ha elegido el lugar de emplazamiento y en la segunda se ha comenzado la ejecución de las primeras obras proyectadas por Pérez del Puerto: la capilla, la habitación del capellán y el cuarto de guardia.-

El libro de bautismos da idea de las familias que la capilla aglutinó en torno suyo ya que registra entre 1794 y 1799 unas 120.-

Recién el 18 de marzo de 1800 se notifica a Pérez del Puerto la orden del virrey de Avilés por el que se decreta el destino final de los pobladores peninsulares que aún estaban en depósitos transitorios. Las 22 familias serán llevadas entre el 1º de enero y 1º de octubre de 1801 a ocupar las casas especialmente erigidas por la Real Hacienda.-

El 9 de mayo de 1801 el mismo virrey dispone por decreto que para la Villa de Nuestra Señora de los Remedios de Rocha, "se señalase propia jurisdicción territorial, estableciéndose como autoridad administrativa y de justicia ordinaria un Alcalde de designación anual a partir del 1º de enero de 1802".-

Rafael Pérez del Puerto nombra, como primer Alcalde de Hermandad, a Miguel Antonio Zelayeta señalando para su jurisdicción, el territorio comprendido entre el arroyo Garzón hasta el de Castillos y desde el Alférez hasta el Cebollatí.-

De acuerdo con lo establecido por el Dr. Felipe Ferreiro -luego de estudios exhaustivos- el 1º de enero de 1802 es el momento en que debe señalarse como de alumbramiento de la localidad, aunque no deja de reconocer que también puede adoptarse con buenas justificaciones históricas, la de 9 de mayo de 1801 que fija el decreto referenciado.-

Alcaldes de Santa Hermandad, personas respetables y pudientes, administrarán justicia en lo sucesivo en Rocha, velando por la tranquilidad del vencindario y progreso del lugar. Uno de ellos, Juan Antonio de Presa, en octubre de 1807, "mirando-

//

por la educación del pueblo" autorizaría la apertura de una escuela pública confiando la enseñanza al maestro Juan Antonio López.-

De acuerdo con las instrucciones de Artigas se produce en 1816 la división de la Provincia Oriental en seis departamentos y, conjuntamente con Santa Teresa, Minas y San Carlos, la Villa de Nuestra Señora de los Remedios de Rocha pasa a integrar el Departamento de Maldonado.-

EN LA EDAD DE LA PATRIA

En 1831 la primitiva capilla, emplazada en la esquina N.C. de las actuales calles Rincón y Montevideo, es elevada a la categoría de Parroquia. Subsistió hasta fines del 1865 año en que fue destruída por un incendio.-

Distintos pueblos se van formando en el área departamental: San Vicente de Castillos, llamado un tiempo Colón, en 1865; Lascano en 1875; Cervasio en 1833; 18 de Julio en 1909; 19 de Abril en 1914; Velázquez en 1919; Cebollatí en 1919; Chuy en 1938; La Paloma en 1939 y posteriormente San Luis del Medio.-

En 1874 tiene nacimiento el primer periódico "La voz de Rocha" cuyo primer número circuló el 20 de setiembre de ese año. Más tarde la imprenta fue adquirida por el Dr. Constancio C. Vigil y publica éste el periódico "La Ley", que alza su voz frente a Latorre y cuyo primer ejemplar aparece el 4 de abril de 1875.-

También en 1874 se levanta el faro de La Paloma y se funda una Biblioteca Pública bajo los auspicios de la Sociedad Biblioteca Popular que luego, reorganizada, desde 1871 funciona como Biblioteca Pública Municipal.-

Los valiosos intereses de la comarca, que en 1879 cuenta con 14.000 habitantes reclaman la autonomía política y administrativa.-

C R E A C I O N

Ante las gestiones de la Comisión Vecinal de Segregación Departamental fue promulgado el correspondiente decreto Ley de fecha 7 de julio de 1880 que rubricó Eduardo Mac Eachen.-

Por el mismo decreto Ley se crea el Departamento de Rocha - que con anterioridad formaba parte conjuntamente con Lavalleja, del Departamento de Maldonado - designándose como capital la Villa de Rocha. La jurisdicción territorial fue limitada por la Laguna de Garzón, el arroyo del mismo nombre hasta sus nacientes y el Arroyo del Alférez, desde las suyas hasta su desagüe en el Aiguá.-

La ley referida se hizo efectiva el 1° de agosto de 1881 y como consecuencia de //

la misma el señor Honorio P. Fajardo ocupó el cargo de Jefe Político y de Policía.-

EN RESUMEN

No se puede seguir en compendio de esta naturaleza, los pasos de la historia - que harían interminable esta reseña-

Digamos para finalizar que el 10 de enero de 1894 se eleva la Villa de Rocha al rango de Ciudad; que en diciembre de 1902 se inauguran los servicios telefónicos que en 1910 se inicia la ejecución del Puerto de La Paloma; un año después la instalación de la primera Usina Eléctrica para alumbrado público y servicio domiciliario; en 1912 la creación del liceo; y el 14 de enero de 1928 la inauguración de la línea del ferrocarril Rocha-Montevideo.-

(La breve reseña que antecede fue extractada de la "Síntesis Informativa del Departamento de Rocha" de los Profesores: Aníbal Barrios Pintos y Daniel D. Vidart)-

DIVISION TERRITORIAL

El Departamento de Rocha situado al Este de nuestro país está ubicado entre los Departamentos de: Treinta y Tres al Norte; al Este los Estados Unidos del Brasil; al Sur el Océano Atlántico y al Oeste los Departamentos de Maldonado y Lavalleja, tiene como límites territoriales con éstos los siguientes:

AL NOROESTE Y NORTE : El Río Cebollatí desde la confluencia del Arroyo Aiguá margen Derecha, hasta su desembocadura en la Laguna Merín; una línea imaginaria desde la desembocadura del Río Cebollatí, hasta encontrar la Mediana que divide la Laguna Merín entre nuestro país y el Brasil.-

AL ESTE : La línea de Equidistancias o Mediana de acuerdo con el Tratado con el Brasil de 1909 en la Laguna Merín, hasta encontrar la desembocadura del Arroyo San Miguel, siguiendo por la Mediana de este Arroyo hasta su Paso Real, (Tratado de 1913); una Línea Recta Geométrica desde el Paso Real de San Miguel al Paso Real del Chuy continuando el límite por el álveo o cauce de este Arroyo hasta su desembocadura en el Océano Atlántico.-

AL SUDESTE
Y SUR: El Océano Atlántico desde la desembocadura del Arroyo Chuy hasta la barra (accidental) de la Laguna Garzón.-

AL OESTE: La Laguna Garzón desde su Barra (accidental), en el Océano Atlántico - hasta la desembocadura del Arroyo Garzón, el Arroyo Garzón desde su desembocadura en la Laguna Garzón hasta sus puntas en la Cuchilla de los Cerrillos, continuando por la Cuchilla Falsa, que se desprende de ésta y termina en las vertientes del Arroyo de Rocha y siguiendo dicho Arroyo hasta enfrentar las nacientes del Alférez y éste hasta su desagüe en el Aiguá.-

1a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE: La Cuchilla del Carapé desde el Cerro Negro hasta su confluencia con la Cuchilla de los Píriz en los Siete Cerros o empalme de los Caminos de - David Gutiérrez; la Cuchilla de los Píriz desde su confluencia con la Cuchilla de Carapé hasta el Camino Departamental a Lascano(Ruta Nº 15).-

AL ESTE: El Camino Departamental a Lascano (Ruta Nº 15) desde la Cuchilla de los Píriz hasta el Paso Real del Arroyo de las Conchas; el Arroyo de las Conchas desde el Paso Real sobre el Camino Departamental hasta su desembo- en la Laguna de Rocha; la ribera de la Laguna de Rocha desde la desembocadura del Arroyo de las Conchas hasta la desembocadura del Arroyo de - Rocha.-

AL SUR
Y OESTE: El Arroyo de Rocha desde su desembocadura en la Laguna de Rocha hasta enfrontarse al Cerro Negro en la Cuchilla de Carapé, y de ahí una línea de Sur a Norte, hasta el nombrado Cerro.-

2a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE: El camino que conduce desde la Picada de Carlos de los Santos en el Arroyo de la India Muerta hasta la Cuchilla de la Tuna; el camino que conduce desde la Cuchilla de la Tuna hasta el Paso de los Alamos en el Arroyo Sarandí de los Amarales, y el Arroyo Sauce de Méndez desde su desemboca- //

dura en el Arroyo Sarandí de los Amarales en el Paso del Alamo hasta su origen en la Sierra de Méndez frente al origen del Arroyo Sarandí de los Amarales; el Arroyo Sarandí de los Amarales desde su origen en la Sierra de Méndez hasta encontrar una cañada que su origen en la Cuchilla Carbonera, está frente al origen del Arroyo Castillos; por dicha cañada hasta la sierra mencionada.-

AL ESTE : El Arroyo Castillos desde su origen en la Sierra Carbonera hasta la desembocadura del Arroyo del Sauce.-

AL SUR : El Arroyo del Sauce desde su desembocadura en el Arroyo Castillos hasta su origen cercano al Camino Vecinal; el Camino Vecinal desde el origen del Arroyo del Sauce hasta la Picada del Chafalote sobre el Arroyo Chafalote; el Arroyo Chafalote desde la Picada mencionada hasta la desembocadura de la Cañada del Paso de la Isla; la Cañada del Paso de la Isla desde su desembocadura en el Arroyo Chafalote hasta su origen en el Cerro Largo de la Cuchilla de los Píriz; la Cuchilla de los Píriz desde el origen de la Cañada del Paso de la Isla hasta el origen de la Cañada de la Arena.-

AL OESTE : La Cañada de la Arena desde su origen en la Cuchilla de los Píriz hasta su desembocadura en el Arroyo de la India Muerta; y el Arroyo de la India Muerta desde la desembocadura de la Cañada de la Arena hasta la Picada de Carlos de los Santos.-

3a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Quebracho desde su desembocadura en el Río Cebollatí hasta su desembocadura en el Arroyo de la India Muerta.-

AL ESTE : El Arroyo de la India Muerta desde la desembocadura del Arroyo Quebracho hasta la desembocadura de la Cañada Salamanca que une este arroyo al Sarandí; el Arroyo Sarandí desde la Cañada Salamanca hasta el Paso del Alamo.-

AL SUR : El camino de la Cuchilla de la Tuna desde el Paso del Alamo sobre el Arroyo Sarandí de los Amarales hasta la Picada de los Santos en el Arroyo de la India Muerta; el Arroyo de la India Muerta desde la Picada de los Santos hasta la desembocadura del Arroyo Sarandí de la Paloma; el Arroyo Sarandí de la Paloma desde su desembocadura en el Arroyo de la India Muerta hasta el Paso del Sarandí; y el camino que va desde el Paso del Sarandí hasta el Paso de los Talas sobre el Arroyo del Alférez.-

AL OESTE : El Arroyo del Alférez desde el Paso de los Talas hasta su desembocadura //

en el Arroyo del Aiguá; el Arroyo del Aiguá desde la desembocadura del Arroyo del Alférez hasta su desembocadura en el Río Cebollatí; y el Río Cebollatí desde la desembocadura del Arroyo del Aiguá hasta la desembocadura del Arroyo Quebracho.-

4a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo de la India Muerta hasta su confluencia con los bañados del mismo nombre, la Cañada Grande - afluente del Arroyo San Miguel-, desde sus puntas en los mismos bañados hasta dar con la la línea que cierra la Boca del Potrero y que separa el campo de los Sres. Correa del campo del Potrero perteneciente a la sucesión de Don Alfonso Acosta.-

AL ESTE : La línea amojonada que cierra el referido Potrero y que va de la Cañada Grande al Arroyo San Miguel; el Arroyo San Miguel hasta sus puntas que se pierden en los bañados de la Laguna Negra o de los Difuntos; dichos bañados hasta la margen occidental de la mencionada laguna de los Difuntos; siguiendo la laguna de ese nombre hasta enfrentar a la Angostura, siendo la línea que limita a la sección por ésta la que separa el campo de propiedad de Don Joaquín Gaetano Dacosta del de el Sr. Sena; el Océano Atlántico desde el final de la expresada línea hasta la Barra de la Laguna Balizas.-

AL SUR : La Laguna de Balizas y Laguna de Castillos hasta las nacientes del Arroyo de Castillos Grande; Sierra de los Difuntos hasta las puntas del "Gajos del Sarandí" y de dicho "Gajos del Sarandí" hasta su barra en el Arroyo denominado "Sarandí de los Amarales"; éste hasta su confluencia con el Arroyo de la India Muerta; este arroyo hasta la altura en que varía la dirección de su cauce para tender las puntas hacia el Arroyo de San Luis.-

OBSERVACION: Por falta de datos geográficos y el mal relevamiento obtenido en la confección de cartas de este Departamento se ha hecho imposible la graficación de estos límites en base a la redacción. No obstante se podrá apreciar que en la Redacción Legal también se ha incurrido en errores tales como la ubicación del límite Oeste.-

5a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo San Luis desde su origen en el Bañado de la India Muerta hasta su desembocadura en la Laguna Merín.-

//

AL ESTE : La Laguna Merín desde la desembocadura del Arroyo San Luis hasta la desembocadura del Arroyo San Miguel; el Arroyo San Miguel desde su desembocadura en la Laguna Merín hasta dar con el Marco que se encuentra en la margen derecha de la Línea Divisoria con el Brasil; la Línea de Frontera con los Estados Unidos del Brasil, desde el Marco antedicho hasta el Arroyo Chuy; el Arroyo Chuy desde la Línea Divisoria con los Estados Unidos del Brasil hasta su desembocadura en el Océano Atlántico; y el Océano Atlántico hasta la Angostura.-

AL SUR : La línea que separa en la Angostura los campos de los Sres. Gaetano y Sena desde el Océnao Atlántico hasta la Laguna Negra o de los Difuntos.-

AL OESTE : La Laguna Negra o de los Difuntos y Bañados hasta el origen del Arroyo San Miguel; el Arroyo San Miguel desde su origen en los bañados hasta la línea que cierra la Boca del Potrero y esta línea amojonada que separa las propiedades de los Sres. Correa y Acosta, hasta dar con la Cañada Grande, afluente del San Miguel; y esta Cañada hasta su desembocadura en el Río San Luis.-

OBSERVACION:

Se repiten para esta sección las mismas observaciones hechas para la anterior por las mismas causas.-

6a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE Y OESTE : El Río Cebollatí desde el Paso del Orinoco en la desembocadura del Arroyo Quebracho hasta su desembocadura en la Laguna Merín.-

AL ESTE : La Laguna Merín desde la desembocadura del Río Cebollatí hasta la desembocadura del Río San Luis.-

AL SUR : El Río San Luis desde su desembocadura en la Laguna Merín hasta la desembocadura del Arroyo de la Coronilla; el Arroyo de la Coronilla desde su desembocadura en el Río San Luis hasta la Cañada de la Salamanca; esta cañada hasta su desembocadura en el Arroyo de la India Muerta; el Arroyo de la India Muerta desde la Cañada Salamanca hasta la desembocadura del Arroyo Quebracho; y el Arroyo Quebracho desde su desembocadura en el Arroyo de la India Muerta hasta su desembocadura en el Río Cebollatí.-

7a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo de Rocha desde su origen en la Cuchilla Falsa que se despren- //

de de la de los Cerrillos hasta su desembocadura en la Laguna de Rocha.-

AL ESTE : La Laguna de Rocha desde la desembocadura del Arroyo de Rocha hasta el punto de la Laguna de Rocha que quede más cerca de la orilla de su desagüe en el Río de la Plata.-

AL SUR : El Río de la Plata desde el desagüe de la Laguna de Rocha hasta el desagüe de la Laguna Garzón.-

AL OESTE : La Laguna Garzón desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta la desembocadura del Arroyo Garzón; el Arroyo Garzón desde su desembocadura en la Laguna Garzón hasta su origen en la Cuchilla de los Cerrillos; y una línea recta desde este punto hasta el Cerro Negro.-

8a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Cuchilla de los Píriz, desde su encuentro con el Camino Departamental a Lascano hasta la Cañada del Paso de la Isla en el Cerro Largo de dicha cuchilla y esta cañada hasta su confluencia con el Arroyo Chafalote, siguiendo luego el Camino Vecinal hasta el límite Sur de la propiedad Padrón Nº 2578, constituído por las nacientes del Arroyo Sauce, siguiendo este arroyo hasta su barra en el Arroyo Sarandí, fondo del Padrón Nº 2184, y este arroyo hasta su barra en el Arroyo Castillos.-

AL ESTE : El Arroyo Castillos desde la Barra del Sarandí hasta su barra en la Laguna de Castillos; y la Laguna de Castillos desde la barra del Arroyo Castillos hasta la barra del Arroyo Chafalote.-

AL SUR : El Arroyo Chafalote desde su barra en la Laguna de Castillos siguiendo aguas arriba, hasta la barra del Arroyo San Carlos; luego este arroyo hasta la propiedad de la sucesión de Don Tomás Barrios - padrones Nos. 1344, 1345, 1346, 1347-; éstos por su línea Este hasta encontrar el Camino Vecinal a Balizas, siguiendo éste al Oeste hasta la Cuchilla del Arbolito, por lo de Isaac Pioli, hasta el Paso en que este camino cruza el Arroyo de las Conchas.-

AL OESTE : El Arroyo de las Conchas desde el Paso citado anteriormente aguas arriba, hasta el Camino Departamental a Lascano y éste hasta la Cuchilla de los Píriz.-

//

9a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE :- El Camino Vecinal que va desde el Paso de los Talas en el Arroyo del Alférez al Paso del Sarandí sobre el Arroyo Sarandí; el Arroyo Sarandí de la Paloma desde el Paso Sarandí hasta su desembocadura en el Arroyo de la India Muerta.-

AL ESTE : El Arroyo de la India Muerta desde la desembocadura del Arroyo Sarandí de la Paloma hasta la desembocadura de la Cañada de la Arena; la Cañada de la Arena desde su desembocadura en el Arroyo de la India Muerta hasta su origen en la Cuchilla de los Píriz.-

AL SUR : La Cuchilla de los Píriz desde el origen de la Cañada de la Arena hasta encontrar la Cuchilla de Carapé en el empalme de los caminos de David Gutiérrez; la Cuchilla de Carapé desde su encuentro con la Cuchilla de los Píriz en el empalme de los caminos antedichos hasta llegar al Cerro Negro, origen del Arroyo del Alférez.-

AL OESTE : El Arroyo del Alférez desde su origen en el Cerro Negro hasta el Paso de los Talas sobre dicho arroyo.-

10a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE :- El Arroyo Balizas desde su barra en el Atlántico hasta su desembocadura en la Laguna de Castillos; la Laguna de Castillos desde la desembocadura del Arroyo Balizas hasta la desembocadura del Arroyo Chafalote; este arroyo hasta la barra del Arroyo Don Carlos; éste hasta la propiedad de la sucesión de Don Tomás A. Barrios (padrones Nos. 1344, 1345, 1346 , y 1347); luego estas propiedades por su límite Este hasta el Camino Vecinal a Balizas siguiendo por éste hacia el Oeste hasta la Cuchilla del Arbolito por lo de Isaac Pioli hasta llegar al Paso del Arroyo de las Conchas.-

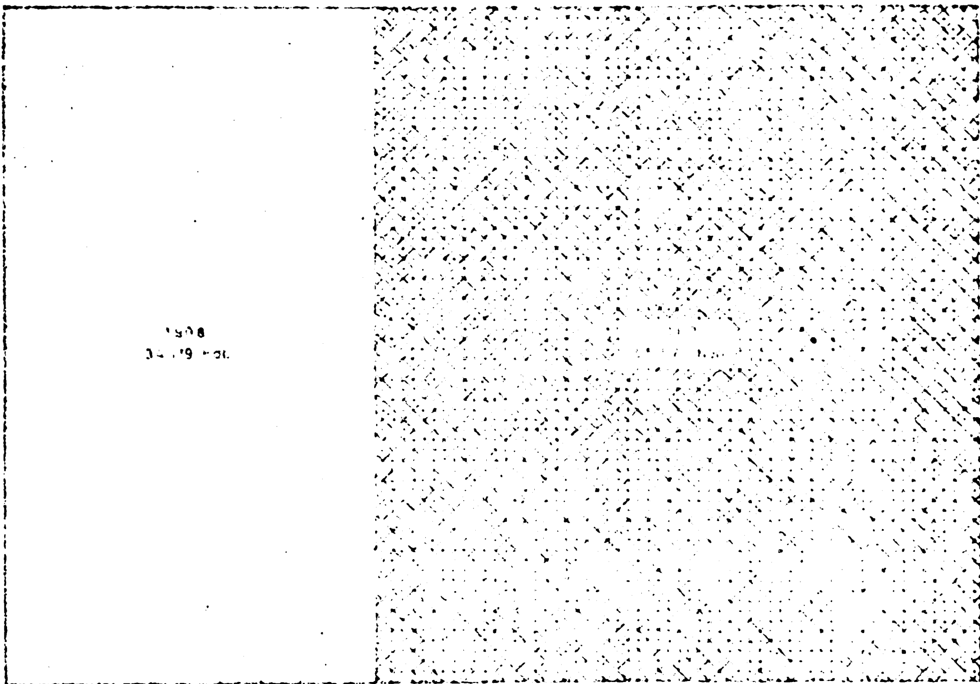
AL ESTE
Y SUR : El Océano Atlántico.-

AL OESTE : El Arroyo de las Conchas desde el paso en que cruza el camino a Balizas, hasta su barra en la Laguna de Rocha y ésta por su costado Este hasta la barra en el Rincón de Herrera.-

LOS LIMITES SECCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE DEPARTAMENTO FUERON EXTRAIDOS DE LOS SIGUIENTES DECRETOS O RESOLUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION :

1a. Sección Judicial	Decreto del 10 de Enero de 1910
2a. Sección Judicial	Resolución del 20 de Febrero de 1946
3a. Sección Judicial	Decreto del 10 de Enero de 1910
4a. Sección Judicial	Decreto del 5 de Julio de 1882
5a. Sección Judicial	Decreto del 5 de Julio de 1882
6a. Sección Judicial	NO EXISTEN DATOS
7a. Sección Judicial	Resolución del 9 de Enero de 1903
8a. Sección Judicial	Resolución del 20 de Febrero de 1946
9a. Sección Judicial	Decreto del 10 de Enero de 1910
10a. Sección Judicial	Resolución del 20 de Febrero de 1946

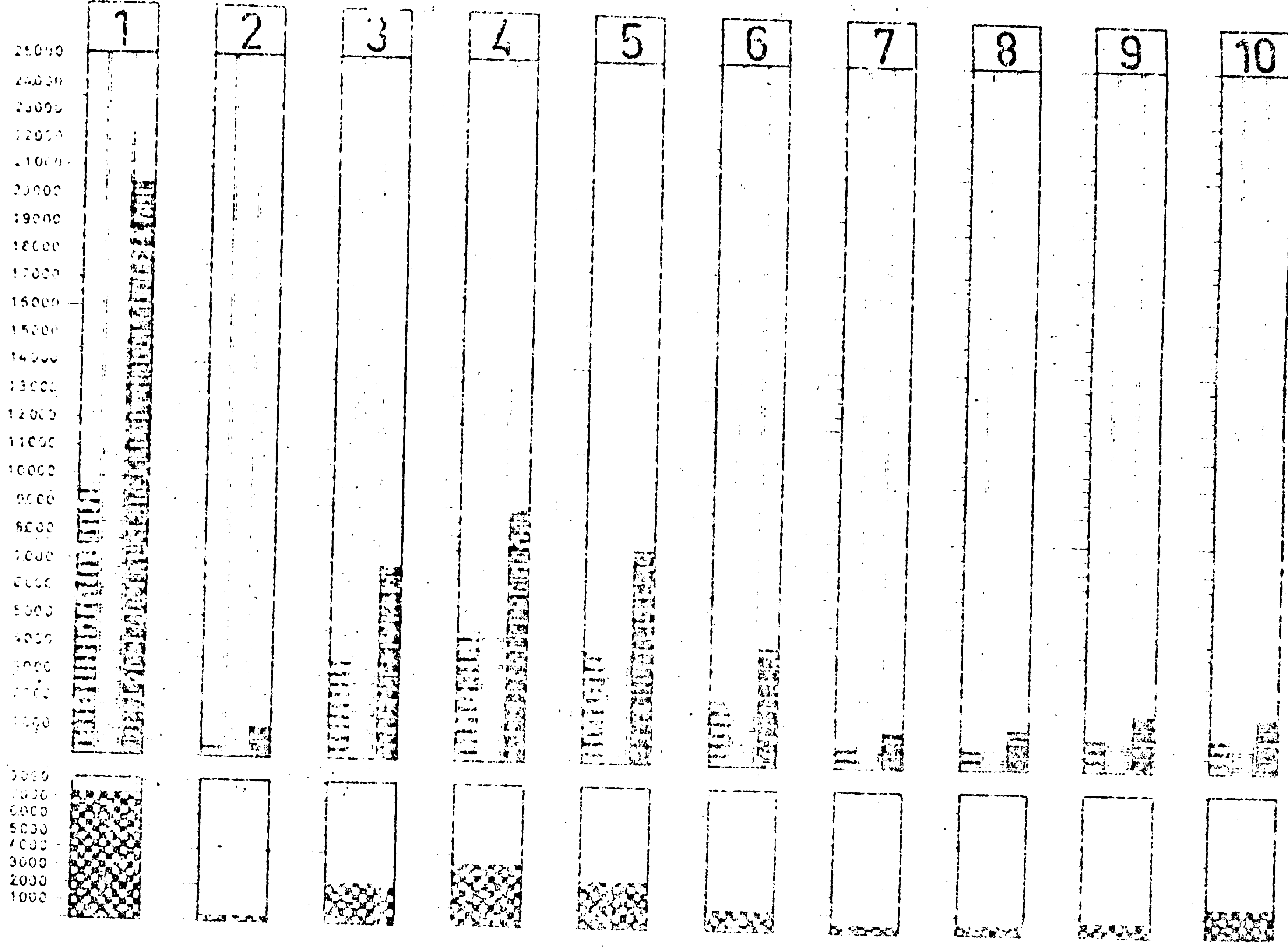
POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA SEGUN CENSOS REALIZADOS



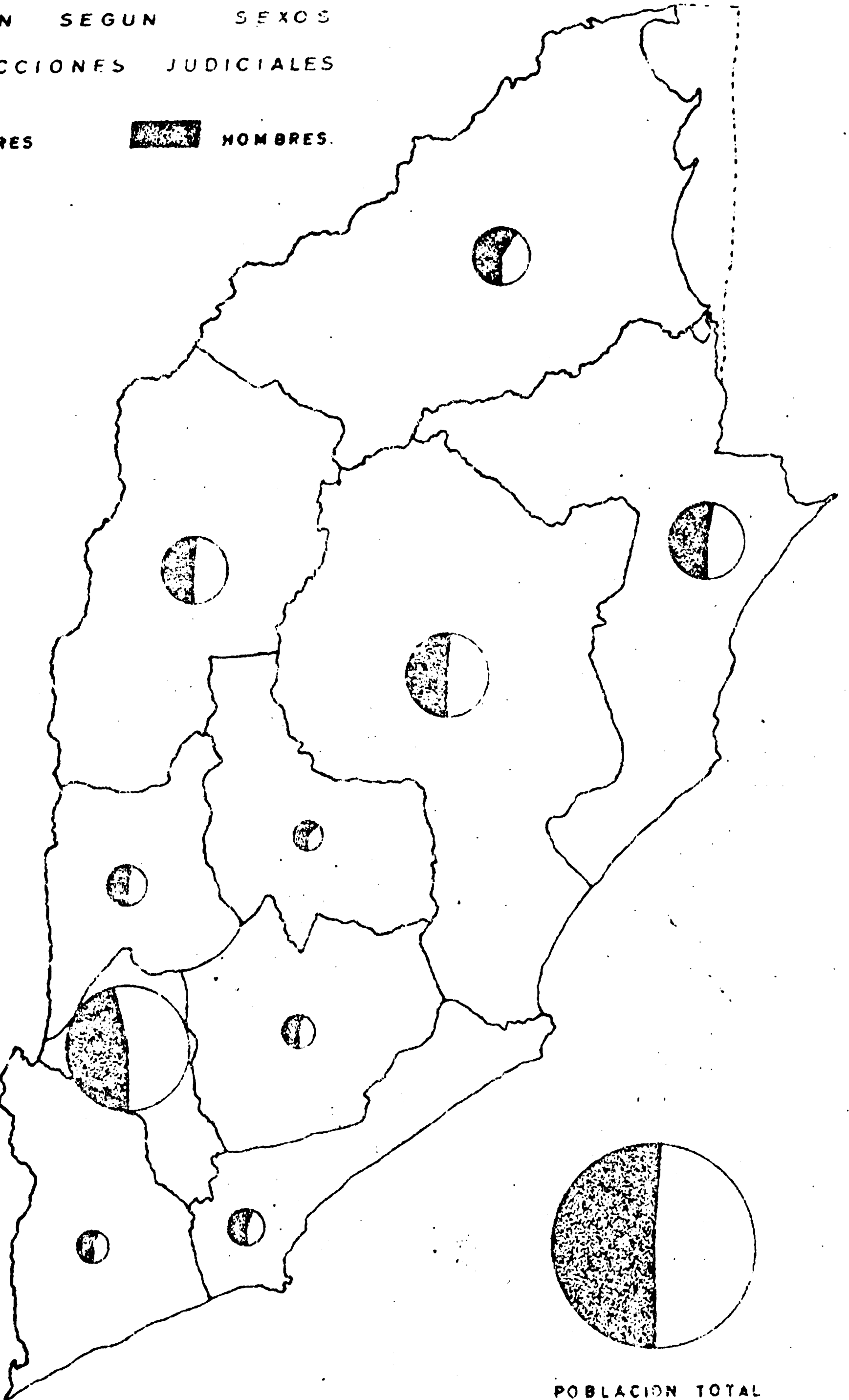
TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR SECCIONES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA.-

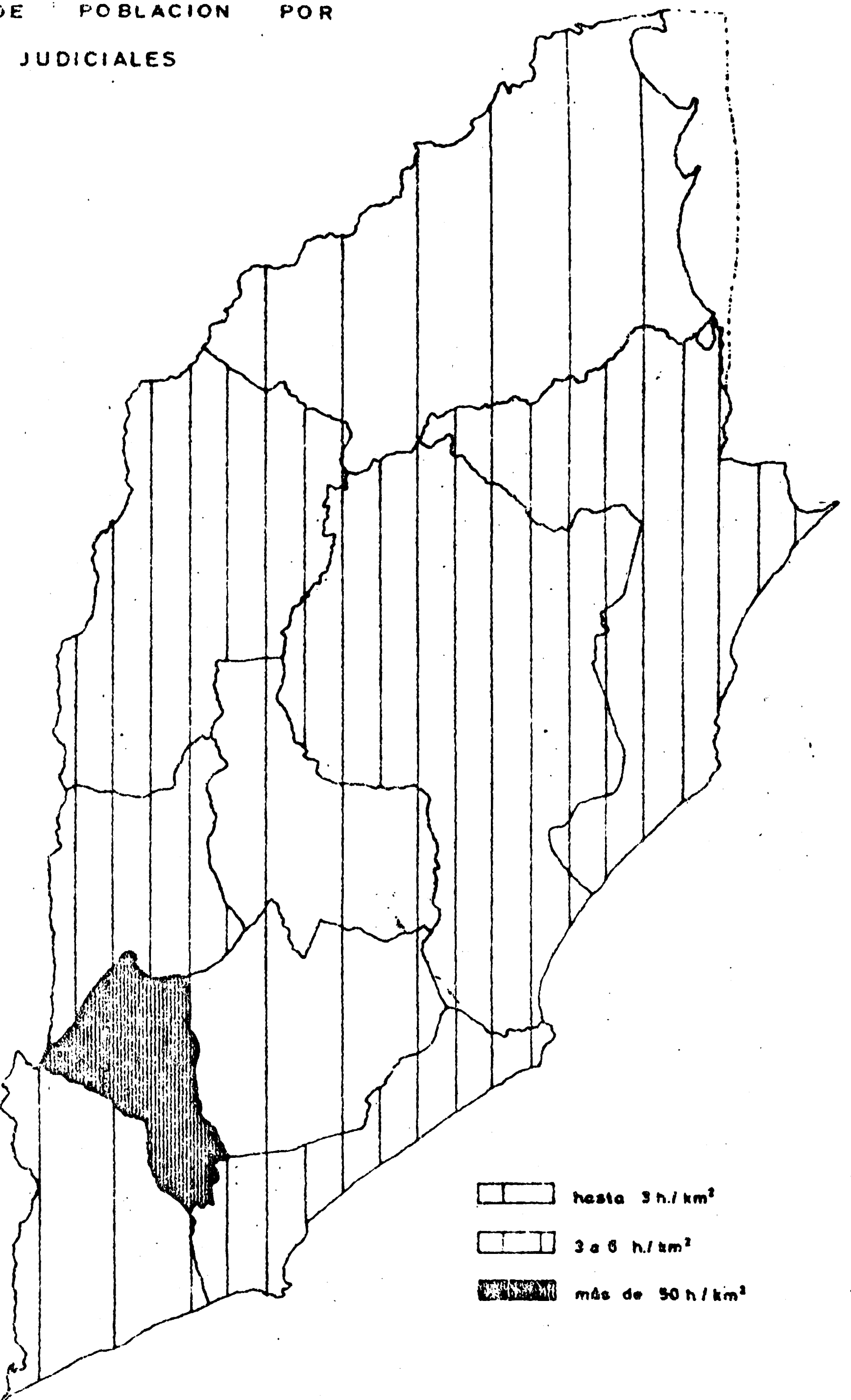
CENSO 1963

Sección Judicial	Superficie (en Km.^{2})	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes Hombres	Mujeres	TOTAL	Habitantes por Vivienda	Habitantes por Km.^{2}	Porcentajes en el DEPARTAMENTO Viviendas	Hombres	Mujeres	Total de Habitantes	Porcentajes en la Sección Judicial Hombres	Mujeres
TOTAL	10,991.4	20.402	28.426	27.097	55.523	2,72	5,051	100,00	100,00	100,00	100,00	51,20	48,80
1	382.6	7.281	9.636	10.795	20.431	2,81	53,400	35,69	33,90	39,84	36,80	47,16	52,84
2	693.4	311	625	394	1.019	3,28	1,470	1,52	2,20	1,45	1,84	61,33	38,67
3	1,334.4	2.238	3.480	3.351	6.831	3,05	5,119	10,97	12,24	12,37	12,30	50,94	49,06
4	2,143.2	3.511	4.570	4.340	8.910	2,54	4,157	17,21	16,08	16,02	16,05	51,29	48,71
5	1,454.8	2.662	3.995	3.568	7.563	2,84	5,199	13,05	14,05	13,17	13,62	52,82	47,18
6	2,393.1	1.105	2.456	1.707	4.163	3,77	1,740	5,42	8,64	6,30	7,50	59,00	41,00
7	723.6	460	732	565	1.297	2,82	1,792	2,25	2,58	2,05	2,34	56,44	43,56
8	760.1	497	773	629	1.402	2,82	1,844	2,44	2,72	2,32	2,53	55,14	44,86
9	575.1	766	1.078	903	1.981	2,59	3,445	3,75	3,79	3,33	3,57	54,42	45,58
10	531.1	1.571	1.081	845	1.926	1,23	3,626	7,70	3,80	3,12	3,47	56,13	43,87



DISTRIBUCION DE POBLACION Y VIVIENDA POR SECCIONES JUDICIALES
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
19000
18000
16000
14000
13000
12000
11000
10000
1000
6000
5000
3000
2000
1000
hombres
mujeres
total de habitantes
viviendas


POBLACION SEGUN SEXOS
POR SECCIONES JUDICIALES
MUJERES
HOMBRES.
POBLACION TOTAL


DENSIDAD DE POBLACION POR
SECCIONES JUDICIALES
hasta 3 h./km²
3 a 6 h./km²
más de 50 h/km²

Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda; en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por esta razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo, para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad.-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con antecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas.-

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100 m.-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de producción y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que, además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población. Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legisla //

ción.-

VILLA : la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD : la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan a un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Vale decir, ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes: (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria).-

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circunstancial, generalmente de trabajo o lugar de turismo.-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

Etc. etc. etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los efectos de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		7.281	9.636	10.795	20.431	2,81	100,00	100,00	100,00	36,80
Barrio Nerigo	Caserío	33	49	59	108	3,27	0,51	0,55	0,53	0,19
Barrio Progreso	Caserío	50	60	65	125	2,50	0,62	0,60	0,61	0,23
Puerto de los Botes	Caserío	11	10	7	17	1,55	0,10	0,06	0,08	0,03
Rocha	Ciudad	6.911	9.037	10.317	19.354	2,80	93,78	95,57	94,73	34,86
	Viv. Aisladas y Estancias	276	480	347	827	3,00	4,98	3,21	4,05	1,49

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		311	625	394	1.019	3,28	100,00	100,00	100,00	1,84
Cuchilla India Muerta	Caserío	10	15	5	20	2,00	2,40	1,27	1,96	0,04
	Viv. Aisladas y Estancias	301	610	389	999	3,32	97,60	98,73	98,04	1,80

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		2.238	3.480	3.351	6.831	3,05	100,00	100,00	100,00	12,30
Alférez	Caserío	33	69	54	123	3,73	1,98	1,61	1,80	0,22
El Chimango	Caserío	8	32	23	55	6,88	0,92	0,69	0,81	0,10
Greising o Ibáñez	Colonia	25	71	42	113	4,52	2,04	1,25	1,65	0,20
Lascano	Ciudad	1.832	2.563	2.746	5.309	2,90	73,65	81,95	77,72	9,56
Los Andaluces	Caserío	10	16	13	29	2,90	0,46	0,39	0,42	0,05
Quebracho	Caserío	31	59	67	126	4,06	1,70	2,00	1,84	0,23
Vialidad	Campamento	2	4	3	7	3,50	0,11	0,09	0,10	0,01
	Viv. Aisladas y Estancias	297	666	403	1.069	3,60	19,14	12,03	15,65	1,93

OTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		3.511	4.570	4.340	8.910	2,54	100,00	100,00	100,00	16,05
Aguas Dulces *	Balneario	572	38	26	64	0,11	0,83	0,60	0,72	0,12
Barrio Cardozo	Caserío	17	18	31	49	2,88	0,39	0,71	0,55	0,09
Barrio Torres	Caserío	26	25	30	55	2,12	0,55	0,69	0,62	0,10
Castillos	Ciudad	2.084	2.847	3.110	5.957	2,86	62,30	71,66	66,86	10,73
Cerro de los Rocha	Caserío	51	105	77	182	3,57	2,30	1,77	2,04	0,33
Fondo de Valizas	Caserío	19	10	12	22	1,16	0,22	0,28	0,25	0,04
Palmar	Caserío	31	56	41	97	3,13	1,23	0,94	1,09	0,17
Paso del Bañado	Caserío	20	38	25	63	3,15	0,83	0,58	0,71	0,11
Rincón de los Olivera	Caserío	17	23	25	48	2,82	0,50	0,58	0,54	0,09
Vialidad	Campamento	3	1	—	1	0,33	0,02	0,00	0,01	0,00
	Viv. Aisladas y Estancias	671	1.409	963	2.372	3,54	30,83	22,19	26,62	4,27

* Incluye población afincada en terrenos fiscales.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
TOTALES		2.662	3.995	3.568	7.563	2,84	100,00	100,00	100,00	13,62
Barra del Chuy	C. Poblado	226	48	35	83	0,37	1,20	0,98	1,10	0,15
Capacho	Caserío	58	101	75	176	3,03	2,53	2,10	2,33	0,32
Chuy	Villa	909	1.420	1.456	2.876	3,16	[illegible],54	40,81	38,03	5,18
18 de Julio	Villa	277	369	380	749	2,70	9,24	10,65	9,90	1,35
La Coronilla	Pueblo	208	255	233	488	2,35	6,38	6,53	6,45	0,88
La Coronilla	Col. de Pescadores	9	22	12	34	3,78	0,55	0,34	0,45	0,06
La Esmeralda	Balneario	14	8	6	14	1,00	0,20	0,17	0,19	0,03
Palmares de la Coronilla	Balneario	1	1	1	2	2,00	0,03	0,03	0,03	0,00
Paso Barrancas	Caserío	68	137	100	237	3,49	3,43	2,80	3,13	0,43
Pinamar de la Coronilla	Balneario	1	2	1	3	3,00	0,05	0,03	0,04	0,01
Pinar de la Coronilla	Balneario	6	2	1	3	0,50	0,05	0,03	0,04	0,01
Punta Palmar	Balneario	4	2	–	2	0,50	0,05	0,00	0,03	0,00
Puymayen	Balneario	7	–	–	–	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Samuel	Balneario	33	13	10	23	0,70	0,33	0,28	0,30	0,04
San Luis al Medio	Pueblo	154	256	251	507	3,29	6,41	7,03	6,70	0,91
San Luis de Abajo	Caserío	32	50	47	97	3,03	1,25	1,32	1,28	0,17
San Miguel	Parque Nacional	7	11	8	19	2,71	0,28	0,22	0,25	0,03
Santa Teresa	Parque Nacional	70	129	97	226	3,23	3,23	2,72	2,99	0,41
Santa Teresa de la Angostura	Balneario	3	2	2	4	1,33	0,05	0,06	0,05	0,01
Santa Teresa de la Coronilla	Col. de Pescadores	23	40	18	58	2,52	1,00	0,50	0,77	0,10
Santa Teresa de la Coronilla	Balneario	9	21	18	39	4,33	0,53	0,50	0,52	0,07
	Viv. Aisladas y Estancias	543	1.106	817	1.923	3,54	27,68	22,90	25,43	3,46

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO. -
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.105	2.456	1.707	4.163	3,77	100,00	100,00	100,00	7,50
Cebollatí	Pueblo	399	692	581	1.273	3,19	28,18	34,04	30,58	2,29
Cebollatí	Z.de Chacras	29	72	66	138	4,76	2,93	3 87	3,31	0,25
Costa del Ceibo	Caserío	21	43	35	78	3,71	1,75	2,05	1,87	0,14
Del Padre	Isla	1	4	5	9	9,00	0,16	0.29	0,22	0,02
El Ceibo	Caserío	28	54	41	95	3,39	2,20	2,40	2,28	0,17
Estero Pelota Arrocera	Caserío	17	36	20	56	3,29	1,47	1,17	1,35	0,10
La Coronilla	Caserío	69	136	114	250	3,62	5,54	6.68	6,01	0,45
Lagunita	Caserío	16	35	26	61	3,81	1,43	1,52	1,47	0,11
Los Tacuruses Arrocera	Caserío	23	53	33	86	3,74	2,16	1,93	2,07	0,15
Picada de Techera Arrocera	Caserío	17	25	8	33	1,94	1,02	0,47	0,79	0,06
Poblado Correa	Caserío	28	59	46	105	3,75	2,40	2,69	2,52	0,19
Tres Islas	Caserío	18	34	25	59	3,28	1,38	1,46	1,42	0,11
Victoria Arrocera	Caserío	19	44	23	67	3,53	1,79	1,35	1,61	0,12
	Viv. Aisladas y Estancias	420	1.169	684	1.853	4,41	47,60	40,07	44,51	3,34

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO. -
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		460	732	565	1.297	2,82	100,00	100 00	100.00	2,34
Costa Bonita	Balneario	1	1	---	1	1,00	0,14	0.00	0,08	0,00
Cuchilla de Garzón	Caserío	25	50	43	93	3,72	6,83	7,61	7,17	0,17
El Canelón	Caserío	20	31	27	58	2,90	4,23	4.78	4,47	0,10
El Caracol	Balneario	10	6	1	7	0,70	0,82	0,18	0,54	0,01
Las Garzas	Balneario	12	2	1	3	0,25	0,27	0,18	0,23	0,01
Rincón de Nieto	Caserío	21	46	45	91	4,33	6,28	7,96	7,02	0,16
Rocha	Ciudad	53	77	53	130	2,45	10,52	9,38	10,02	0,23
	Viv. Aisladas y Estancias	318	519	395	914	2,87	70,90	69.91	70,47	1,65

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 8a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		497	773	629	1.402	2,82	100,00	100,00	100,00	2,53
19 de Abril	Pueblo	129	148	160	308	2,38	19,15	25,44	21,97	0,55
Estiva de Chafalote	Caserío	16	27	17	44	2,75	3,49	2,70	3,14	0,08
	Viv. Aisladas y Estancias	352	598	452	1.050	2,98	77,36	71,86	74,89	1,89

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 9a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		766	1.078	903	1.981	2,59	100,00	100,00	100,00	3,57
Parallo	Centro Poblado	53	60	41	101	1,91	5,57	4,54	5,10	0,18
Velázquez	Villa	403	518	496	1.014	2,52	48,05	54 93	51,19	1,83
	Viv. Aisladas y Estancias	310	500	366	866	2,79	46,38	40,53	43,72	1,56

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 10a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.571	1.081	845	1.926	1,23	100,00	100,00	100,00	3,47
Atlántica	Balneario	4	5	3	8	2,00	0,46	0,36	0,42	0,01
Cabo Polonio	Caserío	25	50	8	58	2,32	4,63	0,95	3,01	0,10
Costa Azul	Pueblo	425	111	99	210	0,49	10,27	11,72	10,90	0,38
El Palenque	Balneario	6	4	4	8	1,33	0,37	0,47	0,42	0,01
La Paloma	Pueblo	730	438	380	818	1,12	40,52	44,97	42,47	1,47
La Pedrera	Balneario	99	27	21	48	0,48	2,50	2,49	2,49	0,09
La Perla de Rocha	Balneario	4	5	2	7	1,75	0,46	0,24	0,36	0,01
Lomas	Est. A.F.E.	2	2	5	7	3,50	0,19	0,59	0,36	0,01
Punta del Diablo	Balneario	1	–	–	–	0,00	0,00	0,00	0 00	0,00
Punta Rubia	Balneario	4	4	4	8	2,00	0,37	0,47	0,42	0,01
San Antonio	Balneario	4	2	3	5	1,25	0,19	0,36	0,26	0,01
	Viv. Aisladas y Estancias	267	433	316	749	2,81	40 06	37,40	38.89	1,35

TREINTA Y TRES

EE.UU. DEL BRASIL

LAGUNA MERIN

LAVALLEJA

MALDONADO

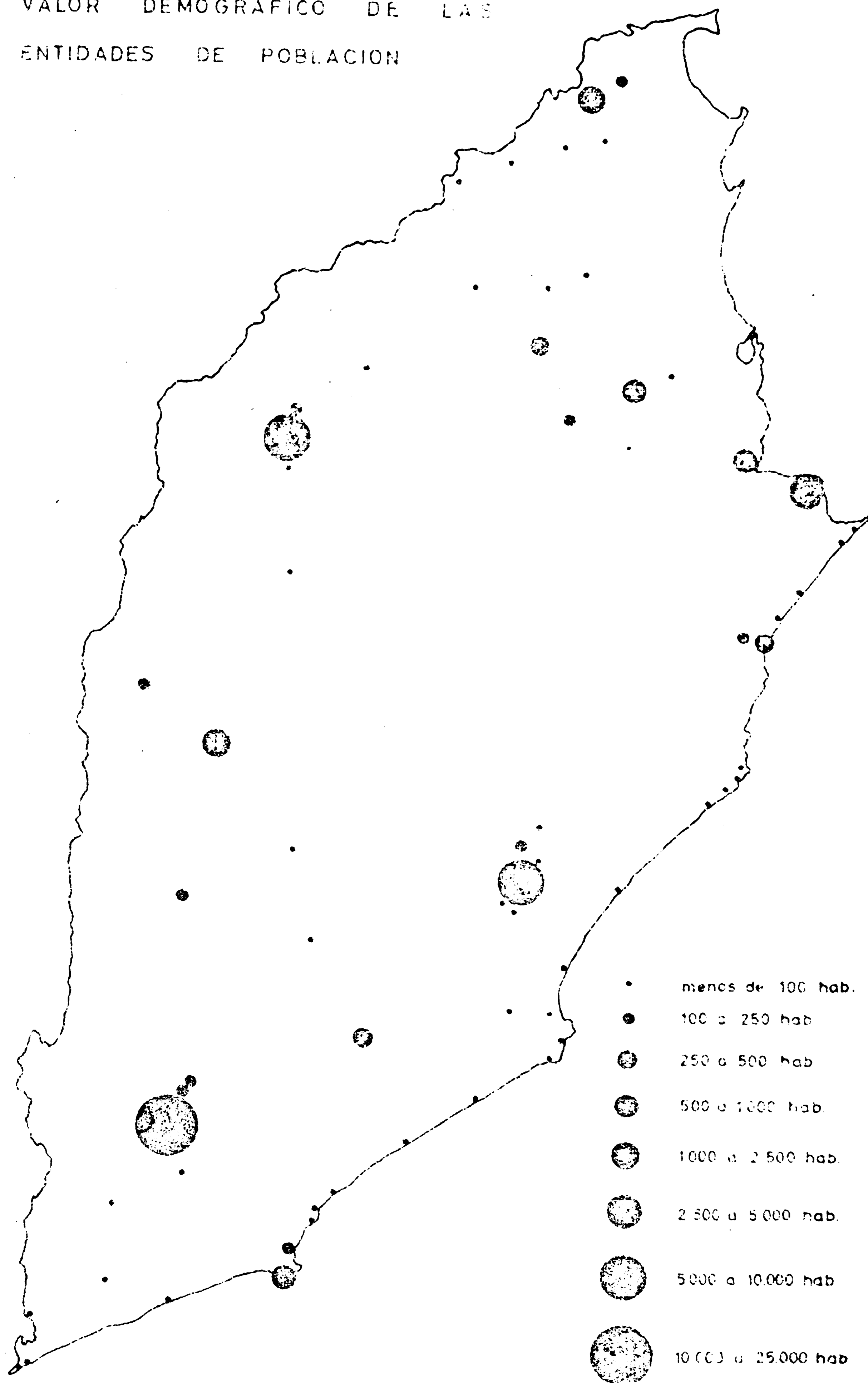
OCEANO ATLANTICO

POBLADO CORREA
CEBOLLATI
PICADA DE TECHERA
COSTAS DEL CEIBO
EL CEIBO
LAGUNITA
LA CORONILLA
TRES ISLAS
SAN LUIS DE ABAJO
SAN LUIS AL MEDIO
PASO BARRANCAS
QUEBRACHO
LAZCANO
LOS ANDALUCES
18 DE JULIO
CHUY
PARQUE SAN MIGUEL (Fortaleza)
BARRA DEL CHUY
BAL. SAMUEL
BAL. PUIMAYEN
BAL. PINAMAR DE LA CORONILLA
BAL. PALMARES DE LA CORONILLA
CAPACHO
LA CORONILLA
EL CHIMANGO
COLONIA CREISING E IBAÑEZ
ALFEREZ
VELASQUEZ
PARQUE STA TERESA (Fortaleza)
Laguna Negra o de los Difuntos
BAL. STA. TERESA DE LA CORONILLA
BAL. PUNTA PALMAR
PINAR DE LA CORONILLA
STA. TERESA DE LA ANGOSTURA
PASO DEL BAÑADO
CERRO DE LOS ROCHA
PALMAR
CUCHILLA INDIA MUERTA
CASTILLOS
PARALLE
B° CARDOZO
BAL. LA ESMERALDA
ESTIVA DE CHAFALOTE
BAL. AGUA DULCE
Laguna de Castillos
FONDO DE VALIZAS
RINCON DE LOS OLIVERA
BAL. LA PERLA DE ROCHA
CABO POLONIO
19 de Abril
BAL. ATLANTICA
BAL. EL PALENQUE
ROCHA
PUERTO DE LOS BOTES
LOMAS
BAL. PUNTA RUBIA
BAL. LA PEDRERA
COSTA AZUL
LA PALOMA
Laguna de Rocha
CUCHILLA DE GARZON
RINCON DE VIEJO

REFERENCIAS

CAPITAL DEPARTAMENTAL		CARRETERA PRIMARIA	6
CIUDAD		CARRETERA SECUNDARIA	26
VILLA		CAMINO MEJORADO	
PUEBLO		CAMINO PRIMARIO	
CENTRO POBLADO		VIA FERREA	
CASERIO		LIMITE DEPARTAMENTAL	
ESTACION		RIOS Y ARROYOS	
BALNEARIO			

VALOR DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION



INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ROCHA

C E N S O   1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Aguas Dulces	Balneario
Alférez	Caserío
Atlántica	Balneario
Barra del Chuy	Centro Poblado
Barrio Cardozo	Caserío
Barrio Merigo	Caserío
Barrio Progreso	Caserío
Barrio Torres	Caserío
Cabo Polonio	Caserío
Capacho	Caserío
Castillos	Ciudad
Cebollatí	Pueblo
Cebollatí	Zona de Chacras
Cerro de los Rocha	Caserío
Costa Azul	Pueblo
Costa Bonita	Balneario
Costa del Ceibo	Caserío
Cuchilla de Garzón	Caserío
Cuchilla India Muerta	Caserío
Chuy	Villa
Del Padre	Isla
19 de Abril	Pueblo
18 de Julio	Villa
El Canelón	Caserío
El Caracol	Balneario
El Ceibo	Caserío
El Chimango	Caserío
El Palenque	Balneario
Estero Pelota, Arrocera	Caserío
Estiva de Chafaloto	Caserío
Fondo de Valizas	Caserío
Greising o Ibañez	Colonia

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
La Coronilla	Pueblo
La Coronilla	Caserío
La Coronilla	Colonia de Pescadores
La Esmeralda	Balneario
Lagunita	Caserío
La Paloma	Pueblo
La Pedrera	Balneario
La Perla de Rocha	Balneario
Las Garzas	Balneario
Lascano	Ciudad
Lomas	Estación A.F.E.
Los Andaluces	Caserío
Los Tacuruces, Arrocera	Caserío
Palmar	Caserío
Palmares de la Coronilla	Balneario
Paralló	Centro Poblado
Paso Barrancas	Caserío
Paso del Bañado	Caserío
Picada de Techera, Arrocera	Caserío
Pinamar de la Coronilla	Balneario
Poblado Correa	Caserío
Puerto de los Botes	Caserío
Punta del Diablo	Balneario
Punta Palmar	Balneario
Punta Rubia	Balneario
Puymayon	Balneario
Quebracho	Caserío
Rincón de los Olivera	Caserío
Rincón de Nieto	Caserío
Rocha	Ciudad
Samuel	Balneario
San Antonio	Balneario
San Luis al Medio	Pueblo
San Luis de Abajo	Caserío
San Miguel	Parque Nacional
Santa Teresa	Parque Nacional
Santa Teresa de la Angostura	Balneario
Santa Teresa de la Coronilla	Balneario
Santa Teresa de la Coronilla	Colonia de Pescadores
Tres Islas	Caserío
Velázquez	Villa
Vialidad	Campamento
Vialidad	Campamento
Victoria, Arrocera	Caserío

I M P R E S O

- en el -

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

- de la -

DIRECCION GENERAL

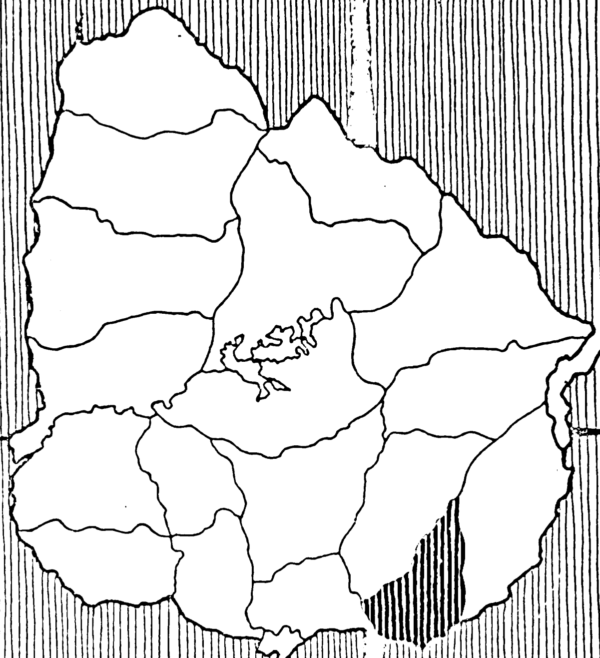
- de -

ESTADISTICA Y CENSOS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA





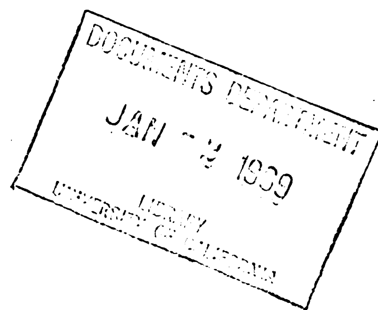
DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

6

MALDONADO

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA



IV CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

MALDONADO

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

R E P U B L I C A   O R I E N T A L D E L   U R U G U A Y

Consejo Nacional de Gobierno

SR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO
ING. LUIS GIANNATTASSIO
DR. WASHINGTON BELTRAN
SR. ALBERTO HEBER USHER
DR. CARLOS MARIA PENADES
DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA
DR. AMILCAR VASCONCELLOS
DR. ALBERTO ABDALA
GRAL. OSCAR GESTIDO

M i n i s t r o s   d e   H a c i e n d a

DR. SALVADOR FERRER SERRA — DR. FELIPE GIL — CR. RAUL YBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encargado del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica

DR. ROQUE GARCIA FRIAS
SR. THOMAS JABINE
SR. OMAR ROJAS MOLINA
SR. FRANCISCO SIBAUSTE
LIC. LUISA QUESADA

C O M I S I O N   N A C I O N A L   D E L   C E N S O

1 9 6 3

Ministerio de Hacienda	Dr. SALVADOR FERRER SERRA
	Dr. FELIPE GIL
Ministerio del Interior	Sr. EDMUNDO NARANCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing. Agr. CRISOLOGO BROTOS
Ministerio de Defensa Nacional	Cnel. EDUARDO LEGNANI
Ministerio de Salud Pública	Quím. Ind. ANGELICA GAUDIANO
Ministerio de Obras Públicas	Agr. JOSE P. ASTIGARRAGA
Ministerio de Ganadería y Agricultura	Ing. Agr. JULIO G. DE SOTO
Ministerio de Instrucción Públ. y Previsión Social	Dr. DIEGO TERRA
Universidad de la República	Cr. ALFREDO FERNANDEZ
Universidad del Trabajo	Agr. HECTOR DAMASCO
Banco de la República Oriental del Uruguay	Agr. ROBERTO BALLEFIN GALEANO
Banco Hipotecario del Uruguay	Sr. PEDRO C. COSTA
Banco de Seguros del Estado	Sr. JORGE ANGELOFF
A.N.C.A.P.	Sr. MANUEL M. MENDEZ
U.T.E.	Ing. ILDEFONSO BARAÑANO
A.F.E.	Sr. DANIEL MARTINS
P.L.U.N.A.	Sr. AMARANTO O. CARRIZO
Csjo. Nal. de Enseñanza Primaria y Normal	Sr. BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Csjo. Nal. de Enseñanza Secundaria	Prof. IGNACIO MARTINEZ
O.S.E.	Sr. DANIEL PEREYRA
Administración Nacional de Puertos	Sr. HECTOR ALONSO PITALUGA
Caja de Jub. y Pensiones Civiles y Escolares	Cr. ENRIQUE E. SORGI
Caja de Jub. y Pensiones de la Ind. y el Comercio	Sr. RAUL LAGO
Caja de Jub. y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez	Sr. LORENZO VILLAMONTE
Inspección General del Ejército	Tte. Cnel. ALEJANDRO CARAVADOS
Inspección General de la Marina	Cap. de Navío CARLOS F. CASTRO
Inspección General de la Fuerza Aérea	Tte. Cnel. OSCAR M. ZSIACSIK
Concejo Departamental de Montevideo	Sr. HECTOR GOLDIE ARENAS
Jefatura de Policía de Montevideo	Insp. MARIO GUERRERO
Agrupación Universitaria del Uruguay	Cr. ALFREDO REGA VAZQUEZ
Arzobispado de Montevideo	Rvdo. Padre PAUL RAMLOT
Asociación de Bancos	Sr. ENRIQUE R. MARTIN
Asociación de Diarios del Uruguay	Sr. JUAN A. HERRERA
Asociación Rural	Ing. JORGE SERE DEL CAMPO
Cámara de Industrias	Cr. EDUARDO MARTIN VALDEZ
Cámara Nacional de Comercio	Sr. MIGUEL CERUZZI
Federación Rural	Ing. JOSE L. RACHETTI PIRIZ
Liga Federal de Acción Ruralista	Sr. JORGE HELAL
Dirección General de Estadística y Censos	Cr. JULIO FITIPALDO

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, EN EL IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

SUB-JEFE DE POLICIA-EDUARDO AMORIN SOSA

SR. ISAAC OLIVERA CUERVO
Región I

SR. JUAN CASAS PEREYRA
Región II

SR. FELIX FERREIRO DI LUCCI
Región III

SR. ARISTOBULO BELTRAN DE LEON
Región IV

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a. Sección Judicial : Sr. Ruben Rodríguez Odizzio
2a. Sección Judicial : Sr. Angel Odizzio Amorín
3a. Sección Judicial : Sr. Manuel García Rodríguez
3a. Sección Judicial : Sr. Wilson Lazo De León
4a. Sección Judicial : Sr. Pedro Manuel Caballero
5a. Sección Judicial : Sr. David Sucias Pereira
6a. Sección Judicial : Sr. Bernardo Colina
7a. Sección Judicial : Sr. Artigas Pereira De León
8a. Sección Judicial : Sr. Rosalío González
9a. Sección Judicial : Sr. Sinforiano Montañez

I N S T R U C T O R E S

SR. JOAQUIN ALONSO PEREZ

SRTA. JUANA LATORRE

NOTA ACLARATORIA

El Departamento de Maldonado a los efectos de la organización censal, fue dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdicción de cada una de sus Secciones Judiciales. Dichas Secciones, por razones directamente relacionadas con la división administrativa del territorio, fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Región I - Comprende las Secciones Judiciales 1a. y 4a.-
Región II - Comprende las Secciones Judiciales 3a. y 5a.-
Región III - Comprende las Secciones Judiciales 2a., 6a. y 7a.-
Región IV - Comprende las Secciones Judiciales 8a. y 9a.-

P R E F A C I O

Es ésta la sexta de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos, del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen estas publicaciones un solo propósito: anticipar a la actividad pública y privada la información censal que esta Dirección considera útil para las mismas.-

Debe tenerse muy presente que esta información fué extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión, en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando; la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo -en el mejor de los casos, a un año- dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas e importantes para este momento. Solo el desconocimiento total de la técnica censal, puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses, resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo, está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales, tiene para todo el país, se están confeccionando mapas, que una vez publicados permitirán un mejor análisis de las cifras censales,-

En este primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente, algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dió para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Cr. Julio Fitipaldo
Director General Interino

Montevideo, Junio de 1964

I N D I C E

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

La presente publicación sobre la distribución de la Población y la Vivienda en el Departamento de Maldonado permite analizar someramente las características principales de su población.-

Las cifras definitivas determinan para el Departamento un volumen de 62.344 habitantes, (32.048 hombres y 30.296 mujeres), distribuídos en 4.705 $Km.^2$, lo que significa una densidad promedio de 13,25 de habitantes por $Km.^2$.-

DENSIDAD DE POBLACION

La distribución territorial de la población ofrece variantes significativas en las distintas secciones judiciales (ver gráfico respectivo):

a) Secciones Judiciales con altas densidades; son fundamentalmente la 1a. y la 2a., responden a la ubicación de los centros poblados más importantes del Departamento: en la 1a. con 101,8 de habitantes por $Km.^2$, se encuentran Maldonado y Punta del Este y en la 2a., con 70,3 habitantes por $Km.^2$ se ubica San Carlos.-

b) Secciones Judiciales con densidades medias; casi similares a la del Departamento, son la 3a. (17,7 de habitantes por $Km.^2$) en la 5a. (13,0 de habitantes por $Km.^2$) situadas ambas sobre la costa.-

c) Secciones Judiciales con densidades bajas, se encuentran en las zonas interiores del Departamento y en las limítrofes con Rocha. La densidad más baja corresponde a la 9a. sección judicial con 1,02 de habitantes por $Km.^2$

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION

La población del Departamento distribuída según el tamaño de los centros poblados es la siguiente:

	Cantidad	Porcentaje
En centros poblados de más de 1.000 habitantes:	45.423	72,9 %
En centros poblados entre 500 y 1.000 habitantes:	----	----
En centros poblados entre 200 y 500 habitantes:	2.511	4,0 %
En centros poblados de menos de 200 habitantes y zonas rurales:	14.410	23,1 %
	62.344	100,0

Merecen anotarse algunas particularidades de interés:

a) Existe una alta concentración de población en centros urbanos superiores a 1.000 habitantes, pero dicha concentración presenta la caracterís //

tica peculiar de no realizarse en un solo centro poblado, generalmente la Capital, como ocurre en la mayoría de los Departamentos del País.-

No existe pues, la "macrocefalía" de las Capitales Departamentales, pero igualmente la concentración urbana es elevada, acentuada en Maldonado, por la existencia de Balnearios con alto volumen de población: Punta del Este y Piriápolis.-

b) No aparecen centros poblados de dimensiones intermedias; no hay ninguno entre 500 y 1.000 habitantes y los menores de esa dimensión son poco numerosos con un bajo porcentaje de población (4,0%).-

c) La población rural tiene un volumen de cierta importancia, aunque se halla localizada preferentemente en las secciones más pobladas, nótese la baja densidad de las secciones judiciales del Interior del Departamento.-

Las vías de comunicación y el suministro a los centros poblados facilitan los fraccionamientos de tierras y un mayor afincamiento de población, lo que sucede principalmente en la zona costera y sus aledaños (Secciones Judiciales 1a., 3a. y 5a.).-

DISTRIBUCION POR SEXOS

La distribución por sexos determina un leve predominio del sexo masculino (51,41%) sobre el femenino (48,59%) para el conjunto del Departamento.-

Por secciones judiciales, la distribución es la siguiente:

SECCION JUDICIAL	HOMBRES %	MUJERES %
1a. Sección Judicial :	51,10	48,90
2a. Sección Judicial :	48,70	51,30
3a. Sección Judicial :	51,70	48,30
4a. Sección Judicial :	56,62	43,38
5a. Sección Judicial :	55,18	44,82
6a. Sección Judicial :	56,38	43,62
7a. Sección Judicial :	54,88	45,12
8a. Sección Judicial :	50,87	49,13
9a. Sección Judicial :	61,78	38,22

En los principales centros poblados, es la siguiente:

	HOMBRES	MUJERES
	%	%
Maldonado	50,98	49,02
Punta del Este	50,27	49,72
San Carlos	48,21	51,79
Pan de Azúcar	49,16	50,84
Piriápolis	50,49	49,51
Aiguá	46,96	53,04

Se observa, un predominio del sexo masculino en Maldonado, Punta del Este y Piriápolis, en cambio en las restantes predominan las mujeres.-

El hecho es diferente a lo que acontece en otros departamentos, dende existe invariablemente un predominio del sexo femenino en los centros poblados de importancia; quizás las características especiales de los citados, determine modificaciones en la distribución por sexos, una explicación probable puede radicar en la estructura ocupacional en dichas ciudades; análisis que podrá realizarse con el estudio definitivo de los datos censales.-

DISTRIBUCION DE VIVIENDAS

Se debe anotar el bajo número de personas por viviendas en algunas secciones (1a., 3a. y 5a.), debido fundamentalmente a la existencia de gran número de viviendas de temporada, desocupadas en el momento de realizarse el Censo.-

BREVE RESEÑA HISTORICA

Etnografía.-

Indios guenoas y charrúas fueron los primeros pobladores del actual Departamento de Maldonado. Innumerables piezas de interés arqueológico ubicadas a lo largo de su zona costera ofrecieron el testimonio de su presencia en dicho territorio.-

Proceso Fundacional.-

El primer viaje que no admite discusión es el de Juan Díaz de Solís quien toma posesión para la Corona de Castilla del Puerto de Maldonado el 2 de febrero de 1516 denominándolo Nuestra Señora de la Candelaria en recordación del día de la fecha.-

Desde esa fecha hasta mediados del siglo XVIII se realiza una ronda de viajeros casi ininterrumpida en torno al Puerto de Maldonado pero que, en esta apretada reseña por razones de espacio y por el mismo fin de la presente publicación no es posible establecer en forma cronológica y detallada.-

Las incursiones portuguesas con sus extracciones de ganado por Río Grande eran cada vez más audaces y ante tan inquietante panorama el Gobernador de Montevideo, José Joaquín de Viana propone al Ministro de S.M. Fernando VI, con fecha 16 de julio de 1754 la fundación de dos poblaciones, una sobre el territorio de Las Minas y otra en Maldonado.-

Con motivo de los festejos del bicentenario de Maldonado en 1957 investigadores de la historia fernandina emitieron distintas interpretaciones de los documentos que dan cuenta del proceso fundacional de Maldonado. El Comité del Bicentenario emitió, a raíz de las dispares interpretaciones, la siguiente declaración:

1°.- Que a la luz de los últimos estudios históricos que se han realizado se llega a la conclusión de que San Fernando de Maldonado fue fundado hacia fines de 1755, según surge de la palabra oficial de persona tan autorizada como el propio fundador, D. Joaquín de Viana.-

2°.- Que como los primeros vecinos colocados por el fundador en sitio próximo al actual emplazamiento de la población fueron trasladados a éste en el año 1757, agregándoseles los pobladores indios que con Viana vinieron desde Misiones, atendiéndose por todo ello a un mejoramiento de la población naciente, la conmemoración del bicentenario se hace en el presente año 1957 año en que culminó el establecimiento de esta Ciudad sin perjuicio de lo anteriormente establecido, a saber:

Que los actos llevados a cabo en el año 1755 constituyeron la verdadera fundación de San Fernando de Maldonado.-

En el comienzo.-

San Carlos nace en 1763 como consecuencia de la campaña de Ceballos a Río Grande, ya que es poblado con isleños portugueses (Azorianos) traídos por el mismo Ceballos luego de su incursión Militar hacia dicha región.-

Será la primera población interior que se erige en nuestro territorio. Se llamará en sus comienzos Maldonado Chico y posteriormente, al habérsele puesto bajo la advocación de San Carlos, nombre también del Rey de España (Carlos III) adoptará el que aún lo distingue. Por mayo de 1764 eran 114 familias con un total de 511 personas las que lo poblaban.-

//

Maldonado de acuerdo con lo que establece el Teniente de Navío de la Real Armada Francisco Millau y Mirabal cuenta en 1772 con una pequeña Iglesia y pocas casas habitaciones de las que ocupa la mayor parte la tropa que se mantiene allí acuartelada y que alcanza de 200 a 300 hombres.-

El 22 de abril de 1778 en carácter de Interventor y Pagador de las Reales Obras de Fortificación, llegará un hombre que dará sentido orgánico a la Población: Rafael Pérez del Puerto.-

Figura ejemplar de funcionario, a mediados de ese año se le confía la administración de tres estancias del Rey: La del Potrero, en la rinconada de Pan de Azúcar; José Ignacio, en las adyacencias de la Villa de San Carlos y Don Carlos, ubicada en el actual Departamento de Rocha, con cuyo ganado eran abastecidas las guarniciones, de Santa Catalina, San Miguel y demás puestos de "La Banda del Norte".-

A principios del año 1784 Maldonado presenta un triste aspecto.-
El demarcador de límites Diego de Alvear afirma que su vecindario apenas llegaba a 300 personas, "la mayoría labradores y gente de campo y algunos portugueses desertores o fugitivos de las colonias fronterizas".-

Por esa época los vecinos del lugar gestionan la creación de un Cabildo y el Virrey Márquez de Loreto, ordena congregarlo el 6 de julio de 1784 y "nombrar entre ellos un Alcalde ordinario, cuatro Regidores, un Alguacil, un Mayordomo y un Escribano de Consejo y Público que por ahora lo han de gobernar bajo el nombre de La Ciudad de San Fernando de Maldonado".-

En febrero de 1786 con la aprobación de los resultados de esas elecciones, se inicia la fundación jurídica de la Ciudad.-

La instalación, en mayo de 1792 de una sucursal de la Compañía Marítima en Punta Ballena para la explotación de la pesca de la ballena y luego de la de lobos, conferirá por varios años un mejor destino económico a la zona. Diferencias político-religiosas pondrían término a esta explotación en 1806, pero su presencia quedaría grabada para siempre en el escudo de la Ciudad, que fue aprobado el 29 de agosto de 1803.-

La visita a las regiones del Plata del científico Tadeo Haencke nos permite a través de la descripción de su amigo Antonio De Pineda seguir la escasa evolución de Maldonado "consta de 100 casas cubiertas de paja las más y muy pocas con tejas". El comercio de los vecinos "consiste en corambres, quesos y manteca que venden a las embarcaciones de Montevideo y en algún trigo, que los que tienen carros propios llevan a aquella plaza, y los que no, venden a los pulperos por los géneros que les suministran. Todavía pueblan la Villa varios de los colonos gallegos que se trajeron para el nuevo establecimiento de la Costa Patagónica".-

Al decretar el Virrey Pedro de Mello en enero de 1797 la creación de un Regimiento de Caballería denominado "Cuerpo Veterano de Blandengues de la frontera de Montevideo" se fija su residencia en el cuartel de dragones existente en Maldonado.-

Con estos Blandengues, Artigas saldría a campaña (del 10 de marzo al 26 de octubre de 1797) desde Maldonado, a reprimir los desmanes cometidos por bandoleros y contrabandistas que asolaban la campaña.-

En 1799 se aprueba la elección de patrono de la Ciudad a San Fernando, Rey de //

España. Un año después finalizan las obras de la Torre del Vigía que por sus características es única en el Río de la Plata. En ella la autoridad militar tenía apostada "una vigía" con la misión de dar aviso de la entrada de buques al Plata, que se trasmitía por los chasques de la línea de postas que desde Montevideo se extendía hacia el este hasta la Fortaleza de Santa Teresa, y hacia el oeste hasta el Real de San Carlos, en Colonia, donde una embarcación llevaba el aviso a Buenos Aires.-

En la época de la Independencia.-

San Fernando de Maldonado nos ofrecerá la primera expresión del ejercicio de la Soberanía de la Banda Oriental al reconocer su Cabildo a la triunfante Junta Superior de Gobierno de Buenos Aires, en los sucesos de mayo de 1810.-

Iniciado el movimiento libertador, milicias armadas bajo las órdenes de Francisco Artigas tomaría la ciudad fernandina el 29 de abril de 1811.-

En la Batalla de las Piedras, los paisanos de Maldonado, al mando de Manuel Francisco Artigas darían la"primera carga campal de la caballería montonera de la Revolución".-

Al separarse Brasil de Portugal, el General Lecor, que se había declarado partidario de Pedro de Alcántara, se ve obligado a huír y establecerse en Maldonado, a fines de 1822, a la cual declaró capital provisional de la Provincia Cisplatina.-

En 1825 la Cruzada Libertadora había llamado de nuevo a los Orientales a combatir contra los usurpadores del suelo patrio y son las milicias de Maldonado, al mando del Coronel Leonardo Olivera, las que se distinguen en todas las acciones de guerra, desde el asalto a la Fortaleza de Santa Teresa hasta Ituzaingó.-

A fines de 1826 un marino francés: César Fournier actuaría decisivamente en la defensa de Maldonado. La audaz operación comienza cuando se presentan en la bahía fernandina cuatro buques de guerra brasileños, que traían además un destacamento de tropas de desembarco de la guarnición de Montevideo.-

Un cañón de las antiguas baterías coloniales es conducido con fatigoso trabajo, entre los médanos, desde Punta del Este y puesto en condiciones de hacer fuego. Protegido por la fuerza de Leonardo Olivera, es llevado hasta la playa.-

El silencio del amanecer del 4 de noviembre fué roto por este milagroso cañón que disparó Fournier con escasas municiones causándoles, a los barcos atacantes, serias averías. Dos días después, pese a la superioridad númerica y de armamentos, los brasileños abandonan su apostadero.-

Evolución y Decadencia.-

Hasta la guerra Grande esta Población seguirá en creciente evolución.-

Se explotó la faena de lobos marinos, se instalaron fábricas y se importaron animales finos para mestizar sus ganados criollos.-

Durante el período de la guerra Grande, Maldonado es escenario de frecuentes correrías y combates y es uno de los Departamentos que más sufrió las consecuencias de tan prolongada y ruinosa guerra.-

Julián O. Miranda dice en una pintura costumbrista de la época:
"La plaza de San Fernando era un campo raso. El cuartel de Dragones en ruinas. En el puerto solitario, sin vida comercial no se veía ninguna embarcación y la Punta del Este sólo contaba como única población el edificio del nuevo faro recientemente cons

truído, (noviembre de 1860). Los medios de comunicación con la capital eran las Mensajerías Orientales que con sus diligencias llegaban y salían periódicamente, siendo la agencia y parada la esquina de Valdéz en la plaza. El transporte de trigo y demás productos agrícolas para Montevideo, así como el de mercaderías desde la capital se efectuaban en carretas de campo, que con buen tiempo, salvaban en cuatro o cinco días la distancia entre ambas ciudades. Las calles se iluminaban en la noche con alguno que otro farol alimentado con aceite de potro. Se realizaban periódicamente paseos a Punta Ballena adonde se trasladaban las familias en las tradicionales carretas".-

Esplendor.-

Estos pioneros del turismo van a ser los adelantados del inacabable desfile de viajeros que llegarían posteriormente a las Costas de Maldonado.-

Pero el primero que llevó gente de Montevideo hacia el Este fué Francisco Piria, que vio por 1890 el inmenso porvenir de sus playas y que plantara su obra en el llamado Puerto Inglés.-

Don Antonio Lussich sería el promotor de una gigantesca obra de arboricultura en Punta Ballena y en el caserío del pueblo Ituzaingó se levantaría una ciudad balnearia de jerarquía internacional, que en 1939 fue escenario de la primera batalla naval de la última guerra mundial.-

Hablar de lo contemporáneo es solamente repetir encomios que a diario expresan los visitantes de este solar fernandino donde la mano del hombre ha creado obras de belleza de resonancia universal.-

Creación y denominación.-

Maldonado fue uno de los Departamentos "madre" en la división política uruguaya.-

De acuerdo con lo establecido por la Ley del 27 de agosto de 1828 el Departamento de Maldonado abarcaba la superficie hoy ocupada por: Maldonado, Rocha y Lavalleja hasta el Río Cebollatí.-

En cuanto a su denominación debe desecharse la atribuída por la presencia de un faenero así llamado por esos lugares pues éstos vinieron a la Banda Oriental a principios del siglo XVIII y en los Archivos de Indias existe un mapa del Río de la Plata de 1683 donde ya figura "La Isla de Maldonado".-

La versión más aceptada es la de que lleva dicha designación en homenaje a un marino que llegara con la expedición de Gaboto, Don Francisco Maldonado y que se quedara en dicho sitio.-

(La reseña que antecede fue extractada de la "Síntesis Informativa del Departamento de Maldonado" de los Sres. Publicista Aníbal Barrios Pintos y Profesor Daniel D. Vidart).-

LIMITES DEPARTAMENTALES

El actual Departamento de MALDONADO mantiene más o menos el mismo territorio de la fecha de su sub-división con el Departamento de Rocha y siendo sus actuales lí //

..ites vigentes a la fecha del Censo son los siguientes:

AL NORTE : El Arroyo Mataojos del Solís desde su desembocadura en el Arroyo Solís Grande hasta la desembocadura del Arroyo del Sauce; el Arroyo del Sauce desde su desembocadura en el Arroyo Mataojos del Solís hasta sus puntas en el Abra de Lucas Castellanos; la Sierra de las Animas y una línea recta desde las puntas del Arroyo del Sauce hasta el entronque de la Sierra de Carapé en la Sierra de las Animas; la Sierra de Carapé desde su entronque hasta las puntas del Arroyo del Aiguá; y el Arroyo del Aiguá desde sus nacientes en la Sierra de Carapé hasta su confluencia con el Arroyo del Alférez.-

AL ESTE : El Arroyo del Alférez desde su confluencia con el Arroyo del Aiguá hasta su origen en el Cerro Negro; una línea recta que une las puntas del Arroyo del Alférez con las puntas de la Cañada Negra y por ésta hasta encontrar el Arroyo de Rocha; el Arroyo de Rocha desde este punto hasta encontrar la Cuchilla Falsa; la Cuchilla Falsa desde el Arroyo de Rocha hasta su entronque en los Cerrillos frente al origen del Arroyo Garzón; el Arroyo Garzón desde sus puntas en los Cerrillos hasta su desembocadura en la Laguna Garzón; la Laguna Garzón desde la desembocadura del Arroyo Garzón hasta su Barra (accidental) en el Océano Atlántico.-

AL SUR : El Océano Atlántico desde la Barra (accidental) de la Laguna Garzón hasta Punta del Este (Tratado 30 de enero de 1960); el Río de la Plata desde Punta del Este hasta la desembocadura del Arroyo Solís Grande.-

AL OESTE : El Arroyo Solís Grande desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta la desembocadura del Arroyo Mataojos del Solís.-

Quedan incluídas dentro de los límites señalados las Islas Gorriti y de Lobos.-

LIMITES DE LAS SECCIONES JUDICIALES

El Departamento de MALDONADO se encuentra dividido en 9 secciones judiciales a saber:

1a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : La línea divisoria entre los campos de la sucesión Caballero y Rodríguez desde la Laguna del Sauce o del Potrero hasta la Sierra de La Ballena; la Sierra de la Ballena desde la línea antedicha hasta el Abra de Perdomo; la Sierra de Mataojo o de Peroyra (de los Caracoles) desde el Abra de Perdomo hasta el Arroyo Maldonado; el Arroyo Maldonado desde la Sierra de Mataojo o de Peroyra (de los Caracoles) hasta la desembocadura del Arroyo San Carlos.-

AL ESTE : El Arroyo Maldonado desde la desembocadura del Arroyo San Carlos hasta su Barra en el Río de la Plata.-

AL SUR : El Río de la Plata desde la Barra del Arroyo Maldonado hasta la Barra de la Laguna del Sauce o del Potrero.-

AL OESTE : La desembocadura de la Laguna del Sauce o del Potrero desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta encontrar la línea divisoria entre los campos de la sucesión Caballero y Rodríguez.-

Quedan comprendidas dentro de estos límites las Islas de Gorriti y de Lobos.-

2a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : La Cuchilla del Carapé desde el empalme de la Cuchilla de Mataojo o de Pereyra (de los Caracoles) hasta el origen del arroyo Quirquircho(arroyo Caracoles) afluente del San Carlos.-

AL ESTE : El arroyo Quirquircho (arroyo Caracoles afluente del San Carlos)desde su origen en la Cuchilla del Carapé hasta su desembocadura en el arroyo San Carlos; y el arroyo San Carlos desde la desembocadura del arroyo Quirquircho (Caracoles) hasta su confluencia con el arroyo Maldonado.-

AL SUR : El arroyo Maldonado y el arroyo San Carlos en su confluencia.-

AL OESTE : El arroyo Maldonado desde su confluencia con el arroyo San Carlos hasta el Abra de Perdomo en la Sierra de Mataojo o Pereyra (de los Caracoles); y la Sierra de Mataojo o Pereyra (de los Caracoles) desde el arroyo Maldonado hasta su empalme en la Sierra del Carapé.-

3a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : La Sierra de Animas desde el Abra de Lucas Castellanos hasta su empalme con la Sierra del Carapé; y la Sierra del Carapé desde su empalme con la Sierra de Animas hasta su confluencia con la Sierra Cabral.-

AL ESTE : La Sierra de Cabral desde su confluencia con la Sierra del Carapé hasta el origen del arroyo del Sauce; el arroyo del Sauce desde su origen en la Sierra de Cabral hasta su desembocadura en la laguna del Potrero y la laguna del Potrero desde la desembocadura del arroyo del Sauce hasta su barra en el Río de la Plata.-

AL SUR : El Río de la Plata desde la barra del Potrero y del Sauce hasta la desembocadura de la cañada Honda.-

AL OESTE : La cañada Honda desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta sus nacientes en el Cerro Pan de Azúcar; luego la línea que marca las caídas de las aguas a los arroyos Solís Grande y Pan de Azúcar desde el Cerro Pan de Azúcar hasta el Cerro de las Animas en la Sierra de las Animas; y la Sierra de las Animas desde la línea antedicha hasta el Abra de Lucas Castellanos.-

4a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : La Sierra del Carapé desde su confluencia con la Sierra de Cabral hasta su empalme con la Sierra de Mataojo o Pereyra (de los Caracoles).-

AL ESTE : La Sierra de Mataojo o Pereyra (de los Caracoles) hasta el Abra de Perdomo y siguiendo la Sierra de la Ballena hasta dar con la línea que separa el campo de la sucesión Caballero y Rodríguez.-

AL SUR : La línea divisoria de los campos de la sucesión Caballero y Rodríguez desde la Sierra de la Ballena hasta la laguna del Sauce o del Potrero.-

AL OESTE : La laguna del Sauce o del Potrero desde la línea divisoria entre los campos de la sucesión Caballero y Rodríguez hasta la desembocadura del arro//

yo del Sauce; el arroyo del Sauce desde su desembocadura en la laguna del Sauce ó del Potrero hasta su origen en la Sierra de Cabral; la Sierra de Cabral desde las puntas del arroyo del Sauce hasta su empalme con la Sierra del Carapé.-

5a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El arroyo del Sauce desde su desembocadura en el arroyo Solís (Grande) hasta sus nacientes en el Abra de Lucas Castellanos en la Sierra de las Animas.-

AL ESTE : La Sierra de las Animas desde el Abra de Lucas Castellanos hasta su final en el Cerro de las Animas; luego la línea que marca la caída de las aguas a los arroyos Solís (Grande) y Pan de Azúcar hasta el Cerro Pan de Azúcar; y la zanja Honda desde sus puntas en el Cerro Pan de Azúcar hasta su desembocadura en el Río de la Plata.-

AL SUR : El Río de la Plata desde la desembocadura de la zanja Honda hasta la desembocadura del arroyo Solís (Grande).-

AL OESTE : El arroyo Solís (Grande) desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta la desembocadura del arroyo del Sauce.-

6a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : La divisoria Sur de los predios de Don Angel San Martín, sucesión Baldomero Segovia, Policarpo Correa y sucesión Isaías Núñez que va desde el arroyo Caracoles hasta el arroyo José Ignacio.-

AL ESTE : El arroyo José Ignacio desde la línea anteriormente indicada; hasta su desembocadura en la laguna José Ignacio, desde la desembocadura del arroyo José Ignacio hasta su barra en el Río de la Plata.-

AL SUR : El Río de la Plata desde la barra de la laguna José Ignacio hasta la barra del arroyo Maldonado.-

AL OESTE : El arroyo Maldonado desde su barra en el Río de la Plata hasta la desembocadura del arroyo San Carlos; el arroyo San Carlos desde su desembocadura en el arroyo Maldonado hasta la desembocadura del arroyo Caracoles; y el arroyo Caracoles desde su desembocadura en el arroyo San Carlos hasta encontrar la línea Sur que divide los predios de Don Angel San Martín, sucesión Baldomero Segovia, Policarpo Correa y sucesión Isaías Núñez.-

7a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El arroyo José Ignacio desde la línea Sur que divide los predios de Don Angel San Martín, sucesión Baldomero Segovia, Policarpo Correa y sucesión Isaías Núñez hasta sus nacientes en la Sierra del Carapé, los Cerrillos; y los Cerrillos hasta las nacientes del arroyo Garzón.-

AL ESTE : El arroyo Garzón desde sus nacientes en los Cerrillos hasta su desembocadura en la laguna Garzón; y la laguna Garzón desde la desembocadura del //

Arroyo Garzón hasta su barra en el Río de la Plata.-

AL SUR : El Río de la Plata desde la barra de la Laguna Garzón hasta la barra de la Laguna José Ignacio.-

AL OESTE : La Laguna de José Ignacio desde su barra en el Río de la Plata hasta la desembocadura del Arroyo José Ignacio; el Arroyo José Ignacio desde su desembocadura en la Laguna José Ignacio hasta encontrar la línea Sur que divide los predios de Don Angel San Martín, sucesión Baldomero Segovia, Policarpo Correa y sucesión Isaías Núñez.-

8a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son.

AL NORTE : El Arroyo del Aiguá desde el Paso de la Arena hasta su confluencia con el Arroyo del Alférez.-

AL ESTE : El Arroyo del Alférez desde su confluencia en el Arroyo del Aiguá hasta la desembocadura del Arroyo Valdivia.-

AL SUR : El Arroyo Valdivia desde su desembocadura en el Arroyo del Alférez hasta su origen en la Sierra de la Coronilla; una línea desde la Sierra de la Coronilla que divide al Norte de la estancia de la sucesión Adolfo Silvera hasta el Arroyo Toribio de la Llana, conocido por el del Repecho; el Arroyo Toribio de la Llana desde su origen hasta su desembocadura en el Arroyo del Aiguá.-

AL OESTE : El Arroyo del Aiguá desde la desembocadura del Arroyo Toribio de la Llana hasta el Paso de la Arena.-

9a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El Arroyo de Toribio de la Llana conocido por el del Repecho desde su desagüe en el Arroyo del Aiguá hasta encontrar la línea que divide al Norte de la estancia de la sucesión Adolfo Silvera; la línea anteriormente indicada desde el origen del Arroyo Toribio de la Llana hasta las Sierras de la Coronilla y Valdivia, las Sierras de la Coronilla y Valdivia hasta las nacientes del Arroyo Valdivia; el Arroyo Valdivia desde su origen en las Sierras de la Coronilla y Valdivia hasta su desagüe en el Arroyo del Alférez.-

AL ESTE : El Arroyo del Alférez desde la desembocadura del Arroyo Valdivia hasta su origen en el Cerro Negro; la Cañada Negra desde su origen en el Cerro Negro hasta su desembocadura en el Arroyo de Rocha; el Arroyo de Rocha desde la desembocadura de la Cañada Negra hasta el empalme con la Cuchilla que va a los Cerrillos; la Cuchilla que va a los Cerrillos desde el empalme con el Arroyo de Rocha hasta la Cuchilla del Carapé en los Cerrillos; la Cuchilla del Carapé en los Cerrillos desde el empalme con la Cuchilla que viene del Arroyo de Rocha hasta el origen del Arroyo José Ignacio; y el Arroyo José Ignacio desde su origen en la Cuchilla de Carapé hasta encontrar la línea Sur que divide los predios de Don Angel San Martín suce //

sión Baldomero Segovia, Policarpo Correa y sucesión Isaías Núñez.-

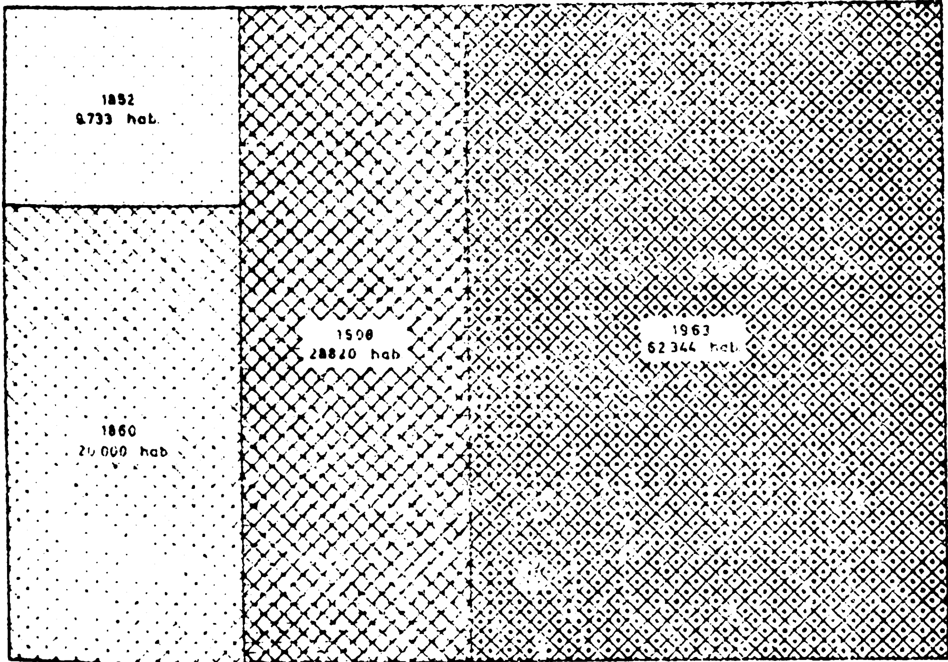
AL SUR : La línea anteriormente citada desde el Arroyo José Ignacio hasta el Arroyo Caracoles.-

AL OESTE : El Arroyo Caracoles desde la línea Sur que divide los predios de Don Angel San Martín sucesión Baldomero Segovia, Policarpo Correa y sucesión Isaías Núñez hasta sus nacientes frente a las del Arroyo Aiguá en la Sierra del Carapé, y el Arroyo Aiguá desde su origen en la Sierra del Carapé hasta la desembocadura del Arroyo Toribio de la Llana.-

LOS LIMITES SECCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE DEPARTAMENTO FUERON EXTRAIDOS DE LOS DECRETOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

1a. Sección Judicial .... Decreto del 12 de mayo de 1893
2a. Sección Judicial .... Decreto del 12 de mayo de 1893
3a. Sección Judicial .... Decreto del 12 de mayo de 1893
4a. Sección Judicial .... Decreto del 12 de mayo de 1893
5a. Sección Judicial .... Decreto del 12 de mayo de 1893
6a. Sección Judicial .... Decreto del 12 de mayo de 1893
7a. Sección Judicial .... Decreto del 12 de mayo de 1893
8a. Sección Judicial .... Decreto del 12 de mayo de 1893
9a. Sección Judicial .... Decreto del 12 de mayo de 1893

POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO SEGUN CENSOS REALIZADOS

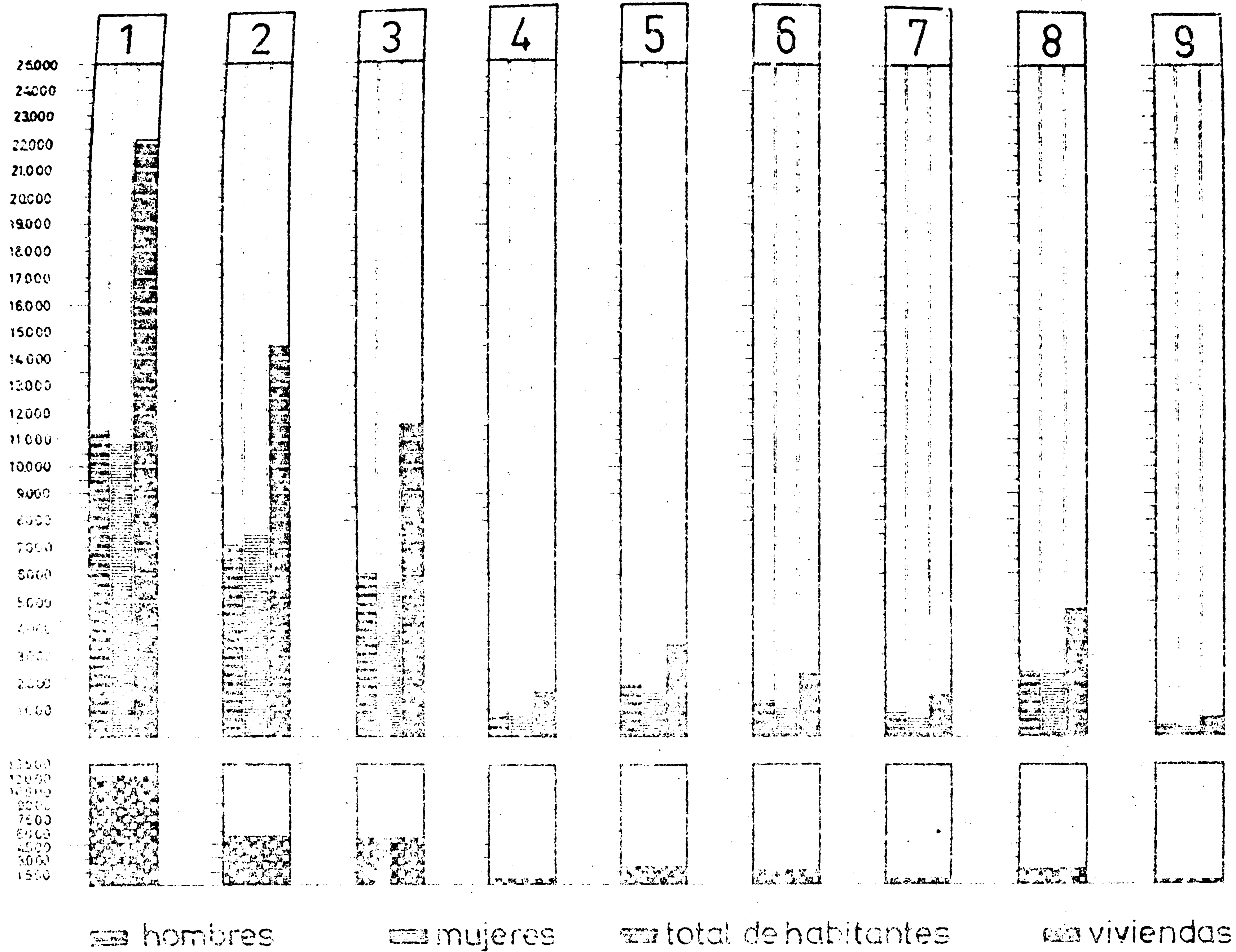


TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR SECCIONES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.-

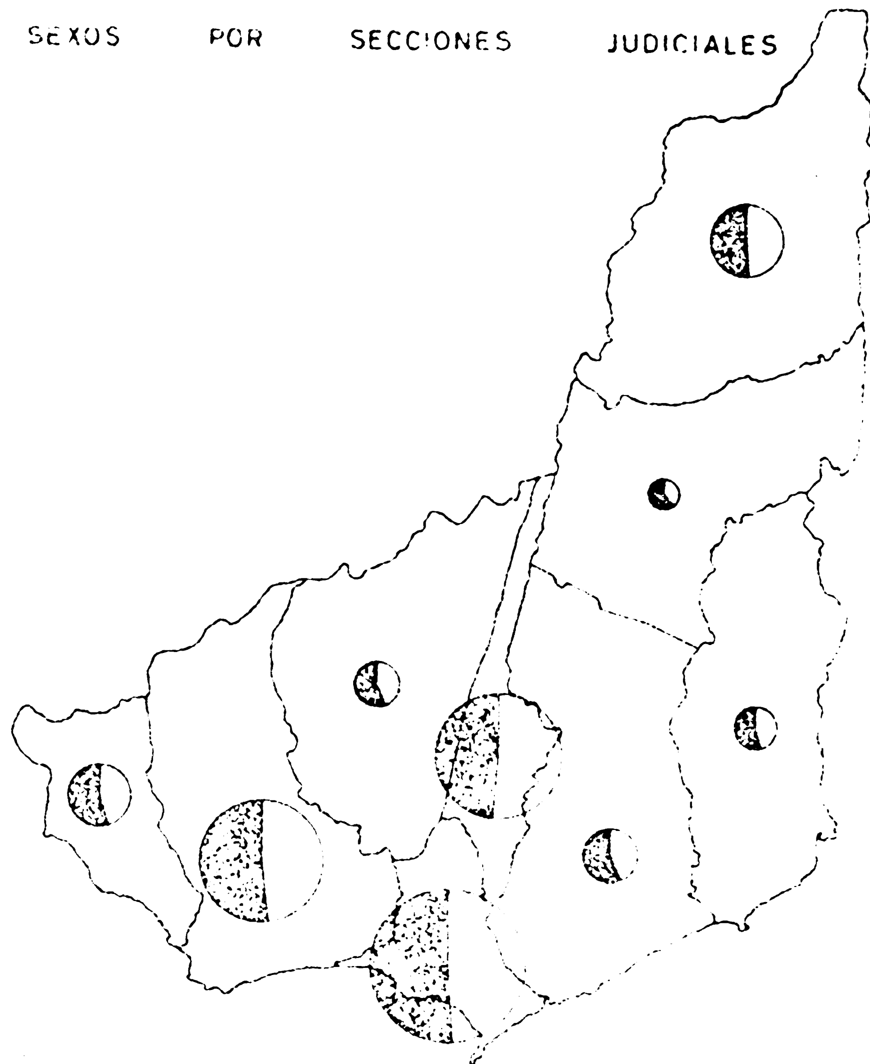
CENSO 1963

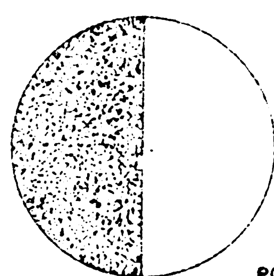
Sección Judicial	Superficie (en Km^2)	Nº de Viviendas	Nº De Habitantes			Habitantes por Vivienda	Habitantes por Km.^{2}	Porcentajes en el DEPARTAMENTO				Porcentajes en la Sección Judicial	
			Hombres	Mujeres	TOTAL			Viviendas	Hombres	Mujeres	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres
TOTAL	4,705.0	28.572	32.048	30.296	62.344	2,18	13,251	100,00	100,00	100,00	100,00	51,41	48,59
1	218.0	12.216	11.342	10.852	22.194	1,82	101,807	42,76	35,39	35,82	35,60	51,10	48,90
2	205.0	5.099	7.027	7.402	14.429	2,83	70,385	17,85	21,93	24,43	23,14	48,70	51,30
3	649.0	5.036	5.960	5.568	11.528	2,29	17,763	17,63	18,60	18,38	18,49	51,70	48,30
4	622.0	571	954	731	1.685	2,95	2,709	2,00	2,98	2,41	2,70	56,62	43,38
5	261.0	1.978	1.875	1.523	3.398	1,72	13,019	6,92	5,85	5,03	5,45	55,18	44,82
6	719.0	1.177	1.304	1.009	2.313	1,97	3,217	4,12	4,07	3,33	3,71	56,38	43,62
7	584.0	615	798	656	1.454	2,36	2,490	2,15	2,49	2,17	2,33	54,88	45,12
8	824.0	1.669	2.392	2.310	4.702	2,82	5,706	5,84	7,46	7,62	7,54	50,87	49,13
9	623.0	211	396	245	641	3,04	1,029	0,74	1,24	0,81	1,03	61,78	38,22

DISTRIBUCION DE POBLACION Y VIVIENDA POR SECCIONES JUDICIALES



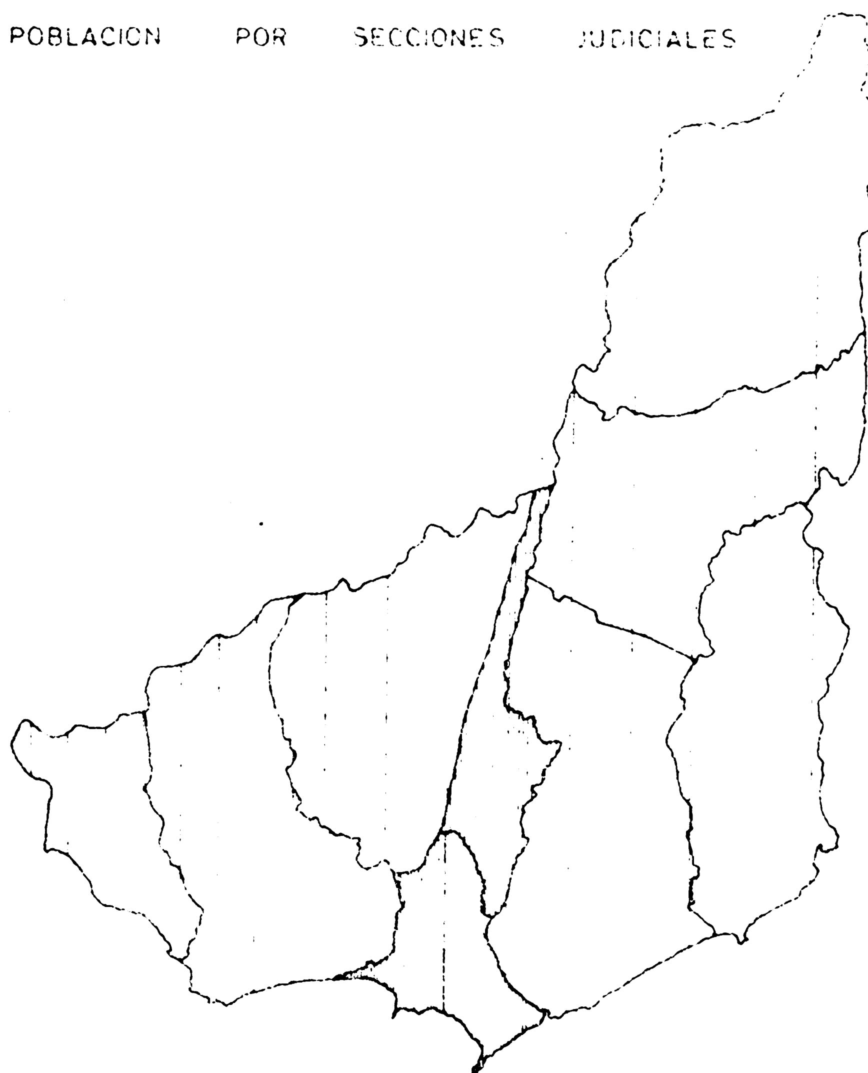
POBLACION SEGUN SEXOS POR SECCIONES JUDICIALES

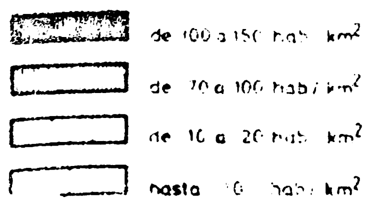




POBLACION TOTAL MUJERES HOMBRES

DENSIDAD DE POBLACION POR SECCIONES JUDICIALES





CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LAS ENTIDADES DE POBLACION

Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda; en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por esta razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo, para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad.-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con antecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas.-

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100 m.-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de producción y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que, además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población. Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legis- //

lación.-

VILLA : la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD : la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan a un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Vale decir, ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes: (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria).-

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circunstancial, generalmente de trabajo o lugar de turismo.-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

Etc. etc. etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los efectos de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		12.216	11.342	10.852	22.194	1,82	100,00	100,00	100,00	35,60
Abra de Perdomo	Caserío	17	19	16	35	2,06	0,17	0,15	0,16	0,06
Barrio Hipódromo	Caserío	46	56	39	95	2,07	0,49	0,36	0,43	0,15
Barrio Los Aromos	Caserío	19	25	17	42	2,21	0,22	0,16	0,19	0,07
Canteras de Marelli	Centro Poblado	32	58	47	105	3,28	0,51	0,43	0,47	0,17
Cerro Pelado	Centro Poblado	59	92	72	164	2,78	0,81	0,66	0,74	0,26
De Gorriti	Isla	2	—	—	—	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Lobos	Isla	4	11	—	11	2,75	0,10	0,00	0,05	0,02
Los Ceibos	Caserío	23	41	39	80	3,48	0,36	0,36	0,36	0,13
Maldonado	Ciudad	5.183	7.650	7.355	15.005	2,90	67,45	67,78	67,61	24,07
Punta Ballena	Balneario	51	33	18	51	1,00	0,29	0,17	0,23	0,08
Punta Ballena	Caserío	38	28	22	50	1,32	0,25	0,20	0,23	0,08
Punta del Este	Ciudad	6.260	2.650	2.622	5.272	0,84	23,36	24,16	23,75	8,46
Sin Nombre	Caserío	25	35	43	78	3,12	0,31	0,40	0,35	0,13
Sin Nombre	Zona de Chacras	153	198	192	390	2,55	1,75	1,77	1,76	0,63
	Viv. Aisladas y Estancias	304	446	370	816	2,68	3,93	3,41	3,68	1,31

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACIÓN	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJES DE POBLACIÓN EN EL DPTO.-
TOTALES		5.099	7.027	7.402	14.429	2,83	100,00	100,00	100,00	23,14
Partido Oeste	Caserío	10	18	11	29	2,90	0,26	0,15	0,20	0,05
Partido Norte	Centro Poblado	43	67	52	119	2,77	0,95	0,70	0,82	0,19
San Carlos	Ciudad	4.841	6.602	7.093	13.695	2,83	93,96	95,82	94,92	21,97
	Viv. Aisladas y Estancias	205	340	246	586	2,86	4,84	3,32	4,06	0,94

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
TOTALES		5.036	5.960	5.568	11.528	2,29	100,00	100,00	100,00	18,49
Barra del Sauce	Caserío	11	16	9	25	2,27	0,27	0,16	0,22	0,04
Calera Ramos	Centro Poblado	29	56	37	93	3,21	0,94	0,66	0,81	0,15
Gerona	Centro Poblado	182	254	226	480	2,64	4,26	4,06	4,16	0,77
Lago de Los Cisnes	Balneario	18	7	3	10	0,56	0,12	0,05	0,09	0,02
Laguna del Sauce	Base Aero Naval	9	65	- -	65	7,22	1,09	0 00	0,56	0,10
Laguna del Sauce	Cuartel	1	61	-----	61	61,00	1.02	0 00	0,53	0,10
Nueva Carrara	Centro Poblado	97	143	140	283	2,92	2,40	2,51	2,45	0,45
Ocean Park	Balneario	4	8	2	10	2,50	0,13	0,04	0,09	0,02
Pan de Azúcar	Ciudad	1.347	2.060	2.130	4.190	3,11	34,56	38,25	36,35	6,72
Pan de Azúcar	Centro Poblado	39	71	52	123	3,15	1,19	0,93	1,07	0,20
Piriápolis	Ciudad	2.617	2.295	2.251	4.546	1,74	38,51	40,43	39,43	7,29
Punta Colorada	Balneario	152	41	24	65	0,43	0,69	0,43	0,56	0,10
Punta Negra	Balneario	18	35	34	69	3,83	0,59	0,61	0,60	0,11
Sauce de Portezuelo	Balneario	21	21	20	41	1,95	0,35	0,36	0,36	0,07
Sin Nombre 03	Caserío	15	18	14	32	2,13	0,30	0,25	0,28	0,05
	Viv. Aisladas y Estancias	476	809	626	1.435	3,01	13,57	11,24	12,45	0,30

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		571	954	731	1.685	2,95	100,00	100,00	100,00	2,70
Abra de Perdomo	Caserío	27	22	26	48	1,78	2,31	3,56	2,85	0,08
Carapé	Caserío	20	40	30	70	3,50	4,19	4,10	4,15	0,11
El Edén	Centro Poblado	18	26	28	54	3,00	2,73	3,83	3,20	0,09
Guardia Vieja	Caserío	16	22	15	37	2,31	2,31	2,05	2,20	0,06
	Viv. Aisladas y Estancias	490	844	632	1.476	3,01	88,47	86,46	87,60	2,37

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.978	1.875	1.523	3.398	1,72	100,00	100,00	100,00	5,45
Abra de Castellanos	Caserío	15	31	17	48	3,20	1,65	1,12	1,41	0,08
Bella Vista	Balneario	64	44	35	79	1,23	2,35	2,30	2,32	0,13
Cerros Azules	Centro Poblado	45	60	51	111	2,47	3,20	3,35	3,27	0,18
Gregorio Aznárez	Pueblo	47	88	80	168	3,57	4,69	5,25	4,94	0,27
La Falda	Balneario	11	1	---	1	0,09	0,05	0,00	0,03	0,00
Las Flores	Balneario	202	54	44	98	0,49	2,88	2,89	2,89	0,16
Las Flores	Pueblo	134	227	177	404	3,01	12,11	11,62	11,88	0,65
La Sierra	Estación A.F.E.	15	18	14	32	2,13	0,96	0,92	0,74	0,05
La Sierra	Caserío	67	123	118	241	3,60	6,56	7,75	7,09	0,39
Playa Grande	Balneario	205	98	75	173	0,84	5,23	4,92	5,09	0,28
Playa Hermosa	Balneario	192	44	32	76	0,40	2,35	2,10	2,24	0,12
Playa Verde	Balneario	180	49	52	101	0,56	2,61	3,41	2,97	0,16
Sin Nombre 04	Caserío	15	33	24	57	3,80	1,76	1,58	1,68	0,09
Sin Nombre 05	Caserío	19	33	14	47	2,47	1,76	0,92	1,38	0,08
Solís	Balneario	293	115	110	225	0,77	6,13	7,22	6,62	0,36
Solís Grande	Centro Poblado	76	149	133	282	3,71	7,95	8,73	8,30	0,45
	Viv. Aisladas y Estancias	398	708	547	1.255	3,15	37,76	35,92	36,93	2,01

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.177	1.304	1.009	2.313	1,97	100,00	100,00	100,00	3,71
Buenos Aires	Balneario	32	6	2	8	0,25	0,46	0,20	0,35	0,01
Edén Rock	Balneario	6	7	2	9	1,50	0,54	0,20	0,39	0,01
El Chorro	Balneario	59	16	9	25	0,42	1,23	0,89	1,08	0,04
El Tesoro	Balneario	88	51	33	84	0,95	3,91	3,27	3,63	0,13
Estación José Ignacio	Centro Poblado	33	78	53	131	3,97	5,98	5,25	5,66	0,21
José Ignacio	Caserío	17	42	38	80	4,71	3,22	3,77	3,46	0,13
La Barra	Balneario	221	73	51	124	0,56	5,60	5,05	5,36	0,20
Manantiales	Balneario	118	30	27	57	0,48	2,30	2,68	2,46	0,09
San Juan del Este	Balneario	2	1	1	2	1,00	0,08	0,10	0,09	0,00
Santa Mónica	Balneario	14	11	6	17	1,21	0,84	0,59	0,73	0,03
San Vicente	Balneario	1	---	-	--	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sin Nombre 06	Caserío	11	19	9	28	2,55	1,46	0,89	1,21	0,04
	Viv. Aisladas y Estancias	575	970	778	1.748	3,04	74,39	77,11	75,57	2,80

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		615	798	656	1.454	2,36	100,00	100,00	100,00	2,33
Faro José Ignacio	Balneario	43	26	14	40	0,93	3,26	2,13	2,75	0,06
Faro José Ignacio	Caserío	36	17	9	26	0,72	2,13	1,37	1,79	0,04
Faro José Ign. Norte	Caserío	15	34	29	63	4,20	4,26	4,42	4,33	0,10
Garzón	Pueblo	175	175	170	345	1,97	21,93	25,91	23,73	0,55
Molles de Garzón	Caserío	10	10	12	22	2,20	1,25	1,83	1,51	0,04
Picada Tolosa	Caserío	15	19	17	36	2,40	2,38	2,59	2,48	0,06
Playa Garzón	Balneario	13	36	31	67	5,15	4,51	4,73	4,61	0,11
Playa Juanita	Balneario	1	3	4	7	7,00	0,38	0,61	0,48	0,01
Puntas de José Ignacio	Caserío	18	28	15	43	2,39	3,51	2,29	2,96	0,07
Sierra de Garzón	Caserío	38	40	34	74	1,95	5,01	5,18	5,09	0,12
	Viv. Aisladas y Estancias	251	410	321	731	2,91	51,38	48,93	50,28	1,17

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 8a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

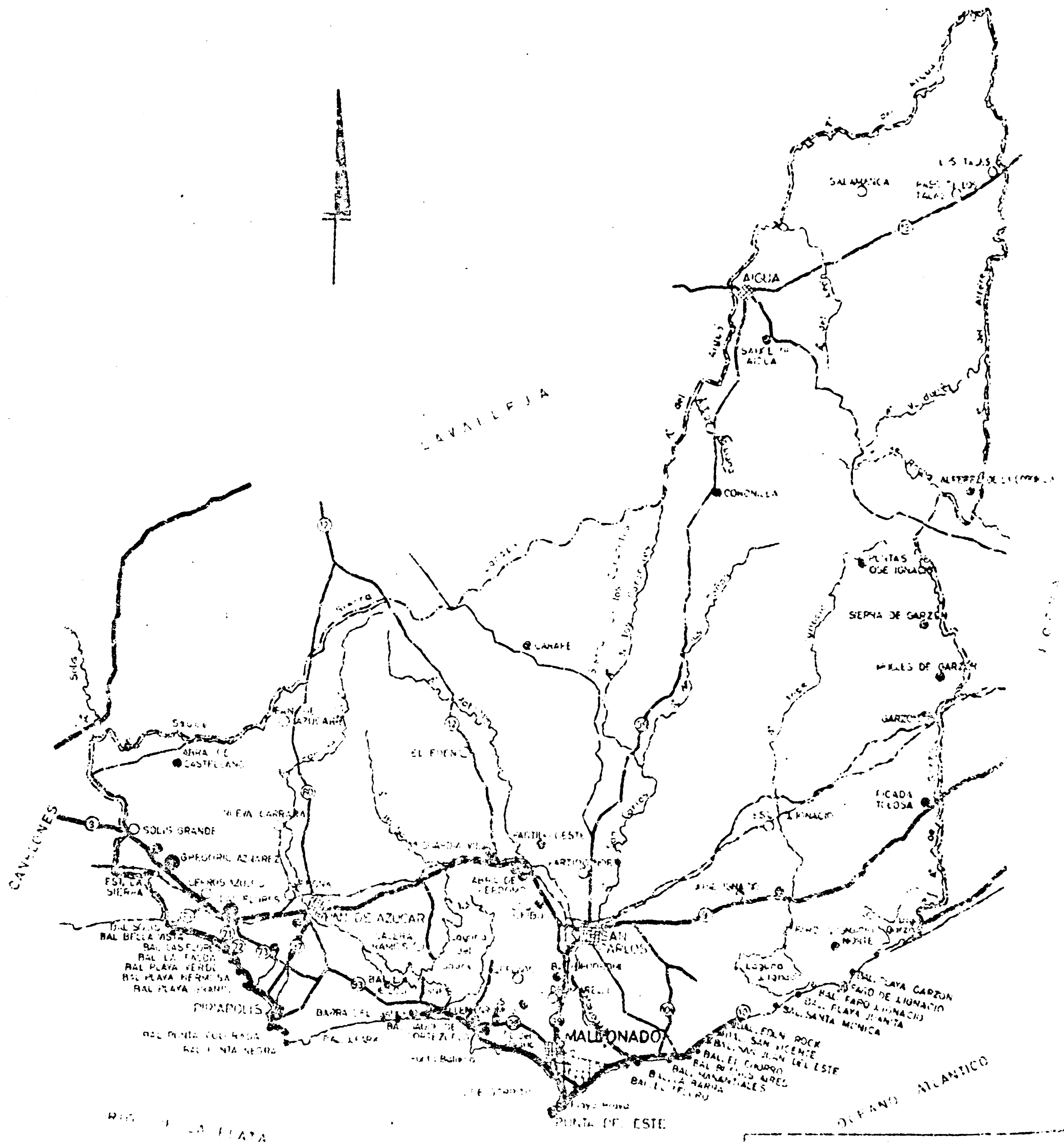
CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.669	2.392	2.310	4.702	2,82	100,00	100,00	100,00	7,54
Aiguá	Ciudad	1.073	1.275	1.440	2.715	2,53	53,30	62,34	57,74	4,35
Los Talas	C. Poblado	85	133	118	251	2,95	5,56	5,11	5,34	0,40
Paso de Las Talas	C. Poblado	29	33	41	74	2,55	1,38	1,77	1,57	0,12
Salamanca	C. Poblado	37	80	69	149	4,03	3,34	2,99	3,17	0,24
Sauce de Aiguá	Caserío	25	31	25	56	2,24	1,30	1,08	1,19	0,09
	Viv. Aisladas y Estancias	420	840	617	1.457	3,47	35,12	26,71	30,99	2,34

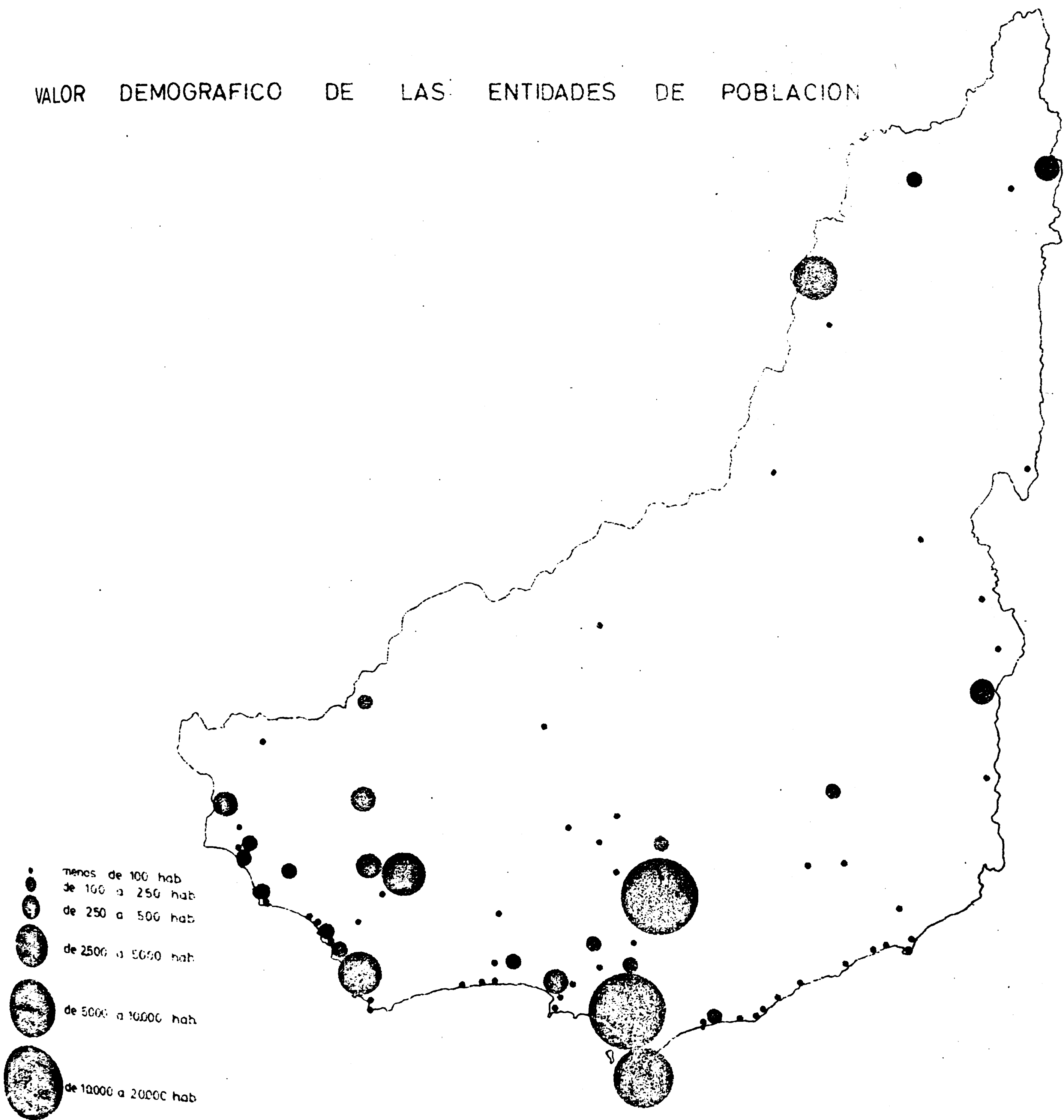
TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 9a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		211	396	245	641	3,04	100,00	100,00	100,00	1,03
Alférez de la Coronilla	Caserío	6	9	8	17	2,83	2,27	3,27	2,65	0,03
Coronilla	Caserío	25	47	27	74	2,96	11,87	11,02	11,54	0,12
	Viv. Aisladas y Estancias	180	340	210	550	3,06	85,86	85,71	85,80	0,88



AIGUA
SALAMANCA
CORONILLA
CARAPE
LAVALLEJA
SOLIS GRANDE
GREGORIO AZNAREZ
PAN DE AZUCAR
SAN CARLOS
MALDONADO
PUNTA DEL ESTE
PIRIAPOLIS
SIERRA DE GARZON
GARZON
BAL. PLAYA GARZON
BAL. SANTA MONICA
BAL. PLAYA BELLA VISTA
BAL. PLAYA VERDE
BAL. PLAYA HERMOSA
CANELONES
OCEANO ATLANTICO
REFERENCIA
CAPITAL DEPARTAMENTAL
CIUDAD
VILLA
PUEBLO
CASERIO
ESTACION
BALNEARIO
CARRETERA PRINCIPAL
CARRETERA SECUNDARIA
CAMINO MEJORADO
CAMINO PRIMARIO
VIA FERREA


VALOR DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION
menos de 100 hab
de 100 a 250 hab
de 250 a 500 hab
de 2500 a 5000 hab
de 5000 a 10000 hab
de 10000 a 20000 hab

INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Abra de Castellano	Caserío
Abra de Perdomo	Caserío
Aiguá	Ciudad
Alférez de la Coronilla	Caserío
Barra del Sauce	Caserío
Barrio Hipódromo	Caserío
Barrio Los Aromos	Caserío
Bella Vista	Balneario
Buenos Aires	Balneario
Calera Ramos	Centro Poblado
Canteras de Mareli	Centro Poblado
Carapé	Caserío
Cerro Pelado	Centro Poblado
Cerros Azules	Centro Poblado
Coronilla	Caserío
De Gorriti	Isla
De Lobos	Isla
Edén Rock	Balneario
El Chorro	Balneario
El Edén	Centro Poblado
El Tesoro	Balneario
Estación José Ignacio	Centro Poblado
Faro José Ignacio	Balneario
Faro José Ignacio	Caserío
Faro José Ignacio Norte	Caserío
Garzón	Pueblo
Gerona	Centro Poblado
Gregorio Aznarez	Pueblo
Guardia Vieja	Caserío
José Ignacio	Caserío
La Barra	Balneario
La Falda	Balneario
Lago de los Cisnes	Balneario
Laguna del Sauce	Base Aeronaval
Laguna del Sauce	Cuartel
Las Flores	Balneario
Las Flores	Pueblo
La Sierra	Estación
La Sierra	Caserío
Los Ceibos	Caserío
Los Talas	Centro Poblado
Maldonado	Ciudad
Manantiales	Balneario
Moyes de Garzón	Caserío
Nueva Carrara	Centro Poblado

(Continuación)
INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

C E N S O 1 9 6 3

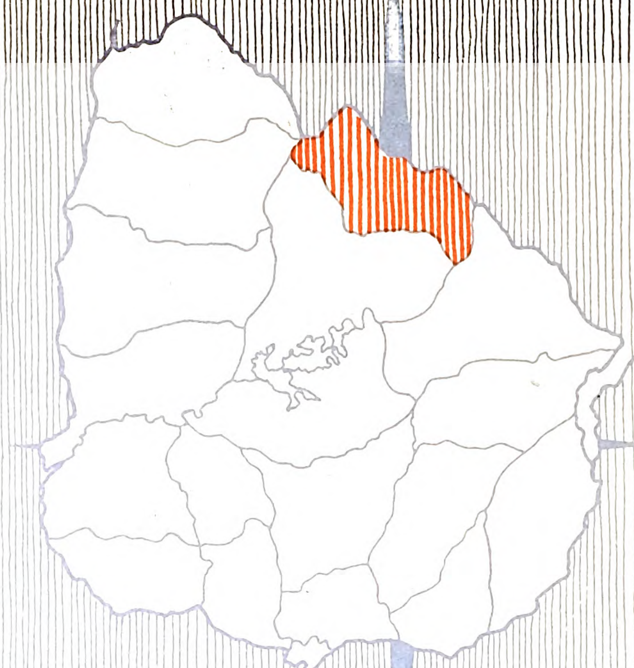
NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Ocean Park	Balneario
Pan de Azúcar	Ciudad
Pan de Azúcar	Centro Poblado
Partido Norte	Centro Poblado
Partido Oeste	Caserío
Paso de las Talas	Centro Poblado
Picada Tolosa	Caserío
Piriápolis	Ciudad
Playa Garzón	Balneario
Playa Grande	Balneario
Playa Hermosa	Balneario
Playa Juanita	Balneario
Playa Verde	Balneario
Punta Ballena	Balneario
Punta Ballena	Caserío
Punta Colorada	Balneario
Puntas de José Ignacio	Caserío
Punta del Este.	Ciudad
Punta Negra	Balneario
Salamanca	Centro Poblado
San Carlos	Ciudad
San Juan del Este	Balneario
Santa Mónica	Balneario
San Vicente	Balneario
Sauce de Aiguá	Caserío
Sauce de Portezuelo	Balneario
Sierra de Garzón	Caserío
Solís	Balneario
Solís Grande	Centro Poblado
Viviendas Aisladas y Estancias	

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS



DEPARTAMENTO DE

7

RIVERA

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

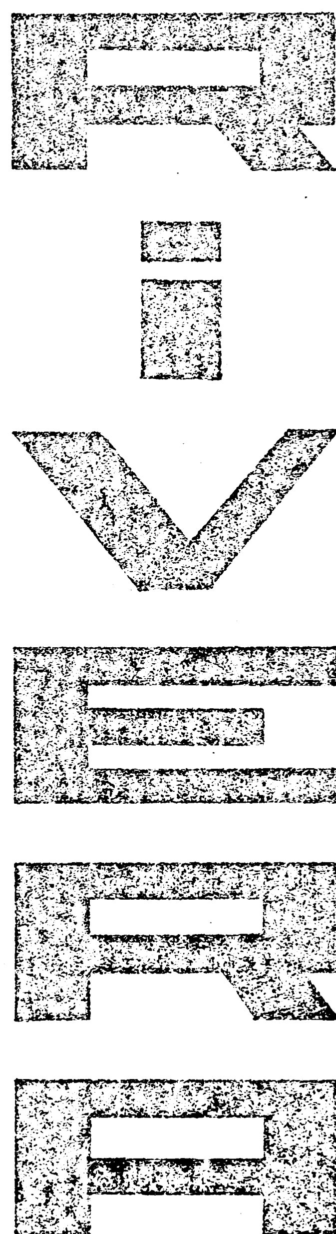
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE



DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

16 DE OCTUBRE DE 1963

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Consejo Nacional de Gobierno

SR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO
ING. LUIS GIANNATTASSIO
DR. WASHINGTON BELTRAN
SR. ALBERTO HEBER USHER
DR. CARLOS MARIA PENADES
DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA
DR. AMILCAR VASCONCELLOS
DR. ALBERTO ABDALA
GRAL. OSCAR GESTIDO

Ministros de Hacienda

DR. SALVADOR FERRER SERRA — DR. FELIPE GIL — CR. RAUL YBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encargado del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica

DR. ROQUE GARCIA FRIAS
SR. THOMAS JABINE
SR. OMAR ROJAS MOLINA
SR. FRANCISCO SIBAUSTE
LIC. LUISA QUESADA

C O M I S I O N   N A C I O N A L   D E L   C E N S O

1 9 6 3

Ministerio de Hacienda	Dr. SALVADOR FERRER SERRA
	Dr. FELIPE GIL
Ministerio del Interior	Sr. EDMUNDO NARANCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing. Agr. CRISOLOGO BROTOS
Ministerio de Defensa Nacional	Cnel. EDUARDO LEGNANI
Ministerio de Salud Pública	Quím. Ind. ANGELICA GAUDIANO
Ministerio de Obras Públicas	Agr. JOSE P. ASTIGARRAGA
Ministerio de Ganadería y Agricultura	Ing. Agr. JULIO G. DE SOTO
Ministerio de Instrucción Públ. y Previsión Social	Dr. DIEGO TERRA
Universidad de la República	Cr. ALFREDO FERNANDEZ
Universidad del Trabajo	Agr. HECTOR DAMASCO
Banco de la República Oriental del Uruguay	Agr. ROBERTO BALLEFIN GALEANO
Banco Hipotecario del Uruguay	Sr. PEDRO C. COSTA
Banco de Seguros del Estado	Sr. JORGE ANGELOFF
A.N.C.A.P.	Sr. MANUEL M. MENDEZ
U.T.E.	Ing. ILDEFONSO BARAÑANO
A.F.E.	Sr. DANIEL MARTINS
P.L.U.N.A.	Sr. AMARANTO O. CARRIZO
Csjo. Nal. de Enseñanza Primaria y Normal	Sr. BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Csjo. Nal. de Enseñanza Secundaria	Prof. IGNACIO MARTINEZ
O.S.E.	Sr. DANIEL PEREYRA
Administración Nacional de Puertos	Sr. HECTOR ALONSO PITALUGA
Caja de Jub. y Pensiones Civiles y Escolares	Cr. ENRIQUE E. SORGI
Caja de Jub. y Pensiones de la Ind. y el Comercio	Sr. RAUL LAGO
Caja de Jub. y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez	Sr. LORENZO VILLAMONTE
Inspección General del Ejército	Tte. Cnel. ALEJANDRO CARAVADOSI
Inspección General de la Marina	Cap. de Navío CARLOS F. CASTRO
Inspección General de la Fuerza Aérea	Tte. Cnel. OSCAR M. ZSIACSIK
Concejo Departamental de Montevideo	Sr. HECTOR GOLDIE ARENAS
Jefatura de Policía de Montevideo	Insp. MARIO GUERRERO
Agrupación Universitaria del Uruguay	Cr. ALFREDO REGA VAZQUEZ
Arzobispado de Montevideo	Rvdo. Padre PAUL RAMLOT
Asociación de Bancos	Sr. ENRIQUE R. MARTIN
Asociación de Diarios del Uruguay	Sr. JUAN A. HERRERA
Asociación Rural	Ing. JORGE SERE DEL CAMPO
Cámara de Industrias	Cr. EDUARDO MARTIN VALDEZ
Cámara Nacional de Comercio	Sr. MIGUEL CERUZZI
Federación Rural	Ing. JOSE L. RACHETTI PIRIZ
Liga Federal de Acción Ruralista	Sr. JORGE HELAL
Dirección General de Estadística y Censos	Cr. JULIO FITIPALDO

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA, EN EL IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

CORONEL. HECTOR BELLAGAMBA

Jefe Departamental del Censo

SR. AECIO GIL — Región I

SR. LUCRECIO FUENTES — Región II

SR. EULOGIO FERREIRA PINTOS — Región III

SR. NEUMAR NOBLE — Región IV

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a. Sección Judicial : Sr. Manlio Trotta
2a. Sección Judicial : Sr. Teodoro Duarte
3a. Sección Judicial : Sr. Américo Aristondo
4a. Sección Judicial : Sr. Wilson Artola
5a. Sección Judicial : Sr. Antonio Oclo
6a. Sección Judicial : Sr. Antonio Suárez
7a. Sección Judicial : Sr. Carlos Montejo
8a. Sección Judicial : Sr. Edmundo Ramírez
9a. Sección Judicial : Sr. Aparicio Saravia

INSTRUCTORES

Sr. Mario Castañero
Sra. Josefina M. de Holfman

NOTA ACLARATORIA:

El Departamento de Rivera a los efectos de la organización censal, fue dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdicción de cada una de sus Secciones Judiciales. Dichas Secciones, por razones directamente relacionadas con la división administrativa del territorio, fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Región I	- Comprende las Secciones Judiciales.	1a. - 9a.-	(Rivera)
Región II	- " " " "	2a. - 3a.-	(Tranqueras)
Región III	- " " " "	4a. - 5a.- 6a.-	(Minas de Corrales)
Región IV	- " " " "	7a. - 8a.-	(Vichadero)

P R E F A C I O

Es ésta la séptima de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos, del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen estas publicaciones un solo propósito: anticipar a la actividad pública y privada la información censal que esta Dirección considera útil para las mismas.-

Debe tenerse muy presente que esta información fué extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión, en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando; la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo -en el mejor de los casos, a un año- dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas e importantes para este momento. Solo el desconocimiento total de la técnica censal, puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses, resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo, está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales, tiene para todo el país, se están confeccionando mapas, que una vez publicados permitirán un mejor análisis de las cifras censales.-

En este primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente, algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dio para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Cr. Julio Fitipaldo
Director General Interino

Montevideo, Julio de 1964

I N D I C E

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

El Departamento de Rivera, ubicado al norte del país en la frontera brasileña, tiene una población de 77.496 habitantes según el recuento definitivo de las cifras del IV Censo General de Población y II de Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Dicha población se distribuye en 9.098,7 Km^2, determinando una densidad media de 8,5 habitantes por Km^2, que ubica a Rivera entre uno de los Departamentos más poblados del interior del país.-

El número de viviendas es de 19.054 unidades, significando una distribución de 4,0 habitantes por vivienda, dicho índice está por encima del promedio del país(3.3 habitantes por vivienda).-

DENSIDAD DE POBLACION

Como se señaló líneas arriba, la densidad media del Departamento es de 8,5 habitantes por Km^2. Dicha cifra sufre alteraciones muy significativas en las distintas secciones del Departamento:

a) Indices de densidad elevados en la 1a. y 9a. sección judicial,que corresponden a la Ciudad de Rivera y zonas limítrofes. En la 1a.,la densidad es de 4.945,4 habitantes por Km^2., cifra elevadísima para el interior del país, pero índice elocuente de la alta densidad urbana de la Ciudad de Rivera.-

* b) Las restantes secciones judiciales presentan índices inferiores al promedio del Departamento, oscilando entre 6,8 habitantes por Km^2. en la 5a. y 2,6 habitantes por Km^2. en la 4a. y la 7a.-

De lo que antecede, puede deducirse que el índice de densidad de 8,5 habitantes por Km^2., significativamente alto para el interior del país, se encuentra influído por el volumen y la alta densidad urbana de la Ciudad-Capital.-

DISTRIBUCION DE LA POBLACION

En este aspecto, el hecho más significativo está señalado por la alta proporción de población que reside en la capital (53.2%), señalando un alto índice de "macrocefalismo" departamental.-

Los restantes centros poblados importantes (Tranqueras, Minas de Corrales y Vichadero) agrupan un 10% de la población; los que sumado a la capital,representan un 63,2% de población urbana, si como tal se considera a la que reside en centros poblados superiores a 1.000 habitantes, como lo señala el cuadro siguiente:

Población en centros poblados de más de 1.000 hab.:	49.036 -	63.28%
Población en centros poblados entre 500 y 1.000 hab.:	703 -	0.91%
Población en centros poblados entre 200 y 500 hab.:	5.574 -	7.19%
Población en centros poblados menores a 200 hab. y en áreas rurales:	22.183 -	28.62%
	77.496 -	100.00%

Nótese la escasa proporción de población en los centros poblados de menor importancia: 0.9% para los de 500 a 1.000 habitantes(en esta categoría sólo se ubica el barrio Santa Teresa, en los aledaños de la capital) y 7.1% para los de 200 a 500 //

habitantes, que son bastante numerosos en cantidad, pero poco significativo en el volumen de población que concentran.-

La población rural dispersa y en centros poblados menores a 200 habitantes, tiene un volumen importante: 22.183 habitantes y ocupa un porcentaje significativo en el conjunto del Departamento: 28,6%.-

Si referimos el análisis de distribución de población a las secciones judiciales (véase cuadro y gráfico respectivos), se repite un panorama similar: las que concentran más población son la 1a. y la 9a., y en el resto, la proporción varía entre 10,5% en la 3a. (en ella se encuentra Villa Tranqueras) y 2,8% en la 4a. sección (ubicada junto a la frontera brasileña, al Este de la Capital).-

DISTRIBUCION POR SEXOS

La distribución por sexos en el Departamento ofrece una característica distinta a la mayoría de los departamentos del interior; en efecto, en el conjunto del Departamento, existe un leve predominio del sexo femenino (50,21%) sobre el masculino (49,79%).-

En las distintas secciones judiciales, la distribución por sexos, es la siguiente:

S.J.	Hombros %	Mujeres %
1a.	46,57	53,43
2a.	56,26	43,74
3a.	52,35	47,65
4a.	55,34	44,66
5a.	50,53	49,47
6a.	53,29	46,71
7a.	52,47	47,53
8a.	53,95	46,05
9a.	50,86	49,14
Departamento	49,79	50,21

La característica más destacada está constituída por el predominio femenino en la 1a. (53,43) y la mayor proporción de hombres en las restantes secciones; sin embargo, tal predominio no alcanza para compensar el de mujeres en la 1a. (2.443 mujeres más que hombres), determinando una mayoría leve del sexo femenino en todo el Departamento.-

Tal situación, no se da en la mayoría de los Departamentos, en ellos, si bien existe mayoría de mujeres en las capitales, tal desequilibrio es compensado con creces por el predominio del sexo masculino en las áreas rurales; pero en el caso de Rivera, la elevada población de la capital y el desequilibrio de sexos, a favor del femenino, originan la particularidad señalada.-

En las secciones judiciales restantes, el predominio del sexo masculino se altera desde un 50,53% en la 5a., hasta un 56,26% en la 2a. donde alcanza su máximo.-

En los principales centros poblados, el predominio femenino es la nota dominante, excepto en Vichadero, como se aprecia en el siguiente cuadro:

	Hombres %	Mujeres %
Rivera	46,98	53,02
Tranqueras	48,06	51,94
Minas de Corrales	48,41	51,59
Vichadero	51,78	48,22

Tales son, en breve síntesis, los aspectos más destacados sobre la distribución de la oblación y la Vivienda en el Departamento de Rivera, el estudio y la elaboración definitiva de los datos censales, permitirá enriquecer la información publicada, al mismo tiempo que, profundizar el análisis realizado.-

BREVE RESEÑA HISTORICA

Primeros Pobladores.-

En el período hispánico, el dilatado latifundio de enormes demarcaciones naturales fue la avanzada de la empresa colonizadora. Se concedían tierras a quienes contaban con evidente situación económica privilegiada.-

El frecuente arrasamiento, primero a cargo del indio guaraní, de los portugueses, de los changadores y los contrabandistas, y luego el producido por los ejércitos en tiempos de guerra, originaban frecuentes pleitos ante el abandono de las tierras que hacían -forzados por las circunstancias - los agraciados donatarios.Del mismo modo provocaba querellas judiciales la indeterminación de los límites de las donaciones.-

Poderosos e influyentes personas han sido dueños de las tierras riverenses.-

Se considera que el primer colono que pobló las inhóspitas, pero sí pintorescas serranías riverenses, fue Don Josef Cardoso, hacendado de la jurisdicción de Montevideo y capitán de Milicias del Real Cuerpo de Artillería de esta plaza, quien denunció en abril de 1771 los campos situados en el "paraje nombrado Tacuarimbo Grande y Chico con el Yaguarí y Caraguatá", al Gobernador Subdelegado de la Real Hacienda.-

Dos años después, exactamente el 26 de octubre de 1793, dirige un oficio al Gobernador Antonio Olaguer Felliú expresando tener "determinado establecer una faena de corte de madera en el arroyo nombrado Tacuarembó, jurisdicción de la Capital de Buenos Aires y poner allí una carpintería, para labrarlas ya sea para hacer carros, como otros usos y menesteres".-

Josef Cardoso que indudablemente debió poseer condiciones excepcionales de voluntad y valentía para triunfar sobre un ambiente desolado y agreste sufrió innumerables perjuicios en los robos de ganados y caballos que le hicieran al cabo de la guerra luso-española, al igual que a todos los hacendados de la época que ocupaban la extensa zona de la frontera oriental-río grandense.-

Según lo asegurado por Cardoso, en 1803, existían unas 800 estancias al norte del Río Negro.-

Profundo conocedor de nuestro medio rural, fue uno de los estancieros que diera nacimiento de hecho al Cuerpo de Hacendados de nuestra campaña, en agosto de 1791.-

Otro de los primeros hacendados que denunció tierras ante el Supremo Gobierno de Buenos Aires fue Manuel Vázquez de España. Lo hizo en marzo de 1798, solicitando un "terreno yermo, baldío y despoblado, sin dueño ni habitación alguna", situado "en el paraje denominado los Tres Cerros entre Tacuarembó y Cuñapirú y la Cuchilla //

de Santa Ana", cuya área era de "48 leguas cuadradas y poco más".-

Poco tiempo después de haber empezado a poblar en las Puntas de Tacuarembó se establecieron portugueses en su campo, por lo cual lo abandonó todo hasta que llegaran momentos que le fueran más propicios.-

Era necesario, pues, ser hombre decidido y de temple, para afrontar los peligros que gravitaban sobre la aventura pobladora de fines del siglo XVIII.-

Los posteriores establecimientos en tierras riverenses contarían ya con el enérgico y valeroso apoyo del incansable defensor de nuestros paisanos el héroe José Artigas, actuando como "encargado del zelo de la campaña" en carácter de comisionado del gobierno español. Como jefe de las provincias unidas, desde Purificación, procurará racionalizar la vida económica y social, practicando la justicia distributiva, reorganizando la tenencia de la tierra y ofreciendo a quienes la trabajan la natural recompensa de su esfuerzo.-

El 18 de mayo del año 1800 el Marqués de Avilés, Virrey Gobernador y Capitán General de las provincias del Río de la Plata, con el asesoramiento del geógrafo Don Félix de Azara y del Ministro de la Real Hacienda de Maldonado Don Rafael Pérez del Puerto, dispuso la colocación estable de las familias pobladoras en la parte fronteriza de nuestro territorio con el Imperio del Brasil, como único medio de contener a los portugueses, que a pesar de los convenios de ambas naciones se introducían en dominios españoles extrayendo ganados e infiltrando otros contrabandos y determinar con las incursiones de charrúas y minuanes y las fechorías de los gauchos changadores que infectaban aquellos campos robando ganados, mujeres y cometiendo asesinatos.-

Después de reunir los pobladores procedentes de España don Félix de Azara ayudado por José Rafael Gascón y don José Artigas salió el 19 de setiembre rumbo a la frontera, llegando a la guardia de Batoví el 27 de octubre donde eligió un paraje situado sobre una pequeña cuchilla cerca del Yaguarí, a unas 20 leguas de la frontera, y fundó el pueblo que denominó San Gabriel de Batoví (2 de noviembre de 1800). Ocho años más tarde es destruído y dispersados sus habitantes. Hoy sobre el mismo lugar se extiende la Ciudad de San Gabriel en el Estado de Río Grande del Sur.-

Un Censo de la Zona en plena dominación brasileña.-

Este extraordinario empadronamiento censal de enero de 1824 realizado por orden del Barón de la Laguna, permite comprender desde el punto de vista demográfico y desde un ángulo económico-social, la composición y la jerarquía de la población lugareña, en la época en que domina el invasor luso-brasileño.-

La abundancia de esclavos es grande: mientras que en el sur constituyen un //

elemento urbano, en el norte, bajo influjo de la cultura portuguesa existían una especie de aristocracia social de los pobladores de la tierra, fundada en la esclavitud, que se manifestaba no sólo en los propietarios sino también en los meros ocupantes.-

Desde el punto de vista antropológico, muchos negros y pardos que hoy viven en las estancias y pueblos del norte del país, dan cuenta de este afincamiento rural de los esclavos.-

En cuanto a la tenencia de la tierra el censo atestigua un extraordinario movimiento de la misma, siendo prácticamente inexistentes los propietarios españoles o autóctonos, que abandonaron sus tierras por no quererse someter al invasor.-

El afincamiento de familias luso-brasileñas, arraigaría solidamente, gravitando en el proceso de la organización nacional, en especial forma del norte del país.

Proceso Fundacional.-

El hecho fundacional de la actual Ciudad de Rivera fue durante los últimos años controvertido apasionadamente.-

Unos, defensores de la tesis de que su fundación data del año 1867, fecha en que se efectuó su amanzanamiento a raíz del decreto de creación del Ministro del Gobierno de Flores, Don Alberto Flangini. Otros, han afirmado que la Ciudad tuvo su origen en la Ley del Presidente Berro, de 1862, año en que se inicia su proceso fundacional, ya que en 1867 se procedió a su inauguración, de acuerdo con lo que expresa el art. 6º de dicha Ley.-

Teniendo presente todos los antecedentes, informes, relatos y documentos se sintetiza la siguiente tesis:

1º - La Ley de 7 de mayo de 1862 ordenó que frente al pueblo de Santa Ana de Livramento se fundara el Pueblo de Ceballos. Dicha Ley del Presidente Berro logró su propósito fundamental que era el de poblar un territorio hasta entonces deshabitado. La población se fue desarrollando en forma rápida para el medio y para la época.-

2º - En plena guerra civil libros publicados en la época nos enteran del desarrollo de la villa.-

En 1865 Ceballos figura en la correspondencia oficial. Ese mismo año el plano del Ingeniero José Pompilio Lupi, prueba que ya existen tres autoridades afincadas en el Uruguay: juez de paz, subreceptoría de aduana y comisaría de policía.-

El 21 de enero de 1866 en mérito a su indiscutido progreso se crea el gobierno comunal local, en que es integrado entre otros por Quirino Rodríguez juez de paz del Pueblo de Ceballos.- //

El 19 de febrero de 1866 se establece la Escuela Pública "del pueblo de Ceballos".-

Se habían cumplido pues, tres etapas decisivas y fundamentales en el aspecto administrativo de la Villa de Ceballos.-

3º - En 1867 poblaban Ceballos 341 personas, que vivían en 46 casas, de las cuales 6 eran de azotea, 24 de tejas y las otras 16, simples ranchos. Algunas casas de negocio giraban con un capital que excedía los $50.000.oo. Había panaderos, carniceros, albañiles, costureras, lecheros, etc..-

Poseía abundante leña de los montes de arroyos adyacentes, estaba provisto de agua potable, contaba con piedra para la construcción, de la cual se abastecía Santa Ana para levantar muchos de sus edificios, y tierras en las que se fabricaban ladrillos y tejas. En el centro de la población existían varios manantiales, y sus tierras aptas para la agricultura, producían bien la mandioca.-

Su ubicación era privilegiada pues por allí pasaban numerosas tropas de ganado y carretas de comercio que llegaban desde lejanos lugares. Militarmente también constituía un lugar estratégico dado que "sobre la planicie del Gran Cerro situado en el centro de la población sobre la línea de frontera" podía establecerse "un cuartel que defendiendo la población, dominara al pueblo brasilero desde sus 40 metros de elevación".-

Según el informe del diputado D. Tomás Diago, el Pueblo de Santa Ana de Livramento, que tenía en la época 1.500 habitantes, aún no había sido objeto de delineamiento alguno y "todo lo que necesitaba para vivir lo tenía que llevar del Estado Oriental".-

Sólo faltaba inaugurar el centro poblado, fecha desde la cual comenzarían a correr los privilegios que la Ley de creación de Ceballos en su art.6º había previsto para el núcleo fundacional, y ordenar los trabajos de urbanización.-

4º - El 26 de junio de 1867, en acto administrativo, el Ministro Alberto Flangini ordena crear el Pueblo de Rivera, ignorando la existencia de la Villa de Ceballos y por ende la Ley de 1862.-

El decreto del Ministro Flangini no lleva la firma del General Flores (en ejercicio del Poder) y no aparecerá como es lógico, en el Registro de Leyes de nuestro país.-

Es este un hecho curioso, dado que el 1º de noviembre de 1867 - 4 meses después - vemos la firma de Flores en el libro de acuerdos y decretos del Ministerio de Gobierno, autorizando una orden de pago con destino a la obra de la Iglesia de Rivera y a la construcción de la Casa de Policía.-

//

Tampoco se cumplió la ley de 18 de octubre de 1866, suscripta por el Gobernador Provisorio de la República y la totalidad de sus Ministros, a la que aludieron varios vecinos, durante los trabajos de delineación o mensura, dado que el decreto del Ministro Flangini, tampoco fue refrendado por el Gral. Venancio Flores, en ejercicio del Poder Ejecutivo.-

5º - El 15 de febrero de 1870 los vecinos de Rivera expresan en su pedido de exención de impuestos, ante las Cámaras de nuestra República, (art.6º de su Ley de creación) que "la Villa de Ceballos, legislada el 5 de mayo de 1862 fue erigida bajo el nombre de Rivera por decreto de fecha 26 de junio de 1867, resultando pues que la única alteración o variación que experimentó la creación de este nuevo pueblo fue sólo el nombre, quedando en vigencia la Ley".-

En dicha oportunidad el senador D. Carlos Reiles, que inaugurara oficialmente la villa con fervoroso patriotismo, confirmó con su silencio en la discusión parlamentaria, que a los vecinos de Rivera les asistía justa razón.-

Por lo expuesto, obtenido en fuentes documentales auténticas, la Ley fundacional del Presidente Berro -que ordenó la delineación del pueblo, expropiación del terreno designado, establecimiento de Aduana Terrestre, etc. y que instituía día de su inauguración - dió nacimiento al primitivo caserío de Ceballos y puso así la piedra fundamental de la hoy floresciente Ciudad de Rivera.-

La primera escuela pública.-

El amanecer de 1866 se hace sentir la acción civilizadora de la escuela. Es nombrado preceptor de la misma a Don José De Asplanati. Con fecha 16 de febrero de 1867 la comisión examinadora en nota cursada al gobierno comunal local informaba haber procedido a un examen de los alumnos asegurando "haber visto y sentido leer a niños de 6 años de edad con bastante regularidad en el lenguaje, escritos o planas con bastante ortografía, sin que éstas fueran copiadas y sí dictadas; también algunos de los discípulos a los cuales no les es ajena la aritmética" así se defendía en la avanzada de la patria la lengua y el espíritu de su pueblo.-

Creación del Departamento de Rivera.-

En 1884 -exactamente el 1º de octubre- la ciudad fronteriza comenzaría una etapa trascendente de su historia, al crearse el Departamento de Rivera. Ponen el cúmplase a la ley ya sancionada por la Asamblea General el Gral. Máximo Santos y //

su Ministro de Gobierno Dr. Carlos de Castro. El art. 5° establecía sus límites:"el Departamento de Rivera, cuya Capital será el pueblo del mismo nombre, tendrá por límites, el Arroyo Laureles hasta su barra en Tacuarembó Grande, bajando por éste al Camino Real que sale de San Fructuoso y por éste hasta el Paso y Laguna de Mazangano".-

Para terminar debe significarse que desde esta fecha hasta el momento actual sería imposible resumir por razones de espacio y por el mismo fin de la presente publicación la historia del Departamento de Rivera, copiosa en hechos de verdadero significado histórico que relatan cruentas luchas civiles, tiempos de adversidad, epidemias y evolución económica.-

De cualquier modo el nivel actual en todos los órdenes, habla del esfuerzo cumplido y permite señalar una caudalosa sintomatología económica, social y cultural que es testimonio de las múltiples y auspiciosas actividades emprendidas por los hijos de ese Departamento.-

(La breve reseña que antecede fue extractada del libro "Rivera en el Ayer" del publicista Aníbal Barrios Pintos).-

==============oOo===============

D E P A R T A M E N T O D E R I V E R A

LIMITES DEPARTAMENTALES

AL NOR-NORESTE: Corresponde al límite Internacional con el Brasil, sectores 10° al 21° inclusive: 10) Arroyo San Luis, 27 Kms. por el álveo desde su desembocadura en el Río Negro hasta el Bañado del San Luis, 11) Bañado del San Luis, 1,5 Kms. línea recta dividiendo por mitades este bañado; 12) Franja del San Luis; 4 Kms. por el álveo de una zanja que se considera la continuación del Arroyo San Luis, hasta la confluencia de los gajos Norte y Sur de dicho Arroyo; 13) Gajo Norte del Arroyo San Luis 0,5 Kms. por el álveo del gajo Norte desde la confluencia de éste con el gajo Sur hasta el Bañado del Gajo Norte del San Luis; 14) Bañado del Gajo Norte, 1,5 Kms. una recta dividiendo éste bañado por su parte media; 15)Laguna del Gajo Norte, 2,5 Kms. por la línea equidistante de las orillas; 16) Línea Seca del San Luis, 9 Kms. una línea recta desde el punto terminal en la Laguna San Luis hasta la confluencia de las Cañadas de la Cerrillada y del Cementerio, que forman el gajo Sur del San Luis; 17) Cañada del Cementerio, 5 Kms. por el álveo de la nombrada cañada; 18) Línea Recta de 0,6 Kms. desde la naciente de la Cañada del Cementerio hasta encontrar el Divortium Aquarum (Divisoria de Agua) de la Cuchilla Santa Ana donde se encuentra el Marco Grande N° 11; 19) Cuchilla Santa Ana, 145 Kms. por el Divortium Aquarum de la Cuchilla Santa Ana desde el Marco Grande N°11 hasta el Cerro Caqueira al Este de las Ciudades de Rivera y Santa Ana D. Livramento; 20)Avenida Internacional, 4,5 Kms. entre las Ciudades de Rivera y Santa Ana Do Livramento, consistente en una poligonal rectilínea desde el Cerro Caqueira a la Localidad de Sobradinho,al Este y Oeste de dichas Ciudades; 21)Continuación de la Cuchilla Santa Ana; 18 Kms. por el Divortium Aquarum desde el Sobradinho hasta el Nudo de Santa Ana.-

AL ESTE: El Río Negro, desde la desembocadura del Arroyo San Luis hasta el Paso de Masangano.-

AL SUR-SUDOESTE: El Camino Interdepartamental conocido por Camino Real desde el Paso de Masangano en el Río Negro hasta el Paso de Quirino en el Río Tacuarembó Grande; el Río Tacuarembó Grande desde el Paso de Quirino hasta la desembocadura del Arroyo Laureles,y el Arroyo Laureles desde sus puntas en la Cuchilla de Haedo hasta su barra en el Río Tacuarembó Grande.-

AL OESTE: La Cuchilla de Haedo desde las puntas del Arroyo Laureles hasta el Marco de Masoller N°49, y la continuación de dicha cuchilla con el nombre de Cuchilla Negra hasta el Nudo de Santa Ana, Marco N°43 de López.-

1a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La calle que separa las quintas de las chacras del Ejido de Rivera desde el Paso del Bañado o de la Hormiga en el Arroyo del Puente hasta la Cuchilla de Haedo o Santa Ana· la Cuchilla de Haedo o Santa Ana desde la calle antedicha hasta el Camino Nacional que nace cerca del Cerro de Coqueiro.-

AL ESTE : El Camino Nacional que nace próximo al Cerro del Coqueiro en dirección Sur, desde la Cuchilla Santa Ana hasta el Arroyo Cuñapirú.-

AL SUR : El Arroyo Cuñapirú desde el camino mencionado hasta la desembocadura del Arroyo del Puente pasando por el Paso de Castro sobre la Ruta Nº 5.-

AL OESTE : El Arroyo del Puente desde su desembocadura en el Arroyo Cuñapirú hasta el Paso del Bañado o de la Hormiga en la calle que separa las quintas de las chacras del Ejido de Rivera.-

2a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Cuchilla Negra desde el origen del Arroyo Valiente hasta la Cuchilla de Tres Cerros (Cuñapirú); la Cuchilla de Tres Cerros(Cuñapirú) desde su desprendimiento en la Cuchilla Negra hasta el origen del Arroyo Curticeras; el Arroyo Curticeras desde su origen en la Cuchilla Tres Cerros(Cuñapirú) hasta su desembocadura en el Arroyo Cuñapirú: el Arroyo Cuñapirú desde la desembocadura del Arroyo Curticeras hasta la desembocadura de la Cañada de los Alazanes, y la Cañada de los Alazanes desde su desembocadura en el Arroyo Cuñapirú hasta su origen en la Cuchilla de Santa Ana ; y la Cuchilla de Santa Ana desde el origen de la Cañada de los //

Alazanes hasta el origen del Arroyo Batoví próximo al Marco Nº 41 Itacuatiá.-

AL ESTE : El Arroyo Batoví desde la Cuchilla de Santa Ana próximo al Marco Nº 41 Itacuatiá hasta la desembocadura del Arroyo Mangrullo.-

AL SUR Y OESTE : El Arroyo del Mangrullo desde su desembocadura en el Arroyo Batoví hasta la desembocadura de la Cañada Pata de Vaca; la Cañada Pata de Vaca desde su desembocadura en el Arroyo del Mangrullo hasta su origen en la Cuchilla de Tres Cerros (Cuñapirú); desde el origen de la Cañada de Pata de Vaca en la cuchilla antes mencionada una línea recta hasta la desembocadura del Arroyo Valiente en el Río Tacuarembó; y el Arroyo Valiente desde su desembocadura en el Río Tacuarembó hasta su origen en la Cuchilla Negra.-

3a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Cuchilla Negra desde su empalme con la Cuchilla de Haedo en el Marco Nº 49 Masoller hasta el origen del Arroyo Valiente; el Arroyo Valiente desde su origen en la Cuchilla Negra hasta su desembocadura en el Río Tacuarembó; desde la desembocadura del Arroyo Valiente en el Río Tacuarembó una línea recta hasta el origen de la Cañada Pata de Vaca en la Cuchilla de Tres Cerros (Cuñapirú); la Cañada Pata de Vaca desde su origen en la cuchilla antedicha hasta su desembocadura en el Arroyo del Mangrullo; el Arroyo del Mangrullo desde la desembocadura de la Cañada Pata de Vaca hasta su desembocadura en el Arroyo Cuñapirú.-

AL ESTE : El Arroyo Cuñapirú desde la desembocadura del Arroyo del Mangrullo hasta el Paso de las Piedras sobre el camino que va del paso anteriormente citado al Paso de Manuel Díaz en el Tacuarembó Grande.-

AL SUR : El camino desde el Paso de las Piedras sobre el Arroyo Cuñapirú hasta el Paso de Manuel Díaz en el Río Tacuarembó Grande.-

AL OESTE : El Río Tacuarembó Grande desde el Paso de Manuel Díaz hasta la desembocadura del Arroyo Laureles; el Arroyo Laureles desde su desembocadura en el Río Tacuarembó Grande hasta su origen Sur en la Cuchilla de Haedo; la Cuchilla de Haedo desde el origen Sur del Arroyo Laureles hasta su empalme con la Cuchilla Negra en el Marco Nº 49 Masoller.-

4a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Batoví desde la desembocadura del Arroyo del Mangrullo hasta //

su origen en la Cuchilla de Santa Ana cercano al Marco Nº 41 Itacuatiá ; la Cuchilla de Santa Ana desde el punto anteriormente mencionado hasta el origen del Arroyo Corrales cercano al Marco Nº 37 Puntas de Corrales.-

AL ESTE : El Arroyo Corrales desde su origen en la Cuchilla de Santa Ana hasta la desembocadura del Arroyo de la Calera o de Galván.-

AL SUR : El Arroyo de la Calera o de Galván desde su desembocadura en el Arroyo Corrales hasta su origen en la Cuchilla de Corrales en el Cerro de la Calera; una línea recta desde el origen del Arroyo Corrales a través de dicha cuchilla hasta el origen del Arroyo de los Cadetes; el Arroyo de los Cadetes desde su origen en la Cuchilla de los Corrales hasta su desembocadura en el Arroyo Cuñapirú.-

AL OESTE : El Arroyo Cuñapirú desde la desembocadura del Arroyo de los Cadetes hasta la desembocadura del Arroyo del Mangrullo.-

5a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El camino que va desde el Paso Manuel Díaz en el Tacuarembó Grande hasta el Paso de las Piedras sobre el Arroyo Cuñapirú; el Arroyo Cuñapirú desde el Paso de las Piedras hasta la desembocadura del Arroyo de los Cadetes; el Arroyo de los Cadetes desde su desembocadura en el Arroyo Cuñapirú hasta su origen en la Cuchilla de los Corrales; y una línea recta desde el origen de dicho arroyo que a través de la Cuchilla de los Corrales la une al origen del Arroyo de la Calera o de Galván próximo al Cerro de la Calera.-

AL ESTE : El Arroyo de la Calera desde su origen en el Cerro de la Calera hasta su desembocadura en el Arroyo Corrales; y el Arroyo Corrales desde la desembocadura del Arroyo de la Calera o de Galván hasta su desembocadura en el Arroyo Cuñapirú; el Arroyo Cuñapirú desde la desembocadura del Arroyo Corrales hasta su desembocadura en el Río Tacuarembó Grande.-

AL SUR Y OESTE : El Río Tacuarembó Grande desde la desembocadura del Arroyo Cuñapirú hasta el Paso de Manuel Díaz.-

6a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Cuchilla de Santa Ana desde el origen del Arroyo Corrales hasta el origen del Arroyo Yaguarí.-

AL ESTE : El Arroyo Yaguarí desde su origen en la Cuchilla de Santa Ana hasta el //

Paso de Casildo o Valiente sobre el Camino Departamental.-

AL SUR: El Camino Departamental que va desde el Paso de Casildo al Paso Carpintería sobre el arroyo del mismo nombre; del Paso Carpintería al Paso de los Montes sobre el Arroyo Zapucay; del Paso de los Montes a la Picada de Quirino sobre el Río Tacuarembó donde se une al Arroyo Cuñapirú.-

AL OESTE : El Arroyo Cuñapirú desde su unión al Tacuarembó Grande en el Paso de Quirino hasta la desembocadura del Arroyo Corrales; el Arroyo Corrales desde su desembocadura en el Arroyo Cuñapirú hasta su origen en la Cuchilla de Santa Ana.-

7a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Cuchilla de Santa Ana desde el origen del Arroyo Yaguarí hasta el origen del Arroyo del Hospital.-

AL ESTE : El Arroyo del Hospital desde su origen en la Cuchilla de Santa Ana hasta el Paso del Hospital; el camino que va desde el Paso del Hospital a Cerros Blancos en la cuchilla del mismo nombre, y que pasa por el Paso de Molles, Arroyo Blanco y la Cerrillada hasta el origen del Arroyo Caraguatá; el Arroyo Caraguatá desde su origen hasta el Paso de Jorge sobre el Camino Interdepartamental.-

AL SUR : El Camino Interdepartamental desde el Paso de Jorge hasta el Paso de Casildo o Valiente sobre el Arroyo Yaguarí.-

AL OESTE : El Arroyo Yaguarí desde el Paso de Casildo o Valiente hasta su origen en la Cuchilla de Santa Ana.-

8a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El tramo de la Cuchilla de Santa Ana que va desde el origen del Arroyo del Hospital hasta el desprendimiento de la Cuchilla de la Azotea donde nace la Cañada del Cementerio; la Cañada del Cementerio desde su origen en la cuchilla antes mencionada hasta el Marco Nº 29; desde el Marco Nº 29 una línea recta hasta el Marco Nº 23 Isla San Luis a su vez origen del Arroyo San Luis.-

AL ESTE : El Arroyo San Luis desde su origen cercano al Marco Nº 23 Isla de San Luis hasta su desembocadura en el Río Negro; el Río Negro desde la desembocadura del Arroyo San Luis hasta el Paso Mazangano sobre la Ruta Nº 26.-

AL SUR : El Camino Interdepartamental que va desde el Paso Mazangano sobre el //

Río Negro al Paso Real; y del Paso Real al Paso de Jorge sobre el Arroyo Caraguatá.-

AL OESTE : El Arroyo Caraguatá desde el Paso de Jorge hasta su origen cercano al camino que va desde Cerros Blancos al Paso del Hospital; el camino antes mencionado desde el origen del Arroyo Caraguatá pasando por la Cerrillada, Arroyo Blanco, Paso de los Molles hasta Paso Hospital sobre el Arroyo del Hospital;y el Arroyo del Hospital desde el Paso Hospital hasta su origen en la Cuchilla de Santa Ana.-

9a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Cuchilla Negra desde el Mojón Nº 44 I. Galpones hasta su confluencia en la Cuchilla de Santa Ana (Mojón Nº 43 I de López); la Cuchilla de Santa Ana desde su confluencia con la Cuchilla Negra hasta la desembocadura del Arroyo del Puente; el Arroyo del Puente desde su origen en la Cuchilla de Santa Ana hasta su desembocadura en el Arroyo Cuñapirú; el Arroyo Cuñapirú desde la desembocadura del Arroyo del Puente hasta su cruce con el Camino Nacional que va al Cerro del Caqueiro en dirección Norte; este Camino desde el cruce mencionado hasta el propio Cerro del Caqueiro en la Cuchilla de Santa Ana ; y la Cuchilla de Santa Ana desde el Cerro del Caqueiro hasta el origen del Bañado de los Alazanes próximo al Mojón Nº12 P.Trinidad.-

AL ESTE : El Bañado de los Alazanes desde su origen en la Cuchilla de Santa Ana hasta su desembocadura en el Arroyo Cuñapirú; y el Arroyo Cuñapirú desde la desembocadura del Bañado de los Alazanes hasta la desembocadura del Arroyo Curticeras.-

AL SUR : El Arroyo Curticeras desde su desembocadura en el Arroyo Cuñapirú hasta su origen en la Cuchilla Cuñapirú; y la Cuchilla Cuñapirú desde el origen del Arroyo Curticeras hasta su confluencia con la Cuchilla Negra.-

AL OESTE : La Cuchilla Negra desde la confluencia de la Cuchilla Cuñapirú hasta el Mojón Nº 44 I. Galpones.-

LOS LIMITES SECCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE DEPARTAMENTO FUERON EXTRAIDOS DE LOS SIGUIENTES DECRETOS O RESOLUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

1a. Sección Judicial............Decreto del 27 de Diciembre de 1918

2a. Sección Judicial............Decreto del 27 de Diciembre de 1918

3a. Sección Judicial............Decreto del 4 de Julio de 1893

4a. Sección Judicial............Decreto del 16 de Abril de 1886

5a. Sección Judicial............Decreto del 4 de Julio de 1893

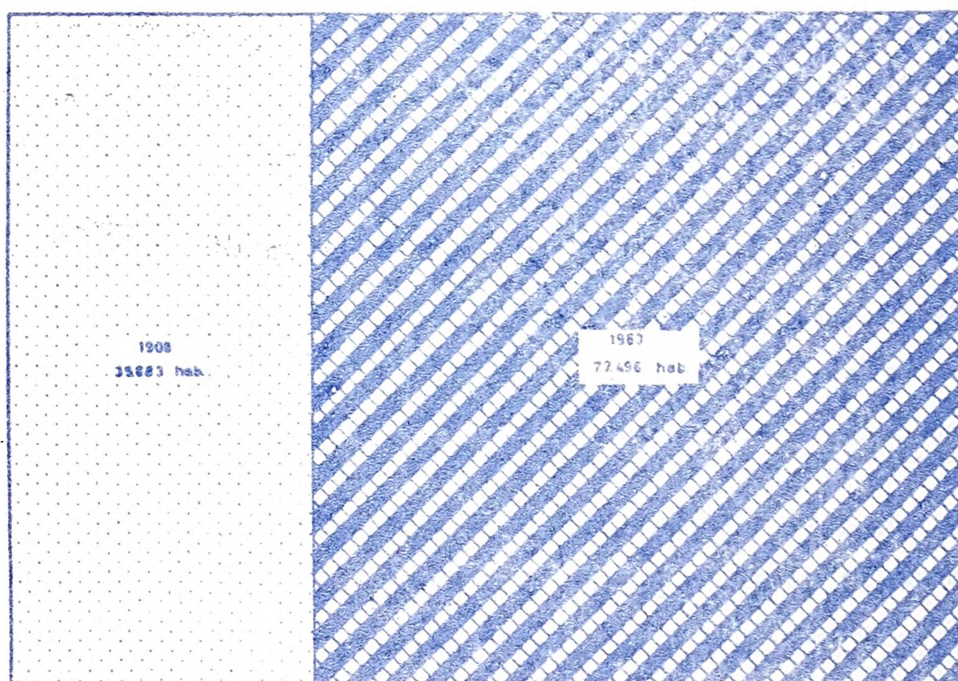
6a. Sección Judicial............Decreto del 7 de Agosto de 1929

7a. Sección Judicial............Decreto del 7 de Agosto de 1929

8a. Sección Judicial............Decreto del 7 de Agosto de 1929

9a. Sección Judicial............Decreto del 27 de Diciembre de 1918

POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA SEGUN CENSOS REALIZADOS

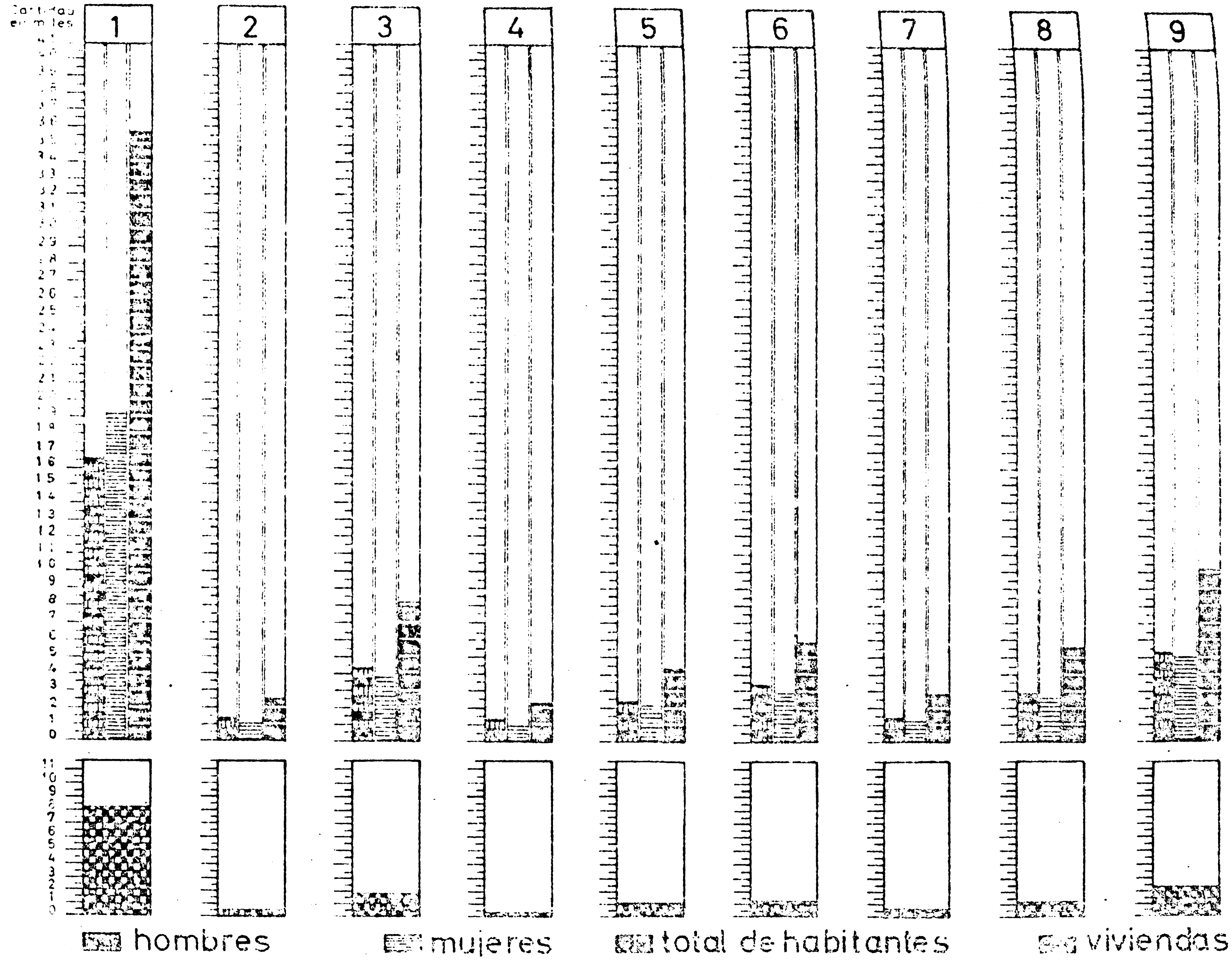


TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR SECCIONES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA.-

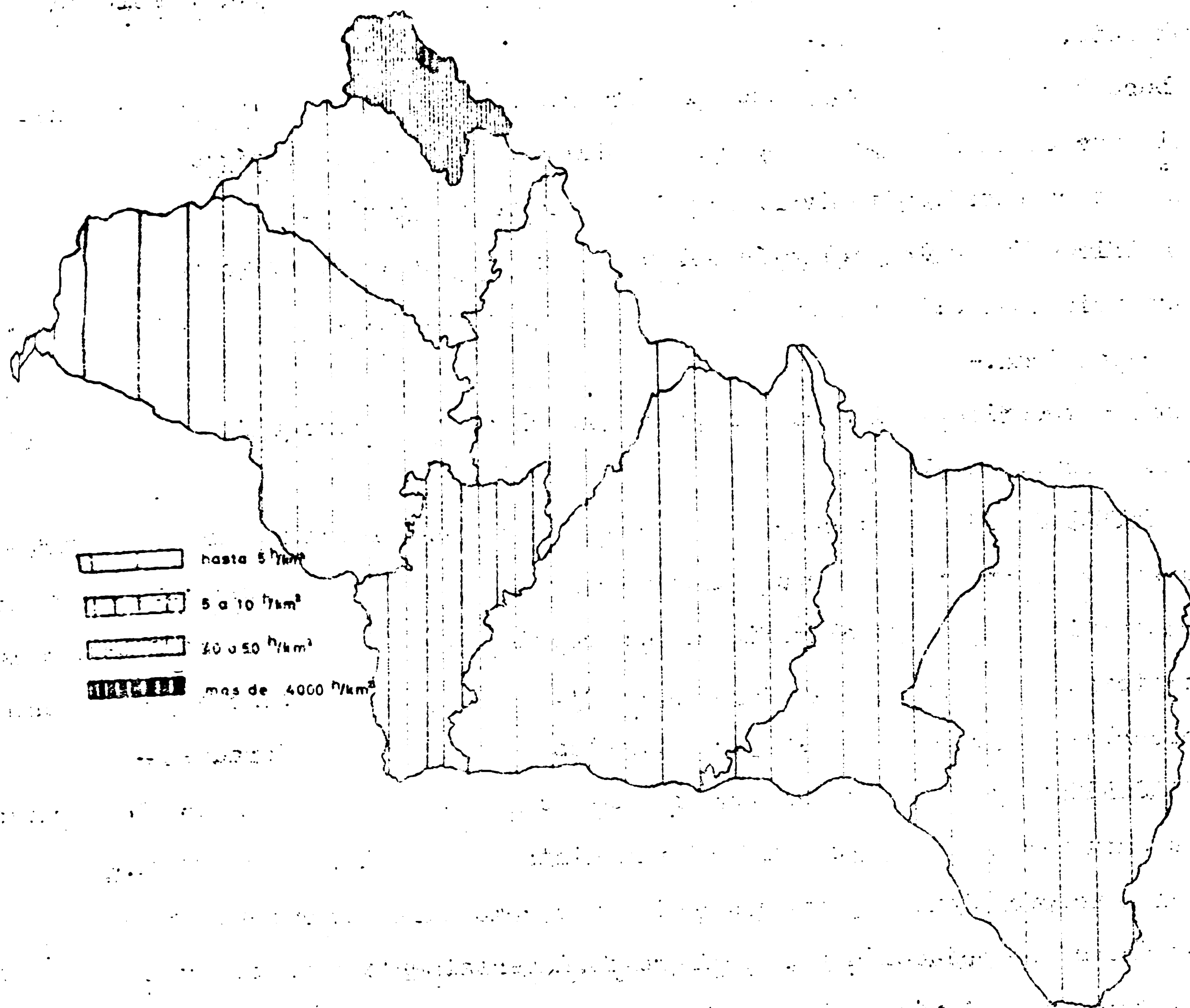
CENSO 1963

Sección Judicial	Superficie (en Km^2)	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes Hombres	Nº de Habitantes Mujeres	Nº de Habitantes TOTAL	Habitantes por Vivienda	Habitantes por Km^2	Porcentajes en el DEPARTAMENTO Viviendas	Porcentajes en el DEPARTAMENTO Hombres	Porcentajes en el DEPARTAMENTO Mujeres	Porcentajes en el DEPARTAMENTO Total de Habitantes	Porcentajes en la Sección Judicial Hombres	Porcentajes en la Sección Judicial Mujeres
TOTAL	9,098.7	19.054	38.589	38.907	77.496	4,07	8,517	100,00	100,00	100,00	100,00	49,79	50,21
1	7.2	9.339	16.582	19.025	35.607	3,81	4.945,416	49,01	42,97	48,90	45,95	46,57	53,43
2	779.8	561	1.406	1.093	2.499	4,45	3,205	2,94	3,64	2,81	3,22	56,26	43,74
3	1,672.0	1.920	4.279	3.895	8.174	4,26	4,889	10,08	11,09	10,01	10,55	52,35	47,65
4	838.7	471	1.234	996	2.230	4,73	2,659	2,47	3,20	2,56	2,88	55,34	44,66
5	635.0	1.060	2.213	2.167	4.380	4,13	6,898	5,56	5,73	5,57	5,65	50,53	49,47
6	1,982.0	1.375	3.168	2.777	5.945	4,32	2,999	7,22	8,21	7,14	7,67	53,29	46,71
7	1,057.0	638	1.487	1.347	2.834	4,44	2,681	3,35	3,85	3,46	3,66	52,47	47,53
8	1,890.0	1.289	2.970	2.535	5.505	4,27	2,913	6,76	7,70	6,52	7,10	53,95	46,05
9	237.0	2.401	5.250	5.072	10.322	4,30	43,553	12,60	13,60	13,04	13,32	50,86	49,14

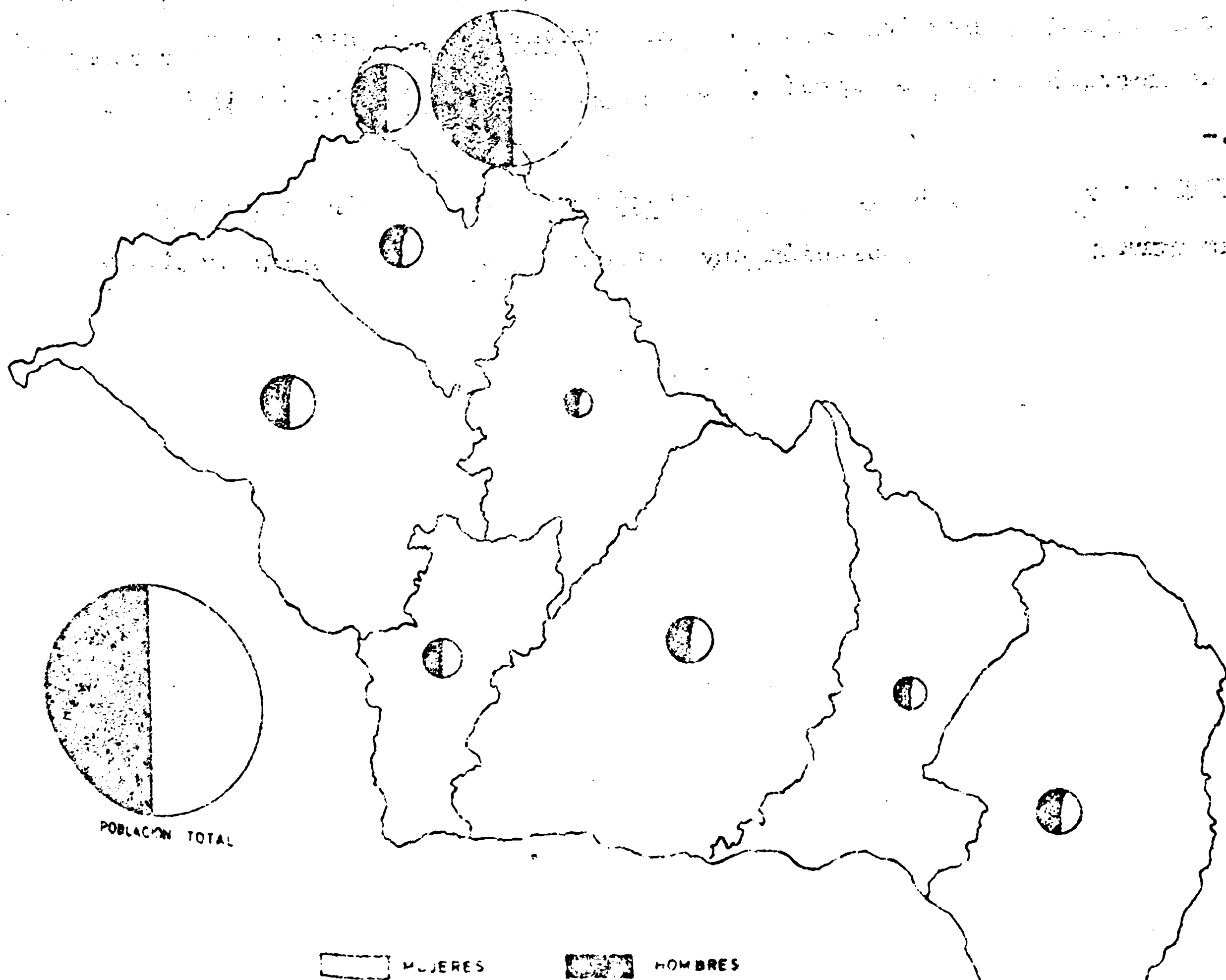
DISTRIBUCION DE POBLACION Y VIVIENDA POR SECCIONES JUDICIALES



DENSIDAD DE POBLACION POR SECCIONES JUDICIALES



POBLACION SEGUN SEXOS POR SECCIONES JUDICIALES



CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LAS ENTIDADES DE POBLACION

Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda; en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por esta razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo, para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad.-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con antecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas.-

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100 m.-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de producción y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que, además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población. Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legisla //

ción.-

VILLA : la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD : la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan a un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Vale decir, ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes: (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria).-

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circunstancial, generalmente de trabajo o lugar de turismo.-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

Etc. etc. etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los efectos de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVER

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJES DE POBLACIO EN EL DPTO.
TOTALES		9.339	16.582	19.025	35.607	3,81	100,00	100,00	100,00	45,95
Rivera	Ciudad	9.339	16.582	19.025	35.607	3,81	100,00	100,00	100,00	45,95

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVER

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJES DE POBLACIO EN EL DPTO.
TOTALES		561	1.406	1.093	2.499	4,45	100,00	100,00	100,00	3,22
Ataques	Centro Poblado	31	74	50	124	4,00	5,26	4,57	4,96	0,16
Batoví	Caserío	9	13	10	23	2,56	0,92	0,91	0,92	0,03
Cuchilla de Tres Cerros	Caserío	18	46	36	82	4,56	3,27	3,29	3,28	0,11
Curticeiras	Centro Poblado	82	187	144	331	4,04	13,30	13,17	13,25	0,43
Parada Medina	Caserío	13	33	37	70	5,38	2,35	3,39	2,80	0,09
Platón	Caserío	19	44	32	76	4,00	3,13	2,93	3,04	0,10
	Viv. Aisladas y Estancias	389	1.009	784	1.793	4,61	71,76	71,73	71,75	2,31

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVER

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJES DE POBLACIO EN EL DPTO.
TOTALES		1.920	4.279	3.895	8.174	4,26	100,00	100,00	100,00	10,55
Buena Unión	Zona de Chacras	47	108	68	176	3,74	2,52	1,75	2,15	0,23
Cerro Alegre	Caserío	15	39	40	79	5,27	0,91	1,03	0,97	0,10
Manuel Díaz	Caserío	15	31	32	63	4,20	0,72	0,82	0,77	0,08
Masoller	Caserío	17	30	21	51	3,00	0,70	0,54	0,62	0,07
Piedras Blancas	Caserío	13	27	30	57	4,38	0,63	0,77	0,70	0,07
Pirulo	Barrio Rural	14	38	40	78	5,57	0,89	1,03	0,95	0,10
Puntas de Sauzal	Caserío	45	133	110	243	5,40	3,11	2,82	2,97	0,31
Rincón de Moraes	Caserío	40	113	92	205	5,13	2,64	2,36	2,51	0,26
Rubio Chico	Caserío	29	75	59	134	4,62	1,75	1,51	1,64	0,17
Sauzal	Caserío	21	58	62	120	5,71	1,36	1,59	1,47	0,15
Sierra de Lunarejo	Caserío	7	14	19	33	4,71	0,33	0,49	0,40	0,04
Tranqueras	Villa	951	1.758	1.900	3.658	3,85	41,08	48,78	44,75	4,72
Zanja Honda Nº 01	Caserío	9	29	28	57	6,33	0,68	0,72	0,70	0,07
	Viv. Aisladas y Estancias	697	1.826	1.394	3.220	4,62	42,67	35,79	39,39	4,16

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
TOTALES		471	1.234	996	2.230	4,73	100,00	100.00	100,00	2,88
Batoví	Caserío	4	15	18	33	8,25	1,22	1,81	1,48	0,04
Capón Alto	Caserío	40	78	79	157	3,93	6,32	7,93	7,04	0,20
Cerro de la Calera	Caserío	28	74	74	148	5,29	6,00	7,43	6,64	0,19
Cuchilla Mangueras	Caserío	30	64	58	122	4.07	5,19	5,82	5,47	0,16
Paso de Tapado	Caserío	29	91	58	149	5,14	7,37	5,82	6,68	0,19
Paso del Ataque	Caserío	56	175	133	308	5,50	14,18	13,35	13,81	0,40
Puntas de Corrales	Caserío	53	140	112	252	4,75	11,35	11,24	11,30	0,33
	Viv. Aisladas y Estancias	231	597	464	1.061	4,59	48,38	46,59	47,58	1,37

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
TOTALES		1.060	2.213	2.167	4.380	4,13	100,00	100 00	100 00	5,65
Cerro Blanco de Cuñapirú	Caserío	13	31	22	53	4,08	1,40	1,02	1,21	0,07
Manuel Díaz	Caserío	13	39	26	65	5,00	1,76	1,20	1,48	0,08
Minas de Corrales	Pueblo	728	1.352	1.441	2.793	3,84	61,09	66,50	63,77	3,60
Minas de Cuñapirú	Caserío	26	51	40	91	3,50	2,30	1,85	2.08	0,12
Rincón los Tres Cerros	Caserío	12	36	21	57	4,75	1,63	0,97	1,30	0,07
Rincón de Rolan	Caserío	8	28	24	52	6,50	1,27	1,11	1,19	0,07
San Gregorio	Centro Poblado	72	167	151	318	4,42	7,55	6,97	7,26	0,41
	Viv. Aisladas y Estancias	188	509	442	951	5,06	23,00	20,40	21,71	1,23

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.375	3.168	2.777	5.945	4,32	100,00	100,00	100,00	7,67
Amarillo	Caserío	21	42	40	82	3,90	1,33	1,44	1,38	0,11
Berruti	Caserío	18	29	28	57	3,17	0,92	1,01	0,96	0,07
Blanquillos	Caserío	21	53	37	90	4,29	1,67	1,33	1,51	0,12
Buena Orden	Caserío	11	24	22	46	4,18	0,76	0,79	0,77	0,06
Carpintería	Caserío	31	61	61	122	3,94	1,93	2,20	2,05	0,16
Carpintería de Yaguarí	Caserío	35	76	61	137	3,91	2,40	2,20	2,30	0,18
Cerro Pelado	Caserío	32	72	66	138	4,31	2,27	2,38	2,32	0,18
Cerro Pelado al Este	Caserío	69	156	131	287	4,16	4,92	4,72	4,83	0,37
Coronilla de Corrales	Caserío	26	57	51	108	4,15	1,80	1,84	1,82	0,14
Cortume	Caserío	49	110	105	215	4,39	3,47	3,78	3,62	0,28
Cuñapirú	Centro Poblado	77	158	168	326	4,23	4,99	6,05	5,48	0,42
Emp. de Construcción	Campamento	25	28	21	49	1,96	0,88	0,76	0,82	0,06
Las Flores	Centro Poblado	101	211	224	435	4,31	6,66	8,07	7,32	0,56
Laureles al Medio	Caserío	33	67	82	149	4,52	2,11	2,95	2,51	0,19
Laureles al Sur	Centro Poblado	23	47	36	83	3,61	1,48	1,30	1,40	0,11
Minas de Zapucay	Centro Poblado	53	104	109	213	4,02	3,28	3,93	3,58	0,27
Paso Amarillo	Caserío	27	64	56	120	4,44	2,02	2,02	2,02	0,15
Puntas de Yaguarí	Caserío	35	68	66	134	3,83	2,15	2,38	2,25	0,17
Villa Indart	Caserío	31	64	65	129	4,16	2,02	2,34	2,17	0,17
Yaguarí	Caserío	23	59	41	100	4,35	1,86	1,48	1,68	0,13
	Viv. Aisladas y Estancias	634	1.618	1.307	2.925	4,61	51,07	47,07	49,20	3,77

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE R I V E R A

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		638	1.487	1.347	2.834	4,44	100,00	100,00	100,00	3,66
Abrojal	Centro Poblado	60	144	153	297	4,95	9,68	11,36	10,48	0,38
Arroyo Blanco	Caserío	4	6	7	13	3,25	0,40	0,52	0,46	0,02
Cerrillada	Centro Poblado	82	202	185	387	4,72	13,58	13,73	13,66	0,50
Cruz de San Pedro	Caserío	18	41	51	92	5,11	2,76	3,79	3,25	0,12
Chilca de Caraguatá	Caserío	47	114	118	232	4,94	7,67	8,76	8,19	0,30
Guaviyú	Caserío	6	14	9	23	3,83	0,94	0,67	0,81	0,03
La Puente	Centro Poblado	125	213	205	418	3,34	14,32	15,22	14,75	0,54
Moirones	Centro Poblado	73	175	136	311	4,26	11,77	10,10	10,97	0,40
Puntas de Abrojal	Caserío	9	19	21	40	4,44	1,28	1,56	1,41	0,05
Rincón de Rodríguez	Caserío	25	54	54	108	4,32	3,63	4,01	3,81	0,14
	Viv. Aisladas y Estancias	189	505	408	913	4,83	33,96	30,29	32,22	1,18

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 8a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE R I V E R A

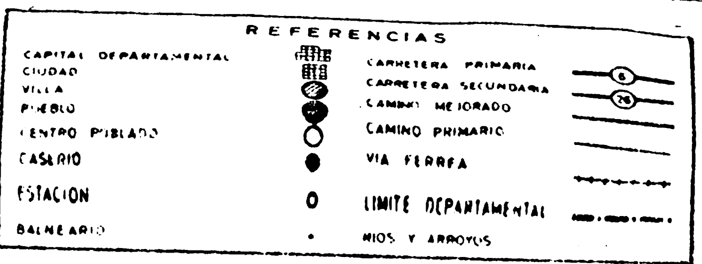
C E N S O 1 9 6 3

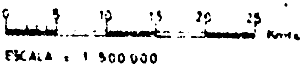
NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	T O T A L		HOMBRES	MUJERES	T O T A L	
T O T A L E S		1.289	2.970	2.535	5.505	4,27	100,00	100,00	100,00	7,10
Arroyo Blanco	Caserío	60	120	129	249	4,15	4 04	5,09	4,52	0,32
Cerrillada	Centro Poblado	28	71	53	124	4,43	2 39	2,09	2,25	0,16
Hospital	Centro Poblado	50	128	106	234	4,68	4 31	4 18	4,25	0,30
La Chilca	Caserío	16	36	29	65	4,06	1 21	1 14	1 18	0,08
Sarandí de Río Negro	Centro Poblado	43	85	74	159	3.70	2 86	2 92	2.89	0,21
Vichadero	Pueblo	365	683	636	1.319	3 61	23,00	25 09	23.96	1,70
Zanja Honda Nº 02	Caserío	35	97	83	180	5,14	3.27	3 27	3 27	0,23
	Viv. Aisladas y Estancias	692	1.750	1.425	3.175	4,59	58,92	56,21	57,67	4,10

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 9a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE R I V E R A

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	T O T A L		HOMBRES	MUJERES	T O T A L	
T O T A L E S		2.401	5.250	5.072	10.322	4.30	100,00	100 00	100,00	13,32
Barrio Santa Teresa	Centro Poblado	156	367	336	703	4,51	6,99	6 62	6 81	0,91
Cerro Caqueiro	Caserío	78	161	152	313	4.01	3 07	3 00	3.03	0,40
Lagos del Norte	Balneario	17	8	6	14	0,82	0,15	0 12	0,14	0,02
Paso de Serpa	Caserío	27	32	32	64	2,37	0,61	0 63	0,62	0,08
Rivera	Ciudad	1.350	2.805	2.854	5.659	4,19	53,43	56,27	54,82	7,30
	Viv. Aisladas y Estancias	773	1.877	1.692	3.569	4,62	35,75	33 36	34,58	4,61





RIVERA

CERRO CAQUEIRO

BARRIO SANTA TERESA

CURTICEIRAS

PLATON

CUCHILLA DE TRES CERROS

RINCON DE MORAIS

SAUZAL

PUNTAS DE

PARADA MEDINA

ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL

PASO DE ATAQUES

PASO DEL TAPADO

CERRO PELADO AL ESTE

CORONILLA DE CORRALES

AMARILLO

PASO DE AMARILLO

RINCON DE ROSARIO

LAURELES AL MEDIO

LAURELES AL SUR

BUENA UNION

CARPINTERIA

CRUZ DE SAN PEDRO

PUNTAS DE YAGUARI

YAGUARI

LAPUENTE

ARROYO BLANCO

CERRILLADA

ARBOLITO

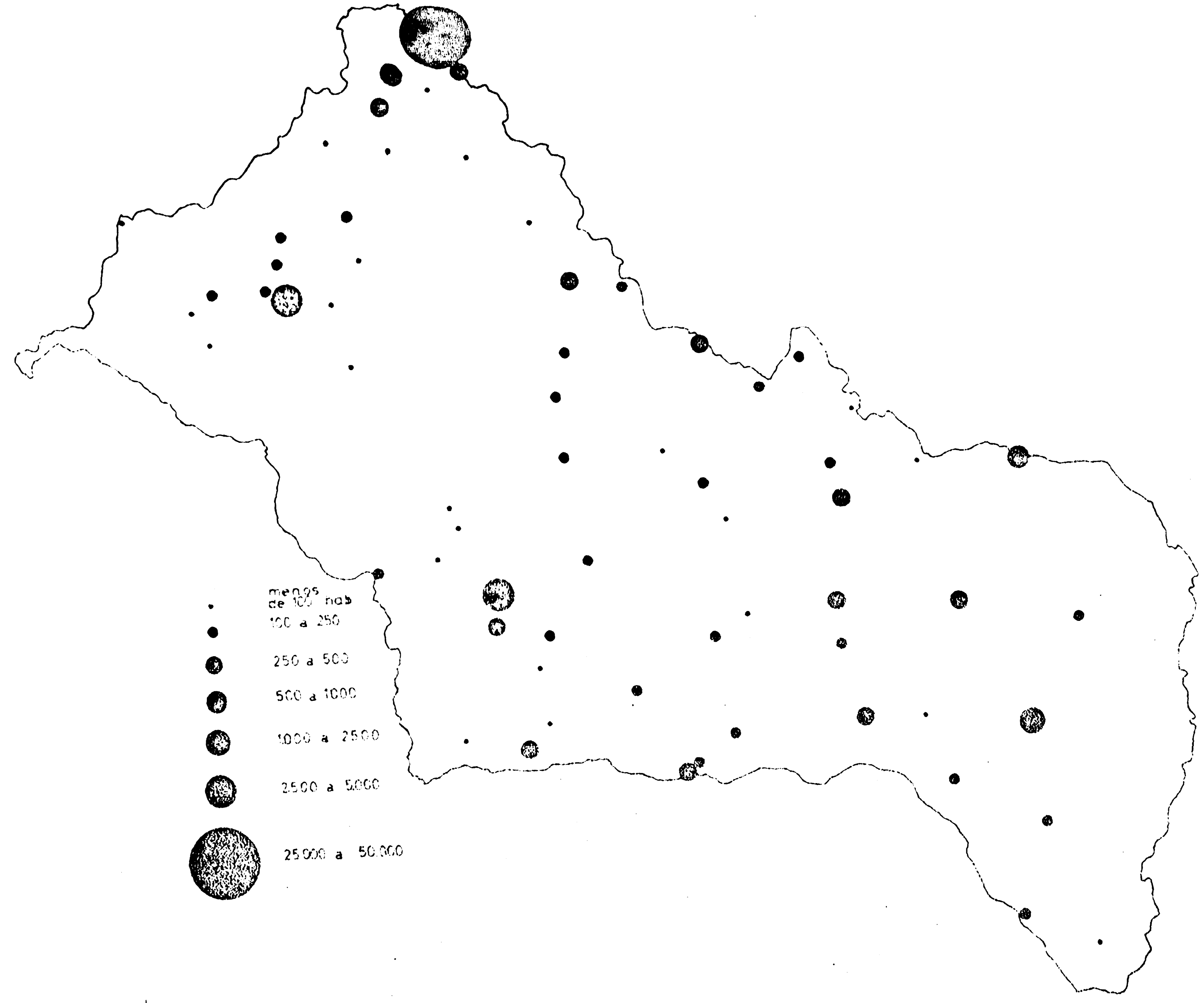
RANCHO DE RIO NEGRO

CERRO LARGO

RIO NEGRO

TACUAREMBO

...DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION



INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE RIVERA

C E N S O   1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Abrojal	Centro Poblado
Amarillo	Caserío
Arroyo Blanco	Caserío
Ataques	Centro Poblado
Batoví	Caserío
Berruti	Caserío
Blanquillos	Caserío
Buena Orden	Caserío
Buena Unión	Zona de Chacras
Barrio Santa Teresa	Centro Poblado
Capón Alto	Caserío
Carpintería	Caserío
Carpintería de Yaguarí	Caserío
Cerrillada	Centro Poblado
Cerro Alegre	Caserío
Cerro Blanco de Cuñapirú	Caserío
Cerro Caqueiro	Caserío
Cerro de la Calera	Caserío
Cerro Pelado	Caserío
Cerro Pelado al Este	Caserío
Coronilla de Corrales	Caserío
Cortume	Caserío
Cruz de San Pedro	Caserío
Cuchilla de Tres Cerros	Caserío
Cuchilla Mangueras	Caserío
Cuñapirú	Centro Poblado
Curticeiras	Centro Poblado
Chilca de Caraguatá	Caserío
Empresa de Construcción	Campamento
Guaviyú	Caserío
Hospital	Centro Poblado
La Chilca	Caserío
Lagos del Norte	Balneario
La Puente	Centro Poblado
Las Flores	Centro Poblado
Laureles al Medio	Caserío
Laureles al Sur	Centro Poblado

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Manuel Díaz	Caserío
Masoller	Caserío
Minas de Corrales	Pueblo
Minas de Cuñapirú	Caserío
Minas de Zapucay	Centro Poblado
Moirones	Centro Poblado
Parada Medina	Caserío
Paso Amarillo	Caserío
Paso del Ataque	Caserío
Paso de Serpa	Caserío
Paso de Tapado	Caserío
Piedras Blancas	Caserío
Pirulo	Barrio
Platón	Caserío
Puntas de Abrojal	Caserío
Puntas de Corrales	Caserío
Puntas de Zauzal	Caserío
Puntas de Yaguarí	Caserío
Rincón Los Tres Cerros	Caserío
Rincón de Moraes	Caserío
Rincón de Rodríguez	Caserío
Rincón de Rolán	Caserío
Rivera	Ciudad
Rubio Chico	Caserío
Santa Teresa	Centro Poblado
Sarandí de Río Negro	Centro Poblado
San Gregorio	Centro Poblado
Sauzal	Caserío
Sierra de Lunarejo	Caserío
Tranqueras	Villa
Vichadero	Pueblo
Villa Indart	Caserío
Yaguarí	Caserío
Zanja Honda 01	Caserío
Zanja Honda 02	Caserío

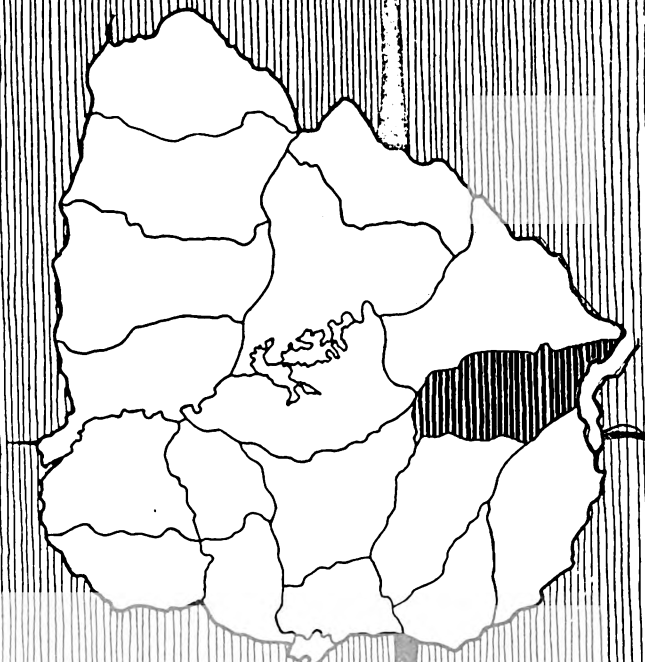
IMPRESO
-EN EL-
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
-DE LA-
DIRECCION GENERAL
-DE-
ESTADISTICA Y CENSOS
01832

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS



DEPARTAMENTO DE

TREINTA Y TRES

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

V CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

TREINTA Y TRES

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

16 DE OCTUBRE DE 1963

R E P U B L I C A   O R I E N T A L   D E L   U R U G U A Y

Consejo Nacional de Gobierno

SR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO
ING. LUIS GIANNATTASSIO
DR. WASHINGTON BELTRAN
SR. ALBERTO HEBER USHER
DR. CARLOS MARIA PENADES
DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA
DR. AMILCAR VASCONCELLOS
DR. ALBERTO ABDALA
GRAL. OSCAR GESTIDO

M i n i s t r o s   d e   H a c i e n d a

DR. SALVADOR FERRER SERRA   DR. FELIPE GIL   CR. RAUL YBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encargado del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica

DR. ROQUE GARCIA FRIAS
SR. THOMAS JABINE
SR. OMAR ROJAS MOLINA
SR. FRANCISCO SIBAUSTE
LIC. LUISA QUESADA

COMISION NACIONAL DEL CENSO

1963

Ministerio de Hacienda	Dr.	SALVADOR FERRER SERRA
	Dr.	FELIPE GIL
Ministerio del Interior	Sr.	EDMUNDO NARANCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing.	Agr. CRISOLOGO BROTOS
Ministerio de Defensa Nacional	Cnel.	EDUARDO LEGNANI
Ministerio de Salud Pública	Quím.	Ind. ANGELICA GAUDIANO
Ministerio de Obras Públicas	Agr.	JOSE P. ASTIGARRAGA
Ministerio de Ganadería y Agricultura	Ing.	Agr. JULIO G. DE SOTO
Ministerio de Instrucción Públ. y Previsión Social	Dr.	DIEGO TERRA
Universidad de la República	Cr.	ALFREDO FERNANDEZ
Universidad del Trabajo	Agr.	HECTOR DAMASCO
Banco de la República Oriental del Uruguay	Agr.	ROBERTO BALLEFIN GALEANO
Banco Hipotecario del Uruguay	Sr.	PEDRO C. COSTA
Banco de Seguros del Estado	Sr.	JORGE ANGELOFF
A.N.C.A.P.	Sr.	MANUEL M. MENDEZ
U.T.E.	Ing.	ILDEFONSO BARAÑANO
A.F.E.	Sr.	DANIEL MARTINS
P.L.U.N.A.	Sr.	AMARANTO O. CARRIZO
Csjo. Nal. de Enseñanza Primaria y Normal	Sr.	BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Csjo. Nal. de Enseñanza Secundaria	Prof.	IGNACIO MARTINEZ
O.S.E.	Sr.	DANIEL PEREYRA
Administración Nacional de Puertos	Sr.	HECTOR ALONSO PITALUGA
Caja de Jub. y Pensiones Civiles y Escolares	Cr.	ENRIQUE E. SORGI
Caja de Jub. y Pensiones de la Ind. y el Comercio	Sr.	RAUL LAGO
Caja de Jub. y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez	Sr.	LORENZO VILLAMONTE
Inspección General del Ejército	Tte.	Cnel. ALEJANDRO CARAVADOSI
Inspección General de la Marina	Cap.	de Navío CARLOS F. CASTRO
Inspección General de la Fuerza Aérea	Tte.	Cnel. OSCAR M. ZSIACSIK
Concejo Departamental de Montevideo	Sr.	HECTOR GOLDIE ARENAS
Jefatura de Policía de Montevideo	Insp.	MARIO GUERRERO
Agrupación Universitaria del Uruguay	Cr.	ALFREDO REGA VAZQUEZ
Arzobispado de Montevideo	Rvdo.	Padre PAUL RAMLOT
Asociación de Bancos	Sr.	ENRIQUE R. MARTIN
Asociación de Diarios del Uruguay	Sr.	JUAN A. HERRERA
Asociación Rural	Ing.	JORGE SERE DEL CAMPO
Cámara de Industrias	Cr.	EDUARDO MARTIN VALDEZ
Cámara Nacional de Comercio	Sr.	MIGUEL CERUZZI
Federación Rural	Ing.	JOSE L. RACHETTI PIRIZ
Liga Federal de Acción Ruralista	Sr.	JORGE HELAL
Dirección General de Estadística y Censos	Cr.	JULIO FITIPALDO

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA, EN EL IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

CORONEL. HECTOR BELLAGAMBA

Jefe Departamental del Censo

SR. AECIO GIL	SR. LUCRECIO FUENTES	SR. EULOGIO FERREIRA PINTOS	SR. NEUMAR NOBLE
Región I	Región II	Región III	Región IV

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a. Sección Judicial : Sr. Manlio Trotta
2a. Sección Judicial : Sr. Teodoro Duarte
3a. Sección Judicial : Sr. Américo Aristondo
4a. Sección Judicial : Sr. Wilson Artola
5a. Sección Judicial : Sr. Antonio Oclo
6a. Sección Judicial : Sr. Antonio Suárez
7a. Sección Judicial : Sr. Carlos Montejo
8a. Sección Judicial : Sr. Edmundo Ramírez
9a. Sección Judicial : Sr. Aparicio Saravia

INSTRUCTORES

Sr. Mario Castañero
Sra. Josefina M. de Holfman

NOTA ACLARATORIA:

El Departamento de Rivera a los efectos de la organización censal, fue dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdicción de cada una de sus Secciones Judiciales. Dichas Secciones, por razones directamente relacionadas con la división administrativa del territorio, fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Región I -	Comprende las Secciones Judiciales.	1a. - 9a.-	(Rivera)
Región II -	" " " "	2a. - 3a.-	(Tranqueras)
Región III -	" " " "	4a. - 5a.- 6a.-	(Minas de Corrales)
Región IV -	" " " "	7a. - 8a.-	(Vichadero)

P R E F A C I O

Es ésta la octava de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos, del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen estas publicaciones un sólo propósito: anticipar a la actividad pública y privada la información censal que esta Dirección considera útil para las mismas.-

Debe tenerse muy presente que esta información fue extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión, en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando; la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo -en el mejor de los casos, a un año- dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas e importantes para este momento. Sólo el desconocimiento total de la técnica censal, puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses, resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo, está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales, tiene para todo el país, se están confeccionando mapas, que una vez publicados permitirán un mejor análisis de las cifras censales.-

En este primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente, algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dio para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Cr. Julio Fitipaldo
Director General Interino

Montevideo, Agosto de 1964

I N D I C E

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

La población del departamento de Treinta y Tres alcanza a 43.623 habitantes, lo que lo ubica, cuantitativamente, como uno de los departamentos con menor población del país; en efecto, solamente Flores tiene menos habitantes que este Departamento.-

Dicha población reside en un territorio de 9.676,2 Km.^{2}, lo que determina una densidad promedial de 4,5 habitantes por Km.^{2}; y habitan 12.893 viviendas con un promedio de 3,38 habitantes por vivienda.-

DENSIDAD DE POBLACION

La distribución territorial de la población es muy desigual: así, por ejemplo, un 56,19 % reside en la primera sección judicial, mientras que el resto (43,81 % del total) lo hace en las ocho secciones restantes; en menos del 10 % del territorio departamental vive más de la mitad de la población de todo el Departamento.-

Tal situación determina diferencias acentuadas en la densidad de las distintas secciones judiciales (ver plano adjunto) : la primera alcanza el máximo con 25,2 habitantes por Km^2., luego, la 9a. y la 8a. le continúan en orden de volumen de densidad con 8,6 y 6,4 habitantes por Km^2., respectivamente.- En las restantes, la densidad alcanza niveles aún más bajos, llegando al mínimo en la 3a. con sólo 0,8 habitantes por Km^2., que se constituye así en la sección más despoblada del Departamento, siendo también la más extensa (2.508 Km^2.).-

DISTRIBUCION DE LA POBLACION

Si analizamos la distribución de la población entre las distintas entidades de población según su tamaño, resulta el siguiente cuadro:

	Cantidad	Porcentaje
Población en centros poblados con más de 1.000 habitantes :	29.201	66,94 %
Población en centros poblados entre 500 y 1.000 habitantes :	2.110	4,84 %
Población en centros poblados entre 200 y 500 habitantes :	716	1,64 %
Población en centros poblados menores a 200 habitantes y áreas rurales :	11.596	26,58 %
Total :	43.623	100,00 %

Nótese algunos rasgos destacables:

a) El volumen de población residente en centros poblados superiores a los 1.000 habitantes, alcanza alto porcentaje: 66,94 %, índice del grado de urbanización del Departamento, provocado más por la despoblación de la campaña que por el desarrollo económico de los centros urbanos.-

Las áreas urbanas más importantes corresponden a la capital que alberga con el ejido y barrios vecinos 22.772 habitantes, a los que debe agregarse Villa Sara que si bien, se encuentra en la 7a. sección judicial, sólo el Olimar la separa de Treinta y Tres, de ese modo totaliza 23.310 habitantes todo el conjunto.-

Vergara, en la 9a. sección, constituye el segundo centro urbano de importancia con 2.837 habitantes, luego Santa Clara de Olimar con 2.732 pobladores. Por último, debe mencionarse Cerro Chato, compartido con los Departamentos de Durazno y Florida, que agrupa en treinta y Tres 860 habitantes, sobre una población total de 2.523 personas.-

b) Tiene escasa significación el volumen de población en los restantes centros poblados (6.48%), entre ellos los más importantes son Enrique Martínez (La Charqueada) con 931 habitantes en la 2a. sección y Arrozal "33" con 641 habitantes en la 3a. sección judicial.-

c) La población residente en áreas rurales alcanza un porcentaje significativo (26,58%), pero es inferior al de otros departamentos del país.-

DISTRIBUCION POR SEXOS

En este aspecto, el Departamento no ofrece características que lo diferencien de los demás, se repite el predominio del sexo masculino (51,37%) en el conjunto del Departamento, mientras que en los centros urbanos importantes tal situación corresponde al sexo femenino, en desmedro de las zonas rurales, donde es uniforme la existencia de un mayor número de hombres.

La distribución en las distintas secciones judiciales es la siguiente:

S.J.	HOMBRES %	MUJERES %
1	48,11	51,89
2	55,83	44,17
3	58,24	41,76
4	59,34	40,66
5	59,73	40,27
6	56,00	44,00
7	57,62	42,38
8	53,26	46,74
9	50,60	49,40
Departamento	51,37	48,63

La distribución por sexos en los centros poblados del Departamento es la siguiente :

Centro Poblado	HOMBRES %	MUJERES %
Treinta y Tres	47,25	52,75
Vergara	49,10	50,90
Santa Clara de Olimar	51,61	48,39
Cerro Chato	51,05	48,95
Gral.Enrique Martínez	52,09	47,91
Arrozal "33"	55,07	44,93
Villa Sara	52,97	47,03
Estación Rincón	50,64	49,36
María Isabel (Isla Patrulla)	51,37	48,63
Valentines	48,05	51,95

Quedan resumidos, en esta breve reseña, las principales características de la población del Departamento de Treinta y Tres, el estudio definitivo de los datos obtenidos en el IV Censo de Población y II de Vivienda permitirá un análisis más profundo y detallado de las mismas, sin perjuicio de la validez de los hechos que se han destacado.-

BREVE RESEÑA HISTORICA

Cuenta la tradición, que hace más de un siglo la extensión que hoy ocupa la ciudad olimareña sobre las últimas estribaciones de la Cuchilla de Dionisio, era un enorme chircal dentro de dos grandes estancias conocidas por de Telis y de Medina en las cuales desde las cumbres de los cerros se dominaban dilatados valles.-Por las laderas de las cerrilladas serpenteaban los trillos de ovejas ariscas y haciendas baguales pastaban en suertes de campos sin alambrar.-

Desde la leyenda nos viene un nombre: el del indio Dionisio, poblador de las cercanías del Paso Real del Olimar, al que dió su nombre.-

Luego ya confirmada la conquista y empezado el reparto legal de los territorios, el Departamento de Treinta y Tres, íntegro, fuè "la tierra de Bruno Muñoz".-

Este Capitán de milicias del Rey de España, denunció "como yermo y despoblados" los campos comprendidos entre Godoy o Tapes, Cebollatí, Tacuarí y Cuchilla Grande, que divide las aguas del Río de la Plata y la Laguna Merim o Miní.-

Toda esa extensión fué medida en 58 días y tasada en $ 2.125.00, adjudicada a Don Bruno Muñoz, único dueño absoluto que tuvo el pago treintaitresino.-

Luego, en el silencio del semidesierto, la campaña fuè evolucionando al ritmo lento de la época.-

En 1811, año de revolución y de libertad, tuvo la comarca su bautismo de sangre y artiguismo.- El 29 de setiembre, Ramón Villademoros, Capitán del Blandengue inmortal, peleó en las Puntas del Avestruz Grande con José Manuel Victorica, servidor del Gobierno Español.-

Fué el comienzo de una larga epopeya.- Pasaron la "patria vieja", la Independencia, las primeras revoluciones; los orientales distinguieron su persona con cintillos, y siempre Cerro Largo, en cuyo dominio territorial estaba enclavado el Treinta y Tres de hoy, dió profusa cosecha de guerreros.-

Por ese mismo Paso de Dionisio cruzó Rivera vencido en India Muerta.-

Sobre la paz que cortó la Guerra Grande surgió el pueblo de los Treinta y Tres.- Su fundación fué un entendimiento de caudillos y sacerdotes; "la cruz y la espada presidieron su nacimiento".-

Proceso Fundacional.-

Las tradiciones del pago complican la determinación de fecha exactas.-

Cuenta una de ellas que, allá por 1851 en el lugar próximo a la confluencia del Olimar con el Yerbal Grande, se organizaron unas carreras de caballos en que estaban en juego, tanto el mérito de los parejeros como el prestigio de los caudillos de la región: Coroneles Marcelo Barreto y Dionisio Coronel, de quienes dice Francisco J. Ros que, en tal oportunidad y en rueda de estancieros, "concibieron la idea de fundar a Treinta y Tres", la cual realizó Coronel al ingresar al Senado.- Los preparativos de tales carreras determinaron la radicación accidental de centenares de paisanos que concurrieron desde lejanos lugares.- Como la reunión se prolongó por semanas, desde antes de que se corriesen dichas carreras y hasta después de realizadas, las carretas con mercadería las enramadas de los pulperos y las car

//

pas improvisadas fueron convirtiéndose en ranchos. La distancia hasta Melo -unas 30 leguas- o hasta Minas -cerca de 40- que había que recorrer a caballo, en diligencia o en carreta, por malos caminos en los que no faltaba la posible y desagradable sorpresa del encuentro con gauchos matreros y en una época llena de zozobras guerreras, tienen que haber impuesto la necesidad de formar un caserío para la más elemental convivencia.-

Pero mucho antes de que la leyenda y la tradición nos alejen de la historia -para ser precisos, en la segunda mitad del siglo XIX- Treinta y Tres perfila su individualidad socio-geográfico.- Para corroborarlo hasta observar el antiguo sello de madera con que se autenticaron las primeras ventas de terrenos por la llamada "Sociedad del Pueblo de los Treinta y Tres", que presidió un cura catalán, José Antonio Reventós y Poch, a quien historiadores coinciden en llamar "el fundador del pueblo".- Dicho sello constituye el primitivo escudo solariego en el que se encierran en un campo oval partido por mitades, los elementos del blasón heráldico treintaitresino: el sol naciente entre las torres de la iglesia lugareña; una colmena con abejas en vuelo, símbolo de laboriosa riqueza; un barquichuelo con las velas replegadas, representación del sueño irrealizado de buscar una salida hacia el mar, por los caminos fluviales del Olimar y del Cebollatí, rumbo a la Laguna Merim; por último, un campo en que descansan instrumentos de labranza y sobre el cual se levanta gallarda y opulenta, una espiga de trigo.- Sueños legendarios que, allá por 1855, un grupo de hombres progresistas y con optimismo lanzaban hacia el porvenir.-

¿Cuando, puede considerarse fundada la actual Ciudad de Treinta y Tres?

Muchas y encontradas son las opiniones al respecto.- Historiadores y estudiosos señalan fechas que van desde 1851 hasta 1855.-

Pero, entre lo histórico, que se pierde entre papeles documentales contradictorios y controvertibles, y la tradición que mira hacia un pasado legendario debe tomarse como fecha segura y cierta la de la promulgación de una ley que, por serlo, constituye una muestra del proceso democrático de la República.-

El Coronel Dionisio Coronel presenta, en el Senado un proyecto de Ley en el año 1852 el cual, con fecha 10 de marzo de 1853, tiene el cúmplase del Poder Ejecutivo con las firmas de Don Juan Francisco Giró, como Presidente de la República y el Doctor Florentino Castellanos, como Ministro de Gobierno y en virtud del cual se convierte en Ley de la Nación: "El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley:

Art. 1° - En la confluencia del Yerbal Grande con el Río Olimar, inmediato al ángulo formado por las márgenes izquierdas de uno y otro río, sobre un área superficial de una legua cuadrada, se creará un pueblo, que se denominará el de los Treinta y Tres.-

Art. 2° - El Poder Ejecutivo mandará delinear y dividir el nuevo pueblo en solares y chacras, por una comisión que se asociará al efecto a otra de la Junta Económico-Administrativa del Departamento.-

Art. 3° - A costa de los fondos públicos, se edificará una capilla y una casa para escuela.-

//

Sala de Sesiones, en Montevideo, a 7 de marzo de 1853.- (Fdo.)Bernardo P. Berro.-

Creación.-

Treinta y un años más tarde llega la creación legal del Departamento de Treinta y Tres.- El cúmplase de la Ley -20 de setiembre de 1884- le corresponde a Santos y a Carlos de Castro.-

El texto de la Ley citada, que lleva el número 1754, es el siguiente:

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Art. 1° - Créase un nuevo Departamento entre nuevos límites de los Departamentos de Cerro Largo y Minas, con la denominación de "Treinta y Tres", cuya capital será la Villa del mismo nombre, siendo sus límites los siguientes:

AL NORTE: El Arroyo Parao desde sus nacientes hasta el límite del Rincón llamado de Ramírez, desde dicho límite hasta el Río Tacuarí; este río aguas abajo hasta su desagüe en la Laguna Merim.-.

AL ESTE: La ribera de la Laguna Merim desde la Barra del Tacuarí, hasta la Barra del Río Cebollatí, y siguiendo el curso de este río aguas arriba hasta la Barra del Arroyo Corrales.-

AL SUR: El Arroyo Corrales desde su Barra en Cebollatí hasta sus nacimientos; un rumbo desde dichas nacientes hasta la Barra del Arroyo Averías en Olimar Chico, y desde dicha Barra de Averías, siguiendo el mismo Olimar Chico, hasta sus nacientes en la Cuchilla Grande.-

AL OESTE: La Cuchilla Grande en toda su extensión, desde las nacientes del Olimar Chico hasta las nacientes del Arroyo Parao.-

Art. 2° - El vecindario, comprendido dentro de los límites de este nuevo Departamento, pagará por espacio de tres años uno por mil adicional de Contribución Directa, para atender a los gastos de su instalación.-

Art. 3° - El Departamento "Treinta y Tres" elegirá dos representantes a la Asamblea Nacional con sus respectivos suplentes.-

Art. 4° - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.-

Art. 5° - Comuníquese, etc.-

Sala de Sesiones de la Honorable Asamblea General, en Montevideo, a 18 de setiembre de 1884. (Fdo.) Manuel González Rodríguez.-Presidente.-Francisco Aguilar y Leal.- Secretario del Senado.- José Luis Missaglia.- Secretario de la C. de R. R.-

Para finalizar debe significarse -como en las breves reseñas históricas de otros Departamentos ya publicados- que sería imposible resumir, por razones de espacio y por el mismo fin de la presente publicación, la historia del Departamento de Treinta y Tres, tan copiosa en hechos de verdadera significación histórica.- Pero sí, es deber expresar que, la misma intensidad que en bravura supo, Treinta y Tres, dar a sus hijos guerreros, les brindó en inteligencia y talento a aquellos que en el orden cultural y científico dieron brillo y renombre a su tierra natal.-

(Esta breve reseña histórica fue extractada de una compilación realizada con monografías refrendadas por prestigiosas firmas nacionales y titulada "Síntesis informativa del Departamento de Treinta y Tres").-

DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

LIMITES DEPARTAMENTALES

AL NORTE : La Cuchilla Grande desde las puntas del Arroyo Cordobés hasta las puntas del Arroyo del Parao; este Arroyo desde sus nacientes en la Cuchilla Grande hasta la desembocadura de la Cañada de las Cañas; la Cañada de las Cañas desde su barra hasta sus puntas; una línea recta desde las puntas de la Cañada de las Cañas hasta encontrar las puntas de la llamada Cañada Divisoria; esta Cañada desde el punto antes referido hasta su desembocadura en el Río Tacuarí; el Río Tacuarí desde la Barra de llamada Cañada Divisoria hasta su desembocadura en la Laguna Merim, y una línea recta desde la desembocadura del Río Tacuarí hasta encontrar el límite Internacional con Brasil según el Tratado de 1909.-

AL ESTE : La Laguna Merim por su límite Internacional, ya mencionado, hasta encontrar un punto enfrente a la desembocadura del Río Cebollatí.-

AL SUR : Una línea imaginaria desde el punto antes referido hasta la desembocadura del Río Cebollatí en la Laguna Merim; el Río Cebollatí desde su desembocadura hasta la confluencia del Arroyo Corrales del Cebollatí; el Arroyo Corrales del Cebollatí desde su Barra en el Río Cebollatí hasta sus nacientes en la Cuchilla Palomeque; una línea recta desde las puntas del Arroyo Corrales del Cebollatí hasta la Barra del Arroyo Molles en el Río Olimar Chico, y el Río Olimar Chico desde la Barra del Arroyo Molles hasta sus nacientes en la Cuchilla Grande.-

AL OESTE : La Cuchilla Grande desde las Puntas del Río Olimar Chico hasta las puntas del Arroyo Cordobés.-

LIMITES JUDICIALES

1a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El camino que pasa inmediato a la Estancia Vieja de Lago, va al Paso de Quintana sobre el Yerbal y su prolongación hasta su desembocadura en el Río Olimar.-

AL ESTE : La Cuchilla de Dionisio desde el camino antes mencionado hasta encontrar el origen del Arroyo de los Ceibos; el Arroyo de los Ceibos desde su origen en la Cuchilla de Dionisio hasta su desembocadura en el Río Olimar.-

AL SUR : El Río Olimar desde la desembocadura del Arroyo de los Ceibos hasta donde nace la Cuchilla del Avestruz.-

AL OESTE : La Cuchilla del Avestruz desde su origen hasta donde atraviesa el camino determinado como límite Norte.-

2a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Corrales desde su origen en la Cuchilla de Dionisio hasta su desembocadura en el Arroyo del Parao.-

AL ESTE : El Arroyo del Parao desde la desembocadura del Arroyo Corrales hasta su desembocadura en el Río Cebollatí.-

AL SUR : El Río Cebollatí desde la desembocadura del Arroyo del Parao hasta la desembocadura del Río Olimar; el Río Olimar desde su desembocadura en el Arroyo Cebollatí hasta la desembocadura del Arroyo de los Ceibos; el Arroyo de los Ceibos desde su desembocadura en el Río Olimar hasta su origen //

en la Cuchilla de Dionisio.-

AL OESTE : La Cuchilla de Dionisio desde el origen del Arroyo de los Ceibos hasta el origen del Arroyo Corrales.-

3a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Tacuarí desde la desembocadura de la Cañada Divisoria hasta su desembocadura en la Laguna Merín.-

AL ESTE : La Laguna Merín desde la desembocadura del Río Tacuarí hasta la desembocadura del Río Cebollatí.-

AL SUR : El Río Cebollatí desde su desembocadura en la Laguna Merín hasta la desembocadura del Arroyo Parao.-

AL OESTE : El Arroyo Parao desde su desembocadura en el Río Cebollatí hasta la desembocadura de la Cañada de las Cañas; la Cañada de las Cañas desde su desembocadura en el Arroyo Parao hasta su origen en la Cuchilla Falsa - cercano a la Azotea de Ramírez; una línea recta desde este punto hasta el origen de la Cañada de las Cañas; la Cañada de las Cañas desde su origen hasta la desembocadura en el Río Tacuarí.-

4a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE Y ESTE : La Cuchilla Grande desde el origen del Arroyo Yerbal Grande hasta el origen del Arroyo Parao; el Arroyo Parao desde su origen en la Cuchilla Grande hasta la desembocadura del Arroyo Leoncho.-

AL SUR : El Arroyo Leoncho desde su desembocadura en el Arroyo Parao hasta su origen en la Cuchilla de Dionisio; la Cuchilla de Dionisio desde el origen del Arroyo Leoncho hasta en las puntas del Arroyo Corrales el Camino Vecinal que por la Estancia de los Castros va al Paso Real de Quintana hasta sus nacientes en la Cuchilla Grande.-

AL OESTE : El Arroyo del Yerbal desde el Paso de Quintana hasta sus nacientes en la Cuchilla Grande.-

5a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Cuchilla Grande desde el origen del Arroyo Sánchez hasta el origen del Arroyo Yerbal Grande.-

//

AL ESTE : El Arroyo Yerbal Grande desde su origen en la Cuchilla Grande hasta el Paso de Quintana.-

AL SUR : El camino que pasa por el Paso de Quintana hasta su empalme en la Cuchilla del Avestruz; la Cuchilla del Avestruz desde el empalme con el Camino antedicho hasta su origen cerca del Río Olimar.-

AL OESTE : El Río Olimar desde el origen de la Cuchilla del Avestruz hasta la desembocadura del Arroyo de la Ternera o Valentín; el Arroyo de la Ternera o Valentín desde su desembocadura en el Río Olimar hasta la desembocadura del Arroyo Sánchez; y el Arroyo Sánchez desde su desembocadura en el Arroyo de la Ternera o Valentín hasta su origen en la Cuchilla Grande.-

6a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo del Carmen desde su origen en la Cuchilla Grande hasta su desembocadura en el Río Olimar.-

AL ESTE : El Río Olimar desde la desembocadura del Arroyo del Carmen hasta la desembocadura del Arroyo Olimar Chico.-

AL SUR : El Arroyo Olimar Chico desde su desembocadura en el Río Olimar hasta su origen en la Cuchilla Grande.-

AL OESTE : La Cuchilla Grande desde el origen del Arroyo Olimar Chico hasta el origen del Arroyo del Carmen.-

7a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Olimar desde la desembocadura del Arroyo Olimar Chico hasta su desembocadura en el Río Cebollatí.-

AL ESTE : El Río Cebollatí desde la desembocadura del Río Olimar hasta la desembocadura del Arroyo Corrales.-

AL SUR : El Arroyo Corrales desde su desembocadura en el Río Cebollatí hasta su origen; una línea recta desde el origen del Arroyo Corrales hasta la desembocadura del Arroyo Averías, Sauce o Molles en el Arroyo Olimar Chico.

AL OESTE : El Arroyo Olimar Chico desde la desembocadura del Arroyo Averías Sauce o Molles hasta su desembocadura en el Río Olimar.-

8a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE
Y OESTE : La Cuchilla Grande desde el origen del Arroyo del Carmen hasta una lí- //

nea recta que se trazará a partir del mojón esquinero que sobre ella divide las propiedades de Clotilde Silvera y Patricio Gordillo, atravesando los campos de la Sucesión de Amelia Saravia de Guasque hasta el punto en que la línea del Ferrocarril Central del Uruguay(extensión Este)cruza la Cuchilla Grande; y ésta misma cuchilla hasta el origen del Arroyo Sánchez.-

AL ESTE: El Arroyo Sánchez desde su origen en la Cuchilla Grande hasta su desembocadura en el Arroyo de la Ternera o Valentín; el Arroyo de la Ternera o Valentín desde la desembocadura del Arroyo Sánchez hasta su desembocadura en el Río Olimar el Río Olimar desde la desembocadura del Arroyo de la Ternera o Valentín hasta la desembocadura del Arroyo del Carmen.-

AL SUR: El Arroyo del Carmen desde su desembocadura en el Río Olimar hasta su origen en la Cuchilla Grande.-

9a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE: El Arroyo Leoncho desde su origen en la Cuchilla de Dionisio hasta su desembocadura en el Arroyo Parao.-

AL ESTE: El Arroyo Parao desde la desembocadura del Arroyo Leoncho hasta la desembocadura del Arroyo Corrales -

AL SUR: El Arroyo Corrales desde su desembocadura en el Arroyo Parao hasta su origen en la Cuchilla de Dionisio.-

AL OESTE: La Cuchilla de Dionisio desde el origen del Arroyo Corrales hasta el origen del Arroyo Leoncho -

LOS LIMITES SECCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE DEPARTAMENTO FUERON EXTRAIDOS DE LOS SIGUIENTES DECRETOS O RESOLUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

1a. Sección Judicial ....Decreto del 17 de Octubre de 1884

2a. Sección Judicial ....Decreto del 15 de Enero de 1937

3a. Sección Judicial ....Decreto del 17 de Octubre de 1884

4a. Sección Judicial ....Decreto del 17 de Octubre de 1884

5a. Sección Judicial ....Decreto del 12 de Febrero de 1912 y Resolución del 29 Diciembre de 1914

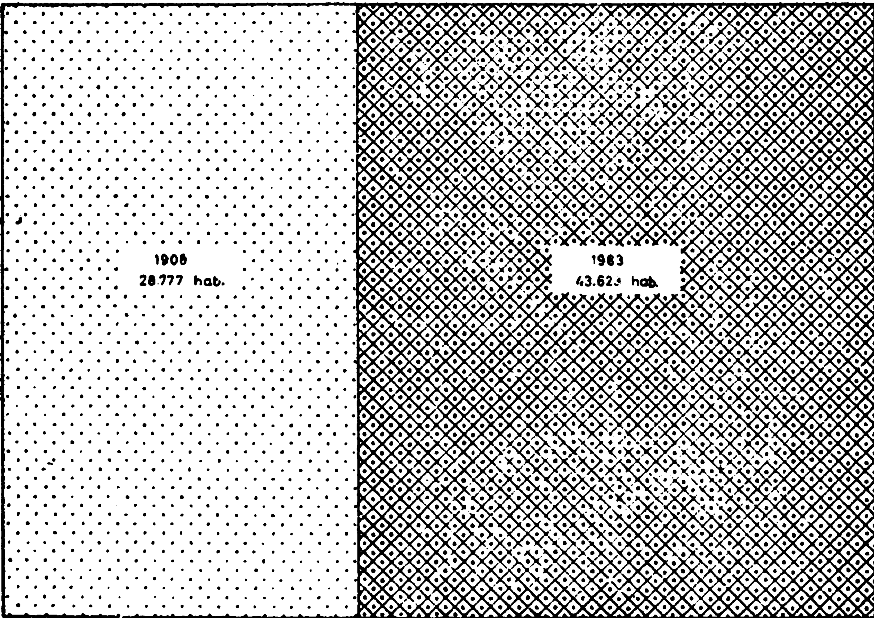
6a. Sección Judicial ....Decreto del 12 de Febrero de 1912 y Resolución del 29 Diciembre de 1914

7a. Sección Judicial ....Decreto del 17 de Octubre de 1884

8a. Sección Judicial ....Decreto del 12 de Febrero de 1912 y Resolución del 29 Diciembre de 1914

9a. Sección Judicial ....Decreto del 15 de Enero de 1937

POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES SEGUN CENSOS REALIZADOS

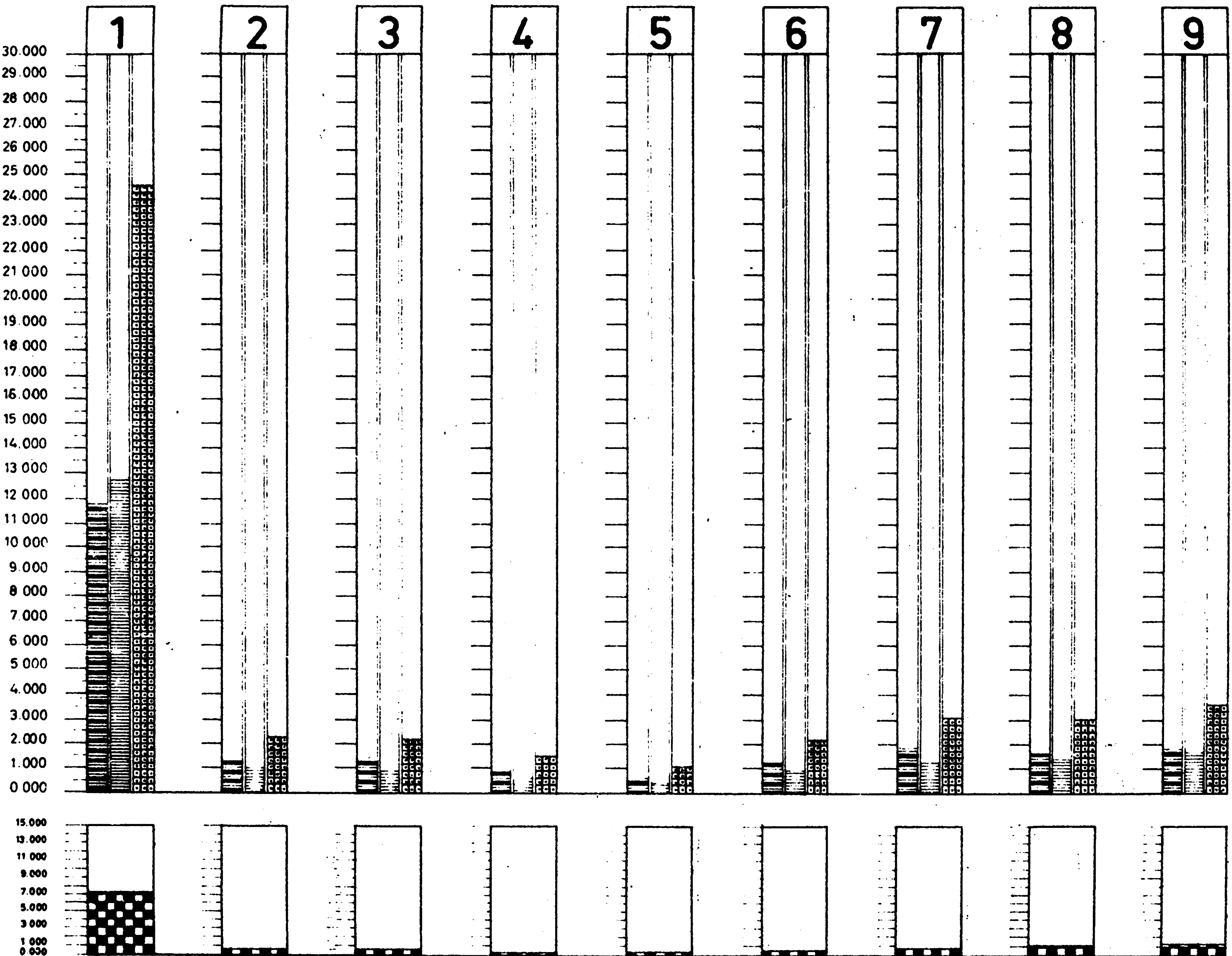


TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR SECCIONES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

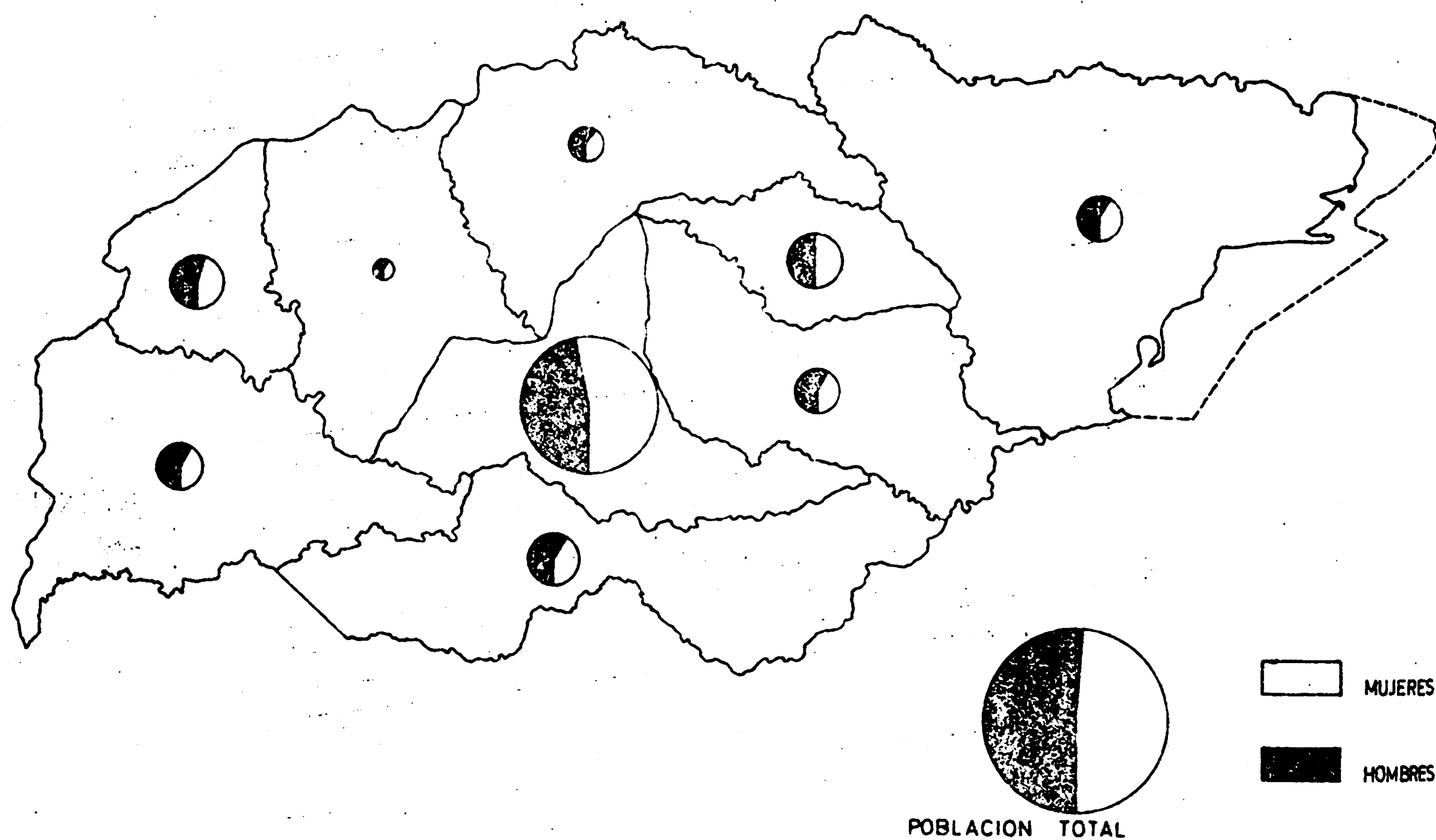
CENSO 1963

Sección Judicial	Superficie (en Km^2)	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Habitantes por $Km.^2$	Porcentajes en el DEPARTAMENTO				Porcentajes en la Sección Judicial	
			Hombres	Mujeres	TOTAL			Viviendas	Hombres	Mujeres	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres
TOTAL	9,676.2	12.893	22.407	21.216	43.623	3,38	4,508	100,00	100,00	100,00	100,00	51,37	48,63
1	972.1	7.175	11.794	12.719	24.513	3,42	25,217	55,65	52,64	59,95	56,19	48,11	51,89
2	943.1	678	1.274	1.008	2.282	3,37	2,420	5,26	5,69	4,75	5,23	55,83	44,17
3	2,508.0	606	1.297	930	2.227	3,67	0.888	4,70	5,79	4,38	5,11	58,24	41,76
4	1,049.0	393	912	625	1.537	3,91	1,465	3,05	4,07	2,95	3,52	59,34	40,66
5	928.0	328	657	443	1.100	3,35	1,185	2,54	2,93	2,09	2,52	59,73	40,27
6	1,200.0	605	1.223	961	2.184	3,61	1,820	4,69	5,46	4,53	5,01	56,00	44,00
7	1,190.0	944	1.803	1.326	3.129	3,31	2,629	7,32	8,05	6,25	7,17	57,62	42,38
8	472.7	1.006	1.632	1.432	3.064	3,05	6,482	7,80	7,28	6,75	7,02	53,26	46,74
9	413.3	1.158	1.815	1.772	3.587	3,10	8,679	8,98	8,10	8,35	8,22	50,60	49,40

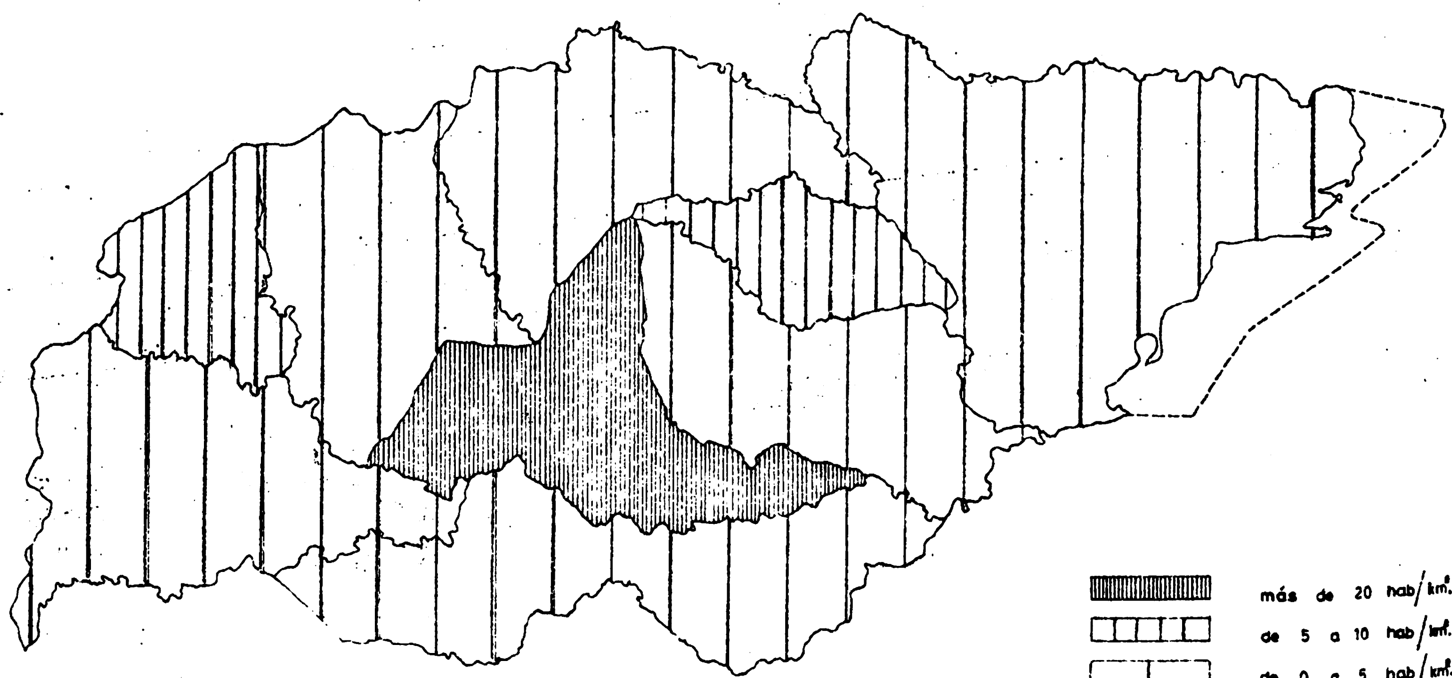
DISTRIBUCION DE POBLACION Y VIVIENDA POR SECCIONES JUDICIALES



POBLACION SEGUN SEXOS POR SECCIONES JUDICIALES



DENSIDAD DE POBLACION POR SECCIONES JUDICIALES



CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LAS ENTIDADES DE POBLACION

Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda; en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por esta razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo, para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad.-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con antecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas.-

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100 m..-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de producción y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que, además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población. Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legisla //

ción.-

VILLA : la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD : la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan a un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Vale decir, ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes: (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria).-

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circunstancial, generalmente de trabajo o lugar de turismo.-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

Etc. etc. etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los efectos de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		7.175	11.794	12.719	24.513	3,42	100,00	100,00	100,00	56,19
Abreu	B. Rural	46	77	54	131	2,85	0,65	0,42	0,53	0,30
Alonzo	Caserío	14	29	21	50	3,57	0,25	0,17	0,20	0,11
Bañado de los Olivera	Caserío	11	23	23	46	4,18	0,20	0,18	0,19	0,11
Cañada de los Cuervos	Caserío	23	35	33	68	2,96	0,30	0,26	0,28	0,16
Costa del Arroyo Malo	Caserío	6	11	8	19	3,17	0,09	0,06	0,08	0,04
Dionisio Díaz	Colonia	26	64	47	111	4,27	0,54	0,37	0,45	0,25
Ejido de Treinta y Tres	Z. Chacras	163	285	232	517	3,17	2,42	1,82	2,11	1,19
Jefferíes	Colonia	23	41	35	76	3,30	0,35	0,28	0,31	0,17
Las Delicias	B. Rural	169	292	288	580	3,43	2,48	2,26	2,37	1,33
Los Ceibos	Caserío	13	24	17	41	3,15	0,20	0,13	0,17	0,09
Ochagavia	B. Rural	17	23	24	47	2,76	0,20	0,19	0,19	0,11
Porvenir	B. Rural	23	38	28	66	2,87	0,32	0,22	0,27	0,15
Rincón de los Francos	Caserío	10	17	16	33	3,30	0,14	0,13	0,13	0,08
San Lorenzo	B. Rural	23	30	32	62	2,70	0,25	0,25	0,25	0,14
Sosa	B. Rural	45	67	67	134	2,98	0,57	0,53	0,55	0,31
Tradición Oriental	B. Rural	30	56	55	111	3,70	0,47	0,43	0,45	0,25
Treinta y Tres	Ciudad	6.139	9.848	11.187	21.035	3,43	83,50	87,96	85,81	48,22
Verde Alto	Caserío	22	43	35	78	3,55	0,36	0,28	0,32	0,18
Villa Sol	B. Rural	27	44	45	89	3,30	0,37	0,35	0,36	0,20
	Viv. Aisladas y Estancias	345	747	472	1.219	3,53	6,33	3,71	4,97	2,79

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		678	1.274	1.008	2.282	3,37	100,00	100,00	100,00	5,23
Acosta	Caserío	18	34	40	74	4,11	2,67	3,97	3,24	0,17
Cipa Olimar	C. Poblado	33	57	51	108	3,27	4,47	5,06	4,73	0,25
Cipa Secador	Caserío	26	44	32	76	2,92	3,45	3,17	3,33	0,17
Gral. Enrique Martínez	Pueblo	301	485	446	931	3,09	38,07	44,25	40,80	2,13
Julio María Sanz	Caserío	13	17	14	31	2,38	1,33	1,39	1,36	0,07
Mendizábal	C. Poblado	43	76	68	144	3,35	5,97	6,75	6,31	0,33
	Viv. Aisladas y Estancias	244	561	357	918	3,76	44,03	35,42	40,23	2,10

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		606	1.297	930	2.227	3,67	100,00	100,00	100,00	5,11
Arrozal Florencio Barreto	Caserío	23	43	40	83	3,61	3,32	4,30	3,73	0,19
Arrozal Rincón	Caserío	15	22	13	35	2,33	1,70	1,40	1,57	0,08
Arrozal Sta. María	Caserío	10	24	27	51	5,10	1,85	2,90	2,29	0,12
Arrozal 33	C. Poblado	168	353	288	641	3,82	27,22	30,97	28,78	1,47
Embarque Arrozal 33	Caserío	5	5	4	9	1,80	0,39	0,43	0,40	0,02
Estación Rincón	C. Poblado	70	118	115	233	3,33	9,10	12,37	10,46	0,53
San Juan	Caserío	10	14	22	36	3,60	1,08	2,37	1,62	0,08
Siete Casas	Caserío	15	45	50	95	6,33	3,47	5,38	4,27	0,22
Tres Bocas	Caserío	32	66	41	107	3,34	5,09	4,41	4,80	0,25
	Viv. Aisladas y Estancias	258	607	330	937	3,63	46,80	35,48	42,07	2,15

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		393	912	625	1.537	3,91	100,00	100,00	100,00	3,52
Cerro Pelado	Caserío	9	16	16	32	3,56	1,75	2,56	2,08	0,07
Cerros de Amaro	Caserío	7	19	23	42	6,00	2,08	3,68	2,73	0,10
Cuchilla de Dionisio	Caserío	14	26	29	55	3,92	2,85	4,64	3,58	0,12
La Lata	Caserío	21	30	25	55	2,62	3,29	4,00	3,58	0,13
Puntas de Parao	Caserío	51	88	76	164	3,22	9,65	12,16	10,67	0,38
Sierra del Yerbal	Caserío	12	27	26	53	4,42	2,96	4,16	3,45	0,12
Yerbalito	Caserío	11	25	19	44	4,00	2,74	3,04	2,86	0,10
Yerbalito	C. Poblado	41	86	64	150	3,66	9,43	10,24	9,76	0,34
	Viv. Aisladas y Estancias	227	595	347	942	4,15	65,24	55,52	61,29	2,16

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		328	657	443	1.100	3,35	100,00	100,00	100,00	2,52
María Isabel	C. Poblado	103	169	160	329	3,19	25,72	36,12	29,91	0,75
Tupambaé	Est. A.F.E.	5	15	10	25	5,00	2,28	2,26	2,27	0,06
	Viv. Aisladas y Estancias	220	473	273	746	3,39	71,99	61,63	67,82	1,71

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		605	1.223	961	2.184	3,61	100,00	100,00	100,00	5,01
Cerro Chato	Pueblo	240	439	421	860	3,58	35,90	43,81	39,38	1,97
Pastor	Caserío	32	52	71	123	3,84	4,25	7,39	5,63	0,28
Rincón de Gadea	Caserío	28	67	54	121	4,32	5,48	5,62	5,54	0,28
Valentinos	C. Poblado	47	74	80	154	3,28	6,05	8,32	7,05	0,35
	Viv. Aisladas y Estancias	258	591	335	926	3,59	48,32	34,86	42,40	2,12

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		944	1.803	1.326	3.129	3,31	100,00	100,00	100,00	7,17
Arrayanes de Cebollatí	C. Poblado	47	104	70	174	3,70	5,77	5,28	5,56	0,40
Cañada Chica	C. Poblado	36	82	60	142	3,94	4,55	4,52	4,54	0,33
Cipa Cebollatí	Caserío	33	95	51	146	4,42	5,27	3,85	4,67	0,33
Lechiguana de Corrales	Caserío	31	52	47	99	3,19	2,88	3,54	3,16	0,23
María Albina	C. Poblado	54	88	77	165	3,06	4,88	5,81	5,27	0,38
Picada de Techera	Caserío	53	107	78	185	3,49	5,93	5,88	5,91	0,42
Poblado Medina	Caserío	10	19	16	35	3,50	1,05	1,21	1,12	0,08
Villa Passano	C. Poblado	43	81	71	152	3,53	4,49	5,35	4,86	0,35
Villa Sara	C. Poblado	169	285	253	538	3,18	15,81	19,08	17,19	1,23
	Viv. Aisladas y Estancias	468	890	603	1.493	3,19	49,36	45,48	47,71	3,42

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 8a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.006	1.632	1.432	3.064	3,05	100,00	100,00	100,00	7,02
Sta. Clara de Olimar	Villa	896	1.410	1.322	2.732	3,05	86,40	92,32	89,16	6,26
	Viv. Aisladas y Estancias	110	222	110	332	3,02	13,60	7,68	10,84	0,76

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 9a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.158	1.815	1.772	3.587	3,10	100,00	100,00	100,00	8,22
El Chajá	Caserío	17	37	27	64	3,76	2,04	1,52	1,78	0,15
La Calavera	Caserío	15	30	42	72	4,80	1,65	2,37	2,01	0,17
Paso de Piríz	Caserío	9	18	12	30	3,33	0,99	0,68	0,84	0,07
Vergara	Villa	952	1.393	1.444	2.837	2,98	76,75	81,49	79,09	6,50
	Viv.Aisladas y Estancias	165	337	247	584	3,54	18,57	13,94	16,28	1,34



REFERENCIAS

CAPITAL DEPARTAMENTAL	CARRETERA PRIMARIA (6)
CIUDAD	CARRETERA SECUNDARIA (26)
VILLA	CAMINO MEJORADO
PUEBLO	CAMINO PRIMARIO
CENTRO POBLADO	VIA FERREA
CASERIO	LIMITE DEPARTAMENTAL
ESTACION	RIOS Y ARROYOS
BALNEARIO	

CERRO LARGO

DURAZNO

FLORIDA

ROCHA

VALLEJA

TREINTA Y TRES

VERGARA

STA. CLARA DE OLIMAR

CERRO CHATO

VALENTINES

PASTOR

EST. TUPAMBAE

SIERRA DEL YERBAL

MARIA ISABEL

PUNTAS DE PARAO

LA LATA

CUCHILLA DE DIONISIO

VERBALITO

CERROS DE AMARO

CERRO PELADO

ALONZO

LA CALAVERA

VERHALITO

CAÑADA DE LOS CUERVOS

COSTAS DEL Aº MALO

VERDE ALTO

RINCON DE LOS FRANCOS

BAÑADO DE LOS OLIVERA

RINCON DE GADEA

MENDIZABAL

JULIO M. SANZ

LOS CEIBOS

C. JEFFERIES

C. DIONISIO DIAZ

VILLA SARA

POBLADO MEDINA

MARIA ALBINA

LECHIGUANA DE CORRALES

ARRAYANES DE CEBOLLATI

CIPA CEBOLLATI

PICADA DE TECHERA

CAÑADA CHICA

ACOSTA

VILLA PASSANO

CIPA OLIMAR

CIPA SECADOR

GRAL. E. MARTINEZ

TRES BOCAS

EL CHAJA

PASO DE PIRIZ

ARROZAL F. BARRETO

SIETE CASAS

ARROZAL 33

EMBARQUE ARROZAL 33

SAN JUAN

RINCON

ARROZAL STA MARIA

ARROZAL RINCON

Lag. Guacha

Pta. Parobé

Pta. de las Garzas

Pta. Zapata

Pta. Sarandi

Lag. Guacha

Pta. Cebollati

Pta. Magro

LAGUNA MERIN

Aº del Parao

Parao

Leoncho

Yerbal

Grande

Olimar

Río Olimar Grande

Chico

Río Olimar

Río

Aº del Carmen

Corrales del Parao

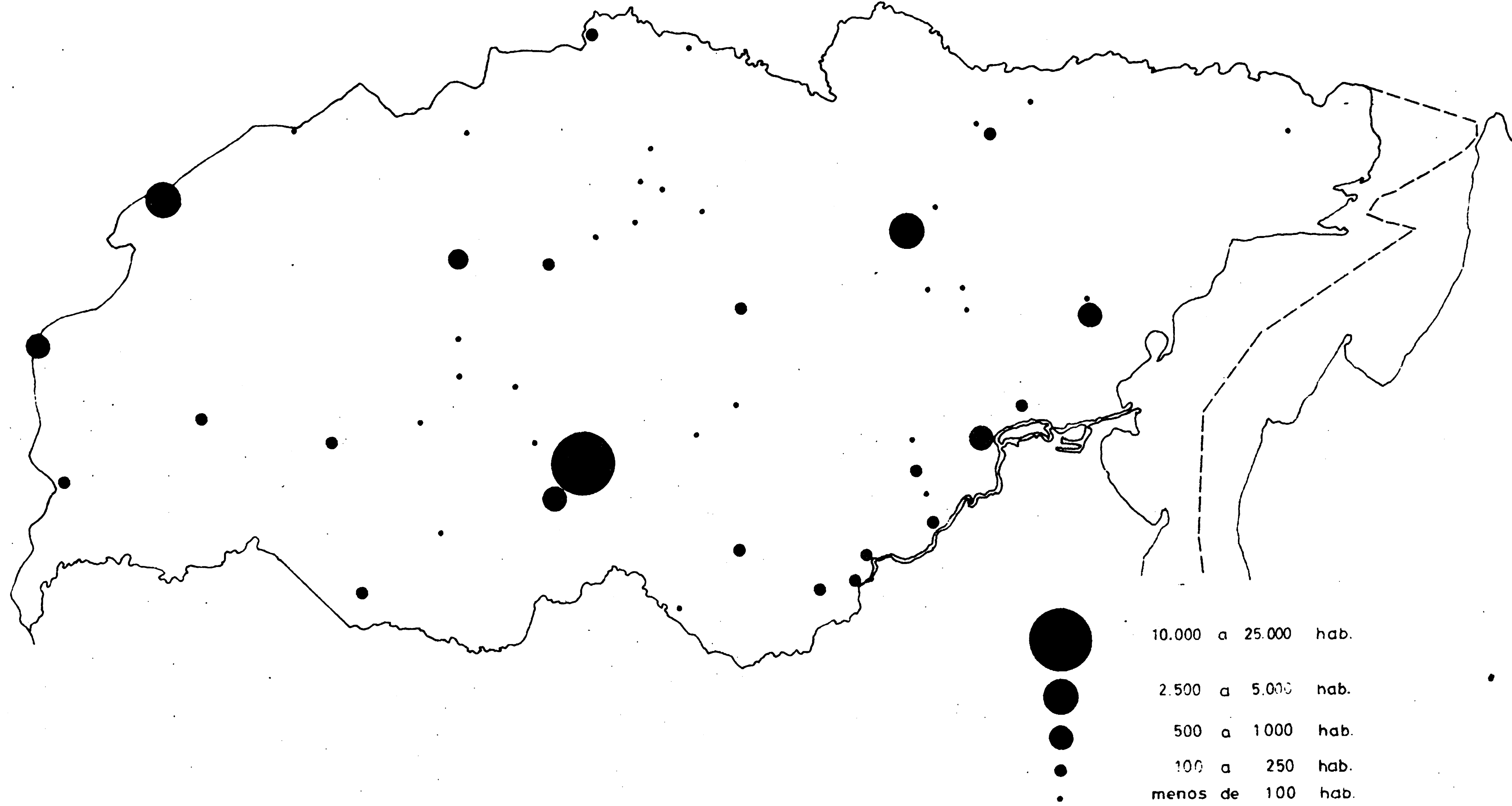
Parao

Ceibos

Los Ceibos de

Río Olimar

VALOR DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION



INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Abreu	Barrio
Acosta	Caserío
Alonzo	Caserío
Arrayanes de Cebollatí	Centro Poblado
Arrozal Florencio Barreto	Caserío
Arrozal Rincón	Caserío
Arrozal Santa María	Caserío
Arrozal Treinta y Tres	Centro Poblado
Bañado de los Olivera	Centro Poblado
Cañada Chica	Centro Poblado
Cañada de los Cuervos	Caserío
Cerro Chato	Pueblo
Cerro Pelado	Caserío
Cerros de Amaro	Caserío
Cipa Cebollatí	Caserío
Cipa Olimar	Centro Poblado
Cipa Secador	Caserío
Costa del Arroyo Malo	Caserío
Cuchilla de Dionisio	Caserío
Dionisio Díaz	Colonia
Ejido de Treinta y Tres	Zona de Chacras
Embarque Arrozal Treinta y Tres	Caserío
El Chajá	Caserío
Estación Rincón	Centro Poblado
General Enrique Martínez	Pueblo
Jefferies	Colonia
Julio María Sanz	Caserío
La Calavera	Caserío
La Lata	Caserío
Las Delicias	Barrio
Lechiguana de Corrales	Caserío
Los Ceibos	Caserío

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
María Albina	Centro Poblado
María Isabel	Centro Poblado
Mendizábal	Centro Poblado
Ochagavía	Barrio
Paso de Píriz	Caserío
Pastor	Caserío
Picada de Techera	Caserío
Poblado Medina	Caserío
Porvenir	Barrio
Puntas de Parao	Caserío
Rincón de Gadea	Caserío
Rincón de los Francos	Caserío
San Juan	Caserío
San Lorenzo	Barrio
Santa Clara de Olimar	Villa
Sierra del Yerbal	Caserío
Siete Casas	Caserío
Sosa	Barrio
Tradición Oriental	Barrio
Treinta y Tres	Ciudad
Tres Bocas	Caserío
Tupambaé	Estación A.F.E.
Valentines	Centro Poblado
Verde Alto	Caserío
Vergara	Villa
Villa Passano	Centro Poblado
Villa Sara	Centro Poblado
Villa Sol	Barrio
Yerbalito	Caserío
Yerbalito	Centro Poblado

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

TACUAREMBO

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

16 DE OCTUBRE DE 1963

R E P U B L I C A   O R I E N T A L   D E L   U R U G U A Y

Consejo Nacional de Gobierno

SR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO

ING. LUIS GIANNATTASSIO

DR. WASHINGTON BELTRAN

SR. ALBERTO HEBER USHER

DR. CARLOS MARIA PENADES

DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA

DR. AMILCAR VASCONCELLOS

DR. ALBERTO ABDALA

GRAL. OSCAR GESTIDO

Ministros de Hacienda

DR. SALVADOR FERRER SERRA — DR. FELIPE GIL — CR. RAUL YBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encargado del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica

DR. ROQUE GARCIA FRIAS

SR. THOMAS JABINE

SR. OMAR ROJAS MOLINA

SR. FRANCISCO SIBAUSTE

LIC. LUISA QUESADA

COMISION NACIONAL DEL CENSO

1963

Ministerio de Hacienda	Dr.	SALVADOR FERRER SERRA
	Dr.	FELIPE GIL
Ministerio del Interior	Sr.	EDMUNDO NARANCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing. Agr.	CRISOLOGO BROTOS
Ministerio de Defensa Nacional	Cnel.	EDUARDO LEGNANI
Ministerio de Salud Pública	Quím. Ind.	ANGELICA GAUDIANO
Ministerio de Obras Públicas	Agr.	JOSE P. ASTIGARRAGA
Ministerio de Ganadería y Agricultura	Ing. Agr.	JULIO G. DE SOTO
Ministerio de Instrucción Públ. y Previsión Social	Dr.	DIEGO TERRA
Universidad de la República	Cr.	ALFREDO FERNANDEZ
Universidad del Trabajo	Agr.	HECTOR DAMASCO
Banco de la República Oriental del Uruguay	Agr.	ROBERTO BALLEFIN GALEANO
Banco Hipotecario del Uruguay	Sr.	PEDRO C. COSTA
Banco de Seguros del Estado	Sr.	JORGE ANGELOFF
A.N.C.A.P.	Sr.	MANUEL M. MENDEZ
U.T.E.	Ing.	ILDEFONSO BARAÑANO
A.F.E.	Sr.	DANIEL MARTINS
P.L.U.N.A.	Sr.	AMARANTO O. CARRIZO
Csjo. Nal. de Enseñanza Primaria y Normal	Sr.	BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Csjo. Nal. de Enseñanza Secundaria	Prof.	IGNACIO MARTINEZ
O.S.E.	Sr.	DANIEL PEREYRA
Administración Nacional de Puertos	Sr.	HECTOR ALONSO PITALUGA
Caja de Jub. y Pensiones Civiles y Escolares	Cr.	ENRIQUE E. SORGI
Caja de Jub. y Pensiones de la Ind. y el Comercio	Sr.	RAUL LAGO
Caja de Jub. y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez	Sr.	LORENZO VILLAMONTE
Inspección General del Ejército	Tte. Cnel.	ALEJANDRO CARAVADOSI
Inspección General de la Marina	Cap. de Navío	CARLOS F. CASTRO
Inspección General de la Fuerza Aérea	Tte. Cnel.	OSCAR M. ZSIACSIK
Concejo Departamental de Montevideo	Sr.	HECTOR GOLDIE ARENAS
Jefatura de Policía de Montevideo	Insp.	MARIO GUERRERO
Agrupación Universitaria del Uruguay	Cr.	ALFREDO REGA VAZQUEZ
Arzobispado de Montevideo	Rvdo. Padre	PAUL RAMLOT
Asociación de Bancos	Sr.	ENRIQUE R. MARTIN
Asociación de Diarios del Uruguay	Sr.	JUAN A. HERRERA
Asociación Rural	Ing.	JORGE SERE DEL CAMPO
Cámara de Industrias	Cr.	EDUARDO MARTIN VALDEZ
Cámara Nacional de Comercio	Sr.	MIGUEL CERUZZI
Federación Rural	Ing.	JOSE L. RACHETTI PIRIZ
Liga Federal de Acción Ruralista	Sr.	JORGE HELAL
Dirección General de Estadística y Censos	Cr.	JULIO FITIPALDO

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO, EN EL IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

JEF. DE POLIC. LEONEL CENTURION HALLER

Jefe Departamental del Censo

SR. MARIO BRAVETTI
Región I

SR. FRANCISCO GRAVINA
Región II

SR. ALFREDO SILVERA
Región III

SR. MALAQUIAS DE MATTOS
Región IV

SR. HUGO TAROCCO
Región V

SR. DARSI MENDEZ
Región VI

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a. Sección Judicial : Sr. Angel Albernaz
2a. Sección Judicial : Sr. Walter Gularte
3a. Sección Judicial : Sr. Angel Albernaz
4a. Sección Judicial : Sr. Víctor Wattimo
5a. Sección Judicial : Sr. Luis Da Silveira
6a. Sección Judicial : Sr. Jacinto Núñez
7a. Sección Judicial : Sr. Abel Arriaga
8a. Sección Judicial : Sr. Gualberto Albernaz
9a. Sección Judicial : Sr. Omar Arguinarena
10a. Sección Judicial : Sr. Ruben Casadey
11a. Sección Judicial : Sr. Miguel Di Girolano
12a. Sección Judicial : Sr. Luis Segura
13a. Sección Judicial : Sr. Wáshington Cardozo
14a. Sección Judicial : Sr. Raúl Dos Santos

INSTRUCTORES

Sr. Víctor Bacchetta
Sr. Alfredo Bianco

NOTA ACLARATORIA: El Departamento de Tacuarembó a los efectos de la organización censal, fue dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdicción de cada una de sus Secciones Judiciales. Dichas Secciones, por razones directamente relacionadas con la división administrativa del territorio, fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Región I -	Comprende las Secciones Judiciales.-	1a.- 2a.- 6a.-	(Tacuarembó)
Región II -	" " " "	10a.-11a.-	(Paso de los Toros)
Región III -	" " " "	9a.- 3a.-	(San Gregorio)
Región IV -	" " " "	8a.-12a.-13a.-	
Región V -	" " " "	4a.- 7a.-	(Bañados de Rocha)
Región VI -	" " " "	5a.-14a.-	

P R E F A C I O

Es ésta la novena de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos, del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen estas publicaciones un sólo propósito: anticipar a la actividad pública y privada la información censal que esta Dirección considera útil para las mismas.-

Debe tenerse muy presente que esta información fue extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión, en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando; la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo -en el mejor de los casos, a un año- dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas o importantes para este momento. Sólo el desconocimiento total de la técnica censal, puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses, resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo, está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales, tiene para todo el país, se están confeccionando mapas, que una vez publicados permitirán un mejor análisis de las cifras censales.-

En este primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente, algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dio para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Montevideo, Setiembre de 1964

Cr. Julio Fitipaldo
Director General Interino

I N D I C E

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

El Departamento de Tacuarembó tiene una población de 77.409 habitantes, de los cuales 39.467 (50,99%) pertenecen al sexo masculino y 37.942 (49,01%) al sexo femenino.-

Su superficie, 15.969.5 Km.², le ubica como el Departamento más extenso del país y su densidad media de población es de 4,8 habitantes por Km.².-

El número de viviendas alcanza a 19.316 unidades, determinando una distribución promedial de 3,4 personas por vivienda.-

DENSIDAD DE POBLACION

La distribución de la población en el Departamento origina una densidad promedio de 4,8 habitantes por Km.²; sin embargo, dicha cifra sufre algunas alteraciones en las diferentes secciones judiciales del Departamento.-

a) Las secciones 1a., 6a., 10a. y 14a. presentan guarismos superiores al promedio del Departamento, con 342,3; 7,0; 6,5 y 6,3 habitantes por Km.², respectivamente; tal situación encuentra su explicación en la circunstancia de estar ubicadas en ellas, las Ciudades de Tacuarembó y Paso de los Toros, principales centros urbanos del Departamento.-

b) Las restantes secciones presentan bajas densidades de población, variando desde 3,5 habitantes por Km.², en la 9a. hasta el mínimo de 0,7 habitantes por Km.². en la 11a.; en general, las zonas menos pobladas del Departamento se ubican en su zona central, donde, sin duda, han de influir las difíciles comunicaciones que imposibilitan un mayor afincamiento de población.-

DISTRIBUCION DE LA POBLACION

La distribución de población clasificada por el volumen de los distintos centros poblados, determina el siguiente cuadro:

	Cantidad	Porcentaje
Población en centros poblados de más de 1.000 habitantes:	43.035	55,59 %
Población en centros poblados entre 500 y 1.000 habitantes:	3.838	4,96 %
Población en centros poblados entre 200 y 500 habitantes:	3.961	5,12 %
Población en centros poblados menores de 200 habitantes y en áreas rurales:	26.575	34,33 %
	77.409	100,00 %

//

La relación entre los sexos en los centros poblados importantes arroja las situaciones siguientes:

		Hombres	Mujeres
Tacuarembó	:	47,46 %	52,54 %
Paso de los Toros	:	49,96 %	50,04 %
San Gregorio	:	48,41 %	51,59 %

Nótese que los dos últimos (Paso de los Toros y San Gregorio) presentan un leve predominio del sexo femenino, pero éste es compensado en sus respectivas secciones (10a. y 9a.), por las áreas rurales, determinándose en el conjunto un predominio masculino.-

En los restantes centros poblados por su escaso volumen de población no es posible realizar un análisis válido, ya que fluctuaciones circunstanciales de población pueden suscitar conclusiones erróneas.-

En esta síntesis, quedan analizados los principales rasgos de la población de Tacuarembó, el estudio definitivo de los datos censales permitirá realizar con mayor profundidad el estudio completo de las características de la población.-

=========oOo========

BREVE RESEÑA HISTORICA DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

Tacuarembó, Departamento que habitaron los boanes y guenoas, que toma ese nombre del Río que lo cruza de norte a sur y que a su vez así se denomina por una especie de caña tacuara, que llenaba sus márgenes, es el amplio escenario -decorado naturalmente con la belleza de sus ásperos cerros, sus suaves colinas de apretada vegetación y el encanto de su Valle Edén- donde acontecen hechos de verdadera significación histórica.-

1817-1820.- Los Misioneros recorren las reducciones que, desde los días de Hernandarias, venían conteniendo a los indígenas desde el territorio de Yapeyú, perteneciente a la zona que baña el Río Negro, el Tacuarembó e innumerables arroyos.-

Muere Sope, el último cacique del pago.-

En las inmediaciones del Cerro de la Aldea, Fray Domingo Morales reúne a los últimos indios en un oratorio que llama Capilla de Tacuarembó Chico y en el lugar que rodean el arroyo de ese nombre y el de Quebrada establece la Capilla de Santa Ana, nombre de la propietaria de esos campos.-

1818.- El General Fructuoso Rivera establece su cuartel general en una de las estribaciones de la Sierra de Tres Cruces, en el parajo denominado "capón de yerba", donde nace espontaneamente el arbusto con cuyas hojas los indíginas hacían la infusión que, introducida del Paraguay, sustituyó a la chicha y ha adoptado el país, a través de las generaciones.-

Rivera ordena a los comerciantes y a las mujeres, que siguen su ejército acampen en el Paso de las Carretas, donde no ha de faltar ni agua ni leña.-

Se van levantando así, viviendas de terrón o palo a pique y techo de totora, que forman, al paso de los años, el núcleo poblado de vidas sedentarias que se ensancharía luego en aspiración de ciudad.-

1820.- (Enero 22) Andrés Latorre, al frente de las huestes artiguistas es vencido en puntas del Tacuarembó Chico.-

1831.- El Presidente Rivera ordena, por decreto, la fundación de una villa en la 5a. sección de Paysandú Departamento a que pertenecía la comarca donde crece el caserío de "Puntas del Tacuarembó Chico".-

1832.- En febrero, el intrépido Coronel Bernabé Rivera, que había acampado sobre Tacuarembó Chico, desde donde inició su campaña para sofocar el levantamiento de los indios de Bella Unión -en cuyas manos pocos meses después, muere sacrificado- funda, en el "Rincón de la Tía Ana", la Villa de San Fructuoso, que abarcaría el primitivo rancherío del "Paso de las Carretas", declarándosele centro de sección judicial, con Juzgado de Paz, Comisaría y Viceparroquia.-

Don Ramón Cáceres, Don Manuel Britos y Don Pascual Pittaluga fueron los primeros pobladores venidos de Montevideo, hombres animosos, a los que pronto se unieron otros, movidos por la misma fé en sus propios esfuerzos.-

//

1834.- El General Fructuoso Rivera obsequia a la Iglesia de la Villa con una hermosa campana traída de su victoriosa incursión a las misiones.-

1835.- Don Ramón Cáceres, Juez de Paz, establece algunos tributos al efectuarse la adjudicación de las chacras, en beneficio de la escuela y de la cárcel y estructura el primer cálculo de recursos para la nueva villa, obteniendo la aprobación de la Jefatura de Paysandú.-

1837.- El 14 de junio, por Ley de la Nación, se crea el Departamento de Tacuarembó segregándolo de Paysandú y creando asimismo, el Departamento de Salto.- Hasta el 20 de setiembre de 1884 en el territorio del Departamento de Tacuarembó estuvo incluído el actual Departamento de Rivera.-

1852.- 6 de Junio, se inaugura el primer establecimiento de Enseñanza Primaria creado por la Junta, Escuela que regentean Don Manuel Bramón y Doña Inés Yauregui de López, utilizando el siguiente material: 56 cartillas, 42 libros, 48 muestras, 57 cartones y 50 tablas de contar.-

1863.- Se libra el combate de "El Pedernal" en los campos propiedad del Sr.Fernando Braga.-

1872.- El Escribano Público Don Manuel Puentes al frente de los restos de la División Tacuarembó, luego del desastre sufrido en "Cañas del Durazno", vence al guerrillero Fidelis en Paso del Ataque.-

1881.- El 12 de marzo Don Apolinario Pérez abre las puertas del "Liceo Tacuarembó", que dirige hasta el 25 de agosto de 1889.-

1886.- El 15 de julio, llega el Ferrocarril al Departamento de Tacuarembó, al librarse la línea a Paso de los Toros.-

1887.- El 6 de enero se inaugura oficialmente el puente metálico tendido sobre el Río Negro.- Queda habilitada la línea telegráfica que unió a Tacuarembó con la Capital de la República.-

1891.- El 1° de Mayo llega el primer comboy ferroviario a la Ciudad de Tacuarembó.-

1892.- Se inaugura el primer Servicio Teléfonico.-

1912.- El 5 de enero se inaugura el Liceo Departamental de Enseñanza Secundaria.-

La naturaleza de este compendio ha hecho omitir acontecimientos y nombres de verdadero valor para la monografía del lugar, pero, la falta de espacio y el fin mismo de esta publicación no permite establecer en forma cronológica todos los hechos históricos de los cuales fué testigo el Departamento de Tacuarembó.-

(Esta breve reseña histórica fue extractada de una compilación realizada con monografías refrendadas por prestigiosas firmas nacionales y titulada "Síntesis Informativa del Departamento de Tacuarembó".-)

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

LIMITES DEPARTAMENTALES

División Territorial.-

El Departamento de Tacuarembó ubicado en la parte central y al Norte del Río Negro de nuestro país está situado entre los Departamentos de Salto - al Norte -, Rivera y Cerro Largo - al Este - Durazno - al Sur-, y Paysandú - al Oeste -, limitando con éstos, territorialmente, de la siguiente manera:

AL NORESTE Y NORTE : El Arroyo Laureles desde sus nacientes en la Cuchilla de Haedo hasta su confluencia en el Río Tacuarembó Grande; el Río Tacuarembó Grande desde la barra del Arroyo Laureles hasta encontrar, en el Paso de Quirino el Camino Real, y el Camino Real hasta el Paso de Mazangano en el Río Negro.-

AL SUR : El Río Negro desde su Paso de Mazangano hasta la desembocadura del Arroyo Salsipuedes Grande.-

AL OESTE : El Arroyo Salsipuedes Grande desde sus nacientes en la Cuchilla de Haedo hasta su desagüe en el Río Negro, y la Cuchilla de Haedo desde las puntas del Arroyo Salsipuedes Grande hasta las puntas del Arroyo Laureles próximas al Cerro Lunarejo.-

LIMITES DE LAS SECCIONES JUDICIALES

El Departamento de Tacuarembó para su jurisdicción está dividido en 14 Secciones Judiciales cuyos límites a saber son los siguientes:

1a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : La Ruta N°26 desde el Paso Godoy o Santander sobre el Arroyo Tranqueras hasta su cruce sobre el Arroyo Tacuarembó.-

AL ESTE : El Arroyo Tacuarembó desde el cruce con la Ruta N°26 hasta la desembocadura del Arroyo Tranqueras.-

AL SUR Y OESTE : El Arroyo Tranqueras desde su desembocadura en el Arroyo Tacuarembó Chico hasta el Paso Santander o Godoy sobre la Ruta N°26.-

2a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : La Ruta N°26 desde el límite departamental de la Cuchilla de Haedo hasta su cruce con el Arroyo Tranqueras en el Paso Godoy o Santander; el Arroyo Tranqueras desde el Paso Godoy, cruce de la Ruta N°26, hasta su desembocadura en el Arroyo Tacuarembó Chico.-

AL ESTE : El Arroyo Tacuarembó Chico desde la desembocadura del Arroyo Tranqueras hasta el Paso de los Novillos.-

AL SUR : El Camino que cruza el Arroyo Tacuarembó Chico en el Paso de los Novillos, y que pasando por el Poblado Zambullón, llega a la Ruta N°5; la Ruta N°5 hasta el cruce de camino que, dirigiéndose al Oeste, va directamente al Centro Poblado de Tamboreros.-

AL OESTE : El límite entre los Departamentos de Tacuarembó y Rivera o sea la Cuchi //

lla de Haedo desde el Centro Poblado de Tambores hasta la Ruta N°.26.-

3a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El Camino que sigue la Cuchilla de Santo Domingo y que une el Camino que sigue la Cuchilla de Once Cerros con el Paso de los Novillos, desde el Cerro Vichadero hasta el Paso de los Novillos sobre el Arroyo Tacuarembó Chico.-

AL ESTE : El Arroyo Tacuarembó Chico desde el Paso de los Novillos hasta su desembocadura en el Río Tacuarembó; el Río Tacuarembó desde la desembocadura, del Arroyo Tacuarembó Chico hasta su desembocadura en el Río Negro.-

AL SUR : El Río Negro desde la desembocadura del Río Tacuarembó hasta la desembocadura del Arroyo de Clara.-

AL OESTE : El Arroyo de Clara desde su desembocadura en el Río Negro hasta el Paso Real sobre el Camino de la Cuchilla de Once Cerros; y el Camino que une el Paso Real, siguiendo la Cuchilla de Once Cerros, con el Camino que sigue la Cuchilla de Santo Domingo.-

4a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : La Ruta N°.5 desde su cruce con el Arroyo Tacuarembó Chico hasta su cruce con el Río Tacuarembó en el Paso Manuel Díaz.-

AL ESTE Y SUR : El Río Tacuarembó desde su cruce con la Ruta N°.5 en el Paso Manuel Díaz hasta la desembocadura del Arroyo Tacuarembó.-

AL OESTE : El Arroyo Tacuarembó desde su desembocadura en el Río Tacuarembó hasta su cruce con la Ruta N°.5.-

5a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El Camino de la Cuchilla de Haedo desde el origen del Arroyo Tres Cruces hasta el origen del Arroyo Laureles; el Arroyo Laureles desde su origen en la Cuchilla de Haedo hasta su desembocadura en el Río Tacuarembó.-

AL ESTE : El Río Tacuarembó desde la desembocadura del Arroyo Laureles hasta su cruce con la Ruta N°.5 en el Paso Manuel Díaz.-

AL SUR : La Ruta N°.5 desde el Paso Manuel Díaz sobre el Río Tacuarembó hasta el Paso del Manco sobre el Arroyo Tres Cruces.-

AL OESTE : El Arroyo Tres Cruces desde el Paso del Manco sobre la Ruta N°.5 hasta su origen en la Cuchilla de Haedo.-

6a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE Y ESTE : El Arroyo Tacuarembó Chico desde su origen en la Cuchilla de Haedo hasta //

su cruce con la Ruta N°.5.-

AL SUR : La Ruta N°.5 desde su cruce con el Arroyo Tacuarembó Chico hasta su empalme con la Ruta N°.26; la Ruta N°.26 desde su empalme con la Ruta N°.5 hasta el camino sobre la Cuchilla de Haedo.-

AL OESTE : El camino sobre la Cuchilla de Haedo desde su cruce con la Ruta N°26 hasta el origen del Arroyo Tacuarembó Chico.-

7a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El Camino que sirve de límite departamental con Rivera, entre el cruce, con el Río Tacuarembó y el cruce con el camino que sigue la Cuchilla del Hospital.-

AL ESTE : El camino que sigue la Cuchilla del Hospital o Yaguarí desde el cruce con el camino que sirve de límite departamental con Rivera hasta el cruce con el Arroyo Caraguatá en la Picada de los Ladrones.-

AL SUR : El Arroyo Caraguatá desde la Picada de los Ladrones hasta su desembocadura en el Río Tacuarembó.-

AL OESTE : El Río Tacuarembó desde la desembocadura del Arroyo Caraguatá hasta la Picada de Quirino en el Cruce con el camino que sirve de límite departamental con Rivera.-

8a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El camino que sirve de límite Departamental con Rivera (Ruta N°.26) desde el camino que corre sobre la Cuchilla del Hospital hasta el origen del Arroyo Caraguatá.-

AL ESTE Y SUR : El Arroyo Caraguatá desde su origen cercano al camino que sirve como límite departamental con Rivera (Ruta N°.26) hasta la Picada de los Ladrones.-

AL OESTE : El camino que sigue la Cuchilla del Hospital desde la Picada de los Ladrones hasta el cruce con el camino que sirve de límite departamental con Rivera (Ruta N°26).-

9a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El camino que partiendo de la Ruta N° 43 en inmediaciones del Pueblo Achar y que pasa por Paso Furtado sobre el Arroyo Malo hasta el camino de la Cuchilla de Once Cerros.-

AL ESTE : El Camino de la Cuchilla de Once Cerros desde el Camino antes mencionado hasta el Paso Real sobre el Arroyo Clara; el Arroyo Clara desde el Paso Real hasta su desembocadura en el Río Negro (embalse del Rincón del Bonete).-

AL SUR : El Río Negro desde la desembocadura del Arroyo Clara hasta la desemboca- //

dura del Arroyo Tigre.-

AL OESTE : El Arroyo Tigre desde su desembocadura en el Río Negro hasta su origen en las proximidades de un Camino Vecinal que va directamente a la Ruta N°.43, en las inmediaciones del Pueblo Achar, y este camino hasta la Ruta N°.43.-

10a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El Camino que une el Paso de los Catalanes sobre el Arroyo Salsipuedes Grande, con el Paso de los Cuadros, sobre el Arroyo Salsipuedes Chico; el Arroyo Salsipuedes Chico desde el Paso de los Cuadros hasta la Ruta N°5; la Ruta N°.5 desde el Arroyo Salsipuedes Chico hasta la Ruta N°.43; la Ruta N°.43 desde la Ruta N°.5 hasta el Camino Vecinal que cruza en las inmediaciones del Pueblo Achar.-

AL ESTE : El Camino Vecinal anteriormente citado, en dirección Sur hasta el origen del Arroyo Tigre; el Arroyo Tigre desde su origen hasta su desembocadura en el Río Negro.-

AL SUR : El Río Negro desde la desembocadura del Arroyo Tigre hasta la desembocadura del Arroyo Salsipuedes Grande.-

AL OESTE : El Arroyo Salsipuedes Grande desde su desembocadura en el Río Negro hasta el Paso de los Catalanes.-

11a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE Y ESTE : El Camino que sigue la Cuchilla de los Once Cerros, desde el límite departamental (inmediaciones del Pueblo Tambores) hasta la Ruta N°.5; la Ruta N°.5 desde el camino antedicho hacia el Sur, para continuar por el camino de la Cuchilla de los Once Cerros, hasta su cruce con el camino que se dirige al Paso Furtado.-

AL SUR : El Camino que se cruza con la Cuchilla de los Once Cerros atraviesa, el Paso Furtado sobre el Arroyo Malo y se dirige a la Ruta N°.43 en las inmediaciones del Pueblo Achar; la Ruta N°.43 desde el camino citado anteriormente hasta la Ruta N°.5; la Ruta N°.5 desde la Ruta N°.43 hasta el Arroyo Salsipuedes Chico; el Arroyo Salsipuedes Chico desde la Ruta N°.5 hasta el Paso de los Cuadros; el camino que une el Paso de los Cuadros, sobre el Arroyo Salsipuedes Chico con el Paso de los Catalanes sobre el Arroyo Salsipuedes Grande.-

AL OESTE : (Coincidiendo con el límite departamental), el Arroyo Salsipuedes Grande, desde el Paso de los Catalanes hasta sus puntas en la Cuchilla de Santo Domingo; el camino que sigue la Cuchilla de Santo Domingo hasta encontrar el camino de la Cuchilla de Haedo; y este camino hasta su cruce con el camino de la Cordillera de los Once Cerros, en las proximidades del Con- //

tro Poblado de Tambores.-

12a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El Arroyo Caraguatá desde su desembocadura en el Río Tacuarembó hasta su cruce con la Ruta N°.44.-

AL ESTE : La Ruta N°.44 desde su cruce con el Arroyo Caraguatá hasta su cruce con el Río Negro -Paso Aguiar-.

AL SUR : El Río Negro desde su cruce con la Ruta N°.44 en el Paso Aguiar hasta la desembocadura del Río Tacuarembó.-

AL OESTE : El Río Tacuarembó desde su desembocadura en el Río Negro hasta la desembocadura del Arroyo Caraguatá.-

13a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El Camino que sirve de límite departamental con Rivera desde el cruce con el Arroyo Caraguatá hasta el Paso de Mazangano sobre el Río Negro.-

AL ESTE : El Río Negro desde el Paso de Mazangano hasta su cruce con la Ruta N°.44 en el Paso de Aguiar.-

AL SUR : La Ruta N°.44 desde su cruce con el Río Negro hasta su cruce con el Arroyo Caraguatá.-

AL OESTE : El Arroyo Caraguatá desde su cruce con la Ruta N°.44 hasta su cruce con el camino que sirve de límite departamental entre Tacuarembó y Rivera.-

14a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El camino que sigue la Cuchilla de Haedo (Límite Departamental)entre las puntas del Arroyo Tres Cruces y las puntas del Arroyo Tacuarembó Chico.-

AL ESTE : El Arroyo Tres Cruces desde su origen hasta su cruce con la Ruta N°.5.-

AL SUR : La Ruta N°.5 desde el cruce con el Arroyo Tres Cruces hasta el cruce con el Arroyo Tacuarembó Chico.-

AL OESTE : El Arroyo Tacuarembó Chico desde su cruce con la Ruta N°.5 hasta sus puntas en la Cuchilla de Haedo.-

OBSERVACION : Se deja constancia que a partir de la 11a. Sección Judicial en adelante se ha copiado textualmente la descripción de las demás secciones, del Proyecto elevado al Consejo Nacional de Gobierno y aprobado, con fecha 27 de marzo de 1962 y publicado en el Diario Oficial del 19 de julio de 1962,por el Ministerio de Obras Públicas,pudiéndose apreciar ciertas variantes en los límites que se tomaron para el Censo.-

LOS LIMITES DE ESTE DEPARTAMENTO CONCUERDAN EN SU MAYORIA CON EL PROYECTO APROBADO CON FECHA 27/3/62,CAUSA POR LA CUAL QUEDAN ESTABLECIDOS COMO SE REDACTAN.-

LOS LIMITES SECCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE DEPARTAMENTO FUERON EXTRAIDOS DE LOS SIGUIENTES DECRETOS O RESOLUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

1a. Sección Judicial .... Decreto del 27 de Marzo de 1962

2a. Sección Judicial .... Decreto del 27 de Marzo de 1962

3a. Sección Judicial .... Decreto del 27 de Marzo de 1962

4a. Sección Judicial .... Decreto del 27 de Marzo de 1962

5a. Sección Judicial .... Decreto del 27 de Marzo de 1962

6a. Sección Judicial .... Decreto del 27 de Marzo de 1962

7a. Sección Judicial .... Decreto del 27 de Marzo de 1962

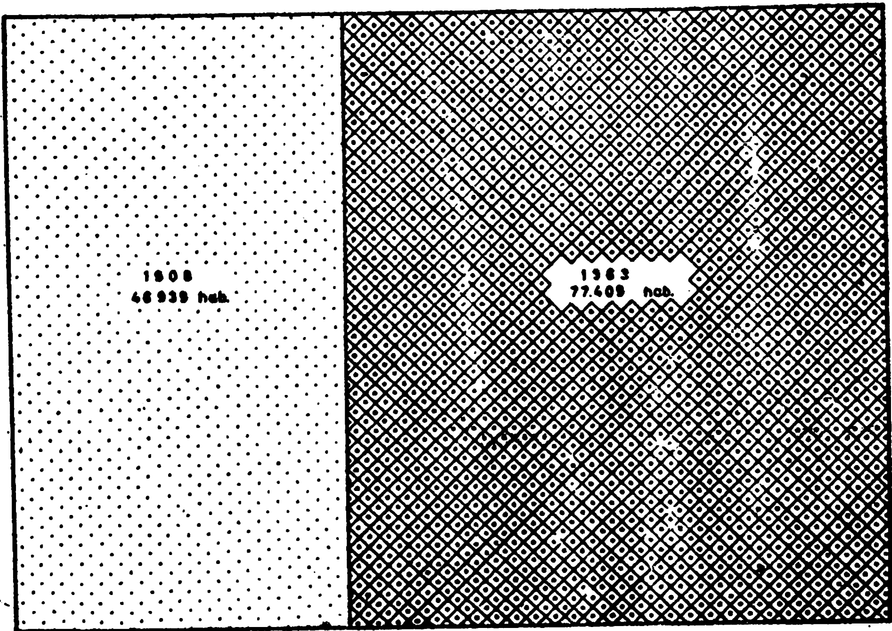
8a. Sección Judicial .... Decreto del 27 de Marzo de 1962

9a. Sección Judicial .... Decreto del 27 de Marzo de 1962

10a. Sección Judicial .... Decreto del 27 de Marzo de 1962

11a. Sección Judicial .... Decreto del 23 de Abril de 1889

POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO SEGUN CENSOS REALIZADOS

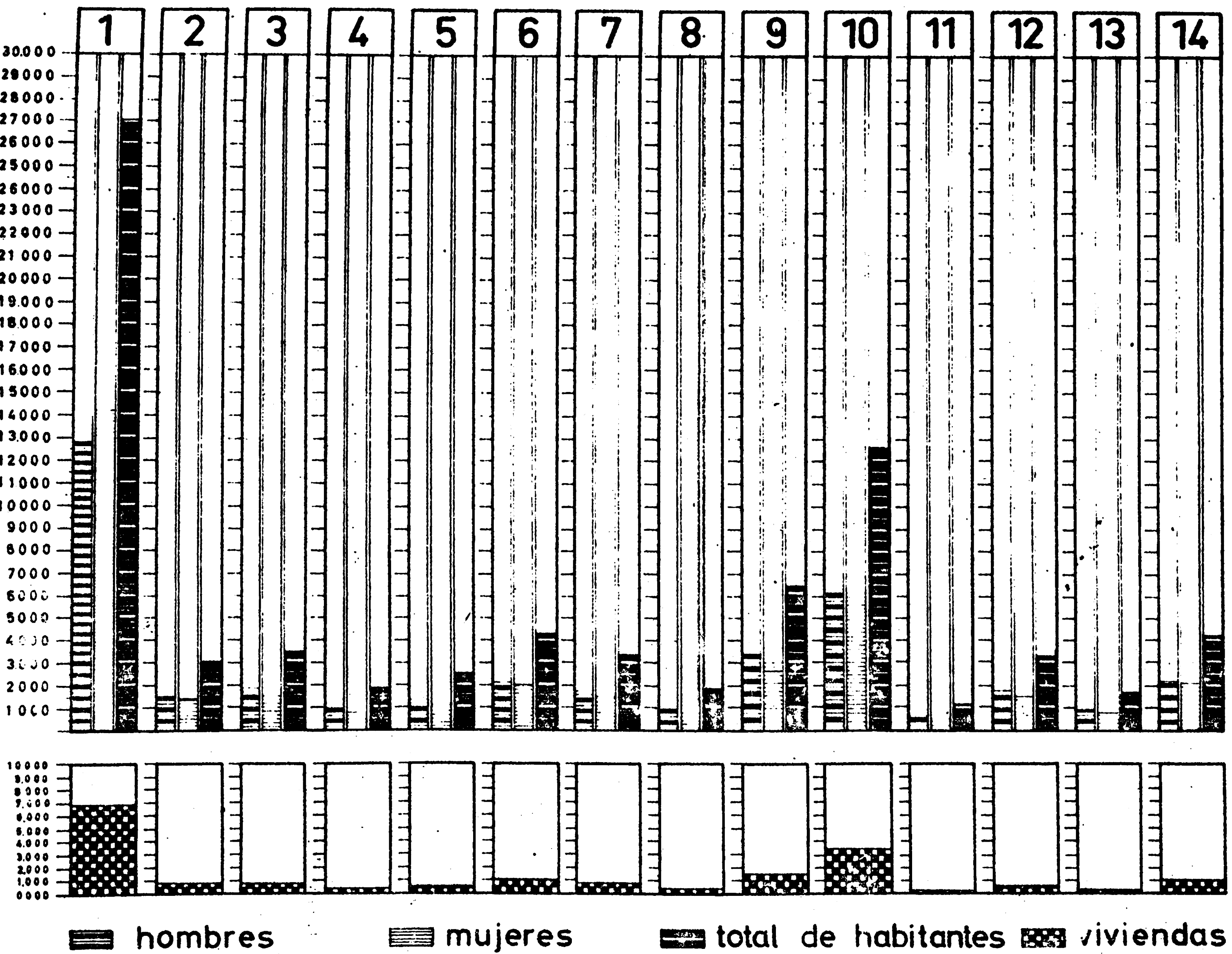


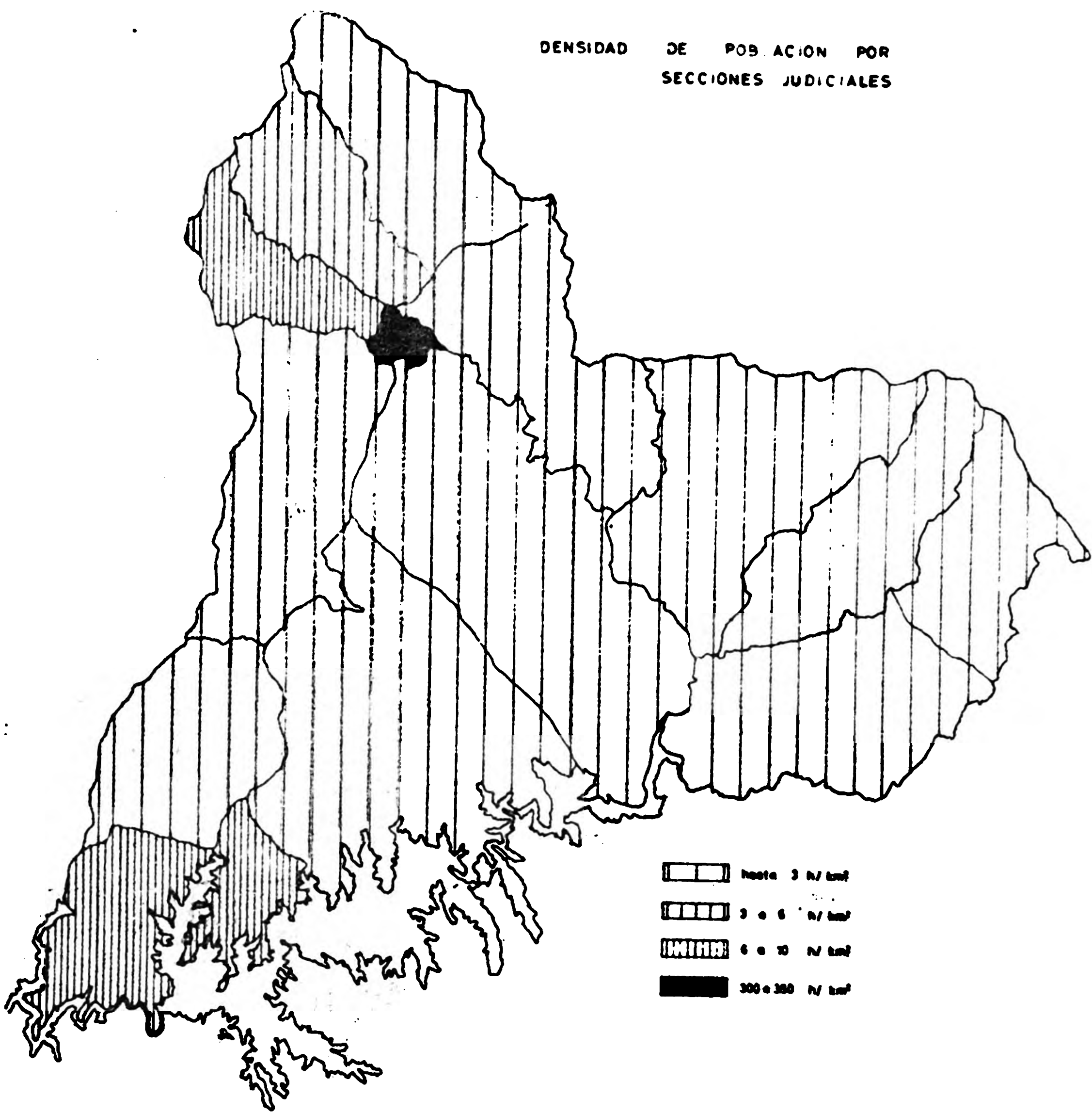
TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR SECCIONES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO.-

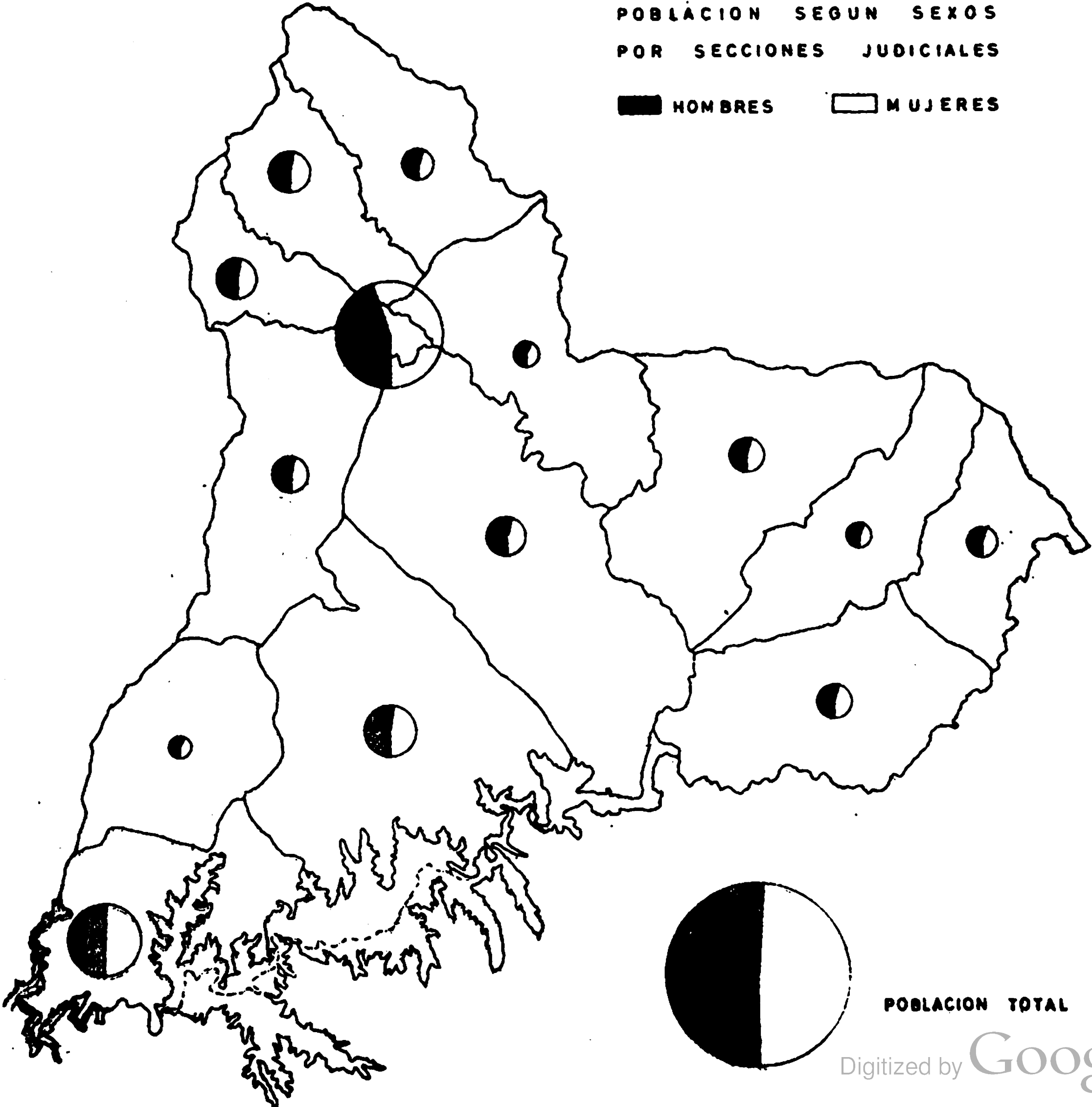
CENSO 1963

Sección Judicial	Superficie (en Km.2)	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Habitantes por Km.2	Porcentajes en el DEPARTAMENTO				Porcentajes en la Sección Judicial	
			Hombres	Mujeres	TOTAL			Viviendas	Hombres	Mujeres	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres
TOTAL	15,969.5	19.316	39.467	37.942	77.409	4,01	4,847	100,00	100,00	100,00	100,00	50,99	49,01
1	81.1	6.919	12.823	14.190	27.013	3,90	333,082	35,82	32,49	37,40	34,90	47,47	52,53
2	1,243.0	828	1.644	1.456	3.100	3,74	2,493	4,29	4,17	3,84	4,00	53,03	46,97
3	2,306.5	819	1.954	1.624	3.578	4,37	1,551	4,24	4,95	4,28	4,62	54,61	45,39
4	1,100.0	445	1.058	856	1.914	4,30	1,740	2,30	2,68	2,26	2,47	55,28	44,72
5	959.8	586	1.401	1.167	2.568	4,38	2,676	3,03	3,55	3,08	3,32	54,56	45,44
6	491,2	1.034	2.213	2.098	4.311	4,17	8,776	5,35	5,61	5,53	5,57	51,33	48,67
7	1,564.0	822	1.838	1.567	3.405	4,14	2,177	4,26	4,66	4,13	4,40	53,98	46,02
8	924.0	429	991	819	1.810	4,22	1,959	2,22	2,51	2,16	2,34	54,75	45,25
9	2,430.0	1.578	3.410	3.043	6.453	4,09	2,655	8,17	8,64	8,02	8,34	52,84	47,16
10	1,263.0	3.426	6.488	6.207	12.695	3,71	10,051	17,74	16,44	16,36	16,40	51,11	48,89
11	938.0	340	717	531	1.248	3,67	1,330	1,76	1,82	1,40	1,61	57,45	42,55
12	1,288.3	692	1.798	1.562	3.360	4,86	2,608	3,58	4,56	4,12	4,34	53,51	46,49
13	713.7	358	947	805	1.752	4,89	2,455	1,85	2,40	2,12	2,26	54,05	45,95
14	667.0	1.040	2.185	2.017	4.202	4,04	6,300	5,38	5,54	5,32	5,43	52,00	48,00

DISTRIBUCION DE POBLACION Y VIVIENDA POR SECCIONES JUDICIALES




DENSIDAD DE POBLACION POR
SECCIONES JUDICIALES
hasta 3 h/ km^2
3 a 6 h/ km^2
6 a 10 h/ km^2
300 a 350 h/ km^2


POBLACION SEGUN SEXOS
POR SECCIONES JUDICIALES
HOMBRES
MUJERES
POBLACION TOTAL

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LAS ENTIDADES DE POBLACION

Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda; en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por esta razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo, para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad.-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con antecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas.-

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100 m..-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de producción y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que, además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población. Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legisla-

//

ción.-

VILLA : la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD : la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan a un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Vale decir, ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes: (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria).-

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circumstancial, generalmente de trabajo o lugar de turismo.-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

Etc. etc. etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los efectos de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		6.919	12.823	14.190	27.013	3,90	100,00	100,00	100,00	35,45
Artigas	Barrio Rural	72	144	163	307	4,26	1,12	1,15	1,14	0,40
Barrio Hipódromo	Esc.Agraria	2	21	----	21	10,50	0,16	0,00	0,08	0,03
Centenario	Barrio Rural	58	72	72	144	2,48	0,56	0,51	0,53	0,19
Licandro	Barrio Rural	23	46	41	87	3,78	0,36	0,29	0,32	0,11
Menéndez	Barrio Rural	28	62	65	127	4,54	0,48	0,46	0,47	0,17
Montevideo	Barrio Rural	16	27	28	55	3,44	0,21	0,20	0,20	0,07
Tacuarembó	Ciudad	6.445	11.764	13.303	25.067	3,89	91,74	93,75	92,80	32,90
Torres	Barrio Rural	12	23	18	41	3,42	0,18	0,13	0,15	0,05
25 de Agosto	Barrio Rural	19	54	46	100	5,26	0,42	0,32	0,37	0,13
Vignoly	Barrio Rural	10	24	20	44	4,40	0,19	0,14	0,16	0,06
	Viv. Aisladas y Estancias	234	586	434	1.020	4,36	4,57	3,06	3,78	1,34

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		828	1.644	1.456	3.100	3,74	100,00	100,00	100,00	4,07
Cerro de la Ventana	Caserío	21	51	47	98	4,67	3,10	3,23	3,16	0,13
Colman	Caserío	17	25	22	47	2,76	1,52	1,51	1,52	0,06
Curtina	Pueblo	237	395	412	807	3,41	24,03	28,30	26,03	1,06
Los Rosanos	Caserío	43	75	80	155	3,60	4,56	5,49	5,00	0,20
Piedra Sola	Caserío	19	43	39	82	4,32	2,62	2,68	2,65	0,11
Sauce de Batoví	Caserío	11	26	24	50	4,55	1,58	1,65	1,61	0,07
Tambores	Villa	50	83	93	176	3,52	5,05	6,39	5,68	0,23
Valle Edén	Centro Poblado	45	99	85	184	4,09	6,02	5,84	5,94	0,24
	Viv. Aisladas y Estancias	385	847	654	1.501	3,90	51,52	44,92	48,42	1,97

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		819	1.954	1.624	3.578	4,37	100,00	100,00	100,00	4,70
Aldea San Joaquín	Caserío	7	45	3	48	6,86	2,30	0,18	1,34	0,06
Clara	C. Poblado	93	168	169	337	3,62	8,60	10,41	9,42	0,44
La Hilera	Caserío	64	146	141	287	4,48	7,47	8,68	8,02	0,38
La Rosada	Caserío	32	50	56	106	3,31	2,56	3,45	2,96	0,14
Los Novillos	Caserío	54	74	72	146	2,70	3,79	4,43	4,08	0,19
Montevideo Chico	Caserío	25	58	59	117	4,68	2,97	3,63	3,27	0,15
Rivera Chico	Caserío	33	43	38	81	2,45	2,20	2,34	2,26	0,1[illegible]
Rincón de Martinote	C. Poblado	154	376	368	744	4,83	19,24	22,66	20,79	0,98
Sauce Tranqueras	Caserío	22	60	49	109	4,95	3,07	3,02	3,05	0,14
	Viv. Aisladas y Estancias	335	934	669	1.603	4,79	47,80	41,19	44,80	2,10

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		445	1.058	856	1.914	4,30	100,00	100,00	100,00	2,51
Cuchilla del Ombú	Caserío	54	105	103	208	3,85	9,92	12,03	10,87	0,27
Cuchilla de la Palma	Caserío	12	34	26	60	5,00	3,21	3,04	3,13	0,08
Heriberto	Caserío	52	85	78	163	3,13	8,03	9,11	8,52	0,21
La Bolsa 01	Caserío	15	30	33	63	4,20	2,84	3,86	3,29	0,08
Los Novillos	Caserío	11	31	9	40	3,64	2,93	1,05	2,09	0,05
Los Semper	Caserío	16	39	38	77	4,81	3,69	4,44	4,02	0,10
Rincón de la Laguna	Caserío	34	77	52	129	3,79	7,28	6,07	6,74	0,17
Rincón de Giloca	Caserío	23	28	24	52	2,26	2,65	2,80	2,72	0,07
Sauce Solo 01	Caserío	62	131	138	269	4,34	12,38	16,12	14,05	0,35
	Viv. Aisladas y Estancias	166	498	355	853	5,14	47,07	41,47	44,57	1,12

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		586	1.401	1.167	2.568	4,38	100,00	100,00	100,00	3,37
Bañado de Cañas	Caserío	34	84	71	155	4,56	6,00	6,08	6,04	0,20
Bañado de Rocha	Caserío	55	95	97	192	7,47	6,79	8,32	7,47	0,25
Lambaré	Caserío	40	93	70	163	4,08	6,64	6,00	6,35	0,21
Laureles	Caserío	36	75	60	135	3,75	5,35	5,14	5,26	0,18
Paso del Cerro	C. Poblado	132	284	244	528	4,00	20,27	20,91	20,56	0,69
Treinta y Tres de Cañas	Caserío	30	67	83	150	5,00	4,78	7,11	5,84	0,20
	Viv. Aisladas y Estancias	259	703	542	1.245	4,81	50,18	46,44	48,48	1,63

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.034	2.213	2.098	4.311	4,17	100,00	100,00	100,00	5,66
Ataques	Caserío	13	19	26	45	3,46	0,86	1,24	1,04	0,06
Godoy	Barrio Rural	47	117	113	230	4,89	5,29	5,39	5,34	0,30
La Aldea	Caserío	27	71	52	123	4,56	3,21	2,48	2,85	0,16
La Pedrera	Caserío	43	97	69	166	3,86	4,38	3,29	3,85	0,22
Matutina	Caserío	22	48	39	87	3,95	2,17	1,86	2,02	0,11
Molino	Barrio Rural	21	44	39	83	3,95	1,99	1,86	1,93	0,11
Quiebrayugos	Caserío	33	77	68	145	4,39	3,48	3,24	3,36	0,19
Quiebrayugo de Pastoreo	Caserío	17	38	25	63	3,71	1,72	1,19	1,46	0,08
Rincón de la Aldea	C. Poblado	74	165	218	383	5,18	7,46	10,39	8,88	0,50
Rincón de Freitas	Caserío	15	30	25	55	3,67	1,36	1,19	1,28	0,07
Santander	Caserío	11	14	10	24	2,18	0,63	0,48	0,56	0,03
Tacuarembó	Ciudad	341	664	704	1.368	4,01	30,00	33,56	31,73	1,80
Zapara	Caserío	30	58	45	103	3,43	2,62	2,14	2,39	0,14
	Viv. Aisladas y Estancias	340	771	665	1.436	4,22	34,84	31,70	33,31	1,88

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		822	1.838	1.567	3.405	4,14	100,00	100,00	100,00	4,47
Ansina	Pueblo	265	488	501	989	3,73	26,55	31,97	29,05	1,30
Los Magariños	Caserío	11	26	25	51	4,64	1,41	1,60	1,50	0,07
Los Rosas	Caserío	26	70	38	108	4,15	3,81	2,43	3,17	0,14
Los Vázquez	Caserío	33	82	84	166	5,03	4,46	5,36	4,88	0,22
Pueblo de Arriba	C. Poblado	89	199	168	367	4,12	10,83	10,72	10,78	0,48
Pueblo del Barro	Caserío	46	106	103	209	4,54	5,77	6,57	6,14	0,27
Picada de Cuello	Caserío	32	84	44	128	4,00	4,57	2,81	3,76	0,17
Zapucay	Caserío	45	86	85	171	3,80	4,68	5,42	5,02	0,22
	Viv. Aisladas y Estancias	275	697	519	1.216	4,42	37,92	33,12	35,71	1,60

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 8a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		429	991	819	1.810	4,22	100,00	100,00	100,00	2,38
Las Arenas	Caserío	68	162	144	306	4,50	16,35	17,58	16,91	0,40
La Bolsa 02	Caserío	31	63	65	128	4,13	6,36	7,94	7,07	0,17
Las Toscas	C. Poblado	26	43	46	89	3,42	4,34	5,62	4,92	0,12
Turupí	Caserío	35	74	79	153	4,37	7,47	9,65	8,45	0,20
	Viv. Aisladas y Estancias	269	649	485	1.134	4,22	65,49	59,22	62,65	1,49

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 9a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.578	3.410	3.043	6.453	4,09	100,00	100,00	100,00	8,47
Achar	Pueblo	110	209	198	407	3,70	6,13	6,51	6,31	0,53
Blanquillos	Caserío	28	84	104	188	6,71	2,46	3,42	2,91	0,25
Cerro Chato	Caserío	51	95	105	200	3,92	2,79	3,45	3,10	0,26
Los Cerros	Caserío	30	61	38	99	3,30	1,79	1,25	1,53	0,13
Los Cuadrados	Caserío	45	77	81	158	3,51	2,26	2,66	2,45	0,21
Los Furtado	Caserío	17	47	54	101	5,94	1,38	1,77	1,57	0,13
San Gregorio de Polanco	Villa	648	1.205	1.284	2.489	3,84	35,34	42,20	38,57	3,27
Paso Hondo	Caserío	30	74	53	127	4,23	2,17	1,74	1,97	0,17
Rincón de los Machado	Caserío	20	40	44	84	4,20	1,17	1,45	1,30	0,11
San Benito	Caserío	42	93	102	195	4,64	2,73	3,35	3,02	0,26
	Viv. Aisladas y Estancias	557	1.425	980	2.405	4,32	41,79	32,21	37,27	3,16

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 10a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		3.426	6.488	6.207	12.695	3,71	100,00	100,00	100,00	16,66
Cardozo	Pueblo	59	111	85	196	3,32	1,71	1,37	1,54	0,26
Chamberlain	C. Poblado	38	62	64	126	3,32	0,96	1,03	0,99	0,17
Paso de los Toros	Ciudad	3.063	5.675	5.684	11.359	3,71	87,47	91,57	89,48	14,91
Rincón del Bonete	C. Poblado	86	137	150	287	3,34	2,11	2,42	2,26	0,38
Vialidad 01	Campamento	9	14	7	21	2,33	0,22	0,11	0,17	0,03
Vialidad 02	Campamento	6	19	14	33	5,50	0,29	0,23	0,26	0,04
	Viv. Aisladas y Estancias	165	470	203	673	4,08	7,24	3,27	5,30	0,88

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		340	717	531	1.248	3,67	100,00	100,00	100,00	1,64
Achar	Pueblo	94	185	178	363	3,86	25,80	33,52	29,09	0,48
Cardozo Chico	Caserío	41	64	57	121	2,95	8,93	10,73	9,70	0,16
Cuchilla de Peralta	Caserío	40	81	78	159	3,98	11,30	14,69	12,74	0,21
	Viv. Aisladas y Estancias	165	387	218	605	3,67	53,97	41,05	48,48	0,79

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 12a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		692	1.798	1,562	3.360	4,86	100,00	100,00	100,00	4,41
Cuchilla de Caraguatá	C. Poblado	47	121	118	239	5,09	6,73	7,55	7,11	0,31
Clavijo	Caserío	41	107	120	227	5,54	5,95	7,68	6,76	0,30
Frigorífico Modelo	Planta Industrial	43	98	43	141	3,28	5,45	2,75	4,20	0,19
Larrayos	Caserío	25	104	88	192	7,68	5,78	5,63	5,71	0,25
Las Chircas	Caserío	41	96	90	186	4,54	5,34	5,76	5,54	0,24
Las Toscas	C. Poblado	42	98	96	194	4,62	5,45	6,15	5,77	0,25
Los Feos	Caserío	57	81	82	163	2,86	4,51	5,25	4,85	0,21
Minuano	Caserío	25	63	69	132	5,28	3,50	4,42	3,93	0,17
	Viv. Aisladas y Estancias	371	1.030	856	1.886	5,08	57,29	54,80	56,13	2,48

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 13a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		358	947	805	1.752	4,89	100,00	100,00	100,00	2,30
Cuchilla de Caraguatá	C. Poblado	23	51	54	105	4,57	5,39	6,71	5,99	0,14
La Humedad	Caserío	20	48	47	95	4,75	5,07	5,84	5,42	0,12
Laura	Caserío	21	61	55	116	5,52	6,44	6,83	6,62	0,15
Los García	Caserío	30	78	72	150	5,00	8,24	8,94	8,56	0,20
Los Gómez	Caserío	24	62	57	119	4,96	6,55	7,08	6,79	0,16
Los Ortiz	Caserío	23	59	49	108	4,70	6,23	6,09	6,16	0,14
Los Rodríguez	Caserío	23	58	53	111	4,83	6,12	6,58	6,34	0,15
Sauce Solo 02	Caserío	19	69	56	125	6,58	7,29	6,96	7,13	0,16
Tres Guitarras	Caserío	16	53	43	96	6,00	5,60	5,34	5,48	0,13
	Viv. Aisladas y Estancias	159	408	319	727	4,57	43,08	39,63	41,50	0,95

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 14a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

CENSO 1963

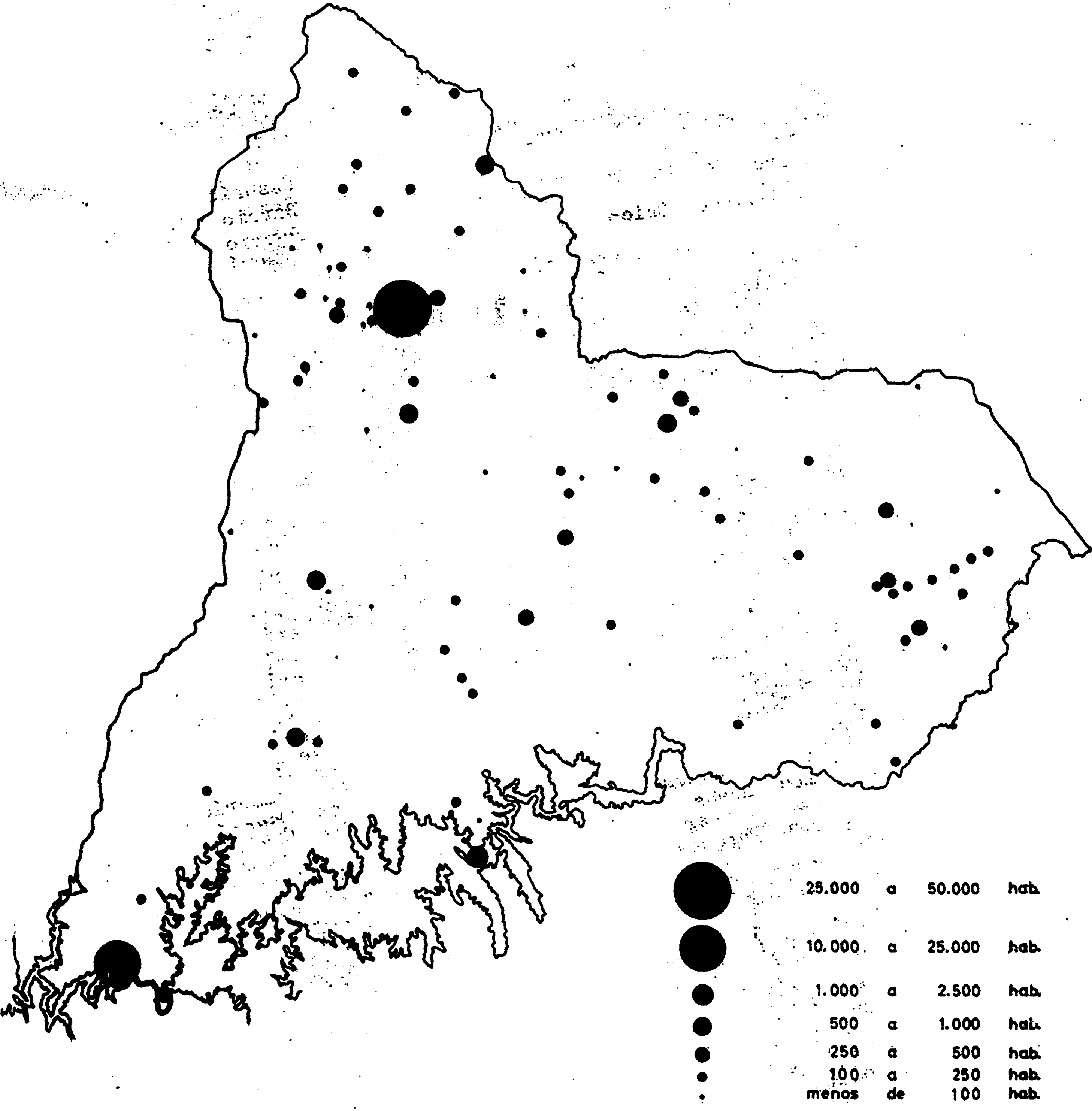
NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.040	2.185	2.017	4.202	4,04	100,00	100,00	100,00	5,51
Capón de la Yerba	Caserío	8	13	13	26	3,25	0,59	0,64	0,62	0,03
Paso de Ceferino	Caserío	29	63	70	133	4,59	2,88	3,47	3,17	0,17
Paso de las Carretas	Caserío	43	94	75	169	3,93	4,30	3,72	4,02	0,22
Santa Rita	Caserío	17	39	37	76	4,47	1,78	1,83	1,81	0,10
Paso del Medio	C. Poblado	35	80	72	152	4,34	3,66	3,57	3,62	0,20
Tacuarembó	Ciudad	663	1.295	1.281	2.576	3,89	59,27	63,51	61,30	3,38
Zapara	Campamento Militar	7	18	6	24	3,43	0,82	0,30	0,57	0,03
	Viv. Aisladas y Estancias	238	583	463	1.046	4,39	26,68	22,95	24,89	1,37

REFERENCIAS

CAPITAL DEPARTAMENTAL	CARRETERA PRIMARIA
CIUDAD	CARRETERA SECUNDARIA
VILLA	CAMINO MEJORADO
PUEBLO	CAMINO PRIMARIO
CENTRO POBLADO	VIA FERREA
CASERIO	LIMITE DEPARTAMENTAL
ESTACION	RIOS Y ARROYOS
BALNEARIO	

SALTO
RIVERA
PAYSANDU
DURAZNO
CERRO LARGO
TACUAREMBO
TAMBORES
SAN GREGORIO
PASO DE LOS TOROS
RINCON DEL BONETE
Lago Artificial de Rincon del Bonete
TREINTA Y TRES CAÑAS
LAURELES
BAÑADO DE CAÑAS
PASO DEL MEDIO
PASO DEL CERRO
PASO DE CEFERINO
LAMPARA
BAÑADO DE ROCHA
RINCON DE FREITAS
SANTA RITA
CAPON DE LA YERBA
ATAQUES
QUEBRADA YUGO
CUCHILLA DE PALMA
LA BOLSA
CERRO DE LA VENTANA
VALLE EDEN
SAUCE DE BATOVI
RINCON DE MARTINOTE
ALDEA SAN JOAQUIN
LOS NOVILLOS
LA ROSADA
LA MILERA
PIEDRA SOLA
CURTINA
COLMAN
LOS CUADRADOS
RINCON DE LOS MACHADO
LOS FURTADO
PASO HONDO
BLANQUILLOS
CLARA
MONTEVIDEO CHICO
ZAPUCAY
PUEBLO DE ARRIBA
LOS VAZQUEZ
ANSINA
HERIBERTO
LOS SEMPER
RIVERA CHICO
LOS MABARIÑOS
LOS ROSAS
PUEBLO DE BARRO
PICADA DE CUELLO
LA ARENA
LA HUMEDAD
TURUPI
LAS TOSCAS
LA BOLSA
LOS GOMEZ
LOS GARCIA
LOS ORTIZ
LOS RODRIGUEZ
LAURA
CUCH. DE CARAGUATA
CLAVIJO
TRES GUITARRAS
Arroyo Caraguata
LOS FEOS
LAS CHIRCAS
MINUANO
Rio Negro
ACHAR
SAN BENITO
CARDOZO CHICO
CUCHILLA DE PERALTA
CERRO CHATO
CARDOZO
CHAMBELAIN
Arroyo Salsipuedes

VALOR DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION



INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

C E N S O   1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Achar	Pueblo
Aldea San Joaquín	Caserío
Ansina	Pueblo
Artigas	Barrio
Ataques	Caserío
Bañado de Cañas	Caserío
Bañados de Rocha	Caserío
Barrio Hipódromo	Escuela Agraria
Blanquillos	Caserío
Capón de las Yerbas	Caserío
Cardozo	Pueblo
Cardozo Chico	Caserío
Centenario	Barrio
Cerro Chato	Caserío
Cerro de la Ventana	Caserío
Clara	Centro Poblado
Clavijo	Caserío
Colman	Caserío
Cuchilla de Caraguatá	Centro Poblado
Cuchilla del Ombú	Caserío
Cuchilla de la Palma	Caserío
Cuchilla de Peralta	Caserío
Curtina	Pueblo
Chamberlain	Centro Poblado
Frigorífico Modelo	Planta Industrial
Godoy	Barrio
Heriberto	Caserío
La Aldea	Caserío
La Bolsa 01	Caserío
La Bolsa 02	Caserío
La Hilera	Caserío
La Humedad	Caserío
Lambará	Caserío
La Pedrera	Caserío
La Rosada	Caserío
Larrayos	Caserío
Las Chircas	Caserío
Las Toscas	Centro Poblado
Laura	Caserío
Las Arenas	Caserío
Laureles	Caserío
Licandro	Barrio
Los Cerros	Caserío
Los Cuadrados	Caserío
Los Feos	Caserío
Los Furtado	Caserío
Los García	Caserío
Los Gómez	Caserío
Los Magariños	Caserío
Los Novillos	Caserío
Los Ortiz	Caserío
Los Rodríguez	Caserío
Los Rosanos	Caserío
Los Rosas	Caserío
Los Semper	Caserío
Los Vazques	Caserío
Matutina	Caserío
Menéndez	Barrio
Minuano	Caserío
Molino	Barrio
Montevideo	Barrio
Montevideo Chico	Caserío

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Paso de Ceferino	Caserío
Paso de las Carretas	Caserío
Paso del Cerro	Centro Poblado
Paso del Medio	Centro Poblado
Paso de los Toros	Ciudad
Paso Hondo	Caserío
Picada de Cuello	Caserío
Piedra Sola	Caserío
Pueblo de Arriba	Centro Poblado
Pueblo del Barro	Caserío
Quiebrayuyos	Caserío
Quiebrayuyos de Pastoreo	Caserío
Rincón de Fleitas	Caserío
Rincón de Giloca	Caserío
Rincón de la Aldea	Centro Poblado
Rincón de la Laguna	Caserío
Rincón del Bonete	Centro Poblado
Rincón de los Machados	Caserío
Rincón de Martinote	Centro Poblado
Rivera Chico	Caserío
San Benito	Caserío
San Gregorio de Polanco	Villa
Santander	Caserío
Santa Rita	Caserío
Sauce de Batoví	Caserío
Sauce de Tranqueras	Caserío
Sauce Solo 01	Caserío
Sauce Solo 02	Caserío
Tacuarembó	Ciudad
Tambores	Villa
Torres	Barrio
Treinta y Tres de Cañas	Caserío
Tres Guitarras	Caserío
Turupí	Caserío
25 de Agosto	Barrio
Valle Edén	Centro Poblado
Vialidad 01	Campamento
Vialidad 02	Campamento
Vignoly	Barrio
Zapará	Caserío
Zapará	Campo Militar
Zapucay	Caserío

X

I M P R E S O
en el
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
de la
DIRECCION GENERAL
de
ESTADISTICA Y CENSOS

709

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

FLORIDA

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Consejo Nacional de Gobierno

SR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO
ING. LUIS GIANNATTASSIO
DR. WASHINGTON BELTRAN
SR. ALBERTO HEBER USHER
DR. CARLOS MARIA PENADES
DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA
DR. AMILCAR VASCONCELLOS
DR. ALBERTO ABDALA
GRAL. OSCAR GESTIDO

Ministros de Hacienda

DR. SALVADOR FERRER SERRA   DR. FELIPE GIL   CR. RAUL YBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encargado del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica

DR. ROQUE GARCIA FRIAS
SR. THOMAS JABINE
SR. OMAR ROJAS MOLINA
SR. FRANCISCO SIBAUSTE
LIC. LUISA QUESADA

COMISION NACIONAL DEL CENSO

1 9 6 3

Ministerio de Hacienda	Dr.	SALVADOR FERRER SERRA
	Dr.	FELIPE GIL
Ministerio del Interior	Sr.	EDMUNDO NARANCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing.	Agr. CRISOLOGO BROTOS
Ministerio de Defensa Nacional	Cnel.	EDUARDO LEGNANI
Ministerio de Salud Pública	Quím.	Ind. ANGELICA GAUDIANO
Ministerio de Obras Públicas	Agr.	JOSE P. ASTIGARRAGA
Ministerio de Ganadería y Agricultura	Ing.	Agr. JULIO G. DE SOTO
Ministerio de Instrucción Públ. y Previsión Social	Dr.	DIEGO TERRA
Universidad de la República	Cr.	ALFREDO FERNANDEZ
Universidad del Trabajo	Agr.	HECTOR DAMASCO
Banco de la República Oriental del Uruguay	Agr.	ROBERTO BALLEFIN GALEANO
Banco Hipotecario del Uruguay	Sr.	PEDRO C. COSTA
Banco de Seguros del Estado	Sr.	JORGE ANGELOFF
A.N.C.A.P.	Sr.	MANUEL M. MENDEZ
U.T.E.	Ing.	ILDEFONSO BARAÑANO
A.F.E.	Sr.	DANIEL MARTINS
P.L.U.N.A.	Sr.	AMARANTO O. CARRIZO
Csjo. Nal. de Enseñanza Primaria y Normal	Sr.	BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Csjo. Nal. de Enseñanza Secundaria	Prof.	IGNACIO MARTINEZ
O.S.E.	Sr.	DANIEL PEREYRA
Administración Nacional de Puertos	Sr.	HECTOR ALONSO PITALUGA
Caja de Jub. y Pensiones Civiles y Escolares	Cr.	ENRIQUE E. SORGI
Caja de Jub. y Pensiones de la Ind. y el Comercio	Sr.	RAUL LAGO
Caja de Jub. y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez	Sr.	LORENZO VILLAMONTE
Inspección General del Ejército	Tte.	Cnel. ALEJANDRO CARAVADOSI
Inspección General de la Marina	Cap.	de Navío CARLOS F. CASTRO
Inspección General de la Fuerza Aérea	Tte.	Cnel. OSCAR M. ZSIACSIK
Concejo Departamental de Montevideo	Sr.	HECTOR GOLDIE ARENAS
Jefatura de Policía de Montevideo	Insp.	MARIO GUERRERO
Agrupación Universitaria del Uruguay	Cr.	ALFREDO REGA VAZQUEZ
Arzobispado de Montevideo	Rvdo.	Padre PAUL RAMLOT
Asociación de Bancos	Sr.	ENRIQUE R. MARTIN
Asociación de Diarios del Uruguay	Sr.	JUAN A. HERRERA
Asociación Rural	Ing.	JORGE SERE DEL CAMPO
Cámara de Industrias	Cr.	EDUARDO MARTIN VALDEZ
Cámara Nacional de Comercio	Sr.	MIGUEL CERUZZI
Federación Rural	Ing.	JOSE L. RACHETTI PIRIZ
Liga Federal de Acción Ruralista	Sr.	JORGE HELAL
Dirección General de Estadística y Censos	Cr.	JULIO FITIPALDO

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA, EN EL IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

SR. EULOGIO CALCAGNO

Jefe Departamental del Censo

SR. JUPITER MESSA	SR. PEDRO FUENTES	SR. MANUEL PEREZ
Región I	Región II	Región III

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a. Sección Judicial : Sr. María Deus de Mesa
2a. Sección Judicial : Sr. Alfredo de Palleja
3a. Sección Judicial : Sr. Amador Pérez
4a. Sección Judicial : Sr. Juan Martínez
5a. Sección Judicial : Sr. Angel Puchet
6a. Sección Judicial : Sr. María Fernández
7a. Sección Judicial : Sr. Tomás Sánchez
8a. Sección Judicial : Sr. Pedro Duque
9a. Sección Judicial : Sr. Enrique Lázaro
10a. Sección Judicial : Sr. Oscar Saragosa
11a. Sección Judicial : Sr. Ivanoe Hernández
12a. Sección Judicial : Sr. Carlos Corchi
13a. Sección Judicial : Sr. Angel Collazo

INSTRUCTORES

Sr. Sergio Pereira
Sr. Carlos Baraibar

NOTA ACLARATORIA:

El Departamento de Florida a los efectos de la organización censal, fué dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdicción de cada una de sus Secciones Judiciales.- Dichas Secciones, por razones directamente relacionadas con la división administrativa del territorio, fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Región I - Comprende las Secciones Judiciales,-1a.-5a.- 2a.-12a.-13a.- (Florida)

Región II - " " " " 3a.-8a.-10a.-11a.-(Sarandí Grande)

Región III - " " " " 4a.-9a.- 6a.- 7a.-(Mansavillagra)

P R E F A C I O

Es ésta la décima de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos, del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen estas publicaciones un solo propósito: anticipar a la actividad pública y privada la información censal que esta Dirección considera útil para las mismas.-

Debe tenerse muy presente que esta información fue extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión, en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando; la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo -en el mejor de los casos, a un año- dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas e importantes para este momento. Sólo el desconocimiento total de la técnica censal, puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses, resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo, está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales, tiene para todo el país, se están confeccionando mapas, que una vez publicados permitirán un mejor análisis de las cifras censales.-

En este primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente, algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dió para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Cr. Julio Fitipaldo
Director General Interino

Montevideo, Octubre de 1964

I N D I C E

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

La presente publicación de la Distribución de la Población y la Vivienda en el Departamento de Florida, permite analizar las características demográficas principales del Departamento, es decir el volumen, la densidad, la distribución territorial y la distribución por sexos de la población.-

VOLUMEN DE POBLACION

La población del Departamento es de 63.899 habitantes, de los cuales 33.575 (52,54%) son hombres y 30.324(47,46%) pertenecen al sexo femenino. Se distribuyen en un territorio de 10.383,8 Km^2., lo cual determina una densidad media de 6,1 habitantes por Km^2.-

El número de viviendas es de 18.402 unidades, correspondiendo un índice de 3,47 personas por vivienda.-

DENSIDAD DE POBLACION

La densidad para el Departamento, como ya se señaló, es de 6,1 habitantes por Km^2. Sin embargo, tal índice presenta modificaciones pronunciadas en el Departamento; destacándose tres situaciones diferentes:

a) Dos secciones judiciales (1a. y 10a.) con altas densidades,provocadas por la ubicación, en ellas, de los dos centros poblados más importantes del Departamento: Florida y Sarandí Grande, respectivamente. En efecto, en ellas la densidad es de 141,7 y 14,0 habitantes por Km^2.-

b) Secciones con densidades medias, (2a. 12a. y 13a., con 8,1; 6,7; y 19,1 habitantes por Km^2 respectivamente). Si bien en ellas hay centros poblados importantes, la población rural tiene un volumen considerable, influída sobre todo, por la existencia en dichas secciones de numerosos tambos pertenecientes a la cuenca lechera de Montevideo, los que por su demanda de mano de obra, facilitan un mayor afincamiento de población.-

c) También se encuentran secciones con densidades bajas, en efecto,varias secciones (3a. 4a. 6a. 7a. 8a. 9a. y 11a.) no alcanzan a tres habitantes por Km^2. En ellas, no existen centros poblados importantes y tampoco una población rural numerosa. Se trata de áreas dedicadas predominantemente a la explotación ganadera.-

Por las características de densidad señaladas, en este Departamento se encuentra la zona de transición entre las áreas de producción intensiva,con alta densidad de población, y las áreas predominantemente ganaderas, con baja densidad de población, como ya se ha señalado al estudiar los Departamentos situados en el Norte del País.-

DISTRIBUCION TERRITORIAL

En este aspecto, se destaca la alta concentración de población en la 1a. sec //

ción judicial, en la cual reside el 36,05% de la población. Luego, la 2a. y la 5a., agrupan los porcentajes más altos: 13,82% y 11% respectivamente. Las restantes no alcanzan a contener un décimo de la población del Departamento, situándose la mayoría por debajo del 5% (ver cuadro respectivo).-

Merece mayor atención, la distribución de la población entre las distintas entidades de población referidas en el relevamiento. Clasificando según su volumen de población se obtiene el siguiente cuadro:

Población en centros poblados mayores a 1.000 Hab.	36.807	57,60%
Población en centros poblados entre 500 y 1.000 Hab.	2.685	4,20%
Población en centros poblados entre 200 y 500 Hab.	1.745	2,73%
Población en centros poblados menores a 200 Hab. y áreas rurales	22.662	35,47%
	63.899	100,00%

Si se considera población urbana la que reside en centros poblados superiores a 1.000 habitantes, el índice de dicha población para el Departamento de Florida es de 57,6%, lo que indica un proceso importante de urbanización.-

Los centros poblados menores (entre 200 y 1.000 habitantes) no agrupan un porcentaje significativo (6,93%), ya que son poco numerosos y la mayoría de ellos, se encuentran próximos a centros de mayor magnitud, lo que condiciona su crecimiento; en esa situación, por ejemplo, se encuentran La Cruz y Mendoza con respecto a Florida. Otros, en cambio, responden a centros poblados más nuevos y se encuentran en proceso de crecimiento como Capilla del Sauce y Cerro Colorado (Alejandro Gallinal).-

Debe mencionarse dos centros poblados del Departamento, ligados, por su situación, a centros poblados de otros Departamentos: Cerro Chato, -compartido entre Florida, Durazno y Treinta y Tres,- y Nico Pérez,- pueblo gemelo con José Batlle y Ordoñez en Lavalleja.-

Tales son, los aspectos más señalados de la distribución territorial de la población departamental.-

DISTRIBUCION POR SEXOS

Las características de Florida en este tema, son comunes a la mayoría de los Departamentos ya estudiados: leve predominio de hombres en el conjunto del Departamento: 52,54%, frente al 47,46% del sexo femenino y distribución distinta en la 1a. (predominio de mujeres), con respecto a las restantes secciones judiciales, excepto la 10a. (predominio de hombres).-

El cuadro siguiente reproduce dichas características:

S.J.	Hombres %	Mujeres %
1a.	48,79	51,21
2a.	53,62	46,38

//

S.J.	Hombres %	Mujeres %
3a.	57.41	42.59
4a.	53.80	46.20
5a.	59.45	40.55
6a.	56.35	43.65
7a.	53.77	46.23
8a.	60.65	39.35
9a.	58.30	41.70
10a.	49.62	50.38
11a.	57.98	42.02
12a.	55.24	44.76
13a.	53.84	46.16
Departamento	52.54	47.46

Debe mencionarse la situación de la 10a. sección judicial, con un equilibrio entre ambos sexos (levísimo predominio femenino) y la de algunas secciones donde el predominio masculino se acentúa (3a., 5a., 6a., 8a., 9a., y 11a.), culminando en la 8a. con un 60,6% de hombres.-

El predominio del sexo femenino en los centros poblados principales adquiere los siguientes porcentajes:

	Hombres %	Mujeres %
Florida	48.76	51.24
Sarandí Grande	47.65	52.35
Casupá	48.78	51.22
Fray Marcos	48.97	51.03

En cambio, en los restantes superiores a 1.000 habitantes, existe un predominio de hombres:

	Hombres %	Mujeres %
25 de Mayo	50.74	49.26
Cardal	50.58	49.42
25 de Agosto	50.95	49.05

Si bien dicho predominio es leve, todos ellos presentan como rasgo común pertenecer a la zona de la cuenca lechera correspondiente a Florida, lo que podría permitir la hipótesis de que ese leve predominio se debe a la demanda de mano de obra masculina en los establecimientos lecheros.-

Los restantes centros poblados inferiores a 1.000 habitantes, señalan un predominio masculino, situación que se explica, ya que dichos centros poblados se hallan más ligados a la población rural que a los centros urbanos de la categoría anterior.-

DEPARTAMENTO DE FLORIDA

BREVE RESEÑA HISTORICA

Al igual que en las reseñas históricas correspondientes a otros Departamentos publicadas en esta serie, debe establecerse que -la falta de espacio y el mismo fin de la presente publicación- no permiten realizar una monografía detallada.- Por ser Florida uno de los Departamentos que poseen más rico acervo histórico, la tarea de extractar se hace más difícil.-

La Fundación de San Fernando de la Florida.-

A medida que el colono primitivo se lanzó a la conquista de los campos, se fue acentuando el grave problema planteado por la rebeldía, el bandolerismo y las salvajes correrías del indio autóctono, para quien la presencia de aquellos significaba el despojo de los dominios que entendían absolutos.- Fue entonces, que en salvaguardia de vidas y haciendas, el Cabildo de Montevideo acordó levantar sobre el Arroyo Casupá el Fortín (3 de octubre de 1757).-

Tres años más tarde completándose la ejecución de la misma resolución de la autoridad colonial se levantó un fortín en las costas del Arroyo Pintado que en ese momento constituyó el centro más importante de la jurisdicción regional.- El crecimiento de la población abrió cauce a las actividades del comercio y de las relaciones religioso-sociales entre los pobladores, a tal punto que rindiendo culto a la religión entendieron que para constituír un núcleo poblado era indispensable la erección de una Capilla u Oratorio religioso.-

Si bien estudiosos o historiadores no concuerdan sobre la fecha en que fue levantada la capilla o ermita del Pintado, lo están en el sentido de establecer que la misma fue el origen de la actual ciudad de Florida.-

El 22 de diciembre de 1760 se crea la "Estancia del Cabildo", "de la ciudad" o "del Pintado", dando origen, en torno al puesto militar recién erigido, a la "Villa del Pintado" donde a lo largo de treinta años, a la sombra de la capilla sentada sobre el solar que donara el indio Antonio Díaz, nacen y alientan criollos en cuyos pechos germinan sentimientos de nacionalidad.-

Con fecha 5 de setiembre, se autoriza el traslado de la población a la Estancia Capitular y con el ya crecido núcleo social, en honor de Fernando VII y del influyente Conde de Florida Blanca, se funda la Villa de San Fernando de la Florida.-

Florida en la Historia Patria.-

Diecisiete años después, el 14 de junio de 1825, encendida la llama de la libertad en los hogares orientales y mientras por todos los caminos de la campaña se agita la bandera de la sublevación vindicatoria, se reúnen en la villa elegida para recibir la piedra angular de la nueva patria, los representantes de los doce pueblos de la Provincia, y respondiendo a los principios rectores del insigne precursor de 1813, preparan la instalación de la Sala de Representantes que habría de presidir Don Juan Francisco Larrobla.- //

El 25 de agosto de 1825, bajo el techo de paja y totora de un rancho, auténtica vivienda de la estirpe, se suscribe el Acta de la Independencia Nacional declaratoria leída solemnemente en ese mismo día al pueblo congregado en la "Piedra Alta" ofrenda telúrica que señala sobre el suelo patrio, el gesto decisivo de la voluntad liberadora de sus hijos, quienes un día, en pleno goce de sus instituciones democráticas, aunaron en el símbolo, la magnífica tradición y el espíritu progresista de la República, poniendo al servicio de la evolución nacional, la reliquia del ayer - convertida en estribo del moderno puente carretero que une a Florida con Montevideo.

El 12 de octubre de 1825, Sarandí confirma a Rincón y sella, a golpe de sable, la declaración de Florida.- Se ha dicho con acierto que Sarandí no inicia ni culmina la campaña libertadora, pero es un hecho de armas de trascedental importancia militar y de inmensas proyecciones morales y políticas, porque lleva a las Provincias Unidas a la lucha con el Imperio, de la que surgirá, por la firme intervención británica, la definitiva Independencia del Uruguay.-

El 9 de julio de 1856, con la misma jurisdicción territorial que fuera concedida a la primitiva villa, se crea el Departamento de Florida y, entre el natural enlace de ríos, arroyos y cuchillas; desde el Santa Lucía, las bocas del Casupá y el Arroyo de la Virgen, hasta el Río Yí, el Arroyo Batoví y el Sauce de Villanueva; desde la Cuchilla Grande hasta la del Pintado y el Arroyo Maciel, hay más de 12 mil kilómetros de tierra uruguaya, donde un pueblo laborioso y noble, honra con su trabajo y sus anhelos de superación, sus colores heráldicos: el plata, de "integridad, firmeza, vigilancia y elocuencia" y el rojo "de fortaleza y victoria" y es digno del lema de su escudo, "Libertad y Progreso".-

El 18 de julio de 1874 se inaugura la línea ferroviaria de 25 de Agosto a Durazno, que cruzando las campiñas floridenses, facilitaría el transporte de los productos y, acortaría las distancias entre las zonas del departamento; servicio que se completó en 1891 con la línea de Reboledo a Manzavillagra y de ésta a Nico Pérez.-

El 19 de abril de 1894, la villa, otrora pequeña y quieta, en mérito a su importancia como cabeza de Departamento, es declarada Ciudad.-

Carreteras, puentes, caminos, escuelas -obra debida en gran parte, al esfuerzo de los ciudadanos de Florida,- vienen desde principios del siglo colocando al Departamento en lugar destacado entre las zonas más adelantadas del País.-

En 1912, se funda por ley, el Liceo de Enseñanza Secundaria de Florida, reclamado por legítimos anhelos de superación cultural.-

El Presente.-

Hombres que quieren hondo a Florida trabajan, urbanizan, construyen, industrializan.- Continúan la obra de sus antecesores; quienes escucharon la prosa inmortal de aquella Asamblea reunida en un modesto recinto- el acta de la Declaratoria de la Independencia Nacional- que fuera leída en la Piedra Alta y consagrando así por la voluntad libérrima de los patriotas, el advenimiento de una nueva nación concebida en la Libertad y sustentada en el principio que todos los hombres han nacido iguales.- //

Siguen amojonando el camino de su prosperidad material y perfeccionamiento cul tural.-

(Esta breve reseña histórica fue extractada de una compilación realizada con monografías refrendadas por prestigiosas firmas nacionales, titulada "Síntesis informativa del Departamento de Florida").-

DIVISION TERRITORIAL

LIMITES DEPARTAMENTALES

El Departamento de Florida ubicado en el Centro y Sur del país y teniendo como límitos los Departamentos de Durazno y Treinta y Tres al Norte; Lavalleja y Canelones al Suresto y San José y Flores al Oeste, tiene los siguientes límites territoriales:

AL NORTE : El Arroyo Batoví desde su desembocadura en el Arroyo Maciel hasta sus puntas; una Recta de las nacientes del Arroyo Batoví a las nacientes del Arroyo Sauce de Villanueva; el Arroyo Sauce de Villanueva desde sus nacientes hasta su desembocadura en el Río Yí; el Río Yí desde la Barra del Arroyo Sauce de Villanueva hasta encontrar la Cuchilla del Durazno y esta Cuchilla hasta su entronque, en la localidad de Cerro Chato, con la cuchilla Grande.-

AL ESTE : La Cuchilla Grande desde Cerro Chato hasta las puntas del Arroyo Chamamé; el Arroyo Chamamé desde sus nacientes hasta su desembocadura en el Arroyo Casupá y el Arroyo Casupá desde la Barra del Arroyo Chamamé hasta su desembocadura en el Río Santa Lúcía.-

AL SUR : El Río Santa Lucía desde la Barra del Arroyo Casupá a la Barra del Arroyo de la Virgen.-

AL OESTE : El Arroyo de la Virgen desde su desembocadura en el Río Santa Lucía hasta sus nacientes en la Cuchilla del Pintado; la Cuchilla del Pintado desde las puntas del Arroyo de la Virgen hasta la prominencia conocida por "Ombúes de Castilla", situada en la conjunción de la Cuchilla del Pintado y la Cuchilla Grande Transversal o Inferior; esta última Cuchilla desde los "Ombúes de Castilla" hasta las puntas del Arroyo Maciel, y el Arroyo Maciel desde sus puntas hasta encontrar la Barra del Arroyo Batoví.-

//

LIMITES DE LAS SECCIONES JUDICIALES

Para su estudio se ha dividido el Departamento de Florida en 13 Secciones Judiciales que mantienen los siguientes límites a saber:

1a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El camino que va desde el Paso de Doña Justa hasta el Arroyo Molles y continúa en línea recta hasta la Ruta N° 5; desde la Ruta N° 5 una línea recta hasta el origen del Arroyo Lindero; el Arroyo Lindero desde su origen, hasta su desembocadura en el Arroyo Santa Lucía Chico.-

AL ESTE : El Arroyo Santa Lucía Chico desde la desembocadura del Arroyo Lindero hasta la desembocadura del Arroyo Pintado.-

AL SUR Y OESTE : El Arroyo Pintado desde su desembocadura en el Arroyo Santa Lucía Chico, hasta el Paso de Doña Justa.-

2a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Camino de la Cuchilla Grande de Santo Domingo desde el origen del Arroyo Tornero Grande hasta la Ruta N° 7.-

AL ESTE : La Ruta N° 7, desde el camino de la Cuchilla Grande de Santo Domingo hasta el origen del Arroyo Sauce de Casupá; el Arroyo Sauce de Casupá desde su origen cercano a la Ruta N° 7 hasta su desembocadura en el Arroyo Casupá.-

AL SUR : El Arroyo Casupá desde la desembocadura del Arroyo Sauce de Casupá hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía; y el Río Santa Lucía desde la desembocadura del Arroyo Casupá hasta el Paso de la Mejorana frente al Potrero de San Ramón.-

AL OESTE : La Ruta N° 6 desde su cruce en el Río Santa Lucía en el Paso de la Mejorana hasta el camino de la Cuchilla de San Gabriel-Ruta N°56-; el camino de la Cuchilla de San Gabriel-Ruta N°56-desde la Ruta N°6 hasta el Km. 29,800 donde sale un camino a Sarandí ; el camino del Km. 29,800 desde la Ruta N° 6 al Paso Real Antiguo sobre el Arroyo Ternero Grande; el Arroyo

//

Tornero Grande desde el Paso Real Antiguo hasta su origen cercano al camino de la Cuchilla Grande de Santo Domingo.-

3a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El camino de la Cuchilla Grande de Santo Domingo desde las puntas del Arroyo Pintado hasta el origen del Arroyo Tornero Grande gajo más al Oeste.-

AL ESTE : El Arroyo Tornero Grande desde su origen en la Cuchilla de Santo Domingo de Soriano -Grande Inferior- hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía Chico.-

AL SUR : El Río Santa Lucía Chico desde la desembocadura del Arroyo Tornero Grande hasta la desembocadura del Arroyo Linderos; el Arroyo Linderos desde su desembocadura en el Río Santa Lucía Chico hasta su origen en el Km. 118,553 de la Carretera Nacional -Ruta Nº 5-; desde este punto por la Carretera Nacional hasta el punto en que nace el camino que separa las manzanas Nº 54, 55, 56 de las Nº 58, 59 y 60 Sección Chacras del Pintado, este camino desde la Carretera Nacional hasta el Paso de Doña Justa sobre el Arroyo del Pintado.-

AL OESTE : El Arroyo del Pintado desde el Paso de Doña Justa hasta su origen en la Cuchilla de Santo Domingo de Soriano-Grande Inferior-.

4a. SECCION JUDICIAL

AL OESTE Y NORTE : El Río Yí desde la desembocadura del Arroyo Illescas hasta su origen en la Cuchilla Grande; y desde el origen de dicho río una línea recta que pasará por el Poblado de Cerro Chato.-

AL ESTE : La Cuchilla Grande desde el origen del Río Yí hasta el origen del Arroyo

//

Illescas.-

AL SUR : El Arroyo Illescas desde su origen en la Cuchilla Grande hasta su desembocadura en el Río Yí.-

5a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Santa Lucía Chico desde la desembocadura del Arroyo Linderos hasta el Paso Real Antiguo sobre el camino que va a la Ruta Nº 56 a la altura del Km. 29,800.-

AL ESTE : El Camino Vecinal que va al camino de la Cuchilla de San Gabriel-Ruta Nº 56-a la altura del Km. 29,800 desde el Paso Real Antiguo,hasta el punto anteriormente indicado;el camino de la Cuchilla San Gabriel-Ruta Nº56-desde el Km. 29,800,hasta la Ruta Nº 6;y la Ruta Nº 6 desde el camino anteriormente dicho, hasta el Río Santa Lucía en el Paso de la Mejorana.-

AL SUR : El Río Santa Lucía desde el Paso de la Mejorana,hasta la desembocadura del Río Santa Lucía Chico.-

AL OESTE : El Río Santa Lucía Chioo desde su desembocadura en el Río Santa Lucía hasta la desembocadura del Arroyo Linderos.-

6a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Illescas desde la desembocadura de la Cañada de la Pedrera hasta su origen en la Cuchilla Grande.-

AL ESTE : La Cuchilla Grande desde el origen del Arroyo Illescas hasta el origen del Arroyo Mansavillagra.-

AL SUR : El Arroyo Mansavillagra desde su origen en la Cuchilla Grande hasta la desembocadura del Arroyo Sauce de Mansavillagra.-

AL OESTE : El Arroyo Sauce de Mansavillagra desde su desembocadura en el Arroyo Mansavillagra hasta su origen,y desde este punto,una línea recta que se une al origen de la Cañada de la Pedrera,y la Cañada de la Pedrera desde su origen hasta su desembocadura en el Arroyo Illescas.-

7a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Illescas desde su desembocadura en el Río Yí hasta la desembocadura de la Cañada de la Pedrera.-

//

AL ESTE : La Cañada de la Pedrera desde su desembocadura en el Arroyo Illescas hasta su origen; una línea recta desde este punto hasta el origen del Arroyo Sauce de Mansavillagra; y el Arroyo Sauce de Mansavillagra desde su origen hasta su desembocadura en el Arroyo Mansavillagra.-

AL SUR : El Arroyo Mansavillagra desde la desembocadura del Arroyo Sauce de Mansavillagra hasta su desembocadura en el Río Yí.-

AL OESTE : El Río Yí desde la desembocadura del Arroyo Mansavillagra hasta la desembocadura del Arroyo Illescas.-

8a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Mansavillagra desde su desembocadura en el Río Yí hasta la desembocadura del Arroyo de la Pedrera.-

AL ESTE : El Arroyo de la Pedrera desde su desembocadura en el Arroyo Mansavillagra hasta su origen en la Cuchilla de Mansavillagra frente al origen del Arroyo del Ombú conocido también por Mora; el Arroyo del Ombú o Mora desde su origen hasta su desembocadura en el Arroyo del Timote; el Arroyo del Timote desde la desembocadura del Arroyo Ombú o Mora hasta la desembocadura del Arroyo Santa Rosa; el Arroyo Santa Rosa desde la desembocadura del Arroyo Del Timote hasta su origen cercano al Camino de la Cuchilla Grande de Santo Domingo.-

AL SUR : El camino de la Cuchilla Grande de Santo Domingo desde el origen del Arroyo Santa Rosa hasta el origen del Arroyo Castro; y el Arroyo Castro desde su origen en la Cuchilla de Santo Domingo de Soriano hasta su desembocadura en el Río Yí.-

AL OESTE : El Río Yí desde la desembocadura del Arroyo Castro hasta la desembocadura del Arroyo Mansavillagra.-

9a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Mansavillagra desde la desembocadura del Arroyo de la Pedrera hasta su origen en la Cuchilla Grande.-

AL ESTE : La Cuchilla Grande desde el origen del Arroyo Mansavillagra hasta el origen del Arroyo Chamamé; el Arroyo Chamamé desde su origen en la Cuchilla Grande hasta su desembocadura en el Arroyo Casupá; el Arroyo Casupá desde la desembocadura del Arroyo Chamamé hasta la desembocadura del Sauce de Casupá.-

AL SUR : El Arroyo Sauce de Casupá desde su desembocadura en el Arroyo Casupá has //

ta su origen en la Cuchilla de Palermo o San Gabriel sobre la Ruta Nº 7 a la altura del Km. 127,200; la Ruta Nº 7 desde el punto anteriormente mencionado hasta la Cuchilla Grande de Santo Domingo; la Cuchilla Grande de Santo Domingo desde la Ruta Nº 7 hasta el origen del Arroyo Santa Rosa.-

AL OESTE : El Arroyo Santa Rosa desde su origen en la Cuchilla Grande de Santo Domingo hasta su desembocadura en el Arroyo del Timote; el Arroyo del Timote desde la desembocadura del Arroyo Santa Rosa hasta la desembocadura del Arroyo del Ombú o Mora; el Arroyo del Ombú o Mora desde su desembocadura en el Arroyo del Timote, hasta su origen en la Cuchilla de Mansavillagra, frente al origen del Arroyo de la Pedrera; y el Arroyo de la Pedrera desde su origen en la Cuchilla de Mansavillagra hasta su desembocadura en el Arroyo Mansavillagra.-

10a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo de los Molles desde su desembocadura en el Arroyo Maciel hasta su origen; una línea recta desde este punto al Paso Real sobre el Arroyo Castro; el Arroyo Castro desde el Paso Real hasta su origen en la Cuchilla Grande de Santo Domingo.-

AL ESTE
Y SUR : La Cuchilla de Santo Domingo-el camino que corre sobre la misma-desde el origen del Arroyo Castro hasta el origen del Arroyo Maciel.-

AL OESTE : El Arroyo Maciel desde su origen en la Cuchilla Grande de Santo Domingo hasta la desembocadura del Arroyo de los Molles.-

11a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Yí desde la desembocadura del Arroyo Sauce de Villanueva hasta la desembocadura del Arroyo Castro.-

AL ESTE : El Arroyo Castro desde su desembocadura en el Río Yí hasta el Paso Real.-

AL SUR : Una línea recta desde el Paso Real hasta el origen del Arroyo de los Molles; el Arroyo de los Molles desde su origen hasta su desembocadura en el Arroyo Maciel; y el Arroyo Maciel desde la desembocadura del Arroyo de los Molles hasta la desembocadura del Arroyo Batoví.-

AL OESTE : El Arroyo Batoví desde su desembocadura en el Arroyo Maciel hasta su origen frente al del Arroyo Sauce de Villanueva, y el Arroyo Sauce de Villanueva desde su origen hasta su desembocadura en el Río Yí.-

//

12a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Cuchilla Grande desde el origen del Arroyo de la Virgen hasta el origen del Arroyo Pintado.-

AL ESTE : El Arroyo Pintado desde su origen en la Cuchilla Grande hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía Chico.-

AL SUR : El Río Santa Lucía Chico desde la desembocadura del Arroyo Pintado hasta la desembocadura del Arroyo Isla Mala, y desde su desembocadura en el Río Santa Lucía Chico hasta la desembocadura de la Cañada del Sauce de Castilla; la Cañada del Sauce de Castilla desde su desembocadura en el Arroyo Isla Mala hasta su origen sobre el Camino de Isla Mala al Paso Ancho o de Rivera sobre el Arroyo de la Virgen y dicho camino hasta dicho punto.

AL OESTE : El Arroyo de la Virgen desde el Paso Ancho o de Rivera hasta su origen en la Cuchilla Grande.-

13a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El camino que va desde el Paso Ancho o de Rivera a Isla Mala desde dicho paso hasta el origen de la Cañada del Sauce de Castilla; la Cañada del Sauce de Castilla desde su origen hasta su desembocadura en el Arroyo Isla Mala; el Arroyo Isla Mala desde la desembocadura de la Cañada del Sauce o de Castilla hasta su desembocadura en el Río Santa Lucia Chico.-

AL ESTE : El Río Santa Lucía Chico desde la desembocadura del Arroyo Isla Mala hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía; el Río Santa Lucía desde la desembocadura del Río Santa Lucía Chico hasta la desembocadura del Arroyo de la Virgen.-

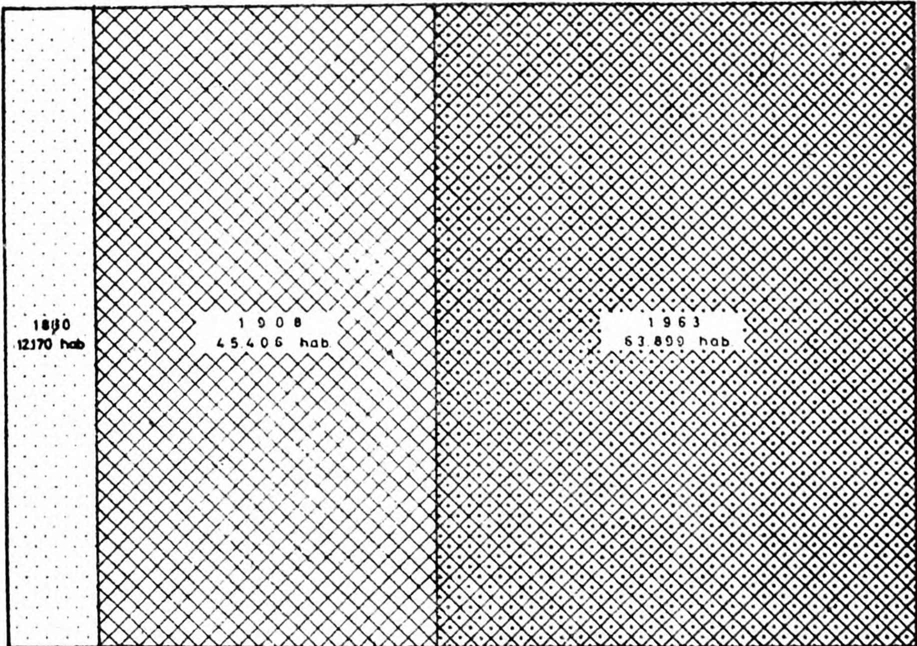
//

AL SUR Y OESTE : El Arroyo de la Virgen desde su desembocadura en el Río Santa Lucía hasta el Paso Ancho o Rivera.-

LOS LIMITES SECCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE DEPARTAMENTO FUERON EXTRAIDOS DE LOS SIGUIENTES DECRETOS O RESOLUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

1a.	Sección Judicial	Resolución del	17 de Junio de 1953
2a.	Sección Judicial	Resolución del	18 de Enero de 1916
3a.	Sección Judicial	Resolución del	17 de Junio de 1953
4a.	Sección Judicial	Decreto del	7 de Julio de 1879
5a.	Sección Judicial	Decreto del	7 de Julio de 1879
6a.	Sección Judicial	Decreto del	11 de Mayo de 1881
7a.	Sección Judicial	Decreto del	11 de Mayo de 1881
8a.	Sección Judicial	Resolución del	18 de Enero de 1916
9a.	Sección Judicial	Resolución del	18 de Enero de 1916
10a.	Sección Judicial	Decreto del	7 de Julio de 1879
11a.	Sección Judicial	Decreto del	7 de Julio de 1879
12a.	Sección Judicial	Resolución del	7 de Diciembre de 1920
13a.	Sección Judicial	Resolución del	7 de Diciembre de 1920

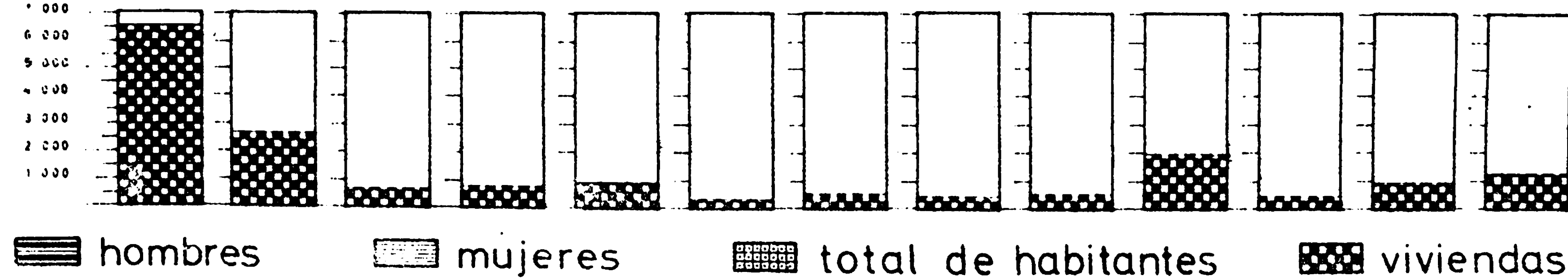
POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA SEGUN CENSOS REALIZADOS



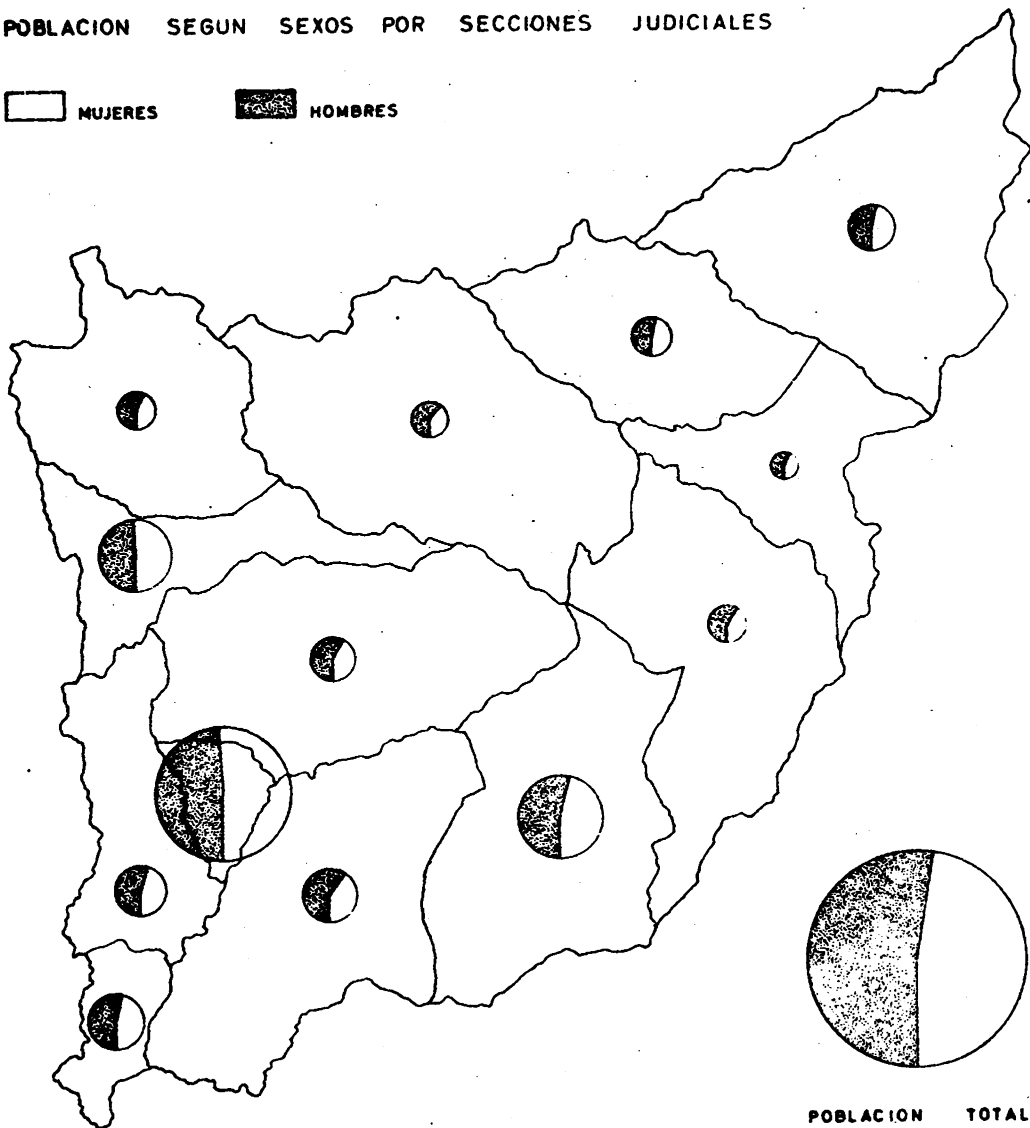
TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR SECCIONES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE F L O R I D A.-

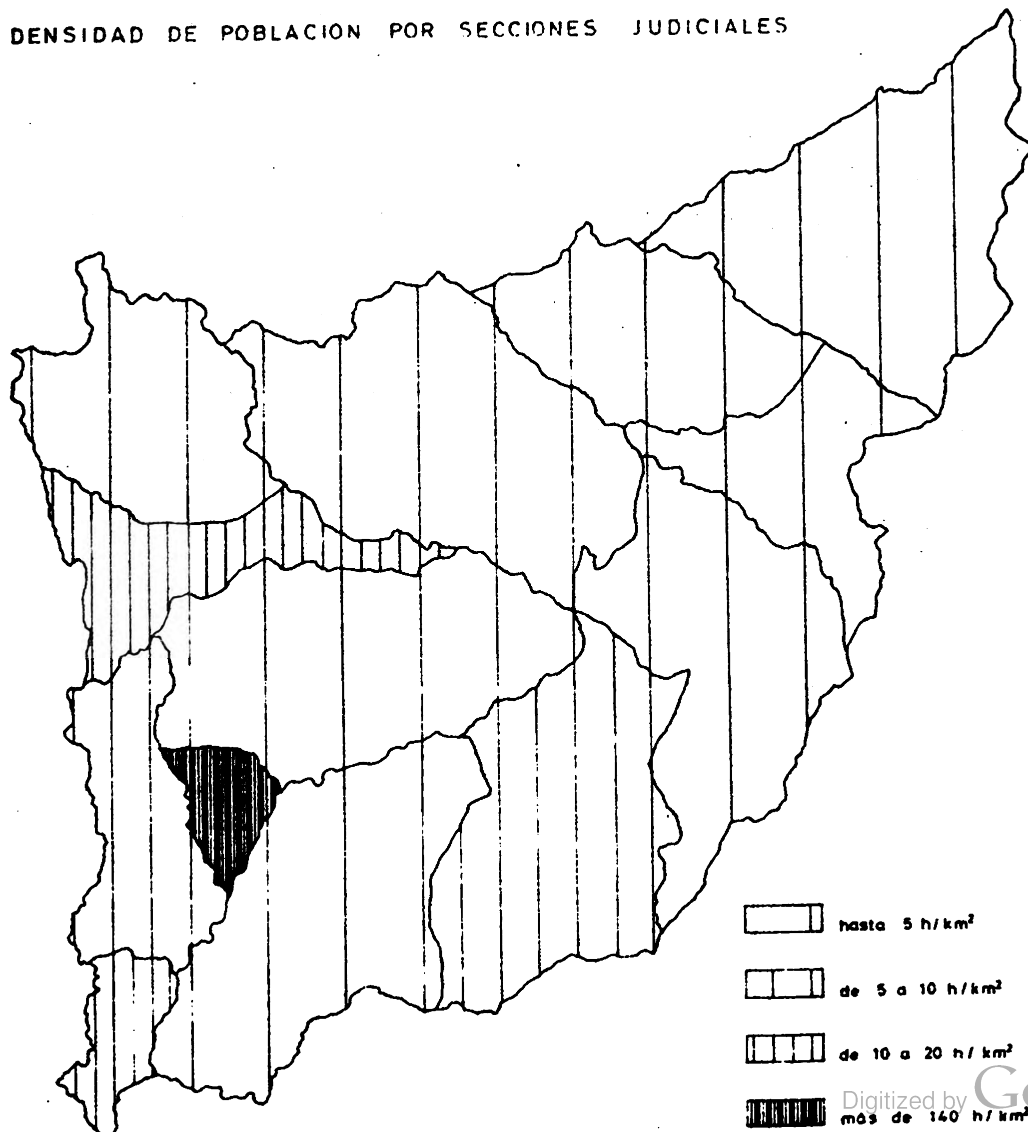
CENSO 1963

Sección Judicial	Superficie (en Km^2)	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes Hombres	Nº de Habitantes Mujeres	Nº de Habitantes TOTAL	Habitantes por Vivienda	Habitantes por Km^2	Porcentajes en el DEPARTAMENTO Viviendas	Porcentajes en el DEPARTAMENTO Hombres	Porcentajes en el DEPARTAMENTO Mujeros	Porcentajes en el DEPARTAMENTO Total de Habitantes	Porcentajes en la Sección Judicial Hombres	Porcentajes en la Sección Judicial Mujeres
TOTAL	10,383.8	18.402	33.575	30.324	63.899	3,47	6,154	100,00	100,00	100,00	100,00	52,54	47,46
1	162.5	6.546	11.239	11.796	23.035	3,52	141,754	35,57	33,47	38,90	36,05	48,79	51,21
2	1,085.4	2.734	4.734	4.094	8.828	3,23	8,133	14,86	14,10	13,50	13,82	53,62	46,38
3	1,159.8	711	1.441	1.069	2.510	3,53	2,164	3,86	4,29	3,53	3,93	57,41	42,59
4	1,261.5	844	1.515	1.301	2.816	3,34	2,232	4,59	4,51	4,29	4,41	53,80	46,20
5	1,101.5	982	2.290	1.562	3.852	3,92	3,497	5,34	6,82	5,15	6,03	59,45	40,55
6	538.4	344	621	481	1.102	3,20	2,047	1,87	1,85	1,59	1,72	56,35	43,65
7	723.0	582	1.106	951	2.057	3,53	2,845	3,16	3,29	3,14	3,22	53,77	46,23
8	1,354.6	466	988	641	1.629	3,50	1,203	2,53	2,94	2,11	2,55	60,65	39,35
9	1,045.7	507	1.068	764	1.832	3,61	1,752	2,76	3,18	2,52	2,87	58,30	41,70
10	499.9	1.994	3.487	3.540	7.027	3,52	14,057	10,84	10,39	11,67	11,00	49,62	50,38
11	731.9	494	1.090	790	1.880	3,81	2,569	2,68	3,25	2,61	2,94	57,98	42,02
12	519.7	973	1.935	1.568	3.503	3,60	6,740	5,29	5,76	5,17	5,48	55,24	44,76
13	199.9	1.225	2.061	1.767	3.828	3,12	19,150	6,66	6,14	5,83	5,99	53,84	46,16



DISTRIBUCION DE POBLACION Y VIVIENDA POR SECCIONES JUDICIALES
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
25.000
24.000
23.000
22.000
21.000
20.000
19.000
18.000
17.000
16.000
15.000
14.000
13.000
12.000
11.000
10.000
9.000
8.000
7.000
6.000
5.000
4.000
3.000
2.000
1.000
hombres
mujeres
total de habitantes
viviendas


POBLACION SEGUN SEXOS POR SECCIONES JUDICIALES
MUJERES
HOMBRES
POBLACION TOTAL


DENSIDAD DE POBLACION POR SECCIONES JUDICIALES
hasta 5 h/km²
de 5 a 10 h/km²
de 10 a 20 h/km²
más de 140 h/km²

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LAS ENTIDADES DE POBLACION

Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda; en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por esta razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo, para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad.-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con antecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas.-

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100 m.-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de producción y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que, además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población. Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legisla //

ción.-

VILLA : la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD : la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan a un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Vale decir, ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes: (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria).-

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circunstancial, generalmente de trabajo o lugar de turismo.-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

Etc. etc. etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los efectos de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		6.546	11.239	11.796	23.035	3,52	100,00	100,00	100,00	36,05
Florida	Ciudad	5.938	10.106	10.828	20.934	3,53	89,92	91,79	90,88	32,76
Florida	Z. de Chacras	586	1.077	922	1.999	3,41	9,58	7,82	8,68	3,13
	Viv. Aisladas y Estancias	22	56	46	102	4,64	0,50	0,39	0,44	0,16

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		2.734	4.734	4.094	8.828	3,23	100,00	100,00	100,00	13,82
Casupá	Villa	744	997	1.047	2.044	2,75	21,06	25,57	23,15	3,20
Costa de Chamizo Grande	Caserío	36	74	54	128	3,56	1,56	1,32	1,45	0,20
Chamizo	Pueblo	174	239	237	476	2,74	5,05	5,79	5,39	0,74
Chamizo Chico	Caserío	36	67	50	117	3,25	1,42	1,22	1,33	0,18
Fray Marcos	Villa	520	687	716	1.403	2,70	14,51	17,49	15,89	2,20
Reboledo	Pueblo	134	203	182	385	2,87	4,29	4,45	4,36	0,60
	Viv. Aisladas y Estancias	1.090	2.467	1.808	4.275	3,92	52,11	44,16	48,43	6,69

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		711	1.441	1.069	2.510	3,53	100,00	100,00	100,00	3,93
Estación Palermo	Caserío	10	28	19	47	4,70	1,94	1,78	1,87	0,07
La Cruz	Pueblo	244	388	357	745	3,05	26,93	33,40	29,68	1,17
Pintado	C.Poblado	45	60	65	125	2,78	4,16	6,08	4,98	0,20
Talita	Caserío	27	47	32	79	2,93	3,26	2,99	3,15	0,12
	Viv. Aisladas y Estancias	385	918	596	1.514	3,93	63,71	55,75	60,32	2,37

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		844	1.515	1.301	2.816	3,34	100,00	100,00	100,00	4,41
Alejandro Gallinal	Caserío	16	27	19	46	2,88	1,78	1,46	1,63	0,07
Alejandro Gallinal	Colonia	48	74	85	159	3,31	4,88	6,53	5,65	0,25
Cerro Chato	Pueblo	213	370	368	738	3,46	24,42	28,29	26,21	1,15
Frigorífico Modelo S.A	P. Industrial	18	68	53	121	6,72	4,49	4,07	4,30	0,19
Molles del Pescado	Caserío	16	34	25	59	3,69	2,24	1,92	2,10	0,09
Nico Pérez	Pueblo	248	373	370	743	3,00	24,62	28,44	26,38	1,16
Pueblo de los Morochos	Caserío	11	25	18	43	3,91	1,65	1,38	1,53	0,07
Valentines	C. Poblado	37	59	48	107	2,89	3,89	3,69	3,80	0,17
	Viv. Aisladas y Estancias	237	485	315	800	3,38	32,01	24,21	28,41	1,25

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		982	2.290	1.562	3.852	3,92	100,00	100,00	100,00	6,03
Colonia Sánchez	Caserío	10	18	23	41	4,10	0,79	1,47	1,06	0,06
Est. Urioste	Caserío	8	28	9	37	4,63	1,22	0,58	0,96	0,06
Juncal	Caserío	17	31	22	53	3,12	1,35	1,41	1,38	0,08
Mendoza	C. Poblado	84	136	118	254	3,02	5,94	7,55	6,59	0,40
Mendoza Chico	C. Poblado	68	119	114	233	3,43	5,20	7,30	6,05	0,36
	Viv. Aisladas y Estancias	795	1.958	1.276	3.234	4,07	85,50	81,69	83,96	5,06

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES.		344	621	481	1.102	3,20	100,00	100,00	100,00	1,72
Arrayán	Caserío	12	20	17	37	3,08	3,22	3,53	3,36	0,06
Chilcas	C. Poblado	33	54	50	104	3,15	8,70	10,40	9,44	0,16
Chingolas	Caserío	35	38	53	91	2,60	6,12	11,02	8,26	0,14
Illescas	C. Poblado	37	61	50	111	3,00	9,82	10,40	10,07	0,17
Mansavillagra	Caserío	15	38	18	56	3,73	6,12	3,74	5,08	0,09
Puntas de Mansavillagra	Caserío	8	10	12	22	2,75	1,61	2,49	2,00	0,03
	Viv. Aisladas y Estancias	204	400	281	681	3,34	64,41	58,42	61,80	1,07

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		582	1.106	951	2.057	3,53	100,00	100,00	100,00	3,22
Capilla del Sauce	Villa	205	297	307	604	2,95	26,85	32,28	29,36	0,95
Ferrer	Caserío	15	31	27	58	3,87	2,80	2,84	2,82	0,09
Montecoral	C. Poblado	50	66	77	143	2,86	5,97	8,10	6,95	0,22
	Viv. Aisladas y Estancias	312	712	540	1.252	4,01	64,38	56,78	60,87	1,96

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 8a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		466	988	641	1.629	3,50	100,00	100,00	100,00	2,55
Polanco del Yí	C. Poblado	46	75	66	141	3,07	7,59	10,30	8,66	0,22
	Viv. Aisladas y Estancias	420	913	575	1.488	3,54	92,41	89,70	91,34	2,33

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 9a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		507	1.068	764	1.832	3,61	100,00	100,00	100,00	2,87
Alejandro Gallinal	C. Poblado	206	320	273	593	2,88	29,96	35,73	32,37	0,93
Arteaga	Parada de A.F.E.	2	6	3	9	4,50	0,56	0,39	0,49	0,01
San Pedro de Timote	Caserío	10	53	12	65	6,50	4,96	1,57	3,55	0,10
	Viv. Aisladas y Estancias	289	689	476	1.165	4,03	64,51	62,30	63,59	1,82

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 10a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.994	3.487	3.540	7.027	3,52	100,00	100,00	100,00	11,00
Sarandí Grande	Ciudad	1.588	2.523	2.772	5.295	3,33	72,35	78,31	75,35	8,29
Villa Hípica	Caserío	45	81	80	161	3,58	2,32	2,26	2,29	0,25
	Viv. Aisladas y Estancias	361	883	688	1.571	4,35	25,32	19,44	22,36	2,46

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
TOTALES		494	1.090	790	1.880	3,81	100,00	100,00	100,00	2,94
Goñi	Centro Poblado	92	147	143	290	3,15	13,49	18,10	15,43	0,45
Puntas de Maciel	Centro Poblado	44	83	72	155	3,52	7,61	9,11	8,24	0,24
Puntas de Sarandí	Caserío	18	31	26	57	3,17	2,84	3,29	3,03	0,09
	Viv. Aisladas y Estancias	340	829	549	1.378	4,05	76,06	69,49	73,30	2,16

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 12a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
TOTALES		973	1.935	1.568	3.503	3,60	100,00	100,00	100,00	5,48
Berrondo	Caserío	10	22	16	38	3,80	1,14	1,02	1,08	0,06
Paso de los Novillos	Caserío	11	39	24	63	5,73	2,02	1,53	1,80	0,10
25 de Mayo	Pueblo	522	858	833	1.691	3,24	44,34	53,13	48,27	2,65
Villa Vieja	Caserío	21	39	34	73	3,48	2,02	2,17	2,08	0,11
	Viv. Aisladas y Estancias	409	977	661	1.638	4,00	50,49	42,16	46,76	2,56

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 13a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
TOTALES		1.225	2.061	1.767	3.828	3,12	100,00	100,00	100,00	5,99
Cardal	Pueblo	387	565	552	1.117	2,89	27,41	31,24	29,18	1,75
Independencia	Centro Poblado	51	73	69	142	2,78	3,54	3,90	3,71	0,22
25 de Agosto	Villa	542	808	778	1.586	2,93	39,20	44,03	41,43	2,48
	Viv. Aisladas y Estancias	245	615	368	983	4,01	29,84	20,83	25,68	1,54

REFERENCIAS

CAPITAL DEPARTAMENTAL	CARRETERA PRIMARIA
CIUDAD	CARRETERA SECUNDARIA
VILLA	CAMINO MEJORADO
PUEBLO	CAMINO PRIMARIO
CENTRO POBLADO	VIA FERREA
CASERIO	LIMITE DEPARTAMENTAL
ESTACION	RIOS Y ARROYOS
BALNEARIO	

CERRO CHATO
TREINTA Y TRES
PUEBLO DE LOS MOROCHOS
VALENTINES
SARANDI DEL YI
COL. ALEJANDRO GALLINAL
CAPILLA DEL SAUCE
MOLLES DEL PESCADO
FERRER
MONTECORAL
CHINGOLAS
CHILCAS
MANSAVILLAGRA
ILLESCAS
ARRAYAN
LAVALLEJA
PUNTAS DE MANSAVILLAGRA
PRADA ARTEAGA
CERRO COLORADO
SAN PEDRO DE TIMOTE
FLORES
GOÑI
POLANCO DEL YI
PUNTAS DE MACIEL
PUNTAS DE SARANDI
SARANDI GRANDE
VILLA HIPICA
EST. FALERNO
PINTADO
LA CRUZ
TALITA
REBOLEDO
EST. URIOSTE
SAN JOSE
VILLA VIEJA
FLORIDA
CERRO SANCHEZ
CASUPA
JUNCAL
COSTA DE CHAMIZO GRANDE
BERRONDO
PASO DE LOS NOVILLOS
25 DE MAYO
CHAMIZO CHICO
FRAY MARCOS
MENDOZA CHICO
CHAMIZO
SAN RAMON
CARDAL
MENDOZA
CANELONES
INDEPENDENCIA
25 DE AGOSTO

VALOR DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION

INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

C E N S O   1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Alejandro Gallinal	Centro Poblado
Alejandro Gallinal	Caserío
Alejandro Gallinal	Colonia
Arrayán	Caserío
Arteaga	Parada AFE
Berrondo	Caserío
Capilla del Sauce	Villa
Capilla del Sauce	Estación AFE
Cardal	Villa
Casupá	Villa
Cerro Chato	Pueblo
Colonia Sanchez	Caserío
Costa de Chamizo de Grande	Caserío
Chamizo	Pueblo
Chamizo Chico	Caserío
Chilcas	Centro Poblado
Chingolas	Caserío
Estación Palormo	Caserío
Estación Urioste	Caserío
Ferrer	Caserío
Florida	Ciudad
Florida	Zona de Chacras
Fray Marcos	Villa
Frigorífico Modelo	Planta Industrial
Goñi	Centro Poblado
Illescas	Centro Poblado
Independencia	Centro Poblado

Continúa.....

INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Juncal	Caserío
La Cruz	Pueblo
Mansavillagra	Caserío
Mendoza	Centro Poblado
Mendoza Chico	Centro Poblado
Molles del Pescado	Caserío
Montecoral	Centro Poblado
Nico Perez	Pueblo
Paso de Los Novillos	Caserío
Pintado	Centro Poblado
Polanco del Yí	Centro Poblado
Pueblo de Los Morochos	Caserío
Puntas de Maciel	Centro Poblado
Puntas de Mansavillagra	Caserío
Puntas de Sarandí	Caserío
Reboledo	Pueblo
San Pedro de Timote	Caserío
Sarandí Grande	Ciudad
Talita	Caserío
Valentines	Centro Poblado
25 de Agosto	Villa
25 de Mayo	Villa
Villa Hípica	Caserío
Villa Vieja	Caserío

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

SAN JOSE

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

16 DE OCTUBRE DE 1963

R E P U B L I C A   O R I E N T A L   D E L   U R U G U A Y

Consejo Nacional de Gobierno

SR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO
ING. LUIS GIANNATTASSIO
DR. WASHINGTON BELTRAN
SR. ALBERTO HEBER USHER
DR. CARLOS MARIA PENADES
DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA
DR. AMILCAR VASCONCELLOS
DR. ALBERTO ABDALA
GRAL. OSCAR GESTIDO

M i n i s t r o s   d e   H a c i e n d a

DR. SALVADOR FERRER SERRA   DR. FELIPE GIL   CR. RAUL YBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encargado del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica

DR. ROQUE GARCIA FRIAS
SR. THOMAS GABINE
SR. OMAR ROJAS MOLINA
SR. FRANCISCO SIBAUSTE
LIC. LUISA QUESADA

C O M I S I O N   N A C I O N A L   D E L   C E N S O

1 9 6 3

Ministerio de Hacienda	Dr. SALVADOR FERRER SERRA
	Dr. FELIPE GIL
Ministerio del Interior	Sr. EDMUNDO NARANCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing. Agr. CRISOLOGO BROTOS
Ministerio de Defensa Nacional	Cnel. EDUARDO LEGNANI
Ministerio de Salud Pública	Quím. Ind. ANGELICA GAUDIANO
Ministerio de Obras Públicas	Agr. JOSE P. ASTIGARRAGA
Ministerio de Ganadería y Agricultura	Ing. Agr. JULIO G. DE SOTO
Ministerio de Instrucción Públ. y Previsión Social	Dr. DIEGO TERRA
Universidad de la República	Cr. ALFREDO FERNANDEZ
Universidad del Trabajo	Agr. HECTOR DAMASCO
Banco de la República Oriental del Uruguay	Agr. ROBERTO BALLEFIN GALEANO
Banco Hipotecario del Uruguay	Sr. PEDRO C. COSTA
Banco de Seguros del Estado	Sr. JORGE ANGELOFF
A.N.C.A.P.	Sr. MANUEL M. MENDEZ
U.T.E.	Ing. ILDEFONSO BARAÑANO
A.F.E.	Sr. DANIEL MARTINS
P.L.U.N.A.	Sr. AMARANTO O. CARRIZO
Csjo. Nal. de Enseñanza Primaria y Normal	Sr. BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Csjo. Nal. de Enseñanza Secundaria	Prof. IGNACIO MARTINEZ
O.S.E.	Sr. DANIEL PEREYRA
Administración Nacional de Puertos	Sr. HECTOR ALONSO PITALUGA
Caja de Jub. y Pensiones Civiles y Escolares	Cr. ENRIQUE E. SORGI
Caja de Jub. y Pensiones de la Ind. y el Comercio	Sr. RAUL LAGO
Caja de Jub. y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez	Sr. LORENZO VILLAMONTE
Inspección General del Ejército	Tte. Cnel. ALEJANDRO CARAVADOSI
Inspección General de la Marina	Cap. de Navío CARLOS F. CASTRO
Inspección General de la Fuerza Aérea	Tte. Cnel. OSCAR M. ZSLACSIK
Consejo Departamental de Montevideo	Sr. HECTOR GOLDIE ARENAS
Jefatura de Policía de Montevideo	Insp. MARIO GUERRERO
Agrupación Universitaria del Uruguay	Cr. ALFREDO REGA VAZQUEZ
Arzobispado de Montevideo	Rvdo. Padre PAUL RAMLOT
Asociación de Bancos	Sr. ENRIQUE R. MARTIN
Asociación de Diarios del Uruguay	Sr. JUAN A. HERRERA
Asociación Rural	Ing. JORGE SERE DEL CAMPO
Cámara de Industrias	Cr. EDUARDO MARTIN VALDEZ
Cámara Nacional de Comercio	Sr. MIGUEL CERUZZI
Federación Rural	Ing. JOSE L. RACHETTI PIRIZ
Liga Federal de Acción Ruralista	Sr. JORGE HELAL
Dirección General de Estadística y Censos	Cr. JULIO FITIPALDO

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, EN EL IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

SR. RAFAEL EGUSQUIZA

Jefe Departamental del Censo

SR. ALBERICO CASETTI	SR. ELIAS MENDEZ	SR. CESAR RODRIGUEZ BONAVITA	SR. RODOLFO MOREIRA
Región I	Región II	Región III	Región IV

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a. Sección Judicial : Sr. Luis Arias
2a. Sección Judicial : Sr. Hugo Morán
3a. Sección Judicial : Sr. Francisco Pintaluba
4a. Sección Judicial : Sr. Pedro Baravalli
5a. Sección Judicial : Sr. Mario Licio
6a. Sección Judicial : Sr. Valentín Acevedo
7a. Sección Judicial : Sr. Amador Perdomo

INSTRUCTORES

Sr. Ruben Vitette

Sr. González Cornu

NOTA ACLARATORIA: El Departamento de San José a los efectos de la organización censal, fué dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdicción de cada una de sus Secciones Judiciales.- Dichas Secciones, por razones directamente relacionadas con la división administrativa del territorio, fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Región	I -	Comprende las Secciones Judiciales.-	1a.- 7a.- 4a.-	(San José)
Región	II -	" " " "	6a.-	(Libertad)
Región	III -	" " " "	5a.-	(E. Paullier)
Región	IV -	" " " "	2a.- 3a.-	(Rodríguez)

P R E F A C I O

Es ésta la décima primera de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos, del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen estas publicaciones un sólo propósito: anticipar a la actividad pública y privada la información censal que esta Dirección considera útil para las mismas.-

Debe tenerse muy presente que esta información fue extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión, en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando, la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo -en el mejor de los casos, a un año- dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas e importantes para este momento. Sólo el desconocimiento total de la técnica censal, puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses, resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo, está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales, tiene para todo el país, se están confeccionando mapas, que una vez publicados permitirán un mejor análisis de las cifras censales.-

En este primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente, algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dio para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Cr. Julio Fitipaldo
Director General Interino

Montevideo, Noviembre de 1964.-

I N D I C E

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

El Departamento de San José, ubicado en el Sur del país y limítrofe a Montevideo, presenta algunos rasgos peculiares en su población que se analizarán sintéticamente, a través de las cifras proporcionadas por el recuento definitivo del IV Censo General de Población y II de Vivienda, realizado el 16 de octubre de 1963.-

VOLUMEN DE POBLACION

La población del Departamento alcanza a 77.300 habitantes, de los cuales 40.716 (52,67%) pertenecen al sexo masculino y 36.584(47,33%), al femenino.-

Dicho volumen de población ubica a San José en el octavo lugar, en lo que concierne a población, entre los Departamentos del Interior del País. Significa el 5,56% de la población del interior del país y el 2,98% de la población total.-

DENSIDAD DE POBLACION

El Departamento abarca una superficie de 4.993,8 Km.², lo que determina una densidad media de 15,4 habitantes por Km.²., índice que lo ubica entre los departamentos más poblados, ya que sólo sobrepasan esa cifra, Canelones y Colonia en el interior del país.-

La densidad de población sufre variaciones fuertes en las distintas secciones del Departamento:

SECCION JUDICIAL	DENSIDAD (Hab./Km.²)
1a. Sección Judicial :	1.715,6
2a. Sección Judicial :	12,0
3a. Sección Judicial :	2,6
4a. Sección Judicial :	3,5
5a. Sección Judicial :	9,0
6a. Sección Judicial :	19,9
7a. Sección Judicial :	12,5

Nótese la altísima densidad de la 1a. (1.715,6 habitantes por Km.²), lo que se explica por pertenecer exclusivamente al área urbana de la Ciudad de San José, Capital Departamental.-

Entre las restantes secciones judiciales, los valores oscilan entre 19,9 habitantes por Km.² en la 6a. sección judicial(ubicada al sur, sobre el Río de la Plata //

y limítrofe con Montevideo) y 2,6 habitantes por Km.². en la 3a. sección judicial (situada al Norte de la Capital, limitando con el Departamento de Flores).-

Dichas variaciones encuentran su explicación en los distintos tipos de explotaciones rurales y en la ubicación de los principales centros poblados del Departamento.-

DISTRIBUCION DE LA POBLACION

Si se analiza la distribución de población entre las distintas secciones judiciales(ver gráfico y cuadro adjuntos), se apreciará dos situaciones distintas.-

La primera, se encuentra en las secciones 1a., 2a. y 6a., que agrupan porcentajes significativos de población: 32,84%, 16,61% y 27,40 % respectivamente.Las dos primeras corresponden a la Capital (la 1a.) y a la zona centro-oriental del Departamento donde las vías de comunicación, sobre todo el ferrocarril, determinaron un temprano afincamiento de población en las áreas rurales y la formación de centros poblados de mediana importancia. En cambio, la 6a. sección responde a otros motivos, se trata de una zona fuertemente poblada en las áreas rurales, con un centro poblado de cierta magnitud(Libertad, 5.072 habitantes) y donde ha incidido, la expansión de Montevideo, lo que provocó la creación de múltiples fraccionamientos en las zonas cercanas al Río Santa Lucía y el afincamiento de gran volumen de población, en épocas muy recientes.-

La segunda situación corresponde a las restantes secciones judiciales,ninguna de ellas alcanza al 10% de la población departamental, con un mínimo en la 4a. que agrupa el 2,59% del total.-

Resulta más interesante, el análisis de la distribución de la población según el tamaño de los centros poblados; el cuadro resultante es el siguiente:

	Cantidad	Porcentaje
Población en centros poblados de más de 1.000 habitantes:	36.255	46,90 %
Población en centros poblados entre 500 y 1.000 habitantes:	708	0,92 %
Población en centros poblados entre 200 y 500 habitantes:	3.046	3,94 %
Población en centros poblados de menos de 200 habitantes y en áreas rurales:	37.291	48,24 %
	77.300	100,00 %

El porcentaje de población residente en centros poblados mayores a 1.000 habitantes(46,90%) es el más bajo de los departamentos del interior. Se ha incluído en //

él, la población de los fraccionamientos próximos a la barra del Río Santa Lucía.-

En los centros poblados de menor jerarquía, el porcentaje de población concentrada es casi insignificante: 4,86%.-

En cambio, tiene un volumen considerable (48,24%) la población rural y en centros poblados inferiores a 200 habitantes. La existencia de un régimen de explotación intensiva en la zona sur y centro del Departamento con grandes extensiones dedicadas a la agricultura y la producción de leche, determinan que San José constituya uno de los Departamentos con mayor porcentaje de población rural.-

DISTRIBUCION POR SEXOS

La distribución por sexos determina un predominio del sexo masculino en algo más de 4.000 personas; en efecto, los porcentajes respectivos son: 52,67% hombres y 47,33% mujeres.-

La distribución en las diferentes secciones judiciales, es la siguiente:

Sección Judicial		Hombres	Mujeres
1a. Sección Judicial	:	48,11 %	51,89 %
2a. Sección Judicial	:	55,08 %	44,92 %
3a. Sección Judicial	:	59,29 %	40,71 %
4a. Sección Judicial	:	55,45 %	44,55 %
5a. Sección Judicial	:	54,69 %	45,31 %
6a. Sección Judicial	:	54,25 %	45,75 %
7a. Sección Judicial	:	54,88 %	45,12 %
Departamento	:	52,67 %	47,33 %

Con excepción de la 1a., en las restantes, existe un predominio uniforme del sexo masculino, acentuándose en la 3a., que es también la que presenta la más baja densidad de población.-

En la primera sección, corresponde a la Capital, se presenta un leve predominio del sexo femenino, hecho que ha ocurrido en la mayoría de las capitales departamentales del país.-

En los centros poblados principales, las proporciones son las siguientes:

		Hombres	Mujeres
San José	:	48,11 %	51,89 %
Rodríguez	:	50,12 %	49,88 %
Ecilda Paullier	:	50,29 %	49,71 %
Libertad	:	50,69 %	49,31 %
Fraccionamientos, Barra Santa Lucía	:	53,49 %	46,51 %

Nótese, que con la única excepción de la Capital, en el resto se presenta, aún en los centros poblados, un leve predominio del sexo masculino.-

Estos son, sintéticamente, los aspectos principales de la población de San José; el estudio definitivo de los datos censales permitirá profundizar el análisis realizado y ampliarlo a otros aspectos que en esta reseña no pudieron ser tenidos en cuenta, y en los que puedan encontrar confirmación o no, algunas hipótesis formuladas.-

D E P A R T A M E N T O   D E   S A N   J O S E

BREVE RESEÑA HISTORICA

Al igual que en las reseñas históricas correspondientes a otros Departamentos publicados en esta serie, debe establecerse que - la falta de espacio y el mismo fin de la presente publicación- no permiten realizar una monografía detallada.-

Su Fundación.-

Existe contradicción entre historiadores y estudiosos que se han dado en investigar: la fecha de fundación, el origen de su nombre y la razón por la cual a los hijos de este Departamento se les llama también "maragatos".-

Dice Bernardo De La Hanty: "con todo, los Cabildantes de 1801 contemporáneos o casi contemporáneos de la fundación, tendrían sus grandes razones y argumentos para adoptar la fecha 1/6/1783 y, así lo habrá entendido la Junta E.Administrativa de 1883, presidida por Don Carlos Bonavita, al decretar los festejos del primer centenario de San José. Investigadores más concienzudos y pertinases han de aclarar algún día la nebulosidad que envuelve la fecha. Por ahora debemos aceptar los primeros investigadores que trataron el asunto, y a su manera, lo resolvieron. Nos referimos a los Cabildantes de 1801".-

Referente al origen del nombre de San José existen varias versiones.Unos, establecen que se fundó el pueblo erigiendo su Capilla bajo la advocación de San José, quedándole este nombre al Río. Otros, que las cosas ocurrieron en sentido inverso, no fué la ciudad la que dió nombre al río y al pago, pues antes de que aquella existiera, ya el Intendente General Don Manuel Ignacio Fernández, decía a Sostoa el 30 de abril de 1783: "Además de lo que con fecha de hoy prevengo a V.acerca de los auxilios que deben enviarse de esta Capital para las Iglesias de las dos nuevas poblaciones que han de formarse en Las Minas de Maldonado y en las inmediaciones del Río de San José".-

Otro documento existente en el Archivo General Administrativo,dice:" el Río San José aparece ya con este nombre en el Plano del Virreynato del año 1732 publicado en la entrega siete de la Ilustración Histórica Argentina".-

En cuanto a la denominación de maragatos con la cual se acostumbra a nombrar a los hijos de este Departamento, sobre su origen, existen distintas versiones y hasta una que por tradición ha llegado a ser leyenda.-

Algunos historiadores establecen que el mismo puede surgir del siguiente hecho histórico: en 1783 pasaron por San José integrantes de la segunda partida de demarcación de límites de España y Portugal. Fernando Borrero, geógrafo, llevaba diarios con referencias históricas, geográficas, políticas y administrativas de los //

lugares que visitaba en cumplimiento de su misión y en uno de ellos establece: "los pequeños pueblos de San José y de Santa Lucía son dos recientes establecimientos, cada uno de los cuales se compone de 50 o 60 familias de maragatos que viven en otros tantos ranchos que ellos mismos se han construído al estilo del País".-

Otros establecen que entre las 46 familias de los 52 destinados a levantar el pueblo de San José por orden del Virrey de Vertiz y que llegaron a destino bajo la dirección del Tte. de Dragones Don Eusebio Vidal y las 5 restantes que arribaron posteriormente sólo Benito Pérez y María Pérez eran naturales del Obispado de Astorga, es decir el único matrimonio maragato llegado a San José. Lo expuesto negaría que el nombre de maragatos se debe a que entre los primeros pobladores existía mayoría o número considerable de españoles oriundos de aquella comarca de Astorga.-

Luego, la tradición o leyenda cuenta - para dar explicación a tan discutido origen- lo siguiente: entre los pobladores de la primera tanda que llegó a San José, uno, de apellido Cotrofe, añoraba y lamentaba no ver su amado Mar Cantábrico, su querido Mar Azul y llevaba su queja a los demás pobladores que, más satisfechos que él, poco oído le prestaban. Una mañana al llegar a una laguna marginada de sauces y sarandíes su compañero de tareas le dijo con sorma que él, que tanto extrañaba el mar, ahí tenía el agua y a lo que Cotrofe le contestó: "sí... un mar... a gatas".-

La ocurrencia referida corrió de boca en boca y la laguna del hecho se llamó "Laguna mar a gatas". Pronto el nombre se convirtió en Laguna Maragata y la tierra boscosa que separaba la pequeña laguna del Río se llamó, así mismo, "Isla de las Maragatas".-

Más adelante, establece Bernardo De La Hanty de cuyas "Crónicas Maragatas" hemos extractado esta leyenda: Como los que no conocían el origen de la denominación, les pareció aquello raro, supusieron, que si hubo un día maragatas en las inmediaciones, lo más natural era que también hubiese maragatos en su compañía. Y el mote, por extensión, se aplicó a los habitantes del pueblo cercano, que desde entonces se llamaron Maragatos, y siguen llamándose así, sin tener nada en común con los Maragatos de Astorga. Lo que antecede, de raíz un tanto jocosa, es una tradición que, como toda tradición, pueda encerrar su parte de fantasía y su parte de verdad, pero que, analizándolo bien, tal vez tenga algo de auténtica historia".-

Cronología.-

El 1º de mayo de 1807 los ingleses, a las órdenes del Cnel. Pack se apoderan de la Villa, haciéndose notar por sus saqueos.-

En la mañana del 21 de abril de 1811 los patriotas al mando de Manuel Artigas derrotan en Paso del Rey a una fuerza realista.-

En su trabajo histórico biográfico sobre el capitán Manuel Antonio Artigas, don //

Ernesto Villegas Suárez escribe:

"A mediados de abril de 1811 el pueblo se ve sacudido por el movimiento libertador, que venía principalmente del litoral y se extendía a toda la Banda Oriental, donde ya dominaban los nativos, pero alli debían mantenerse aguardando la pronta llegada del emisario de José Artigas, su primo hermano el Capitán Antonio Artigas, que ya había demostrado su valor, en la Revolución de Mayo y en la expedición al norte argentino y al Paraguay, acompañando al General Belgrano.-

Tras de un asedio de dos días, los escuadrones patriotas penetran a la villa por varias calles, a los gritos de ¡Viva la Independencia!.-

Ya están en la plaza, frente a frente, separadas por profundos fosos hechos expresamente, las fuerzas españolas y las tropas artiguistas. Las primeras lucen uniformes: pantalón blanco, chaqueta larga de color azul y alto morrión con airoso penacho. Disponen de cañones y fusiles.

A su frente han llegado en una arremetida vigorosa, las tropas orientales, con pocas armas, pero con mucho coraje. Los caballos, de todo pelaje, están inquietos, algunos piafantes, con espuma en la boca y el cuerpo sudoroso.-

El combate comienza. Es la hora de las decisiones y de los ataques.-

Los mismos fosos van tragando a los heridos y los muertos.-

Los patriotas, al decir de uno de los jefes, pelean como leones. Los realistas también. Ahí el dramatismo de las horas, la improvisación heroica y trágica seguida por el gemido de los heridos y el espectáculo dantesco de los muertos tendidos junto a las trincheras o en el fondo oscuro de los fosos abiertos antes del combate.-

Desde algunas azoteas hostigan a los patriotas, que recobran y renuevan sus bríos en el fragor de la lucha, sin medir sacrificios, ni hambre ni sed, obsesionados sólo por el anhelo de salvar la patria.-

Durante cuatro horas se lucha y se muere, hasta que los patriotas alcanzan la victoria. En el fragor de los ataques impetuosos, el valiente Manuel Antonio Artigas tiene la desgracia que una bala le hiere un pie, siendo retirado de la plaza, donde todas las armas chocan con estruendo.-

Manuel Antonio Artigas cae herido frente a una casa situada entonces en la calle Solís esquina 25 de Mayo. El edificio, de resistente material, ostentaba ventanas defendidas por fuertes rejas, gran puerta, zaguán, dormitorios, amplio patio y al fondo un ombú venerable, al pie del cual -según versión recogida por don Blas C.Martínez hace muchos años- ataron el caballo de guerra del malogrado capitán.-

En esa casa, permanece durante un mes, sufriendo con entereza mientras la vida se extingue lentamente, en medio del dolor y estupor de todo el pueblo.-

Benavídez y Quinteros que habían venido del Colla a reforzar las tropas del Capitán Artigas, le reemplazan de inmediato y sin perder tiempo se sobreponen al desconcier //

to que en un primer momento provoca el alojamiento del Capitán Artigas.-
Con la presencia de estos denodados guerreros los contrarios son derrotados.-

Cuando las huestes vencidas se retiran de San José,refuerzos llegados de Montevideo conducidos por el prebote José Acevedo y Salazar, ocupan nuevamente la Villa que es reconquistada por os patriotas el 25 de abril al unirse a ellos las fuerzas triunfantes del Colla, conducidas por Benavídez. En octubre de 1811, al levantarse el primer sitio de Montevideo los sitiadores se retiran a San José· de alli Rondeau con todo el ejército auxiliar vuelve a Buenos Aires. El 11 de setiembre de 1822,Carlos Federico Lecor Proclama en San José a Pedro I,haciéndole jurar obediencia por todo el ejército.-

El 1° de mayo de 1825, los Treinta y Tres Orientales toman prisionero en Paso del Rey, al coronel brasileño Juan Borbas con trescientos hombres, luego se dirigen sobre San José entrando triunfantes el día 2, alli engrosó sus filas con ciento sesenta dragones orientales el mayor Isás (a) Calderón. El 27 de diciembre de 1825 la "Sala de Representantes" se instala en San José. En abril de 1826, Lavalleja asume el gobierno,de la provincia, cargo que desempeñó hasta el 5 de julio,entregando el poder a Joaquín Suárez para volver al frente del ejército, donde era necesaria su presencia.-

El 22 de noviembre de 1828, se instala en San José la "Asamblea General Constituyente y Legislativa".- Eligiendo presidente a Silvestre Blanco tiene lugar la sesión inaugural el día 24.El 1° de diciembre del mismo año, la asamblea designa gobernador provisional a José Rondeau. Al encontrarse éste en Buenos Aires lo reemplaza interinamente Joaquín Suárez. En Julio de 1856 al pasar a la categoría de Ciudad se le agrega "de Mayo".-
Además de los autores citados, esta breve reseña histórica fué extractada de una compilación realizada con monografías refrendadas por prestigiosas figuras nacionales y tituladas "Síntesis informativa del Departamento de San José".-

DIVISION TERRITORIAL

LIMITES DEPARTAMENTALES

El Departamento de San José cuya ubicación geográfica se coloca al Sur de nuestro país, está situado entre los departamentos siguientes: al Norte,los de Flores y Florida; por el Este los de Florida, Canelones y Montevideo· al Sur el Río de la Plata y al Oeste el Departamento de Colonia.-

Sus límites territoriales son los siguientes:

AL NORTE : Una línea recta geométrica desde las puntas del Arroyo Grande del Sur hasta encontrar la desembocadura del Arroyo San Gregorio en el Río San José el Arroyo San Gregorio desde su desembocadura en el Río San José hasta//

sus nacientes en la Cuchilla Grande Transversal y la Cuchilla Grande Transversal desde el punto antes referido hasta encontrar el entronque de la Cuchilla del Pintado en la prominencia conocida por "Ombúes de Castilla" situada en la conjunción de las cuchillas nombradas.-

AL ESTE : La Cuchilla del Pintado desde su entronque con la Cuchilla Grande Transversal en "Ombúes de Castilla" hasta las puntas del Arroyo de la Virgen; el Arroyo de la Virgen desde sus nacientes hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía, y el Río Santa Lucía desde la confluencia del Arroyo de la Virgen hasta su desembocadura en el Río de la Plata.-

AL SUR : El Río de la Plata entre la desembocadura del Río Santa Lucía y la del Arroyo Cufré.-

AL OESTE : El Arroyo Cufré desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta sus nacientes en la Cuchilla Guaycurú y la Cuchilla Guaycurú desde las nacientes del Arroyo Cufré hasta su empalme con la Cuchilla Grande Transversal en la localidad conocida por Arroyo Grande.-

LIMITES DE LAS SECCIONES JUDICIALES

Este Departamento para su jurisdicción, se divide en 7 Secciones Judiciales cuyos límites son:

1a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El Río San José desde Larriera hasta la desembocadura del Arroyo Carreta Quemada.-

AL ESTE : El Río San José desde la desembocadura del Arroyo Carreta Quemada hasta la desembocadura del Arroyo del Tala.-

AL SUR : El Arroyo del Tala desde su desembocadura en el Río San José hasta su origen, frente al origen del Arroyo Mallada.-

AL OESTE : El Arroyo Mallada desde su origen, frente al origen del Arroyo del Tala hasta su desembocadura en el Arroyo Larriera; el Arroyo Larriera desde la desembocadura del Arroyo del Tala, hasta su desembocadura en el Río San José.

2a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El Arroyo Carreta Quemada desde la desembocadura del Arroyo Tala hasta su origen en la Cuchilla Carreta Quemada; la Cuchilla Carreta Quemada desde el origen del Arroyo Carreta Quemada hasta su confluencia con la //

Cuchilla Grande o del Pintado, la Cuchilla Grande o del Pintado desde su confluencia con la Cuchilla Carreta Quemada hasta el origen del Arroyo de la Virgen.-

AL ESTE : El Arroyo de la Virgen desde su origen en la Cuchilla del Pintado, hasta su desembocadura en el río Santa Lucía; el río Santa Lucía desde la desembocadura del Arroyo de la Virgen hasta la desembocadura del río San José.-

AL SUR
Y OESTE : El río San José desde su desembocadura en el río Santa Lucía hasta la desembocadura del arroyo Carreta Quemada; el arroyo Carreta Quemada desde su desembocadura en el río San José hasta la desembocadura del arroyo Tala.-

3a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El arroyo San Gregorio desde su desembocadura en el río San José hasta su origen en la Cuchilla Grande Inferior; la Cuchilla Grande Inferior desde el origen del arroyo San Gregorio hasta su confluencia con la Cuchilla Carreta Quemada.-

AL ESTE : La Cuchilla Carreta Quemada desde su confluencia con la Cuchilla Grande Inferior hasta el origen del arroyo Carreta Quemada, el arroyo Carreta Quemada desde su origen en la Cuchilla Carreta Quemada hasta su desembocadura en el río San José.-

AL SUR : El río San José desde la desembocadura del arroyo Carreta Quemada hasta la desembocadura del arroyo San Gregorio.-

4a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : Una línea recta imaginaria desde la "T" que forman la Ruta 23 con la Ruta 12, hasta la desembocadura del arroyo San Gregorio en el río San José.-

AL ESTE : El río San José, desde la desembocadura del arroyo San Gregorio hasta la desembocadura del arroyo Jesús María.-

AL SUR : El arroyo Jesús María desde su desembocadura en el río San José hasta su origen en la Cuchilla de San José.-

AL OESTE : La Cuchilla de San José desde el origen del arroyo Jesús María hasta la "T" de caminos que forman la Ruta 23 con la Ruta 12.
(El límite irá por el Camino que corre por sobre la Cuchilla).-

//

5a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : La Cuchilla de Cufré desde el origen del arroyo Cufré hasta su confluencia con la Cuchilla de San José; la Cuchilla de San José desde su confluencia con la Cuchilla de Cufré hasta el origen del arroyo Pavón.-

AL ESTE : El arroyo Pavón desde su origen en la Cuchilla de San José hasta el Paso Brunet; el Camino que va desde el Paso Brunet hasta el Paso Carretón sobre el arroyo Luis Pereyra; el arroyo Luis Pereyra desde el Paso Carretón hasta 100 metros adelante del Paso Picada del Tala sobre el canal; una línea recta imaginaria desde este punto hasta el origen del Arroyo que desemboca en el Río de la Plata en la parte Oeste del Rincón de la Angostura;-este Arroyo hasta su desembocadura en el Río de la Plata.-

AL SUR : El Río de la Plata desde la desembocadura del Arroyo al Oeste del Rincón de la Angostura hasta la desembocadura del arroyo Cufré.-

AL OESTE : El arroyo Cufré desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta su origen en la Cuchilla de Cufré.-

6a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : Arroyo del Tala desde su desembocadura en el arroyo Luis Pereyra hasta su origen en la Cuchilla de San José; una línea recta desde el origen del arroyo del Tala, a través de la Cuchilla de San José, hasta el origen del arroyo San Gregorio; el arroyo San Gregorio desde su origen hasta su desembocadura en el río San José; el río San José desde la desembocadura del arroyo San Gregorio hasta su desembocadura en el río Santa Lucía.-

AL ESTE : El río Santa Lucía desde la desembocadura del río San José hasta su desembocadura en el Río de la Plata.-

AL SUR : El Río de la Plata desde la desembocadura del río Santa Lucía hasta la desembocadura del Arroyo al Oeste del Rincón de la Angostura.-

AL OESTE : El Arroyo al Oeste del Rincón de la Angostura desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta su origen; una línea recta imaginaria desde el origen del Arroyo antes mencionado hasta 100 metros antes del Paso Picada del Tala, en el canal de desagüe del arroyo Luis Pereyra; el arroyo Luis Pereyra desde el Canal hasta la desembocadura del arroyo del Tala.-

7a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : La Cuchilla de San José desde el origen del arroyo Pavón hasta el ori//

gen del Arroyo Jesús María; el Arroyo Jesús María desde su origen en la Cuchilla de San José hasta su desembocadura en el Río San José.-

AL ESTE :El Río San José desde la desembocadura del Arroyo Jesús María hasta la desembocadura del Arroyo Larriera; el Arroyo Larriera desde su desembocadura en el Río San José hasta la desembocadura del Arroyo Mallada, el Arroyo Mallada desde su desembocadura en el Arroyo Larriera hasta su origen, frente al origen del Arroyo del Tala; el Arroyo del Tala desde su origen en el Arroyo Mallada, hasta su desembocadura en el Río San José; el Río San José desde la desembocadura del Arroyo del Tala hasta la desembocadura del Arroyo San Gregorio.-

AL SUR :El Arroyo San Gregorio desde su desembocadura en el Río San José hasta su origen, frente al origen del Arroyo del Tala; el Arroyo del Tala desde su origen enfrente al del Arroyo Gregorio, hasta su desembocadura en el Arroyo Luis Pereyra.-

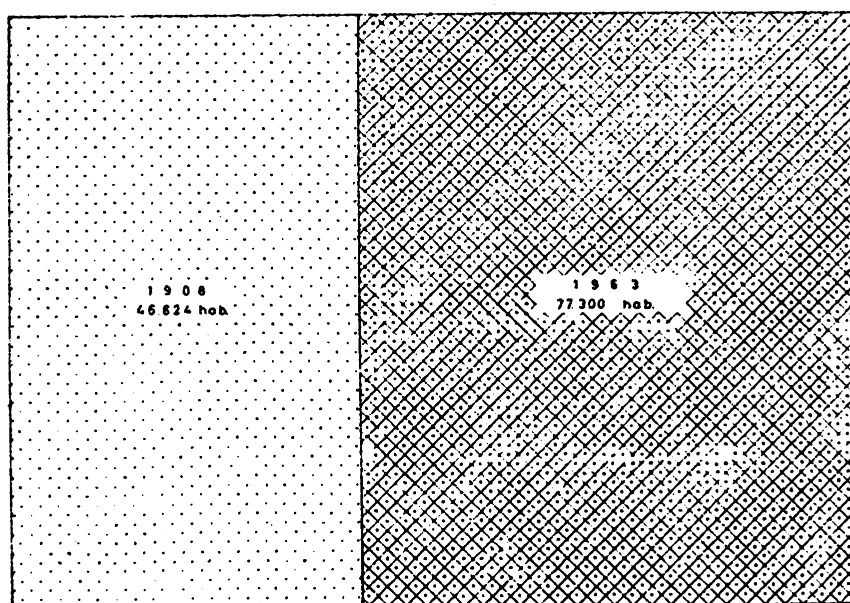
AL OESTE :El Arroyo Luis Pereyra desde la desembocadura del Arroyo del Tala hasta el Paso Carretón; el camino que va desde el Paso Carretón hasta el Paso Brunet sobre el Arroyo Pavón; el Arroyo Pavón desde el Paso Brunet hasta su origen en la Cuchilla de San José.-

================oOo================

LOS LIMITES SECCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE DEPARTAMENTO FUERON EXTRAIDOS DE LOS SIGUIENTES DECRETOS O RESOLUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

1a.Sección Judicial ....Decreto del 26 de julio de 1886
2a.Sección Judicial ....Decreto del 26 de julio de 1886
3a.Sección Judicial ....Decrete del 26 de julio de 1886
4a.Sección Judicial ....Decreto del 26 de julio de 1886
5a.Sección Judicial ....Decreto del 26 de julio de 1886
6a.Sección Judicial ....Decreto del 26 de julio de 1886
7a.Sección Judicial ....Sin resolución

POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE SEGUN CENSOS REALIZADOS

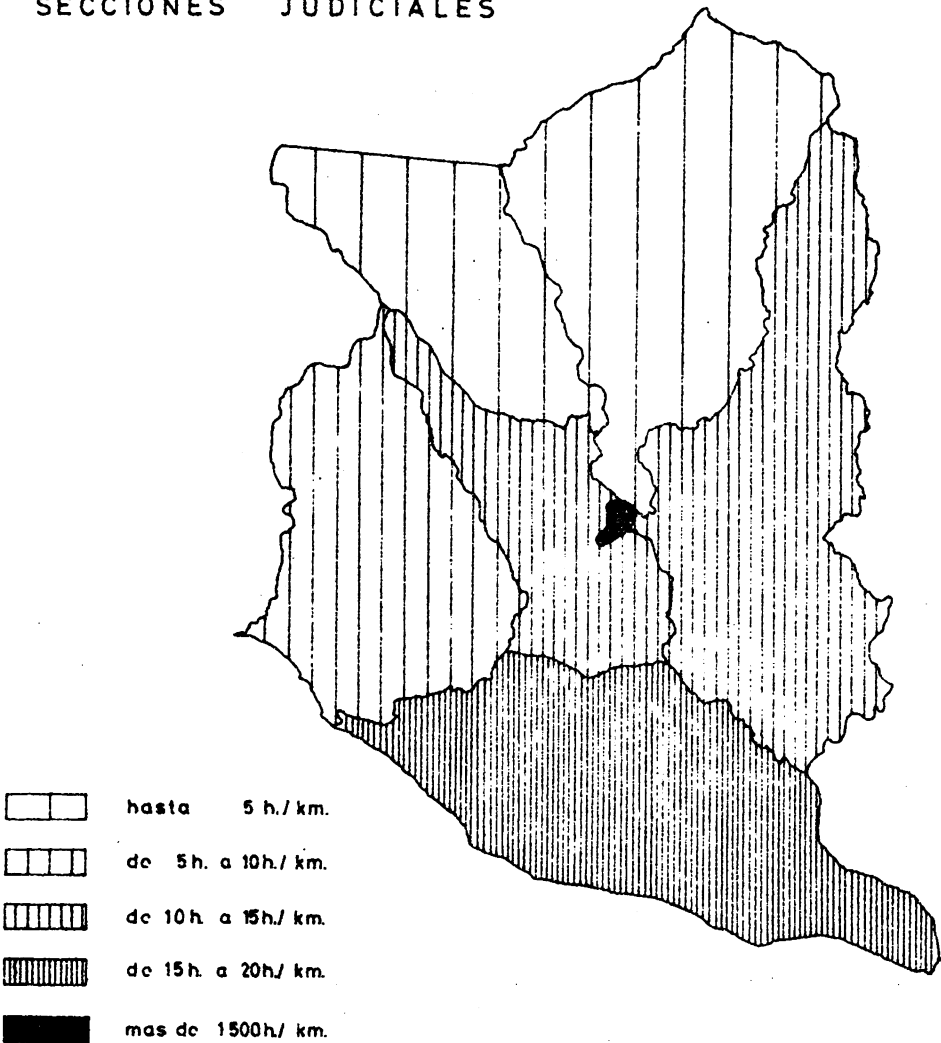


TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR **SECCIONES** JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE.

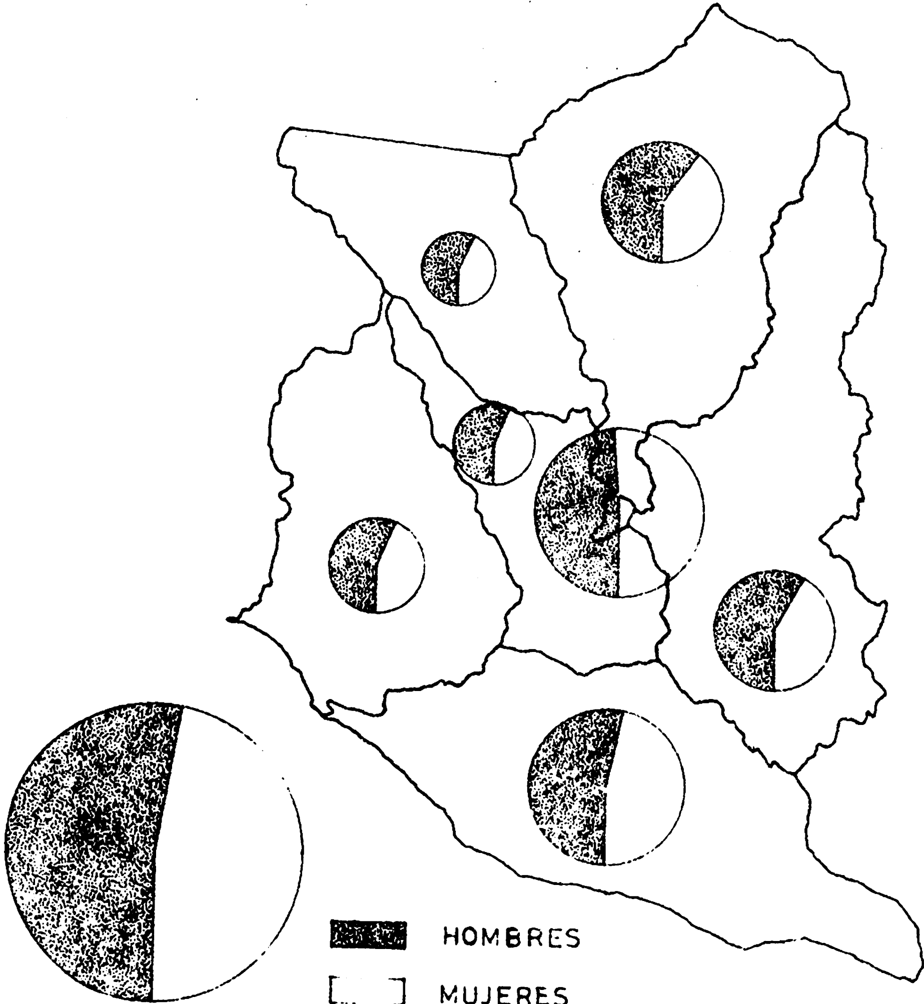
CENSO 1963

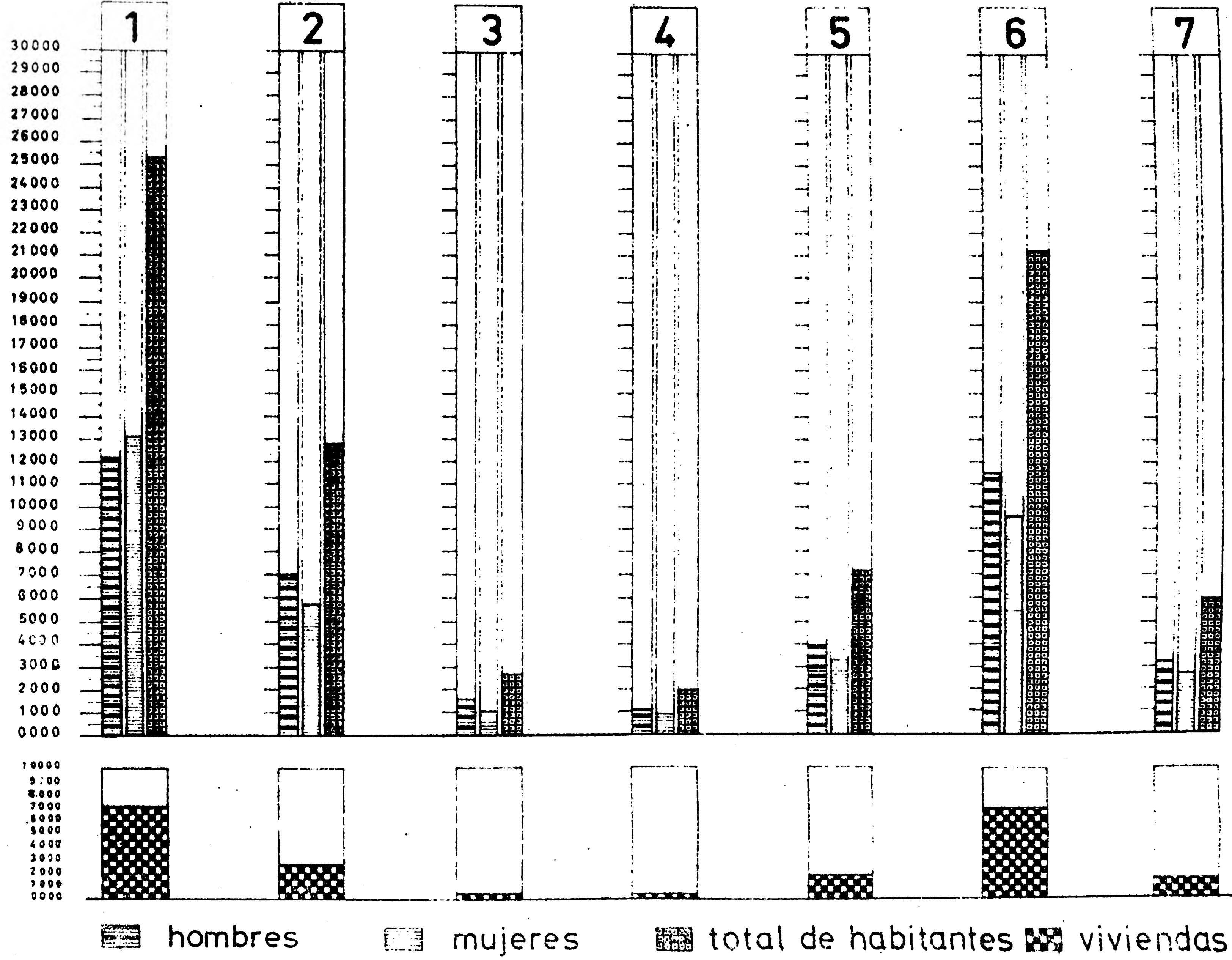
Sección Judicial	Superficie (en Km^2)	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Habitantes por Km.^{2}	Porcentajes en el DEPARTAMENTO				Porcentajes en la Sección Judicial	
			Hombres	Mujeres	TOTAL			Viviendas	Hombres	Mujeres	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres
TOTAL	4,993.8	22.072	40.716	36.584	77.300	3,50	15,479	100,00	100,00	100,00	100,00	52,67	47,33
1	14.8	7.325	12.217	13.175	25.392	3,47	1.715,676	33,19	30,01	36,01	32,84	48,11	51,89
2	1,061.4	2.724	7.073	5.768	12.841	4,71	12,098	12,34	17,37	15,77	16,61	55,08	44,92
3	1,029.5	657	1.627	1.117	2.744	4,18	2,665	2,98	4,00	3,05	3,55	59,29	40,71
4	561.9	504	1.109	891	2.000	3,97	3,559	2,28	2,72	2,44	2,59	55,45	44,55
5	786.0	1.952	3.903	3.234	7.137	3,66	9,080	8,84	9,59	8,84	9,23	54,69	45,31
6	1,062.7	7.283	11.494	9.692	21.186	2,91	19,936	33,00	28,23	26,49	27,40	54,25	45,75
7	477.5	1.627	3.293	2.707	6.000	3,69	12,565	7,37	8,09	7,40	7,76	54,88	45,12

DENSIDAD DE POBLACION POR SECCIONES JUDICIALES



POBLACION SEGUN SEXOS POR SECCIONES JUDICIALES




DISTRIBUCION DE POBLACION Y VIVIENDA POR SECCIONES JUDICIALES
1
2
3
4
5
6
7
30000
29000
28000
27000
26000
25000
24000
23000
22000
21000
20000
19000
18000
17000
16000
15000
14000
13000
12000
11000
10000
9000
8000
7000
6000
5000
4000
3000
2000
1000
0000
10000
7000
6000
5000
4000
3000
2000
1000
0000
hombres
mujeres
total de habitantes
viviendas

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LAS ENTIDADES DE POBLACION

Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda; en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por esta razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo, para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad.-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con antecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas.-

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100 m.-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de producción y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que, además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población. Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legisla//

ción.-

VILLA : la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD : la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Vale decir, ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes: (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria).-

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circunstancial, generalmente de trabajo o lugar de turismo.-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

Etc. etc. etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los efectos de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		7.325	12.217	13.175	25.392	3,47	100,00	100,00	100,00	32,84
San José	Ciudad	7.325	12.217	13.175	25.392	3,47	100,00	100,00	100,00	32,84

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		2.724	7.073	5.768	12.841	4,71	100,00	100,00	100,00	16,61
Capurro	C. Poblado	34	68	58	126	3,71	0,96	1,01	0,98	0,16
Cuch. del Vichadero	Caserío	41	62	51	113	2,76	0,88	0,88	0,88	0,15
Dr. José Martirene	E.Profesional	9	135	8	143	15,89	1,91	0,14	1,11	0,18
Etchepare	C.de Alienados	12	1.772	1.337	3.109	259,08	25,05	23,18	24,21	4,02
Ituzaingó	Villa	210	349	359	708	3,37	4,93	6,22	5,51	0,92
La Cuchilla	Caserío	18	32	28	60	3,33	0,45	0,49	0,47	0,08
Pueblo Nuevo	C. Poblado	129	201	189	390	3,02	2,84	3,28	3,04	0,50
Raigón	C. Poblado	93	153	134	287	3,09	2,16	2,32	2,24	0,37
Rodríguez	Villa	402	649	646	1.295	3,22	9,18	11,20	10,08	1,68
	Viv. Aisladas y Estancias	1776	3.652	2.958	6.610	3,72	51,63	51,28	51,48	8,55

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		657	1.627	1.117	2.744	4,18	100,00	100,00	100,00	3,55
Mundo Azul	Colonia	71	160	143	303	4,27	9,83	12,80	11,04	0,39
Rincón de Nazaret	Caserío	18	29	28	57	3,17	1,78	2,51	2,08	0,07
San Gregorio	Caserío	8	15	15	30	3,75	0,92	1,34	1,09	0,04
	Viv. Aisladas y Estancias	560	1.423	931	2.354	4,20	87,46	83,35	85,79	3,04

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		504	1.109	891	2.000	3,97	100,00	100,00	100,00	2,59
Fajina	Caserío	29	80	54	134	4,62	7,21	6,06	6,70	0,17
Ismael Cortinas	Villa	54	91	79	170	3,15	8,21	8,87	8,50	0,22
Mal Abrigo	Pueblo	57	87	75	162	2,84	7,84	8,42	8,10	0,21
	Viv. Aisladas y Estancias	364	851	683	1.534	4,21	76,74	76,66	76,70	1,98

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.952	3.903	3.234	7.137	3,66	100,00	100,00	100,00	9,23
Bella Vista	Caserío	17	38	28	66	3,88	0,97	0,87	0,92	0,09
Boca del Cufré	Balneario	42	9	6	15	0,36	0,23	0,19	0,21	0,02
Colonia América	Caserío	28	77	55	132	4,71	1,97	1,70	1,85	0,17
Delta	Colonia	46	113	89	202	4,39	2,90	2,75	2,83	0,26
Ecilda Paullier	Pueblo	312	517	511	1.028	3,29	13,25	15,80	14,40	1,33
Escudero	Caserío	20	44	42	86	4,30	1,13	1,30	1,20	0,11
La Boyada	Caserío	22	50	29	79	3,59	1,28	0,90	1,11	0,10
La Candelaria	Caserío	12	19	21	40	3,33	0,49	0,65	0,56	0,05
Pavón	Caserío	24	47	32	79	3,29	1,20	0,99	1,11	0,10
Puntas del Laurel	Caserío	12	19	24	43	3,58	0,49	0,74	0,60	0,06
Rapetti	Caserío	21	46	34	80	3,81	1,18	1,05	1,12	0,10
Rincón de Cufré	Caserío	46	107	54	161	3,50	2,74	1,67	2,26	0,21
San Joaquín	Colonia	60	134	103	237	3,95	3,43	3,18	3,32	0,31
	Viv. Aisladas y Estancias	1.290	2.683	2.206	4.889	3,79	68,74	68,21	68,50	6,32

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

CENSO 1963

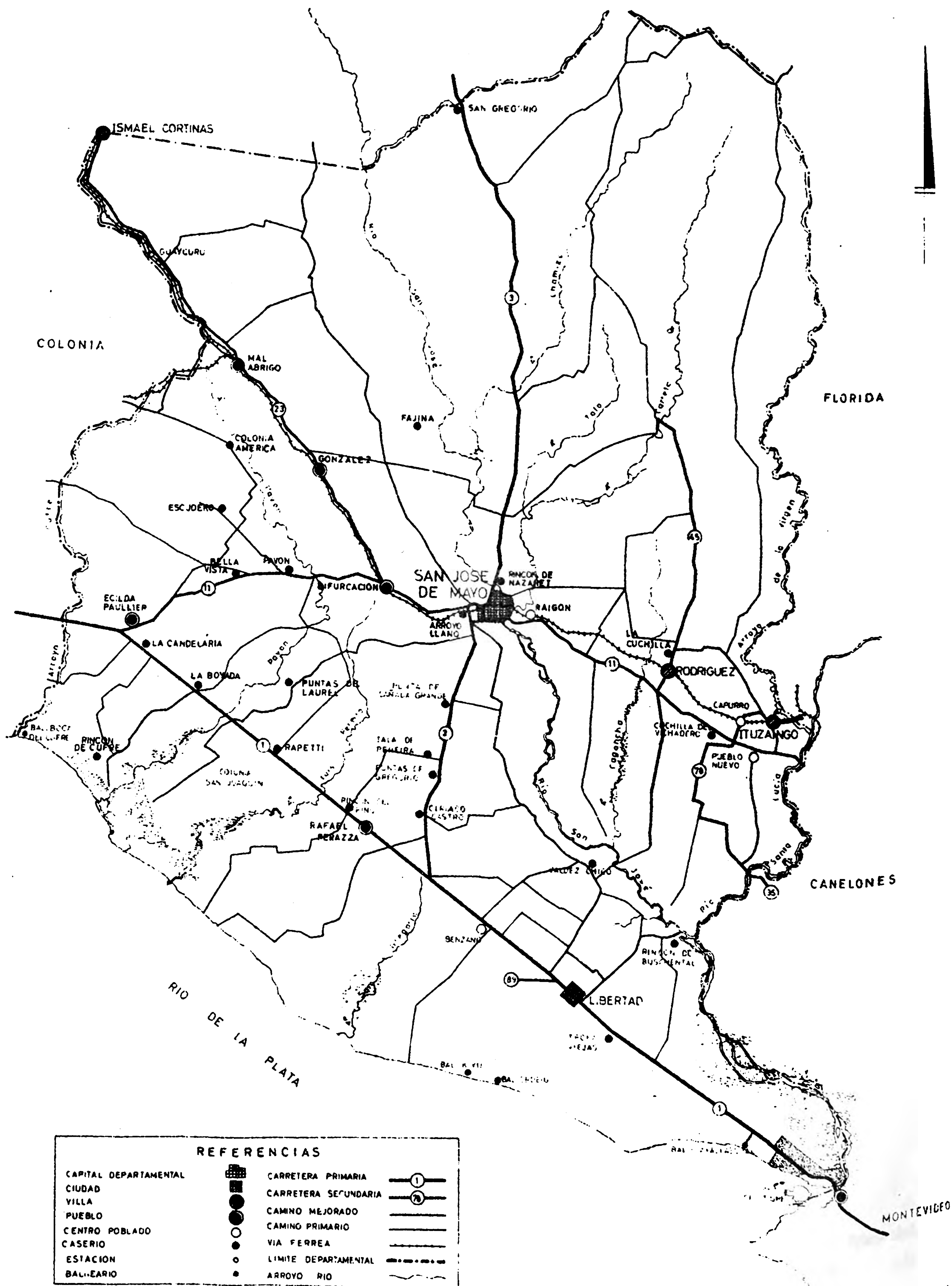
NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		7.283	11.494	9.692	21.186	2,91	100,00	100,00	100,00	27,40
Alonso Montaño	Colonia	119	299	246	545	4,58	2,60	2,54	2,57	0,70
Benzano	C. Poblado	136	233	230	463	3,40	2,03	2,37	2,19	0,60
Ciriaco Castro	Caserío	30	56	48	104	3,47	0,49	0.50	0,49	0,13
Col. E. de Trab. Rural	Penitenciaría	2	75	---	75	37,50	0,65	0,00	0,35	0,10
*Delta del T. y Villas	Fraccionam.	1.830	1.855	1.613	3.468	1,90	16,14	16,64	16,37	4,49
Italia	Colonia	167	324	262	586	3,51	2,82	2,70	2,77	0,76
Juan María Pérez	Colonia	24	54	29	83	3,46	0,47	0,30	0,39	0,11
Kiyú	Balneario	119	39	24	63	0,53	0,34	0,25	0,30	0,08
Libertad	Ciudad	1.453	2.571	2.501	5.072	3,49	22,37	25,80	23,94	6,56
Miguel	Colonia	19	36	36	72	3,79	0,31	0,37	0,34	0,09
Ordeig	Colonia	73	188	175	363	4,97	1,64	1,81	1,71	0,47
Ordeig	Balneario	36	16	10	26	0,72	0,14	0,10	0,12	0,03
Playa Pascual	Balneario	528	222	156	378	0,72	1,93	1,61	1,78	0,49
Puntas de Gregorio	Caserío	27	50	29	79	2,93	0,44	0,30	0,37	0,10
Rafael Perazza	Pueblo	148	258	218	476	3,22	2,24	2,25	2,25	0,62
Rincón de Buschental	Caserío	48	55	38	93	1,94	0,48	0,39	0,44	0,12
Rincón del Pino	Caserío	40	74	49	123	3,08	0,64	0,51	0,58	0,16
Sarandí	Colonia	20	51	27	78	3,90	0,44	0,28	0,37	0,10
Tropas Viejas	Caserío	20	29	24	53	2,65	0,25	0,25	0,25	0,07
Valdez Chico	Caserío	16	33	33	66	4,13	0,29	0,34	0,31	0,09
Vialidad	Campamento	15	37	6	43	2,87	0,32	0,06	0,20	0,06
Wilson	Colonia	173	355	267	622	3,60	3,09	2,75	2,94	0,80
	Viv. Aisladas y Estancias	2.240	4.584	3.671	8.255	3,69	39,88	37,88	38,96	10,68

*Comprende los Fraccionamientos siguientes: Delta del Tigre, Isla del Tigre, Monte Grande, Parque Postel, Playa Pascual, Playa Penino, Rincón de la Bolsa, San Bernardo, San Fernando, Villa Rives, Autódromo Nacional.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

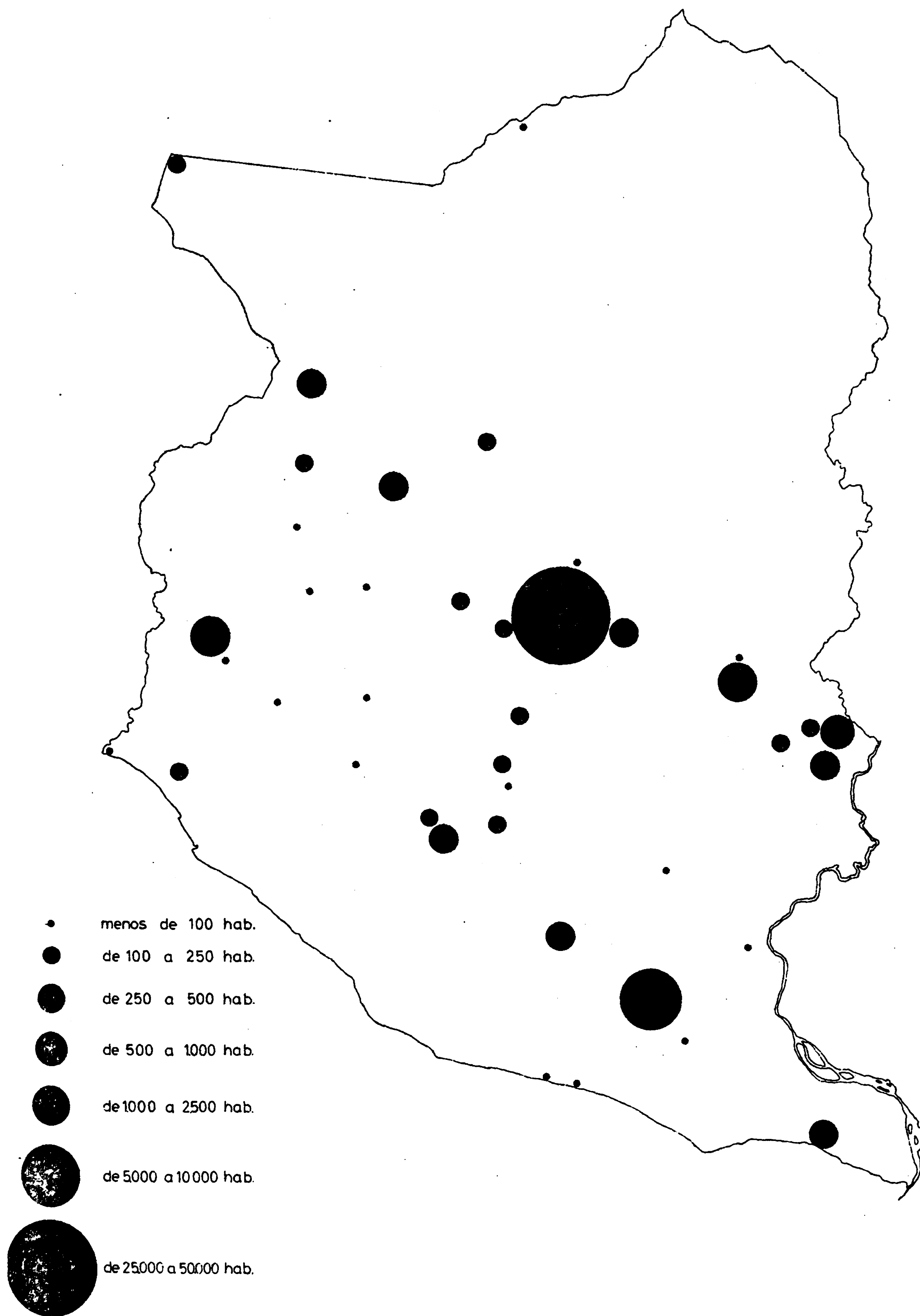
CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.627	3.293	2.707	6.000	3,69	100,00	100,00	100,00	7,76
Arroyo Llano	Caserío	37	85	68	153	4,14	2,58	2,51	2,55	0,20
Bifurcación	Pueblo	63	83	84	167	2,65	2,52	3,10	2,78	0,22
González	Pueblo	95	151	153	304	3,20	4,59	5,65	5,07	0,39
Mal Abrigo	Pueblo	49	98	86	184	3,76	2,98	3,18	3,07	0,24
Punta de Cañada Grande	Caserío	36	67	62	129	3,58	2,03	2,29	2,15	0,17
Tala de Pereira	Caserío	66	120	112	232	3,52	3,64	4,14	3,87	0,30
	Viv. Aisladas y Estancias	1.281	2.689	2.142	4.831	3,77	81,66	79,13	80,52	6,25



ISMAEL CORTINAS
SAN GREGORIO
GUAYCURU
COLONIA
MAL ABRIGO
FAJINA
COLONIA AMERICA
GONZALEZ
PAVON
BELLA VISTA
BIFURCACION
SAN JOSE DE MAYO
RINCON DE NAZARET
RAIGON
ARROYO LLANO
ECILDA PAULLIER
LA CANDELARIA
LA BOYADA
PUNTAS DE LAUREL
RAPETTI
LA CUCHILLA
RODRIGUEZ
CAPURRO
ITUZAINGO
PUEBLO NUEVO
FLORIDA
CANELONES
RAFAEL PERAZZA
LIBERTAD
RIO DE LA PLATA
MONTEVIDEO
REFERENCIAS
CAPITAL DEPARTAMENTAL
CIUDAD
VILLA
PUEBLO
CENTRO POBLADO
CASERIO
ESTACION
CARRETERA PRIMARIA
CARRETERA SECUNDARIA
CAMINO MEJORADO
CAMINO PRIMARIO
VIA FERREA
LIMITE DEPARTAMENTAL
ARROYO RIO
0 5 10 15 KMT
Escala 1 : 250000

VALOR DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION



INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Alonso Montaño	Colonia
Arroyo Llano	Caserío
Bella Vista	Caserío
Benzano	Centro Poblado
Bifurcación	Pueblo
Boca del Cufré	Balneario
Capurro	Centro Poblado
Ciriaco Castro	Caserío
Colonia América	Caserío
Colonia Educativa de Trabajo Rural	Penitenciaría
Cuchilla del Vichadero	Caserío
Delta del Tigre y Villas	Fraccionamiento
Delta	Colonia
Ecilda Paullier	Pueblo
Escudero	Caserío
Etchepare	Colonia de Alienados
Fajina	Caserío
González	Pueblo
Italia	Colonia
Ituzaingó	Villa
Ismael Cortinas	Villa
José Martirene	Escuela Profesional
Juan M. Pérez	Colonia
Kiyú	Balneario
La Boyada	Caserío
La Candelaria	Caserío
La Cuchilla	Caserío
Libertad	Ciudad

Continúa. ....

INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Mal Abrigo	Pueblo
Miguel	Colonia
Mundo Azul	Colonia
Ordeig	Balneario
Ordeig	Colonia
Pavón	Caserío
Playa Pascual	Balneario
Pueblo Nuevo	Centro Poblado
Punta de Cañada Grande	Caserío
Puntas de Gregorio	Caserío
Puntas del Laurel	Caserío
Rafael Perazza	Pueblo
Raigón	Centro Poblado
Rincón de Buchental	Caserío
Rincón de Cufré	Caserío
Rincón de Nazareth	Caserío
Rincón del Pino	Caserío
Rodríguez	Villa
San José	Ciudad
San Gregorio	Caserío
San Joaquín	Colonia
Sarandí	Colonia
Rapetti	Caserío
Tala de Pereira	Caserío
Tropas Viejas	Caserío
Valdez Chico	Caserío
Vialidad	Campamento
Wilson	Colonia

I M P R E S O
- en el -
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
- de la -
DIRECCION GENERAL
- de -
ESTADISTICA Y CENSOS

1147

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

RIO NEGRO

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Consejo Nacional de Gobierno

SR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO
ING. LUIS GIANNATTASSIO
DR. WASHINGTON BELTRAN
SR. ALBERTO HEBER USHER
DR. CARLOS MARIA PENADES
DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA
DR. AMILCAR VASCONCELLOS
DR. ALBERTO ABDALA
GRAL. OSCAR GESTIDO

Ministros de Hacienda

DR. SALVADOR FERRER SERRA   DR. FELIPE GIL   CR. RAUL YBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encargado del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica

DR. ROQUE GARCIA FRIAS
SR. THOMAS GABINE
SR. OMAR ROJAS MOLINA
SR. FRANCISCO SIBAUSTE
LIC. LUISA QUESADA

C O M I S I O N   N A C I O N A L   D E L   C E N S O

1 9 6 3

Ministerio de Hacienda	Dr. SALVADOR FERRER SERRA
	Dr. FELIPE GIL
Ministerio del Interior	Sr. EDMUNDO NARANCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing.Agr. CRISOLOGO BROTOS
Ministerio de Defensa Nacional	Cnel. EDUARDO LEGNANI
Ministerio de Salud Pública	Quím.Ind. ANGELICA GAUDIANO
Ministerio de Obras Públicas	Agr. JOSE P. ASTIGARRAGA
Ministerio de Ganadería y Agricultura	Ing. Agr. JULIO G. DE SOTO
Ministerio de Instrucción Públ. y Previsión Social	Dr. DIEGO TERRA
Universidad de la República	Cr. ALFREDO FERNANDEZ
Universidad del Trabajo	Agr. HECTOR DAMASCO
Banco de la República Oriental del Uruguay	Agr. ROBERTO BALLEFIN GALEANO
Banco Hipotecario del Uruguay	Sr. PEDRO C. COSTA
Banco de Seguros del Estado	Sr. JORGE ANGELOFF
A.N.C.A.P.	Sr. MANUEL M. MENDEZ
U.T.E.	Ing. ILDEFONSO BARAÑANO
A.F.E.	Sr. DANIEL MARTINS
P.L.U.N.A.	Sr. AMARANTO O. CARRIZO
Csjo. Nal. de Enseñanza Primaria y Normal	Sr. BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Csjo. Nal. de Enseñanza Secundaria	Prof. IGNACIO MARTINEZ
O.S.E.	Sr. DANIEL PEREYRA
Administración Nacional de Puertos	Sr. HECTOR ALONSO PITALUGA
Caja de Jub. y Pensiones Civiles y Escolares	Cr. ENRIQUE E. SORGI
Caja de Jub. y Pensiones de la Ind. y el Comercio	Sr. RAUL LAGO
Caja de Jub. y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez	Sr. LORENZO VILLAMONTE
Inspección General del Ejército	Tte. Cnel. ALEJANDRO CARAVADOSI
Inspección General de la Marina	Cap. de Navío CARLOS F. CASTRO
Inspección General de la Fuerza Aérea	Tte. Cnel. OSCAR M. ZSIACSIK
Concejo Departamental de Montevideo	Sr. HECTOR GOLDIE ARENAS
Jefatura de Policía de Montevideo	Insp. MARIO GUERRERO
Agrupación Universitaria del Uruguay	Cr. ALFREDO REGA VAZQUEZ
Arzobispado de Montevideo	Rvdo. Padre PAUL RAMLOT
Asociación de Bancos	Sr. ENRIQUE R. MARTIN
Asociación de Diarios del Uruguay	Sr. JUAN A. HERRERA
Asociación Rural	Ing. JORGE SERE DEL CAMPO
Cámara de Industrias	Cr. EDUARDO MARTIN VALDEZ
Cámara Nacional de Comercio	Sr. MIGUEL CERUZZI
Federación Rural	Ing. JOSE L. RACHETTI PIRIZ
Liga Federal de Acción Ruralista	Sr. JORGE HELAL
Dirección General de Estadística y Censos	Cr. JULIO FITIPALDO

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, EN EL IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

INSPECTOR. LISARDO GRAZIANI

Jefe Departamental del Censo

SR. GRACIANO AMARAL	SR. ALFREDO ERNST	SR. RUBEN ITURBIDE	SR. JUAN IMKEN
Región I	Región II	Región III	Región IV

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a.-Sección Judicial : Sr. Jorge Garcón
2a. Sección Judicial : Sr. Liberalino González
3a. Sección Judicial : Sr. Manuel Dieguez
4a. Sección Judicial : Sr. Américo Segredo
5a. Sección Judicial : Sr. Héctor Indarte
5a. Sección Judicial : Sr. Héctor Castromán
6a. Sección Judicial : Sr. Eugenio Clara
7a. Sección Judicial : Sr. Carlos Colombo
8a. Sección Judicial : Sr. Juan Grecco
9a. Sección Judicial : Sr. Floro Alvarez
10a. Sección Judicial : Sr. Antonio Da Gracca
11a. Sección Judicial : Sr. Paulo Volpi
12a. Sección Judicial : Sr. Héctor Tealdi

NOTA ACLARATORIA:

El Departamento de Río Negro a los efectos de la organización censal, fué dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdicción de cada una de sus Secciones Judiciales.- Dichas Secciones, por razones directamente relacionadas con la división administrativa del territorio, fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Región I - Comprende las Secciones Judiciales. 1a.- 2a.- (Fray Bentos)

Región II - " " " " 3a.- 4a.- 5a.- (Young)

Región III - " " " " 6a.- 9a.- 12a.- (Young)

Región IV - " " " " 7a.- 8a.- 10a.- 11a. (Grecco)

P R E F A C I O

Es ésta la décima segunda de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos, del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen estas publicaciones un solo propósito: anticipar a la actividad pública y privada la información censal que esta Dirección considera útil para las mismas.-

Debe tenerse muy presente que esta información fue extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión, en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando; la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo -en el mejor de los casos, a un año- dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas e importantes para este momento. Solo el desconocimiento total de la técnica censal, puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses, resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo, está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales, tiene para todo el país, se están confeccionando mapas, que una vez publicados permitirán un mejor análisis de las cifras censales.-

En este primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente, algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dio para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Montevideo, enero de 1965.-

Cr. Julio Fitipaldo
Director General Interino

I N D I C E

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

La presente publicación sobre la Distribución Territorial de la Población y la Vivienda del Departamento de Río Negro, permite realizar un primer análisis de sus principales características demográficas.-

VOLUMEN DE POBLACION

La población del Departamento alcanza a 46.852 habitantes; en este aspecto, solamente los Departamentos de Treinta y Tres y Flores poseen menos población; por lo tanto, desde el punto de vista cuantitativo, Río Negro constituye uno de los Departamentos con menor población; ésta es de 3,37% de la población del interior y el 1,80% de la población total del país.-

DENSIDAD DE POBLACION

El área del Departamento es de 9.637 Km.2, lo que determina una densidad media de 4,9 habitantes por Km.2; ésto ubica a Río Negro entre los Departamentos de más baja densidad.-

Sin embargo, la distribución de la población dentro del Departamento , origina situaciones disímiles en las diferentes secciones judiciales, (ver gráfico adjunto):

a) Las secciones 1a., 4a. y 5a. presentan niveles muy superiores al promedio departamental, particularmente la 1a. con 30,9 habitantes por Km.2.,en ella se encuentra Fray Bentos, Capital Departamental. En las dos restantes (4a. y 5a.) se sitúa Young,segunda Ciudad del Departamento.-

b) Una situación muy próxima al promedio departamental se encuentra en las secciones 2a., 3a. y 12a.; las dos primeras sobre las Costas del Río Uruguay y la última, en el límite con Paysandú, al norte de Young.-

c) Por último, las restantes secciones presentan niveles muy bajos de densidad, especialmente la 7a. y la 11a. (ambas con 0,7 habitantes por Km.2), ubicadas al sur, limitando con Durazno y Flores. Las diferencias naturales entre la zona del litoral del Río Uruguay y la zona central y oriental del Departamento, así como la ubicación de las vías de comunicación, explican estas diferencias tan notorias.-

DISTRIBUCION DE LA POBLACION

El volumen mayor de población se concentra desde la zona costera del Río Uru-

//

guay, hasta la Ruta N° 3, que atraviesa el Departamento; en efecto, dentro de ese perímetro (secciones judiciales 1a., 2a., 3a., 4a., y 5a.) reside el 83,13% de la población departamental; corresponde a una zona de fuerte desarrollo agrícola, lo que ha impulsado el afincamiento de población.-

También resulta significativa, la distribución de la población entre los distintos centros poblados del Departamento; las cifras son las siguientes:

	Cantidad	Porcentaje
Población en centros poblados de más de 1.000 habitantes:	28.158	60,10 %
Población en centros poblados entre 500 y 1.000 habitantes:	1.853	3,96 %
Población en centros poblados entre 200 y 500 habitantes:	2.091	4,46 %
Población en centros poblados de menos de 200 habitantes y en áreas rurales:	14.750	31,48 %
	46.852	100,00 %

El porcentaje de población urbana, si así consideramos a la que reside en centros poblados superiores a 1.000 habitantes, adquiere un volumen significativo; pero presenta la particularidad de no estar concentrado en una sola ciudad.-

En ese aspecto, Río Negro no plantea los problemas de una acentuada "macrocefalia" capitalina, como otros departamentos; ya que, Fray Bentos sólo concentra un 36,48% de la población total.-

El surgimiento de Young, centro poblado ubicado en un sitio estratégico, en materia de comunicaciones, (cruce de la Ruta N° 3 con la Ruta N° 25 y la vía férrea) y centro de servicios de una amplia área rural, ha provocado esa desconcentración de la Capital, que incluso se vio perjudicada por una posición excéntrica con respecto a su Departamento.-

La población residente en centros poblados de inferior jerarquía, alcanza a un 8,42%; en general son poco numerosos y cada uno de ellos, no concentra volúmenes importantes de población.-

En cambio, la población rural dispersa y en centros poblados menores a 200 habitantes, mantiene un volumen apreciable: 31,48%; motivado por el desarrollo de las explotaciones agrícolas y la radicación de numerosas colonias de agricultores, algunas de las cuales se remontan a los primeros años de este siglo.-

DISTRIBUCION POR SEXOS

En este aspecto, el Departamento de Río Negro presenta una singular situación: //

es el Departamento del País con mayor predominio del sexo masculino sobre el femenino. Los porcentajes por secciones judiciales y del Departamento, son los siguientes

Sección Judicial	Hombres	Mujeres
1a. Sección Judicial :	52,19 %	47,81 %
2a. Sección Judicial :	55,23 %	44,77 %
3a. Sección Judicial :	56,38 %	43,62 %
4a. Sección Judicial :	51,83 %	48,17 %
5a. Sección Judicial :	53,29 %	46,71 %
6a. Sección Judicial :	56,64 %	43,36 %
7a. Sección Judicial :	72,28 %	27,72 %
8a. Sección Judicial :	62,73 %	37,27 %
9a. Sección Judicial :	55,06 %	44,94 %
10a. Sección Judicial :	60,51 %	39,49 %
11a. Sección Judicial :	65,70 %	34,30 %
12a. Sección Judicial :	55,55 %	44,45 %
Departamento :	53,96 %	46,04 %

El predominio masculino es uniforme en todo el Departamento; incluso en la 1a. sección, situación inversa a la de la mayoría de los departamentos.-

En algunas secciones, el desequilibrio se acentúa mucho más, así en la 7a., los hombres sobrepasan más de dos veces el número de mujeres(72,28% y 27,72%, respectivamente). En general en las secciones menos pobladas, tiende a existir un mayor predominio masculino.-

Si se refiere el análisis a los principales centros poblados del Departamento, el panorama es el siguiente:

	Hombres	Mujeres
Fray Bentos :	50,64 %	49,36 %
Young :	49,92 %	50,08 %
Nuevo Berlín :	51,83 %	48,17 %
San Javier :	52,63 %	47,37 %

Aún en la Capital, se mantiene el predominio masculino, solamente en Young se anota un levísimo predominio del sexo femenino; en los demás se va acentuando la desproporción a medida que disminuye su volumen de población.-

============oOo============

BREVE RESEÑA HISTORICA

Al igual que en las reseñas históricas correspondientes a otros Departamentos publicados en esta serie, debe establecerse que - la falta de espacio y el mismo fin de la presente publicación - no permiten una monografía detallada.-

Antecedentes regionales de la Fundación de Fray Bentos.-

Francisco Javier Martínez de Haedo nació en España en 1728, instalándose en Buenos Aires antes de 1754 convirtiéndose en personaje del alto comercio.-
En 1762, entrega un barco así como también víveres y materiales para la expedición que se realizó con motivo de la campaña emprendida por el Virrey Pedro de Cevallos contra los portugueses establecidos en la Colonia del Sacramento.-
Concluídas las hostilidades, las Cajas Reales le adeudaron 3.000 pesos y deseando poseer una estancia de consideración para criadero de vacunos, caballadas, lanares y otras especies, solicita la compra de campos, ofreciendo como pago la suma que le adeudaban las Cajas Reales.-
La petición incluía el ámbito comprendido entre los Ríos Uruguay y Negro, desde la Isla del Vizcaíno hasta las nacientes y desagüe del Río Queguay y desde el Río Negro hasta las nacientes y desagüe del Arroyo Tres Arboles.-

Lo que posteriormente sería Río Negro fue en aquella época una inmensa estancia;ya que el 7 de setiembre de 1763, se expide a favor de la petición el Juez Privativo y Encargado de las Rentas Reales;siendo otorgada a su vez el 17 de diciembre de 1764 la posesión del inmueble.-
Según el investigador Augusto I. Sehulkin el campo fue poblado con 4.193 vacunos mayores y 307 menores habiendo adquirido posteriormente a Valerio Garfias 7.105 piezas.-

La primera intromisión de extraños en las tierras de Francisco de Haedo se registró en 1767, siendo faeneros y algunos indios pobladores del otro lado del Queguay.-

En 1784 Martínez de Haedo, decidió permanecer definitivamente en su estancia que denominó "Nuestra Señora de Mercedes"; ya que hasta el momento lo había hecho temporariamente por requerirlo así sus negocios en Buenos Aires. Debió afrontar de continuo el avance de los indios hasta los "mismos corrales".-

A todo esto el 22 de octubre de 1772, la esposa de Martínez de Haedo, en representación de éste, inició un célebre pleito que duró 28 años, terminando con una solemne transacción celebrada en 1802 en Buenos Aires entre Manuel Cayetano Pacheco Administrador General en Misiones, en representación del Pueblo de Yapeyú y Francisco Gómez de Haedo, correspondiéndole a la familia Haedo los campos del Rincón de las

Gallinas.-

En 1857, el francés José Hargain, le arrienda una pequeña fracción de campo donde hoy se extiende Fray Bentos; a un nieto de Don Francisco Martínez de Haedo.-

Etimología de Fray Bentos.-

El origen de este nombre aún permanece en el anonimato. En colaboración difundida en el diario "El Bien Público" de Montevideo (24/4/959), José R. Porto S.D.B. afirma, sin ofrecer prueba documental, que "Fray Bentos fue un misionero franciscano compañero de Fray Villavicencio y de los primeros misioneros que adoctrinaron las tierras charrúas hacia 1626 cuando el gobernador Céspedes encargó a los Padres Franciscanos la conversión de charrúas y chanás".-

En 1826, se anuncia que en el Rincón de las Gallinas se permitía cortar leña, dándose bueyes y carretas para el transporte. José Hargain, que se hallaba establecido en Gualeguaychú, al enterarse de esa oferta, se embarca en 1857, llegando a las altas y escarpadas barrancas fraybentinas. Eran manifiestas la fertilidad de las tierras y la bondad del clima. Además el puerto era frecuentado por numerosas naves barcos de ultramar que comerciaban con el saladero de Gualeguaychú y que cargaban leña para calentar sus calderas en el puerto natural de Fray Bentos.-

En la época estaban establecidos en sus adyacencias, Carlos Manito con su esposa y sus tres hijos; Clemente Alvarez con su esposa y sus dos hijos y siete leñadores italianos que explotaban los montes del lugar.-

A medida que pasaba el tiempo, el Puerto de Fray Bentos iba tomando más fama y se pensaba fundar un pueblo en dicho lugar.-

Entre quienes más pugnaban para realizar esta idea estaba José Hargain. Los mismos propietarios del campo ofrecieron donar el terreno necesario para la fundación del pueblo.-

Estas noticias tuvieron acogida en las cámaras, ante las cuales se presentó un proyecto de Ley, el 10 de julio de 1858, en el que se manifestaba que era el deseo general que se fundara un pueblo que se denominara Colón en el paraje conocido por Fray Bentos.-

El proyecto no fue tratado, debido a estar cercano el día de clausura de las sesiones.-

Es por entonces que una agrupación de hombres de negocios obtienen de Francisco de Haedo la venta de una fracción de campo de 17.607 cuadras cuadradas. Años más tarde esta superficie sería ocupada por la Villa Independencia. La sociedad adquirente estaba integrada por verdaderos pioneros del progreso: Hughes Hnos. (ingleses); Errazquin Hnos. (montevideanos) y otros.-

En representación de la sociedad, Manuel Errazquin se dirigió al Poder Ejecutivo pa //

ra hacerle saber que dicha sociedad, propietaria del Rincón denominado Fray Bentos, había resuelto destinar un área de aquél para la formación de un pueblo que se denominaría Independencia sustituyendo al primitivo de Colón.-

El plano de la Ciudad ejecutado por el agrimensor inglés Guillerno Hammeth, le dotaba de calles anchas y amplias veredas.-

La donación fue aceptada por el Ministro de Gobierno Gral. Antonio Díaz, quién decretó el 16 de abril de 1859 la fundación de "Villa Independencia".-

Fueron los primeros pobladores además de los mencionados Manito, Alvarez y Hargain : Santiago Oliver, Clemente Alvarez, Juan Henrique, Anacleto Rivera, Fidel I.Ponce, Margaret y Guillermo Hammeth.-

En mayo de 1859 la incipiente población ya cuenta con seis casas de piedra y en marzo de 1861 veinte casas albergan a un centenar y medio de personas. En oportunidades hay allí fondeados hasta veinte barcos que reciben carga de Entre Ríos para Europa. Por octubre del mismo año ya hay un establecimiento escolar en el que reciben enseñanza gratuita 40 niños; se construyó un muelle para desembarco, una Iglesia y la sede de la Sociedad Fundadora.-

El infatigable y progresista Hargain preside en 1865 la primera corporación municipal y reemplaza con una diligencia la carreta que conducía pasajeros a Mercedes.-

El trabajo saladeril va creando el desarrollo de la Villa.-

Pero la evolución económica rionegrense se debió en forma principalísima a los saladeros que se instalaron para abastecer de carne y tasajo.-

Es de hacer notar la importante colaboración de Jorge Giebert otro gestor del progreso lugareño, que pone en práctica la fabricación de extracto de carne, según la prédica científica del químico alemán Justo Van Liebig.-

Teniendo gran visión de porvenir y viendo la cantidad de ganado que existía en nuestro territorio de tan poca población; se embarca para Europa para gestionar la fundación de una fábrica de dicho extracto.-

Capitalistas de Londres y Amberes ponen, al fin, en condiciones a Giebert para retornar y comenzar el montaje de un gran establecimiento.-

La Liebig's Extract of Meat Co. Ltda; además de constituir una importantísima fuente de trabajo, contribuyó a evolucionar los métodos de explotación ganadera y de refinamiento de las haciendas.-

Desde 1924 el Liebig se transforma en Frigorífico Anglo de quien depende en mucho el bienestar económico de la Capital de Río Negro.-

Otro de los saladeros fue el de Pablo Miguel de La Morvonnais, que se estableciera en Arroyo Negro, cerca de la confluencia del Río Uruguay.-

//

Hechos Históricos.-

Entre los hechos hitóricos ocurridos en territorio de Río Negro, la acción del Rincón, es sin duda la más sobresaliente.-

El 21 de setiembre de 1825 el General Fructuoso Rivera resolvió dirigirse al Rincón de Haedo con el objeto de apoderarse de unos 8.000 caballos que los brasileños guardaban en ese lugar. Y el 24 al clarear el día sorprenden las guardias brasileñas y las toman prisioneras.-

Entre tanto las tropas enemigas estaban próximas a la Boca del Rincón. Ignorando los brasileños la presencia de Rivera fueron sorprendidos.-

El terror se apoderó de los contrarios siendo perseguidos por más de tres leguas, quedando el campo sembrado de cadáveres, armas y despojos.-

La heroica acción se efectuó contiguo a la Cañada de Quebracho, cerca de su desembocadura en el Río Negro.-

La Ciudad de Fray Bentos.-

En 1881 al sancionarse la Ley de creación del Departamento de Río Negro, Villa Independencia contaba con 4.000 habitantes.-

Desde 1862 existía la iglesia construída por la Compañía Liebig's.-

En 1870 había aparecido "El Independiente", órgano de prensa dirigido por Juan José Mendoza.-

En 1881 se le adjudica a Río Negro su primera Jefatura de Policía que va a ser ejercida por el Coronel Santos Arribio.-

El 16 de junio de 1900 se eleva a rango de ciudad la Villa Independencia, Capital del Departamento de Río Negro, dada su ya notoria importancia. En lo sucesivo se denominaría Fray Bentos.-

Como importantes acontecimientos públicos ocurridos en territorio rionegrense en este siglo, mencionaremos la inauguración del ramal ferroviario Algorta-Fray Bentos en 1911; la iniciación en 1912 de los cursos del Liceo Departamental; la avenida costanera y el notable teatro de verano con capacidad para más de 4.000 espectadores entre otros.-

En las realizaciones de obras públicas se debe incluír el hermoso Hotel de Turismo uno de los mejores del interior del país.-

Limpio y claro es el presente departamental. El reposado equilibrio entre hombres y tierras, entre ideales y posibilidades, es preanuncio del poderoso porvenir de Río Negro.-

Esta breve reseña histórica fue extractada del trabajo titulado "Síntesis Informativa del Departamento de Río Negro", escrito por el publicista Aníbal Barrios Pintos.-

DIVISION TERRITORIAL

Sus límites son los siguientes:

AL NORTE : El Arroyo Negro desde su Barra en el Río Uruguay hasta sus nacientes en la Cuchilla de Haedo; la Cuchilla de Haedo desde las nacientes del Arroyo Negro hasta las nacientes del Arroyo Juan Tomás y el Arroyo Juan Tomás desde sus puntas hasta su desembocadura en el Arroyo Salsipuedes Grande.-

AL ESTE : El Arroyo Salsipuedes Grande desde la desembocadura del Arroyo Juan Tomás hasta su desembocadura en el Río Negro.-

AL SUR : El Río Negro desde la Barra del Arroyo Salsipuedes Grande hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay desde la confluencia del Río Negro hasta la confluencia del Arroyo Negro.-

LIMITES DE LAS SECCIONES JUDICIALES

El Departamento de Río Negro se divide en 12 SECCIONES JUDICIALES a saber:

1a. SECCION JUDICIAL

AL OESTE Y NORTE : El Río Uruguay desde la desembocadura del Río Negro hasta la desembocadura del Arroyo Saladero.-

AL ESTE : El Arroyo Saladero desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta su origen en la Ruta Nº 24; la Ruta Nº 24 desde el Arroyo Saladero hasta el cruce del Arroyo Sauce y el Arroyo Sauce desde su cruce con la Ruta Nº. 24 hasta su desembocadura en el Río Negro.-

AL SUR : El Río Negro desde la desembocadura del Arroyo del Sauce hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

2a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Román Grande desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta su origen en las cercanías de la Localidad de Tres Bocas donde se efectúa el empalme de las Rutas Nos. 24 y 25; la Ruta Nº 25 desde su empalme con la Ruta Nº 24 en las cercanías de la Localidad de Tres Bocas y el origen del Arroyo Román Grande, hasta el origen del Arroyo Sánchez Grande.-

AL ESTE : El Arroyo Sánchez Grande desde su origen en la Ruta Nº 25 hasta su desembocadura en el Río Negro.-

AL SUR : El Río Negro desde la desembocadura del Arroyo Sánchez Grande hasta la desembocadura del Arroyo del Sauce; el Arroyo del Sauce desde su desembocadura en el Río Negro hasta su cruce con la Ruta Nº 24; la Ruta Nº24 desde su cruce con el Arroyo del Sauce hasta el origen del Arroyo Saladero,y

//

el Arroyo Saladero desde su origen en la Ruta Nº 24 hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay desde la desembocadura del Arroyo Saladero hasta la desembocadura del Arroyo Román Grande.-

3a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Negro desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta la desembocadura del Arroyo Ñañez.-

AL ESTE : El Arroyo Ñañez desde su desembocadura en el Arroyo Negro hasta su origen en la Ruta Nº 25.-

AL SUR : La Ruta Nº25 desde el origen del Arroyo Ñañez hasta su empalme con la Ruta Nº24 en las cercanías de la Localidad de Tres Bocas y del origen del Arroyo Román Grande; el Arroyo Román Grande desde su origen en las cercanías de la Localidad de Tres Bocas y del empalme de la Ruta Nº24 con la Ruta Nº 25 hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay desde la desembocadura del Arroyo Román Grande hasta la desembocadura del Arroyo Negro.-

4a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Ruta Nº25 sobre la Cuchilla de Haedo desde el origen del Arroyo Sánchez Grande hasta el cruce del Camino Vecinal que va desde el Paso de la Arena al Paso de Leopoldo sobre el Arroyo Don Esteban.-

AL ESTE : El Camino Vecinal que va desde el Paso de la Arena al Paso de Leopoldo sobre el Arroyo Don Esteban desde su cruce con la Ruta Nº 25 hasta el Paso de Leopoldo sobre el Arroyo Don Esteban; el Arroyo Don Esteban desde el Camino Vecinal antedicho hasta su desembocadura en el Río Negro.-

AL SUR : El Río Negro desde la desembocadura del Arroyo Don Esteban hasta la desembocadura del Arroyo Sánchez Grande.-

AL OESTE : El Arroyo Sánchez Grande desde su desembocadura en el Río Negro hasta su origen en la Ruta Nº 25.-

5a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Negro desde la desembocadura del Arroyo Ñañez hasta el Paso de la Arena.-

AL ESTE : El Camino Vecinal que va desde el Paso de la Arena sobre el Arroyo Negro hasta la Ruta Nº 25.-

AL SUR : La Ruta Nº 25 sobre la Cuchilla de Haedo desde el cruce del camino que va desde el Paso de la Arena sobre el Arroyo Negro, hasta el Paso de Leopoldo sobre el Arroyo Don Esteban, hasta el origen del Arroyo Ñañez.-

AL OESTE : El Arroyo Ñañez desde la Ruta Nº25 hasta su desembocadura en el Arroyo Negro. //

6a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El camino sobre la Cuchilla de Haedo desde el Arroyo Don Esteban hasta el origen del Arroyo Sarandí Grande.-

AL ESTE : El Arroyo Sarandí Grande desde el camino sobre la Cuchilla de Haedo hasta su desembocadura en el Arroyo Grande; el Arroyo Grande desde la desembocadura del Arroyo Sarandí Grande hasta su desembocadura en el Río Negro.-

AL SUR : El Río Negro desde la desembocadura del Arroyo Grande hasta la desembocadura del Arroyo Don Esteban.-

AL OESTE : El Arroyo Don Esteban desde su desembocadura en el Río Negro hasta su origen en la Cuchilla de Haedo y una línea recta desde éste hasta el Camino Vecinal sobre la Cuchilla de Haedo.-

7a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Camino Vecinal que va desde el Paso de las Piedras sobre el Arroyo Don Esteban hasta las puntas del Arroyo Gamarra Grande pasando por el Paso de la Laguna sobre el Arroyo Grande y por el Paso Blanqueada sobre el Arroyo Las Flores, desde el Paso de la Laguna hasta el origen del Arroyo Gamarra Grande.-

AL ESTE : El Arroyo Gamarra Grande desde su origen sobre el Camino Vecinal anteriormente dicho hasta su desembocadura en el Río Negro; el Río Negro desde la desembocadura del Arroyo Gamarra Grande hasta la desembocadura del Río Yí.-

AL SUR : El Río Negro desde la desembocadura del Río Yí hasta la desembocadura del Arroyo Grande.-

AL OESTE : El Arroyo Grande desde su desembocadura en el Río Negro hasta el Paso de la Laguna sobre el Camino Vecinal que va desde el Paso de las Piedras sobre el Arroyo Don Esteban hasta las puntas del Arroyo Gamarra Grande.-

8a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Averías Grande desde su desembocadura en el Arroyo Grande hasta la desembocadura del Arroyo Mata China; el Arroyo Mata China desde su desembocadura en el Arroyo Averías Grande hasta su origen en la Cuchilla de Navarro o Averías.-

AL ESTE : El camino que va sobre la Cuchilla de Navarro o Averías desde el origen del Arroyo Mata China hasta el origen del Arroyo Gamarra Grande.-

AL SUR : El camino que pasa por el Paso Blanqueada sobre el Arroyo Las Flores en el tramo comprendido entre las Puntas del Arroyo Gamarra Grande y el Paso de la Laguna en el cruce con el Arroyo Grande.-

AL OESTE : El Arroyo Grande desde el Paso de la Laguna hasta la desembocadura del Arroyo Averías Grande.-

9a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Cuchilla de Haedo (el camino que va por sobre) desde el origen del //

Arroyo Grande hasta el Camino Vecinal que va por sobre la Cuchilla de Navarro o Averías.-

AL ESTE : El camino que va por sobre la Cuchilla de Navarro o Averías desde la Cuchilla de Haedo hasta el origen del Arroyo Mata China.-

AL SUR : El Arroyo Mata China desde su origen en el camino que va por sobre la Cuchilla de Navarro o Averías hasta su desembocadura en el Arroyo Averías Grande; el Arroyo Averías Grande desde la desembocadura del Arroyo Mata China hasta su desembocadura en el Arroyo Grande.-

AL OESTE : El Arroyo Grande desde la desembocadura del Arroyo Averías Grande hasta su origen en la Cuchilla de Haedo y una línea recta hasta el Camino de la Cuchilla.-

10a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : La Cuchilla de Haedo desde su cruce con el camino que va por la Cuchilla de Navarro hasta el origen del Arroyo Juan Tomás.-

AL ESTE : El Arroyo Juan Tomás desde su origen hasta su confluencia con el Arroyo Salsipuedes, y el Arroyo Salsipuedes desde su confluencia con el Arroyo Juan Tomás hasta su desembocadura en el Río Negro.-

AL SUR : El Río Negro desde la desembocadura del Arroyo Salsipuedes hasta la desembocadura del Arroyo Rolón Grande; el Arroyo Rolón Grande desde su desembocadura en el Río Negro hasta su origen.-

AL OESTE : El Camino que va por sobre la Cuchilla de Navarro o Averías desde el origen del Arroyo Rolón Grande hasta la Cuchilla de Haedo.-

11a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El Arroyo Rolón Grande desde su origen hasta su desembocadura en el Río Negro.-

AL ESTE Y SUR : El Río Negro desde la desembocadura del Arroyo Rolón Grande hasta la desembocadura del Arroyo Gamarra Grande.-

AL OESTE : El Arroyo Gamarra Grande desde su desembocadura en el Río Negro hasta su origen, el camino que va sobre la Cuchilla de Navarro o Averías desde el origen del Arroyo Gamarra Grande hasta el origen del Arroyo Rolón Grande.-

12a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El Arroyo Negro desde el Paso de la Arena hasta su origen en la Cuchilla de Haedo, y la Cuchilla de Haedo hasta el origen del Arroyo Don Esteban.-

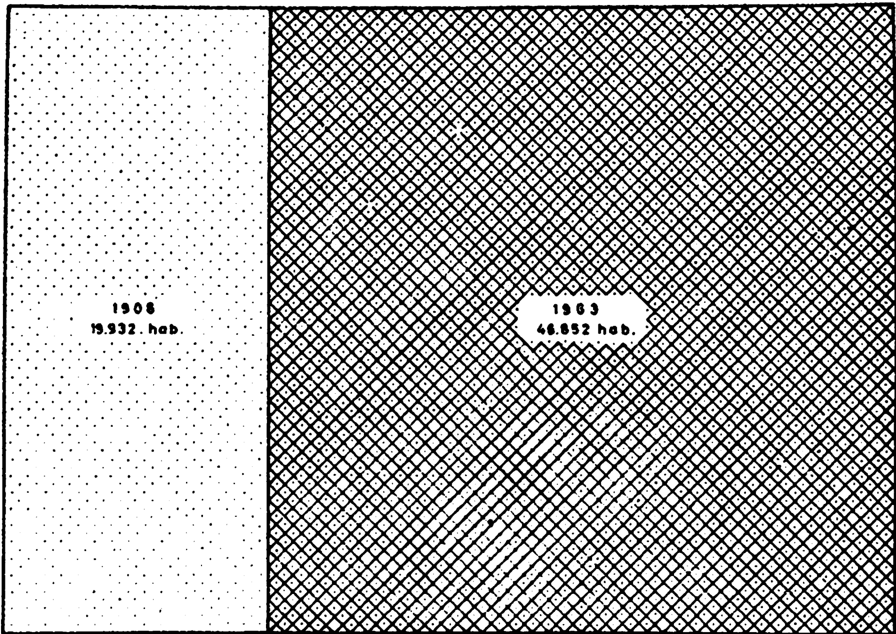
AL ESTE : El Arroyo Don Esteban desde su origen hasta el Paso de Leopoldo.-

AL SUR Y OESTE : El Camino Vecinal que va del Paso de Leopoldo sobre el Arroyo Don Esteban hasta el Paso de la Arena sobre el Arroyo Negro.-

LOS LIMITES SECCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE DEPARTAMENTO FUERON EXTRAIDOS DE LOS SIGUIENTES DECRETOS O RESOLUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

1a. Sección Judicial..........Resolución del 10 de enero de 1919
2a. Sección Judicial..........Resolución del 10 de enero de 1919
3a. Sección Judicial..........Resolución del 10 de enero de 1919
4a. Sección Judicial..........Resolución del 2 de julio de 1951
5a. Sección Judicial..........Resolución del 2 de julio de 1951
6a. Sección Judicial..........Resolución del 10 de enero de 1919
7a. Sección Judicial..........Resolución del 10 de enero de 1919
8a. Sección Judicial..........Resolución del 10 de enero de 1919
9a. Sección Judicial..........Resolución del 10 de enero de 1919
10a. Sección Judicial..........Resolución del 10 de enero de 1919
11a. Sección Judicial..........Resolución del 10 de enero de 1919
12a. Sección Judicial..........Resolución del 12 de noviembre de 1945

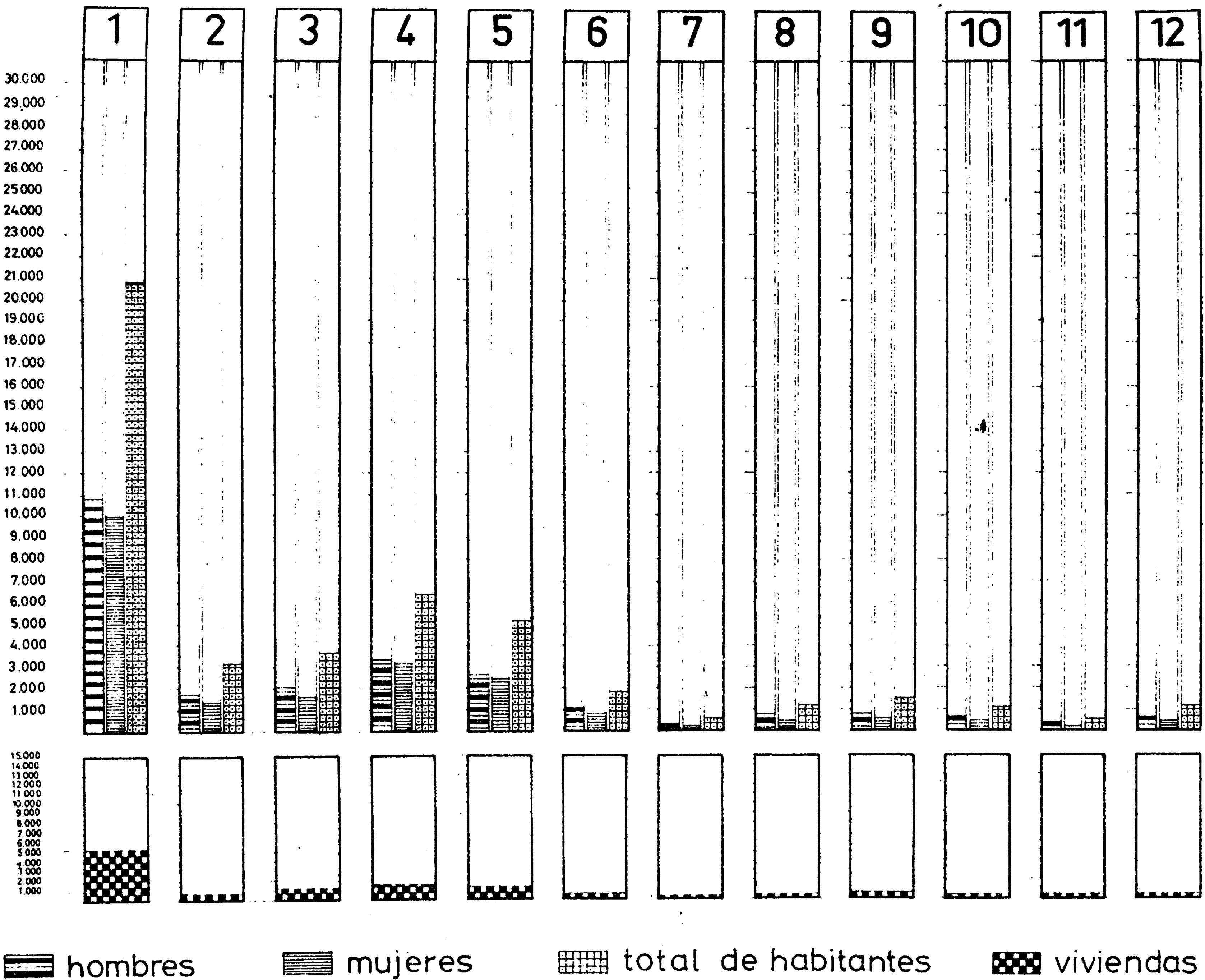
POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO SEGUN CENSOS REALIZADOS



TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR SECCIONES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO.-

CENSO 1963

Sección Judicial	Superficie (en Km²)	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Habitantes por Km.²	Porcentajes en el DEPARTAMENTO				Porcentajes en la Sección Judicial	
			Hombres	Mujeres	TOTAL			Viviendas	Hombres	Mujeres	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres
TOTAL	9,537.0	11.989	25.280	21.572	46.852	3,91	4,913	100,00	100,00	100,00	100,00	53,96	46,04
1	669.3	5.466	10.821	9.913	20.734	3,79	30,979	45,59	42,80	45,95	44,25	52,19	47,81
2	893.0	814	1.754	1.422	3.176	3,90	3,557	6,79	6,94	6,59	6,78	55,23	44,77
3	830.5	1.040	2.007	1.553	3.560	3,42	4,287	8,67	7,94	7,20	7,60	56,38	43,62
4	1,018.0	1.503	3.305	3.072	6.377	4,24	6,264	12,54	13,07	14,24	13,61	51,83	48,17
5	567.2	1.306	2.719	2.383	5.102	3,91	8,995	10,89	10,76	11,05	10,89	53,29	46,71
6	887.0	446	1.070	819	1.889	4,24	2,130	3,72	4,23	3,80	4,03	56,64	43,36
7	662.0	98	365	140	505	5,15	0,763	0,82	1,44	0,65	1,08	72,28	27,72
8	894.3	244	727	432	1.159	4,75	1,296	2,04	2,88	2,00	2,47	62,73	37,27
9	1,050.0	416	844	689	1.533	3,69	1,460	3,47	3,34	3,19	3,27	55,06	44,94
10	1,011.8	241	659	430	1.089	4,52	1,076	2,01	2,61	1,99	2,32	60,51	39,49
11	674.5	115	318	166	484	4,21	0,718	0,96	1,26	0,77	1,03	65,70	34,30
12	379.4	300	691	553	1.244	4,15	3,279	2,50	2,73	2,56	2,66	55,55	44,45


DISTRIBUCION DE POBLACION Y VIVIENDA POR SECCIONES JUDICIALES
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
30.000
29.000
28.000
27.000
26.000
25.000
24.000
23.000
22.000
21.000
20.000
19.000
18.000
17.000
16.000
15.000
14.000
13.000
12.000
11.000
10.000
9.000
8.000
7.000
6.000
5.000
4.000
3.000
2.000
1.000
15.000
14.000
13.000
12.000
11.000
10.000
9.000
8.000
7.000
6.000
5.000
4.000
3.000
2.000
1.000
hombres
mujeres
total de habitantes
viviendas

DENSIDAD DE POBLACION POR SECCIONES JUDICIALES

hasta 3 h/km^2

3 a 5 h/km^2

5 a 10 h/km^2

más de 30 h/km^2

POBLACION TOTAL

POBLACION SEGUN SEXOS POR SECCIONES JUDICIALES

MUJERES

HOMBRES

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LAS ENTIDADES DE POBLACION

Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda; en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por esta razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo, para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad.-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con antecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas.-

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100 m..-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de producción y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que, además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población. Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legisla-

//

VILLA :la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD : la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan a un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Vale decir, ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes: (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria).-

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circunstancial, generalmente de trabajo o lugar de turismo.-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

Etc. etc. etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los efectos de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		5.466	10.821	9.913	20.734	3,79	100,00	100,00	100,00	44,25
Abrigo	Isla	1	4	1	5	5,00	0,04	0,01	0,02	0,01
Barrio Anglo	C. Poblado	184	333	294	627	3,41	3,08	2,97	3,02	1,34
Caballo	Isla	1	2		2	2,00	0,02	0,00	0,01	0,00
Cañitas	Caserío	33	74	58	132	4,00	0,68	0,59	0,64	0,28
De Lobos	Isla	1	6	9	15	15,00	0,06	0,09	0,07	0,03
Del Infante	Isla	3	13	3	16	5,33	0,12	0,03	0,08	0,03
Del Vizcaíno	Isla	4	13	2	15	3,75	0,12	0,02	0,07	0,03
Ejido de Fray Bentos	Z.de Chacras	20	53	30	83	4,15	0,49	0,30	0,40	0,18
Fray Bentos	Ciudad	4.514	8.657	8.437	17.094	3,79	80,00	85,11	82,44	36,49
Fray Bentos	Escuela Agraria	11	42	16	58	5,27	0,39	0,16	0,28	0,12
Hogar Rural	Albergue	2	20	2	22	11,00	0,18	0,02	0,11	0,05
Inglaterra	Colonia	40	88	60	148	3,70	0,81	0,61	0,71	0,32
Las Cañas	Balneario	2	7	7	14	7,00	0,06	0,07	0,07	0,03
Las Margaritas	Colonia	5	17	9	26	5,20	0,16	0,09	0,13	0,06
Laureles	Colegio	6	62	10	72	12,00	0,57	0,10	0,35	0,15
Liebigs	C. Poblado	18	38	26	64	3,56	0,35	0,26	0,31	0,14
Los Arrayanes	C. Poblado	34	30	24	54	1,59	0,28	0,24	0,26	0,12
Los Ranchos	Caserío	64	144	81	225	3,52	1,33	0,82	1,09	0,48
Redonda	Isla	----	----	----	----	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Santa María Grande	Isla	1	3	2	5	5,00	0,03	0,02	0,02	0,01
Tomás Berreta	Colonia	229	524	398	922	4,03	4,84	4,01	4,45	1,97
Uruguay	Colonia	2	1		1	0,50	0,01	0,00	0,00	0,00
Vialidad	Campamento	2	2	4	6	3,00	0,02	0,04	0,03	0,01
Zapatero	Isla	----	----	----	----	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Viv. Aisladas y Estancias	289	688	440	1.128	3,90	6,36	4,44	5,44	2,41

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		814	1.754	1.422	3.176	3,90	100,00	100,00	100,00	6,78
Del Burro	Isla	—	—	—	—	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Del Chileno	Isla	—	—	—	—	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Del Naranjito	Isla	—	—	—	—	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Empresa de Construc.01	Campamento	12	11	3	14	1,17	0,63	0,21	0,44	0,03
Haedo	Est. A.F.E.	4	4	4	8	2,00	0,23	0,28	0,25	0,02
La Florida	Caserío	17	38	47	85	5,00	2,17	3,31	2,68	0,18
La Unión	Caserío	14	29	26	55	3,93	1,65	1,83	1,73	0,12
Navarro	Isla	—	—	—	—	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nueva Valdense	Colonia	23	50	40	90	3,91	2,85	2,81	2,83	0,19
Nuevo Berlín	Pueblo	491	991	921	1.912	3,89	56,50	64,77	60,20	4,08
Pingüino	Isla	—	—	—	—	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Portones de Haedo	P. Pol.	1	3	—	3	3,00	0,17	0,00	0,09	0,01
Rincón	Caserío	18	44	42	86	4,78	2,51	2,95	2,71	0,18
Román Grande	Isla	—	—	—	—	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Santa María Chica	Isla	—	—	—	—	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sin Nombre 01	Isla	—	—	—	—	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sin Nombre 02	Isla	—	—	—	—	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Viv. Aisladas y Estancias	234	584	339	923	3,94	33,30	23,84	29,06	1,97

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.040	2.007	1.553	3.560	3,42	100,00	100,00	100,00	7,60
Bellaco	Caserío	27	56	62	118	4,37	2,79	3,99	3,31	0,25
Bellaco	Colonia	47	91	69	160	3,40	4,53	4,44	4,49	0,34
Gartental	Colonia	89	155	145	300	3,37	7,72	9,34	8,43	0,64
Km. Nº.188	Est. A.F.E.	4	14	6	20	5,00	0,70	0,39	0,56	0,04
Luis A. de Herrera	Colonia	131	291	206	497	3,79	14,50	13,27	13,96	1,06
Ofir	Colonia	84	181	118	299	3,56	9,02	7,60	8,40	0,64
Román Chico	Isla	1	1	—	1	1,00	0,05	0,00	0,03	0,00
San Javier	Pueblo	399	620	558	1.178	2,95	30,89	35,93	33,09	2,51
San Javier	Colonia	106	179	156	335	3,16	8,92	10,05	9,41	0,72
Santa Elisa	Caserío	13	28	20	48	3,69	1,40	1,29	1,35	0,10
Tres Bocas	Caserío	15	33	21	54	3,60	1,64	1,35	1,52	0,12
Vialidad	Campamento	3	3	3	6	2,00	0,15	0,19	0,17	0,01
	Viv. Aisladas y Estancias	121	355	189	544	4,50	17,69	12,17	15,28	1,16

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.503	3.305	3.072	6.377	4,24	100,00	100,00	100,00	13,61
Los Paraísos	Colonia	3	7	6	13	4,33	0,21	0,20	0,20	0,03
Paso A. Don Esteban	C. Poblado	28	67	42	109	3,89	2,02	1,37	1,71	0,23
Paso de Los Cobres	Caserío	6	30	24	54	9,00	0,91	0,78	0,85	0,12
Sánchez	C. Poblado	47	97	99	196	4,17	2,94	3,22	3,07	0,42
Sánchez Chico	Caserío	24	69	68	137	5,71	2,09	2,21	2,15	0,29
Sauce	Caserío	93	236	215	451	4,85	7,14	7,00	7,07	0,96
Tres Patas	Colonia	23	69	49	118	5,13	2,09	1,60	1,85	0,25
Valle de Soba	Caserío	9	31	21	52	5,78	0,94	0,68	0,82	0,11
Young	Ciudad	986	1.920	1.972	3.892	3,95	58,09	64,19	61,03	8,31
	Viv.Aisladas y Estancias	284	779	576	1.355	4,77	23,57	18,75	21,25	2,89

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.306	2.719	2.383	5.102	3,91	100,00	100,00	100,00	10,89
Oeste	Caserío	9	26	17	43	4,78	0,95	0,71	0,84	0,09
Young	Ciudad	1.065	2.061	2.021	4.082	3,83	75,80	84,81	80,01	8,71
Young	Ejido	68	150	123	273	4,01	5,52	5,16	5,35	0,58
	Viv.Aisladas y Estancias	164	482	222	704	4,29	17,73	9,32	13,80	1,50

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		446	1.070	819	1.889	4,24	100,00	100,00	100,00	4,03
César Mayo Gutierrez	Colonia	59	168	120	288	4,88	15,70	14,65	15,25	0,61
Don Esteban	Colonia	4	7	7	14	3,50	0,65	0,85	0,74	0,03
El Ombú	C. Poblado	89	120	140	260	2,92	11,21	17,09	13,76	0,55
El Ombú	Colonia	7	16	17	33	4,71	1,50	2,08	1,75	0,07
Mataojo	Caserío	9	21	25	46	5,11	1,96	3,05	2,44	0,10
Sarandí Chico	C. Poblado	20	35	35	70	3,50	3,27	4,27	3,71	0,15
Villa General Borges	C. Poblado	58	131	120	251	4,33	12,24	14,65	13,29	0,54
Villa María	C. Poblado	73	166	141	307	4,21	15,51	17,22	16,25	0,66
	Viv.Aisladas y Estancias	127	406	214	620	4,88	37,94	26,13	32,82	1,32

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		98	365	140	505	5,15	100,00	100,00	100,00	1,08
U. T. E.	Campamento	3	18	----	18	6,00	4,93	0,00	3,56	0,04
Vialidad	Campamento	2	5	1	6	3,00	1,37	0,71	1,19	0,01
	Viv. Aisladas y Estancias	93	342	139	481	5,17	93,70	99,29	95,25	1,03

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 8a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		244	727	432	1.159	4,75	100,00	100,00	100,00	2,47
Greco	Pueblo	148	309	269	578	3,91	42,50	62,27	49,87	1,23
	Viv. Aisladas y Estancias	96	418	163	581	6,05	57,50	37,73	50,13	1,24

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 9a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		416	844	689	1.533	3,69	100,00	100,00	100,00	3,27
Palmar Grande	Caserío	12	24	21	45	3,75	2,84	3,05	2,94	0,10
Paso de los Mellizos	C. Poblado	89	124	114	238	3,68	14,69	16,54	15,52	0,51
Sarandí de Navarro	C. Poblado	100	190	169	359	3,59	22,51	24,53	23,42	0,77
	Viv. Aisladas y Estancias	215	506	385	891	4,14	59,95	55,88	58,12	1,90

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 10a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		241	659	430	1.089	4,52	100,00	100,00	100,00	2,32
Francia	Est. A. F. E.	5	11	3	14	2,80	1,67	0,70	1,29	0,03
Isla de Arguelles	C. Poblado	17	35	45	80	4,71	5,31	10,47	7,35	0,17
La Coronilla	C. Poblado	21	49	44	93	4,43	7,44	10,23	8,54	0,20
La llera	Caserío	19	30	32	62	3,26	4,55	7,44	5,69	0,13
Paso de Soca	Caserío	12	18	29	47	3,92	2,73	6,74	4,32	0,10
Rolón	C. Poblado	21	61	53	114	5,43	9,26	12,33	10,47	0,24
Santa Rosa	Caserío	12	19	18	37	3,08	2,88	4,19	3,40	0,08
Tres Arboles	Est. A. F. E.	10	13	10	23	2,30	1,97	2,33	2,11	0,05
	Viv. Aisladas y Estancias	124	423	196	619	4,99	64,19	45,58	56,84	1,32

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		115	318	166	484	4,21	100,00	100,00	100,00	1,03
Empr. de Construcción	Campamento	11	18	8	26	2,36	5,66	4,82	5,37	0,06
La Arena	Caserío	8	22	22	44	5,50	6,92	13,25	9,09	0,09
	Viv. Aisladas y Estancias	96	278	136	414	4,31	87,42	81,93	85,54	0,88

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 12a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		300	691	553	1.244	4,15	100,00	100,00	100,00	2,66
Algorta	Pueblo	150	343	305	648	4,32	49,64	55,15	52,09	1,38
Algorta	Est. A.F.E.	18	28	28	56	3,11	4,05	5,06	4,50	0,12
Los Paraísos	Colonia	1	——	——	——	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Menafra	C. Poblado	26	63	44	107	4,12	9,12	7,96	8,60	0,23
	Viv. Aisladas y Estancias	105	257	176	433	4,12	37,19	31,83	34,81	0,92

REFERENCIA

CAPITAL DEPARTAMENTAL
CIUDAD
VILLA
PUEBLO
CENTRO POBLADO
CASERIO
ESTACION
BALNEARIO

CARRETERA PRIMARIA
CARRETERA SECUNDARIA
CAMINO MEJORADO
CAMINO PRIMARIO
VIA FERREA
LIMITE DEPARTAMENTAL
ARROYO RIO

PAYSANDU

TACUAREMBO

FRAY BENTOS

YOUNG

SORIANO

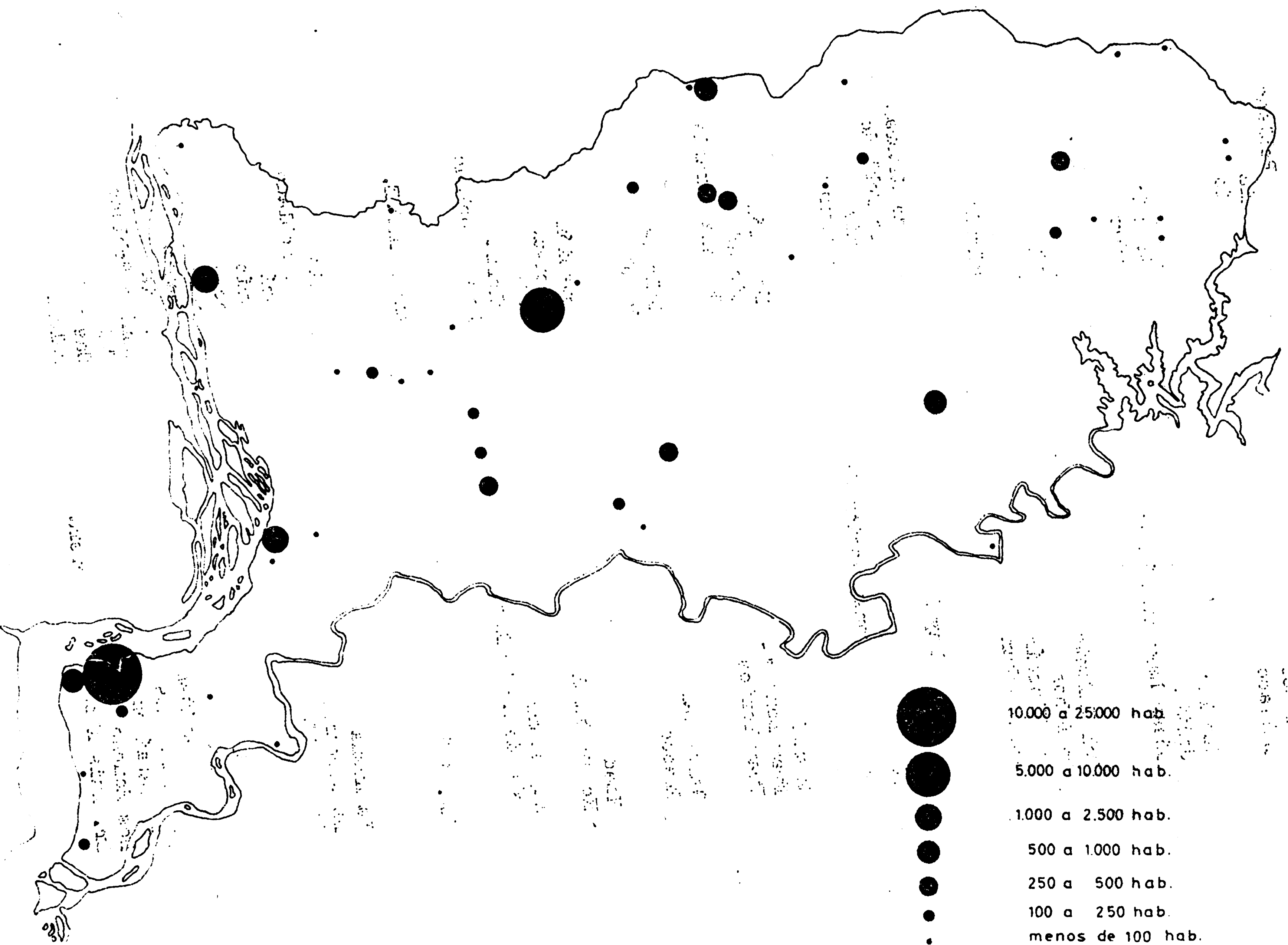
FLORES

DURAZNO

RIO NEGRO

EST. TRES ARBOLES
LA ILERA
SANTA ROSA
EST. FRANCIA
SARANDI DE NAVARRO
ISLAS DE ARGUELLES
LA CORONILLA
PASO DE SOCA
ROLON
GRECO
LA ARENA
MENAFRA
SANCHEZ
NUEVO BERLIN
Salsipuedes

VALOR DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION



INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Abrigo	Isla
Algorta	Estación A.F.E.
Algorta	Pueblo
Barrio Anglo	Centro Poblado
Bellaco	Colonia
Bellaco	Caserío
Caballo	Isla
Cañitas	Caserío
César Mayo Gutiérrez	Colonia
Del Infante	Isla
De Lobos	Isla
Del Vizcaíno	Isla
Don Esteban	Colonia
Ejido de Fray Bentos	Zona de Chacras
El Ombú	Centro Poblado
El Ombú	Colonia
Empresa de Construcción 02	Campamento
Francia	Estación
Fray Bentos	Ciudad
Fray Bentos	Escuela Agraria
Gartental	Colonia
Grecco	Pueblo
Haedo	Estación
Hogar Rural	Albergue
Inglaterra	Colonia
Isla de Argüelles	Centro Poblado
Km. 188	Parada A.F.E.
La Arena	Caserío
La Coronilla	Centro Poblado
La Florida	Caserío
La Ilera	Caserío
La Unión	Caserío
Laureles	Colegio
Las Cañas	Balneario
Las Margaritas	Colonia
Los Arrayanes	Centro Poblado
Los Paraísos	Colonia
Los Ranchos	Caserío
Dr. Luis Alberto de Herrera	Colonia

Continúa.......

INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

C E N S O   1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Mataojo	Caserío
Menafra	Centro Poblado
Liebigs	Centro Poblado
Nuevo Berlín	Pueblo
Nueva Valdense	Colonia
Ofir	Colonia
Palmar Grande	Caserío
Paso Arroyo Don Esteban	Centro Poblado
Paso de Los Cobres	Caserío
Paso de Los Mellizos	Centro Poblado
Paso de Soca	Caserío
Portones de Haedo	Puesto Policial
Rincón	Caserío
Rolon	Centro Poblado
Roman Chico	Isla
Sánchez	Centro Poblado
Sánchez Chico	Caserío
Santa Elisa	Caserío
San Javier	Colonia
San Javier	Pueblo
Santa María Grande	Isla
Santa Rosa	Caserío
Sarandí Chico	Centro Poblado
Sarandí de Navarro	Centro Poblado
Sauce	Caserío
Tomás Berreta	Colonia
Tres Arboles	Estación
Tres Bocas	Caserío
Tres Patas	Colonia
Uleste	Caserío
Uruguay	Colonia
U.T.E.	Campamento
Valle de Soba	Caserío
Vialidad	Campamento
Villa General Borges	Centro Poblado
Villa María	Centro Poblado
Young	Ciudad
Young	Ejido

IMPRESO
— EN EL —
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
— DE LA —
DIRECCION GENERAL
— DE —
ESTADISTICA Y CENSOS

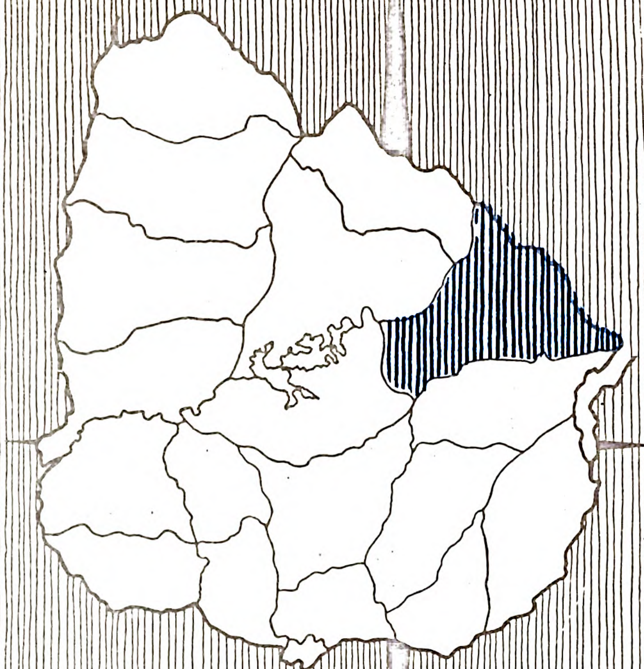
— 315

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

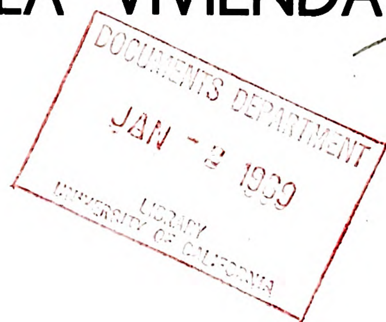


RECCION GENERAL DE
STADISTICA Y CENSOS



13

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA



CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
6 DE OCTUBRE DE 1963

DEPARTAMENTO DE

CERRO LARGO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

CERRO LARGO

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

R E P U B L I C A   O R I E N T A L   D E L   U R U G U A Y

Consejo Nacional de Gobierno

SR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO
ING. LUIS GIANNATTASSIO
DR. WASHINGTON BELTRAN
SR. ALBERTO HEBER USHER
DR. CARLOS MARIA PENADES
DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA
DR. AMILCAR VASCONCELLOS
DR. ALBERTO ABDALA
GRAL. OSCAR GESTIDO

M i n i s t r o s   d e   H a c i e n d a

DR. SALVADOR FERRER SERRA — DR. FELIPE GIL — CR. RAUL YBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encargado del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica

DR. ROQUE GARCIA FRIAS
SR. THOMAS JABINE
SR. OMAR ROJAS MOLINA
SR. FRANCISCO SIBAUSTE
LIC. LUISA QUESADA

COMISION NACIONAL DEL CENSO

1963

Ministerio de Hacienda	Dr.	SALVADOR FERRER SERRA
	Dr.	FELIPE GIL
Ministerio del Interior	Sr.	EDMUNDO NARANCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing.	Agr. CRISOLOGO BROTOS
Ministerio de Defensa Nacional	Cnel.	EDUARDO LEGNANI
Ministerio de Salud Pública	Quím.	Ind. ANGELICA GAUDIANO
Ministerio de Obras Públicas	Agr.	JOSE P. ASTIGARRAGA
Ministerio de Ganadería y Agricultura	Ing.	Agr. JULIO G. DE SOTO
Ministerio de Instrucción Pública y Prev. Social	Dr.	DIEGO TERRA
Universidad de la República	Cr.	ALFREDO FERNANDEZ
Universidad del Trabajo	Agr.	HECTOR DAMASCO
Banco de la República Oriental del Uruguay	Agr.	ROBERTO BALLEFIN GALEANO
Banco Hipotecario del Uruguay	Sr.	PEDRO C. COSTA
Banco de Seguros del Estado	Sr.	JORGE ANGELOFF
A.N.C.A.P.	Sr.	MANUEL M. MENDEZ
U.T.E.	Ing.	ILDEFONSO BARAÑANO
A.F.E.	Sr.	DANIEL MARTINS
P.L.U.N.A.	Sr.	AMARANTO O. CARRIZO
Csjo. Nal. de Enseñanza Primaria y Normal	Sr.	BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Csjo. Nal. de Enseñanza Secundaria	Prof.	IGNACIO MARTINEZ
O.S.E.	Sr.	DANIEL PEREYRA
Administración Nacional de Puertos	Sr.	HECTOR ALONSO PITALUGA
Caja de Jub. y Pensiones Civiles y Escolares	Cr.	ENRIQUE E. SORGI
Caja de Jub. y Pensiones de la Ind. y el Comercio	Sr.	RAUL LAGO
Caja de Jub. y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez	Sr.	LORENZO VILLAMONTE
Inspección General del Ejército	Tte.	Cnel. ALEJANDRO CARAVADOSI
Inspección General de la Marina	Cap.	de Navío CARLOS F. CASTRO
Inspección General de la Fuerza Aérea	Tte.	Cnel. OSCAR M. ZSIACSIK
Concejo Departamental de Montevideo	Sr.	HECTOR GOLDIE ARENAS
Jefatura de Policía de Montevideo	Insp.	MARIO GUERRERO
Agrupación Universitaria del Uruguay	Cr.	ALFREDO REGA VAZQUEZ
Arzobispado de Montevideo	Revd.	Padre PAUL RAMLOT
Asociación de Bancos	Sr.	ENRIQUE R. MARTIN
Asociación de Diarios del Uruguay	Sr.	JUAN A. HERRERA
Asociación Rural	Ing.	JORGE SERE DEL CAMPO
Cámara de Industrias	Cr.	EDUARDO MARTIN VALDEZ
Cámara Nacional de Comercio	Sr.	MIGUEL CERUZZI
Federación Rural	Ing.	JOSE L. RACHETTI PIRIZ
Liga Federal de Acción Ruralista	Sr.	JORGE HELAL
Dirección General de Estadística y Censos	Cr.	JULIO FITIPALDO

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, EN EL IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

CORONEL BERNARDO DIAZ

Jefe Departamental del Censo

SR. HECTOR DUTRA
Región I

SR. HECTOR LAZCANO
Región II

SR. RAMON GUTIERREZ
Región III

SR. LIBINDO COSTA
Región IV

SR. MARIO DE FREITAS
Región V

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a. Sección Judicial : Sr. Ruben Gularte
2a. Sección Judicial : Sr. Luis Neira
3a. Sección Judicial : Sr. Altamir Pereira
4a. Sección Judicial : Sr. Oscar Hernández
5a. Sección Judicial : Sr. Alcides Araujo
6a. Sección Judicial : Sr. Julian Nauar
7a. Sección Judicial : Sr. Hernani Fratti
8a. Sección Judicial : Sr. Eugenio Cabeda
9a. Sección Judicial : Sr. Koday Rodríguez
10a. Sección Judicial : Sr. Olidio Cuña
11a. Sección Judicial : Sr. Emir Pereira
12a. Sección Judicial : Sr. Julio Argüello

INSTRUCTOR

Sr. Luis Gamio

NOTA ACLARATORIA: El Departamento de Cerro Largo a los efectos de la organización censal, fué dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdición de cada una de sus Secciones Judiciales.- Dichas Secciones, por razones directamente relacionadas con la división administrativa del territorio, fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Región I - Comprende las Secciones Judiciales.- 1a.-11a.-10a.- (Melo)
Región II - " " " " 2a.- 3a.-12a.- (Río Branco)
Región III - " " " " 4a.- 5a.- (Aceguá)
Región IV - " " " " 6a.- 7a.- (Frayle Muerto)
Región V - " " " " 8a.- 9a.- (Tupambaé)

P R E F A C I O

Es ésta la décima tercera de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos, del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen estas publicaciones un solo propósito: anticipar a la actividad pública y privada la información censal que esta Dirección considera útil para las mismas.-

Debe tenerse muy presente que esta información fue extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión, en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando; la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo -en el mejor de los casos, a un año- dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas e importantes para este momento. Sólo el desconocimiento total de la técnica censal, puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses, resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo, está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales, tiene para todo el país, se están confeccionando mapas, que una vez publicados permitirán un mejor análisis de las cifras censales.-

En este primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente, algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dio para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Cr. Julio Fitipaldo
Director General Interino

Montevideo, Enero de 1965.-

I N D I C E

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

El recuento definitivo del IV Censo General de Población y II de Vivienda, determina para el Departamento una población de 71.441 habitantes, de los cuales 36.418 (50,98%) son del sexo masculino y 35.023 (49,02%) pertenecen al sexo femenino.-

Cerro Largo es uno de los Departamentos más extensos del país. La superficie ocupada es de 13,851 Km.2, que relacionada con la población origina una densidad media de 5,1 habitantes por Km.2.-

El número de viviendas del Departamento alcanza a 19.430 unidades, lo que determina una distribución de 3,6 habitantes por vivienda.-

DENSIDAD DE POBLACION

La densidad media es, como hemos dicho, de 5,1 habitantes por Km.2. Sin embargo, al referir dicho índice a las distintas secciones judiciales del Departamento, las variaciones resultan ser bastante significativas:

a) La 1a. sección (60,2 habitantes por Km.2) y la 3a. (8,4 habitantes por Km 2) son las más densamente pobladas: en ellas se encuentran ubicados los principales centros poblados del Departamento (Melo y Río Branco, respectivamente).-

b) Las restantes secciones, con predominio de población rural dispersa, presentan valores de densidad muy bajos, oscilando entre 3,1 habitantes por Km.2 en la 11a. y un mínimo de 1,1 habitantes por Km.2 en la 9a., que resulta ser la sección más despoblada del Departamento; se encuentra ubicado en su extremo occidental, limitando con el Departamento de Durazno.-

Excluyendo los centros poblados superiores a 1.000 habitantes, de sus respectivas secciones, resultan las siguientes densidades de población:

Sección Judicial	Densidad (1) (hab./Km.2)
1a. Sección Judicial :	5,01
2a. Sección Judicial :	2,41
3a. Sección Judicial :	4,15
4a. Sección Judicial :	2,32
5a. Sección Judicial :	2,71
6a. Sección Judicial :	0,82
7a. Sección Judicial :	1,83
8a. Sección Judicial :	1,08
9a. Sección Judicial :	1,11
10a. Sección Judicial :	2,11
11a. Sección Judicial :	3,19
12a. Sección Judicial :	2,23

(1) NOTA: No se han tenido en cuenta las superficies ocupadas por los centros poblados; pero, a los efectos del estudio, se pueden considerar insignificantes las //

variaciones que puedieren provocar.-

Nótese la sensible disminución de la densidad en la 1a. y la 3a., que si bien mantienen valores más altos, se aproximan a las restantes secciones.-

También se destaca la situación de la 6a. sección que pasa a ser la menos densa; a consecuencia de excluirse Fraile Muerto, tercer centro poblado del Departamento.-

Teniendo en cuenta solamente la población rural dispersa y la residente en centros poblados menores a 1.000 habitantes, la densidad general del Departamento, es de 2,16 habitantes por Km.^{2}.-

DISTRIBUCION DE LA POBLACION

La distribución de la población en el Departamento, está determinada por la ubicación de los centros poblados principales, así la 1a. sección agrupa el 51,52% del Departamento; luego sólo se destaca la 3a. con 11,13%, no alcanzando al 10% ninguna de las restantes.-

Más significativa, resulta la distribución de la población entre los distintos centros poblados del Departamento, categorizados por su tamaño:

	Cantidad	Porcentaje
Población en centros poblados mayores a 1.000 habitantes:	41.413	57,97 %
Población en centros poblados entre 500 y 1.000 habitantes:	865	1,21 %
Población en centros poblados entre 200 y 500 habitantes:	3.115	4,36 %
Población en centros poblados menores a 200 habitantes y en áreas rurales:	26.048	36,46 %
	71.441	100.00 %

En efecto, se constata un alto porcentaje de población urbana, si así llamamos a la residente en centros poblados superiores a 1.000 habitantes, que alcanza a 57,97%. En cambio, es muy bajo el porcentaje de población que vive en centros poblados menores, que sólo llega al 5,57%.-

La población rural dispersa y en centros poblados menores a 200 habitantes, mantiene un porcentaje elevado 36,46 %, lo que significa que el Departamento mantiene una importante población rural, pese a los procesos de despoblación recientes.-

//

La Capital, Melo, concentra a 33.741 habitantes, lo que constituye un 46,85% de la población del Departamento, índice elocuente de un grado de "macrocefalismo" departamental acentuado.-

DISTRIBUCION POR SEXOS

La relación entre ambos sexos resulta casi equilibrada para el conjunto del Departamento. En efecto, un 50,98% de hombres y un 49,02% de mujeres.-

En las distintas secciones, el panorama es el siguiente:

Sección Judicial		Hombres	Mujeres
1a. Sección Judicial	:	47,84 %	52,16 %
2a. Sección Judicial	:	53,39 %	46,61 %
3a. Sección Judicial	:	51,40 %	48,60 %
4a. Sección Judicial	:	55,59 %	44,41 %
5a. Sección Judicial	:	54,05 %	45,95 %
6a. Sección Judicial	:	55,85 %	44,15 %
7a. Sección Judicial	:	54,65 %	45,35 %
8a. Sección Judicial	:	53,36 %	46,64 %
9a. Sección Judicial	:	58,10 %	41,90 %
10a. Sección Judicial	:	56,03 %	43,97 %
11a. Sección Judicial	:	59,36 %	40,64 %
12a. Sección Judicial	:	53,88 %	46,12 %
Departamento	:	50,98 %	49,02 %

Unicamente en la 1a. sección judicial hay predominio femenino; en las restantes secciones los hombres predominan uniformemente, alcanzando en algunas de ellas un predominio más acentuado: 9a. con 58,10% y 11a. con 59,36%.-

En los principales centros poblados la distribución de la población por sexos, es la siguiente:

		Hombres	Mujeres
Melo	:	47,12 %	52,88%
Río Branco	:	48,40 %	51,60%
Fraile Muerto	:	51,01 %	48,99%
Tupambaé	:	49,67 %	50,33%

En los dos centros poblados mayores, Melo y Río Branco, se nota un claro predominio femenino. En cambio, en los restantes, Fraile Muerto y Tupambaé, existe una situación casi equilibrada, predominando los hombres en el primero y la mujeres en el segundo.-

BREVE RESEÑA HISTORICA

Al igual que en las reseñas históricas correspondientes a otros departamentos publicados en esta serie, debe establecerse que -la falta de espacio y el mismo fin de la presente publicación- no permiten realizar una monografía detallada.-

CERRO LARGO

En el año 1795 el virrey don Pedro de Melo mandó levantar un portón en el Cerro Largo dotándolo del correspondiente destacamento, con el objeto de contener el contrabando que se hacía en la provincia de Río Grande. Este fue el origen de la Villa de Melo, habiéndo servido por muchos años de Comandancia de Frontera.-

Este portón fué levantado en la Cuchilla de las Flores, en el lugar que hoy ocupa el Cementerio de la Ciudad de Melo. El fundador de Melo fué el Capitán don Agustín de la Rosa.-

En 1801 sabiéndose de la guerra entre España y Portugal, el Marqués de Avilés atacó al Capitán Bernardo Suárez que con 115 hombres se hallaban en la Sierra de Yaguarón y posesionóse del Cerro Largo.-

El Marqués de Sobremonte marchó de Montevideo contra los invasores que a la noticia de su marcha, abandonaron a Cerro Largo y la línea del Yaguarón. Dos partidarios de la princesa Carlota, Joaquín de Paz, que aún se reservaba el título de comandante de las milicias de Cerro Largo y Felipe Contucci, habían sido víctimas del desastre militar que afligía las armas realistas. Estos dos sujetos determinaron atrincherarse en las orillas del Río Yaguarón.-

Dieron el nombre de "Campamento de Fernando VII" a la reunión de hijos del país, españoles y brasileros formada en aquella altura y recibió el nombre de Fuerte de Borbón el atrincheramiento donde se cobijaban. Dedicados con mucha actividad a aumentar sus huestes, fijaron allí el punto de apoyo para una reacción monárquica.-

A fines de abril (1813) destacaron una partida de 44 hombres con orden de internarse en el país; pero cuando lo supo el comandante de la Villa de Melo don Francisco Antonio Delgado, salió al encuentro de los realistas, dispersándolos completamente después de matarles 19 hombres. Conocida la noticia en el Cuartel Gene-

ral, Rondeau hizo que marchase el coronel French para desbaratar el acantonamiento enemigo. Llegó el 11 de mayo a las inmediaciones del Fuerte Borbón intimando a sus defensores que se rindiesen sin más trámite a lo que Paz y Contucci contestaron que en ese campamento se defendía con honor y sin sofismas los sagrados derechos de S. M. Fernando VII y que las armas decidirían su suerte en caso de que él no evacuara inmediatamente el frente que ocupaba. Conocida la decisión de los realistas French resolvió emprender el ataque al siguiente día y así lo hizo aunque con mal éxito. Lanzadas sus tropas al asalto consiguieron llevarse por delante una fuerte vanguardia, perdiendo en este empeño los realistas 30 hombres; pero al llegar al pie de la trinchera, fueron rechazadas las tropas asaltantes.-

French se replegó a Melo con ánimo de reorganizar sus fuerzas y traer un nuevo ataque. Pero los realistas carecían de víveres; así es que la perspectiva de un asedio los encontraba derrotados de antemano.-

En estas incertidumbres resolvieron abandonar y demoler el Fuerte Borbón e incendiado el campamento emigraron al territorio portugués.-

Como se ve el "Fuerte Borbón" se levantaba en la costa del Yaguarón y en el Departamento de Cerro Largo no pudiendo precisar el punto determinado donde existió, creyéndose que dicho fuerte tuvo asiento en la costa del Candiota (Brasil).-

ORIGEN DE SU DENOMINACION

Quedó fundado este Departamento una vez que se creó la Guardia avanzada de Melo, base y arranque de la futura ciudad del mismo nombre. Al paraje siempre se le ha llamado Cerro Largo.-

La primera división política corresponde al 16 de junio de 1837, creando el Departamento de Minas dentro de los límites de los Departamentos de Maldonado y Cerro Largo. La segunda es la del 20 de setiembre de 1884, por la que se crea el Departamento de Treinta y Tres. En cuanto al origen de su nombre debemos buscarlo en el Cerro Largo la ramificación más notable que desprende por esa parte del país, la Cuchilla Grande.-

Esta breve reseña histórica fue extractada de una compilación realizada con monografías refrendadas por prestigiosas firmas nacionales y titulada "Síntesis informativa del Departamento de Cerro Largo.-

DEPARTAMENTO DE CERRO-LARGO

LIMITES DEPARTAMENTALES

AL NORTE Y NORESTE : (Límite Internacional con Brasil, según el Tratado de 1909). Una línea recta, geométrica, desde el Río Negro hasta las puntas del Arroyo de la Mina; el Arroyo de la Mina, por su álveo, desde sus nacientes hasta su Barra en el Arroyo Guaviyú o Yaguarón Chico; el Arroyo Guaviyú o Yaguarón Chico, por su línea media o mediana, desde la desembocadura del Arroyo de la Mina hasta su Barra en el Río Yaguarón; el Río Yaguarón, por su línea media o mediana desde la desembocadura del Arroyo Guaviyú o Yaguarón Chico, margen derecha, hasta la desembocadura del Arroyo Lagunones, margen izquierda, y desde este punto hasta su desembocadura en la Laguna Merín por el "talweg", y una línea desde la desembocadura del Río Yaguarón hasta encontrar, en la Laguna Merín, el Límite Internacional que divide dicho espejo de aguas con nuestro vecino, el Brasil.-

AL SUR : Una línea recta imaginaria que partiendo del Límite Internacional ya referido encuentre la desembocadura del Río Tacuarí; el Río Tacuarí desde su desembocadura en la Laguna Merín hasta la desembocadura de la llamada Cañada Divisoria; esta Cañada en toda su extensión; una línea recta de las puntas de la Cañada Divisoria hasta las puntas de la Cañada de las Cañas; la Cañada de las Cañas desde sus puntas hasta su Barra en el Arroyo del Parao; el Arroyo del Parao desde la Barra de la Cañada de las Cañas hasta sus nacientes en la Cuchilla Grande, y la Cuchilla Grande desde las puntas del Arroyo del Parao hasta las del Arroyo Cordobés.-

AL OESTE Y NOROESTE: El Arroyo Cordobés desde sus nacientes en la Cuchilla Grande hasta su confluencia con el Río Negro, y este Río desde el punto indicado hasta la desembocadura del Arroyo San Luis, en el límite con Brasil.-

LIMITE DE LAS SECCIONES JUDICIALES

El Departamento de CERRO LARGO se encuentra dividido en 12 secciones judiciales a saber:

1a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Camino Vecinal sobre la Cuchilla Grande desde el origen del Arroyo Conventos hasta el origen del Arroyo Chuy.-

AL ESTE : El Arroyo Chuy desde su origen en la Cuchilla Grande hasta su desembocadura en el Río Tacuarí.-

AL SUR : El Río Tacuarí desde la desembocadura del Arroyo Chuy hasta la desembocadura del Arroyo Conventos.-

AL OESTE : El Arroyo Conventos desde su desembocadura en el Río Tacuarí, hasta su origen en la Cuchilla Grande.-

2a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Ruta Nº 26 desde el Arroyo Chuy hasta el origen del Arroyo Sarandí, y el Arroyo Sarandí desde su origen cercano a la Ruta Nº26 hasta la des //

embocadura de la Cañada de los Gonzáles.-

AL ESTE : La Cañada de los González desde su desembocadura en el Arroyo Sarandí de Barceló hasta su origen en la Cuchilla del Mangrullo que se encuentra frente al origen de la Cañada de la Isla del Rosado; la Cañada de la Isla del Rosado desde su origen en la Cuchilla del Mangrullo hasta su desembocadura en la Cañada de Santos; y la Cañada de Santos desde la desembocadura de la Cañada de la Isla del Rosado hasta su desembocadura en el río Tacuarí.-

AL SUR : El río Tacuarí desde la desembocadura de la Cañada de Santos hasta la desembocadura del arroyo Chuy.-

AL OESTE : El arroyo Chuy desde su desembocadura en el río Tacuarí hasta su cruce con la Ruta Nº. 26.-

3a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El arroyo Sarandí de Barceló desde la Cañada de los González hasta su desembocadura en el río Yaguarón.-

AL ESTE : El río Yaguarón desde la desembocadura del arroyo Sarandí de Barceló hasta su desembocadura en la Laguna Merín.-

AL SUR : La Laguna Merín desde la desembocadura del río Yaguarón hasta la desembocadura del río Tacuarí, y el río Tacuarí desde su desembocadura en la Laguna Merín hasta la desembocadura de la Cañada de Santos.-

AL OESTE : La Cañada de Santos desde su desembocadura en el río Tacuarí hata la desembocadura de la Cañada de la Isla del Rosado; la Cañada de la Isla del Rosado desde su desembocadura en la Cañada de Santos hasta su origen en la Cuchilla del Mangrullo, frente al origen de la Cañada de los González; y la Cañada de los González, desde su origen en la Cuchilla del Mangrullo, hasta su desembocadura en el arroyo Sarandí de Barceló.-

4a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Cañada de los Burros desde su origen en la Cuchilla Grande hasta su desembocadura en el río Yaguarón.-

AL ESTE : El río Yaguarón desde la desembocadura de la Cañada de los Burros hasta la desembocadura del arroyo Yerbalito.-

AL SUR : El arroyo Yerbalito desde su desembocadura en el río Yaguarón, hasta la desembocadura del arroyo Ceibal; el arroyo Ceibal desde su desembocadura en el arroyo Yerbalito hasta su origen en la Sierra de los Ríos, en las //

proximidades de un cementerio; la Sierra de los Ríos desde el origen del arroyo Ceibal hasta su unión con la Cuchilla de Mangrullo; la Cuchilla del Mangrullo desde su unión con la Sierra de Ríos hasta el origen del arroyo Montecito; el arroyo Montecito desde su origen en la Cuchilla del Mangrullo hasta su desembocadura en el arroyo Chuy.-

AL OESTE : El arroyo Chuy desde la desembocadura del arroyo Montecito hasta su origen en la Cuchilla Grande; y la Cuchilla Grande-el Camino o Ruta que corre sobre la misma-desde el origen del arroyo Chuy hasta el origen de la Cañada de los Burros.-

5a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Línea Divisoria con los Estados Unidos del Brasil-Línea de Frontera - desde el Río Negro a la altura del Mojón 10 principal hasta el arroyo de la Mina a la altura del Mojón Río Branco; Arroyo de la Mina desde su origen en la línea divisoria anteriormente dicha hasta su desembocadura en el arroyo Yaguarón Chico; el arroyo Yaguarón Chico desde la desembocadura del Arroyo de la Mina hasta su desembocadura en el río Yaguarón.-

AL ESTE : El río Yaguarón desde la desembocadura del arroyo Yaguarón Chico hasta la desembocadura de la Cañada de los Burros.-

AL SUR : La Cañada de los Burros desde su desembocadura en el río Yaguarón hasta su origen en la Cuchilla Grande; la Cuchilla Grande-el Camino o Ruta que corre sobre la misma-desde el origen de la Cañada de los Burros hasta la Cuchilla de Palleros; la Cuchilla de Palleros-el Camino o Ruta que corre sobre la misma-desde su unión con la Cuchilla Grande hasta el origen del arroyo Palleros, y el arroyo Palleros desde su origen en la Cuchilla de Palleros hasta su desembocadura en el Río Negro.-

AL OESTE : El Río Negro desde la desembocadura del arroyo Palleros hasta encontrar la Línea Divisoria o Línea de Frontera con los Estados Unidos del Brasil a la altura del Mojón 10 principal.-

6a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Negro desde la desembocadura del arroyo Fraile Muerto hasta la desembocadura del arroyo Palleros; el arroyo Palleros desde su desembocadura en el Río Negro hasta su origen en la Cuchilla de Palleros, y la Cuchilla de Palleros-el Camino o Ruta que corre sobre la misma-hasta su unión con la Cuchilla Grande.-

//

AL ESTE : La parte de la Cuchilla Grande que va desde la unión con la Cuchilla de Palleros hasta el origen del arroyo Fraile Muerto-el Camino Nacional de la Cuchilla Grande-.

AL SUR : La unión de la Cuchilla Grande con el origen del arroyo Fraile Muerto.-

AL OESTE : El arroyo Fraile Muerto desde su origen en la Cuchilla Grande hasta su desembocadura en el Río Negro.-

7a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE Y ESTE : El Río Negro desde la desembocadura del arroyo Tupambaé hasta la desembocadura del arroyo Fraile Muerto, y el arroyo Fraile Muerto desde su desembocadura en el Río Negro hasta su origen en la Cuchilla Grande.-

AL SUR : La Cuchilla Grande-el Camino Nacional de la Cuchilla Grande-desde el origen del arroyo Fraile Muerto hasta el origen del arroyo Quebracho.-

AL OESTE : El arroyo Quebracho desde su origen en la Cuchilla Grande hasta su desembocadura en el arroyo Tupambaé, y del arroyo Tupambaé desde la desembocadura del arroyo Quebracho hasta su desembocadura en el Río Negro.-

8a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Negro desde la desembocadura del arroyo Tarariras hasta la desembocadura del arroyo Tupambaé, y el arroyo Tupambaé desde su desembocadura en el Río Negro hasta la desembocadura del arroyo Quebracho.-

AL ESTE : El arroyo Quebracho desde su desembocadura en el arroyo Tupambaé hasta su origen en la Cuchilla Grande.-

AL SUR : La Cuchilla Grande-el Camino Nacional de la Cuchilla Grande-desde el origen del arroyo Quebracho hasta el origen del arroyo Tarariras.-

AL OESTE : El arroyo Tarariras desde su origen en la Cuchilla Grande hasta su desembocadura en el Río Negro.-

9a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Negro desde la desembocadura del arroyo Cordobés hasta la desembocadura del arroyo Tarariras.-

AL ESTE : El arroyo Tarariras desde su desembocadura en el Río Negro hasta su origen en la Cuchilla Grande.-

AL SUR : La Cuchilla Grande-el Camino Nacional de la Cuchilla Grande-desde el ori- //

gen del Arroyo Tarariras hasta el origen del Arroyo Cordobés.-

AL OESTE : El Arroyo del Cordobés desde su origen en la Cuchilla Grande hasta su desembocadura en el Río Negro.-

10a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Camino Vecinal del Bañado de los Morales que va desde el Camino Nacional de la Cuchilla Grande hasta el Paso del Sauce en el Río Tacuarí pasando por el Paso de los Carros anteriormente, sobre el mismo Río; el Río Tacuarí desde el Paso del Sauce hasta la desembocadura del Arroyo Chuy.-

AL ESTE : El Río Tacuarí desde la desembocadura del Arroyo Chuy hasta la desembocadura de la Cañada Sin Nombro; la Cañada Sin Nombre desde su desembocadura en el Río Tacuarí hasta su origen frente a la Cañada de Las Cañas, y la Cañada de Las Cañas desde su origen frente a la Cañada Sin Nombre hasta su desembocadura en el Arroyo Parao.-

AL SUR : El Arroyo Parao desde la desembocadura de la Cañada de las Cañas hasta su origen en la Cuchilla Grande.-

AL OESTE : La Cuchilla Grande-el Camino Nacional de la Cuchilla Grande-desde el origon del Arroyo del Parao hasta el Camino Vecinal del Bañado de los Morales que pasa por el Paso de los Carros sobre el Río Tacuarí.-

11a. SECCION JUDICIAL

OESTE-NORTE Y ESTE : El Camino Nacional de la Cuchilla Grande sobre la Cuchilla Grande desde el Camino Vecinal del Bañado de los Morales hasta el origen del Arroyo Conventos; y el Arroyo Conventos desde su origen en la Cuchilla Grande hasta su desembocadura en el Río Tacuarí.-

AL SUR : El Río Tacuarí desde la desembocadura del Arroyo Conventos hasta el Camino Vecinal del Bañado de los Morales sobre el Paso del Sauce, y el Camino Vecinal del Bañado de los Morales en el Paso del Sauce en el Río Tacuarí hasta el Camino Nacional de la Cuchilla Grande pasando por el Paso de los Carros sobre el Río Tacuarí.-

12a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Montecito desde su desembocadura en el Arroyo Chuy hasta su origen la Cuchilla del Mangrullo; la Cuchilla del Mangrullo hasta su unión con la Sierra de Ríos; la Sierra de Ríos desde su unión con la Cuchilla del Mangrullo hasta el origen del Arroyo Ceibal; el Arroyo Ceibal desde su origen en la Sierra de Ríos hasta su desembocadura en el Arroyo Yerbalito; y el Arroyo Yerbalito desde la desembocadura del Arroyo Ceibal hasta su desembocadura en el Río Yaguarón.-

AL ESTE : El Río Yaguarón desde la desembocadura del Arroyo Yerbalito hasta la desombocadura del Arroyo Sarandí de Barceló.-

AL SUR : El Arroyo Sarandí de Barceló desde su desembocadura en el Río Yaguarón hasta su origen en la Cuchilla del Mangrullo cercana a la Ruta Nº 26- Melo a Río Branco-; y la Ruta Nº 26 desde el origen del Arroyo Sarandí de Barceló en la Cuchilla de Mangrullo hasta el Paso sobre el Arroyo Chuy.-

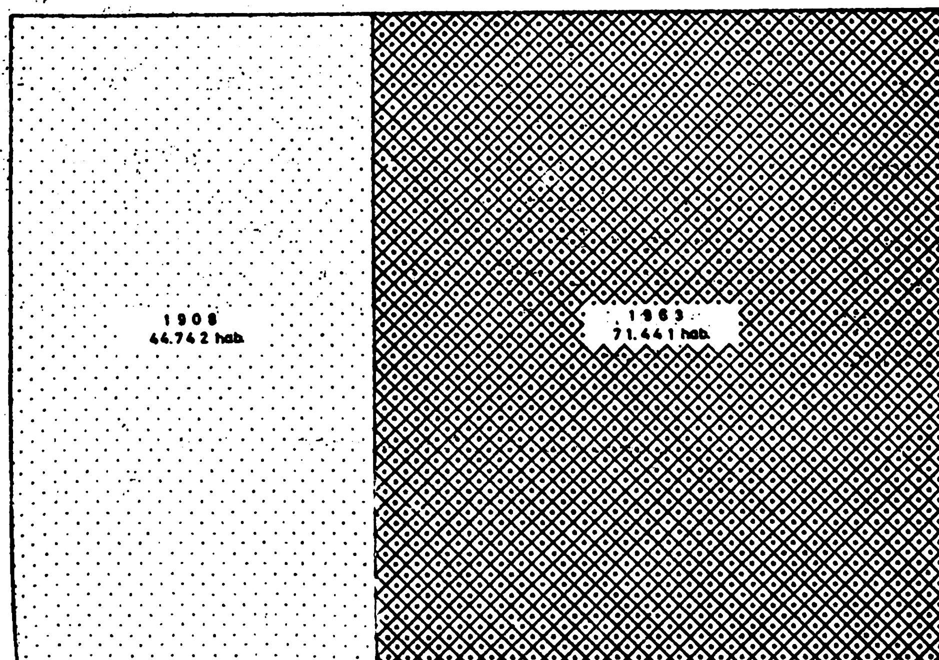
AL OESTE : El Arroyo Chuy desde su paso sobre la Ruta Nº 26 hasta la desembocadura del Arroyo Montecito.-

===============000===============

LOS LIMITES SECCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE DEPARTAMENTO FUERON EXTRAIDOS DE LOS SIGUIENTES DECRETOS O RESOLUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

1a. Sección Judicial ....Decreto del 18 de Octubre de 1884
2a. Sección Judicial ....Resolución del 30 de Agosto de 1948
3a. Sección Judicial ....Resolución del 30 de Agosto de 1948
4a. Sección Judicial ....Resolución del 30 de Agosto de 1948
5a. Sección Judicial ....Decreto del 18 de Octubre de 1884
6a. Sección Judicial ....Decreto del 12 de Julio de 1909
7a. Sección Judicial ....Decreto del 12 de Julio de 1909
8a. Sección Judicial ....Decreto del 18 de Octubre de 1884
9a. Sección Judicial ....Decreto del 18 de Octubre de 1884
10a. Sección Judicial ....Resolución del 21 de Marzo de 1949
11a. Sección Judicial ....Resolución del 21 de Marzo de 1949
12a. Sección Judicial ....Resolución del 30 de Agosto de 1948

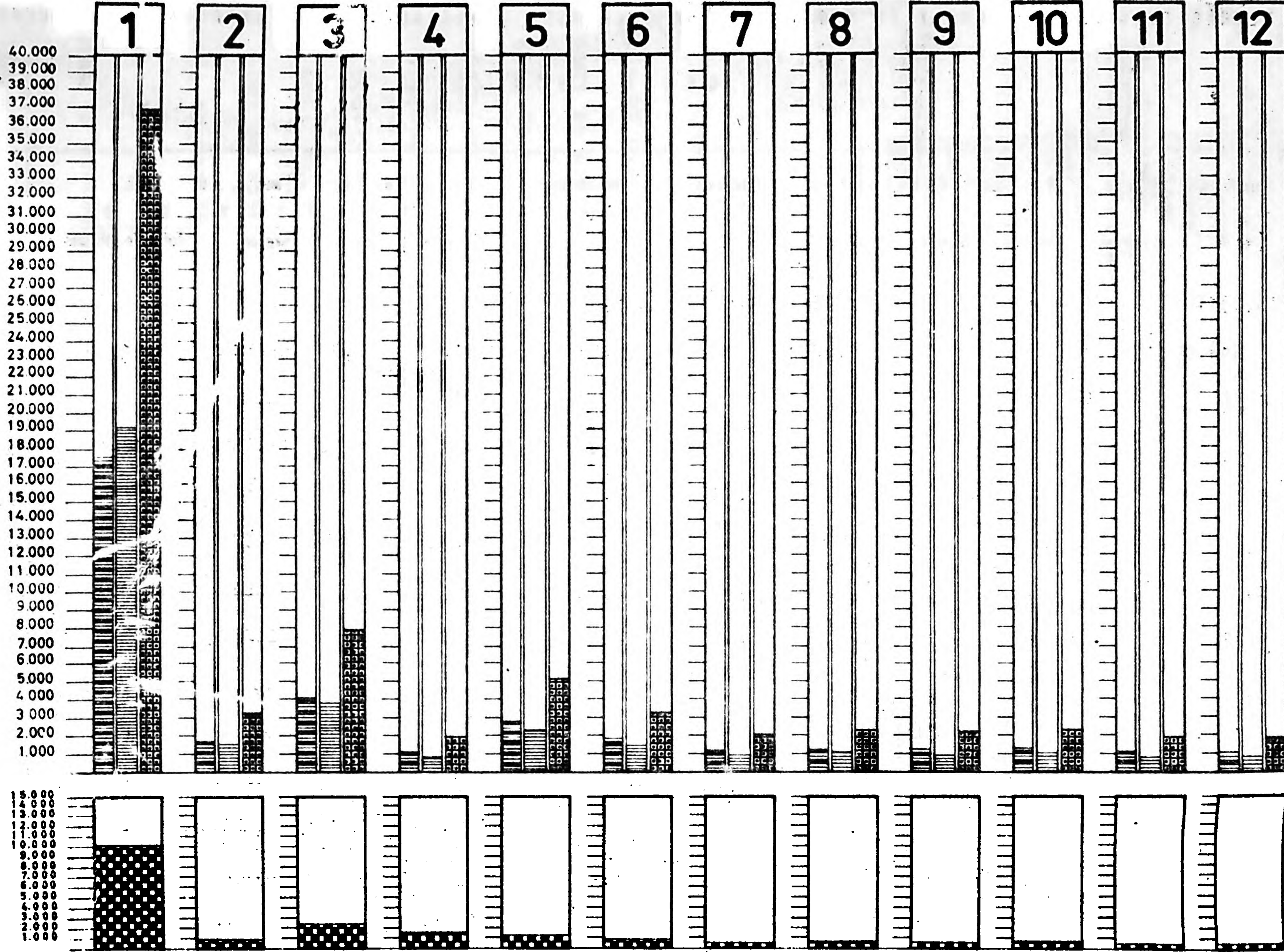
POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO SEGUN CENSOS REALIZADOS



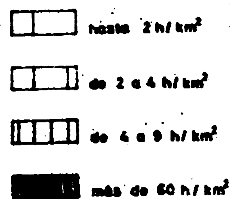
TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR SECCIONES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

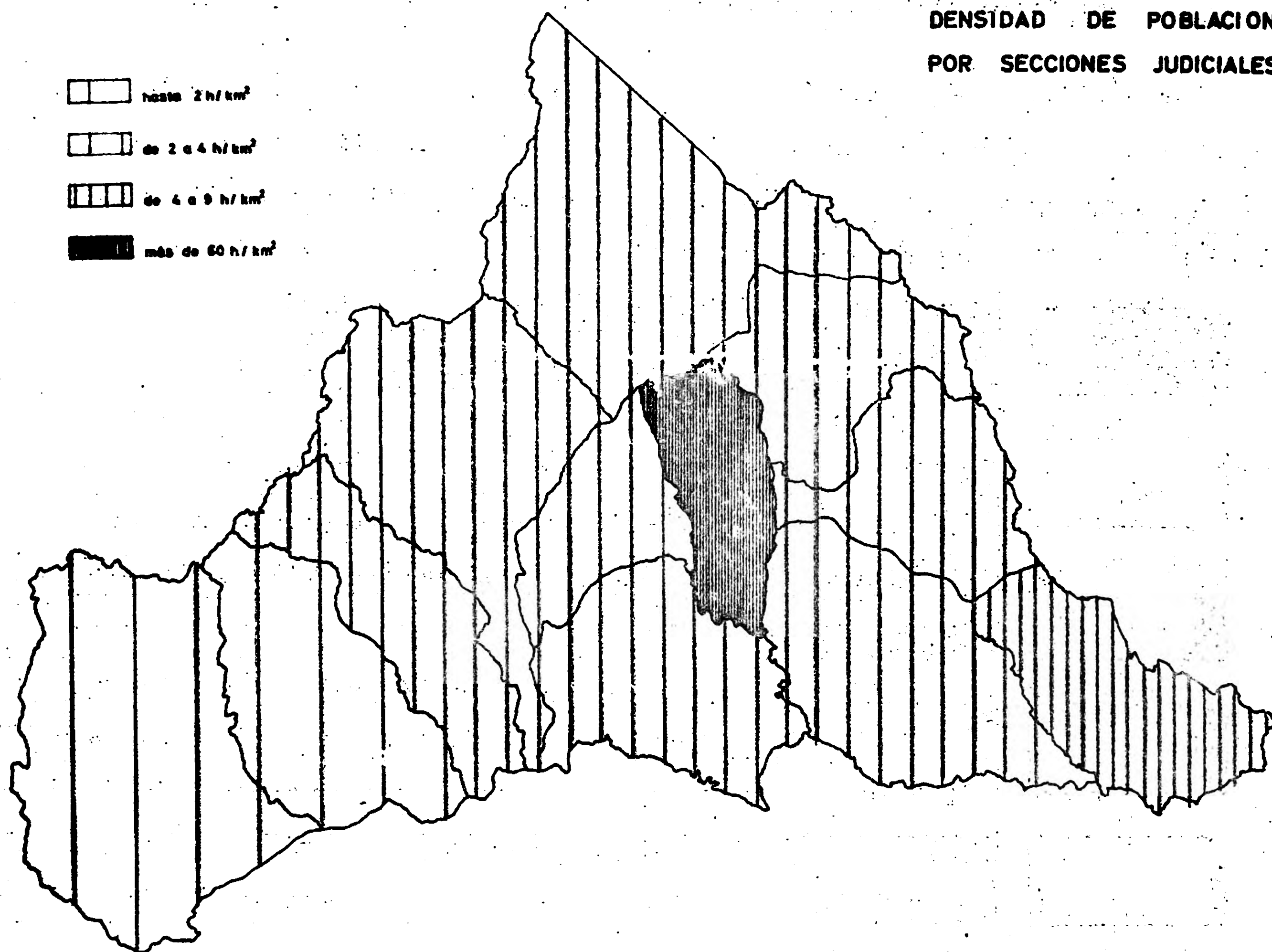
CENSO 1963

Sección Judicial	Superficie (en Km^2)	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Habitantes por Km.^{2}	Porcentajes en el DEPARTAMENTO				Porcentajes en la Sección Judicial	
			Hombres	Mujeres	TOTAL			Viviendas	Hombres	Mujeres	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres
TOTAL	13,851.0	19.430	36.418	35.023	71.441	3,68	5,158	100,00	100,00	100,00	100,00	50,98	49,02
1	611.0	10.084	17.608	19.196	36.804	3,65	60,236	51,90	48,35	54,81	51,52	47,84	52,16
2	1,360.0	365	1.756	1.533	3.289	3,80	2,418	4,45	4,82	4,38	4,60	53,39	46,61
3	945,7	2.356	4.086	3.863	7.949	3,37	8,405	12,13	11,22	11,03	11,13	51,40	48,60
4	848.0	526	1.094	874	1.968	3,74	2,321	2,71	3,00	2,50	2,75	55,59	44,41
5	1,943.0	1.262	2.851	2.424	5.275	4,18	2,715	6,50	7,83	6,92	7,38	54,05	45,95
6	1,566.6	846	1.886	1.491	3.377	3,99	2,156	4,35	5,18	4,26	4,73	55,85	44,15
7	896.0	598	1.170	971	2.141	3,58	2,390	3,08	3,21	2,77	3,00	54,65	45,35
8	1,183.0	696	1.256	1.098	2.354	3,38	1,990	3,58	3,45	3,14	3,30	53,36	46,64
9	1,972.0	580	1.273	918	2.191	3,78	1,111	2,99	3,50	2,62	3,07	58,10	41,90
10	1,087.0	613	1.287	1.010	2.297	3,75	2,113	3,15	3,53	2,88	3,22	56,03	43,97
11	603.7	495	1.145	784	1.929	3,90	3,195	2,55	3,14	2,24	2,70	59,36	40,64
12	835.0	509	1.006	861	1.867	3,67	2,236	2,62	2,76	2,46	2,64	53,88	46,12


DISTRIBUCION DE POBLACION Y VIVIENDA POR SECCIONES JUDICIALES
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
40.000
39.000
38.000
37.000
36.000
35.000
34.000
33.000
32.000
31.000
30.000
29.000
28.000
27.000
26.000
25.000
24.000
23.000
22.000
21.000
20.000
19.000
18.000
17.000
16.000
15.000
14.000
13.000
12.000
11.000
10.000
9.000
8.000
7.000
6.000
5.000
4.000
3.000
2.000
1.000
hombres
mujeres
total de habitantes
viviendas

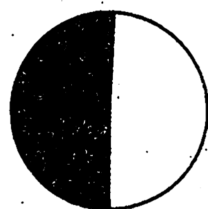
DENSIDAD DE POBLACION
POR SECCIONES JUDICIALES



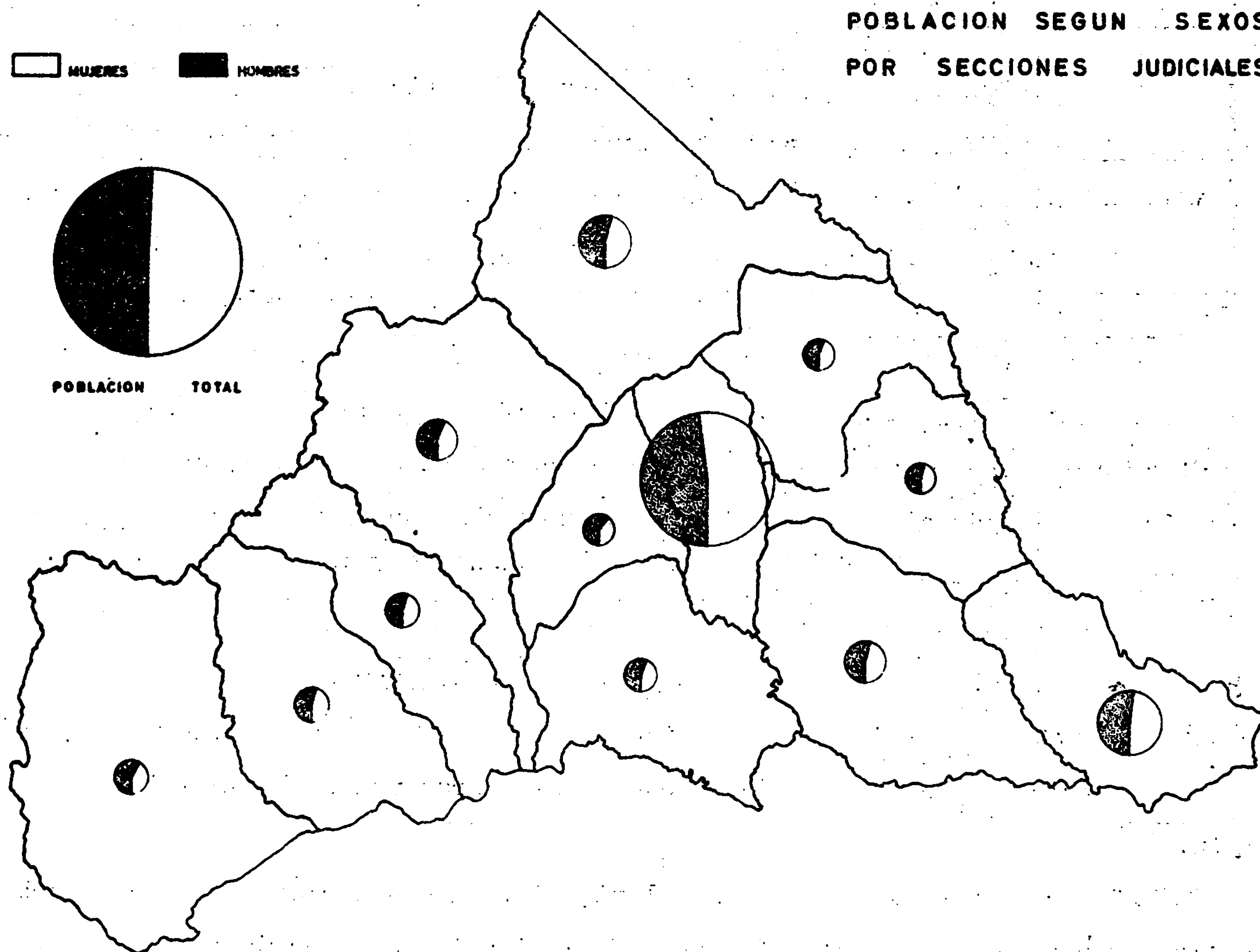


POBLACION SEGUN SEXOS
POR SECCIONES JUDICIALES





POBLACION TOTAL



CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LAS ENTIDADES DE POBLACION

Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda; en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por esta razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo, para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad.-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con antecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas.-

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100 m.-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de produccion y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que, además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población. Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legisla//

ción.-

VILLA : la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD : la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan a un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Vale decir, ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes: (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria).-

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circunstancial, generalmente de trabajo o lugar-- de turismo).-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

Etc. etc. etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los efectos de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACIÓN EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		10.084	17.608	19.196	36.804	3,65	100,00	100,00	100,00	51,52
Ejido de Melo	Z. de Chacras	374	774	659	1.433	3,83	4,40	3,43	3,89	2,01
Hogar Rural Rincón del Rey	Albergue	1	32	----	32	32,00	0,18	0,00	0,09	0,04
La Pedrera	Caserío	28	69	69	138	4,93	0,39	0,36	0,37	0,19
Melo	Ciudad	9.271	15.899	17.842	33.741	3,64	90.29	92,95	91,68	47,23
Paso de Las Tropas	Caserío	28	44	39	83	2,96	0,25	0,20	0,23	0,12
Puente del Chuy	Caserío	34	66	51	117	3,44	0,37	0,27	0,32	0,16
Ruta Nº 8 Km. 395	Escuela Agraria	4	40	7	47	11,75	0,23	0,04	0,13	0,07
Tres Boliches	Caserío	37	63	59	122	3,30	0,36	0,31	0,33	0,17
	Viv. Aisladas y Estancias	307	621	470	1.091	3,55	3,53	2,45	2,96	1,53

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACIÓN EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		865	1.756	1.533	3.289	3,80	100,00	100,00	100,00	4,60
Amarillo	Caserío	16	31	13	44	2,75	1,77	0,85	1,34	0,06
Garao	Caserío	25	49	36	85	3,40	2,79	2,35	2,58	0,12
La Micaela	Caserío	37	72	78	150	4,05	4,10	5,09	4,56	0,21
Picada de Salomé	Caserío	23	56	52	108	4,70	3,19	3,39	3,28	0,15
Placido Rosas	C. Poblado	128	193	186	379	2,96	10,99	12,13	11,52	0,53
Rincón de Los Coroneles	Caserío	18	32	27	59	3,28	1,82	1,76	1,79	0,08
Rincón de Los Olivera	Caserío	31	55	63	118	3,81	3,13	4,11	3,59	0,17
	Viv. Aisladas y Estancias	587	1.268	1.078	2.346	4,00	72,21	70,32	71,33	3,28

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACIÓN EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		2.356	4.086	3.863	7.949	3,37	100,00	100,00	100,00	11,13
Barra del Tacuarí	Caserío	20	36	42	78	3,90	0,88	1,09	0,98	0,11
Cañada Grande	Caserío	13	34	25	59	4,54	0,83	0,65	0,74	0,08
Cuchilla del Mangrullo	Caserío	19	45	37	82	4,32	1,10	0,96	1,03	0,11
Getulio Vargas	Caserío	34	60	62	122	3,59	1,47	1,60	1,53	0,17
La Coronilla	Caserío	45	100	82	182	4,04	2,45	2,12	2,29	0,25
Lago Merin	Balneario	105	42	25	67	0,64	1,03	0,65	0,84	0,09
Picada de Maya	Caserío	25	66	50	116	4,64	1,62	1,29	1,46	0,16
Raab Arrocera	Caserío	15	52	15	67	4,47	1,27	0,39	0,84	0,09
Río Branco	Ciudad	1.256	1.947	2.076	4.023	3,20	47,65	53,74	50,61	5,63
Uruguay	Caserío	40	114	104	218	5,45	2,79	2,69	2,74	0,31
	Viv. Aisladas y Estancias	784	1.590	1.345	2.935	3,74	38,91	34,82	36,92	4,11

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACIÓN EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		526	1.094	874	1.968	3,74	100,00	100,00	100,00	2,75
Centurión	Caserío	69	125	129	254	3,68	11,43	14,76	12,91	0,36
La Gloria	Caserío	50	110	99	209	4,18	10,05	11,33	10,62	0,29
Mangrullo	Caserío	22	37	29	66	3,00	3,38	3,32	3,35	0,09
Nando	Caserío	21	35	37	72	3,43	3,20	4,23	3,66	0,10
Paso del Centurión	Caserío	11	16	14	30	2,73	1,46	1,60	1,52	0,04
Rincón de Los Montana	Caserío	17	42	42	84	4,94	3,84	4,81	4,27	0,12
Rincón de Paiva	Caserío	14	27	29	56	4,00	2,47	3,32	2,85	0,08
Sierra de Ríos	D. Militar	2	16	----	16	8,00	1,46	0,00	0,81	0,02
Villa Viñoles	Caserío	9	14	4	18	2,00	1,28	0,46	0,91	0,03
	Viv. Aisladas y Estancias	311	672	491	1.163	3,74	61,43	56,18	59,10	1,63

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.262	2.851	2.424	5.275	4,18	100,00	100,00	100,00	7,38
Aceguá	Pueblo	114	199	215	414	3,63	6,98	8,87	7,85	0,58
Buena Vista	Caserío	12	32	20	52	4,33	1,12	0,83	0,99	0,07
Carpintería	D. Militar	1	8	----	8	8,00	0,28	0,00	0,15	0,01
Cuchilla de Melo	Caserío	10	26	34	60	6,00	0,91	1,40	1,14	0,08
Cuchilla de Melo	Zona de Chacras	40	106	89	195	4,88	3,72	3,67	3,70	0,27
Cruz de Piedra	Caserío	22	56	57	113	5,14	1,96	2,35	2,14	0,16
Isidoro Noblia	Pueblo	226	413	452	865	3,83	14,49	18,65	16,40	1,21
María Isabel	Caserío	34	73	60	133	3,91	2,56	2,48	2,52	0,19
María Teresa	Colonia	28	68	66	134	4,79	2,39	2,72	2,54	0,19
Otamendi	Colonia	15	30	18	48	3,20	1,05	0,74	0,91	0,07
Paso Melo	Caserío	9	34	29	63	7,00	1,19	1,20	1,19	0,09
Puntas de Minas	Caserío	33	76	85	161	4,88	2,67	3,51	3,05	0,23
Ruta Nº 8 Km.442	D. Militar	1	8	----	8	8,00	0,28	0,00	0,15	0,01
San Diego	Caserío	26	47	57	104	4,00	1,65	2,35	1,97	0,15
Sarandí de Aceguá	Caserío	31	69	72	141	4,55	2,42	2,97	2,67	0,20
Soto Goro	Caserío	18	40	49	89	4,94	1,40	2,02	1,69	0,12
	Viv. Aisladas y Estancias	642	1.566	1.121	2.687	4,19	54,93	46,25	50,94	3,76

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		846	1.886	1.491	3.377	3,99	100,00	100,00	100,00	4,73
Calera de Recalde	Caserío	9	25	20	45	5,00	1,33	1,34	1,33	0,06
Escuela de Agronomía	Caserío	24	56	24	80	3,33	2,97	1,61	2,37	0,11
Fraile Muerto	Villa	533	1.050	1.030	2.080	3,90	55,67	69,08	61,59	2,91
Ramón Trigo	Caserío	33	64	51	115	3,48	3,39	3,42	3,41	0,16
Rincón de Contreras	Caserío	19	40	27	67	3,53	2,12	1,81	1,98	0,09
	Viv. Aisladas y Estancias	228	651	339	990	4,34	34,52	22,74	29,32	1,39

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		598	1.170	971	2.141	3,58	100,00	100,00	100,00	3,00
Aguirre	Caserío	18	37	31	68	3,78	3,16	3,19	3,18	0,10
Cerro de Las Cuentas	C. Poblado	71	109	128	237	3,34	9,32	13,18	11,07	0,33
Fraile Muerto	Villa	126	264	232	496	3,94	22,56	23,89	23,17	0,69
Las Limas	Caserío	10	16	18	34	3,40	1,37	1,85	1,59	0,05
Toledo	C. Poblado	66	99	115	214	3,24	8,46	11,84	10,00	0,30
Tres Islas	C. Poblado	69	112	98	210	3,04	9,57	10,09	9,81	0,29
	Viv. Aisladas y Estancias	238	533	349	882	3,71	45,56	35,94	41,20	1,23

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 8a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		696	1.256	1.098	2.354	3,38	100,00	100,00	100,00	3,30
Coimbra	Caserío	18	43	49	92	5,11	3,42	4,46	3,91	0,13
Laguna del Junco	Caserío	13	31	25	56	4,31	2,47	2,28	2,38	0,08
Piñeiro	Caserío	25	45	46	91	3,64	3,58	4,19	3,87	0,13
Quebracho	Caserío	9	20	31	51	5,67	1,59	2,82	2,17	0,07
Sosa	Caserío	22	58	57	115	5,23	4,62	5,19	4,89	0,16
Tupambaé	Pueblo	338	533	540	1.073	3,17	42,44	49,18	45,58	1,50
	Viv. Aisladas y Estancias	271	526	350	876	3,23	41,88	31,88	37,21	1,23

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 9a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		580	1.273	918	2.191	3,78	100,00	100,00	100,00	3,07
Arévalo	Caserío	41	72	64	136	3,32	5,66	6,97	6,21	0,19
Bañado de Saturnino	Caserío	15	28	31	59	3,93	2,20	3,38	2,69	0,08
Cuchilla del Carmen	Caserío	14	33	25	58	4,14	2,59	2,72	2,65	0,08
Esperanza	C. Poblado	38	38	45	83	2,18	2,99	4,90	3,79	0,12
Mederos	Caserío	26	42	36	78	3,00	3,30	3,92	3,56	0,11
Paso Pereyra	C. Poblado	100	233	200	433	4,33	18,30	21,79	19,76	0,61
Piedra Alta	Caserío	24	65	65	130	5,42	5,11	7,08	5,93	0,18
	Viv. Aisladas y Estancias	322	762	452	1.214	3,77	59,86	49,24	55,41	1,70

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 10a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		613	1.287	1.010	2.297	3,75	100,00	100,00	100,00	3,22
Arbolito	Pueblo	58	76	74	150	2,59	5,91	7,33	6,53	0,21
Campamento	Caserío	21	28	34	62	2,95	2,18	3,37	2,70	0,09
Ganen	Caserío	12	20	20	40	3,33	1,55	1,98	1,74	0,06
Guazunambí	Caserío	30	53	51	104	3,47	4,12	5,05	4,53	0,15
Laureles Puebl. del Gallo	Caserío	17	17	21	38	2,24	1.32	2,08	1,65	0,05
Puntas del Tacuarí	Caserío	19	65	50	115	6,05	5,05	4,95	5,01	0,16
Rincón de Py	Caserío	42	97	99	196	4,67	7,54	9,80	8,53	0,27
Sánchez	Caserío	39	88	73	161	4,13	6,84	7,23	7,01	0,23
	Viv. Aisladas y Estancias	375	843	588	1.431	3,82	65,50	58,22	62,30	2,00

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 11a, SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

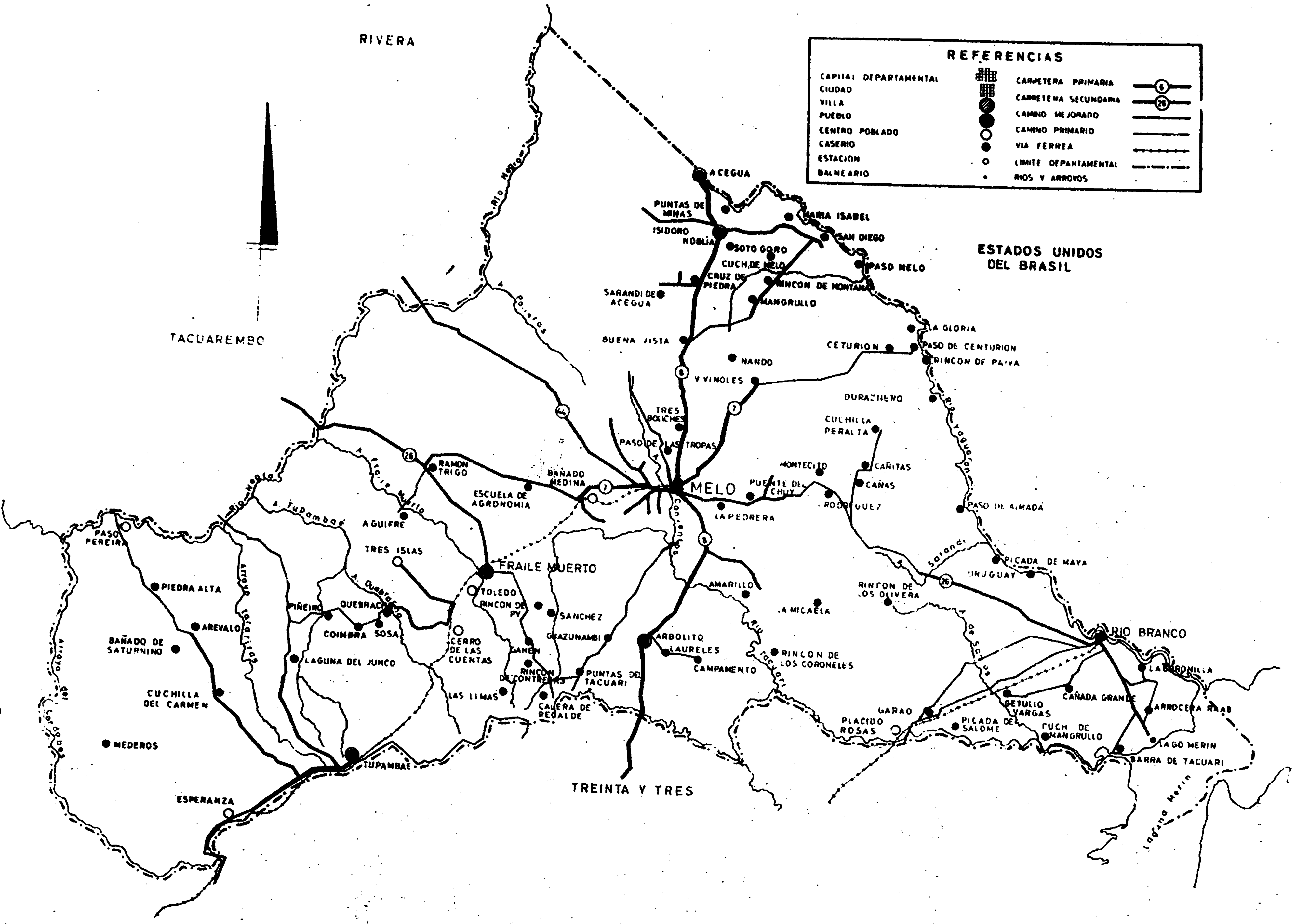
CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		495	1.145	784	1.929	3,90	100,00	100,00	100,00	2,70
Bañado de Medina	C. Poblado	75	136	125	261	3,48	11,88	15,94	13,53	0,37
Española	Colonia	9	21	6	27	3,00	1,83	0,77	1,40	0,04
Hipódromo	B. Rural	77	153	133	286	3,71	13,36	16,96	14,83	0,40
Soc. Agropecuaria	Exp. Agropec.	5	149	11	160	32,00	13,01	1,40	8,29	0,22
	Viv. Aisladas y Estancias	329	686	509	1.195	3,63	59,91	64,92	61,95	1,67

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 12a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

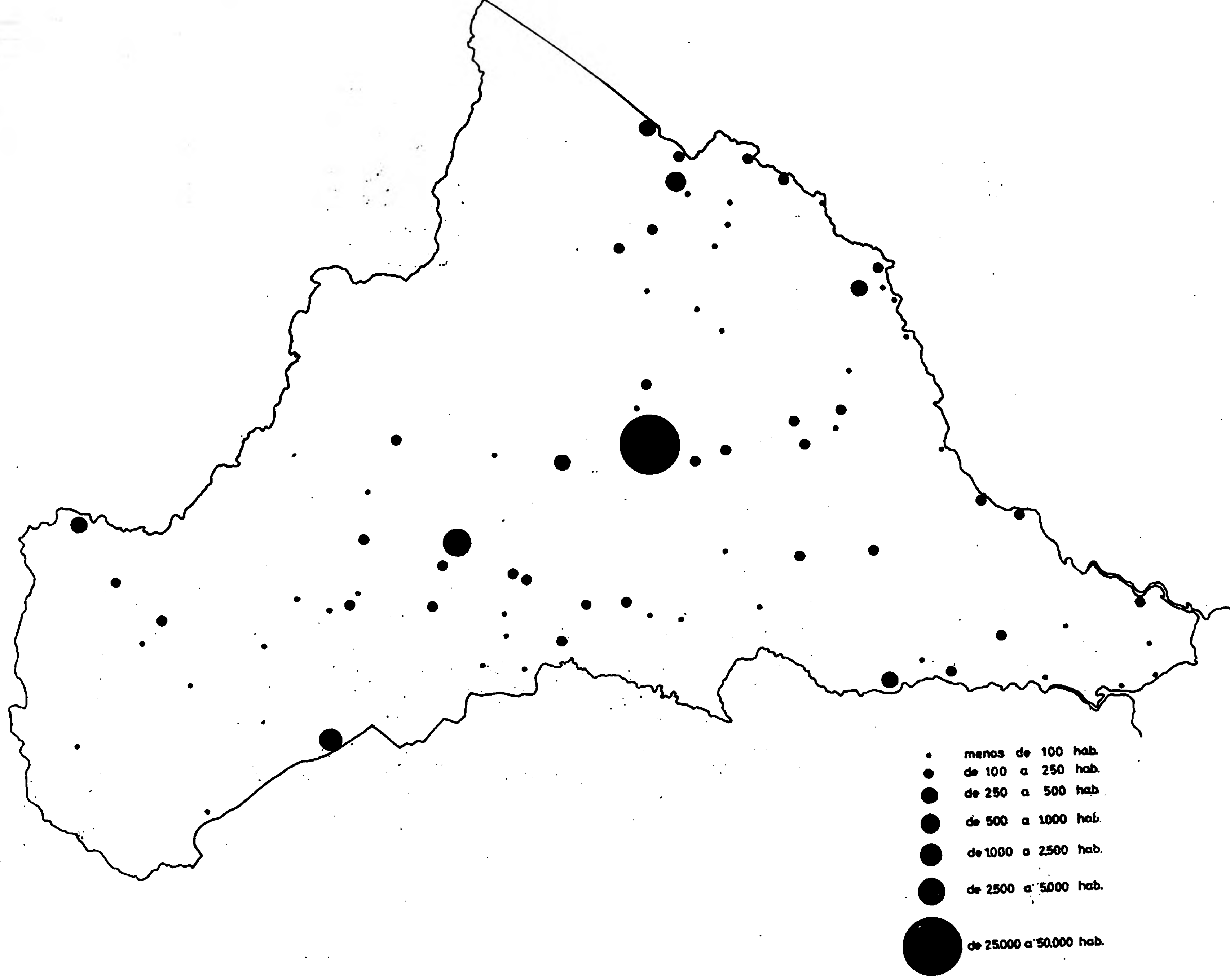
CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		509	1.006	861	1.867	3,67	100,00	100,00	100,00	2,61
Cañas	Caserío	24	46	46	92	3,83	4,57	5,34	4,93	0,13
Cañitas	Caserío	30	72	78	150	5,00	7,16	9,06	8,03	0,21
Cuchilla Peralta	Caserío	31	38	33	71	2,29	3,78	3,83	3,80	0,10
Duraznero	Caserío	14	29	20	49	3.50	2,88	2,32	2,62	0,07
Emp. Constructora	Campamento	3	12	2	14	4,67	1,19	0,23	0,75	0,02
Montecito	Caserío	31	67	59	126	4,06	6,66	6,85	6,75	0,18
Paso de Almada	Caserío	9	8	9	17	1,89	0,80	1,05	0,91	0,02
Puente del Chuy	Caserío	21	40	22	62	2,95	3,98	2,56	3,32	0,09
Rodríguez	Caserío	45	86	84	170	3,78	8,55	9,76	9,11	0,24
	Viv. Aisladas y Estancias	301	608	508	1.116	3,71	60,44	59,00	59,78	1,56



REFERENCIAS
CAPITAL DEPARTAMENTAL
CIUDAD
VILLA
PUEBLO
CENTRO POBLADO
CASERIO
ESTACION
BALNEARIO
CARRETERA PRIMARIA
CARRETERA SECUNDARIA
CAMINO MEJORADO
CAMINO PRIMARIO
VIA FERREA
LIMITE DEPARTAMENTAL
RIOS Y ARROYOS
ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL
RIVERA
TACUAREMBO
TREINTA Y TRES
MELO
RIO BRANCO
FRAILE MUERTO
ACEGUA
PUNTAS DE MINAS
ISIDORO
NOBLIA
MARIA ISABEL
SAN DIEGO
SOTO GORO
CUCH. DE MELO
PASO MELO
CRUZ DE PIEDRA
RINCON DE MONTAÑA
MANGRULLO
SARANDI DE ACEGUA
BUENA VISTA
LA GLORIA
PASO DE CENTURION
RINCON DE PAIVA
CETURION
NANDO
V. VIÑOLES
DURAZNERO
CUCHILLA PERALTA
TRES BOLICHES
PASO DE LAS TROPAS
MONTECITO
CAÑITAS
CAÑAS
RODRIGUEZ
PUENTE DEL CHUY
LA PEDRERA
PASO DE ALMADA
PICADA DE MAYA
URUGUAY
RAMON TRIGO
BAÑADO MEDINA
ESCUELA DE AGRONOMIA
AGUIRRE
TRES ISLAS
PASO PEREIRA
PIEDRA ALTA
AREVALO
BAÑADO DE SATURNINO
CUCHILLA DEL CARMEN
MEDEROS
ESPERANZA
TUPAMBAE
PIÑEIRO
QUEBRACHO
COIMBRA
SOSA
LAGUNA DEL JUNCO
TOLEDO
RINCON DE PY
CERRO DE LAS CUENTAS
SANCHEZ
GUAZUNAMBI
CANEN
RINCON DE CONTRERAS
LAS LIMAS
CALERA DE REGALDE
PUNTAS DEL TACUARI
ARBOLITO
LAURELES
CAMPAMENTO
AMARILLO
A. MICAELA
RINCON DE LOS OLIVERA
RINCON DE LOS CORONELES
GARAO
PLACIDO ROSAS
PICADA DE SALOME
GETULIO VARGAS
CUCH. DE MANGRULLO
CAÑADA GRANDE
LA CORONILLA
ARROCERA RAAB
LAGO MERIN
BARRA DE TACUARI
Rio Negro
A. Polancos
Rio Yaguaron
A. Sarandi
A. de Sarandi
Rio Tacuari
A. Fraile Muerto
A. Tupambae
A. Quebracho
Arroyo Tarariras
Arroyo del Cordobes
Laguna Merin
Conventos

VALOR DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION



INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Aceguá	Pueblo
Aguirre	Caserío
Amarillo	Caserío
Arbolito	Pueblo
Arévalo	Caserío
Barra del Tacuarí	Caserío
Bañado de Medina	Centro Poblado
Bañado de Saturnino	Caserío
Buena Vista	Caserío
Calera de Recalde	Caserío
Campamento	Caserío
Cañada Grande	Caserío
Cañas	Caserío
Cañitas	Caserío
Carpintería	Destacamento Militar
Centurión	Caserío
Cerro de las Cuentas	Centro Poblado
Coimbra	Caserío
Cuchilla del Carmen	Caserío
Cuchilla del Mangrullo	Caserío
Cuchilla de Melo	Zona de Chacras
Cuchilla de Melo	Caserío
Cuchilla de Peralta	Caserío
Cruz de Piedra	Caserío
Duraznero	Caserío
Ejido de Melo	Zona de Chacras
Empresa Constructora	Campamento
Escuela de Agronomía	Caserío
Española	Colonia
Esperanza	Centro Poblado
Fraile Muerto	Villa
Ganen	Caserío
Garao	Caserío
Getulio Vargas	Caserío
Guazunambí	Caserío
Hipódromo	Barrio
Hogar Rural Rincón del Rey	Albergue
Isidoro Noblia	Pueblo
La Coronilla	Caserío
Lago Merín	Balneario
Laguna del Junco	Caserío
La Micaela	Caserío
La Pedrera	Caserío
La Gloria	Caserío
Las Limas	Caserío
Laureles Pueblo del Gallo	Caserío

Continúa . . .

INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

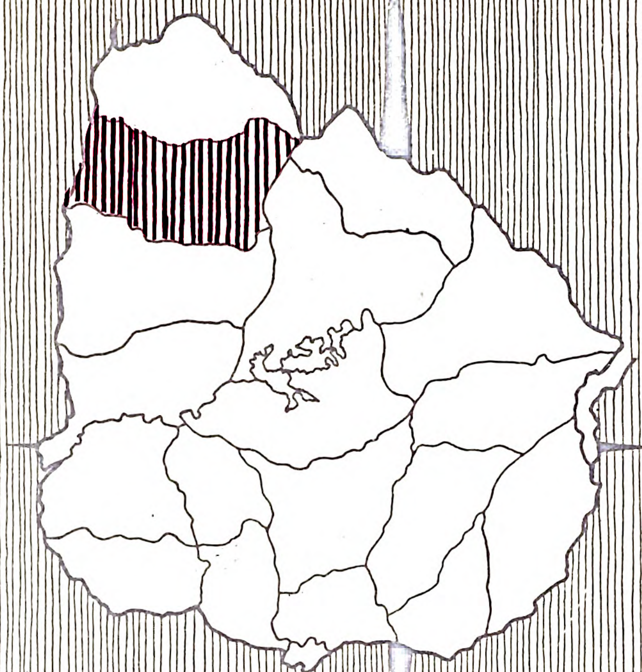
C E N S O   1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Mangrullo	Caserío
María Isabel	Caserío
María Teresa	Colonia
Moderos	Caserío
Melo	Ciudad
Montecito	Caserío
Nando	Caserío
Otamendi	Colonia
Paso de Almada	Caserío
Paso del Centurión	Caserío
Paso Melo	Caserío
Paso de las Tropas	Caserío
Paso Pereyra	Caserío
Picada de Maya	Caserío
Picada de Salomé	Caserío
Piedra Alta	Caserío
Piñeiro	Caserío
Plácido Rosas	Centro Poblado
Puente del Chuy	Caserío
Puntas de Minas	Caserío
Puntas del Tacuarí	Caserío
Quebracho	Caserío
Raab Arrocera	Caserío
Ramón Trigo	Caserío
Rincón de Contreras	Caserío
Rincón de Los Coroneles	Caserío
Rincón de Los Montana	Caserío
Rincón de Los Olivera	Caserío
Rincón de Paiva	Caserío
Rincón de Py	Caserío
Río Branco	Ciudad
Rodríguez	Caserío
Ruta 8 Km. 395	Escuela Agraria
Ruta 8 Km. 442	Destacamento Militar
Sánchez	Caserío
San Diego	Caserío
Sarandí de Aceguá	Caserío
Sierra de Ríos	Destacamento Militar
Sociedad Agropecuaria	Exposición Agropecuaria
Sosa	Caserío
Soto Goro	Caserío
Toledo	Centro Poblado
Tres Boliches	Caserío
Tres Islas	Centro Poblado
Tupambaé	Pueblo
Uruguay	Caserío
Villa Viñoles	Caserío

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



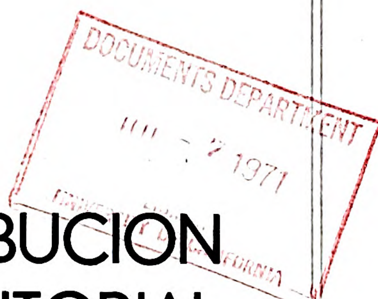


RECCION GENERAL DE
STADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

SALTO

14



DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
6 DE OCTUBRE DE 1963

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

SALTO

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

R E P U B L I C A   O R I E N T A L   D E L   U R U G U A Y

Consejo Nacional de Gobierno

SR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO

ING. LUIS GIANNATTASSIO

DR. WASHINGTON BELTRAN

SR. ALBERTO HEBER USHER

DR. CARLOS MARIA PENADES

DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA

DR. AMILCAR VASCONCELLOS

DR. ALBERTO ABDALA

GRAL. OSCAR GESTIDO

M i n i s t r o s   d e   H a c i e n d a

DR. SALVADOR FERRER SERRA — DR. FELIPE GIL — CR. RAUL YBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos,Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encargado del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica

DR. ROQUE GARCIA FRIAS

SR. THOMAS GABINE

SR. OMAR ROJAS MOLINA

SR. FRANCISCO SIBAUSTE

LIC. LUISA QUESADA

COMISION NACIONAL DEL CENSO
1963

Ministerio de Hacienda	Dr. SALVADOR FERRER SERRA
	Dr. FELIPE GIL
Ministerio del Interior	Sr. EDMUNDO NARANCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing.Agr. CRISOLOGO BROTOS
Ministerio de Defensa Nacional	Cnel. EDUARDO LEGNANI
Ministerio de Salud Pública	Quím.Ind. ANGELICA GAUDIANO
Ministerio de Obras Públicas	Agr. JOSE P. ASTIGARRAGA
Ministerio de Ganadería y Agricultura	Ing.Agr. JULIO G. DE SOTO
Ministerio de Instrucción Públ. y Previsión Social	Dr. DIEGO TERRA
Universidad de la República	Cr. ALFREDO FERNANDEZ
Universidad del Trabajo	Agr. HECTOR DAMASCO
Banco de la República Oriental del Uruguay	Agr. ROBERTO BALLEFIN GALEANO
Banco Hipotecario del Uruguay	Sr. PEDRO C. COSTA
Banco de Seguros del Estado	Sr. JORGE ANGELOFF
A.N.C.A.P.	Sr. MANUEL M. MENDEZ
U.T.E.	Ing. ILDEFONSO BARAÑANO
A.F.E.	Sr. DANIEL MARTINS
P.L.U.N.A.	Sr. AMARANTO O. CARRIZO
Csjo. Nal. de Enseñanza Primaria y Normal	Sr. BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Csjo. Nal. de Enseñanza Secundaria	Prof. IGNACIO MARTINEZ
O.S.E.	Sr. DANIEL PEREYRA
Administración Nacional de Puertos	Sr. HECTOR ALONSO PITALUGA
Caja de Jub. y Pensiones Civiles y Escolares	Cr. ENRIQUE E. SORGI
Caja de Jub. y Pensiones de la Ind. y el Comercio	Sr. RAUL LAGO
Caja de Jub. y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez	Sr. LORENZO VILLAMONTE
Inspección General del Ejército	Tte. Cnel. ALEJANDRO CARAVADOSI
Inspección General de la Marina	Cap. de Navío CARLOS F. CASTRO
Inspección General de la Fuerza Aérea	Tte. Cnel. OSCAR M. ZSIACSIK
Concejo Departamental de Montevideo	Sr. HECTOR GOLDIE ARENAS
Jefatura de Policía de Montevideo	Insp. MARIO GUERRERO
Agrupación Universitaria del Uruguay	Cr. ALFREDO REGA VAZQUEZ
Arzobispado de Montevideo	Rvdo. Padre PAUL RAMLOT
Asociación de Bancos	Sr. ENRIQUE R. MARTIN
Asociación de Diarios del Uruguay	Sr. JUAN A. HERRERA
Asociación Rural	Ing. JORGE SERE DEL CAMPO
Cámara de Industrias	Cr. EDUARDO MARTIN VALDEZ
Cámara Nacional de Comercio	Sr. MIGUEL CERUZZI
Federación Rural	Ing. JOSE L. RACHETTI PIRIZ
Liga Federal de Acción Ruralista	Sr. JORGE HELAL
Dirección General de Estadística y Censos	Cr. JULIO FITIPALDO

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO, EN EL IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

ARQUITECTO. CARLOS RODRIGUEZ FOSALBA

Jefe Departamental del Censo

SR. WALTER MARGALL	**SR. CARLOS RUBIDO**	**SR. LUIS AMBROSONI**	**SR. LUIS LUCAS**
Región I	Región II	Región III	Región IV

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a. Sección Judicial : Sr. José Canepa
2a. Sección Judicial : Sr. Raúl Llena Maggi
3a. Sección Judicial : Sr. Rolando Aguirre
4a. Sección Judicial : Sr. Victorio Debone
5a. Sección Judicial : Sr. Antonio del Carmen
5a. Sección Judicial : Sr. Orestes Silveira
6a. Sección Judicial : Sr. Luis Samit
7a. Sección Judicial : Sr. Hipólito Olivera
8a. Sección Judicial : Sr. Héctor Rivas
9a. Sección Judicial : Sr. Antenor Piegas
10a. Sección Judicial : Sr. Natalio Saldía
11a. Sección Judicial : Sr. Ramón Alvarez

INSTRUCTORES

Sr. Andrés Ramela
Sr. César Bernasconi

NOTA ACLARATORIA: El Departamento de Salto a los efectos de la organización censal, fue dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdicción de cada una de sus Secciones Judiciales.- Dichas Secciones, por razones directamente relacionadas con la división administrativa del territorio, fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Región I - Comprende las Secciones Judiciales.-	1a.-	2a.-	3a.-	(Salto)
Región II - " " " "	8a.-	11a.-		(Constitución)
Región III - " " " "	4a.-	7a.-	10a.-	(Valentín Grando)
Región IV - " " " "	5a.-	6a.-	9a.-	(Sopas)

P R E F A C I O

Es ésta la décima cuarta de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos, del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen estas publicaciones un solo propósito: anticipar a la actividad pública y privada la información censal que esta Dirección considera útil para las mismas.-

Debe tenerse muy presente que esta información fue extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión, en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando; la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo -en el mejor de los casos, a un año- dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas e importantes para este momento. Solo el desconocimiento total de la técnica censal, puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses, resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo, está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales, tiene para todo el país, se están confeccionando mapas, que una vez publicados permitirán un mejor análisis de las cifras censales.-

En este primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente, algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dió para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Montevideo, Febrero de 1965.-

Cr. Julio Fitipaldo
Director General Interino

I N D I C E

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

El Departamento de Salto, según el IV Censo General de Población y II de Vivienda, tiene una población de 92.216 habitantes, de los cuales 46.635 (50,57%) pertenecen al sexo masculino y 45.581 (49,43%), al femenino.-

Tales cifras ubican a Salto en el tercer lugar entre los Departamentos del Interior, en lo que concierne a volumen de población.-

El número de viviendas del Departamento es de 23.099, lo que determina una relación de 3,99 personas por vivienda, que constituye una de las más altas del país.-

DENSIDAD DE POBLACION

Por su superficie, Salto es el segundo Departamento del país en extensión, sólo es superado por Tacuarembó; en efecto, su extensión es de 14.359,1 Km^2.-

Dicha cifra determina una densidad media de 6,4 habitantes por Km^2. Sin embargo, el análisis de la densidad de población en las diferentes secciones judiciales, arroja cifras muy dispares:

a) La 1a. y la 2a. secciones judiciales, en las que está situada la Ciudad de Salto, presentan guarismos muy elevados con 215,1 y 246,5 habitantes por Km^2., respectivamente.-

b) En orden de importancia por su densidad, sigue la 3a. sección, a la que pertenece una parte de la Ciudad y los suburbios de la parte oriental, con 10,4 habitantes por Km^2.-

c) Por último, las restantes presentan valores inferiores, oscilando entre 5,2 habitantes por Km^2. en la 8a. y 0,9 en la 5a. y 9a.; merece destacarse que la 5a. sección judicial de Salto es la más extensa del país, con 2.542,7 Km^2. y se encuentra ubicada en el ángulo sud-oriental del Departamento, limitando con Tacuarembó y Paysandú (ver plano adjunto).-

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION

El Departamento estudiado presenta algunas características importantes en lo referente a la distribución territorial.-

En primer término, un volumen considerable de su población se concentra en las secciones 1a., 2a. y 3a., que reunidas alcanzan al 75,64% del total.-

En segundo lugar, como contrapartida de lo anterior, áreas muy extensas del Departamento se encuentran muy despobladas; así, por ejemplo: si reunimos las secciones 5a. y 6a. con una superficie superior al tercio del Departamento (4.788,9 Km^2.) albergan solamente un 5,84% del total de la población Departamental.- //

No obstante, merece especial atención estudiar la distribución de la población en función de su residencia en centros poblados, categorizados por su tamaño, o en áreas rurales. De ello, resulta el siguiente cuadro:

	Cantidad	Porcentaje
Población en centros poblados superiores a 1.000 habitantes:	63.734	69,11 %
Población en centros poblados entre 500 y 1.000 habitantes:	1.133	1,23 %
Población en centros poblados entre 200 y 500 habitantes:	4.556	4,94 %
Población en centros poblados menores a 200 habitantes y en áreas rurales :	22.793	24,72 %
	92.216	100,00 %

Obsérvese el alto porcentaje de población urbana, si así se considera la que reside en centros poblados superiores a 1.000 habitantes, que alcanza a 69,11 % porcentaje sólo superado por Maldonado entre los Departamentos del Interior del país.-

Incide en ello, la elevada concentración urbana de la capital, que llega a — 62,58 % de la población total del Departamento, dicho índice de "macrocefalia" capitalina sólo es superado por Trinidad, (65,53%) con relación a su Departamento.-

La localización de tal porcentaje de población se explica por la progresiva atracción de la capital sobre la población rural, punto que será estudiado al analizarse las migraciones de población con los datos resultantes del estudio definitivo de las boletas censales.-

Los porcentajes de población residente en los centros poblados pequeños son relativamente bajos: 6,17 %, ya que se trata de un número muy escaso de tales centros y con poblaciones muy reducidas.-

La población rural dispersa y en centros poblados menores a 200 habitantes, representa un 24,72 % del total; porcentaje bajo si se compara con otros Departamentos, pero que encuentra su explicación en la "macrocefalia" de la capital y en las bajas densidades de población referidas con anterioridad.-

DISTRIBUCION POR SEXOS

Presenta este Departamento, una situación casi equilibrada en lo que concierne a la distribución de la población por sexos; en efecto, los hombres superan en poco más de un millar el número de mujeres; los porcentajes respectivos son: 50,57% hombres y 49,43% mujeres.-

Dicha distribución analizada en las distintas secciones judiciales, origina el siguiente cuadro: //

Sección Judicial	Hombres %	Mujeres %
1a. Sección Judicial :	48,33	51,67
2a. Sección Judicial :	47,00	53,00
3a. Sección Judicial :	52,85	47,15
4a. Sección Judicial :	59,83	40,17
5a. Sección Judicial :	63,26	36,74
6a. Sección Judicial :	55,70	44,30
7a. Sección Judicial :	51,08	48,92
8a. Sección Judicial :	50,99	49,01
9a. Sección Judicial :	58,43	41,57
10a. Sección Judicial :	67,68	32,32
11a. Sección Judicial :	56,82	43,18
Departamento	50,57	49,43

Solamente en la 1a. y 2a. secciones judiciales existe predominio del sexo femenino, hecho normal en los centros urbanos. En las restantes, el predominio masculino es uniforme y sólo merece destacarse las gradaciones de dicho aspecto; así, por ejemplo, el máximo se alcanza en la 10a. sección judicial, donde los hombres sobrepasan en más del doble el número de mujeres (67,68% y 32,32%, respectivamente).-

La situación más equilibrada corresponde a la 8a. con 50,99% de hombres y 49,01% de mujeres.-

La distribución por sexos en los centros poblados principales, es la siguiente:

	Hombres %	Mujeres %
Salto	47,34	52,66
Constitución	53,15	46,85
Belén	48,59	51,41

Nótese el predominio femenino en la Capital y en Belén; que no se presenta en Constitución, situación que puede encontrar su explicación por la residencia allí de asalariados agrícolas del Establecimiento "El Espinillar" de A.N.C.A.P. que se encuentra en las cercanías del pueblo.-

D E P A R T A M E N T O   D E   S A L T O

BREVE RESEÑA HISTORICA

Al igual que en las reseñas históricas correspondientes a otros Departamentos publicados en esta serie, debe establecerse que -la falta de espacio y el mismo fin de la presente publicación- no permiten una monografía detallada.-

Orígenes de la Población.-

Los primeros habitantes del Pueblo de Salto, quienes tuvieron descendencia con mujeres indígenas, procedían del Arroyo Grande de la China (hoy Concepción del Uruguay), Rincón de las Gallinas y Montevideo.-

Un censo realizado por 1890 confirma la existencia en Salto, de 21.610 uruguayos, 4.039 brasileños, 1.885 italianos, 1.680 argentinos, 1.152 españoles, 373 franceses, 71 ingleses, 69 paraguayos, 46 alemanes, 12 suizos y 7 chilenos; lo que pone de manifiesto la mezcla de individuos de distintas nacionalidades, raíz de la actual población.-

La Fundación.-

Se inicia el proceso fundacional con la expedición del Gobernador del Río de la Plata, José de Andonaegui al término de la Guerra Guaranítica, en 1756.- Encontrándose éste en San Juan, se le anuncia desde Buenos Aires el viaje del Marqués de Valdelirios y del nuevo Gobernador: Pedro de Cevallos.-

José Joaquín de Viana que tenía el cargo de primer Gobernador de Montevideo, se ofrece para ir a esperarlos en el Salto Oriental, abriendo un camino hasta este lugar estratégico entre el Bajo y el Alto Uruguay.-

En dicho parajo, Viana construye un fuerte, almacenes y alojamiento para su destacamento de 400 hombres, donde recibirá en enero de 1757 a los ilustres visitantes.- Transcurre el tiempo con la amenaza creciente de los portugueses y en marzo de 1801 el Capitán de Blandengues Jorge Pacheco, por orden del Virrey del Río de la Plata Gabriel Avilés y Del Fierro, funda el Pueblo de Belén en la desembocadura del Yacuy con el Uruguay, hará fijar las fronteras con estos y contener las invasiones de los indios.-

Presencia de Artigas.-

Durante el heroico tránsito del Exodo el 14 de diciembre de 1811, el Jefe de los Orientales, instala su primer campamento permanente en las costas del Uruguay, frente al Salto Chico, con las 431 familias que siguen su ejército.-
Cruza en enero de 1812 por el Salto Chico, aprovechando una bajante del río, pero en marzo el ejército oriental, incluyendo 400 indios Charrúas, ocupa nuevamente su anterior campamento del Salto.-

En febrero de 1814 establece su cuartel general en Belén, con el objeto de impulsar la rebelión de todo el litoral contra las autoridades porteñas y en setiembre, en sus campos de Arerunguá, que le fueran concedidos en 1805 por el Cnel. Francisco Xavier de Viana, hijo del fundador de Salto.-

Aquí reune y disciplina fuerzas para enfrentar el poder militar de Buenos Aires, lo que desembocaría en la batalla de Guayabos, donde Rivera derrota a las fuerzas de Dorrego, poniendo fin a la dominación porteña en la Provincia Oriental, echando las bases de nuestra independencia.-

En Agosto de 1816 los portugueses penetran nuevamente en la Provincia Oriental.-

Artigas es derrotado en Carumbé el 27 de octubre y en febrero de 1817 los invasores toman prisioneros a Lavalleja en Valentín.-

El 14 de febrero el Jefe de los Orientales transponía definitivamente el Uruguay por el Salto Chico. Ya no habría de volver a la patria sino en la admiración y en el recuerdo inmortales.-

Un gran interregno de constantes claroscuros.-

Durante la época cisplatina iniciaría su actividad en 1823, una importante fuente de trabajo: el saladero de Leandro Velázquez, al que seguiría otro, el de Farías, en las inmediaciones del Salto Chico.-

Y cuando lo visita en octubre de 1833, el naturista Arsene Isabelle, sólo cuenta con cinco casas con azotea. Las otras moradas eran ranchos, inclusive la iglesia. Pero un año después ya tiene 1.315 habitantes. Su verdadera importancia radica en el puerto, el más importante del litoral en la época.-

En 1845 se establece en la villa el primer médico, Apolón Mirbeck, quien durante muchos años sembró los beneficios de su ciencia entre la población.-

En medio de las vicisitudes de la guerra, Salto construye en 1850 el primer teatro del litoral uruguayo.-

Se funda en 1854 el Colegio de Humanidades, primer centro docente de Salto donde se imparte enseñanza de cursos superiores.-

El comercio se estabiliza, funcionan industrias prósperas, la población departamental asciende a 7.500 habitantes, Salto a 2.800.-

En 1855 se organizan las primeras sociedades de cambios que emiten billetes. Años más tarde se transformarían en el Banco de la Villa de Salto.-

En tan próspera época se radica durante un año y medio el pintor de la patria, Juan Manuel Blanes, quien sería testigo presencial en 1856 de la inauguración del alumbrado público a base de grasa de potro, que se mantendrá hasta 1873 en que será sustituído por el de petróleo.-

De 1859 a 1863 vive Salto un período de importante realizaciones.-

//

La Villa se desarrolla vigorosa y sostenidamente.-

La aparición del primer periódico impreso (decimos impreso, porque en 1854 se había difundido uno manuscrito) pone el punto de partida en 1859 a los que hoy dan lustre al diarismo salteño, "Tribuna Salteña," "El Pueblo" y "La Prensa".-

En 1862 la "Nueva Compañía Salteña de Navegación a Vapor", instala astilleros y talleres de reparación en lugar próximo al que ocupa hoy el Club de Remeros.- Tan franca evolución trajo como consecuencia la elevación de Salto a la categoría de Ciudad, acontecimiento que se verificó mediante ley promulgada el 8 de junio de 1863.-

El alemán Juan N. Schuch inicia la explotación en los Cerros de Catalán de piedras ágatas y cuarzos, exportando esta riqueza mineral desde Salto para Alemania. A principios de 1879 se realiza en Salto la primera exposición - feria del país.-

Se funda en ese mismo año la primera escuela laica del país; se inaugura en 1882 el Teatro Larrañaga el que sería durante mucho tiempo el segundo de importancia en la República; en 1887 se inaugura el Ateneo; dos años después queda instalado el servicio urbano de tranvías.-

El Departamento de Salto fue creado por Ley del 17 de junio de 1937.- Originariamente su extensión era mayor que la actual, pues segregado del Departamento de Paysandú, en el que estaba comprendido, se le dieron por límites los Ríos Cuareim, Uruguay, Daymán y la Cuchilla de Haedo.-

La Ley del 1º de octubre de 1884 determinó la creación del Departamento de Artigas y desde ese entonces tiene sus límites actuales.-

El nombre de Salto proviene de las Cascadas del Río Uruguay, que se hallan a 25 y 4 kilómetros de la Ciudad de Salto, denominándose respectivamente Salto Grande y Salto Chico. Estos Saltos de agua no tienen gran entidad geográfica, pero en la época del estiaje veraniego alcanzan su máxima expresión paisajística y constituyen un doble e infranqueable obstáculo en la gran arteria fluvial del Río Uruguay.-

Salto figura entre los primeros departamentos productores del país.- Por formación económica y geográfica es de tradición ganadera pero en la actualidad sus citricultores y granjeros, que trabajan primorosamente la tierra, van también a la cabeza de la producción nacional.- Labrando su futuro en la sustancia que surge de la madre tierra y de sus prestigiosas instituciones de cultura, el salteño apegado a las calles empinadas de su Capital, a los maravillosos atardeceres del Río Uruguay, a sus viejas casonas familiares, está modelando con prisa y sin pausa la fisonomía de su envidiable porvenir.-

Esta breve reseña histórica fué extractada del trabajo titulado "Síntesis In- //

formativa del Departamento de Salto", escrito por el publicista Aníbal Barrios Pintos.-

LIMITES DEPARTAMENTALES

División Territorial.-

El Departamento de Salto se encuentra ubicado en la parte Noroeste de nuestro país, teniendo como departamentos limítrofes los siguientes: al Norte el Departamento de Artigas; al Este los de Rivera y Tacuarembó; al Sur el de Paysandú y al Oeste el Río Uruguay.-

Sus límites territoriales con dichos departamentos son a saber:

AL NORTE : El Arroyo Yacuy desde su confluencia en el Río Uruguay hasta encontrar la barra del Arroyo de las Pavas; una línea recta que arranca del Arroyo de las Pavas en el Arroyo Yacuy hasta encontrar la del Arroyo Ceballos en el Río Arapey Chico; el Río Arapey Chioo desde la barra en el Arroyo Ceballos hasta sus puntas en la Cuchilla de Belén y la Cuchilla de Belén desde las puntas del Río Arapey Chico hasta su entronque en Masoller, con la Cuchilla de Haedo.-

AL ESTE : La Cuchilla de Haedo desde Masoller hasta el entronque de la Cuchilla del Arbolito, puntas del Río Queguay Grande.-

AL SUR : La Cuchilla del Arbolito desde el punto antes referido hasta las puntas del Río Daymán, del Río Daymán desde sus nacientes hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay desde la desembocadura del Río Daymán hasta la desembocadura del Arroyo Yacuy.-

LIMITES DE LAS SECCIONES JUDICIALES

Para su jurisdicción este Departamento está dividido en 11 Secciones Judiciales cuyos límites son los siguientes:

1a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Calle Uruguay desde el Puerto de Salto, en esta Ciudad sobre el Río Uruguay hasta la Avda. Carlos Reyles.-

AL ESTE : La Avda. Carlos Reyles desde la Calle Uruguay hasta la Ruta Nº 3 a Paysandú; la Ruta Nº 3 a Paysandú desde la Avda. Carlos Reyles hasta el Paso de las Piedras sobre el Río Daymán.-

AL SUR : El Río Daymán desde el Paso de las Piedras en la Ruta Nº3 hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

2a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Itapebí Grande desde su desembocadura en el Río Uruguay has- //

ta el Paso del Terrible sobre el Camino Vecinal conocido por el Camino de las Tropas.-

AL ESTE : El Camino de las Tropas desde el Paso del Terrible sobre el Arroyo Itapebí Grande hasta la Avda. José Enrique Rodó; la Avda. José Enrique Rodó desde el Camino de las Tropas hasta la Calle Uruguay en la propia Ciudad de Salto.-

AL SUR : La Calle Uruguay desde la Avda. José Enrique Rodó hasta el Puerto de Salto sobre el Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay desde el Puerto de Salto hasta la desembocadura del Arroyo Itapebí Grande.-

3a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Itapebí Grande desde el Paso del Terrible sobre el Camino de las Tropas hasta su origen en la Cuchilla del Daymán.-

AL ESTE : La Cuchilla del Daymán desde el origen del Arroyo Itapebí Grande hasta el origen de la Cañada de Canto.-

AL SUR : La Cañada de Canto desde su origen en la Cuchilla de Daymán hasta su desembocadura en el Arroyo Laureles Chico; el Arroyo Laureles Chico desde la desembocadura de la Cañada de Canto hasta su desembocadura en el Arroyo Laureles Grande; el Arroyo Laureles Grande desde la desembocadura del Arroyo Laureles Chico hasta su desembocadura en el Río Daymán; y el Río Daymán desde la desembocadura del Arroyo Laureles Grande hasta el Paso de las Piedras sobre la Ruta Nº 3 a Paysandú.-

AL OESTE : La Ruta Nº 3 a Paysandú desde el Paso de las Piedras sobre el Río Daymán hasta la Avda. Carlos Reyles; la Avda. Carlos Reyles desde la Ruta Nº 3 hasta la Avda. José E. Rodó; la Avda. José E. Rodó desde la Avda. Carlos Reyles hasta el Camino Vecinal conocido por el Camino de las Tropas; el Camino de las Tropas desde la Avda. José E. Rodó hasta el Paso del Terrible sobre el Arroyo Itapebí Grande.-

<u>OBSERVACION</u>: Se deja constancia que los límites de esta Sección fueron trazados, a los efectos del Censo, en base a las Cartas Catrastales, causas éstas por las cuales sufrieron ciertas modificaciones como ser: en el límite Este se cerró con una línea recta desde la Zanja de las Mercedes en su desembocadura en el Arroyo Itapebí Grande hasta el Paso de la Cadena sobre el Arroyo Laureles Grande, quedando así el resto de la Sección comprendida dentro de la 10a. Sección Judicial.-

4a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Arapey Grande desde la desembocadura del Arroyo de las Tunas has //

ta la desembocadura del Arroyo Arerunguá.-

AL ESTE : El Arroyo Arerunguá desde su desembocadura en el Río Arapey Grande hasta la desembocadura del Arroyo de las Cañas; el Arroyo de las Cañas desde su desembocadura en el Arroyo Arerunguá, hasta su origen en la Cuchilla del Daymán.-

AL SUR : La Cuchilla del Daymán desde el origen del Arroyo de las Cañas hasta el origen del Arroyo Itapebí Grande; el Arroyo Itapebí Grande, desde su origen en la Cuchilla del Daymán hasta la desembocadura de la Cañada Sarandí.-

AL OESTE : La Cañada Sarandí, desde su desembocadura en el Arroyo Itapebí hasta su origen en la Cuchilla del Daymán ; la Cuchilla del Daymán desde el origen de la Cañada Sarandí, hasta el origen del Arroyo de las Tunas; y el Arroyo de las Tunas, desde su origen en la Cuchilla del Daymán, hasta su desembocadura en el Río Arapey Grande.-

OBSERVACION: Se tomó con fines censales como límite Oeste; la Zanja de las Mercedes, hasta el Camino Vecinal que sale de la Ruta N° 31 a la altura del Km. 41 y bordea la Colonia Rubio hasta la Cuchilla del Daymán y luego el Camino de la Cuchilla hasta un ramal que se desprende hacia el Norte, continuando por éste hasta el origen del Arroyo Tala; y el Arroyo Tala desde su origen hasta su desembocadura en el Río Arapey Grande.-

5a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Sopas desde su desembocadura en el Arroyo Arerunguá hasta su origen en la Cuchilla de Haedo.-

AL ESTE : El Camino Nacional que corre sobre la Cuchilla de Haedo desde el origen del Arroyo Sopas, hasta la "T" que forma con el Camino que corre sobre la Cuchilla del Arbolito.-

AL SUR : El Camino que corre sobre la Cuchilla del Arbolito desde la "T" que forma con el Camino Nacional, que corre sobre la Cuchilla de Haedo, hasta la Cuchilla del Daymán.-

AL OESTE : La Cuchilla del Daymán desde su confluencia con la Cuchilla del Arbolito, hasta el origen del Arroyo de las Cañas; el Arroyo de las Cañas desde su origen en la Cuchilla del Daymán, hasta su desembocadura en el Arroyo Arerunguá; y el Arroyo Arerunguá desde la desembocadura del Arroyo de las Cañas, hasta la desembocadura del Arroyo Sopas.-

6a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Arapey Grande desde la desembocadura del Arroyo Arerunguá hasta la desembocadura del Arroyo Mataojito; el Arroyo Mataojito desde su des

//

embocadura en el Río Arapey Grande hasta su origen en la Cuchilla de Haedo.-

AL ESTE : La Cuchilla de Haedo desde el origen del Arroyo Mataojito hasta el origen de la Cañada Honda.-

AL SUR : La Cañada Honda desde su origen en la Cuchilla de Haedo hasta su desembocadura en el Arroyo Sopas; el Arroyo Sopas desde la desembocadura de la Cañada Honda hasta su desembocadura en el Arroyo Arerunguá.-

AL OESTE : El Arroyo Arerunguá desde la desembocadura del Arroyo Sopas hasta su desembocadura en el Río Arapey Grande.-

7a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Arapey Chico desde su desembocadura en el Río Arapey Grande hasta su origen en la Cuchilla de Belén y la de los Arapeyes· la Cuchilla de los Arapeyes desde el origen del Río Arapey Chico hasta el origen del Arroyo Higueritas.-

AL ESTE : El Arroyo Higueritas desde su origen en la Cuchilla de los Arapeyes hasta su desembocadura en el Río Arapey Grande.-

AL SUR
Y OESTE : El Río Arapey Grande desde la desembocadura del Arroyo Higueritas hasta la desembocadura del Río Arapey Chico.-

8a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Yacuy desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta la desembocadura del Arroyo de las Pavas.-

AL ESTE : Una línea recta imaginaria desde la desembocadura del Arroyo de las Pavas en el Arroyo Yacuy hasta la desembocadura del Arroyo Ceballos en el Río Arapey Chico.-

AL SUR : El Río Arapey Chico desde la desembocadura del Arroyo Ceballos hasta su desembocadura en el Río Arapey Grande; el Río Arapey Grande desde la desembocadura del Río Arapey Chico hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay desde la desembocadura del Río Arapey Grande hasta la desembocadura del Arroyo Yacuy.-

9a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Cuchilla de Belén desde la confluencia con la Cuchilla de los Arapeyes hasta su confluencia con la Cuchilla de Haedo.-

AL ESTE : La Cuchilla de Haedo desde su confluencia con la Cuchilla de Belén hasta el origen del Arroyo Mataojito.-

//

AL SUR : El Arroyo Mataojito desde su origen en la Cuchilla de Belén hasta su des embocadura en el Río Arapey Grande.-

AL OESTE : El Río Arapey Grande desde la desembocadura del Arroyo Mataojito hasta la desembocadura del Arroyo Higueritas; el Arroyo Higueritas desde su desem bocadura en el Río Arapey Grande hasta su origen en la Cuchilla de los Arapeyes; y la Cuchilla de los Arapeyes desde el origen del Arroyo Higue- ritas hasta su confluencia con la Cuchilla de Belén.-

10a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Laureles Grande desde su desembocadura en el Río Daymán hasta la desembocadura del Arroyo Laureles Chico; el Arroyo Laureles Chico des de su desembocadura en el Arroyo Laureles Grande hasta la desembocadura de la Cañada de Canto; la Cañada de Canto desde su desembocadura en el A rroyo Laureles Chico hasta su origen en la Cuchilla del Daymán.-

AL ESTE : La Cuchilla del Daymán desde el origen de la Cañada de Canto hasta su con fluencia con la Cuchilla del Arbolito.-

AL SUR Y OESTE : El Río Daymán desde su origen en la confluencia de las Cuchillas del Ar- bolito con la del Daymán hasta la desembocadura del Arroyo Laureles Gran de.-

<u>OBSERVACION</u> Para esta Sección también se deja la misma constancia que se había he- cho para la Sección 3a. ya que el límite modificado de aquella, corres- ponde a parte del límite Norte de esta Sección.-

11a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Arapey Grande desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta la desembocadura del Arroyo de las Tunas.-

AL ESTE : El Arroyo de las Tunas desde su desembocadura en el Río Arapey Grande has ta su origen en la Cuchilla del Daymán.-

AL SUR : La Cuchilla del Daymán desde el origen del Arroyo de las Tunas hasta el o rigen de la Cañada Sarandí; la Cañada de Sarandí desde su origen en la Cuchilla del Daymán hasta su desembocadura en el Arroyo Itapebí; el Arro yo Itapebí desde la desembocadura de la Cañada de Sarandí hasta su desem bocadura en el Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay desde la desembocadura del Arroyo Itapebí hasta la desem bocadura del Río Arapey Grande.-

<u>OBSERVACION</u> Se debe tener en cuenta que los límites de esta Sección fueron modifi- cados con fines censales, en base a las cartas catastrales al modificar se los de la 4a. Sección limítrofe con ésta.-

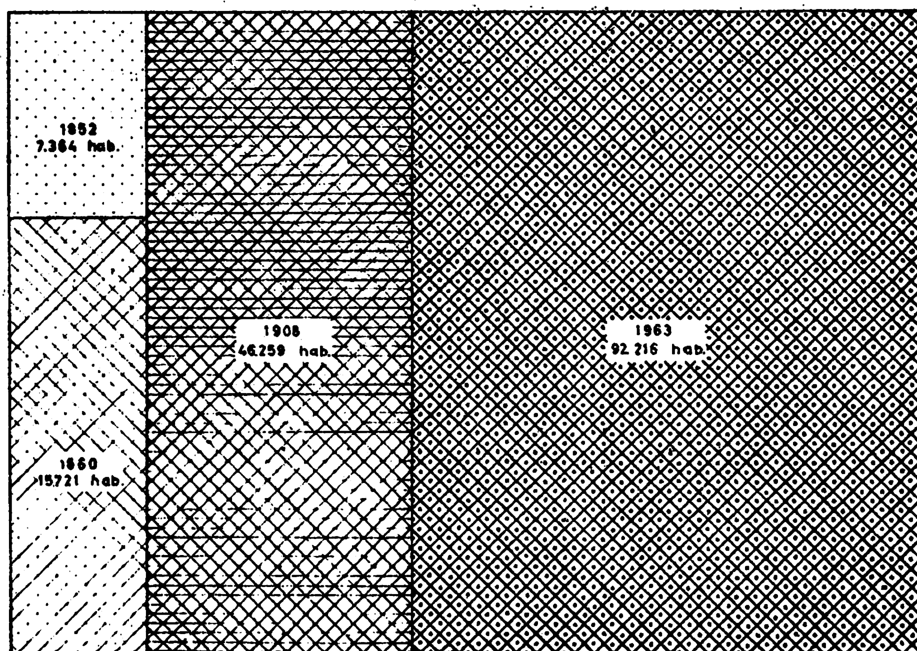
//

dos con fines censales, en base a las cartas catastrales al modificarse los de la 4a. Sección, limítrofe con ésta.-

LOS LIMITES SECCIONALES CORRESPONDIENTE A ESTE DEPARTAMENTO FUERON EXTRAIDOS DE LAS SIGUIENTES LEYES, DECRETOS O RESOLUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION

1a. Sección Judicial	Resolución del 1º de febrero de 1918
2a. Sección Judicial	Resolución del 15 de julio de 1893
3a. Sección Judicial	Resolución del 1º de febrero de 1918
4a. Sección Judicial	Resolución del 1º de febrero de 1918
5a. Sección Judicial	Resolución del 1º de febrero de 1918
6a. Sección Judicial	Resolución del 1º de febrero de 1918
7a. Sección Judicial	Resolución del 1º de febrero de 1918
8a. Sección Judicial	Resolución del 1º de febrero de 1918
9a. Sección Judicial	Resolución del 1º de febrero de 1918
10a. Sección Judicial	Resolución del 1º de febrero de 1918
11a. Sección Judicial	Resolución del 1º de febrero de 1918

POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE SALTO SEGUN CENSOS REALIZADOS

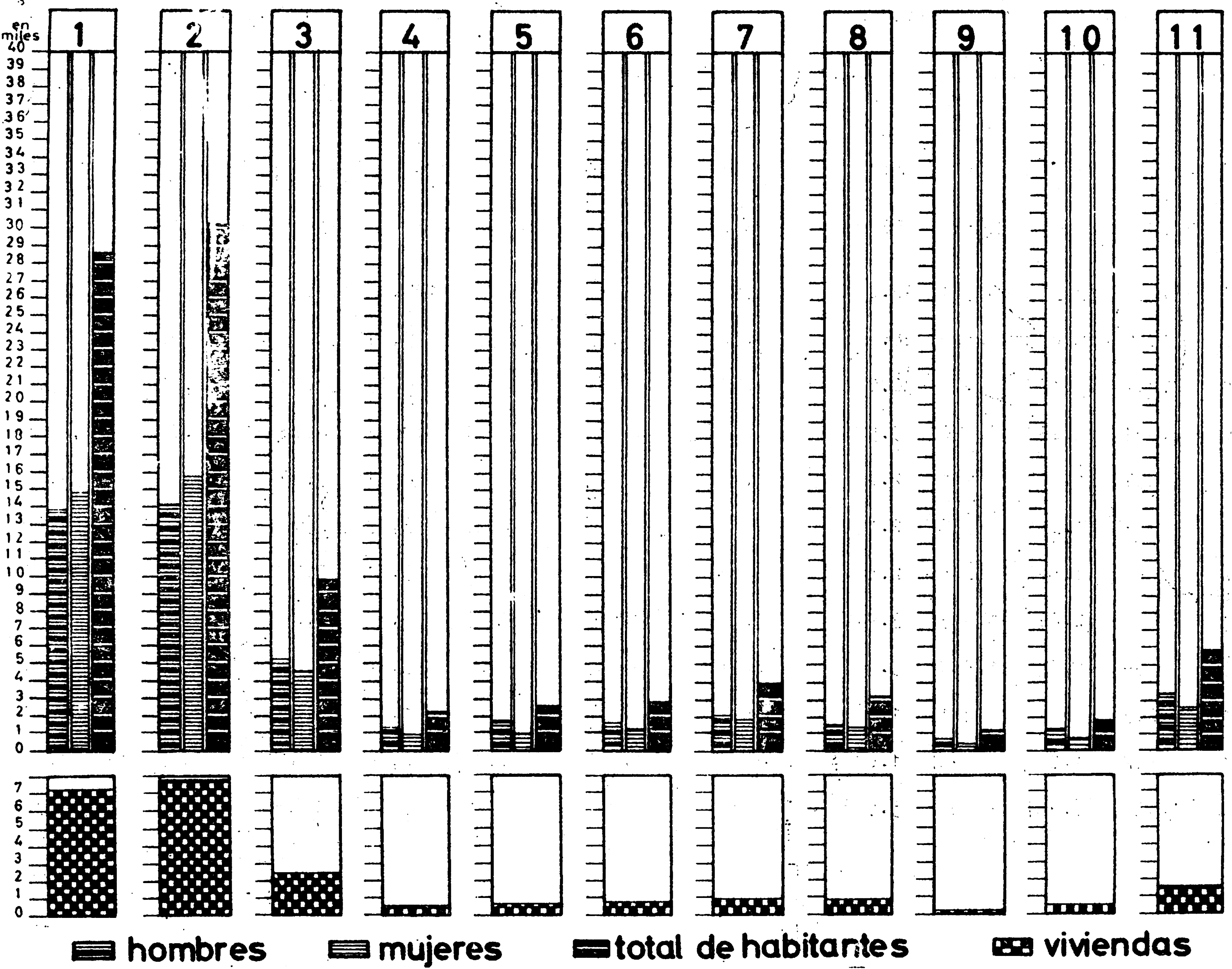


TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR SECCIONES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO.-

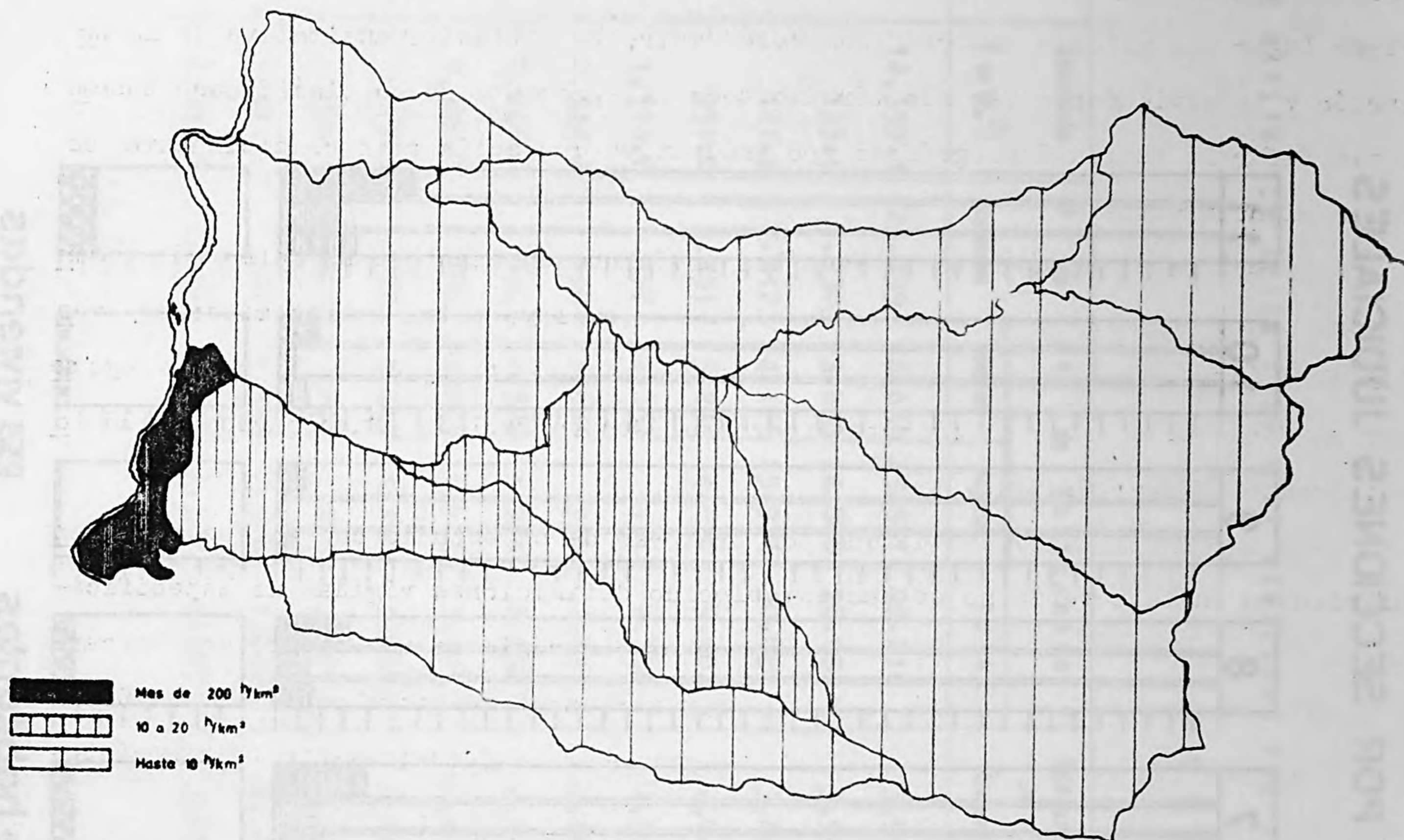
CENSO 1963

Sección Judicial	Superficie (en Km.^{2})	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Habitantes por Km.^{2}	Porcentajes en el DEPARTAMENTO				Porcentajes en la Sección Judicial	
			Hombres	Mujeres	TOTAL			Viviendas	Hombres	Mujeres	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres
TOTAL	14,359.1	23.099	46.635	45.581	92.216	3,99	6,422	100,00	100,00	100,00	100,00	50,57	49,43
1	133.2	7.230	13.853	14.808	28.661	3,96	215,173	31,30	29,71	32,49	31,08	48,33	51,67
2	121.9	7.812	14.125	15.926	30.051	3,85	246,522	33,82	30,29	34,94	32,59	47,00	53,00
3	951.0	2.451	5.234	4.670	9.904	4,04	10,414	10,61	11,22	10,25	10,74	52,85	47,15
4	1,513.8	497	1.357	911	2.268	4,56	1,498	2,15	2,91	2,00	2,46	59,83	40,17
5	2,542.7	548	1.601	930	2.531	4,62	0,995	2,37	3,43	2,04	2,74	63,26	36,74
6	2,246.2	692	1.592	1.266	2.858	4,13	1,272	3,00	3,41	2,78	3,10	55,70	44,30
7	1,520.1	889	2.029	1.943	3.972	4,47	2,613	3,85	4,35	4,26	4,31	51,08	48,92
8	577.9	739	1.549	1.489	3.038	4,11	5,257	3,20	3,32	3,27	3,29	50,99	49,01
9	1,295.1	283	690	491	1.181	4,17	0,912	1,23	1,48	1,08	1,28	58,43	41,57
10	1,427.1	422	1.248	596	1.844	4,37	1,292	1,83	2,68	1,31	2,00	67,68	32,32
11	2,030.1	1.536	3.357	2.551	5.908	3,85	2,910	6,65	7,20	5,60	6,41	56,82	43,18

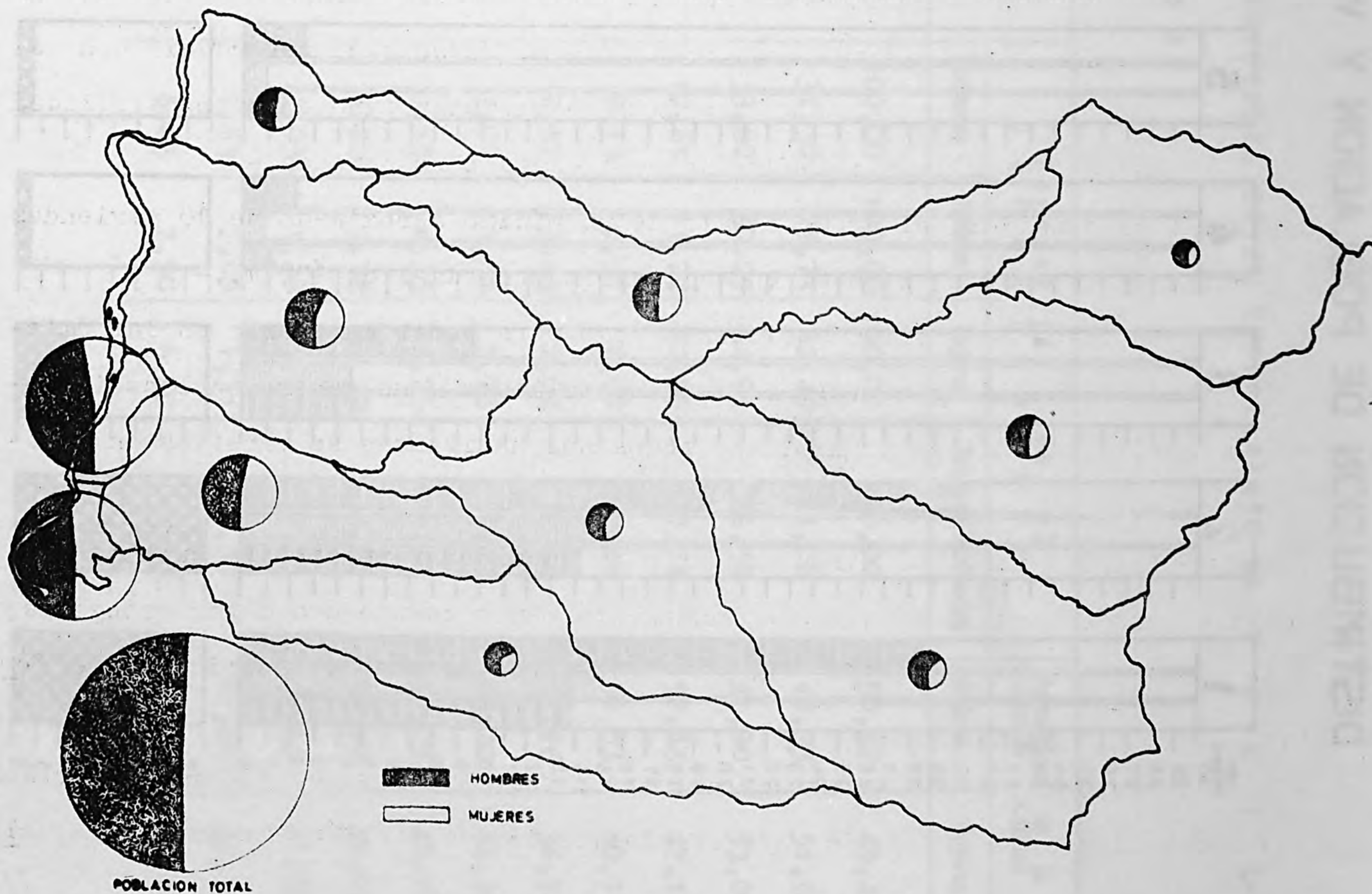
DISTRIBUCION DE POBLACION Y VIVIENDA POR SECCIONES JUDICIALES



DENSIDAD DE POBLACION POR SECCIONES JUDICIALES



POBLACION SEGUN SEXOS POR SECCIONES JUDICIALES



CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LAS ENTIDADES DE POBLACION

Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda; en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por esta razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo, para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad.-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con antecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas.-

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100 m..-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de producción y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que, además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población. Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legisla //

ción.-

VILLA : la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD : la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan a un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Vale decir, ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes: (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria).-

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circunstancial, generalmente de trabajo o lugar de turismo.-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

Etc. etc. etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los efectos de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE S A L T O

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	T O T A L		HOMBRES	MUJERES	T O T A L	
T O T A L E S		7.230	13.853	14.808	28.661	3,96	100,00	100,00	100,00	31,08
Arenitas Blancas	Balneario	21	12	3	15	0,71	0,09	0,02	0,05	0,02
Barrio Saladero	Caserío	16	20	21	41	2,56	0,14	0,14	0,14	0,04
Nueva Hespérides Corralito	Caserío	19	40	34	74	3,89	0,29	0,23	0,26	0,08
Nueva Hespérides	Caserío	11	45	30	75	6,82	0,32	0,20	0,26	0,08
Nueva Hespérides	Colonia	22	38	43	81	3,68	0,27	0,29	0,28	0,09
Salto	Ciudad	6.825	13.059	14.135	27.194	3,98	94,27	95,46	94,88	29,49
Salto Nuevo	Barrio Rural	58	103	111	214	3,69	0,74	0,75	0,75	0,23
	Viv.Aisladas y Estancias	258	536	431	967	3,75	3,87	2,91	3,37	1,05

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE S A L T O

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	T O T A L		HOMBRES	MUJERES	T O T A L	
T O T A L E S		7.812	14.125	15.926	30.051	3,85	100,00	100,00	100,00	32,59
Osimani y Lerena	Colonia	105	184	155	339	3,23	1,30	0,97	1,13	0,37
Salto	Ciudad	7.399	13.337	15.325	28.662	3,87	94,42	96,23	95,38	31,08
Salto	Ejido	128	223	186	409	3,20	1,58	1,17	1,36	0,44
Salto Grande	Balneario	10	----	----	----	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Salto Grande	Colonia	4	5	9	14	3,50	0,04	0,06	0,05	0,02
Santa Angela	Colonia	56	135	89	224	4,00	0,96	0,56	0,75	0,24
	Viv.Aisladas y Estancias	110	241	162	403	3,66	1,71	1,02	1,34	0,44

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES: HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL: HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
TOTALES		2.451	5.234	4.670	9.904	4,04	100,00	100,00	100,00	10,74
Albisu	Caserío	55	109	97	206	3,75	2,08	2,08	2,08	0,22
Artigas	Barrio Rural	327	799	734	1.533	4,69	15,27	15,72	15,48	1,66
Baltasar Brun	Caserío	20	29	30	59	2,95	0,55	0,64	0,60	0,06
Burton	Barrio Rural	60	126	117	243	4,05	2,41	2,51	2,45	0,26
Caballero	Barrio Rural	44	89	75	164	3,73	1,70	1,61	1,66	0,18
Caibalito	Colonia	23	55	44	99	4,30	1,05	0,94	1,00	0,11
Córdoba	Colonia	34	65	52	117	3,44	1,24	1,11	1,18	0,13
Cuatro Bocas	Barrio Rural	11	25	19	44	4,00	0,48	0,41	0,44	0,05
Chinchurreta	Caserío	17	42	35	77	4,53	0,80	0,75	0,78	0,08
18 de Julio	Colonia	311	708	607	1.315	4,23	13,53	13,00	13,28	1,43
Garibaldi	Caserío	25	51	43	94	3,76	0,97	0,92	0,95	0,10
Garibaldi	Zona de Chacras	8	30	24	54	6,75	0,57	0,51	0,55	0,06
Harriague	Colonia	40	107	75	182	4,55	2,04	1,61	1,84	0,20
Hipódromo	Barrio Rural	137	247	239	486	3,55	4,72	5,12	4,91	0,53
La Bolsa 01	Caserío	5	13	16	29	5,80	0,25	0,34	0,29	0,03
La Chinita	Centro Poblado	78	132	125	257	3,29	2,52	2,68	2,59	0,28
La Rosa	Barrio Rural	37	81	61	142	3,84	1,55	1,31	1,43	0,15
Parada Herrería	Caserío	18	34	42	76	4,22	0,65	0,90	0,77	0,08
Ruta 31 Km. 20	Establec.Agropecuario	20	56	26	82	4,10	1,07	0,56	0,83	0,09
Ruta 31 Km. 23	Destac.Policial	1	2	3	5	5,00	0,04	0,06	0,05	0,01
Salto	Ciudad	467	927	931	1.858	3,98	17,71	19,94	18,76	2,01
San Antonio	Centro Poblado	171	344	281	625	3,65	6,57	6,02	6,31	0,68
San Antonio	Zona de Chacras	15	28	33	61	4,07	0,53	0,71	0,62	0,07
San Antonio Chico	Barrio Rural	51	89	94	183	3,59	1,70	2,01	1,85	0,20
Tropezón y Cuatro Bocas	Zona de Chacras	120	257	213	470	3,92	4,91	4,56	4,75	0,51
Vialidad	Campamento	7	4	4	8	1,14	0,08	0,09	0,08	0,01
Williams	Barrio Rural	111	228	240	468	4,22	4,36	5,14	4,73	0,51
	Viv. Aisladas y Estancias	238	557	410	967	4,06	10,64	8,78	9,76	1,05

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		497	1.357	911	2.268	4,56	100,00	100,00	100,00	2,46
Biassini	Caserío	53	101	102	203	3,83	7,44	11,20	8,95	0,22
Cancela	Caserío	18	31	31	62	3,44	2,28	3,40	2,73	0,07
Cancela	C. Poblado	56	77	96	173	3,09	5,67	10,54	7,63	0,19
Casco	Caserío	17	35	29	64	3,76	2,58	3,18	2,82	0,07
Celeste	Caserío	31	29	44	73	2,35	2,14	4,83	3,22	0,08
Itapebí	Colonia	70	190	141	331	4,73	14,00	15,48	14,59	0,36
La Bolsa 02	Caserío	18	60	61	121	6,72	4,42	6,70	5,34	0,13
Puntas de Valentín	Caserío	20	31	50	81	4,05	2,28	5,49	3,57	0,09
Rubio	Colonia	20	46	32	78	3,90	3,39	3,51	3,44	0,08
Valentín Grande	Caserío	47	69	78	147	3,13	5,08	8,56	6,48	0,16
	Viv.Aisladas y Estancias	147	688	247	935	6,36	50,70	27,11	41,23	1,01

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		548	1,601	930	2,531	4,62	100,00	100,00	100,00	2,74
Andrade	Caserío	9	14	14	28	3,11	0,87	1,51	1,11	0,03
Cerro de Vera	Caserío	34	62	76	138	4,06	3,87	8,17	5,45	0,15
Cerrillada	Caserío	11	19	31	50	4,55	1,19	3,33	1,98	0,05
Corumbé	Caserío	4	11	2	13	3,25	0,69	0,22	0,51	0,01
Mario Rubio	C. Poblado	42	53	58	111	2,64	3,31	6,24	4,39	0,12
Paso de Cañas	Caserío	6	18	15	33	5,50	1,12	1,61	1,30	0,04
Paso del Potrero	C. Poblado	43	63	69	132	3,07	3,94	7,42	5,22	0,14
Paso del Tapado	Caserío	12	32	26	58	4,83	2,00	2,80	2,29	0,06
Piedras de Arerungúa	Caserío	83	87	95	182	2,19	5,43	10,22	7,19	0,20
Puntas de Cañas	Caserío	10	22	25	47	4,70	1,37	2,69	1,86	0,05
Vera	Caserío	7	13	18	31	4,43	0,81	1,94	1,22	0,03
Vialidad	Campamento	1	14	----	14	14,00	0,87	0,00	0,55	0,02
	Viv.Aisladas y Estancias	286	1.193	501	1.694	5,92	74,52	53,87	66,93	1,84

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE S A L T O

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		692	1.592	1.266	2.858	4,13	100,00	100,00	100,00	3,10
Cayetano	Centro Poblado	49	91	113	204	4,16	5,72	8,93	7,14	0,22
Cerro Chato	Caserío	9	25	8	33	3,67	1,57	0,63	1,15	0,04
Fernández	Centro Poblado	120	284	224	508	4,23	17,84	17,69	17,77	0,55
Pepe Núñez	Centro Poblado	91	162	176	338	3,71	10,18	13,90	11,83	0,37
Quintana	Centro Poblado	80	129	156	285	3,56	8,10	12,32	9,97	0,31
Ramos	Centro Poblado	42	79	72	151	3,60	4,96	5,69	5,28	0,16
Toro Negro	Caserío	28	41	59	100	3,57	2,58	4,66	3,50	0,11
	Viv. Aisladas y Estancias	273	781	458	1.239	4,54	49,06	36,18	43,35	1,34

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE S A L T O

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		889	2.029	1.943	3.972	4,47	100,00	100,00	100,00	4,31
Alcán	Caserío	10	26	31	57	5,70	1,28	1,60	1,44	0,06
Alvez	Caserío	18	29	38	67	3,72	1,43	1,96	1,69	0,07
Bordenave	Centro Poblado	19	40	48	88	4,63	1,97	2,47	2,22	0,10
Cuchilla de Guaviyú	Centro Poblado	61	154	136	290	4,75	7,59	7,00	7,30	0,31
Ferreira	Caserío	22	40	51	91	4,14	1,97	2,62	2,29	0,10
La Bolsa 03	Caserío	25	45	48	93	3,72	2,22	2,47	2,34	0,10
Las Flores	Centro Poblado	61	81	96	177	2,90	3,99	4,94	4,46	0,19
Lavalleja	Colonia	283	579	662	1.241	4,39	28,54	34,07	31,24	1,35
Lluveras	Centro Poblado	42	82	106	188	4,48	4,04	5,46	4,73	0,20
Migliaro	Centro Poblado	43	78	100	178	4,14	3,84	5,15	4,48	0,19
Olivera	Centro Poblado	37	81	89	170	4,59	3,99	4,58	4,28	0,18
Paso Nuevo del Arapey	Caserío	28	48	44	92	3,29	2,37	2,26	2,32	0,10
Soto	Caserío	16	27	29	56	3,50	1,33	1,49	1,41	0,06
	Viv. Aisladas y Estancias	224	719	465	1.184	5,29	35,44	23,93	29,81	1,28

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 8a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		739	1.549	1.489	3.038	4,11	100,00	100,00	100,00	3,29
Belén	Pueblo	495	1.002	1.060	2.062	4,17	64,69	71,19	67,87	2,24
Belén	Zona de Chacras	143	291	269	560	3,92	18,79	18,07	18,43	0,61
La Laguna	Balneario	34	80	75	155	4,56	5,16	5,04	5,10	0,17
Santa Ana	Estación A.F.E.	2	3	---	3	1,50	0,19	0,00	0,10	0,00
Sarandí	Caserío	6	10	6	16	2,67	0,65	0,40	0,53	0,02
	Viv. Aisladas y Estancias	59	163	79	242	4,10	10,52	5,31	7,97	0,26

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 9a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		283	690	491	1.181	4,17	100,00	100,00	100,00	1,28
Arapey Grande	Colonia	18	65	32	97	5,39	9,42	6,52	8,21	0,11
Mataojito	Caserío	29	54	41	95	3,28	7,83	8,35	8,04	0,10
Sarandí del Arapey	Centro Poblado	67	108	93	201	3,00	15,65	18,94	17,02	0,22
	Viv. Aisladas y Estancias	169	463	325	788	4,66	67,10	66,19	66,72	0,85

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 10a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

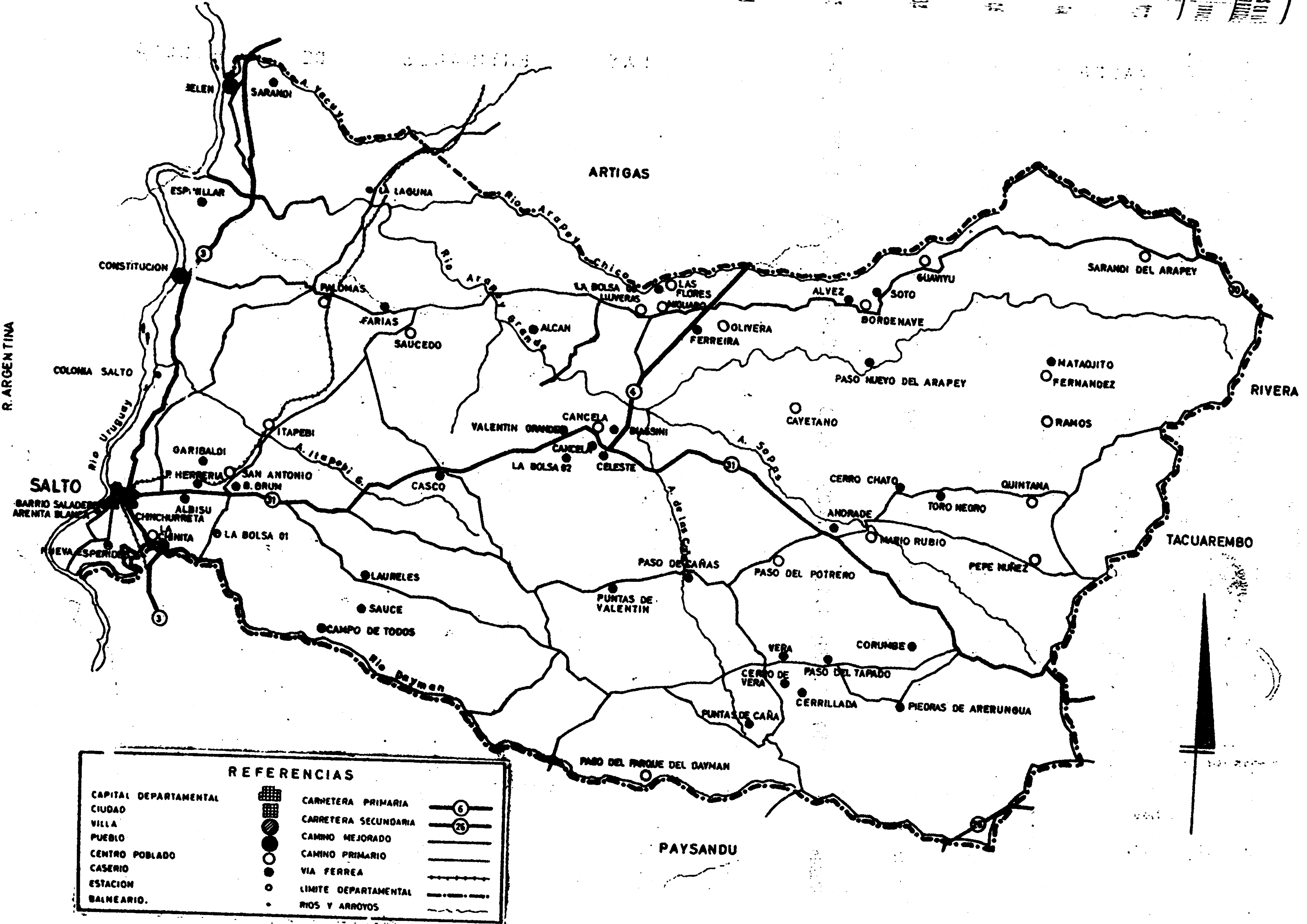
CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		422	1.248	596	1.844	4,37	100,00	100,00	100,00	2,00
Campos de Todos	Caserío	53	115	101	216	4,08	9,21	16,95	11,71	0,23
Laureles	Caserío	50	76	73	149	2,98	6,09	12,25	8,08	0,16
Paso del P. de Daymán	Centro Poblado	51	127	80	207	4,06	10,18	13,42	11,23	0,22
Sauce	Caserío	30	53	44	97	3,23	4,25	7,38	5,26	0,11
	Viv. Aisladas y Estancias	238	877	298	1.175	4,94	70,27	50,00	63,72	1,27

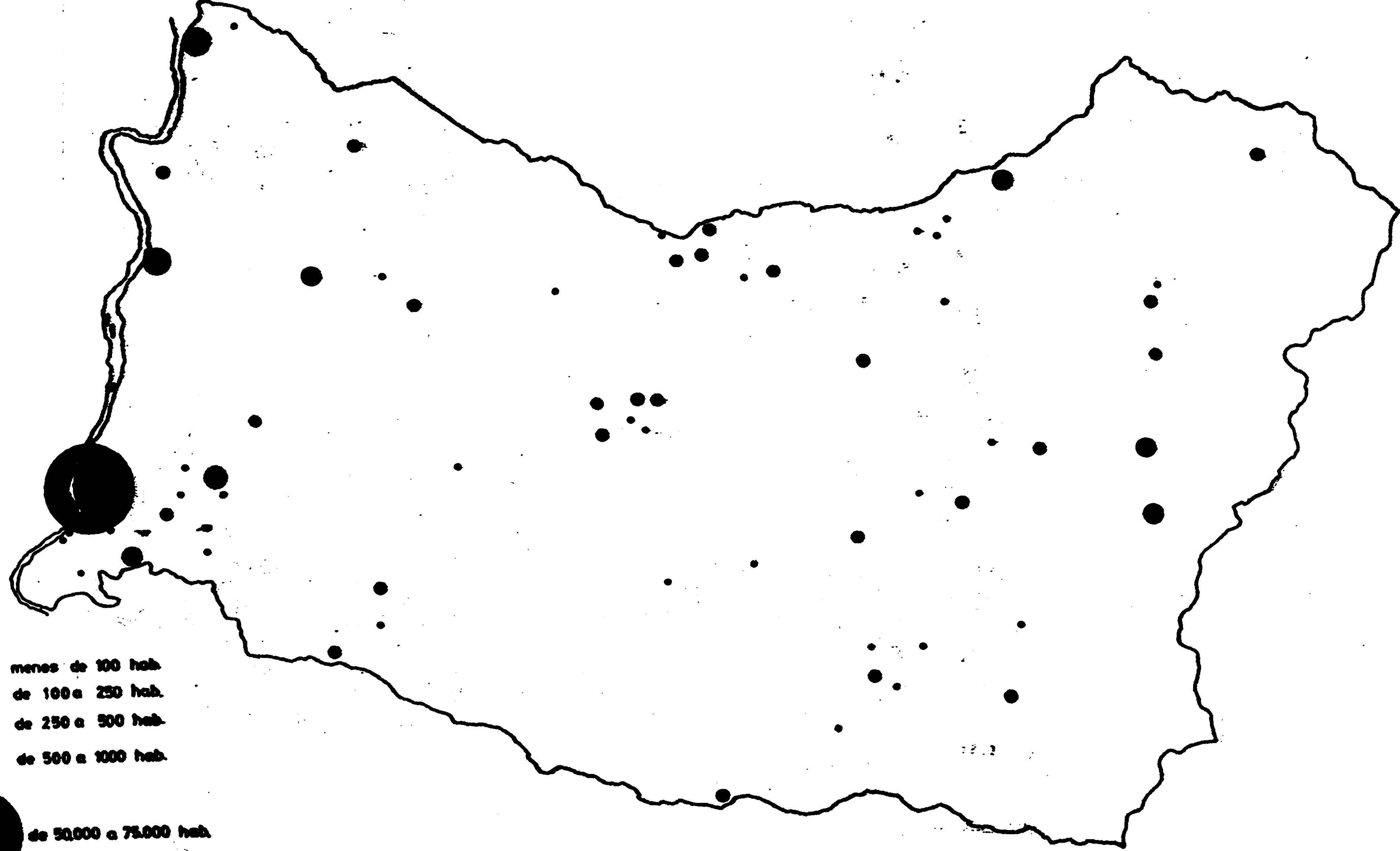
TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.536	3.357	2.551	5.908	3,85	100,00	100,00	100,00	6,41
Arapey	Parada A.F.E.	5	15	11	26	5,20	0,45	0,43	0,44	0,03
Cerrillada de Saucedo	Caserío	8	14	13	27	3,38	0,42	0,51	0,46	0,03
Constitución	Barrio Rural	38	97	92	189	4,97	2,89	3,61	3,20	0,20
Constitución	Pueblo	587	1.289	1.136	2.425	4,13	38,40	44,53	41,05	2,63
Constitución	Zona de Chacras	115	306	254	560	4,87	9,12	9,96	9,48	0,61
El Espinillar	Ingenio	99	142	82	224	2,26	4,23	3,21	3,79	0,24
Farías	Caserío	15	22	24	46	3,07	0,66	0,94	0,78	0,05
Itapebí	Colonia	2	6	8	14	7,00	0,18	0,31	0,24	0,02
Itapebí	Centro Poblado	50	124	110	234	4,68	3,69	4,31	3,96	0,25
Las Flores	Colonia	29	88	61	149	5,14	2,62	2,39	2,52	0,16
Palomas	Centro Poblado	64	142	127	269	4,20	4,23	4,98	4,55	0,29
Rubio	Colonia	144	127	99	226	1,57	3,78	3,88	3,83	0,25
Saucedo	Centro Poblado	72	115	120	235	3,26	3,43	4,70	3,98	0,25
Zanja Honda de Itapebí	Colonia	30	88	59	147	4,90	2,62	2,31	2,49	0,16
	Viv. Aisladas y Estancias	278	782	355	1.137	4,09	23,29	13,92	19,25	1,23


ARTIGAS
RIVERA
TACUAREMBO
PAYSANDU
R. ARGENTINA
BELEN
SARANDI
A. Yacuy
ESPINILLAR
LA LAGUNA
CONSTITUCION
COLONIA SALTO
Rio Uruguay
PALOMAS
FARIAS
SAUCEDO
Rio Arapey Chico
Rio Arapey Grande
ALCAN
LA BOLSA DE LLUVERAS
LAS FLORES
OLIVERA
FERREIRA
ALVEZ
SOTO
GUAVIYU
BORDENAVE
SARANDI DEL ARAPEY
PASO NUEVO DEL ARAPEY
MATAOJITO
FERNANDEZ
RAMOS
CAYETANO
ITAPEBI
A. Itapebi G.
GARIBALDI
SAN ANTONIO
B. BRUN
P. HERRERIA
ALBISU
SALTO
BARRIO SALADERO
ARENITA BLANCA
CHINCHURRETA
LA CHINITA
NUEVA ESPERIDES
LA BOLSA 01
CASCO
VALENTIN GRANDE
CANCELA
BIASSINI
LA BOLSA 02
CELESTE
A. Sopas
CERRO CHATO
TORO NEGRO
QUINTANA
ANDRADE
MARIO RUBIO
PEPE NUÑEZ
LAURELES
SAUCE
CAMPO DE TODOS
Rio Dayman
PASO DE CAÑAS
A. de las Cañas
PUNTAS DE VALENTIN
PASO DEL POTRERO
VERA
CERRO DE VERA
CORUMBE
PASO DEL TAPADO
CERRILLADA
PIEDRAS DE ARERUNGUA
PUNTAS DE CAÑA
PASO DEL PARQUE DEL DAYMAN
3
4
6
26
31
REFERENCIAS
CAPITAL DEPARTAMENTAL
CIUDAD
VILLA
PUEBLO
CENTRO POBLADO
CASERIO
ESTACION
BALNEARIO.
CARRETERA PRIMARIA
CARRETERA SECUNDARIA
CAMINO MEJORADO
CAMINO PRIMARIO
VIA FERREA
LIMITE DEPARTAMENTAL
RIOS Y ARROYOS

VALOR DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION



INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE S A L T O

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Albisú	Caserío
Alcán	Caserío
Alvez	Caserío
Andrade	Caserío
Arapey	Parada A. F. E.
Arapey Grande	Colonia
Arenitas Blancas	Balneario
Artigas	Barrio
Baltasar Brum	Caserío
Barrio Saladero	Caserío
Belén	Pueblo
Belén	Zona de Chacras
Biassini	Caserío
Bordenave	Centro Poblado
Burton	Barrio
Caballero	Barrio
Campos de Todos	Caserío
Cancela	Caserío
Cancela	Centro Poblado
Casco	Caserío
Cayetano	Centro Poblado
Ceibalito	Colonia
Celeste	Caserío
Cerro Chato	Caserío
Cerro de Vera	Caserío
Cerrillada	Caserío
Cerrillada de Saucedo	Caserío
Constitución	Barrio
Constitución	Pueblo
Constitución	Zona de Chacras
Córdoba	Colonia
Corumbé	Caserío
Cuatro Bocas	Barrio
Cuchilla de Guaviyú	Centro Poblado
Chinchurreta	Caserío
18 de Julio	Colonia
El Espinillar	Ingenio
Farías	Caserío
Fernández	Centro Poblado
Ferreira	Caserío
Garibaldi	Zona de Chacras
Garibaldi	Caserío
Harriague	Colonia
Hipódromo	Barrio

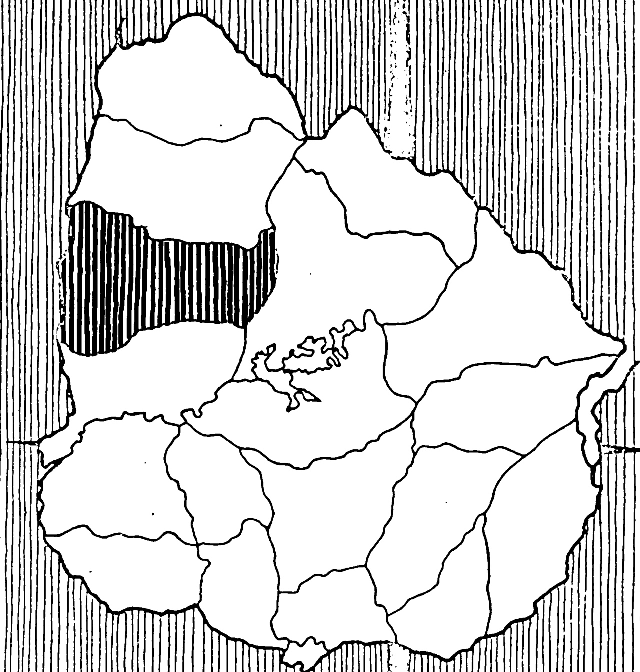
NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Itapebí	Colonia
Itapebí	Centro Poblado
La Rosa	Barrio
La Bolsa 01	Caserío
La Bolsa 02	Caserío
La Bolsa 03	Caserío
La Chinita	Centro Poblado
Las Flores	Colonia
Las Flores	Centro Poblado
La Laguna	Balneario
Laureles	Caserío
Lavalleja	Colonia
Lluveras	Centro Poblado
Mario Rubio	Centro Poblado
Migliaro	Centro Poblado
Mataojito	Caserío
Nueva Hespérides	Caserío
Nueva Hespérides	Colonia
Nueva Hespérides Corralito	Caserío
Olivera	Centro Poblado
Osimani y Lerena	Colonia
Palomas	Centro Poblado
Parada Herrería	Caserío
Paso de Cañas	Caserío
Paso del Parque de Daymán	Centro Poblado
Paso del Potrero	Centro Poblado
Paso del Tapado	Caserío
Paso Nuevo del Arapey	Caserío
Pepe Núñez	Centro Poblado
Piedras de Arerunguá	Caserío
Puntas de Cañas	Caserío
Puntas de Valentín	Caserío
Quintana	Centro Poblado
Ramos	Centro Poblado
Rubio	Colonia
Ruta 31 Km. 20	Escuela Agropecuaria
Ruta 31 Km. 23	Destacamento Policial
Salto	Ciudad
Salto	Ejido
Salto Grande	Balneario
Salto Grande	Colonia
Salto Nuevo	Barrio
San Antonio	Centro Poblado
San Antonio	Zona de Chacras
San Antonio Chico	Barrio
Santa Ana	Estación A. F. E.
Santa Angela	Colonia
Sarandí	Caserío
Sarandí del Arapey	Centro Poblado
Sauce	Caserío
Saucedo	Centro Poblado
Soto	Caserío
Toro Negro	Caserío
Tropezón y Cuatro Bocas	Zona de Chacras
Valentín Grande	Caserío
Vera	Caserío
Vialidad	Campamento
Vialidad	Campamento
Williams	Barrio
Zanja Honda de Itapebí	Colonia

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



RECCION GENERAL DE
STADISTICA Y CENSOS

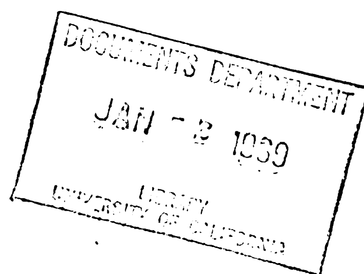


DEPARTAMENTO DE

PAYSANDU

15

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA



CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
DE OCTUBRE DE 1963



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

PAYSANDU

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

R E P U B L I C A O R I E N T A L D E L U R U G U A Y

Consejo Nacional de Gobierno

SR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO
ING. LUIS GIANNATTASSIO
DR. WASHINGTON BELTRAN
SR. ALBERTO HEBER USHER
DR. CARLOS MARIA PENADES
DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA
DR. AMILCAR VASCONCELLOS
DR. ALBERTO ABDALA
GRAL. OSCAR GESTIDO

M i n i s t r o s d e H a c i e n d a

DR. SALVADOR FERRER SERRA — DR. FELIPE GIL — CR. RAUL YBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encargado del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica

DR. ROQUE GARCIA FRIAS
SR. THOMAS JABINE
SR. OMAR ROJAS MOLINA
SR. FRANCISCO SIBAUSTE
LIC. LUISA QUESADA

C O M I S I O N   N A C I O N A L   D E L   C E N S O

1 9 6 3

Ministerio de Hacienda	Dr. SALVADOR FERRER SERRA
	Dr. FELIPE GIL
Ministerio del Interior	Sr. EDMUNDO NARANCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing. Agr. CRISOLOGO BROTOS
Ministerio de Defensa Nacional	Cnel. EDUARDO LEGNANI
Ministerio de Salud Pública	Quím. Ind. ANGELICA GAUDIANO
Ministerio de Obras Públicas	Agr. JOSE P. ASTIGARRAGA
Ministerio de Ganadería y Agricultura	Ing. Agr. JULIO G. DE SOTO
Ministerio de Instrucción Públ. y Previsión Social	Dr. DIEGO TERRA
Universidad de la República	Cr. ALFREDO FERNANDEZ
Universidad del Trabajo	Agr. HECTOR DAMASCO
Banco de la República Oriental del Uruguay	Agr. ROBERTO BALLEFIN GALEANO
Banco Hipotecario del Uruguay	Sr. PEDRO C. COSTA
Banco de Seguros del Estado	Sr. JORGE ANGELOFF
A.N.C.A.P.	Sr. MANUEL M. MENDEZ
U.T.E.	Ing. ILDEFONSO BARAÑANO
A.F.E.	Sr. DANIEL MARTINS
P.L.U.N.A.	Sr. AMARANTO O. CARRIZO
Csjo. Nal. de Enseñanza Primaria y Normal	Sr. BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Csjo. Nal. de Enseñanza Secundaria	Prof. IGNACIO MARTINEZ
O.S.E.	Sr. DANIEL PEREYRA
Administración Nacional de Puertos	Sr. HECTOR ALONSO PITALUGA
Caja de Jub. y Pensiones Civiles y Escolares	Cr. ENRIQUE E. SORGI
Caja de Jub. y Pensiones de la Ind. y el Comercio	Sr. RAUL LAGO
Caja de Jub. y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez	Sr. LORENZO VILLAMONTE
Inspección General del Ejército	Tte. Cnel. ALEJANDRO CARAVADOSI
Inspección General de la Marina	Cap. de Navío CARLOS F. CASTRO
Inspección General de la Fuerza Aérea	Tte. Cnel. OSCAR M. ZSIACSIK
Concejo Departamental de Montevideo	Sr. HECTOR GOLDIE ARENAS
Jefatura de Policía de Montevideo	Insp. MARIO GUERRERO
Agrupación Universitaria del Uruguay	Cr. ALFREDO REGA VAZQUEZ
Arzobispado de Montevideo	Rvdo. Padre PAUL RAMLOT
Asociación de Bancos	Sr. ENRIQUE R. MARTIN
Asociación de Diarios del Uruguay	Sr. JUAN A. HERRERA
Asociación Rural	Ing. JORGE SERE DEL CAMPO
Cámara de Industrias	Cr. EDUARDO MARTIN VALDEZ
Cámara Nacional de Comercio	Sr. MIGUEL CERUZZI
Federación Rural	Ing. JOSE L. RACHETTI PIRIZ
Liga Federal de Acción Ruralista	Sr. JORGE HELAL
Dirección General de Estadística y Censos	Cr. JULIO FITIPALDO

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU, EN EL IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

JEFE DE POLIC. CARLOS MEYER

Jefe Departamental del Censo

SR. CARLOS ANTUNEZ	SR. PABLO VALDEZ	SR. ROBERTO FAGALDE	SR. JUAN RODRIGUEZ HEIMEN
Región I	Región II	Región III	Región IV

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a. Sección Judicial : Sr. Francisco Silva
2a. Sección Judicial : Sr. Miguel Gamundi
3a. Sección Judicial : Sr. Felipe Menéndez
4a. Sección Judicial : Sr. René Salvatierra
5a. Sección Judicial : Sr. Jovino Machado
6a. Sección Judicial : Sr. Luis Pereira
7a. Sección Judicial : Sr. Lucindo Fender
8a. Sección Judicial : Sr. Litur Santos
9a. Sección Judicial : Sr. Conrado Ennis
10a. Sección Judicial : Sr. Nery Bello
11a. Sección Judicial : Sr. Luis Alonso Abreu
12a. Sección Judicial : Sr. José Fumeau

INSTRUCTORES

Sr. Gustavo Gallinal
Sr. José Casanova

NOTA ACLARATORIA: El Departamento de Paysandú a los efectos de la organización censal, fué dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdicción de cada una de sus Secciones Judiciales.- Dichas Secciones, por razones directamente relacionadas con la división administrativa del territorio, fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Región	I -	Comprende las Secciones Judiciales.-	1a.- 12a.- 2a.- (Paysandú)
Región	II -	" " " "	3a.- 5a.- 6a.- (Guichón)
Región	III -	" " " "	7a.- 8a.- 9a.-
Región	IV -	" " " "	4a.- 11a.-10a.- (Quebracho)

P R E F A C I O

Es ésta la décima quinta de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos, del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen estas publicaciones un sólo propósito:anticipar a la actividad pública y privada la información censal que esta Dirección considera útil para las mismas.-

Debe tenerse muy presente que esta información fue extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión, en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando; la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo -en el mejor de los casos, a un año- dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas e importantes para este momento. Sólo el desconocimiento total de la técnica censal, puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses, resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo, está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales, tiene para todo el país, se están confeccionando mapas, que una vez publicados permitirá un mejor análisis de las cifras censales.-

En este primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente, algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dio para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Montevideo, Mayo de 1965.-

Cr. Julio Fitipaldo
Director General Interino

I N D I C E

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

La presente publicación sobre la distribución territorial de la Población y la Vivienda en el Departamento de Paysandú, permite analizar las características más salientes de la población departamental.-

VOLUMEN DE POBLACION

La población del Departamento totaliza 87.229 habitantes, de los cuales 44.806 (51,37%) pertenecen al sexo masculino y 42.423 (48,63%) al sexo femenino.-

Por su volumen de población, Paysandú ocupa el cuarto lugar entre los departamentos del interior; su población significa un 6,27% de la población del Interior del País y 3,36% del total de la República.-

El número de viviendas alcanza a 22.811 unidades, lo que determina una distribución media de 3,82 habitantes por vivienda.-

DENSIDAD DE POBLACION

Paysandú ocupa una superficie de 14.106 Km.2., tercer Departamento en superficie del País, luego de Tacuarembó y Salto; tal área determina una densidad media de 6,18 habitantes por Km.2.-

Dicha relación entre superficie y población, sufre alteraciones muy fuertes en las distintas secciones judiciales del Departamento (ver cuadro y gráfico adjuntos):

a) Los más altos valores se encuentran en la 1a. y 12a. secciones judiciales, con 100,88 habitantes por Km.^{2} y 96,89 habitantes por Km.2., respectivamente; entre ambas se distribuye la Ciudad de Paysandú, lo que explica los altos valores precedentes.-

b) Distinta situación presentan las secciones 2a., 5a., 3a. y 11a., con densidades que oscilan entre 3 y 6 habitantes por Km.^{2}; de éstas, la 2a. corresponde a zonas cercanas a la Ciudad de Paysandú, incluyendo su zona de chacras; en la 5a., se encuentra ubicada la Villa de Guichón, principal centro poblado del Departamento, excluyendo la Capital; la 3a. abarca la zona sur del Departamento, entre las dos secciones citadas anteriormente y la 11a.se encuentra al norte de la Capital, atravesada por la Ruta Nº 3.-

c) Las restantes secciones judiciales presentan bajísimas densidades, oscilando entre 2,3 habitantes por Km.2. en la 6a. y 10a. y 0,4 habitantes por Km.^{2} en la 7a. sección judicial. Merece destacarse que esta última es una de las //

secciones judiciales con menor densidad de la República.-

DISTRIBUCION DE LA POBLACION

La característica más destacada está dada por la alta concentración de población en las secciones judiciales 1a. y 12a., ya que entre ambas reunen el 63,43% de la población total del Departamento. En dicho porcentaje, el 59,16% corresponde a la población urbana y sub-urbana de la Capital Departamental; el resto, se distribuye en las áreas rurales de dichas secciones y en algunos centros poblados como Nuevo Paysandú y Constancia.-

Las restantes secciones judiciales no alcanzan ninguna al 10% de la población total del Departamento.-

Más significativa resulta la distribución de la población entre los distintos centros poblados del Departamento, clasificados por dimensión:

	Cantidad	Porcentaje
Población en centros poblados de más de 1.000 habitantes:	60.248	69,07 %
Población en centros poblados entre 500 y 1.000 habitantes:	1.680	1,93 %
Población en centros poblados entre 200 y 500 habitantes:	3.855	4,42 %
Población en centros poblados de menos de 200 habitantes y en áreas rurales:	21.446	24,58 %
	87.229	100,00 %

Nótese la alta concentración de población en centros poblados superiores a 1.000 habitantes, 69,07%, que resulta ser una de las más altas entre los departamentos del interior. Se explica por la influencia de la Ciudad de Paysandú, Ciudad de gran desarrollo industrial y comercial, que ha concentrado un elevado volumen de población, constituyendo uno de los centros urbanos más importantes del país.-

Fuera de la Capital, se encuentran en dicha categoría: Guichón, Nuevo Paysandú, Quebracho y Tambores.-

Los centros poblados de menor jerarquía (entre 200 y 1.000 habitantes) agrupan un 6,35% de la población departamental; en general, se trata de pequeños núcleos que sirven como centros de servicios y de comunicaciones para las zonas rurales.-

La población rural dispersa y en centros poblados inferiores a 200 habitantes, alcanza al 24,58%, porcentaje bastante bajo en comparación con otros departamentos. //

Debe tenerse en cuenta que la zona central y norte del Departamento se encuentran sumamente despobladas con bajísimas densidades de población como ya se ha anotado.Las zonas predominantemente agrícolas del Departamento (2a., 3a. y 11a.)concentran bastante población rural dispersa; en cambio, las zonas ganaderas del centro y norte tienen baja densidad de población.-

DISTRIBUCION POR SEXOS

La distribución por sexos señala para el Departamento un predominio del sexo masculino;en efecto, los hombres constituyen un 51,37% de la población y las mujeres un 48,63%.-

No obstante,existen distintas características en algunas secciones judiciales, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Sección Judicial :	Hombres	Mujeres
1a. Sección Judicial :	48,27 %	51,73 %
2a. Sección Judicial :	56,50 %	43,50 %
3a. Sección Judicial :	56,62 %	43,38 %
4a. Sección Judicial :	61,47 %	38,53 %
5a. Sección Judicial :	50,85 %	49,15 %
6a. Sección Judicial :	53,50 %	46,50 %
7a. Sección Judicial :	69,72 %	30,28 %
8a. Sección Judicial :	67,97 %	32,03 %
9a. Sección Judicial :	63,27 %	36,73 %
10a. Sección Judicial :	54,31 %	45,69 %
11a. Sección Judicial :	57,41 %	42,59 %
12a. Sección Judicial :	48,89 %	51.11 %
Departamento :	51,37 %	48,63 %

Puede observarse,un predominio de mujeres en la 1a. y 12a.secciones judiciales;ambas corresponden a la Capital,que como la mayoría de los centros urbanos del país,tienen predominio femenino.-

En cambio,las restantes secciones judiciales presentan una mayoría uniforme de hombres,alcanzando en algunas de ellas,volúmenes considerables,así en la 7a. y 8a. secciones judiciales,los hombres duplican el número de mujeres.Se aprecia una relación inversa con la densidad de población,dichas secciones son las que presentan los índices de densidad más bajos:a menor densidad de población,mayor predominio de hombres en la distribución por sexos de la población.-

En los centros urbanos,la distribución da un predominio de mujeres,aunque a medida que disminuye su volumen,el desequilibrio tiende a acentuarse en favor del sexo masculino,nótese tal situación en el cuadro siguiente:

	Hombres	Mujeres
Paysandú :	47,95 %	52,05 %
Guichón :	48,47 %	51,53 %
Nuevo Paysandú :	53,11 %	46,89 %
Tambores :	50,26 %	49,74 %
Quebracho :	52,87 %	47,13 %

Tales son las características principales de la población del Departamento de Paysandú,el estudio definitivo de las boletas censales y el procesamiento de sus datos permitirá profundizar el estudio de los temas que sintéticamente se han referido en esta breve reseña.-

DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

BREVE RESEÑA HISTORICA

Al igual que en las reseñas históricas correspondientes a otros Departamentos publicados en esta serie, debe establecerse que -la falta de espacio y el mismo fin de la presente publioación-no permiten una minografía detallada.-

Antecedentes Fundacionales de la Ciudad de Paysandú.-

La fundación de Paysandú se debió a la influencia de las Misiones Orientales y en particular, de la jurisdicción de Yapeyú.-

En lo relativo a la fecha de fundación de Paysandú, cabe señalar el informe del historiador Juan E. Pivel Devoto en la que cita la declaración de Juan Francisco Sobrecasas, expresando que en 1752 cuando el Marqués de Valdelirios les intimó la orden de desocupar los siete pueblos, algunos hicieron sus disposiciones para mudarse "el de San Borja tenía ya hechos muchos edificios e iglesia en terreno llamado San Fernando, a la costa del Uruguay".-

En el "Manifiesto de las Operaciones" de Andonaegui, expresa en un pasaje que, cuando se marchó hasta las orillas del Uruguay y se acampó en el paraje llamado San Fernando, se encontraron dos galpones uno como de sesenta varas y otro sin techo, que por el tamaño de su puerta parecía destinado para iglesia, había señales de haber habido más galpones, ahora quemados. También se encontró un huerto con algunas lechugas y calabazas largas. A ese paraje se le dió el nombre del Rey,Nuestro Señor y se festejó del modo que lo permitía lo rígido de la estación y lo despoblado de aquella campaña.-

La versión de Diego Cassero, Apoderado General de los Pueblos de Misiones, confirma la existencia de un puesto o población al sur del Queguay ya que cuando en el año 1754 se dirigió la primera expedición por el Río Negro y Uruguay a la entrega de los siete pueblos de la Banda Oriental a la Corona de Portugal, ya encontró el ejército más adelante de Paysandú, los vestigios de un puesto que hubo establecido.-

Los testimonios que anteceden prueban que entre 1752 y 54 los jesuítas establecieron sobre el Arroyo de San Francisco un puesto que tuvo efímera existencia. Cassero dice que la destrucción de ese establecimiento lo ocasionaron los jesuítas que empeñados en frustrar la ejecución del tratado de límites y la expedición que se hacía por el Río Negro y el Uruguay,decidieron reducir a cenizas los puestos que tenían sobre esos ríos y retirar de ellos sus ganados con el fin de obligar al Ejército por la necesidad a que desistiese de la empresa.-

Sobre el intento de establecer la destruída población en la misma zona,Cassero expresa que en 1756 el ejército se apoderó de los siete pueblos haciendo el de Yape //

yú su establecimiento en Paysandú con otros dos más sobre el Arroyo del Bellaco y el de Sánchez que además de auxiliar a los chasques que llegaban diariamente de las Misiones, servían para el reparo y cuidado de su ganado. Pero viéndose obligados al abandono de los últimos quedaron reducidos al primero en donde se aplicaron todas las fuerzas.-

Todos los documentos que han quedado de aquellos tiempos, confirman la fundación en 1756 del establecimiento o puesto de Paysandú dependiente de Yapeyú.-

En 1768 se levanta el Pueblo de San Javier; a la vez en la población de San Borja, Gregorio de Soto, en 1768 levantará el puesto y fuerte de Paysandú que se convirtió bien pronto en importante centro de la faena de cueros de la costa del Uruguay.-

Diego Cassero expresa en 1786 que el pueblo está constituído por veintidós familias de naturales. Las matanzas de haciendas cometidas por los faeneros, los ataques de los indios Minuanes y Charrúas y la codicia de los administradores de Yapeyú; van a retardar la evolución progresista de Sandú (corrupción de "y- pau-sandó" denominación de una "isla interpuesta en el río" según el P. Baldomero Vidal: la de la Caridad).-

La Gesta Enmancipadora.-

Manuel del Cerro Sáenz sucedió a Diego de Cassero en la administración de los Pueblos de Misiones. En 1797 denuncia las tierras realengas que ocupaba entre los dos Arroyos Queguay y San Francisco, pero no tiene éxito en sus gestiones por interponerse la influencia del administrador de Paysandú, Francisco de Paula Tournier. Se desprende de esta actuación y de otras que cuando Del Cerro se estableció en el Rincón de San Francisco ya poblaban el campo, Fernando de Castro, Francisco Ruiz, cuatro indios de Yapeyú con sus familias.-

La estancia de Manuel Del Cerro donde se criaban numerosos ganados de toda especie era por 1800 un modelo por aquellas latitudes .-

La Intentona Libertaria de Casa Blanca.-

El 29 de marzo de 1811, Artigas está en Paysandú, de regreso a la Banda Oriental. Su llegada es decisiva para la marcha del movimiento revolucionario.-

En los primeros días de agosto, cuando los portugueses, impulsados por el afán de la Princesa Carlota de quedarse con el reino de su hermano Fernando invaden el futuro Uruguay, fuerzas de Manuel Ribeiro se apoderan de Paysandú, quedando éste con su ayudante a las órdenes de Benito Chaín.-

Ante la proximidad de fuerzas patriotas comandadas por Francisco Bicudo, Chaín y los suyos abandonan la plaza, huyendo rumbo a Belén.-

El siguiente y memorable ataque a Paysandú, tiene lugar el 30 de agosto de 1811 cuan //

do las fuerzas del jefe portugués Manuel Dos Santos Pedroso, intiman a Bicudo la entrega de la plaza. A lo que contestó éste que en cuanto le durase su guarnición de 200 hombres haría fuego, absteniéndose de rendir armas sino después de muertos. Así fue como lo hizo ya que no fueron 200 los defensores sino los atacantes. Francisco Bicudo apenas disponía de 50 hombres que los quemó en una hora. El propio Bicudo también murió heroicamente siendo sepultado por Silverio Martínez, primer cura párroco de la Villa de Paysandú.-

Tanto Bicudo, como el presbítero Martínez son figuras señeras de la independencia no siendo ninguno de los dos oriundos de la Banda Oriental (Martínez nacido en Buenos Aires y Bicudo en Porto Alegre)lo que hace más brillante su patriótica gestión.-

Purificación.-

Al rosarino José Ambrosio Carranza le toca reconquistar la plaza de Paysandú. A mediados de noviembre y principio de diciembre de 1811, cuando pasa Artigas "con la Patria a cuestas"rumbo al Ayuí se le incorporan en territorio sanducero 104 familias.-

En su apogeo, Artigas (año 1815)el prócer se establecería en el Hervidero a 30 kms. al norte de Paysandú que se constituye así en la verdadera Capital de la Provincia Oriental. A fines de junio de 1815 Artigas informa de la creación del Pueblo de Purificación con núcleo poblado de españoles residentes en Montevideo.Desde allí, en lo relativo a mejoras administrativas crearía la primera división departamental del país. Organizaría la policía de campaña a efectos de la represión de las vándalicas incursiones de malhechores y desertores; crearía la escuela de la patria cuya dirección confía al P. José Benito Lamas.-

Paysandú en 1815 -lo dice el P. Larrañaga- es apenas un "pueblo de indios";su población es de 25 vecinos, sus casas a excepción de 5 o 6 todas son de paja, la Iglesia no se distingue de los demás ranchos, sino en ser mayor........

Sucesivos combates de Rivera.-

En 1818 la figura de Fructuoso Rivera se eleva sobre el territorio sanducero.-

El 21 de mayo derrota en Guaviyú a una fuerza al mando del Gral.portugués Curado y el 4 de julio ataca y pone en fuga al Cnel. Bentos Manuel Ribeiro en Queguay Chico.-

El Teniente General Juan De Dios Mena Barreto se instala el 3 de octubre en la Barra del Arroyo Rabón con 3.800 soldados de caballería y allí llega Rivera con 1.700 hombres.-.

Refiriéndose a este hecho ha dicho el Gral. Julián Más de Ayala que Rivera encontrando al enemigo prevenido no se arredró y serenamente inició su inteligente repliegue.- //

Estableciendo resistencias escalonadas, luchó desde las 6 de la mañana hasta las 4 de la tarde, en que el enemigo exhausto..... se detuvo.-

Rivera dirigió personalmente las distintas acciones de la retirada de el Rabón.-

Durante la dominación brasileña, un censo efectuado en Paysandú en 1823, asignaba al pueblo y sus contornos una población de 194 hogares, con 1.264 pobladores.-

El 14 de junio de 1837 se decreta la creación de los Departamentos de Salto y Tacuarembó; quedando reducido el Departamento de Paysandú a lo que es hoy, más el actual Río Negro del que se desprende el 1º de agosto de 1881.-

En el Siglo XX.-

No podemos pasar por alto la inauguración en 1901 de los servicios eléctricos de Paysandú; en 1912 la del Liceo Departamental; la colocación en 1915 de la piedra fundamental de las obras portuarias para barcos de ultramar; en 1921 la fundación de la Escuela Industrial y de la Biblioteca Municipal en 1939.-

De pronto Paysandú toma el camino de su engrandecimiento industrial y el 19 de octubre de 1948 brinda con legítimo orgullo su 1ra. Exposición Industrial, testimonio cabal de su magnífico poderío.-

Paysandú, Hoy.-

Sobre su pasado, enriquecido por el brillo deslumbrador de hazañas heroicas, vive hoy el Departamento de Paysandú un ritmo creador que asombra al visitante.-

Empecinados equipos de hombres, con la perenne necesidad de progreso, que proclama el escudo, labran su grandeza en incontenible afán: cultural, social, comercial e industrial.-

Esta breve reseña histórica fue extractada del trabajo titulado "Síntesis Informativa del Departamento de Paysandú" escrito por el publicista Aníbal Barrios Pintos.-

DIVISION TERRITORIAL

LIMITES DEPARTAMENTALES

AL NORTE : El Río Daymán desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta sus puntas en la Cuchilla del Arbolito y la Cuchilla del Arbolito desde las nacientes del Río Daymán hasta su entronque con la Cuchilla de Haedo, puntas del Río Queguay Grande.-

AL ESTE : La Cuchilla de Haedo desde el punto antes referido hasta las puntas del Arroyo Salsipuedes Grande y el Arroyo Salsipuedes Grande desde sus nacientes hasta encontrar la desembocadura del Arroyo Juan Tomás.-

AL SUR : El Arroyo Juan Tomás desde su barra en el Arroyo Salsipuedes Grande hasta sus nacientes en la Cuchilla de Haedo; la Cuchilla de Haedo desde las puntas del Arroyo Juan Tomás hasta las del Arroyo Negro y el Arroyo Ne- //

gro desde sus nacientes en la Cuchilla de Haedo hasta su confluencia con el Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay desde la desembocadura del Arroyo Negro hasta la del Río Daymán.-

LIMITES DE LAS SECCIONES JUDICIALES

El Departamento de Paysandú para su estudio se ha dividido en 12 Secciones Judiciales a saber:

1a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : Las Avenidas Brasil, 18 de Julio y España y la Ruta Nº 90 sucesivamente, desde el Río Uruguay(Puerto de Paysandú)hasta su cruce con la Ruta Nº 3, incluídos la mitad de sus respectivos anchos.-

AL ESTE : La Ruta Nº 3 desde su cruce con la Ruta Nº 90, hasta la Ruta Nº 24 y la Ruta Nº 24 desde la Ruta Nº 3 hasta el Arroyo Negro, en el Paso de las Cadenas o Rivarola.-

AL SUR : El Arroyo Negro desde la Ruta Nº 24 en el Paso de las Cadenas o Rivarola hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay desde la desembocadura del Arroyo Negro hasta el Puerto de Paysandú a la altura de la Avenida Brasil.-

2a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Queguay desde la Ruta Nº 3 en el Paso de las Piedras hasta la desembocadura del Arroyo Bacacuá.-

AL ESTE : El Arroyo Bacacuá desde su desembocadura en el Río Queguay Grande hasta su cruce con el Camino Vecinal que va directamente a Piedras Coloradas; el camino anteriormente citado desde su cruce con el Arroyo Bacacuá Grande hasta el Camino Departamental que une Piedras Coloradas con Paysandú; el Camino Departamental que une Piedras Coloradas con Paysandú desde el Camino Vecinal anteriormente dicho siguiendo hacia el Oeste hasta encontrar un Camino Vecinal al Sur; siguiendo por este camino hasta encontrar el Camino Departamental que va al Paso de la Arena sobre el Arroyo Negro. Se continúa por este Camino Departamental hacia el Oeste,hasta encontrar un Camino Vecinal por el cual se continúa hasta llegar directamente al Paso de Santa Eusebia sobre el Arroyo Negro.-

AL SUR : El Arroyo Negro desde el Paso de las Barrancas o Santa Eusebia sobre el Camino Vecinal hasta el Paso de las Cadenas o Rivarola sobre la Ruta Nº 24.-

AL OESTE : La Ruta Nº 24 desde el Paso de las Cadenas o Rivarola sobre el Arroyo Negro hasta la Ruta Nº 3; la Ruta Nº 3 desde la Ruta Nº 24 hasta el Paso de la Balsa o de Las Piedras en el Río Queguay Grande.-

3a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Queguay Grande desde la desembocadura del Arroyo Bacacuá Grande, hasta la desembocadura del Arroyo Guayabos Grande.-

AL ESTE : El Arroyo Guayabos Grande desde su desembocadura en el Río Queguay Grande hasta su origen en la Cuchilla de Haedo cercano al Camino Nacional que corre sobre la misma.-

AL SUR : El Camino Nacional que corre sobre la Cuchilla de Haedo desde el origen del Arroyo Guayabos Grande hasta el origen del Arroyo Negro· el Arroyo Negro desde su origen en la Cuchilla de Haedo hasta el Paso de las Barrancas o Santa Eusebia, sobre el Camino Vecinal.-

AL OESTE : El Camino Vecinal del Paso de las Barrancas o Santa Eusebia hasta encontrar el otro Departamental que va al Paso de la Arena, el Camino que va al Paso de la Arena, siguiéndolo al Este hasta encontrar el Camino Vecinal hasta el Camino Departamental a Piedras Coloradas; por este camino hasta el Departamental mencionado; por el Camino Departamental a Piedras Coloradas hasta el Vecinal que va directamente al Arroyo Bacacuá; el Camino Vecinal que va al Arroyo Bacacuá desde el Camino Departamental antes dicho hasta el cruce del Arroyo Bacacuá y el Arroyo Bacacuá desde el Camino Vecinal hasta su desembocadura en el Río Queguay Grande.-

4a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Daymán desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta la desembocadura del Arroyo Carumbé.-

AL ESTE : El Arroyo Carumbé desde su desembocadura en el Río Daymán hasta su origen en la Cuchilla de San José, cercano al Camino Departamental que corre sobre la misma.-

AL SUR : El Camino Departamental que corre sobre la Cuchilla de San José desde el origen del Arroyo Carumbé hasta el origen del Arroyo Guaviyú: el Arroyo Guaviyú desde su origen en la Cuchilla de San José hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay desde la desembocadura del Arroyo Guaviyú hasta la desembocadura del Río Daymán.-

5a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Queguay Grande desde la desembocadura del Arroyo Guayabos Grande hasta la desembocadura del Arroyo Sauce.-

AL ESTE : El Arroyo Sauce desde su desembocadura en el Río Queguay Grande hasta su origen en la Cuchilla de Haedo cercano al Camino Departamental que corre sobre la misma.- //

AL SUR : El Camino Departamental que corre sobre la Cuchilla de Haedo desde el origen del Arroyo Sauce hasta el origen del Arroyo Guayabos Grande.-

AL OESTE : El Arroyo Guayabos Grande desde su origen en la Cuchilla de Haedo hasta su desembocadura en el Río Queguay Grande.-

6a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Cuchilla del Daymán o del Arbolito desde el origen del Río Queguay Grande hasta su confluencia con la Cuchilla de Haedo; la Cuchilla de Haedo desde su confluencia con la Cuchilla del Daymán o del Arbolito hasta el origen del Arroyo Salsipuedes Grande.-

AL ESTE : El Arroyo Salsipuedes Grande desde su origen en la Cuchilla de Haedo hasta la desembocadura del Arroyo Juan Tomás.-

AL SUR : El Arroyo Juan Tomás desde su desembocadura en el Arroyo Salsipuedes Grande hasta su origen en la Cuchilla de Haedo cercano al Camino Departamental que corre sobre la misma; el Camino Departamental que corre sobre la Cuchilla de Haedo desde el origen del Arroyo Juan Tomás hasta el origen del Arroyo Sauce.-

AL OESTE : El Arroyo Sauce desde su origen en la Cuchilla de Haedo hasta su desembocadura en el Río Queguay Grande; y el Río Queguay Grande desde la desembocadura del Arroyo Sauce hasta su origen en la Cuchilla Daymán o del Arbolito,-

7a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Camino Departamental que corre sobre la Cuchilla del Daymán o del Arbolito desde el origen del Arroyo Queguay Chico hasta el origen del Río Queguay Grande.-

AL ESTE Y SUR : El Río Queguay Grande desde su origen en la Cuchilla del Daymán o del Arbolito hasta la desembocadura del Arroyo Corrales.-

AL OESTE : El Arroyo Corrales desde su desembocadura en el Río Queguay Grande hasta el Camino de los Corrales; el Camino de los Corrales desde el Arroyo Corrales hasta el Arroyo Queguay Chico y el Arroyo Queguay Chico desde el Camino de los Corrales hasta su origen en la Cuchilla del Daymán o Arbolito.-

8a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Daymán, desde la desembocadura del Arroyo del Sauce, hasta su origen en la Cuchilla Daymán o Arbolito; la Cuchilla Daymán o Arbolito desde el origen del Río Daymán, hasta el origen del Arroyo Queguay Chico.- //

AL ESTE : El Arroyo Queguay Chico desde su origen en la Cuchilla del Daymán o del Arbolito hasta el Camino de los Corrales; el Camino de los Corrales desde el Arroyo Queguay Chico hasta el Arroyo Corrales, y el Arroyo Corrales desde el Camino de los Corrales hasta su desembocadura en el Río Queguay Grande.-

AL SUR : El Río Queguay Grande desde la desembocadura del Arroyo Corrales hasta la desembocadura del Arroyo Queguay Chico.-

AL OESTE : El Arroyo Queguay Chico desde su desembocadura en el Río Queguay Grande hasta la desembocadura del Arroyo Molles Grande; el Arroyo Molles Grande desde su desembocadura en el Arroyo Queguay Chico hasta su origen en la Cuchilla de San José, la Cuchilla de San José desde el origen del Arroyo Molles Grande hasta el origen del Arroyo del Sauce y el Arroyo del Sauce desde su origen en la Cuchilla de San José hasta su desembocadura en el Río Daymán.-

9a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Daymán desde la desembocadura del Arroyo Carumbé hasta la desembocadura del Arroyo del Sauce.-

AL ESTE : El Arroyo del Sauce desde su desembocadura en el Río Daymán hasta su origen en la Cuchilla de San José; la Cuchilla de San José desde el origen del Arroyo del Sauce hasta el origen del Arroyo Molles Grande; el Arroyo Molles Grande desde su origen en la Cuchilla de San José hasta su desembocadura en el Arroyo Queguay Chico.-

AL SUR : El Arroyo Queguay Chico desde la desembocadura del Arroyo Molles Grande hasta la desembocadura del Arroyo Sauce o Gualeguay.-

AL OESTE : El Arroyo del Sauce o Gualeguay desde su desembocadura en el Arroyo Queguay Chico hasta el Camino de los Corrales; el Camino de los Corrales desde el Arroyo del Sauce o Gualeguay hasta la Ruta Nº26; la Ruta Nº26 desde el Camino de los Corrales hasta el Camino Departamental que corre sobre la Cuchilla de San José (o del Queguay); el Camino anteriormente mencionado desde la Ruta Nº 26 hasta el origen del Arroyo Carumbé y el Arroyo Carumbé desde su origen en la Cuchilla de San José hasta su desembocadura en el Río Daymán.-

10a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Camino Departamental de la Cuchilla de San José desde el origen del Arroyo Araújo hasta la Ruta Nº 26.-

AL ESTE : La Ruta Nº 26 desde el Camino Departamental anteriormente mencionado, hasta el Camino de los Corrales; el Camino de los Corrales desde la Ruta Nº 26, hasta el Arroyo del Sauce o Gualeguay; el Arroyo del Sauce o Guale- //

guay desde el Camino de los Corrales hasta su desembocadura en el Arroyo Queguay Chico y el Arroyo Queguay Chico desde la desembocadura del Arroyo del Sauce o Gualeguay hasta su desembocadura en el Río Queguay Grande.-

AL SUR : El Río Queguay Grande desde la desembocadura del Arroyo Queguay Chico hasta la desembocadura del Arroyo Araújo.-

AL OESTE : El Arroyo Araújo desde su desembocadura en el Río Queguay Grande hasta su origen en la Cuchilla de San José cercana al Camino Departamental que corre sobre la misma.-

11a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Guaviyú desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta su origen en la Cuchilla de San José cercano al Camino Departamental que corre sobre la misma.-

AL ESTE : El Camino Departamental de la Cuchilla de San José desde el origen del Arroyo Guaviyú hasta el origen del Arroyo Araújo; el Arroyo Araújo desde su origen en el Camino Departamental que corre sobre la Cuchilla hasta su desembocadura en el Río Queguay Grande.-

AL SUR : El Río Queguay Grande desde la desembocadura del Arroyo Araújo hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay desde la desembocadura del Río Queguay Grande hasta la desembocadura del Arroyo Guaviyú.-

12a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Queguay Grande desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta el Paso de las Piedras o de la Balsa sobre la Ruta Nº 3.-

AL ESTE : La Ruta Nº 3 desde el Paso de las Piedras o de la Balsa en el Río Queguay Grande hasta la Ruta Nº 90.-

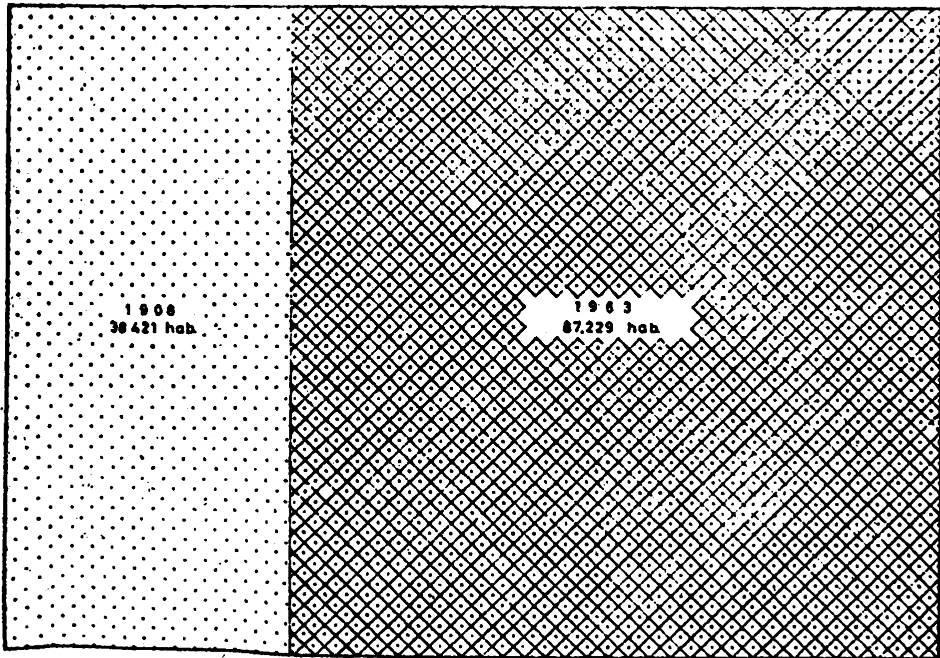
AL SUR : La Ruta Nº 90 desde la Ruta Nº 3 hasta la Avenida España, luego 18 de Julio y por último Avenida Brasil hasta el Puerto de Paysandú en el Río Uruguay.-

AL OESTE : El Río Uruguay desde el Puerto de Paysandú a la altura de la Avenida Brasil hasta la desembocadura del Río Queguay Grande.- //

LOS LIMITES SECCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE DEPARTAMENTO FUERON EXTRAIDOS DE LOS SIGUIENTES DECRETOS O RESOLUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

1a. Sección Judicial ....Resolución del 10 de marzo de 1954
2a. Sección Judicial ....Resolución del 10 de marzo de 1954
3a. Sección Judicial ....Decreto del 19 de octubre de 1917
4a. Sección Judicial ....Decreto del 18 de octubre de 1918
5a. Sección Judicial ....Decreto del 25 de julio de 1910
6a. Sección Judicial ....Decreto del 25 de julio de 1910
7a. Sección Judicial ....Decreto del 25 de julio de 1910
8a. Sección Judicial ....Decreto del 25 de julio de 1910
9a. Sección Judicial ....Decreto del 25 de julio de 1910
10a. Sección Judicial ....Decreto del 25 de julio de 1910
11a. Sección Judicial ....Decreto del 25 de julio de 1910
12a. Sección Judicial ....Decreto del 10 de marzo de 1954

POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU SEGUN CENSOS REALIZADOS

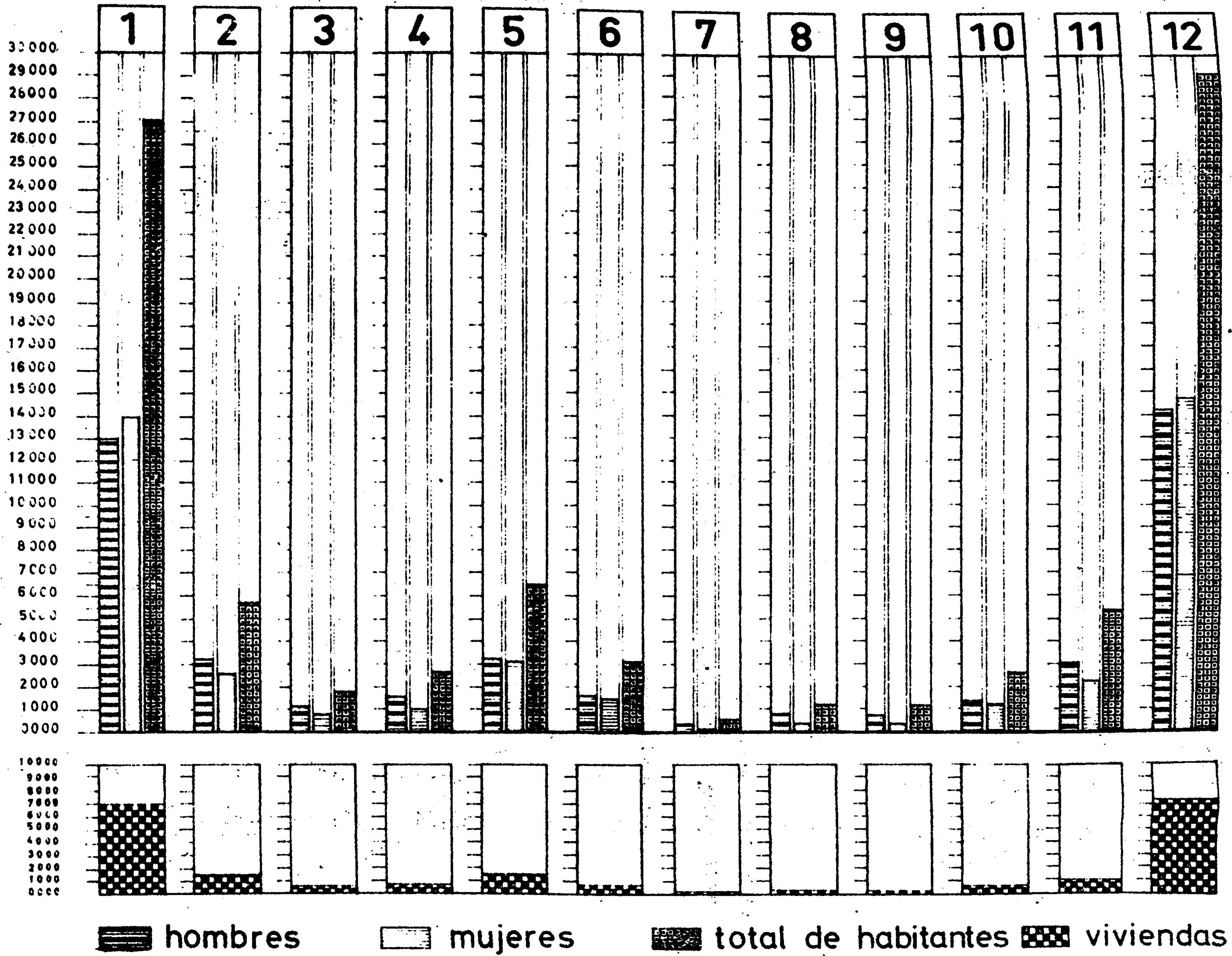


TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR SECCIONES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.-

CENSO 1963

Sección Judicial	Superficie (en Km.^{2})	Nº de Viviendas	Nº De Habitantes			Habitantes por Vivienda	Habitantes por Km. 2	Porcentajes en el DEPARTAMENTO				Porcentajes en la Sección Judicial	
			Hombres	Mujeres	TOTAL			Viviendas	Hombres	Mujeres	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres
TOTAL	14,106.0	22.811	44.806	42.423	87.229	3,82	6,184	100,00	100,00	100,00	100,00	51,37	48,63
1	269.0	7.123	13.099	14.038	27.137	3,81	100,881	31,23	29,23	33,09	31,11	48,27	51,73
2	1,531.0	1.549	3.287	2.531	5.818	3,76	3,800	6,79	7,34	5,97	6,67	56,50	43,50
3	1,006.0	461	1.048	803	1.851	4,02	1,840	2,02	2,34	1,89	2,12	56,62	43,38
4	1,540.0	639	1.600	1.003	2.603	4,07	1,690	2,80	3,57	2,36	2,98	61,47	38,53
5	1,071.0	1.780	3.299	3.189	6.488	3,64	6,058	7,80	7,36	7,52	7,44	50,85	49,15
6	1,325.0	847	1.672	1.453	3.125	3,69	2,358	3,71	3,73	3,43	3,58	53,50	46,50
7	1,170.0	138	403	175	578	4,19	0,494	0,60	0,90	0,41	0,66	69,72	30,28
8	2,033.0	297	870	410	1.280	4,31	0,630	1,30	1,94	0,97	1,47	67,97	32,03
9	1,168.0	285	758	440	1.198	4,20	1,026	1,25	1,69	1,04	1,37	63,27	36,73
10	1,117.0	680	1.438	1.210	2.648	3,89	2,371	2,98	3,21	2,85	3,04	54,31	45,69
11	1,576.0	1.414	3.120	2.315	5.435	3,84	3,449	6,20	6,96	5,46	6,23	57,41	42,59
12	300.0	7.598	14.212	14.856	29.068	3,83	96,893	33,31	31,72	35,02	33,32	48,89	51,11

DISTRIBUCION DE POBLACION Y VIVIENDA POR SECCIONES JUDICIALES



DENSIDAD DE POBLACION
POR SECCIONES JUDICIALES

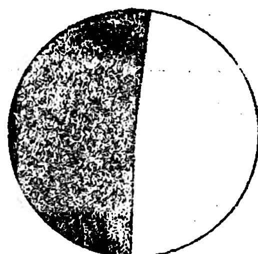
hasta 3 h/km²

3 a 6 h/km²

más de 90 h/km²

POBLACION SEGUN SEXOS
POR SECCIONES JUDICIALES

POBLACION TOTAL



HOMBRES

MUJERES.

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LAS ENTIDADES DE POBLACION

Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda; en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por esta razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo, para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad.-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con antecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas.-

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100 m.-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de producción y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que, además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población. Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legisla

17

ción.-

VILLA : la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD : la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan a un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Vale decir, ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes: (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria).-

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circunstancial, generalmente de trabajo o lugar de turismo.-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

Etc. etc. etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los efectos de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		7.123	13.099	14.038	27.137	3,81	100,00	100,00	100,00	31,11
Agronomía	Caserío	25	43	45	88	3,52	0,33	0,32	0,32	0,10
Casa Blanca	Centro Poblado	123	233	206	439	3,57	1,78	1,47	1,62	0,50
Cangüe	Colonia	57	136	93	229	4,02	1,04	0,66	0,84	0,26
Paysandú	Ciudad	6.653	12.114	13.259	25.373	3,81	92,48	94,45	93,50	29,09
Paysandú	Colonia	63	161	111	272	4,32	1,23	0,79	1,00	0,31
San Félix	Centro Poblado	94	210	128	338	3,60	1,60	0,91	1,25	0,39
	Viv.Aisladas y Estancias	108	202	196	398	3,69	1,54	1,40	1,47	0,46

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.549	3.287	2.531	5.818	3,76	100,00	100,00	100,00	6,67
Constancia	Pueblo	20	38	34	72	3.60	1,16	1,34	1,24	0,08
Costas de Sacra	Zona de Chacras	28	61	51	112	4,00	1,86	2,02	1,93	0,13
19 de Abril	Colonia	180	395	325	720	4,00	12,02	12,84	12,38	0,83
Esperanza	Pueblo	14	28	32	60	4,29	0,85	1,26	1,03	0,07
Estación Porvenir	Caserío	19	34	19	53	2,79	1,03	0,75	0,91	0,06
La Paz	Colonia	14	35	18	53	3,79	1,06	0,71	0,91	0,06
La Tentación	Caserío	23	47	49	96	4,17	1,43	1,94	1,65	0,11
Paysandú	Zona de Chacras	506	1.008	895	1.903	3,76	30,67	35,36	32,71	2,18
Porvenir	Colonia	185	387	359	746	4,03	11,77	14,18	12,82	0,86
Porvenir	Pueblo	148	296	262	558	3,77	9,01	10,35	9,59	0,64
Ruta Nº90 Km. 36	Caserío	14	41	27	68	4,86	1,25	1,07	1,17	0,05
Sapelli	Colonia	13	23	16	39	3,00	0,70	0,63	0,67	0,04
Valdéz	Caserío	6	16	18	34	5,67	0,49	0,71	0,58	0,04
	Viv.Aisladas y Estancias	379	878	426	1.304	3,44	26,71	16,83	22,41	1,49

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		461	1.048	803	1.851	4,02	100,00	100,00	100,00	2,12
Algorta	Pueblo	12	29	18	47	3,92	2,77	2,24	2,54	0,05
El Duraznal	Colonia	2	5	4	9	4,50	0,48	0,50	0,49	0,01
Guayabos	Centro Poblado	23	68	59	127	5,52	6,49	7,35	6,86	0,15
Las Flores	Caserío	23	43	42	85	3,70	4,10	5,23	4,59	0,10
Orgoroso	Caserío	40	78	77	155	3,88	7,44	9,59	8,37	0,18
Pandule	Caserío	18	21	32	53	2,94	2,00	3,99	2,86	0,06
Piedras Coloradas	Centro Poblado	111	227	202	429	3,86	21,66	25,16	23,18	0,49
	Viv.Aisladas y Estancias	232	577	369	946	4,08	55,06	45,95	51,11	1,08

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		639	1.600	1.003	2.603	4,07	100,00	100,00	100,00	2,98
Bella Vista	Caserío	7	20	7	27	3,86	1,25	0,70	1,04	0,03
Chapicuy	Colonia	120	352	249	601	5,01	22,00	24,83	23,09	0,69
Chapicuy	Centro Poblado	44	87	75	162	3,68	5,44	7,48	6,22	0,19
Daymán	Caserío	15	23	19	42	2,80	1,44	1,89	1,61	0,05
Daymán	Colonia	6	10	5	15	2,50	0,63	0,50	0,58	0,02
Meseta de Artigas	Dest. Militar	1	16	—	16	16,00	1,00	0,00	0,61	0,02
Rivas	Parada A.F.E.	6	12	4	16	2,67	0,75	0,40	0,61	0,02
Rodríguez	Colonia	32	80	58	138	4,31	5,00	5,78	5,30	0,16
Rosario	Colonia	13	30	11	41	3,15	1,88	1,10	1,58	0,05
San Mauricio	Colonia	37	90	79	169	4,57	5,63	7,88	6,49	0,19
Santa Blanca	Colonia	60	146	124	270	4,50	9,13	12,36	10,37	0,31
Tomás Paz	Caserío	20	46	35	81	4,05	2,88	3,49	3,11	0,09
	Viv.Aisladas y Estancias	278	688	337	1.025	3,69	43,00	33,60	39,38	1,18

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.780	3.299	3.189	6.488	3,64	100,00	100,00	100,00	7,44
Alonso	Caserío	20	30	32	62	3,10	0,91	1,00	0,96	0,07
Baldomir	Barrio Rural	19	42	51	93	4,89	1,27	1,60	1,43	0,11
Beisso	Centro Poblado	89	162	174	336	3,78	4,91	5,46	5,18	0,39
Diana	Colonia	52	126	96	222	4,27	3,82	3,01	3,42	0,25
Guichón	Villa	979	1.785	1.898	3.683	3,76	54,11	59,52	56,77	4,22
Guichón	Zona de Chacras	93	178	151	329	3,54	5,40	4,74	5,07	0,38
Inve	Barrio Rural	31	28	26	54	1,74	0,85	0,82	0,83	0,06
Juncal	Colonia	51	111	89	200	3,92	3,36	2,79	3,08	0,23
La Palma de Guichón	Colonia	18	40	35	75	4,17	1,21	1,10	1,16	0,09
Merinos	Pueblo	164	279	279	558	3,40	8,46	8,75	8,60	0,64
Piñera	Pueblo	97	158	155	313	3,23	4,79	4,86	4,82	0,36
	Viv. Aisladas y Estancias	167	360	203	563	3,37	10,91	6,37	8,68	0,65

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		847	1.672	1.453	3.125	3,69	100,00	100,00	100,00	3,58
Arbolito	Centro Poblado	84	147	164	311	3,70	8,79	11,29	9,95	0,36
Morató	Centro Poblado	69	113	130	243	3,52	6,76	8,95	7,78	0,28
Piedra Sola	Pueblo	75	138	112	250	3,33	8,25	7,71	8,00	0,29
Tambores	Villa	354	671	664	1.335	3,77	40,13	45,70	42,72	1,53
Tiatucura	Centro Poblado	62	116	96	212	3,42	6,94	6,61	6,78	0,24
Totoral	Parada A.F.E.	4	8	10	18	4,50	0,48	0,69	0,58	0,02
	Viv. Aisladas y Estancias	199	479	277	756	3,80	28,65	19,06	24,19	0,87

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		138	403	175	578	4,19	100,00	100,00	100,00	0,66
	Viv. Aisladas y Estancias	138	403	175	578	4,19	100,00	100,00	100,00	0,66

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 8a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACIÓN EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		297	870	410	1.280	4,31	100,00	100,00	100,00	1,47
Queguay Chico	Caserío	29	58	45	103	3,55	6,67	10,98	8,05	0,12
Uruguaya	Colonia	89	220	184	404	4,54	25,29	44,88	31,56	0,46
	Viv. Aisladas y Estancias	179	592	181	773	4,32	68,05	44,15	60,39	0,89

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 9a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		285	758	440	1.198	4,20	100,00	100,00	100,00	1,37
Cañada del Pueblo	Centro Poblado	31	69	68	137	4,42	9,10	15,45	11,44	0,16
El Eucalipto	Caserío	36	71	74	145	4,03	9,37	16,82	12,10	0,17
Federación	Caserío	39	74	70	144	3,69	9,76	15,91	12,02	0,17
	Viv. Aisladas y Estancias	179	544	228	772	4,31	71,77	51,82	64,44	0,89

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 10a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		680	1.438	1.210	2.648	3,89	100,00	100,00	100,00	3,04
Ceballos	Caserío	19	45	45	90	4,74	3,13	3,72	3,40	0,10
Cerro Chato	Centro Poblado	111	217	241	458	4,13	15,09	19,92	17,30	0,53
El Chaco	Caserío	27	58	50	108	4,00	4,03	4,13	4,08	0,12
El Horno	Caserío	28	46	46	92	3,29	3,20	3,80	3,47	0,11
Paso de los Carros	Caserío	19	35	25	60	3,16	2,43	2,07	2,27	0,07
Puntas de Buricayupí	Caserío	59	126	137	263	4,46	8,76	11,32	9,93	0,30
Sacachispas	Caserío	22	30	28	58	2,64	2,09	2,31	2,19	0,07
Sauce de Abajo	Caserío	17	44	41	85	5,00	3,06	3,39	3,21	0,10
Sauce de Buricayupí	Caserío	9	20	16	36	4,00	1,39	1,32	1,36	0,04
Sauce del Queguay	Caserío	34	79	62	141	4,15	5,49	5,12	5,32	0,16
Soto	Centro Poblado	44	95	98	193	4,39	6,61	8,10	7,29	0,22
	Viv. Aisladas y Estancias	291	643	421	1.064	3,66	44,71	34,79	40,18	1,22

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

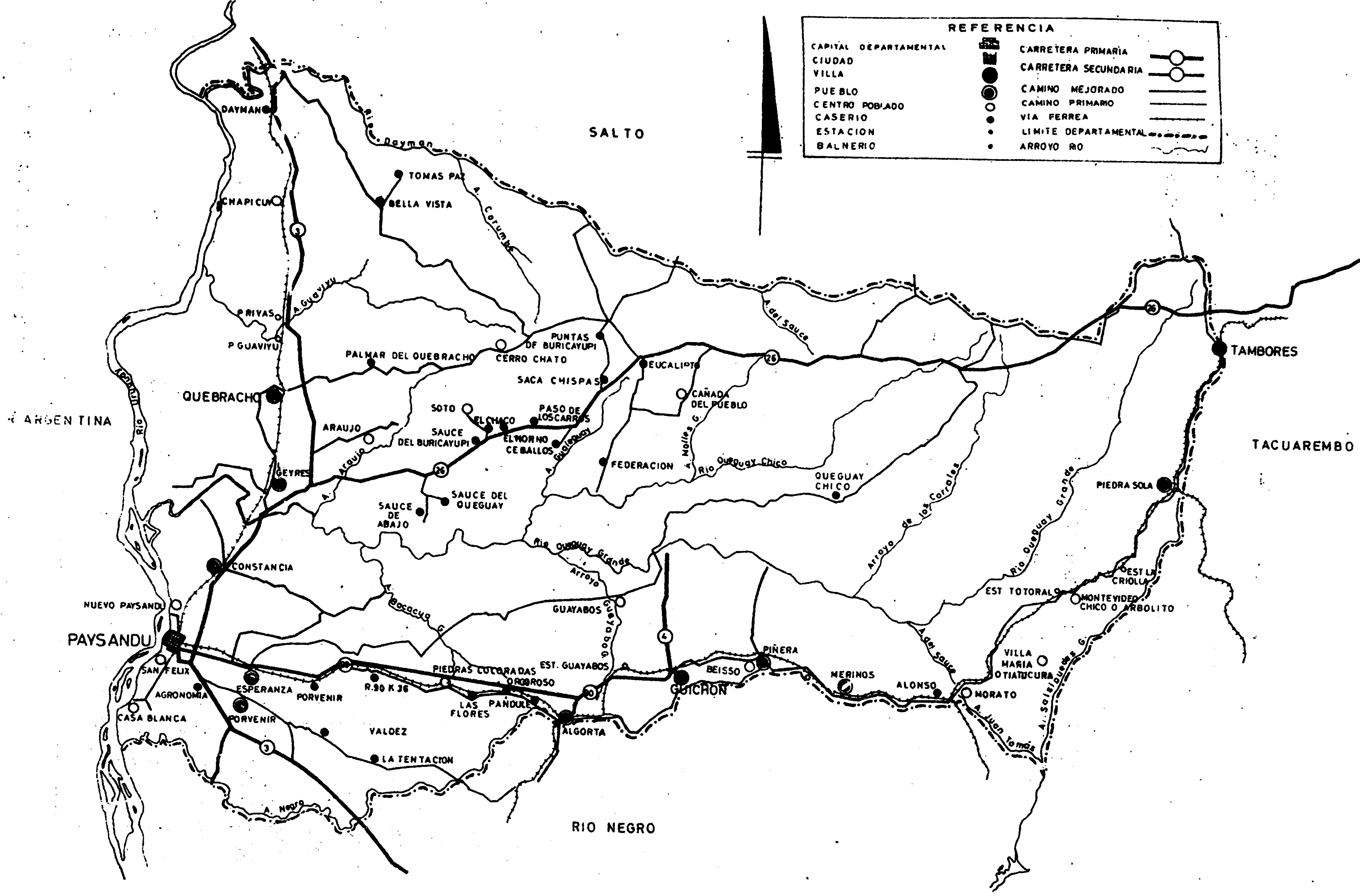
CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.414	3.120	2.315	5.435	3,84	100,00	100,00	100,00	6,23
Ampliación Quebracho	Caserío	26	79	74	153	5,88	2,53	3,20	2,82	0,18
Araújo	Centro Poblado	29	88	76	164	5,66	2,82	3,28	3,02	0,19
Arroyo Malo	Colonia	75	174	123	297	3,96	5,58	5,31	5,46	0,34
Buena Suerte	Colonia	15	37	35	72	4,80	1,19	1,51	1,32	0,08
Guaviyú	Colonia	13	40	34	74	5,69	1,28	1,47	1,36	0,08
Las Delicias	Colonia	45	98	47	145	3,22	3,14	2,03	2,67	0,17
La Palma	Colonia	32	59	42	101	3,16	1,89	1,81	1,86	0,12
Lorenzo Geyres	Pueblo	144	271	246	517	3,59	8,69	10,63	9,51	0,59
Palmar de Quebracho	Caserío	23	51	53	104	4,52	1,63	2,29	1,91	0,12
Quebracho	Villa	379	664	592	1.256	3,31	21,28	25,57	23,11	1,44
Ros de Oger	Colonia	192	504	340	844	4,40	16,15	14,69	15,53	0,97
San José	Colonia	11	22	15	37	3,36	0,71	0,65	0,68	0,04
Santa Kilda	Colonia	74	183	122	305	4,12	5,87	5,27	5,61	0,35
Tres Palmas	Colonia	28	62	40	102	3,64	1,99	1,73	1,88	0,12
	Viv. Aisladas y Estancias	328	788	476	1.264	3,85	25,26	20,56	23,26	1,45

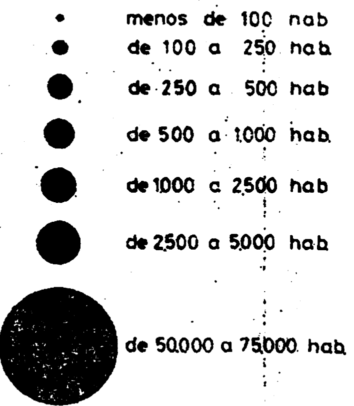
TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 12a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		7.598	14.212	14.856	29.068	3,83	100,00	100,00	100,00	33,32
Constancia	Pueblo	50	122	69	191	3,82	0,86	0,46	0,66	0,22
Nuevo Paysandú	Centro Poblado	590	1.237	1.092	2.329	3,95	8,70	7,35	8,01	2,67
Paysandú	Ciudad	6.894	12.649	13.623	26.272	3,81	89,00	91,70	90,38	30,12
	Viv. Aisladas y Estancias	64	204	72	276	4,31	1,44	0,48	0,95	0,32


REFERENCIA
CAPITAL DEPARTAMENTAL
CIUDAD
VILLA
PUEBLO
CENTRO POBLADO
CASERIO
ESTACION
BALNERIO
CARRETERA PRIMARIA
CARRETERA SECUNDARIA
CAMINO MEJORADO
CAMINO PRIMARIO
VIA FERREA
LIMITE DEPARTAMENTAL
ARROYO RIO
SALTO
ARGENTINA
TACUAREMBO
RIO NEGRO
Rio Uruguay
Rio Dayman
DAYMAN
TOMAS PAZ
BELLA VISTA
A. Corumbe
CHAPICUY
PRIVAS
A. Guaviyu
P GUAVIYU
PALMAR DEL QUEBRACHO
PUNTAS DE BURICAYUPI
CERRO CHATO
SACA CHISPAS
QUEBRACHO
ARAUJO
A. Araujo
SOTO
EL CHACO
PASO DE LOS CARROS
SAUCE DEL BURICAYUPI
EL HORNO CEBALLOS
A. Gualeguay
EUCALIPTO
CAÑADA DEL PUEBLO
A. Nolles G.
FEDERACION
Rio Queguay Chico
QUEGUAY CHICO
A. del Sauce
TAMBORES
GEYRES
SAUCE DEL QUEGUAY
SAUCE DE ABAJO
Arroyo de los Corrales
PIEDRA SOLA
Rio Queguay Grande
CONSTANCIA
NUEVO PAYSANDU
PAYSANDU
A. Bacacua G.
Arroyo Guayabos G.
GUAYABOS
EST TOTORAL
EST LA CRIOLLA
MONTEVIDEO CHICO O ARBOLITO
SAN FELIX
AGRONOMIA
CASA BLANCA
ESPERANZA
PORVENIR
R. 90 K 36
PIEDRAS COLORADAS
EST. GUAYABOS
OROROSO
LAS FLORES
PANDULE
ALGORTA
BEISSO
GUICHON
PIÑERA
MERINOS
ALONSO
A. del Sauce
VILLA MARIA
OTIATUCURA
MORATO
A. Juan Tomas
A. Salsipuedes G.
VALDEZ
LA TENTACION
A. Negro

VALOR DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION



INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Alonso	Caserío
Algorta	Pueblo
Ampliación Quebracho	Caserío
Araújo	Centro Poblado
Arbolito	Centro Poblado
Arroyo Malo	Colonia
Agronomía	Caserío
Baldomir	Barrio
Beisso	Centro Poblado
Bella Vista	Caserío
Buena Suerte	Colonia
Casa Blanca	Centro Poblado
Cañada del Pueblo	Centro Poblado
Ceballos	Caserío
Cerro Chato	Centro Poblado
Constancia	Pueblo
Costas de Sacro	Zona de Chacras
Cangüe	Colonia
Chapicuy	Colonia
Chapicuy	Centro Poblado
Daymán	Colonia
Daymán	Caserío
Diana	Colonia
19 de Abril	Colonia
El Chaco	Caserío
El Duraznal	Colonia
El Eucalipto	Caserío
El Horno	Caserío
Esperanza	Pueblo
Estación Porvenir	Caserío
Federación	Centro Poblado
Guaviyú	Colonia
Guayabos	Centro Poblado
Guichón	Villa
Guichón	Zona de Chacras
Inve	Barrio
Juncal	Colonia
Las Flores	Caserío
Las Delicias	Colonia
La Palma	Colonia
La Palma de Guichón	Colonia
La Paz	Colonia
La Tentación	Caserío
Lorenzo Geyrez	Pueblo

Continúa.........

INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

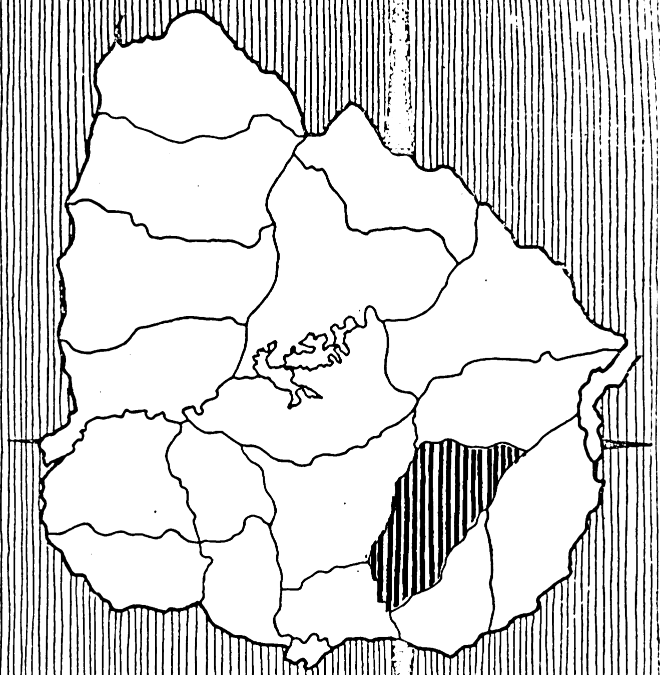
CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Merinos	Pueblo
Meseta de Artigas	Destacamento Militar
Morato	Centro Poblado
Nuevo Paysandú	Centro Poblado
Orgoroso	Caserío
Palmar do Quebracho	Caserío
Pandule	Caserío
Paso de los Carros	Caserío
Paysandú	Ciudad
Paysandú	Zona de Chacras
Paysandú	Colonia
Piedras Coloradas	Centro Poblado
Piedra Sola	Pueblo
Piñera	Pueblo
Porvenir	Pueblo
Porvenir	Colonia
Puntas del Burucayupí	Caserío
Quebracho	Villa
Queguay Chico	Caserío
Rivas	Parada AFE
Rodríguez	Colonia
Rosario	Colonia
Ros de Oger	Colonia
Ruta 90 Km.36	Caserío
San Félix	Centro Poblado
Sacachispas	Caserío
San José	Colonia
San Mauricio	Colonia
Santa Blanca	Colonia
Santa Kilda	Colonia
Sapelli	Colonia
Sauce de Abajo	Caserío
Sauce de Buricayupí	Caserío
Sauce de Queguay	Caserío
Soto	Centro Poblado
Tambores	Villa
Tiatucura	Centro Poblado
Tomás Paz	Caserío
Totoral	Estación AFE
Tres Palmas	Colonia
Uruguaya	Colonia
Valdez	Caserío

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA





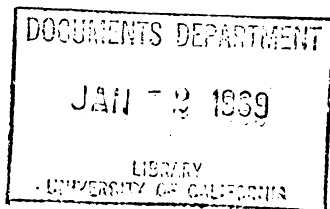
RECCION GENERAL DE
TADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

LAVALLEJA

16

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA



CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

LAVALLEJA

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

R E P U B L I C A   O R I E N T A L   D E L   U R U G U A Y

Consejo Nacional de Gobierno

SR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO
ING. LUIS GIANNATTASSIO
DR. WASHINGTON BELTRAN
SR. ALBERTO HEBER USHER
DR. CARLOS MARIA PENADES
DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA
DR. AMILCAR VASCONCELLOS
DR. ALBERTO ABDALA
GRAL. OSCAR GESTIDO

M i n i s t r o s   d e   H a c i e n d a

DR. SALVADOR FERRER SERRA   DR. FELIPE GIL   CR. RAUL YBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encargado del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica

DR. ROQUE GARCIA FRIAS
SR. THOMAS GABINE
SR. OMAR ROJAS MOLINA
SR. FRANCISCO SIBAUSTE
LIC. LUISA QUESADA

COMISION NACIONAL DEL CENSO

1963

Ministerio de Hacienda	Dr. SALVADOR FERRER SERRA
	Dr. FELIPE GIL
Ministerio del Interior	Sr. EDMUNDO NARANCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing. Agr. CRISOLOGO BROTOS
Ministerio de Defensa Nacional	Cnel. EDUARDO LEGNANI
Ministerio de Salud Pública	Quím. Ind. ANGELICA GAUDIANO
Ministerio de Obras Públicas	Agr. JOSE P. ASTIGARRAGA
Ministerio de Ganadería y Agricultura	Ing. Agr. JULIO G. DE SOTO
Ministerio de Instrucción Públ. y Previsión Social	Dr. DIEGO TERRA
Universidad de la República	Cr. ALFREDO FERNANDEZ
Universidad del Trabajo	Agr. HECTOR DAMASCO
Banco de la República Oriental del Uruguay	Agr. ROBERTO BALLEFIN GALEANO
Banco Hipotecario del Uruguay	Sr. PEDRO C. COSTA
Banco de Seguros del Estado	Sr. JORGE ANGELOFF
A.N.C.A.P.	Sr. MANUEL M. MENDEZ
U.T.E.	Ing. ILDEFONSO BARAÑANO
A.F.E.	Sr. DANIEL MARTINS
P.L.U.N.A.	Sr. AMARANTO O. CARRIZO
Csjo. Nal. de Enseñanza Primaria y Normal	Sr. BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Csejo. Nal. de Enseñanza Secundaria	Prof. IGNACIO MARTINEZ
O.S.E.	Sr. DANIEL PEREYRA
Administración Nacional de Puertos	Sr. HECTOR ALONSO PITALUGA
Caja de Jub. y Pensiones Civiles y Escolares	Cr. ENRIQUE E. SORGI
Caja de Jub. y Pensiones de la Ind. y el Comercio	Sr. RAUL LAGO
Caja de Jub. y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez	Sr. LORENZO VILLAMONTE
Inspección General del Ejército	Tte. Cnel. ALEJANDRO CARAVADOSI
Inspección General de la Marina	Cap. de Navío CARLOS F. CASTRO
Inspección General de la Fuerza Aérea	Tte. Cnel. OSCAR M. ZSIACSIK
Concejo Departamental de Montevideo	Sr. HECTOR GOLDIE ARENAS
Jefatura de Policía de Montevideo	Insp. MARIO GUERRERO
Agrupación Universitaria del Uruguay	Cr. ALFREDO REGA VAZQUEZ
Arzobispado de Montevideo	Rvdo. Padre PAUL RAMLOT
Asociación de Bancos	Sr. ENRIQUE R. MARTIN
Asociación de Diarios del Uruguay	Sr. JUAN A. HERRERA
Asociación Rural	Ing. JORGE SERE DEL CAMPO
Cámara de Industrias	Cr. EDUARDO MARTIN VALDEZ
Cámara Nacional de Comercio	Sr. MIGUEL CERUZZI
Federación Rural	Ing. JOSE L. RACHETTI PIRIZ
Liga Federal de Acción Ruralista	Sr. JORGE HELAL
Dirección General de Estadística y Censos	Cr. JULIO FITIPALDO

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, EN EL IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

INSPECTOR DE P. JULIO SIENRA

Jefe Departamental del Censo

SR. ERNESTO RAMAS

Región I

SR. ALCIDES CORBO

Región II

SR. HOMERO GUTIERREZ

Región III

SR. MANUEL POLLO

Región IV

SR. PALERMO CORTES

Región V

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a. Sección Judicial : Sr. Luis Cirullo
2a. Sección Judicial : Sr. Joaquín Colmán
2a. Sección Judicial : Sr. Bernabel Montesdeoca
3a. Sección Judicial : Sr. Eliseo Rivera
4a. Sección Judicial : Sr. Domingo Pastorino
5a. Sección Judicial : Sr. Eudocio Gallo
6a. Sección Judicial : Sr. Juan Correa
7a. Sección Judicial : Sr. Elbio Fernández
8a. Sección Judicial : Sr. Velardes Bueno
9a. Sección Judicial : Sr. Julio Bueno
10a. Sección Judicial : Sr. Adalberto Machado
11a. Sección Judicial : Sr. Antonio Colmán
12a. Sección Judicial : Sr. Héctor Méndez
13a. Sección Judicial : Sr. Mariano Cáceres

INSTRUCTORES

Sr. León Cohen
Srta. Gladys Cohendet

NOTA ACLARATORIA:

El Departamento de Lavalleja a los efectos de la organización censal, fué dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdicción de cada una de sus Secciones Judiciales.- Dichas Secciones,por razones directamente relacionadas con la división administrativa del territorio,fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Región I -	Comprende las Secciones Judiciales:	1a.-	y	3a.-	
Región II -	" " " "	2a.-		4a.-	13a.-
Región III -	" " " "	5a.-		11a.-	12a.-
Región IV -	" " " "	9a.-		10a.-	
Región V -	" " " "	6a.-		7a.-	8a.-

P R E F A C I O

Es ésta la décima sexta de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos, del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen estas publicaciones un sólo propósito: anticipar a la actividad pública y privada la información censal que esta Dirección considera útil para las mismas.-

Debe tenerse muy presente que esta información fue extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión, en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando; la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo -en el mejor de los casos, a un año- dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas e importantes para este momento. Sólo el desconocimiento total de la técnica censal, puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses, resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo, está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales, tiene para todo el país, se están confeccionando mapas, que una vez publicados permitirán un mejor análisis de las cifras censales.-

En este primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente, algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dió para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Cr. Julio Fitipaldo
Director General Interino

Montevideo, Abril de 1965.-

I N D I C E

———————)o0o(———————

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

El Departamento de Lavalleja tiene una población de 65.525 habitantes, en una superficie de 10.148,8 $Km.^2$, lo que determina una densidad promedio de 6,4 habitantes por $Km.^2$.-

DENSIDAD DE POBLACION

Se acusan en el Departamento algunos aspectos significativos:

a) Las áreas de mayor densidad corresponden a las secciones judiciales en las que están situados los principales centros poblados del Departamento(1a. y 2a. secciones judiciales), por donde cruza la principal vía de acceso al Departamento (Ruta Nº 8).-

b) Se encuentran zonas de densidad media en las secciones judiciales 10a.y12a. provocadas por la existencia en ellas de centros poblados importantes(José Pedro Varela y Batlle y Ordóñez), que representan en sus respectivas secciones el 72,2 % y el 81,2 % de la población total.-

c) Las restantes secciones ofrecen densidades inferiores al promedio del Departamento, encontrándose las más bajas en la 3a., 5a. y 6a., ubicadas en la parte central del Departamento, caracterizada por su relieve accidentado y falta de buenas vías de comunicación.-

d) Debe señalarse la alta densidad de la 13a. sección judicial (10,7 habitantes por $Km.^2$), en la que no existen centros poblados importantes, pero en cambio, ofrece alta densidad de población rural dispersas y cuenta con buenas comunicaciones a través del ferrocarril.-

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION

La población del Departamento se distribuye, según las distintas categorías de centros poblados, de la siguiente manera:

	Cantidad	Porcentaje
Población en centros poblados de más de 1.000 habitantes:	39.997	61,04 %
Población en centros poblados entre 500 y1.000 habitantes:	1.753	2,68 %
Población en centros poblados entre 200 y 500 habitantes:	1.292	1,97 %
Población en centros poblados menores a 200 habitantes y en áreas rurales:	22.483	34,31 %
	65.525	100,00 %

//

Se destaca el volumen de población en centros poblados importantes (61,04%) y el porcentaje de población rural dispersa que supera un tercio del total Departamental.-

En cambio, tienen poca importancia, los centros poblados intermedios (entre 200 y 1.000 habitantes), que agrupan un bajo porcentaje de población (4,65 %).-

DISTRIBUCION POR SEXOS

La distribución de la población por sexos, no difiere de las características de los departamentos publicados con anterioridad: leve predominio de hombres en la población total, predominio de hombres en las zonas rurales y de mujeres en las zonas urbanas.-

Merece destacarse, sin embargo, los desequilibrios en la distribución de algunas secciones: la 5a. y 6a. sección judicial, son las que presentan mayor porcentaje del sexo masculino: 61,07% y 59,37% respectivamente; coinciden con las áreas de menor densidad de población, como se analizó anteriormente.-

En los centros poblados principales, la distribución por sexos es la siguiente:

	Hombres	Mujeres
Minas	48,13 %	51,87 %
José Pedro Varela	49,13 %	50,87 %
José Batlle y Ordoñez	49,30 %	50,70 %
Solís de Mataojo	48,42 %	51,58 %
Mariscala	51,25 %	48,75 %

Nótese el predominio del sexo femenino (excepto Mariscala), que disminuye en relación directa con el volumen de población de los centros poblados, es decir: a medida que tienen menor población, tienden a un equilibrio entre los sexos.-

Si extendemos el análisis a los centros poblados que siguen en volumen de población, se nota el proceso inverso: de una situación casi equilibrada, se tienden a un predominio de hombres a medida que disminuye el volumen de la entidad de población:

	Hombres	Mujeres
Pirarajá	50,55 %	49,45 %
Zapicán	51,49 %	48,51 %
Poblado Colón	51,05 %	48,95 %
Poblado Sauce	52,76 %	47,24 %

Por lo tanto, los centros poblados de menor jerarquía, en este aspecto, tienden a presentar una situación similar a la de las áreas rurales.-

En este breve análisis, se sintetizan las principales características de la población del Departamento de Lavalleja, a través de los datos proporcionados por este estudio preliminar de la distribución de la población y la vivienda del Departamento.-

El análisis definitivo de los datos censales, aportará elementos para un estudio profundo de los temas que se han esbozado en esta publicación.-

Los aspectos más significativos son los siguientes:

a) Alto porcentaje de la población reside en centros poblados importantes(Tacuarembó, Paso de los Toros y San Gregorio), ya que alcanzan todos reunidos al 55,59% del total del Departamento; de dicho porcentaje, el 37,47% corresponde a Tacuarembó. Debe señalarse que en Tacuarembó no se nota el elevado índice de "macrocefalismo" de la Capital Departamental, en relación con el resto del Departamento; sin duda, la existencia de otro centro poblado importante, Paso de los Toros, resta volumen a la Capital creando al mismo tiempo una zona de influencia propia de dicha Ciudad.-

b) Los centros poblados de menor jerarquía agrupan un 10,08% del total; en general son de escaso volumen de población, aunque algunos de ellos, tienen importancia en sus zonas de influencia, como Curtina, Ansina, Achar, Martinote, etc., y en general, se localizan cerca de las principales vías de comunicación del Departamento.-

c) La población rural dispersa o nucleada en pequeños centros poblados, alcanza al 34,33% de la población total, volumen bastante significativo en comparación con otros departamentos; sin embargo, la gran extensión del Departamento determina niveles muy bajos de densidad como se analizó anteriormente.-

En lo concerniente a la distribución de la población por secciones judiciales, no aparecen rasgos de interés.(Ver gráfico y cuadro respectivo); en la 1a. se encuentra el 34,9% de la población del Departamento, y entre las demás, sólo merece destacarse, la 10a. con 16,4%, las restantes oscilan entre 8,3% en la 9a. y 1,6% en la 11a., que a la vez, es la sección con menor densidad del Departamento.-

DISTRIBUCION POR SEXOS

La distribución por sexos en el Departamento señala un leve predominio del sexo masculino (50,99%) sobre el femenino (49,01%). Dicha relación no es similar en todo el Departamento: en la 1a. aparece la situación contraria, con una mayor proporción de mujeres que hombres (52,53% mujeres y 47,47% hombres); en las restantes, el predominio de hombres es uniforme, aunque pueden anotarse algunos matices:

a) Las secciones en las que existen centros poblados importantes, señalan un menor desequilibrio; como puede apreciarse al analizar el porcentaje de hombres: 10a., 51,11% ; 6a., 51,33% ; 14a., 52 %.-

b) Las menos pobladas, son centros poblados importantes, tienden a una situación más desequilibrada, analizando los mismos índices, resulta: 11a., 57,45% ; 4a., 55,28% ; 8a., 54,75 % etc.-

DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

BREVE RESEÑA HISTORICA

Al igual que en las reseñas históricas correspondientes a otros Departamentos publicados en esta serie, debe establecerse que -la falta de espacio y el mismo fin de la presente publicación- no permiten realizar una monografía detallada.-

El Antecedente Minero.-

El primero que atraído por la falacia del oro se ve empujado hacia los meandros de las sierras, es el Capitán de la Compañía de Forasteros en la Ciudad de Montevideo, Manuel Domínguez.-

A principios de 1747, había encontrado "oro rico" en una recorrida por la campaña, "en un paraje distante 22 leguas nor-nordeste de Montevideo teniendo el cerro nombrado Arerite (actual Arequita) al norte, y el que llaman el Campanero al este y al oeste el cerro del Verdum.-"

Domínguez denuncia primero la existencia de su hallazgo al comandante de la Plaza de Montevideo y el 17 de abril de 1748 solicita personalmente al gobernador José de Andonaegui la respectiva autorización legal, el que acoje favorablemente su petición.-

A instancias de Domínguez, Andonaegui comisiona al Coronel de Dragones Miguel Antonio de Escurrechea con la misión de reconocer "las serranías de Montevideo". La expedición que sale en dos carretas el 24 de octubre de 1751 acompañando a Escurrechea, está integrada por el Cnel. Diego Cardoso, Juan de Achucarro, el Teniente de Dragones Juan Bocanegra y un séquito de 19 soldados y "otros 40 entre vecinos y forasteros".-

Tardan cuatro días en llegar. Desde el 28 exploran el cerro de San Francisco, el de Nuestra Señora del Carmen, el del Campanero y de los Penitentes y el 5 de noviembre reconocen el valle de Baumarajatí (Marmarajá) conjuntamente con el primer gobernador de Montevideo, Cnel. José Joaquín de Viana, quien en misión de reconocimiento, ha llegado hasta el campamento de Escurrechea.-

Este le advierte que las tierras minuanas son pobres en metales. Sólo recomienda el cerro del Carmen como único sitio donde se puede intentar la extracción del metal.-

La fiebre de oro despierta posteriormente el interés de otros hombres entre ellos, en 1759, Cosme Alvarez quien establece su centro minero en la Horqueta que forman los Arroyos San Francisco y Minas Viejas.-

Sólo quedaron socabones, trincheras y galerías de su presencia infortunada.-

Recién en 1938 quedaría aquietada la fascinante ilusión aurífera de las sierras minuanas.-

Proyecto de Fundación.-

Tres años habían transcurrido de la visita de Viana al campamento de Escurrechea, cuando el ilustre gobernador de Montevideo con fecha 16 de julio de 1754 enviaba al Ministro de S.M. Fernando VI, Julián de Arriaga, un documento proyecto de fundación de dos poblaciones, una sobre el territorio de las Minas y otra en Maldonado.-

El establecimiento de un destacamento de tropa de 25 a 30 hombres, consolidaría la situación de las estancias ya establecidas, evitándose las correrías de coramberos, indios y gauderios.-

El proyecto de fundación es acompañado por un pormenorizado detalle del costo que importaría el establecimiento de 30 familias, incluyendo su conducción al lugar, su mantenimiento durante un año, construcción de los ranchos, fabricación de la Iglesia, etc., el que asciende a 10.700 pesos.-

Proceso Fundacional.-

A fines del siglo XVIII, España alarmada por la expansión colonizadora de Inglaterra, se decide a explorar la costa patagónica y funda varios establecimientos //

de vida efímera en aquellas áridas regiones de pampas y páramos: San José, San Julián, Puerto Deseado y Carmen de Patagones.-

Las familias enviadas sufrieron toda clase de penalidades. El frío y el hambre hicieron estragos aún entre los más fuertes.-

Ante esta situación el Virrey Juan José de Vertiz resolvió fundar los pueblos de Canelones, San Juan Bautista, (hoy Santa Lucía) Minas, San José y Solís,para dar alojamiento al remanente humano de esta infeliz aventura pobladora.-

A efectos de encargarse de la dirección de la futura población de Minas el Intendente general Manuel Ignacio Fernández, dio posesión de dicho cargo al Ministro de Real Hacienda de Maldonado, Rafael Pérez del Puerto. Este acompañado de tropas, del primer piloto Francisco Santos y 3 integrantes de los futuros pobladores, a fines de marzo de 1783, visita la región.-

Se eligen los terrenos, se colocan los piquetes necesarios, se demarcan la plaza y ocho cuadras con las calles que la circundan. Los indios misioneros a utilizarse como braceros en el trabajo a efectuarse, salen en carreta el 1° de mayo desde Montevideo. Veinticinco tiendas se establecen en el Valle de San Francisco y en junio al estar construídos los primeros ranchos, los indios son autorizados a ocuparlos. El 1º de mayo de 1784 están terminadas las 20 primeras casas que circundan la plaza. Con legítima satisfacción Pérez del Puerto informa a la superioridad que lo construído constituye ya "una hermosa población".-

Las Familias Pobladoras.-

El primer grupo remitido a Minas lo integraban seis familias en un total de 22 personas que procedían de San Julián, aquel lejano puerto de la hoy provincia argentina de Santa Cruz. Entre otras debemos citar: a la familia de Manuel Pérez de La Valleja (natural de las montañas de Santander y futuro padre del Jefe de los 33,Juan Antonio Lavalleja);-Basilio San Martín; José Cordero; Pedro Prieto e Ignacio Las Heras.-

Los Primeros Años.-

El Comandante Militar, Miguel de Olavarrieta fue digno sustituto, en calidad de Comisionado, de Rafael Pérez del Puerto en la fundación de la Villa de la Concepción de Minas. Un año después de estar fundado el pueblo, los pobladores "asistidos con tierras de sembradío", cuentan con una yunta de bueyes, un caballo y "un real diario por cabeza incluso toda la familia, cuyo socorro es por el plazo de un año".-

Dos años después., en 1787, el Pbro. José Manuel Pérez Castellano, manifiesta que en Buenos Aires había templos más suntuosos que el de Minas, "pero ninguno más lúcido por la proporción de las partes".-

Olavarrieta que había dirigido la construcción del templo había bregado desde la iniciación del trabajo por abolir en la iglesia la costumbre de enterrar los cadáveres dentro del recinto, por lo cual "lo enlozó con pizarras grandes" para que dificultaran las inhumaciones.-

El 3 de agosto de 1795 queda terminado el primer padrón de la Villa de Nuestra Señora de la Concepción de Minas organizado por el Comandante militar José Vila.-

Las 54 casas que se han levantado ya en el pueblo son habitadas por 505 personas.-

El Comienzo de la Patria.-

El actual territorio del Departamento de Lavalleja no fué escenario de ninguna acción memorable de la primera independencia. En las zonas de las estancias familiares, en Casupá el hermano del Prócer, Manuel Francisco Artigas insurreccionó al vecindario contra las autoridades coloniales en mayo de 1811. El día 23 inician sus operaciones militares al dirigirse sobre el pueblo de Minas.-

Un minuano de 27 años, Juan Antonio Pérez de La Valleja, futuro Jefe de los 33, se incorpora voluntariamente a las milicias patrióticas como simple soldado. Una acción bélica se realiza en las faldas del Cerro Marmarajá en época de la dominación porteña. El 6 de octubre de 1814 las fuerzas del Cnel. Dorrego sorprenden y dispersan a las de Fernando Otorgués, en dicho sitio.-

A partir del 25 de enero de 1816 el pueblo de Minas pasa a depender conjunta- //

mente con los de San Carlos, Rocha y Santa Teresa de la jurisdicción del Cabildo de Maldonado de conformidad con las instrucciones expedidas por Artigas.-

Meses después la Provincia Oriental es atacada por los portugueses.-

Transcurría el año 1829 cuando accediendo a una petición del vecindario, el Gobierno Patrio dispuso con fecha 27 de agosto, la creación de una escuela en el pueblo. Dionisio López fue el encargado de su dirección.-

Un año después, el 18 de julio de 1830, el Juez de Paz, Manuel Zeballos, exigió al pueblo el Juramento de la Primera Constitución de la República.-

Estos eran algunos de los hechos que conmovían la población minuana.-

La Tensa Forja de Otro Medio Siglo.-

Las diligencias minuanas fueron las primeras en el territorio nacional. El primer viaje se efectuó el 3 de diciembre de 1852. Recién en 1873 la empresa "Mensajerías Orientales" inauguraría el servicio de diligencias a Treinta y Tres.-

Una estadística de 1860 registra para Minas una población de 1915 habitantes.-

En 1868 aparece el primer periódico "El Minuano" dirigido por el español Ricardo Rodríguez y Menica. El 9 de diciembre de 1873 inicia sus actividades la comisión auxiliar de la Asociación Rural del Uruguay, primera entidad ruralista departamental.-

Un año después llegaba a Minas una avanzada del progreso: el telégrafo y la creación del pueblo de Solís en el paraje denominado Mataojo, cuna del ilustre maestro Eduardo Fabini.-

En 1892 tiene lugar la inauguración de un nuevo templo en el mismo lugar donde se erigió la primera capilla de Minas y a fines de 1893 se habilita al público la línea telefónica entre Minas y Montevideo.-

En el Siglo XX.-

No podemos seguir, aún en simplificación esquemática, los pasos de la historia departamental que harían interminable esta reseña.-

Digamos para ir finalizando que en el amanecer del siglo XX el departamento ya tiene 32.500 habitantes.-

En 1901 tiene lugar la creación del monumento a la Virgen del Verdún. En 1902 se inaugura la primera estatua ecuestre elevada en la República, la de Lavalleja; un año después el alumbrado eléctrico y en 1904 el primer pabellón del hospital.- En 1912 se inaugura el Liceo Departamental y se dan comienzo a los trabajos de adoquinado de las calles de Minas.-

No queremos cerrar esta reseña sin mencionar algunos hijos dilectos del terruño que jalonan su luminoso derrotero, entre tantos otros: Eduardo Fabini, el valor más destacado de la música uruguaya; Juan José Morosoli, notable narrador y poeta; Guillermo Cuadri (Santos Garrido) cuyos versos gauchescos lo colocan entre los primeros cultores del género.-

Poseída de ese misterioso don que caracteriza a las regiones con destino, Lavalleja, que hoy ofrece espléndidos motivos de su progreso en el orden espiritual y material, puede estar legítimamente orgullosa por la etapa a que nos hemos referido.-

-------------oOo-------------

Esta breve reseña histórica fue extractada del trabajo titulado "Síntesis Informativa del Departamento de LAVALLEJA," escrito por el publicista Aníbal Barrios Pintos.-

-------------oOo-------------

LIMITES DEPARTAMENTALES

AL NORTE : El Río Olimar Chico desde sus nacientes en la Cuchilla Grande (Sierra de Sosa) hasta la confluencia del Arroyo Molles; una Línea Recta desde la desembocadura del Arroyo Molles en el Río Olimar Chico hasta las puntas del Arroyo Corrales del Cebollatí y el Arroyo Corrales del Cebollatí desde sus nacientes hasta su desembocadura en el Río Cebollatí.-

AL ESTE : El Río Cebollatí desde la desembocadura del Arroyo Corrales antes nombrado hasta la desembocadura del Arroyo Aiguá, y el Arroyo Aiguá desde su confluencia en el Río Cebollatí hasta sus nacientes en la Sierra de Carapé.-

AL SUR : La Sierra de Carapé desde las puntas del Arroyo del Aiguá hasta su entronque en la Sierra de las Animas; una Línea Recta desde el punto antes referido hasta las nacientes del Arroyo del Sauce en el Abra de Lucas Castellanos; el Arroyo del Sauce desde sus puntas hasta su desembocadura en el Arroyo Mataojo del Solís, y el Arroyo Mataojo del Solís desde la confluencia del Arroyo del Sauce hasta su desembocadura en el Arroyo Solís Grande.-

AL OESTE : El Arroyo Solís Grande desde la desembocadura del Arroyo Mataojo del Solís hasta la desembocadura del Arroyo Sarandí; el Arroyo Sarandí desde su desembocadura hasta sus puntas; una Línea Recta desde las puntas del Arroyo Sarandí hasta la desembocadura del Arroyo Casupá en el Río Santa Lucía; el Arroyo Casupá desde su desembocadura hasta la confluencia del Arroyo Chamamé; el Arroyo Chamamé desde su desembocadura hasta sus nacientes en la Cuchilla Grande Principal; la Cuchilla Grande Principal desde las puntas del Arroyo Chamamé hasta las puntas del Río Olimar Chico.-

LIMITES DE LAS SECCIONES JUDICIALES

Para su jurisdicción, el Departamento ha sido dividido en 13 Secciones Judiciales cuyos límites territoriales son:

1a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El Río Santa Lucía desde la desembocadura del Arroyo Verdún hasta su origen en el Cerro Pelado en la Cuchilla Grande.-

AL ESTE : La Cuchilla Grande desde el Cerro Pelado -origen del Río Santa Lucía hasta su confluencia con la Sierra de Carapé.-

AL SUR : La Sierra de Carapé desde su confluencia con la Cuchilla Grande, hasta su confluencia con la Sierra de Minas.-

AL OESTE : La Sierra de Minas, desde su confluencia con la Sierra de Carapé, hasta el Cerro de Verdún siguiendo la línea de mayor altura de dicha Sierra donde se encuentra el origen del Arroyo del Verdún; el Arroyo del Verdún desde su origen en el Cerro del Verdún hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía.-

2a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El Camino Nacional a Minas desde el Paso, en Solís Grande próximo a la vía de ferrocarril, hasta el Establecimiento de Tristán Otermin, desde donde se seguirá por el Camino Vecinal que empalma con la Carretera de Solís a Minas (Ruta Nº 8); la Ruta Nº 8 desde el empalme con el Camino Vecinal antedicho hasta el Establecimiento Salus, del Cerro del Puma en la Sierra de Minas.-

AL ESTE : La Sierra de Minas desde el Cerro del Puma hasta su confluencia con la Sierra de Carapé.-

AL SUR : La Sierra de Carapé desde su confluencia con la Sierra de Minas hasta el Arroyo del Sauce en el Abra de Castellanos; y el Arroyo del Sauce desde

//

el Abra de Castellanos hasta su desembocadura en el arroyo Solís Grande.-

AL OESTE : El arroyo Solís Grande desde la desembocadura del arroyo del Sauce hasta el Paso del Camino Nacional a Minas.-

3ra. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE Y ESTE : La Cuchilla Grande desde la Ruta Nº.40 hasta el Cerro Pelado, origen del río Santa Lucía.-

AL SUR : El río Santa Lucía, desde su origen en el Cerro Pelado, hasta el Paso Roldán sobre la Ruta Nº.108.-

AL OESTE : La Ruta Nº.108 desde el Paso Roldán sobre el río Santa Lucía,hasta su empalme con la Ruta Nº.40; y esta ruta hasta su corte en la Cuchilla Grande.-

4a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : La Cuchilla Grande desde el origen del arroyo Chamamé hasta encontrar el cruce de la Ruta Nº.40.-

AL ESTE : La Ruta Nº.40 desde su cruce en la Cuchilla Grande hasta su empalme con la Ruta 108; la Ruta 108 desde su empalme con la Ruta Nº.40 hasta el Paso de Roldán en el río Santa Lucía.-

AL SUR : El río Santa Lucía desde el Paso Roldán hasta la desembocadura del arroyo Chamamé.-

AL OESTE : El arroyo Chamamé desde su desembocadura en el río Santa Lucía, hasta su origen en la Cuchilla Grande.-

5a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El arroyo Godoy desde su origen en la Sierra Loca (cuchilla Grande), hasta su desembocadura en el río Cebollatí; el río Cebollatí desde la desembocadura del arroyo Godoy, hasta la desembocadura del arroyo Barriga Negra.-

AL ESTE : El arroyo Barriga Negra desde su desembocadura en el río Cebollatí hasta la desembocadura del arroyo Laureles; el arroyo Laureles desde su desembocadura en el arroyo Barriga Negra hasta su origen en la Cuchilla Grande.-

AL SUR : La Cuchilla Grande desde el origen del arroyo Laureles, hasta el origen del arroyo Chamamé.-

AL OESTE : La Cuchilla Grande desde el origen del arroyo Chamamé, hasta el origen del arroyo Godoy en la Sierra Loca.-

//

6a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El arroyo Laureles desde su origen en la Cuchilla Grande hasta su desembocadura en el arroyo Barriga Negra; el arroyo Barriga Negra desde la desembocadura del arroyo Laureles, hasta la desembocadura en el río Cebollatí; el río Cebollatí desde la desembocadura del arroyo Barriga Negra hasta la desembocadura del arroyo Tapes Grande.-

AL ESTE : El arroyo Tapes Grande desde su desembocadura en el río Cebollatí hasta su origen en la Cuchilla Juan Gómez; la Cuchilla Juan Gómez desde su origen en el arroyo Tapes Grande hasta su confluencia con la Cuchilla Grande cerca del Cerro Pelado.-

AL SUR Y OESTE : La Cuchilla Grande desde su confluencia con la Cuchilla Juan Gómez en el Cerro Pelado, hasta el origen del arroyo Laureles.-

7a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El camino que va desde la Cuchilla Juan Gómez hasta cruzar el arroyo Marmarajá cerca de la desembocadura del arroyo Santa Ana; el arroyo Marmarajá desde el cruce anteriormente mencionado hasta su desembocadura en el arroyo Aiguá.-

AL ESTE : El arroyo Aiguá desde la desembocadura del arroyo Marmarajá hasta su origen en la Cuchilla de Carapé.-

AL SUR : La Cuchilla del Carapé desde el origen del arroyo Aiguá hasta la confluencia de la Cuchilla Grande en las Puntas de Molles.-

AL OESTE : La Cuchilla Grande desde su confluencia con la Sierra de Carapé hasta la confluencia con la Sierra de Juan Gómez en el Cerro Pelado.-

8a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El río Cebollatí desde la desembocadura del arroyo Tapes Grande,hasta el arroyo Aiguá.-

AL ESTE : El arroyo Aiguá desde su desembocadura en el río Cebollatí hasta la desembocadura del arroyo Marmarajá.-

AL SUR : El arroyo Marmarajá desde su desembocadura en el arroyo Aiguá hasta cruzar el camino que va a la Cuchilla Juan Gómez, -este cruce cercano a la desembocadura del arroyo Santa Ana-; por dicho camino hasta la Cuchilla Juan Gómez cerca del origen del arroyo de los Tapes.-

AL OESTE : El arroyo de los Tapes desde su origen de la Cuchilla Juan Gómez hasta su desembocadura en el río Cebollatí.-

9a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : La Cañada del Sauce desde la Cuchilla del Palomeque hasta su desembocadu//

ra en el arroyo Gutiérrez; el arroyo Gutiérrez desde la desembocadura de la Cañada del Sauce hasta su desembocadura en el río Cebollatí.-

AL ESTE y SUR : El río Cebollatí desde la desembocadura del arroyo Gutiérrez hasta la desembocadura del arroyo Malo.-

AL OESTE : El arroyo Malo desde su desembocadura en el río Cebollatí hasta su origen en la Cuchilla del Palomeque, frente al origen de la Cañada del Sauce.-

10a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El arroyo Corrales desde su origen en la Cuchilla de Palomeque hasta su desembocadura en el río Cebollatí.-

AL ESTE : El río Cebollatí desde la desembocadura del arroyo Corrales, hasta la desembocadura del arroyo Gutiérrez.-

AL SUR : El arroyo Gutiérrez, desde su desembocadura en el río Cebollatí hasta la desembocadura de la Cañada del Sauce; la Cañada del Sauce desde su desembocadura en el arroyo Gutiérrez hasta su origen en la Cuchilla de Palomeque.-

AL OESTE : La Cuchilla de Palomeque desde el origen de la Cañada del Sauce,hasta el origen del arroyo Corrales.-

11a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El río Olimar desde la desembocadura del arroyo del Sauce hasta la desembocadura del arroyo Molles; una línea recta desde ése punto hasta el origen del arroyo Corrales, en la Cuchilla de Palomeque.-

AL ESTE : La Cuchilla de Palomeque desde el punto frente al origen del arroyo Corrales hasta el origen del arroyo Malo; el arroyo Malo desde su origen en la Cuchilla de Palomeque hasta su desembocadura en el arroyo Godoy.-

AL SUR : El arroyo Godoy desde la desembocadura del arroyo Malo hasta la divisa común de la propiedad de la sucesión Bernardino Fernández y la sucesión José Fernández.-

AL OESTE : Esta divisa hasta el arroyo Molles; este arroyo por su margen derecha aguas abajo, hasta la divisa común de las propiedades de Bernardino Silveira y Antolin Silva; la línea poligonal entre el arroyo Molles y el camino de la Cuchilla de Nico Pérez que forman las divisas de las propiedades de Antolin Silva, sucesión Santiago Fernández,sucesión Berbardo Fernández, Fermín Fernández y Juan B. Fernández, situadas en la 11a.Sección, con las de Bernardino Silveira, Sucesión Filisberto Silveira y Ezequiel Fernández, situadas en la 12a. Sección, el camino de la Cuchilla de Nico Pérez, en dirección a éste punto hasta la divisa Oeste del Campo de Pedro Núñez, ésta divisa hasta la Cañada de la Calera, esta Cañada por su mar-
//

gen derecha, aguas abajo, hasta su barra en el arroyo Sauce y por último éste arroyo por su margen derecha aguas abajo hasta su barra en el Olimar Chico.-

12a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El río Olimar Chico desde su origen en la Sierra de Sosa (Cuchilla Grande) hasta la desembocadura del Arroyo del Sauce.-

AL ESTE : El arroyo del Sauce desde su desembocadura en el río Olimar Chico hasta la desembocadura de la Cañada de la Calera; la Cañada de la Calera desde su desembocadura en el Arroyo del Sauce hasta la divisa Oeste del campo de Pedro Núñez; esta divisa hasta el camino de la Cuchilla de Nico Pérez; este camino en dirección a Zapicán hasta la divisa común de las propiedades Ezequiel Fernández y J.B. Fernández; la línea poligonal entre la Cuchilla de Nico Pérez (camino) y el arroyo Molles, que forman la divisa de las propiedades de Ezequiel Fernández y J.B. Fernández; la línea poligonal entre el camino de la Cuchilla de Nico Pérez y el arroyo Molles que forman la divisa de las propiedades E.Fernández, Sucesión Filisberto Silveira y B.Silveira situados en ésta 12a. Sección con las de don J.B.Fernández, Fermín Fernández y sucesión Bernardino Fernández,sucesión Santiago Fernández y Antolin Silva situados en la 11a.Sección; el Arroyo Molles por su margen izquierda aguas arriba, hasta la divisa común a las sucesiones de José Bernardino Fernández; esta divisa hasta el río Cebollatí.-

AL SUR : El río Cebollatí desde la divisa anteriormente citada hasta la desembocadura del arroyo Godoy; el arroyo Godoy desde su desembocadura en el río Cebollatí hasta su origen en la Sierra Loca (Cuchilla Grande).-

AL OESTE : La Cuchilla Grande desde el origen del arroyo Godoy hasta el origen del río Olimar Chico.-

13a. SECCION JUDICIAL.-

AL NORTE : El río Santa Lucía desde la desembocadura del arroyo Chamamé hasta la desembocadura del arroyo Verdúm.-

AL ESTE : El arroyo Verdúm desde su desembocadura en el río Santa Lucía hasta su origen en el Cerro del Verdúm.-

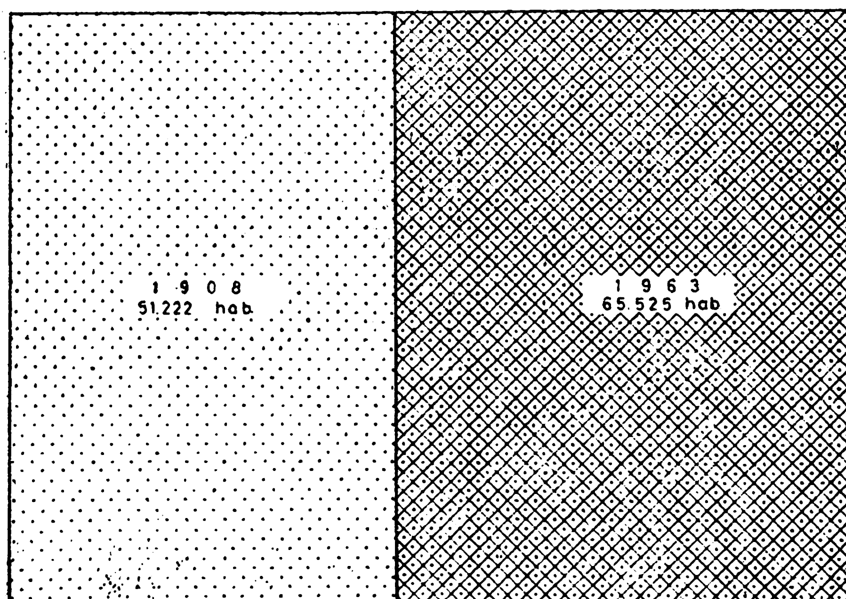
AL SUR : Una línea recta hasta la ruta 8; y luego por ésta hasta el establecimiento de Tristan Otermin; luego por el Camino Vecinal hasta el Camino Nacional a Minas y siguiendo por ésto hasta el paso sobre el arroyo Solís Grande.-

AL OESTE : El arroyo Solís Grande desde el Paso con el Camino Nacional antedicho hasta la desembocadura del arroyo Sarandí; el arroyo Sarandí desde su desembocadura en el arroyo Solís Grande hasta su origen en la cuchilla Grande //

LOS LIMETES SECCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE DEPARTAMENTO FUERON EXTRAIDOS DE LOS SIGUIENTES DECRETOS O RESOLUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUCAION:

1a. Sección Judicial	Decreto del 12 de marzo de 1885
2a. Sección Judicial	Resolución del 26 de setiembre de 1916
3a. Sección Judicial	Resolución del 26 de setiembre de 1916
4a. Sección Judicial	Decreto del 12 de marzo de 1885
5a. Sección Judicial	Decreto del 12 de marzo de 1885
6a. Sección Judicial	Decreto del 12 de marzo de 1885
7a. Sección Judicial	Decreto del 12 de marzo de 1885
8a. Sección Judicial	Decreto del 12 de marzo de 1885
9a. Sección Judicial	Decreto del 12 de marzo de 1885
10a. Sección Judicial	Decreto del 12 de marzo de 1885
11a. Sección Judicial	Decreto del 10 de diciembre de 1900
12a. Sección Judicial	Decreto del 10 de diciembre de 1900
13a. Sección Judicial	Resolución del 26 de setiembre de 1916

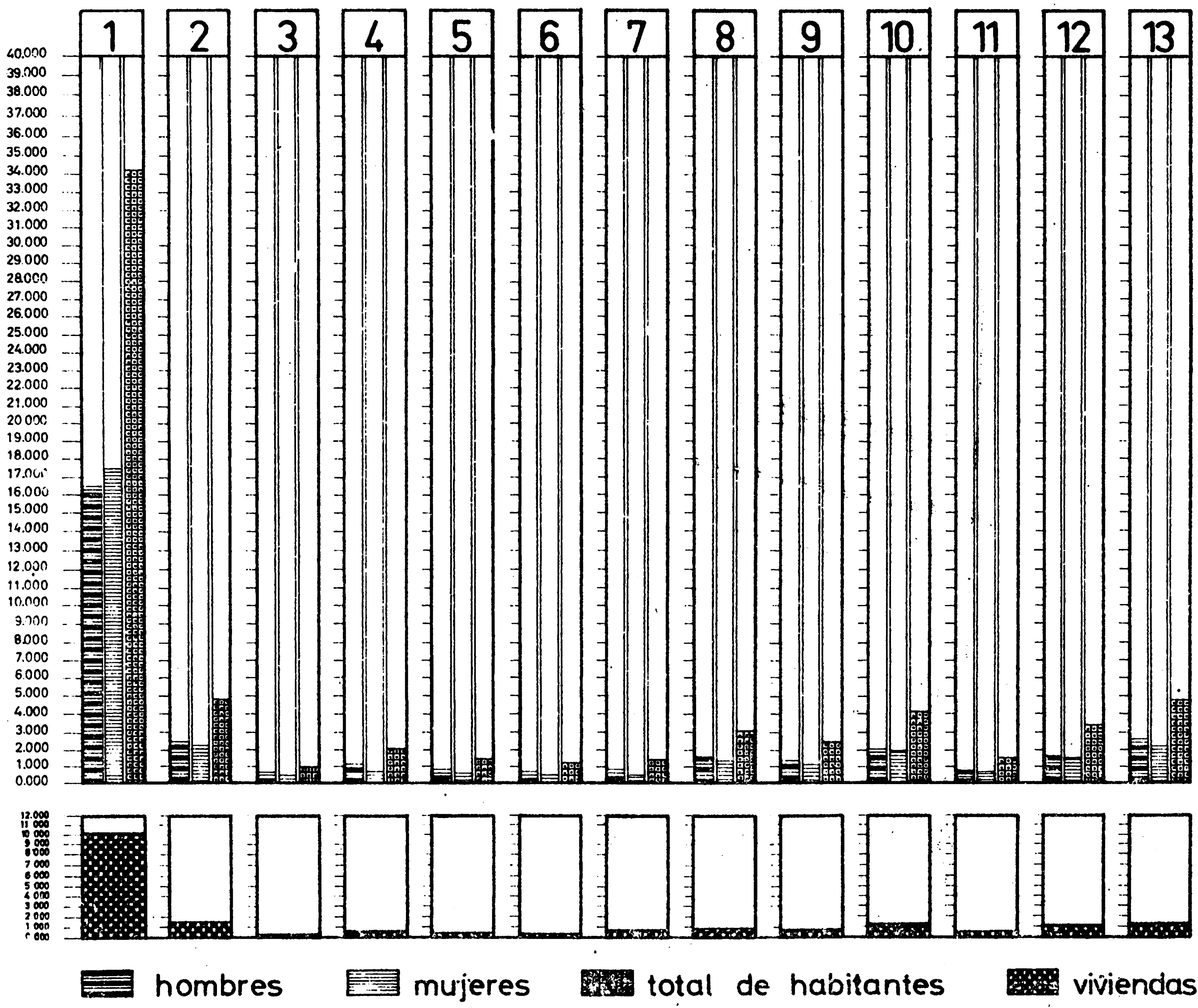
POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA SEGUN CENSOS REALIZADOS.-



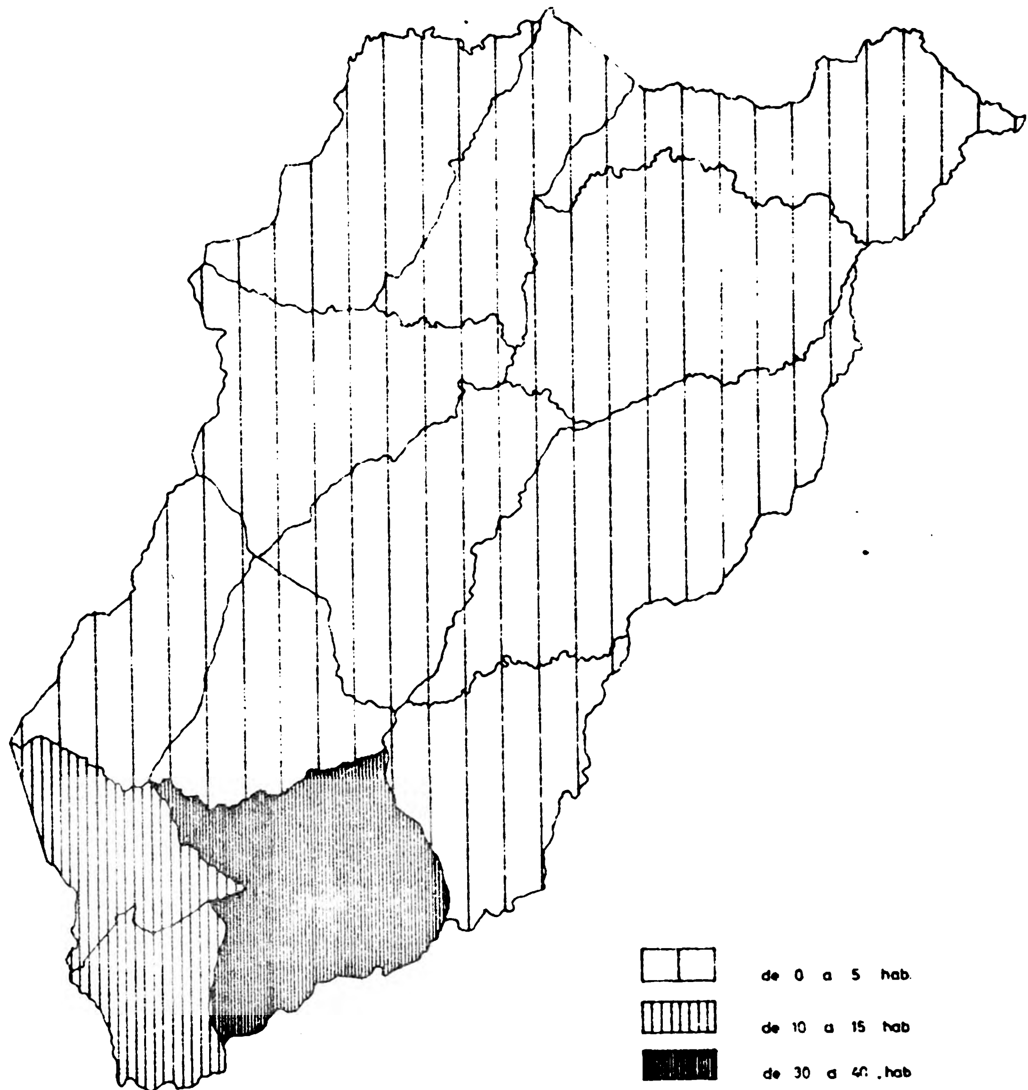
TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR SECCIONES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.-

CENSO 1963

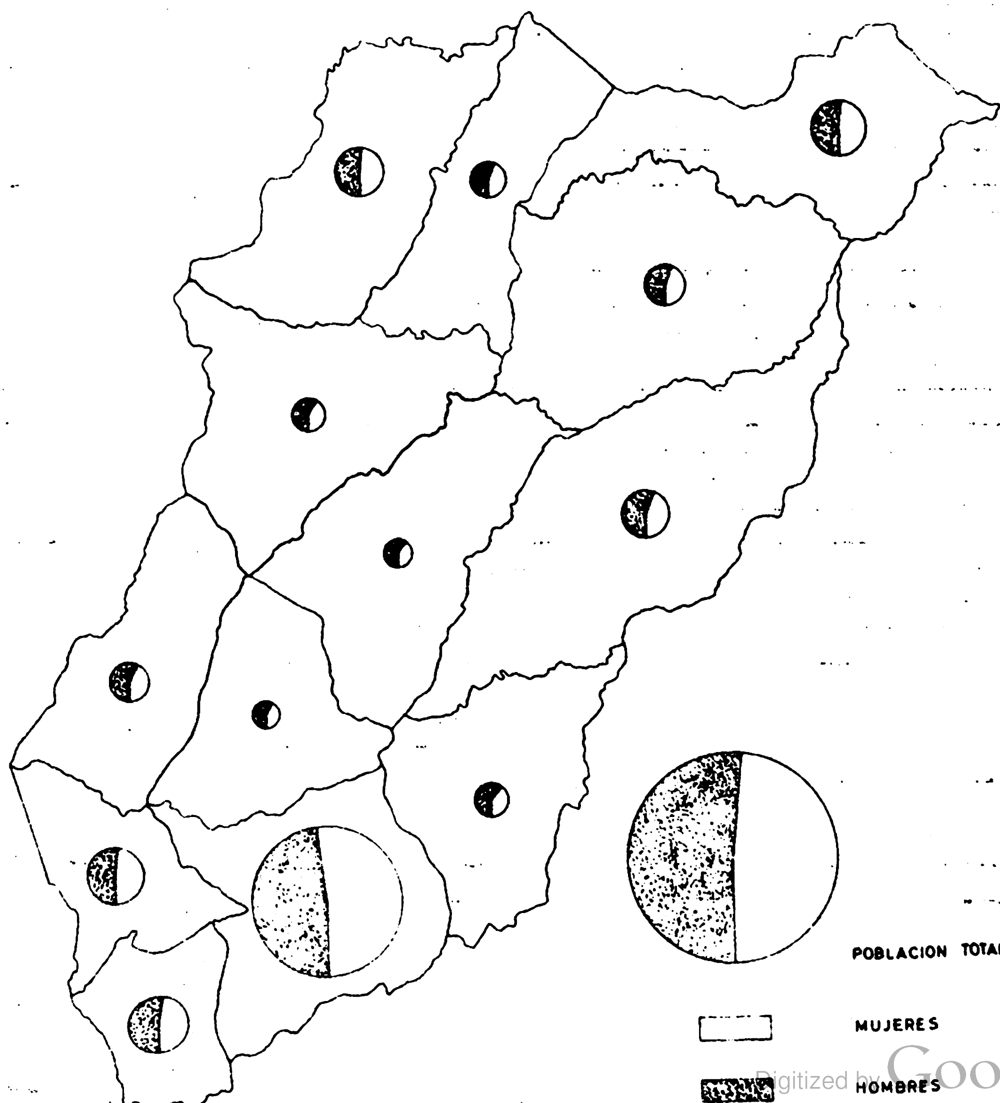
Sección Judicial	Superficie (en Km^2)	Nº de Viviendas	Nº de Habitantos: Hombres	Mujeres	TOTAL	Habitantes por Vivienda	Habitantes por Km.^{2}	Porcentajes en el DEPARTAMENTO: Viviendas	Hombres	Mujeres	Total de Habitantes	Porcentajes en la Sección Judicial: Hombres	Mujeres
TOTAL	10,148.8	19.636	33.862	31.663	65.525	3,34	6,456	100,00	100,00	100,00	100,00	51,68	48,32
1	879.6	10.196	16.685	17.505	34.190	3,35	38,870	51,93	49,27	55,29	52,24	48,80	51,20
2	359.1	1.449	2.564	2.302	4.866	3,36	13,551	7,38	7,57	7,27	7,43	52,69	47,31
3	588.1	281	587	429	1.016	3,62	1,728	1,43	1,73	1,35	1,55	57,78	42,22
4	636.9	550	1.164	848	2.012	3,66	3,159	2,80	3,44	2,68	3,07	57,85	42,15
5	883.4	405	875	617	1.492	3,68	1,689	2,06	2,58	1,95	2,28	58,65	41,35
6	867.1	332	735	503	1.238	3,73	1,428	1,69	2,17	1,59	1,89	59,37	40,63
7	703.2	590	888	566	1.454	2,46	2,068	3,00	2,62	1,79	2,22	61,07	38,93
8	1.325.0	944	1.704	1.342	3.046	3,23	2,299	4,81	5,03	4,24	4,65	55,94	44,06
9	1,181.1	724	1.395	1.095	2.490	3,44	2,108	3,69	4,12	3,46	3,80	56,02	43,98
10	854.6	1.283	2.141	1.989	4.130	3,22	4,833	6,53	6,32	6,28	6,31	51,84	48,16
11	611.9	518	827	671	1.498	2,89	2,448	2,64	2,44	2,12	2,29	55,21	44,79
12	817.1	1.102	1.706	1.619	3.325	3,02	4,069	5,61	5,04	5,11	5,08	51,31	48,69
13	441.7	1.262	2.591	2.177	4.768	3,78	10,795	6,43	7,65	6,88	7,28	54,34	45,66


DISTRIBUCION DE POBLACION Y VIVIENDA POR SECCIONES JUDICIALES
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
40.000
39.000
38.000
37.000
36.000
35.000
34.000
33.000
32.000
31.000
30.000
29.000
28.000
27.000
26.000
25.000
24.000
23.000
22.000
21.000
20.000
19.000
18.000
17.000
16.000
15.000
14.000
13.000
12.000
11.000
10.000
9.000
8.000
7.000
6.000
5.000
4.000
3.000
2.000
1.000
0.000
12.000
11.000
10.000
9.000
8.000
7.000
6.000
5.000
4.000
3.000
2.000
1.000
0.000
hombres
mujeres
total de habitantes
viviendas

DENSIDAD DE POBLACION POR SECCIONES JUDICIALES



POBLACION SEGUN SEXOS POR SECCIONES JUDICIALES



CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LAS ENTIDADES DE POBLACION

Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda; en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por esta razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo, para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad.-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con antecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas.-

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100 m.-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de producción y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que, además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población. Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legisla //

ción.-

VILLA : la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD : la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan a un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Vale decir, ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes: (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria)

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circunstancial, generalmente de trabajo o lugar de turismo.-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

Etc. etc. etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los efectos de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		10.196	16.685	17.505	34.190	3,35	100,00	100,00	100,00	52,24
Campanero	Caserío	39	48	40	88	2,26	0,29	0,23	0,26	0,13
Higueritas	Centro Poblado	25	40	35	75	3,00	0,24	0,20	0,22	0,11
La Plata	Caserío	44	82	74	156	3,55	0,49	0,42	0,46	0,24
La Plata	P. Industrial	7	19	17	36	5,14	0,11	0,10	0,11	0,06
Marco de los Reyes	Caserío	11	9	11	20	1,82	0,05	0,06	0,06	0,03
Minas	Ciudad	9.243	15.042	16.214	31.256	3,38	90,15	92,62	91,42	47,76
Parque U.T.E.	Col. de Vacaciones	32	50	33	83	2,59	0,30	0,19	0,24	0,13
	Viv. Aisladas y Estancias	795	1.395	1.081	2.476	3,11	8,36	6,18	7,24	3,78

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.449	2.564	2.302	4.866	3,36	100,00	100,00	100,00	7,43
Aguas Blancas	Caserío	40	78	59	137	3,43	3,04	2,56	2,82	0,21
Aguas Blancas	Esc. Experimental	4	5	2	7	1,75	0,20	0,09	0,14	0,01
Salus	P. Industrial	21	54	42	96	4,57	2,11	1,82	1,97	0,15
Solís de Mataojo	Villa	528	784	835	1.619	3,07	30,58	36,27	33,27	2,47
Velázquez	Caserío	10	15	14	29	2,90	0,59	0,61	0,60	0,04
	Viv. Aisladas y Estancias	846	1.628	1.350	2.978	3,52	63,49	58,64	61,20	4,55

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		281	587	429	1.016	3,62	100,00	100,00	100,00	1,55
El Alto	Caserío	29	57	48	105	3,62	9,71	11,19	10,33	0,16
El Soldado	Caserío	26	39	47	86	3,31	6,64	10,96	8,46	0,13
Puntas de Santa Lucía	Caserío	10	13	16	29	2,90	2,21	3,73	2,85	0,04
Santa Lucía	Caserío	42	102	80	182	4,33	17,38	18,65	17,91	0,28
Soldado	Caserío	18	32	22	54	3,00	5,45	5,13	5,31	0,08
	Viv. Aisladas y Estancias	156	344	216	560	3,59	58,60	50,35	55,12	0,86

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		550	1.164	848	2.012	3,66	100,00	100,00	100,00	3,07
Costas de Lenguazo	Centro Poblado	63	141	123	264	4,19	12,11	14,50	13,12	0,40
Costas del Salado	Caserío	81	158	107	265	3,27	13,57	12,62	13,17	0,40
Gaetán	Centro Poblado	44	100	84	184	4,18	8,59	9,91	9,15	0,28
Ruta Nº40 Km.27,500	Caserío	23	45	31	76	3,30	3,87	3,66	3,78	0,12
Ruta Nº40 Km.23	Centro Poblado	43	93	60	153	3,56	7,99	7,08	7,60	0,23
	Viv. Aisladas y Estancias	296	627	443	1.070	3,61	53,87	52,24	53,18	1,63

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		405	875	617	1.492	3,68	100,00	100,00	100,00	2,28
Godoy	Centro Poblado	21	39	36	75	3,57	4,46	5,83	5,03	0,11
Ladrillos	Centro Poblado	34	43	46	89	2,62	4,91	7,46	5,97	0,14
Polanco	Caserío	19	34	31	65	3,42	3,89	5,02	4,36	0,10
Polanco Norte	Centro Poblado	36	71	51	122	3,39	8,11	8,27	8,18	0,19
Polanco Sur	Centro Poblado	61	92	93	185	3,03	10,51	15,07	12,40	0,28
	Viv. Aisladas y Estancias	234	596	360	956	4,09	68,11	58,35	64,08	1,46

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		332	735	503	1.238	3,73	100,00	100,00	100,00	1,89
Puntas de Barriga Negra	Caserío	19	33	14	47	2,47	4,49	2,78	3,80	0,07
Tapes Grande	Caserío	48	74	80	154	3,21	10,07	15,90	12,44	0,24
	Viv. Aisladas y Estancias	265	628	409	1.037	3,91	85,44	81,31	83,76	1,58

... DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 10a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACIÓN EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.283	2.141	1.989	4.130	3,22	100,00	100,00	100,00	6,31
Alonso	Caserío	9	20	18	38	4,22	0,93	0,90	0,92	0,06
Carrales	Caserío	10	18	13	31	3,10	0,84	0,65	0,75	0,05
19 de Junio	Centro Poblado	47	57	38	95	2,02	2,66	1,91	2,30	0,15
José Pedro Varela	Villa	939	1.465	1.517	2.982	3,18	68,43	76,27	72,20	4,56
Molles de Gutiérrez	Caserío	25	36	32	68	2,72	1,68	1,61	1,65	0,10
	Viv. Aisladas y Estancias	253	545	371	916	3,62	25,46	18,65	22,18	1,40

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		518	827	671	1.498	2,89	100,00	100,00	100,00	2,29
Zapicán	Estación A.F.E.	4	10	---	10	2,50	1,21	0,00	0,67	0,02
Zapicán	Pueblo	306	432	407	839	2,74	52,24	60,66	56,01	1,28
	Viv. Aisladas y Estancias	208	385	264	649	3,12	46,55	39,34	43,32	0,99

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJE DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		590	888	566	1.454	2,46	100,00	100,00	100,00	2,22
Cerro Pelado	Caserío	30	59	37	96	3,20	6,64	6,54	6,60	0,15
Marmarajá	Caserío	16	31	33	64	4,00	3,49	5,83	4,40	0,10
Villa Serrana	Centro Poblado	121	63	49	112	0,93	7,09	8,66	7,70	0,17
	Viv. Aisladas y Estancias	423	735	447	1.182	2,79	82,77	78,98	81,29	1,81

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 8a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJE DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		944	1.704	1.342	3.046	3,23	100,00	100,00	100,00	4,65
Colón	Pueblo	144	195	187	382	2,65	11,44	13,93	12,54	0,58
Mariscala	Pueblo	449	738	702	1.440	3,21	43,31	52,31	47,28	2,20
Rincón de Mariscala	Caserío	9	21	12	33	3,67	1,23	0,89	1,08	0,05
Tapes Chico	Caserío	11	13	8	21	1,91	0,76	0,60	0,69	0,03
	Viv. Aisladas y Estancias	331	737	433	1.170	3,53	43,25	32,27	38,41	1,79

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 9a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJE DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		724	1.395	1.095	2.490	3,44	100,00	100,00	100,00	3,80
Las Achiras	Caserío	25	58	44	102	4,08	4,16	4,02	4,10	0,16
[illegible]as de Cañada Grande	Caserío	8	14	15	29	3,63	1,00	1,37	1,16	0,04
Pirarajá	Pueblo	285	462	452	914	3,21	33,12	41,28	36,71	1,40
Poblado Azúcar	Caserío	8	20	18	38	4,75	1,43	1,64	1,53	0,06
Poblado del Sauce	Centro Poblado	114	201	180	381	3,34	14,41	16,44	15,30	0,58
Rotamosa	Caserío	11	21	15	36	3,27	1,51	1,37	1,45	0,06
Rincón del Cebollatí	Caserío	12	28	38	66	5,50	2,01	3,47	2,65	0,10
Sarandí de Gutiérrez	Caserío	20	42	22	64	3,20	3,01	2,01	2,57	0,10
	Viv. Aisladas y Estancias	241	549	311	860	3,57	39,35	28,40	34,54	1,31

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 12a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

CENSO 1963

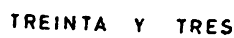
NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.102	1.706	1.619	3.325	3,02	100,00	100,00	100,00	5,08
Batlle y Ordoñez José	Pueblo	859	1.331	1.369	2,700	3,14	78,02	84,56	81,20	4,13
Illescas	Centro Poblado	36	45	44	89	2,47	2,64	2,72	2,68	0,14
Poblado Larrosa	Caserío	20	33	22	55	2,75	1,93	1,36	1,65	0,08
	Viv. Aisladas y Estancias	187	297	184	481	2,57	17,41	11,37	14,47	0,73

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 13a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

CENSO 1963

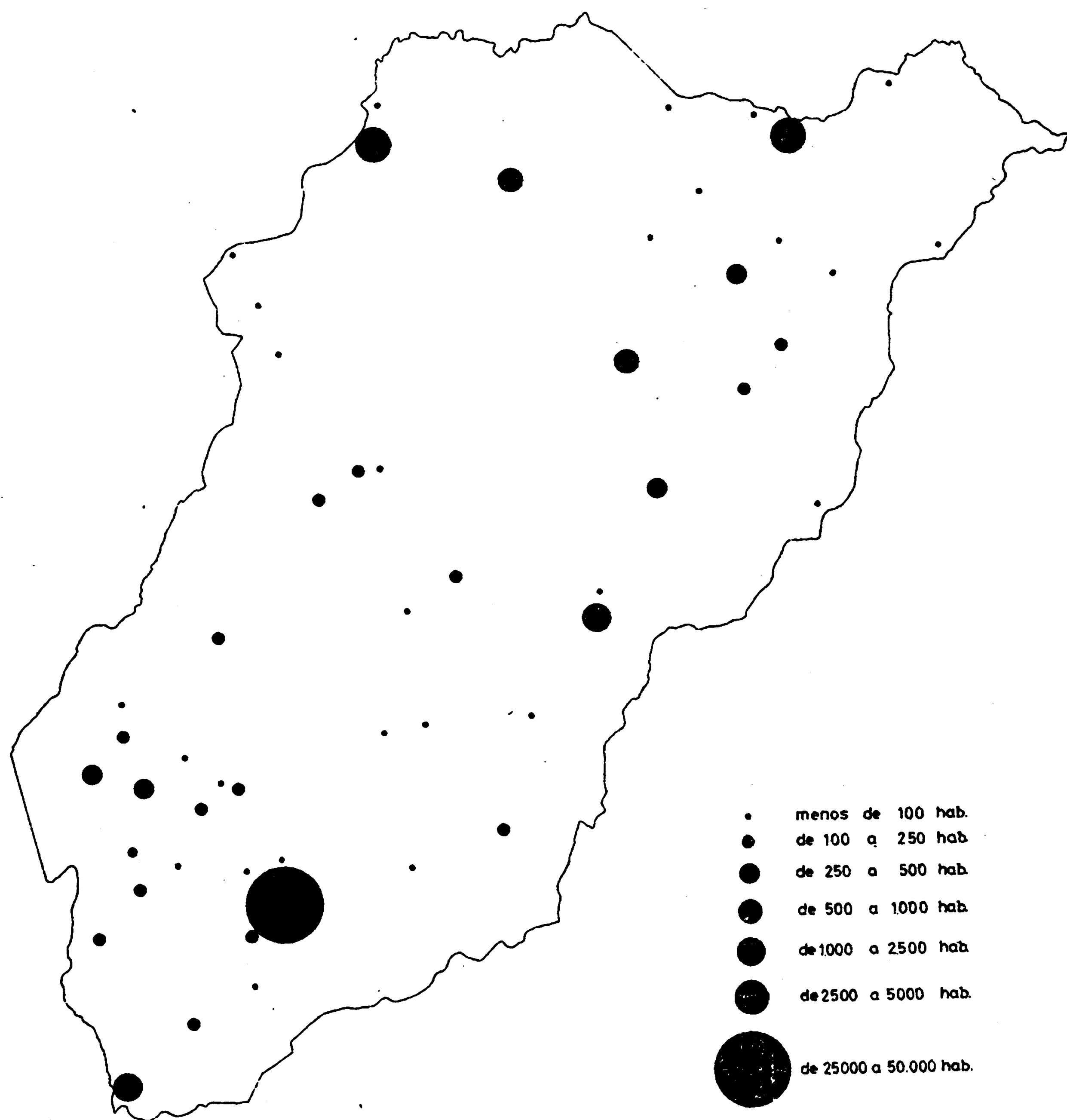
NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.262	2.591	2.177	4.768	3,78	100,00	100,00	100,00	7,28
Andreoni	Caserío	36	64	66	130	3,61	2,47	3,03	2,73	0,20
Estación Ortiz	Caserío	25	54	44	98	3,92	2,08	2,02	2,06	0,15
Estación Solís	Centro Poblado	57	103	85	188	3,30	3,98	3,90	3,94	0,29
Villa del Rosario	Caserío	28	68	62	130	4,64	2,62	2,85	2,73	0,20
	Viv. Aisladas y Estancias	1.116	2.302	1.920	4.222	3,78	88,85	88,20	88,55	6,44





FLORIDA
ROCHA
MALDONADO
CANELONES
POBLADO LARROSA
J. BATLLE Y ORDOÑEZ
ZAPICAN
CARNALES
M. DE GUTIERREZ
JOSE P. VARELA
ALONSO
CAÑADA DE GUTIERREZ
RETAMOSA
MOLLES DE CAÑADA GRANDE
19 DE JUNIO
POBLADO DEL SAUCE
RINCON DEL CEBOLLATI
VILLESCAS
GODOY
LADRILLOS
PIRARAJA
PUEBLA AZUCAR
LAS ACHIRAS
POLANCO NORTE
POLANCO
POLANCO SUR
COLON
RINCON DE MARISCALA
TAPES GRANDE
TAPES CHICO
MARISCALA
PUNTAS DE BARRIGA NEGRA
Km. 23
Km 275
GAETAN
COSTAS DEL VENEJIAZO
COSTAS DEL SOLDADO
EL SOLDADO
SOLDADO
EL ALTO
STA. LUCIA
PUNTAS DE STA. LUCIA
CERRO PELADO
MARMARAJA
AIGUA
VILLA SERRANA
VILLA DEL ROSARIO
ORTIZ
HIGUERITAS
CAMPANERO
SOLIS
MINAS
MARCO DE LOS REYES
ANDREONI
LA PLATA
PARQUE VAC. UTE
VELAZQUEZ
AGUAS BLANCAS
SOLIS DE MATAOJO

VALOR DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION



INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Aguas Blancas	Escuela Experimental
Aguas Blancas	Caserío
Alonso	Caserío
Andreoni	Caserío
Batlle y Ordóñez, José	Pueblo
Campanero	Caserío
Carnales	Caserío
Cerro Pelado	Caserío
Colón	Pueblo
Costas del Lenguaso	Centro Poblado
Costas del Salado	Caserío
19 de Junio	Centro Poblado
El Alto	Caserío
El Soldado	Caserío
Estación Ortiz	Caserío
Estación Solis	Caserío
Gaetan	Centro Poblado
Godoy	Centro Poblado
Higueritas	Centro Poblado
Illescas	Centro Poblado
José Pedro Varela	Villa
Ladrillos	Centro Poblado
La Plata	Caserío
La Plata	Planta Industrial
Las Achiras	Caserío
Mariscala	Pueblo
Marmarajá	Caserío
Marco de los Reyes	Caserío
Minas	Ciudad
Molles de Cañada Grande	Caserío
Molles de Gutiérrez	Caserío

INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

C E N S O   1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Parque U.T.E.	Colonia de Vacaciones
Pirarajá	Pueblo
Poblado Azúcar	Caserío
Poblado del Sauce	Centro Poblado
Poblado Larrosa	Caserío
Polanco Sur	Centro Poblado
Polanco Norte	Centro Poblado
Polanco	Caserío
Puntas de Barriga Negra	Caserío
Puntas de Santa Lucía	Caserío
Retamosa	Caserío
Rincón de Cebollatí	Caserío
Rincón de Mariscala	Caserío
Ruta 40 Km. 27.500	Caserío
Ruta 40 Km. 23	Centro Poblado
Salus	Planta Industrial
Santa Lucía	Caserío
Sarandí de Gutierrez	Caserío
Salado	Caserío
Solis de Mataojo	Villa
Tapes Chico	Caserío
Tapes Grande	Caserío
Velazques	Caserío
Villa del Rosario	Caserío
Villa Serrana	Centro Poblado
Zapican	Pueblo
Zapican	Estación A.F.E.

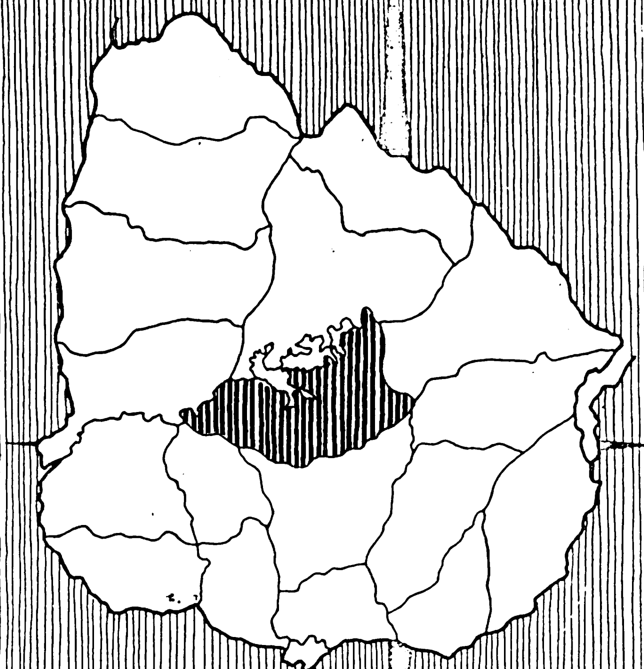
IMPRESO
- en el -
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
- de la -
DIRECCION GENERAL
- de -
ESTADISTICA Y CENSOS

191

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA





RECCION GENERAL DE
STADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

DURAZNO

17

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
6 DE OCTUBRE DE 1963

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

DURAZNO

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Consejo Nacional de Gobierno

SR DANIEL FERNANDEZ CRESPO

ING. LUIS GIANNATTASSIO

DR. WASHINGTON BELTRAN

SR. ALBERTO HEBER USHER

DR. CARLOS MARIA PENADES

DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA

DR. AMILCAR VASCONCELLOS

DR. ALBERTO ABDALA

GRAL. OSCAR GESTIDO

Ministros de Hacienda

DR. SALVADOR FERRER SERRA

DR. FELIPE GIL

CR. RAUL YBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encargado del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica

DR. ROQUE GARCIA FRIAS

SR. THOMAS GABINE

SR. OMAR ROJAS MOLINA

SR. FRANCISCO SIBAUSTE

LIC. LUISA QUESADA

COMISION NACIONAL DEL CENSO

1963

Ministerio de Hacienda	Dr.	SALVADOR FERRER SERRA
	Dr.	FELIPE GIL
Ministerio del Interior	Sr.	EDMUNDO NARANCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing.	Agr. CRISOLOGO BROTOS
Ministerio de Defensa Nacional	Cnel.	EDUARDO LEGNANI
Ministerio de Salud Pública	Quím.	Ind. ANGELICA GAUDIANO
Ministerio de Obras Públicas	Agr.	JOSE P. ASTIGARRAGA
Ministerio de Ganadería y Agricultura	Ing.	Agr. JULIO G. DE SOTO
Ministerio de Instrucción Públ. y Previsión Social	Dr.	DIEGO TERRA
Universidad de la República	Cr.	ALFREDO FERNANDEZ
Universidad del Trabajo	Agr.	HECTOR DAMASCO
Banco de la República Oriental del Uruguay	Agr.	ROBERTO BALLEFIN GALEANO
Banco Hipotecario del Uruguay	Sr.	PEDRO C. COSTA
Banco de Seguros del Estado	Sr.	JORGE ANGELOFF
A.N.C.A.P.	Sr.	MANUEL M. MENDEZ
U.T.E.	Ing.	ILDEFONSO BARAÑANO
A.F.E.	Sr.	DANIEL MARTINS
P.L.U.N.A.	Sr.	AMARANTO O. CARRIZO
Csjo. Nal. de Enseñanza Primaria y Normal	Sr.	BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Csjo. Nal. de Enseñanza Secundaria	Prof.	IGNACIO MARTINEZ
O.S.E.	Sr.	DANIEL PEREYRA
Administración Nacional de Puertos	Sr.	HECTOR ALONSO PITALUGA
Caja de Jub. y Pensiones Civiles y Escolares	Cr.	ENRIQUE E. SORGI
Caja de Jub. y Pensiones de la Ind. y el Comercio	Sr.	RAUL LAGO
Caja de Jub. y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez	Sr.	LORENZO VILLAMONTE
Inspección General del Ejército	Tte.	Cnel. ALEJANDRO CARAVADOSI
Inspección General de la Marina	Cap.	de Navío CARLOS F. CASTRO
Inspección General de la Fuerza Aérea	Tte.	Cnel. OSCAR M. ZSIÁCSIK
Concejo Departamental de Montevideo	Sr.	HECTOR GOLDIE ARENAS
Jefatura de Policía de Montevideo	Insp.	MARIO GUERRERO
Agrupación Universitaria del Uruguay	Cr.	ALFREDO REGA VAZQUEZ
Arzobispado de Montevideo	Rvdo.	Padre PAUL RAMLOT
Asociación de Bancos	Sr.	ENRIQUE R. MARTIN
Asociación de Diarios del Uruguay	Sr.	JUAN A. HERRERA
Asociación Rural	Ing.	JORGE SERE DEL CAMPO
Cámara de Industrias	Cr.	EDUARDO MARTIN VALDEZ
Cámara Nacional de Comercio	Sr.	MIGUEL CERUZZI
Federación Rural	Ing.	JOSE L. RACHETTI PIRIZ
Liga Federal de Acción Ruralista	Sr.	JORGE HELAL
Dirección General de Estadística y Censos	Cr.	JULIO FITIPALDO

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO, EN EL IV CENSO GENERAL DE POBLACION

Y II DE VIVIENDA

CAPITAN (R) IGNACIO ZUBIAGA

Jefe Departamental del Censo

SR. JULIO VILA MONTERO

Región I

SR. ANIBAL LUZARDO

Región II

SR. GUALBERTO TROISI

Región III

SR. WILSON RECARTE

Región IV

SR. PEDRO BUELA

Región V

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a.	Sección Judicial	: Sr. José Ibañéz
2a.	Sección Judicial	: Sr. Carlos Camerosano
2a.	Sección Judicial	: Sr. Henry Bebanz
3a.	Sección Judicial	: Sr. Juan Mejeses
4a.	Sección Judicial	: Sr. Antenor Bordagorry
5a.	Sección Judicial	: Sr. Reinaldo Miraldo
6a.	Sección Judicial	: Sr. Fernando Casas
7a.	Sección Judicial	: Sr. Juan Eiraldi
8a.	Sección Judicial	: Sr. Julián Lamadrid
9a.	Sección Judicial	: Sr. Luis Santos
10a.	Sección Judicial	: Sr. Rodolfo Escarón
11a.	Sección Judicial	: Sr. Juan Barragán
12a.	Sección Judicial	: Sr. Dumar López
13a.	Sección Judicial	: Sr. Amadeo Caballero

INSTRUCTOR

Sr. Herbert Wilkins

NOTA ACLARATORIA: El Departamento de Durazno a los efectos de la organización censal, fué dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdicción de cada una de sus Secciones Judiciales.- Dichas Secciones, por razones directamente relacionadas con la división administrativa del territorio, fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Región I -	Comprende las Secciones Judiciales.	1a.- y 2a.-	(Durazno)
Región II -	" " " "	3a.- 11a.- y 12a.	(Molles)
Región III -	" " " "	4a.- 10a.- y 5a.	(Carmen)
Región IV -	" " " "	8a.- 9a.-	(Sarandí del Yí)
Región V -	" " " "	6a.- 7a.- y 13a.-	

P R E F A C I O

Es ésta la décima séptima de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos, del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen estas publicaciones un sólo propósito: anticipar a la actividad pública y privada la información censal que esta Dirección considera útil para las mismas.-

Debe tenerse muy presente que esta información fue extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión, en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando; la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo -en el mejor de los casos, a un año- dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas e importantes para este momento. Sólo el desconocimiento total de la técnica censal, puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses, resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo, está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales, tiene para todo el país, se están confeccionando mapas, que una vez publicados permitirán un mejor análisis de las cifras censales.-

En este primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente, algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dio para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Montevideo, Mayo de 1965.-

Cr. Julio Fitipaldo
Director General Interino

I N D I C E

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

La presente publicación de la distribución de la población y la vivienda en el Departamento de Durazno, permite determinar las principales características de su población.-

VOLUMEN DE POBLACION

El recuento definitivo de los datos del IV Censo General de Población y II de Vivienda da para el Departamento una población de 53.362 habitantes. Tal cifra determina que en orden al volumen de población, Durazno ocupe el decimoquinto lugar entre todos los Departamentos del País, aventajando solamente a Artigas, Río Negro, Treinta y Tres y Flores.-

El Departamento ocupa 12.207,5 Km.^{2}, siendo en cuanto a territorio, el quinto en tamaño superado por Tacuarembó, Salto, Paysandú y Cerro Largo.-

El número total de viviendas llega a 14.580 unidades.-

DENSIDAD DE POBLACION

Las circunstancias anotadas precedentemente, bajo volumen de población y alta superficie con respecto a los restantes Departamentos, determinan una densidad de población baja: 4,3 habitantes por Km.^{2}.-

Dicho índice sufre variantes fuertes en las distintas secciones judiciales del Departamento (ver plano adjunto en la presente publicación), ya que la población se encuentra desigualmente distribuída en su territorio. Así la primera sección judicial (en la que se encuentra ubicada la Ciudad de Durazno) alberga al 43,88 % de la población total; mientras que en las demás se distribuye el resto. Ninguna de ellas, alcanza al 10 %, excepto la novena sección, en la que reside un 12,76 %. Nótese que en esta última está situado Sarandí del Yí, segundo centro poblado en orden de importancia del Departamento.-

La densidad máxima se encuentra en la primera sección, con 106,5 habitantes por Km.^{2}, luego las restantes no llegan a 4 habitantes por Km.^{2}, excepto la novena, con 10,6. Debe mencionarse que las secciones menos densas, se ubican en el Norte del Departamento, sobre las costas del Río Negro, (11a., 3a., 5a. y 6a. secciones judiciales) y en el extremo oriental del Departamento (8a. sección judicial). De todas ellas el mínimo de densidad se encuentra en la tercera sección judicial, con 0,7 habitantes por Km.^{2}.-

DISTRIBUCION DE LA POBLACION

La existencia de dos centros urbanos de cierta magnitud(Durazno y Sarandí del Yí) determina un alto porcentaje de población radicada en esos centros poblados de //

más de 1.000 habitantes, como lo demuestra el cuadro siguiente:

	Cantidad	Porcentaje
Población en centros poblados de más de 1.000 habitantes:	34.475	64,61 %
Población en centros poblados entre 500 y 1.000 habitantes:	2.639	4,95 %
Población en centros poblados entre 200 y 500 habitantes:	472	0,88 %
Población en centros poblados menores a 200 habitantes y áreas rurales:	15.776	29,56 %
Total.....	53.362	100,00 %

La relación (64,61%) de población en centros poblados de más de 1.000 habitantes es alta, con relación a otros Departamentos, casi 2 de cada 3 habitantes viven en dichos centros poblados, urbanos.-

Se ubican dentro de esta categoría: Durazno, Sarandí del Yí, Carmen, La Paloma, Blanquillo y Cerro Chato, (que si bien, en Durazno tiene 925 habitantes; en conjunto, con las partes que corresponden a Florida y Treinta y Tres, aglutina 2.523 habitantes).-

En los centros poblados de menos jerarquía no se agrupan porcentajes importantes de población: 5,93% en aquellos entre 200 y 1.000 habitantes; ya que éstos son muy poco numerosos en el Departamento: Carlos Reyles, (Molles) y Rincón de Baygorria.

La población de los centros menores y de las áreas rurales alcanza a 29,56 % del total, o sea 15.776 habitantes; las circunstancias ya señaladas de la baja densidad de población y la alta concentración en los centros urbanos, determinan este bajo porcentaje.-

DISTRIBUCION POR SEXOS

La distribución por sexos en las distintas secciones judiciales es la siguiente:

Sección Judicial	Hombres %	Mujeres %
1a. Sección Judicial :	48,23	51,77
2a. Sección Judicial :	56,67	43,33
3a. Sección Judicial :	66,79	33,21
4a. Sección Judicial :	54,12	45,88
5a. Socción Judicial :	56,11	43,89
6a. Sección Judicial :	55,51	44,49
7a. Sección Judicial :	54,76	45,24
8a. Sección Judicial :	54,94	45,06
9a. Sección Judicial :	49,42	50,58
10a. Sección Judicial :	55,80	44,20
11a. Sección Judicial :	59,73	40,27
12a. Sección Judicial :	54,16	45,84
13a. Sección Judicial :	53,29	46,71
Departamento :	51,69	48,31

//

Se destacan los siguientes aspectos :

a) Predominio del sexo masculino en el Departamento (51,69 %) de hombres y (48,31 %) de mujeres, lo que acontece en la mayoría de los Departamentos del País.-

b) En cambio el sexo femenino predomina en la primera y novena sección donde se ubican Durazno y Sarandí del Yí y corresponde a las dos secciones más densas del Departamento.-

c) El paralelismo antre baja densidad y predominio del sexo masculino se cumple en el Departamento. Pudo apreciarse que en las más densas (primera y novena) hay predominio femenino, en cambio, en las menos densas predomina el sexo masculino, particularmente en la tercera, donde la proporción es de 2 hombres por cada mujer (66,79 % y 33,21 % respectivamente).-

La distribución por sexos en los centros poblados es la siguiente :

Centro Poblado		Hombres %	Mujeres %
Durazno	:	47,85	52,15
Sarandí del Yí	:	48,20	51,80
Carmen	:	51,06	48,94
La Paloma	:	51,79	48,21
Blanquillo	:	53,17	46,83
Cerro Chato	:	50,05	49,95
Centenario	:	53,27	46,73
Carlos Reyles	:	48,53	51,47
Rincón de Baygorria	:	54,87	45,13

Nótese el predominio del sexo femenino en los centros más importantes (Durazno y Sarandí del Yí), que desaparece en los de menor jerarquía donde el porcentaje de hombres es siempre mayor, con la sola excepción de Carlos Reyles.-

Estas son las características más importantes de la población del Departamento de Durazno, el estudio definitivo de los datos del IV Censo General de Población y II de Vivienda proporcionará elementos suficientes para un análisis más profundo de los temas que se han esbozado en esta breve reseña.-

DEPARTAMENTO DE DURAZNO
BREVE RESEÑA HISTORICA

Al igual que en las reseñas históricas correspondientes a otros departamentos publicados en esta serie, debe establecerse que - la falta de espacio y el mismo fin de la presente publicación - no permiten realizar una monografía detallada.-

Cronología

En el año 1769 el Cabildo de Montevideo gestiona la ampliación de los límites de sus territorios, invocando los abusos que se cometían en la tierra de nadie, comprendida entre los Ríos Yí y Negro.-

1797 - Más de 200 vecinos habían organizado sus estancias entre los Ríos Yí y Negro sin que se supiera con exactitud la jurisdicción a que pertenecían esas tierras.-

1801 - La situación de beligerancia entre España y Portugal, motiva que esta potencia se apodere de las Misiones, quedando como límite septentrional de la Banda Oriental, de hecho, el Río Ibicuy. El territorio "Entre Ríos Yí y Negro" o la "Región del Yí" o el "Entre Ríos", mantiene su fisonomía hosca e inorgánica; señorío de indios, matreros, mamelucos, contrabandistas y perros cimarrones.-

La Capilla de Don Diego González y la Capilla de Farruco, en esa soledad clavan sus atalayas de piedra pretendiendo afirmar sus impulsos civilizadores.-

Capilla de Don Diego González

Bajo el patronato de Nuestra Señora de las Angustias levantada en el punto llamado de las Tres Islas a 40 kilómetros de Durazno.- Diego González cumple allí su recio Ministerio de Juez Comisionado, avasallando a su voluntad - de látigo y espada - rango civiles y religiosos, en una caprichosa potestad de señoría feudal.- En 1814, son testigos los muros de la Capilla de un combate entre tropas artiguistas y porteñas; hoy, una estela con placa de bronce recuerda el hecho con esta leyenda : "Aquí, en 1814, los soldados de Artigas lucharon por la Patria".-

Paso del Durazno

De muy antigua memoria, fue uno de los más conocidos e importantes de la zona céntrica de la Banda Oriental. En 1805, Don José Antonio Arrúe, desde su vivienda, empinada estratégicamente sobre el Paso, data su correspondencia militar al gobernador Huidobro. A fines de 1812 el Jefe de los Orientales de regreso del Ayuí, acampa en el Paso y suscribe en él su enérgica "Precisión del Yí", acusando a Sarratea. Más tarde, en ese mismo lugar firma con delegados del Jefe Porteño del Convenio del Yí de gran trascendencia militar en el proceso definidor de la orientalidad. Una estela de piedra con leyenda en bronce recuerda en nuestros días ese hecho. En ella está inscripta una frase del héroe expresada entonces: "La libertad es y será eternamente el objeto de mis fatigas". El nombre del Paso, provendría según //

//
la tradición, de un bosquecillo de duraznеros existente en ese lugar.-

San Pedro del Durazno

Fue fundado por el Jefe General de la Policía de la Campaña y Jefe del Regimiento de Dragones de la Unión, Coronel Fructuoso Rivera quien delega este cometido en el ayudante mayor Don Pedro Delgado y Melilla. Según el historiador Manuel de la Sota ocurrió la fundación en octubre de 1821, de acuerdo con la delineación de la Villa efectuada por el agrimensor Felipe Sánchez, siendo sus primeros pobladores Juan Gregorio Moyano, nombrado Síndico Económico de la Capilla en construcción; Plácido Ayala, Manuel Almada y el propio Delgado y Melilla.-

Autoridades

En febrero de 1822 fueron nombrados Faustino Laguna, Alcalde Territorial; Félix Presentado, Comisionado del Partido de los Tapes etc., y el 4 de junio de 1822 fue nombrado el primer Alcalde ordinario de Durazno que fue Don Tomás Cañete.-

El nombre de San Pedro sería una manera de homenajear al entonces Príncipe Regente del Brasil, Don Pedro do Alcántara.-

1825 - El 15 de mayo ya están Lavalleja y Rivera en el Durazno. Desde allí lanzan sus proclamas llamando a las armas. Luego se instala en la Villa el Cuartel General de los Ejércitos, el Hospital, la Tesorería de la Provincia, la Comisaría de guerra y el Parque de Artillería.-

Durazno es el núcleo de la acción miliatar y el eje administrador y político de la Provincia.-

1827 - Después de Ituzaingó marchan al Durazno los prisioneros enfermos, heridos y el enorme botín: 40 carretas cargadas de municiones.-

El 4 de octubre, reunidos en Durazno los jefes y adictos a Lavalleja proclaman la disolución de la Asamblea Legislativa.-

1828 - Rivera se entrevista con Lavalleja antes de emprender la campaña de las Misiones.-

1830 - El Comandante General de la Campaña, Fructuoso Rivera, el 20 de julio de 1830 jura la Constitución de la República.-

1839 - Rivera reelecto Presidente de la República asume el mando en Durazno, el 25 de marzo, ante una comisión venida a tales efectos desde la capital.- El ilustre calígrafo y dibujante Besnes Irigoyen, visitará también la Villa documentando con sus interesantes acuarelas el momento histórico de Durazno.-

1867 - El 22 de abril una empresa nacional inicia las obras para construir la línea ferroviaria Durazno-Montevideo.-

1873 - Por Ley del 14 de Julio, fíjanse los límites del Departamento de Durazno, incluyendo el territorio en el cual se asienta la capital, entre los arroyos Ma:
//

ciel, Batoví, Sauce de Villanueva.-

1875 - El Dr. Elías Regules funda la Villa de Sarandí del Yí.-

1893 - Créase el Liceo Departamental de Enseñanza Secundaria, obra particular de tres esforzados paladines de la cultura, el Dr. Teófilo Piñeiro, Dr. Julio Bastos, Dr. Isidoro Revert.-

1903 - Carlos Reyles, hijo ilustre de Durazno, crea la liga de trabajo de Molles.-

1910 - Queda constituída por feliz iniciativa de Don Ricardo Sierra la Sociedad Rural de Durazno, que en 1913 realiza su primera exposición feria.-

1912 - Fúndase el Club Uruguay, prestigiosa Institución Social.-

1920 - El 16 de enero culminando gestiones de la Sociedad Rural de Durazno se crea la Estación Experimental de Epizootias, de enorme trascendencia para el acervo ganadero del país y en la que el eminente sabio Dr. Miguel Rubino realizará su valiosa contribución científica al País.-

1962 - DURAZNO en el ritmo destinado de su evolución ofrece hoy muestras espléndidas de una vida de progreso en el orden material y espiritual: su moderno edificio liceal, que honra la memoria del Dr. Miguel C. Rubino y que cuenta con cursos preparatorios y nocturnos; su moderna Escuela Industrial y una Escuela Agraria, su Instituto Magisterial, numerosas Escuelas, Bibliotecas Públicas, un magnífico campo de deportes, etc.-

Es centro privilegiado de turismo por la belleza de sus playas sobre el Río Yí.-

Además de los autores citados, esta breve reseña histórica fue extractada de una compilación realizada con monografías refrendadas por prestigiosas figuras nacionales y tituladas "Síntesis informativa del Departamento de Durazno".-

DIVISION TERRITORIAL - LIMITES DEPARTAMENTALES

AL NORTE : El Río Negro desde la desembocadura del Río Yí hasta la desembocadura del Arroyo del Cordobés.-

AL ESTE : El Arroyo del Cordobés desde su barra en el Río Negro hasta sus nacientes en la Cuchilla Grande y la Cuchilla Grande desde las Puntas del Arroyo del Cordobés hasta el entronque de la Cuchilla del Durazno, en la localidad de Cerro Chato.-

AL SUR : La Cuchilla del Durazno desde su entronque con la Cuchilla Grande en Cerro Chato hasta el Río Yí; el Río Yí desde el punto antes referido hasta la Barra del Arroyo Sauce de Villanueva; el Arroyo Sauce de Villanueva desde su barra en el Río Yí hasta sus Puntas; una línea recta de las Puntas del Arroyo Sauce de Villanueva hasta encontrar las Puntas del Arroyo Batoví y el Arroyo Batoví desde sus nacientes hasta su confluencia en el Arroyo Maciel.-

AL OESTE Y SUROESTE : El Arroyo Maciel desde la desembocadura del Arroyo Batoví hasta su desembocadura en el Río Yí y el Río Yí desde la Barra del Arroyo Maciel hasta la suya en el Río Negro.-

LIMITES DE LAS SECCIONES JUDICIALES

El departamento de Durazno se divide en 13 Secciones Judiciales a saber:

1a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El río Yí desde la desembocadura del arroyo Maciel hasta la desembocadura del arroyo Sauce de San Borjas.-

AL ESTE : El arroyo Sauce de San Borjas desde su desembocadura en el río Yí hasta su origen sobre la ruta N°.5, y la ruta N°.5 desde el origen del arroyo Sauce de San Borjas hasta el origen del arroyo Batoví.-

AL SUR : El arroyo Batoví desde su origen en la ruta N°.5 hasta su desembocadura en el arroyo Maciel.-

AL OESTE : El arroyo Maciel desde la desembocadura del arroyo Batoví hasta la desembocadura en el río Yí.-

2a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : La Cuchilla Grande o del Durazno desde el origen del arroyo Caballero hasta el origen del arroyo Sarandí.-

AL ESTE : El arroyo Sarandí desde su origen en la Cuchilla Grande o del Durazno hasta su desembocadura en el arroyo Tomás Cuadra y el arroyo Tomás Cuadra desde la desembocadura del arroyo Sarandí hasta su desembocadura en el río Yí.-

AL SUR : El río Yí desde la desembocadura del arroyo Tomás Cuadra hasta la desembocadura del arroyo Caballero.-

AL OESTE : El arroyo Caballero desde su desembocadura en el río Yí hasta su origen en la Cuchilla Grande o del Durazno.-

3a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El Río Negro desde la desembocadura del arroyo Molles hasta la desembocadura del arroyo Carpintería (hoy Zona ocupada por el lago artificial del Rincón del Bonote), y el arroyo Carpintería desde su desembocadura en lo que era cauce normal del Río Negro hasta la desembocadura del arroyo de las Conchas).-

AL ESTE : El arroyo de las Conchas desde su desembocadura en el lago artificial del Rincón del Bonete hasta su origen en la Cuchilla Grande o del Durazno.-

AL SUR : La Cuchilla Grande o del Durazno desde el origen del arroyo de las Conchas hasta el origen del arroyo de los Molles.-

AL OESTE : El arroyo de los Molles desde su origen en la Cuchilla Grande o del Durazno hasta su desembocadura en el Río Negro.-

//

4a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El camino que corre sobre la Cuchilla Grande o del Durazno desde el origen del arroyo Sarandí hasta el Camino Real de Polanco.-

AL ESTE : El Camino Real de Polanco desde la Cuchilla Grande o del Durazno hasta el Paso Polanco del Yí sobre el río Yí (a partir del Pueblo Carmen este camino toma el número de Ruta N°.42.-

AL SUR : El río Yí desde el Polanco del Yí sobre la Ruta N°.42 hasta la desembocadura del arroyo Tomás Cuadra.-

AL OESTE : El arroyo Tomás Cuadra desde su desembocadura en el río Yí hasta la desembocadura del arroyo Sarandí, y el arroyo Sarandí desde su desembocadura en el arroyo Tomás Cuadra hasta su origen en la Cuchilla Grande o del Durazno.-

5a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El Río Negro (Lago Artificial del Rincón del Bonete) desde la desembocadura del arroyo de las Conchas hasta la desembocadura del arroyo Chileno Grande.-

AL ESTE : El arroyo Chileno Grande desde su desembocadura en el Lago Artificial del Rincón del Bonete hasta el Río Negro, hasta la desembocadura del arroyo Chileno Chico, y el arroyo Chileno Chico desde su desembocadura en el arroyo Chileno Grande o del Durazno.-

AL SUR : La Cuchilla Grande o del Durazno desde el origen del arroyo Chileno Chico hasta el origen del arroyo de las Conchas.-

AL OESTE : El arroyo de las Conchas desde su origen en la Cuchilla Grande o del Durazno hasta su desembocadura en el Lago Artificial del Rincón del Bonete sobre el Río Negro.-

OBSERVACION : En el Decreto del 31 de octubre de 1879 que fijó los límites de esta Sección Judicial marcaba por el Este el arroyo Aguas Buenas, afluente del arroyo Sarandí de Aguas Buenas, pudiéndose comprobar que este arroyo es una pequeña cañada que no alcanza para completar el límite de esta sección judicial. Por lo tanto y en los hechos, la Suprema Corte de Justicia y la Dirección General de Catastro tomaron como límite los arroyo Chileno Grande y Chico respectivamente y a continuación uno del otro.-

6a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El Río Negro (Zona del Lago Artificial del Rincón del Bonete) desde la desembocadura del arroyo Chileno Grande hasta la desembocadura del arroyo de las Cañas.-

AL ESTE : El arroyo de las Cañas desde su desembocadura en el Río Negro (Zona del Lago Artificial del Rincón del Bonete) hasta el Paso Rubí sobre el camino que conduce al Paso Blanquillo; el camino que conduce al Paso Blanquillo desde el Paso Rubí hasta el Paso Blanquillo sobre el arroyo Blanqui- //

llo, y el arroyo Blanquillo desde el Paso antedicho hasta las puntas enla Cuchilla Grande o del Durazno.-

AL SUR : La Cuchilla Grande o del Durazno desde el origen del arroyo Blanquillo, hasta el origen del arroyo Chileno Chico.-

AL OESTE : El arroyo Chileno Chico desde su origen en la Cuchilla Grande o del Durazno hasta su desembocadura en el arroyo Chileno Grande, y el arroyo Chileno Grande desde la desembocadura del arroyo Chileno Chico hasta su desembocadura en el Río Negro (Zona del Lago Artificial del Rincón del Bonete).-

7a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El Río Negro (Zona del Lago Artificial del Rincón del Bonete) desde la desembocadura del arroyo de las Cañas hasta la desembocadura del arroyo del Cordobés.-

AL ESTE : El arroyo del Cordobés desde su desembocadura en el Río Negro hasta el Paso del Tío Antonio sobre el Camino al Paso del Tío Antonio.-

AL SUR : El Camino al Paso del Tío Antonio desde el Paso antedicho sobre el arroyo del Cordobés hasta el camino que corre sobre la Cuchilla de Ramírez frente a las puntas del arroyo Molles; desde su origen en la Cuchilla de Ramírez frente al camino al Paso del Tío Antonio hasta su desembocadura en el arroyo San José, el arroyo San José desde la desembocadura del arroyo Molles hasta su desembocadura en el arroyo de las Cañas.-

AL OESTE : El arroyo de las Cañas desde la desembocadura del arroyo San José hasta la desembocadura en el Río Negro (Zona del Lago Artificial del Rincón del Bonete).-

8a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El arroyo de las Palmas desde su origen en la Cuchilla Grande o del Durazno hasta su desembocadura en el arroyo del Cordobés.-

AL ESTE : El arroyo del Cordobés desde la desembocadura del arroyo de las Palmas hasta su origen cercano a la ruta N°7 o línea del F.F.C.C.-

AL SUR : La ruta N°7 en el tramo comprendido desde el origen del Cordobés hasta la localidad de Cerro Chato, a partir de esta localidad el río Yí desde su origen en la Cuchilla del Durazno hasta la desembocadura del arroyo del Sauce.-

AL OESTE : El arroyo del Sauce desde su desembocadura en el río Yí hasta su origen en la Cuchilla Grande o del Durazno, y la Cuchilla Grande o del Durazno (Ruta 19) desde el origen del arroyo del Sauce hasta el origen del arroyo de las Palmas.-

OBSERVACION : El límite Oeste determinado por el arroyo Sauce del Yí queda definido dado que el origen de dicho arroyo se pierde antes de llegar a la Cuchilla Grande o del Durazno.-

//

9a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : La Cuchilla Grande o del Durazno (Camino de la Cuchilla Grande o del Durazno) desde el Camino de Sarandí del Yí hasta el origen del arroyo Sauce del Yí.-

AL ESTE : El arroyo Sauce del Yí desde su origen en la Cuchilla Grande o del Durazno hasta su desembocadura en el río Yí.-

AL SUR : El río Yí desde la desembocadura del arroyo del Sauce hasta la desembocadura del arroyo del Tala.-

AL OESTE : El arroyo del Tala desde su desembocadura en el río Yí hasta su origen sobre el Camino de Sarandí del Yí al Paso de Polanco, y este camino desde el origen del arroyo del Tala hasta la Cuchilla Grande del Durazno.-

10a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : La Cuchilla Grande o del Durazno desde el Camino de Polanco del Yí a Polanco del Río Negro, hasta el Camino de Sarandí del Yí.-

AL ESTE : El Camino de Sarandí del Yí desde la Cuchilla Grande o del Durazno hasta el origen del arroyo del Tala, y el arroyo del Tala desde su origen en el Camino de Sarandí del Yí hasta su desembocadura en el río Yí.-

AL SUR : El río Yí desde la desembocadura del arroyo del Tala hasta la ruta 42 en el Paso Polanco del Yí.-

AL OESTE : La ruta 42 desde el Paso Polanco del Yí sobre el río Yí hasta su bifurcación con el Camino viejo de Polanco del Yí a Polanco del Río Negro desde su bifurcación con la ruta 42 y pasando por pueblo Carmen hasta la Cuchilla Grande o del Durazno.-

11a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL OESTE
Y NORTE : El Río Negro desde la Cuchilla Grande o del Durazno hasta la desembocadura del arroyo de Los Molles.-

AL ESTE : El arroyo de Los Molles desde su desembocadura en el Río Negro hasta su origen en la Cuchilla Grande o del Durazno.-

AL SUR : La Cuchilla Grande o del Durazno desde el origen del arroyo de Los Molles hasta el Río Negro.-

12a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : La Cuchilla Grande o del Durazno desde el Río Negro hasta el origen del arroyo Caballero.-

AL ESTE : El arroyo Caballero desde su origen en la Cuchilla Grande o del Durazno hasta su desembocadura en el río Yí.-

AL SUR
Y OESTE : El río Yí desde la desembocadura del arroyo Caballero hasta su desemboca //

dura en el Río Negro, y el Río Negro desde la desembocadura del Río Yí hasta las nacientes de la Cuchilla Grande o del Durazno.-

13a. SECCION JUDICIAL. Sus límites son:

AL NORTE : El Arroyo de las Cañas desde el Paso del Rubí hasta la desembocadura del Arroyo San José, el Arroyo San José desde su desembocadura en el Arroyo de las Cañas hasta la desembocadura del Arroyo Molles, el Arroyo Molles desde su desembocadura en el Arroyo San José hasta su origen en la Cuchilla Ramírez, siguiendo por ésta hasta el camino que va al Paso del Tío Antonio en el Arroyo Cordobés, y por este camino hasta el Arroyo de las Palmas.-

AL ESTE : El Arroyo de las Palmas desde el camino al Paso del Tío Antonio hasta su origen en la Cuchilla Grande o del Durazno.

AL SUR : La Cuchilla Grande o del Durazno desde el origen del Arroyo de las Palmas hasta el origen del Arroyo del Blanquillo.-

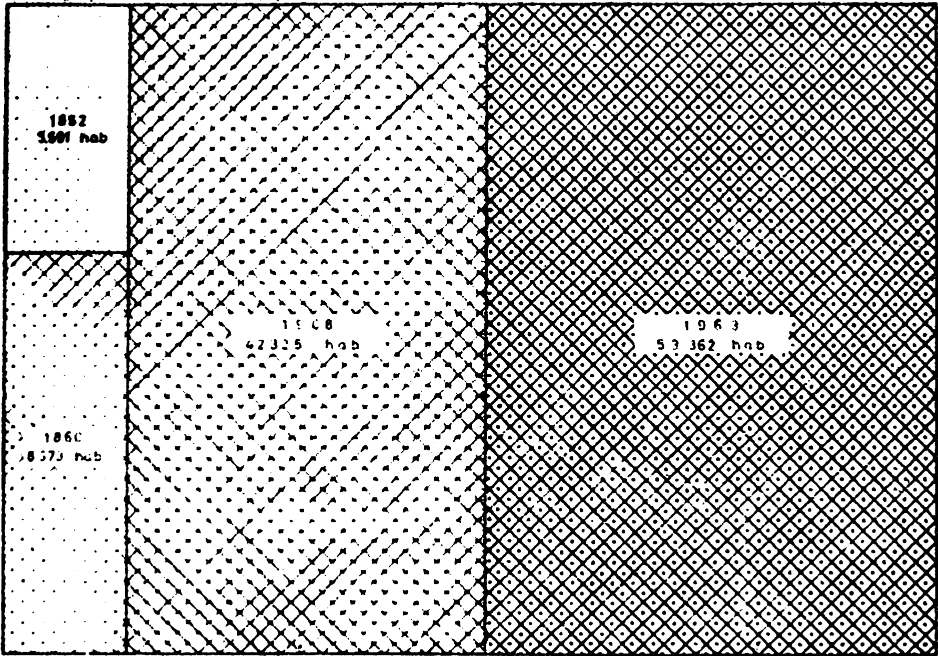
AL OESTE : El Arroyo del Blanquillo desde su origen en la Cuchilla Grande o del Durazno hasta el Paso del Blanquillo, y este Paso al camino que conduce al Paso del Rubí en el Arroyo de las Cañas.-

---------------oOo---------------

LOS LIMITES SECCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE DEPARTAMENTO FUERON EXTRAIDOS DE LOS SIGUIENTES DECRETOS O RESOLUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION :

1a. Sección Judicial ....Decreto del 31 de octubre de 1879
2a. Sección Judicial ....Decreto del 21 de diciembre de 1895
3a. Sección Judicial ....Decreto del 31 de octubre de 1879
4a. Sección Judicial ....Decreto del 31 de octubre de 1879
5a. Sección Judicial ....Decreto del 31 de octubre de 1879
6a. Sección Judicial ....Decreto del 10 de junio de 1915
7a. Sección Judicial ....Decreto del 10 de junio de 1915
8a. Sección Judicial ....Decreto del 31 de octubre de 1879
9a. Sección Judicial ....Decreto del 31 de octubre de 1879
10a. Sección Judicial ....Decreto del 31 de octubre de 1879
11a. Sección Judicial ....Decreto del 31 de octubre de 1879
12a. Sección Judicial ....Decreto del 31 de octubre de 1879
13a. Sección Judicial ....Decreto del 10 de junio de 1915

POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO SEGUN CENSOS REALIZADOS

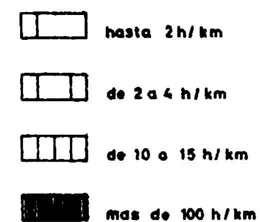


TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR SECCIONES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO.-

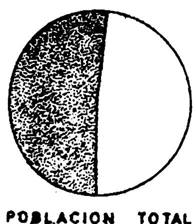
CENSO 1963

Sección Judicial	Superficie (en $Km.^2$)	Nº de Viviendas	Nº de Habitantes			Habitantes por Vivienda	Habitantes por $Km.^2$	Porcentajes en el DEPARTAMENTO				Porcentajes en la Sección Judicial	
			Hombres	Mujeres	TOTAL			Viviendas	Hombres	Mujeres	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres
TOTAL	12,207.5	14.580	27.585	25.777	53.362	3,66	4,371	100,00	100,00	100,00	100,00	51,69	48,31
1	219.7	6.545	11.295	12.122	23.417	3,58	106,586	44,89	40,95	47,03	43,88	48,23	51,77
2	1,239.4	740	1.512	1.156	2.668	3,61	2,153	5,08	5,48	4,48	5,00	56,67	43,33
3	767.9	156	370	184	554	3,55	0,721	1,07	1,34	0,71	1,04	66,79	33,21
4	1,014.7	793	1.551	1.315	2.866	3,61	2,824	5,44	5,62	5,10	5,37	54,12	45,88
5	1,752.8	564	1.364	1.067	2.431	4,31	1,387	3,87	4,94	4,14	4,56	56,11	43,89
6	780.3	351	821	658	1.479	4,21	1,895	2,41	2,98	2,55	2,77	55,51	44,49
7	1,410.3	857	1.829	1.511	3.340	3,90	2,368	5,88	6,63	5,86	6,26	54,76	45,24
8	868.9	425	795	652	1.447	3,40	1,665	2,91	2,88	2,53	2,71	54,94	45,06
9	626.7	1.953	3.364	3.443	6.807	3,49	10,862	13,40	12,20	13,36	12,76	49,42	50,58
10	993.8	620	1.313	1.040	2.353	3,80	2,368	4,25	4,76	4,03	4,41	55,80	44,20
11	1,248.5	633	1.476	995	2.471	3,90	1,979	4,34	5,35	3,86	4,63	59,73	40,27
12	682.8	462	892	755	1.647	3,56	2,412	3,17	3,23	2,93	3,09	54,16	45,84
13	601.7	481	1.003	879	1.882	3,91	3,128	3,30	3,64	3,41	3,53	53,29	46,71

DENSIDAD DE POBLACION POR SECCIONES JUDICIALES



POBLACION SEGUN SEXOS POR SECCIONES JUDICIALES



MUJERES

HOMBRES

Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda; en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por esta razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad.-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con antecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas:

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100m.-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de producción y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que, además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población. Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legisla

ción.-

VILLA : la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD : la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan a un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Vale decir, ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes: (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria).-

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circunstancial, generalmente de trabajo o lugar de turismo.-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

Etc. etc. etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los efectos de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		6.545	11.295	12.122	23.417	3,58	100,00	100,00	100,00	43,89
Batoví	Caserío	22	31	27	58	2,64	0,27	0,22	0,25	0,11
Durazno	Ciudad	6.191	10.608	11.595	22.203	3,59	93,92	95,65	94,82	41,61
Durazno	Zona de Chacras	83	153	135	288	3,47	1,35	1,11	1,23	0,54
Puente de Maciel	Campamento	19	31	15	46	2,42	0,27	0,12	0,20	0,09
Sandú Chico	Centro Poblado	46	102	92	194	4,22	0,90	0,76	0,83	0,36
	Viv. Aisladas y Estancias	184	370	258	628	3,41	3,28	2,13	2,68	1,18

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		740	1.512	1.156	2.668	3,61	100,00	100,00	100,00	5,00
Alvarez	Caserío	23	38	43	81	3,52	2,51	3,72	3,04	0,15
Costa de Cuadra	Caserío	8	16	15	31	3,88	1,06	1,30	1,16	0,06
El Salado	Esc.Agropecuaria	7	36	8	44	6,29	2,38	0,69	1,65	0,08
Ombúes de Oribe	Centro Poblado	29	46	46	92	3,17	3,04	3,98	3,45	0,17
Puglia	Caserío	15	26	23	49	3,27	1,72	1,99	1,84	0,09
Santa Bernardina	C.Poblado	252	443	449	892	3,54	29,30	38,84	33,43	1,67
Villasboas	Est. A.F.E.	5	11	8	19	3,80	0,73	0,69	0,71	0,04
	Viv. Aisladas y Estancias	401	896	564	1.460	3,64	59,26	48,79	54,72	2,74

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		156	370	184	554	3,55	100,00	100,00	100,00	1,04
	Viv. Aisladas y Estancias	156	370	184	554	3,55	100,00	100,00	100,00	1,04

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
TOTALES		793	1.551	1.315	2.866	3,61	100,00	100,00	100,00	5,37
Carmen	Pueblo	505	863	833	1.696	3,36	55,64	63,35	59,18	3,18
Punta de las Flores	Caserío	8	16	21	37	4,63	1,03	1,60	1,29	0,07
Rolón	Caserío	5	8	11	19	3,80	0,52	0,84	0,66	0,04
Salinas Chico	Caserío	8	23	15	38	4,75	1,48	1,14	1,33	0,07
	Viv. Aisladas y Estancias	267	641	435	1.076	4,03	41,32	33,08	37,54	2,02

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
TOTALES		564	1.364	1.067	2.431	4,31	100,00	100,00	100,00	4,56
Aguas Buenas	C. Poblado	45	102	95	197	4,38	7,48	8,90	8,10	0,37
Barrancas Coloradas Este	Caserío	9	21	32	53	5,89	1,54	3,00	2,18	0,10
Barrancas Coloradas Oeste	Caserío	12	20	15	35	2,92	1,47	1,41	1,44	0,07
Bellaco	Caserío	12	16	17	33	2,75	1,17	1,59	1,36	0,06
Carpintería	Caserío	20	43	32	75	3,75	3,15	3,00	3,09	0,14
Fonseca	Caserío	12	32	28	60	5,00	2,35	2,62	2,47	0,11
Los Agregados	C. Poblado	23	48	47	95	4,13	3,52	4 40	3,91	0,18
Los Agüero	Caserío	8	18	25	43	5,38	1,32	2 34	1,77	0,08
Los Rojas	Caserío	6	9	7	16	2,67	0,66	0,66	0,66	0,03
María Cejas	Caserío	18	37	35	72	4,00	2,71	3,28	2,96	0,13
Mouriño	Caserío	10	17	22	39	3,90	1,25	2,06	1,60	0,07
Reynolds	Caserío	6	14	14	28	4,67	1,03	1,31	1,15	0,05
San Jorge	C. Poblado	44	96	86	182	4,14	7,04	8,06	7,49	0,34
Sarandí de Río Negro	C. Poblado	19	47	47	94	4,95	3,45	4,40	3,87	0,18
	Viv. Aisladas y Estancias	320	844	565	1.409	4,40	61,88	52,95	57,96	2,64

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		351	821	658	1.479	4,21	100,00	100,00	100,00	2,77
Agüero	C. Poblado	47	92	85	177	3,77	11,21	12,92	11,97	0,33
Blanquillo	C. Poblado	65	134	116	250	3,85	16,32	17,63	16,90	0,47
Blanquillo al Oeste	Caserío	9	14	13	27	3,00	1,71	1,98	1,83	0,05
Cerro Conventos	Caserío	27	85	66	151	5,59	10,35	10,03	10,21	0,28
Estación Chileno	Caserío	23	54	37	91	3,96	6,58	5,62	6,15	0,17
Puntas de Herrera	Est. A.F.E.	3	2	3	5	1,67	0,24	0,46	0,34	0,01
	Viv. Aisladas y Estancias	177	440	338	778	4,40	53,59	51,37	52,60	1,46

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		857	1.829	1.511	3.340	3,90	100,00	100,00	100,00	6,26
Cerrezuelo	Caserío	40	68	80	148	3,70	3,72	5,29	4,43	0,28
Cuchilla de Ramírez	Caserío	35	88	59	147	4,20	4,81	3,90	4,40	0,28
El Pescado	Caserío	9	19	22	41	4,56	1,04	1,46	1,23	0,08
Km. Nº 296	Est. A.F.E.	5	14	6	20	4,00	0,77	0,40	0,60	0,04
Km. Nº 329	Est. A.F.E.	1	2	1	3	3,00	0,11	0,07	0,09	0,01
La Alegría	Caserío	23	46	46	92	4,00	2,52	3,04	2,75	0,17
La Mazamorra	Caserío	26	39	40	79	3,04	2,13	2,65	2,37	0,15
La Paloma	C. Poblado	433	797	742	1.539	3,55	43,58	49,11	46,08	2,88
San José de las Cañas	Caserío	25	47	46	93	3,72	2,57	3,04	2,78	0,17
Verdún	Caserío	10	14	13	27	2,70	0,77	0,86	0,81	0,05
	Viv. Aisladas y Estancias	250	695	456	1.151	4,60	38,00	30,18	34,46	2,16

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 8a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		425	795	652	1.447	3,40	100,00	100,00	100,00	2,71
Cerro Chato	Pueblo	275	463	462	925	3,36	58,24	70,86	63,93	1,73
Paso del Medio Las Palmas	Caserío	9	22	19	41	4,56	2,77	2,91	2,83	0,08
	Viv. Aisladas y Estancias	141	310	171	481	3,41	38,99	26,23	33,24	0,90

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 9a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.953	3.364	3.443	6.807	3,49	100,00	100,00	100,00	12,76
De Dios	Caserío	19	26	27	53	2,79	0,77	0,78	0,78	0,10
Malbajar Este	Caserío	18	35	33	68	3,78	1,04	0,96	1,00	0,13
Malbajar Oeste	Caserío	16	18	27	45	2,81	0,54	0,78	0,66	0,08
Sarandí del Yí	Ciudad	1.711	2.813	3.069	5.882	3,44	83,62	89,14	86,41	11,02
Sarandí del Yí	Z.de Chacras	78	154	120	274	3,51	4,58	3,49	4,03	0,51
	Viv. Aisladas y Estancias	111	318	167	485	4,37	9,45	4,85	7,13	0,91

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 10a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		620	1.313	1.040	2.353	3,80	100,00	100,00	100,00	4,41
Abolla	Caserío	20	34	33	67	3,35	2,59	3,17	2,85	0,13
Carmen	Pueblo	190	340	320	660	3,47	25,89	30,77	28,05	1,24
Paso de Castro	Caserío	8	13	14	27	3,38	0,99	1,35	1,15	0,05
Puntas de Herrera	Caserío	10	38	19	57	5,70	2,89	1,83	2,42	0,11
Polón	Caserío	11	22	14	36	3,27	1,68	1,35	1,53	0,07
Rossell y Rius	Centro Poblado	51	85	90	175	3,43	6,47	8,65	7,44	0,33
Rossell y Rius	Colonia	38	94	71	165	4,34	7,16	6,83	7,01	0,31
Salinas	Centro Poblado	17	25	26	51	3,00	1,90	2,50	2,17	0,10
	Viv. Aisladas y Estancias	275	662	453	1.115	4,05	50,42	43,56	47,39	2,09

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		633	1.476	995	2.471	3,90	100,00	100,00	100,00	4,63
Centenario	Pueblo	219	440	386	826	3,77	29,81	38,79	33,43	1,55
Estación Parish	Caserío	17	34	22	56	3,29	2,30	2,21	2,27	0,10
Parada Sur Km.265	Centro Poblado	33	67	40	107	3,24	4,54	4,02	4,33	0,20
Rincón de Baygorria	Centro Poblado	137	259	213	472	3,45	17,55	21,41	19,10	0,88
	Viv. Aisladas y Estancias	227	676	334	1.010	4,45	45,80	33,57	40,87	1,89

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 12a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

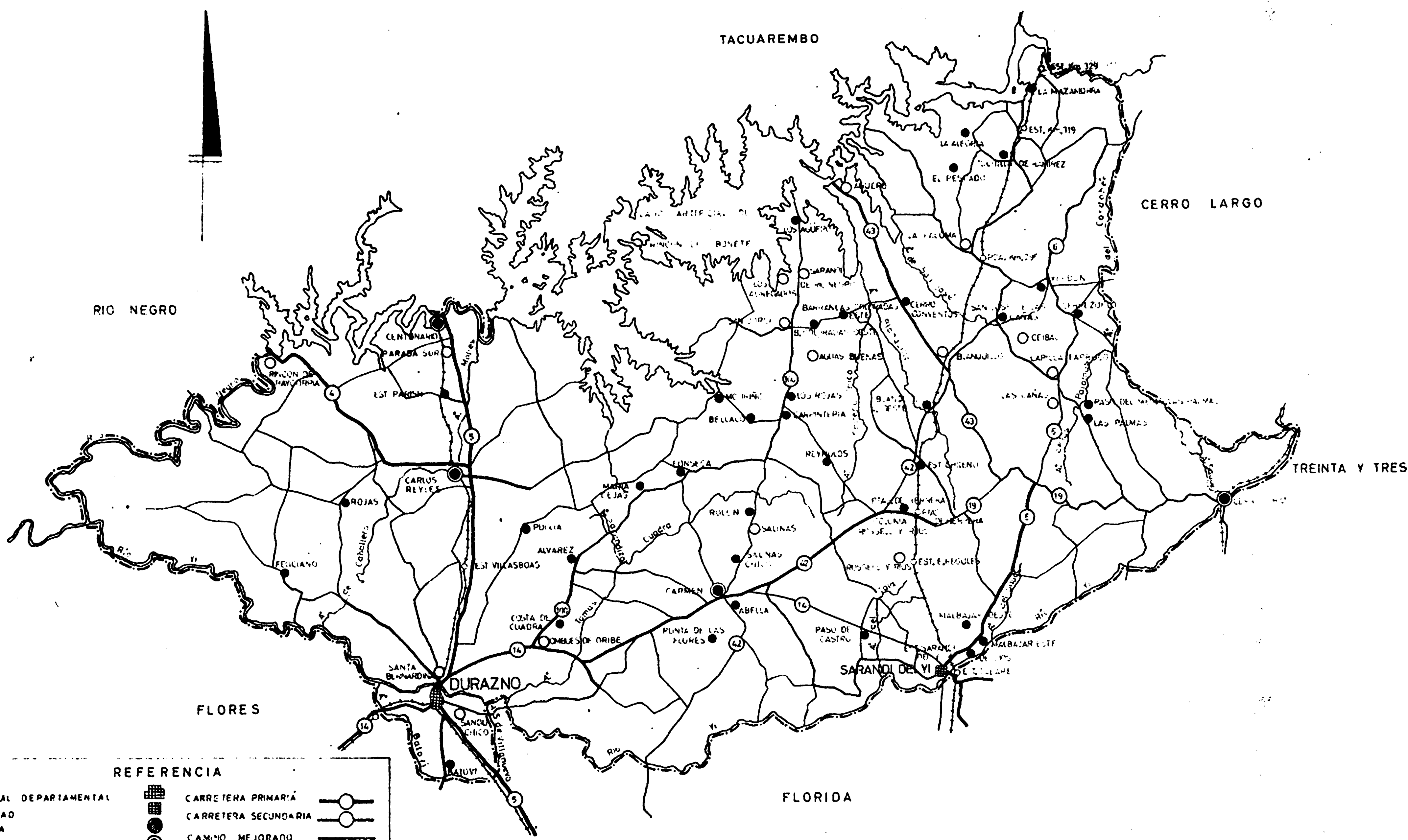
CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		462	892	755	1.647	3,56	100,00	100,00	100,00	3,09
Carlos Reyles	Pueblo	263	447	474	921	3,50	50,11	62,78	55,92	1,73
Feliciano	Caserío	61	81	92	173	2,84	9,08	12,19	10,50	0,32
Rojas	Caserío	7	6	9	15	2,14	0,67	1,19	0,91	0,03
	Viv. Aisladas y Estancias	131	358	180	538	4,11	40,13	23,84	32,67	1,01

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 13a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

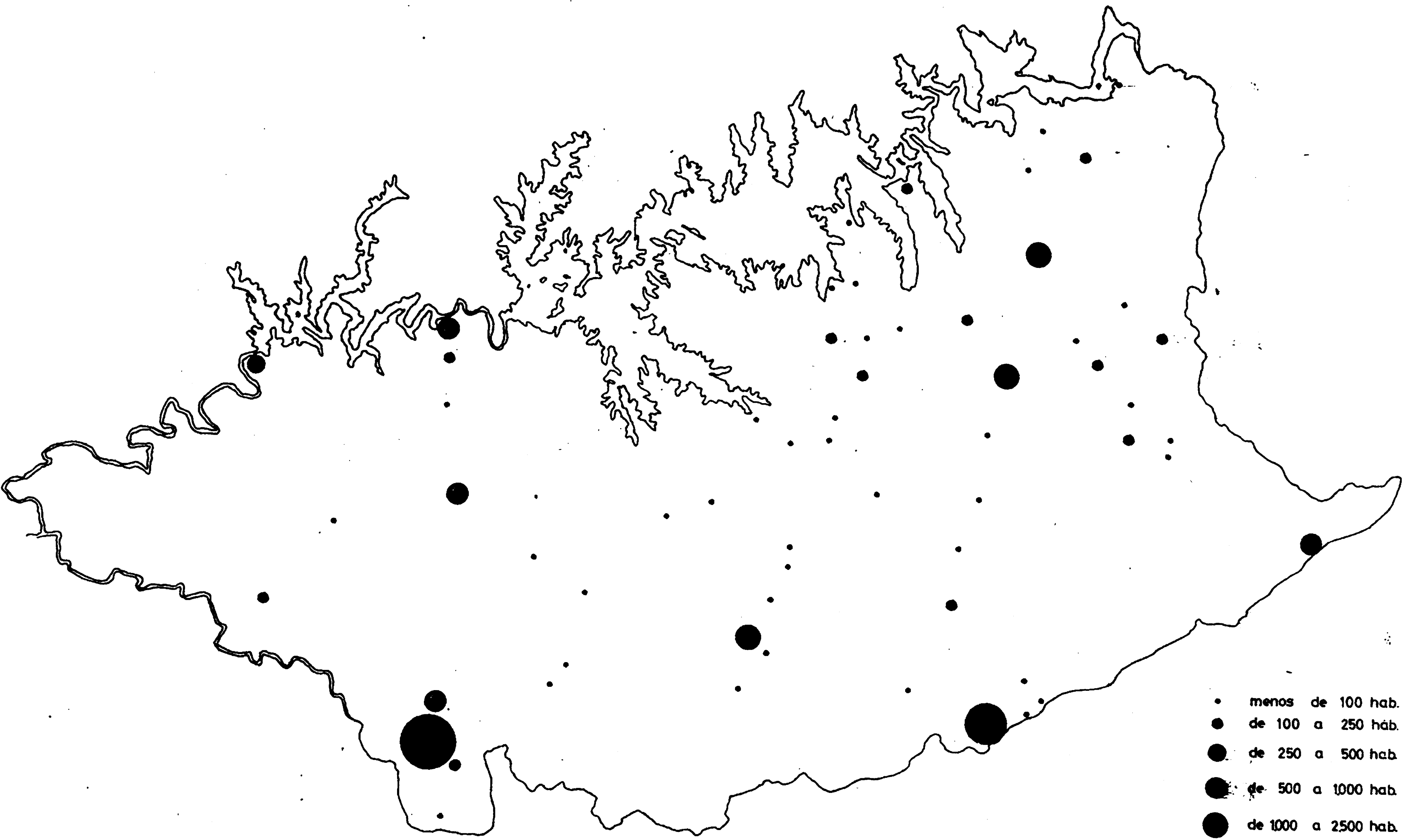
CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		481	1.003	879	1.882	3,91	100,00	100,00	100,00	3,53
Blanquillo	Centro Poblado	208	402	356	758	3,64	40,08	40,50	40,28	1,42
Capilla Farruco	Centro Poblado	17	46	39	85	5,00	4,59	4,44	4,52	0,16
Ceibal	Centro Poblado	32	64	63	127	3,97	6,38	7,17	6,75	0,24
Las Cañas	Centro Poblado	40	74	82	156	3,90	7,38	9,33	8,29	0,29
Las Palmas	Caserío	11	13	11	24	2,18	1,30	1,25	1,28	0,04
	Viv. Aisladas y Estancias	173	404	328	732	4,23	40,28	37,32	38,89	1,37



TACUAREMBO
RIO NEGRO
CERRO LARGO
TREINTA Y TRES
FLORES
FLORIDA
DURAZNO
SARANDI DEL YI
CARLOS REYES
CENTENARIO
PARADA SUR
EST. PARISH
ROJAS
FERLIANO
SANTA BERNARDINA
SANDU CHICO
PUEBLA
ALVAREZ
EST. VILLASBOAS
COSTA DE CUADRA
OMBUES DE ORIBE
MARIA TEJAS
FONSECA
CARMEN
ABELLA
PUNTA DE LAS FLORES
ROLON
SALINAS
BELLACO
LOS ROJAS
CARPINTERIA
REYNOLDS
AGUAS BUENAS
CEIBAL
LAS CAÑAS
LAS PALMAS
PASO DE CASTRO
LA ALEGRIA
EL PESCADO
LA MAZAMORRA
LA PALOMA
CERRO CONVENTOS
BLANQUILLO
REFERENCIA
CAPITAL DEPARTAMENTAL
CIUDAD
VILLA
PUEBLO
CENTRO POBLADO
CASERIO
ESTACION
BALNERIO
CARRETERA PRIMARIA
CARRETERA SECUNDARIA
CAMINO MEJORADO
CAMINO PRIMARIO
VIA FERREA
LIMITE DEPARTAMENTAL
ARROYO RIO

VALOR DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION



INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Abella	Caserío
Aguas Buenas	Centro Poblado
Agüero	Centro Poblado
Alvarez	Caserío
Barrancas Coloradas Este	Caserío
Barrancas Coloradas Oeste	Caserío
Batoví	Caserío
Bellaco	Caserío
Blanquillo	Centro Poblado
Blanquillo al Oeste	Caserío
Capilla Farruco	Centro Poblado
Carmen	Pueblo
Carlos Reyles	Pueblo
Carpintería	Caserío
Ceibal	Centro Poblado
Centenario	Pueblo
Cerrezuelo	Caserío
Cerro Conventos	Caserío
Cerro Chato	Pueblo
Costa de Cuadra	Caserío
Cuchilla de Ramírez	Caserío
Chileno, Estación	Caserío
De Dios	Caserío
Durazno	Ciudad
Durazno	Zona de Chacras
El Pescado	Caserío
El Salado	Escuela Agropecuaria
Feliciano	Caserío
Fonseca	Caserío
Km. 296	Estación AFE
Km. 329	Estación AFE
La Alegría	Caserío
La Mazamorra	Caserío
La Paloma	Centro Poblado
Las Cañas	Centro Poblado
Las Palmas	Caserío
Los Agregados	Centro Poblado
Los Agüero	Caserío
Los Rojas	Caserío

Continúa . . .

INDICE GENERAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACION PARA EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

C E N S O   1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Malbajar Este	Caserío
Malbajar Oeste	Caserío
María Cejas	Caserío
Mouriño	Caserío
Ombués de Oribe	Centro Poblado
Parada Sur Km. 265	Centro Poblado
Parish Estación	Caserío
Paso de Castro	Caserío
Paso del Medio las Palmas	Caserío
Puente de Maciel	Campamento
Puglia	Caserío
Punta de las Flores	Caserío
Puntas de Herrera	Estación AFE
Puntas de Herrera	Caserío
Reinolds	Caserío
Rincón de Baygorria	Centro Poblado
Rojas	Caserío
Rolón	Caserío
Rosell y Rius	Centro Poblado
Rosell y Rius	Colonia
Salinas	Centro Poblado
Salinas Chico	Caserío
Sandú Chico	Centro Poblado
San Jorge	Centro Poblado
San José de las Cañas	Caserío
Santa Bernardina	Centro Poblado
Sarandí de Río Negro	Centro Poblado
Sarandí del Yí	Ciudad
Sarandí del Yí	Zona de Chacras
Verdún	Caserío
Villasboas	Estación AFE

IMPRESO
- en el -
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
- de la -
DIRECCION GENERAL
- de -
ESTADISTICA Y CENSOS

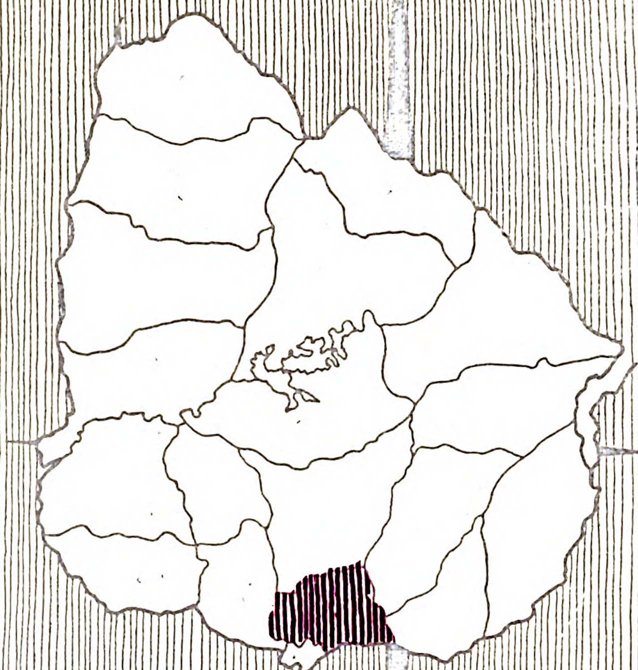
0 098

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS



DEPARTAMENTO DE

CANELONES

18

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

V CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE

CANELONES

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION Y LA VIVIENDA

IV CENSO GENERAL DE POBLACION
Y II DE VIVIENDA
16 DE OCTUBRE DE 1963

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Consejo Nacional de Gobierno

SR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO
ING. LUIS GIANNATTASSIO
DR. WASHINGTON BELTRAN
SR. ALBERTO HEBER USHER
DR. CARLOS MARIA PENADES
DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA
DR. AMILCAR VASCONCELLOS
DR. ALBERTO ABDALA
GRAL. OSCAR GESTIDO

Ministros de Hacienda

DR. SALVADOR FERRER SERRA — DR. FELIPE GIL — CR. RAUL YBARRA SAN MARTIN

CR. JULIO FITIPALDO
Director General de Estadística y Censos

SR. EDISON WIBMER ALTUNA
Jefe Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos

ESC. ADHEMAR MARTINEZ
Encargado Empadronamiento de Montevideo

SR. PEDRO OLMOS
Encargado Empadronamiento del Interior

SR. LUIS VICARIO
Encargado del Servicio de Cartografía

Asistencia Técnica

DR. ROQUE GARCIA FRIAS
SR. THOMAS GABINE
SR. OMAR ROJAS MOLINA
SR. FRANCISCO SIBAUSTE
LIC. LUISA QUESADA

COMISION NACIONAL DEL CENSO

1 9 6 3

Ministerio de Hacienda	Dr. SALVADOR FERRER SERRA
	Dr. FELIPE GIL
Ministerio del Interior	Sr. EDMUNDO NARANCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing. Agr. CRISOLOGO BROTOS
Ministerio de Defensa Nacional	Cnel. EDUARDO LEGNANI
Ministerio de Salud Pública	Quím. Ind. ANGELICA GAUDIANO
Ministerio de Obras Públicas	Agr. JOSE P. ASTIGARRAGA
Ministerio de Ganadería y Agricultura	Ing. Agr. JULIO G. DE SOTO
Ministerio de Instrucción Públ. y Previsión Social	Dr. DIEGO TERRA
Universidad de la República	Cr. ALFREDO FERNANDEZ
Universidad del Trabajo	Agr. HECTOR DAMASCO
Banco de la República Oriental del Uruguay	Agr. ROBERTO BALLEFIN GALEANO
Banco Hipotecario del Uruguay	Sr. PEDRO C. COSTA
Banco de Seguros del Estado	Sr. JORGE ANGELOFF
A.N.C.A.P.	Sr. MANUEL M. MENDEZ
U.T.E.	Ing. ILDEFONSO BARAÑANO
A.F.E.	Sr. DANIEL MARTINS
P.L.U.N.A.	Sr. AMARANTO O. CARRIZO
Csjo. Nal. de Enseñanza Primaria y Normal	Sr. BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Csjo. Nal. de Enseñanza Secundaria	Prof. IGNACIO MARTINEZ
O.S.E.	Sr. DANIEL PEREYRA
Administración Nacional de Puertos	Sr. HECTOR ALONSO PITALUGA
Caja de Jub. y Pensiones Civiles y Escolares	Cr. ENRIQUE E. SORGI
Caja de Jub. y Pensiones de la Ind. y el Comercio	Sr. RAUL LAGO
Caja de Jub. y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez	Sr. LORENZO VILLAMONTE
Inspección General del Ejército	Tte. Cnel. ALEJANDRO CARAVADOSI
Inspección General de la Marina	Cap. de Navío CARLOS F. CASTRO
Inspección General de la Fuerza Aérea	Tte. Cnel. OSCAR M. ZSIACSIK
Concejo Departamental de Montevideo	Sr. HECTOR GOLDIE ARENAS
Jefatura de Policía de Montevideo	Insp. MARIO GUERRERO
Agrupación Universitaria del Uruguay	Cr. ALFREDO REGA VAZQUEZ
Arzobispado de Montevideo	Rvdo. Padre PAUL RAMLOT
Asociación de Bancos	Sr. ENRIQUE R. MARTIN
Asociación de Diarios del Uruguay	Sr. JUAN A. HERRERA
Asociación Rural	Ing. JORGE SERE DEL CAMPO
Cámara de Industrias	Cr. EDUARDO MARTIN VALDEZ
Cámara Nacional de Comercio	Sr. MIGUEL CERUZZI
Federación Rural	Ing. JOSE L. RACHETTI PIRIZ
Liga Federal de Acción Ruralista	Sr. JORGE HELAL
Dirección General de Estadística y Censos	Cr. JULIO FITIPALDO

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, EN EL IV CENSO GENERAL DE POBLACION Y II DE VIVIENDA

SR. ROMEO REDES
Jefe Departamental del Censo
(Sector Este)

SR. FELIX CALZADA — Región IV
SR. ARISTIDES BORJAS — Región V

SR. JUAN DARRIULAT — Región VI

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

7a. Sec. Jud.: Sr. Justo Borreani
8a. Sec. Jud.: Sr. Dívar Juárez
9a. Sec. Jud.: Sr. Juan Laporta
10a. Sec. Jud.: Sr. Adelaido Robaina
14a. Sec. Jud.: Sr. Elbio Gastelú
16a. Sec. Jud.: Sr. Nicolás Vilotti

INSTRUCTORES

Sr. Raúl Foglino
Sr. Jorge Hakas

COMISARIO EDUARDO CAMEJO
Jefe Departamental del Censo
(Sector Oeste)

SR. HECTOR MATO — Región I
SR. GERMAN OLLER — Región II

SR. MARIO ROLDO — Región III

JEFES DE SECCIONES JUDICIALES

1a. Sec. Jud.: Sr. Carlos Della Torre
2a. Sec. Jud.: Sr. Antonio Alvarez
3a. Sec. Jud.: Sr. Samuel Díaz
4a. Sec. Jud.: Sr. Adolfo Britos
5a. Sec. Jud.: Sr. Juan Belomo
6a. Sec. Jud.: Sr. Elbio Cabrera
11a. Sec. Jud.: Sr. Romeo Damiano
12a. Sec. Jud.: Sr. Walter Alcaide
13a. Sec. Jud.: Sr. Luis Pérez
15a. Sec. Jud.: Sr. Juan Santos

INSTRUCTORES

Srta. Graciela Ricciardi
Sr. Raúl Pintos

NOTA ACLARATORIA:

El Departamento de Canelones a los efectos de la organización censal, fue dividido en las secciones, que corresponden totalmente al área de jurisdicción de cada una de sus Secciones Judiciales.- Dichas Secciones, por razones directamente relacionadas con la División Administrativa del Territorio, fueron agrupadas en Regiones de la siguiente manera:

Sector Este:

Región IV - Comprende las Sec. Judiciales 7a. - 16a.
Región V - " " " " 8a. - 9a.
Región VI - " " " " 10a. - 14a.

Sector Oeste:

Región I - Comprende las Sec. Jud. 1a., 2a. y 3a. (Canelones)
Región II - " " " " 4a., 5a. y 6a. (Las Piedras)
Región III - " " " " 11a., 12a., 13a. y 15a. (Sta. Rosa)

P R E F A C I O

Es ésta la décima octava de diecinueve publicaciones que darán a conocer algunas cifras y estudios paralelos, del Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de octubre de 1963.-

Tienen estas publicaciones un sólo propósito: anticipar a la actividad pública y privada la información censal que esta Dirección considera útil para las mismas.-

Debe tenerse muy presente que esta información fue extraída de las boletas censales sin haber sido sometidas a la llamada etapa de crítica o revisión, en mérito a que, en el plan de trabajo, se estimó necesario un recuento de habitantes y viviendas, y su ubicación en núcleos poblados o zonas rurales dispersas como labor previa a la revisión y codificación de dichas boletas.-

Son innumerables los pedidos que se reciben requiriendo datos del Censo.-

En la medida de lo posible se han ido evacuando; la mayoría sin embargo exigen cuadros aún no disponibles. Es conveniente recordar que la elaboración de los datos recopilados en un censo llevan un tiempo que se estima normalmente en dos años.-

El esfuerzo por abreviar el plazo -en el mejor de los casos, a un año- dista mucho de pensar siquiera en tabulaciones censales detalladas e importantes para este momento. Sólo el desconocimiento total de la técnica censal, puede llevar a exigencias de ese orden.-

Con el propósito de anticipar algunas informaciones a la CIDE y colaborar así con ese esfuerzo serio de programación económica y social, se ha comenzado la realización de una muestra de anticipación de resultados censales.-

Se espera tener y publicar en unos tres meses, resultados de carácter nacional, con las limitaciones lógicas que implica dicho procedimiento.-

Asimismo, está por finalizarse la encuesta de cobertura confeccionada con el propósito de avaluar la calidad de la labor censal realizada.-

Dada la importancia que una cartografía minuciosa de núcleos poblados y carreteras nacionales, tiene para todo el país, se están confeccionando mapas, que una vez publicados permitirán un mejor análisis de las cifras censales.-

En este primer contacto con el lector censal, se han bosquejado así rápidamente, algunas de las tareas en marcha y de las que irá recibiendo noticias en mayor o menor plazo.-

Al hojear estas publicaciones o usarlas con fines específicos debe tenerse en cuenta que lo que ellas contienen son el fruto del esfuerzo desinteresado y ejemplo magnífico de conciencia social que todo nuestro pueblo dió para que el Censo de Población y Vivienda fuera una realidad el 16 de octubre.-

Montevideo, Junio de 1965.-

Cr. Julio Fitipaldo
Director General Interino

I N D I C E

———————)oOo(———————

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

VOLUMEN DE POBLACION

Canelones con una población de 256.2[illegible] habitantes, constituye el Departamento más poblado del Interior de la República; su ubicación geográfica, cercana a la Capital, el proceso de colonización del país y una serie de factores coadyuvantes, han contribuído a través del tiempo a crear y mantener esa situación.-

DENSIDAD DE POBLACION

El Departamento tiene una superficie de 4.532,5 Km.^{2}, lo que determina la densidad de población más alta del Interior, con 56.3 habitantes por Km.^{2}.-

Sin embargo, dicho índice varía considerablemente dentro del Departamento: 470.3 habitantes por Km.^{2}. en la 5a. Sección Judicial y 13.8 habitantes por Km.^{2}. en la 8a., son los valores extremos. La proximidad al Departamento de Montevideo y/o la ubicación de los principales núcleos urbanos son los factores primordiales que provocan tan fuertes variaciones.-

En ese aspecto, merecen destacarse algunas zonas características:

a) Zonas de muy elevada densidad, correspondientes a las Secciones 4a., (279,7 hab./Km.^{2}.); 5a., (470,3 hab./Km.^{2}.) y 16a. ([illegible]27,9 hab./Km.^{2}.); todas ellas son limítrofes con el Departamento de Montevideo y concentran centros poblados importantes (La Paz, Las Piedras, Progreso, Joaquín Suárez), además de los fraccionamientos de solares próximos a Montevideo.-

b) Zonas de densidades entre 60 y 100 habitantes por Km.^{2}., ubicadas alrededor de los núcleos poblados más antiguos del Departamento y centros de la Administración Pública: Canelones (1a., 85,3 hab./Km.2); Santa Lucía (2a., 66,5 hab./Km.2.) y Pando, (7a., 82,9 hab./Km.2.).-

c) Zonas de menor densidad (inferiores a 60 habitantes por Km.^{2}.) ocupan el resto del Departamento, -disminuyendo el índice en las secciones más próximas a los Departamentos de Maldonado y Lavalleja (7a., 9a. y 10a.).-

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION

La existencia de numerosos centros poblados constituye una de las notas características de la distribución territorial de la población. En efecto, se encuentran 25 centros poblados con más de 1.[illegible] habitantes, aparte de los fraccionamientos próximos a Montevideo.-

Esta característica peculiar diferencia a Canelones de la mayoría de los De-//

partamentos del Interior, ya que no existe en él alta concentración de población en una sola Ciudad en desmedro del resto.-

El proceso histórico de población del Departamento, las vías de comunicación que lo atraviesan comunicando al País con la Capital, su proximidad a ésta y otros factores, motivaron desde los orígenes, una desconcentración de población, no suscitándose la formación de una voluminosa ciudad-capital. Asimismo, en períodos recientes, nuevos factores han incidido en este panorama, entre ellos el crecimiento de Montevideo, que provocó en las áreas limítrofes y en las ciudades existentes (Las Piedras, La Paz, Pando, etc.) un fuerte crecimiento de población; ubicándose la primera de ellas, entre las ciudades más pobladas del interior del país.-

La población rural mantiene en el Departamento un volumen significativo; la acentuada sub-división de predios, la radicación de explotación intensivas (huertas, frutales, viñedos, granjas, etc.), las amplias facilidades de acceso a los mercados de consumo, etc., han facilitado la radicación de la población rural.-

DISTRIBUCION POR SEXOS

En este aspecto, la perspectiva general es de equilibrio en la proporción de ambos sexos; se nota un leve predominio masculino en el conjunto del Departamento (51.77%), acompañado de una situación casi uniforme en la mayoría de las secciones judiciales del Departamento.-

El cuadro siguiente proporciona la situación de conjunto:

S.J.	Hombres %	Mujeres %
1a.	50.75	49.25
2a.	49.98	50.02
3a.	52.87	47.13
4a.	51.01	48.99
5a.	50.61	49.39
6a.	52.61	47.39
7a.	52.67	47.33
8a.	54.85	45.15
9a.	51.96	48.04
10a.	52.22	47.78
11a.	51.24	48.76
12a.	51.91	48.09
13a.	51.55	48.45
14a.	52.62	47.38
15a.	51.63	48.37
16a.	52.81	47.19
Departamento	51.77	48.23

Nótese que las proporciones no ofrecen variaciones profundas, en todas existe un leve predominio numérico del sexo masculino, solamente en la 2a. se aprecia un leve porcentaje superior de mujeres.-

BREVE RESEÑA HISTORICA

Al igual que en las reseñas históricas correspondientes a otros Departamentos publicados en esta serie, debe establecerse que -la falta de espacio y el mismo fin de la presente publicación- no permiten realizar una monografía detallada.-

Su Fundación.-

No se había creado aún el Virreinato del Río de la Plata, cuando se instala en el Paso de la Balsa, sobre el Santa Lucía, el Pueblo del mismo nombre, llamado primitivamente San Juan Bautista. Bajo la constante amenaza del malón o de la guerra, familias gallegas y asturianas están poblando el ancho solar. En el lugar denominado "Talita" don Juan Miguel Laguna funda un pueblo que sería el signo de civilidad de la comarca.-

Y un día en 1783, procurando mejor ubicación, el caserío fué trasladado a la cercanía de los Arroyos Canelón Grande y Canelón Chico, lugar en que creció la Villa de Guadalupe, luego Ciudad de Canelones, cuna de estadístas, de héroes de la libertad, de varones ilustres, como Joaquín Suárez, Juan y Andrés Spikerman, Francisco Labandera y el Padre Larrobla.-

En 1781 don Francisco Meneses destina sus campos de la margen derecha del Arroyo Pando a las familias canarias afincadas allí desde 1760 y se funda el Pueblo de Pando, pequeño centro de labriegos que alcanzó con el tiempo, a justo título, categoría de Ciudad.-

En 1795 en terrenos donados por doña Gabriela Nieves y Castillo, se procede a la fundación de la Villa que hoy es la Ciudad de Las Piedras.-

En sus proximidades el 18 de mayo de 1811 Artigas libró la Batalla de Las Piedras, gloriosa victoria de resultados decisivos para la Independencia Nacional.-

Batalla de Las Piedras.-

Hermoso, como un presagio de gloria, amaneció el día 18.-

Artigas organizó la línea, confiriendo el mando de la izquierda a su ayudante don Eusebio Valdenegro, tomando para sí el de la derecha y dejando de reserva a don Tomás García de Zúñiga con las municiones. Don Manuel Francisco Artigas fue destinado con su cuerpo a cortar la retirada del enemigo.-

Los españoles engañados por el movimiento de la vanguardia, desprendieron una //

fuerte división para darle alcance, empeñándose en un tiroteo sostenido con el Capitán Pérez que lo contestaba, retirándose siempre. Artigas, que vio esta desorganización de la fuerza enemiga, ordenó una carga general. Entonces los españoles, advertidos del error en que cayeran, se replegaron rápidamente sobre la loma ocupada por el ejército al comenzar la acción. La infantería patriota desplegó en la misma formación del enemigo. Al primer choque perdieron los españoles un cañón y viendo aparecer por su retaguardia a don Manuel F. Artigas con el designio de cortarle la retirada, abandonaron la posición que tenían, poniéndose en marcha hacia el Pueblo de Las Piedras con el mayor orden.-

Este era el momento decisivo, Artigas ordenó entonces que los Capitanos De León y Pérez estrecharan al enemigo impidiéndole la retirada. Quedaron los realistas encerrados por todas partes y tuvieron que hacer alto y después de haber perdido 97 hombres muertos y 61 heridos, Posadas, envuelto y desmoralizado levantó bandera de parlamento.-

Terminado el episodio en momentos de ponerse el sol, concluía también aquella memorable función bélica del 18 de mayo de 1811. La división vencida en Las Piedras era la única tropa movilizada conque contaba Elío, por lo cual se vio reducido desde aquel momento a una situación tirante. Su único personal disponible eran 500 hombres que guarnecían a Montevideo y otros 500 bajo las órdenes de Vigodet en Colonia.-

Concluída la batalla, acampó Artigas en las inmediaciones del Pueblo de Las Piedras, resguardándose de alguna tentativa desesperada que se anunciaba por parte de la Guarnición de Montevideo, pero la noche pasó sin novedad.-

El 19 llegaron las partidas de observación de los patriotas hasta el Arroyo Seco; recibiendo el vencedor proposiciones de la Plaza para establecer canje de prisioneros. Artigas contestó el día 20 captando el canje con respecto a los heridos, siempre que se le remitiese a su hermano don Nicolás, preso en Montevideo y en cuanto a los oficiales prisioneros, como se marchaban a disposición de la Junta de Buenos Aires, indicó a Muesas que se dirigiera a ella para gestionar el canje.-

Ese mismo día Elío propuso una suspensión de armas. Tan admirable rasgo de misericordia respondía al deseo de ganar tiempo, porque palpando la desmoralización producida entre los suyos, estaba seguro de ser vencido si era atacado en aquel momento. Artigas lo comprendió así, replicando que sólo suspendería las hostilidades"luego que //

la autoridad de la Junta de Buenos Aires fuese reconocida por Elío.-

El 21 trasladó Artigas su campamento al Corrito, desde donde intimó rendición a Elío, quien contestó verbalmente de un modo negativo ordenando al parlamento que se retirase en el acto. Seguidamente y para dar muestras de ánimo, hizo el Virrey algunas salidas bajo la protección de los fuegos de la Plaza, pero fue rechazado en todas partes, contentándose su tropa con saquear, por represalia, algunas casas de los alrededores.-

Las añagazas de caridad y arrepentimiento con que se propusiera Elío disfrazar sus sanguinarios instintos, se trocaron en iracundas medidas contra los criollos que sospechaba adictos a la insurrección y las familias que estaban comprometidas en la misma.-

Creación y Cronología.-

En 1816 por decreto del Cabildo de Montevideo, de fecha 27 de enero, confirmado por Artigas el 3 de febrero , se crea el Departamento de Canelones que es, por lo tanto uno de los más antiguos, pues se encontraba entre los nueve departamentos en que se dividió la República hasta 1887.-

Bajo la advocación de San Isidro (Patrón de los Agricultores) se levanta en 1868 la Iglesia de la Villa de Las Piedras, instalándose en una de sus torres un juego de cinco campanas combinadas en mi mayor.-

En 1869 se inaugura la primer línea férrea al interior(Montevideo-Las Piedras) llegando así, al Departamento de Canelones.-

De acuerdo con la Ley de 5 de enero de 1912,se inaugura el Liceo Departamental de Enseñanza Secundaria.-

El 8 de setiembre de 1917 inicia su funcionamiento la Usina Eléctrica de la Ciudad de Las Piedras.-

En 1923 se celebra la fundación del Pueblo de Aguas Corrientes, a orillas del Santa Lucía. Allí la Usina que provee de agua a la Capital de la República cuenta con instalaciones de bombeo, filtración, purificación, filtro de decantación,oficinas de análisis químicos, etc.-

Proyecto de Creación del Departamento de Solís.-

Se ha dicho que el futuro Departamento de Solís propenderá favorablemente al desarrollo económico de esta importante zona del país.-

Las zonas austral y oriental de Canelones se hallan prácticamente desvinculadas de la Capital del Departamento, no sólo por la ausencia de buenas comunicaciones, si ///

no porque su régimen económico está acoplado a los sistemas de transportes que penetran directamente a Montevideo.-

Del proyecto de ley entregado oportunamente al Sr. Presidente de la Cámara de Representantes, extractamos algunas de sus más importantes disposiciones.-

Por el art. 2 se designa a Pando como la Capital del Departamento.-

El art. 13 señala que la Corte Electoral "adjudicaría el número de diputados a elegirse en los Departamentos de Canelones y Solís de acuerdo a lo que corresponda por las nuevas circunscripciones.-

Industria y Comercio.-

Este Departamento contiene también un importante volumen de giro comercial e industrial.-

El progreso de Canelones, en todos los órdenes de la actividad humana, constituye una fiel expresión del grado de adelanto material y de cultura institucional que caracteriza al Uruguay.-

Esta breve reseña histórica fue extractada de una compilación realizada con monografías refrendadas por prestigiosas firmas nacionales y titulada "Síntesis informativa del Departamento de Canelones".-

DIVISION TERRITORIAL

LIMITES DEPARTAMENTALES

El Departamento de Canelones ubicado al Sur de nuestro país, se encuentra limitado: al Norte con el Departamento de Florida; al Este con los de Lavalleja y Maldonado; al Sur con el Río de la Plata y el Departamento de Montevideo y al Oeste con el Departamento de San José teniendo como límites geográficos con los mismos los siguientes:

AL NORTE : El Río Santa Lucía desde la desembocadura del Arroyo de la Virgen hasta la desembocadura del Arroyo Casupá.-

AL ESTE : Una línea recta desde la desembocadura del Arroyo Casupá en el Río Santa Lucía hasta encontrar las puntas del Arroyo Sarandí; el Arroyo Sarandí desde sus nacientes hasta su confluencia en el Arroyo Solís Grande y el Arroyo Solís Grande hasta su desembocadura en el Río de la Plata.-

AL SUR : El Río de la Plata desde la desembocadura del Arroyo Solís Grande hasta la Barra del Arroyo Carrasco, este Arroyo, Bañados del mismo nombre, límite oriental y el Arroyo Toledo (accidentes geográficos que tienen una di //

rección, aproximadamente,(Sur-Norte-Noroeste); desde las puntas del Arroyo Toledo el límite se continúa por una línea recta hasta encontrar el empalme de la Cuchilla de Pereira en la Cuchilla Grande del Sur;la Cuchilla de Pereira hasta las puntas del Arroyo de las Piedras;este Arroyo desde el punto referido hasta su desembocadura en el Arroyo Colorado y el Arroyo Colorado desde la confluencia del Arroyo de las Piedras hasta su confluencia en el Río Santa Lucía.-

AL OESTE : El Río Santa Lucía entre la desembocadura del Arroyo Colorado y del Arroyo de la Virgen.-

LIMITES DE LAS SECCIONES JUDICIALES

El Departamento de Canelones para su estudio se divide en 16 Secciones Judiciales cuyos límites son los siguientes:

1a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Canelón Grande desde la desembocadura del Arroyo Canelón Chico, hasta el Paso de la Cadena sobre el Camino de Paso de la Cadena al Paso Cuello.-

AL ESTE : El Camino antedicho desde el Paso de la Cadena hasta el Paso Cuello sobre el Arroyo Canelón Chico; el Arroyo Canelón Chico desde el Paso Cuello hasta la desembocadura de la Cañada del Chaná.-

AL SUR : Una línea recta imaginaria que partiendo de la desembocadura de la Cañada del Chaná en el Arroyo Canelón Chico, va hasta dar con una Cañada Falsa desde su origen hasta su desembocadura en el Arroyo de las Brujas Grande.-

AL OESTE : El Arroyo de las Brujas Grande desde la desembocadura de la Cañada Falsa hasta su origen, próximo al camino que pasa frente a los establecimientos de Dugliotti y Torres; el Camino que pasa frente a los establecimientos de Dugliotti y Torres desde el origen del Arroyo de las Brujas Grande hasta el origen de la Cañada de las Violetas; la Cañada de las Violetas desde su origen hasta su desembocadura en la Cañada Etcheverría; la Cañada Etcheverría desde la desembocadura de la Cañada de las Violetas hasta su desembocadura en el Arroyo Canelón Chico; y el Arroyo Canelón Chico desde la desembocadura de la Cañada Etcheverría hasta su desembocadura en el Arroyo Canelón Grande.-

//

2a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Santa Lucía desde la desembocadura del Arroyo de la Virgen en el Paso de Juan Chezo, hasta el Paso de Cuello sobre el Camino Vecinal.-

AL ESTE : El Camino Vecinal desde el Paso de Cuello sobre el Río Santa Lucía hasta el Paso de la Cadena sobre el Arroyo Canelón Grande.-

AL SUR : El Arroyo Canelón Grande desde el Paso de la Cadena hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía.-

AL OESTE : El Río Santa Lucía desde la desembocadura del Arroyo Canelón Grande hasta la desembocadura del Arroyo de la Virgen en el Paso de Juan Chezo.-

3a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Santa Lucía desde la desembocadura del Río San José hasta la desembocadura del Arroyo Canelón Grande; y el Arroyo Canelón Grande desde su desembocadura en el Río Santa Lucía hasta la desembocadura de la Cañada Etcheverría.-

AL ESTE : La Cañada Etcheverría desde su desembocadura en el Arroyo Canelón Grande hasta la desembocadura de la Cañada de las Violetas; la Cañada de las Violetas desde su desembocadura en la Cañada Etcheverría hasta encontrar el cruce del camino que va al Paso Mataojo; el camino que va al Paso Mataojo desde su cruce con la Cañada delas Violetas hasta el origen de una Cañada Falsa que desemboca en el Arroyo de las Brujas Grande.-

AL SUR : La Cañada que nace cercana al camino al Paso de Mataojo desde este punto hasta su desembocadura en el Arroyo de las Brujas Grande; el Arroyo de las Brujas Grande desde la desembocadura de la cañada mencionada hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía.-

AL OESTE : El Río Santa Lucía desde la desembocadura del Arroyo de las Brujas Grande hasta la desembocadura del Río San José.-

4a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Cañada Falsa y la línea imaginaria que sirve de límite Sur a la 1ra. Sección Judicial desde el Arroyo de las Brujas Grande hasta el Arroyo Canelón Chico.-

AL ESTE : El Arroyo Canelón Chico desde la desembocadura de la Cañada del Chaná sus puntas frente al origen del Arroyo Toledo.-

//

AL SUR : La línea imaginaria -límite entre los Departamentos de Montevideo y Canelones-que va desde el origen del Arroyo Toledo hasta el origen del Arroyo de las Piedras; el Arroyo de las Piedras desde su origen hasta el Paso de Calpino sobre el camino a las Piedras; el camino a las Piedras desde el Paso de Calpino hasta la altura del Km. 19,800 de la Ruta Nº 5 que corre paralela a éste; una línea recta imaginaria desde este punto hasta encontrar la Cañada de las Conchillas detrás de los establecimientos de Lessa; la Cañada de las Conchillas desde el punto indicado hasta su desembocadura en el Arroyo Colorado; el Arroyo Colorado desde la desembocadura de la Cañada de las Conchillas hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía; el Río Santa Lucía desde la desembocadura del Arroyo Colorado hasta la desembocadura del Arroyo de las Brujas Grande.-

AL OESTE : El Arroyo de las Brujas Grande desde su desembocadura en el Río Santa Lucía hasta la desembocadura de la Cañada Falsa ya mencionada.-

5a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Colorado desde la desembocadura del Arroyo de las Piedras hasta la desembocadura de la Cañada de las Conchillas en el Paso Don Fabiano; una línea imaginaria desde la desembocadura de la Cañada de las Conchillas en el Arroyo Colorado en el Paso Don Fabiano, hasta la Ruta Nº 5 en el Km. 19,950; el camino que va al Paso de Calpino desde la Ruta Nº 5 hasta el Paso de Calpino sobre el Arroyo de las Piedras.-

AL ESTE SUR Y OESTE : El Arroyo de las Piedras desde el Paso de Calpino hasta su desembocadura en el Arroyo Colorado.-

6a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : Un Camino Vecinal que va desde el camino al Paso Cuello hasta el camino a Santa Rosa; el camino a Santa Rosa desde el Camino Vecinal antes dicho hasta el cruce de la Cañada Matasiete; una línea recta imaginaria desde el cruce de la Cañada Matasiete con el camino que va a Montevideo de Santa Rosa hasta llegar al camino que une Sauce con Santa Rosa; el camino de Sauce a Santa Rosa desde el cruce de la línea imaginaria hasta el primer camino al Norte a la derecha; este Camino Vecinal desde el Camino Departamental Sauce a Santa Rosa hasta su final en el Camino Vecinal que baja de Santa Rosa al Sauce; una línea recta imaginaria desde este punto hasta el Camino Vecinal que va a desembocar al Sur del Paso Montenegro sobre el Arroyo Pando; este Camino Vecinal desde la línea imaginaria hasta su terminación en el Arroyo Pando.-

AL ESTE : El Arroyo Pando desde el Camino Vecinal antes mencionado hasta el Paso de //

la Cruz sobre la Ruta Nº 7; el recorrido viejo de la Ruta Nº7 desde el Paso de la Cruz sobre el Arroyo Pando, hasta el Camino Vecinal que se desprende a mano izquierda de la Ruta Nº7 a la altura del Km. 37,200, de dicha ruta y que va a morir en un "T"de caminos con otro vecinal que une Estación Olmos y Ruta Nº 84.-

AL SUR : El camino que une Estación Olmos con la Ruta Nº 84, desde la "T"anteriormente mencionada hasta su desembocadura en la Ruta Nº7;la Ruta Nº 7 desde la desembocadura del Camino Vecinal antedicho hasta el Paso de Palomeque sobre el Arroyo Toledo;el Arroyo Toledo desde el Paso de Palomeque sobre la Ruta Nº 7 hasta su origen frente a las puntas del Arroyo Canelón Chico.-

AL OESTE : El Arroyo Canelón Chico desde su origen hasta su cruce con la carretera a San Antonio y Santa Rosa -Ruta Nº 32-en el Paso Cuello; la carretera a San Antonio y Santa Rosa -Ruta Nº 32 desde el Paso Cuello hasta un Camino Vecinal que nace a los 5 kilómetros a la derecha,tomados desde dicho paso.-

7a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo de la Pedrera desde su desembocadura en el Arroyo Pando hasta la desembocadura de la Cañada Divisoria Pando San Jacinto;la Cañada Divisoria Pando San Jacinto desde su desembocadura en el Arroyo de la Pedrera hasta el cruce con el camino que va desde la Cañada antes dicha a la Cañada del Negro; el camino mencionado desde la Cañada Divisoria Pando San Jacinto hasta la Cañada del Negro; la Cañada del Negro desde el cruce del camino antedicho hasta su desembocadura en el Arroyo de los Negros; el Arroyo de los Negros desde la desembocadura de la Cañada del Negro hasta su desembocadura en el Arroyo Solís Chico.-

AL ESTE : El Arroyo Solís Chico desde la desembocadura del Arroyo de los Negros hasta su desembocadura en el Río de la Plata.-

AL SUR : El Río de la Plata desde la desembocadura del Arroyo Solís Chico hasta la desembocadura del Arroyo Carrasco.-

AL OESTE : El Arroyo Carrasco desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta el Paso Carrasco sobre la Ruta Nº 106; una línea imaginaria a través de los Bañados de Carrasco desde el punto mencionado hasta el origen del Arroyo Toledo en los mismos bañados; el Arroyo Toledo desde su origen en los Bañados de Carrasco hasta el Paso de la Cadena sobre la Ruta Nª 8; la Ruta Nª 8 desde el Paso de la Cadena sobre el Arroyo Toledo hasta su cruce con el Arroyo Las Piedritas; el Arroyo Las Piedritas desde su cruce con la Ruta Nª 8 hasta su cruce con el Camino Vecinal que va desde la //

Ruta Nº 84 a la Ruta Nº 75; el Camino Vecinal antedicho desde el cruce con el Arroyo Las Piedritas hasta encontrar el Camino Vecinal a mano izquierda que va directamente a la Ruta Nº 7; el camino antes mencionado desde el punto dicho hasta la Ruta Nº 7; la Ruta Nº7 desde el camino mencionado hasta el Paso de la Cruz sobre el Arroyo Pando; y el Arroyo Pando desde el Paso de la Cruz hasta la desembocadura del Arroyo la Pedrera.-

Se deja constancia que anteriormente al Paso de la Cruz se abandona la RutaNº 7 a ambos lados siguiendo el viejo trazado de la misma o la ex-carretera a San Jacinto y Tala.-

8a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : La Cañada de la Totora desde su desembocadura en el Arroyo Solís Chico, hasta su origen cercano a la "Y"de caminos que forman el que va a Minas y el que va al Paso de Arbolo; desde este punto por el camino que va al Paso de Arbolo hasta dicho paso sobre el Arroyo Solís Grande.-

AL ESTE : El Arroyo Solís Grande desde el Paso de Arbolo hasta su desembocadura en el Río de la Plata.-

AL SUR : El Río de la Plata desse la desembocadura del Arroyo Solís Grande hasta la desembocadura del Arroyo Solís Chico.-

AL OESTE : El Arroyo Solís Chico desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta la desembocadura de la Cañada de la Totora.-

9a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El camino al Paso Roldán desde el Km.14, en el Camino Vecinal a la derecha, hasta la Azotea de Bentancour ; la línea imaginaria que marca el límite entre los Departamentos de Lavalleja y Canelones, desde la Azotea de Bentancour hasta el origen del Arroyo Sarandí.-

AL ESTE : El Arroyo Sarandí desde su origen hasta su desembocadura en el Arroyo Solís Grande; el Arroyo Solís Grande desde la desembocadura del Arroyo Sarandí hasta el Paso de Arbelo.-

AL SUR : El camino al Paso de Arbelo desde su cruce con el Arroyo Solís Grande hasta encontrar el origen de la Cañada de la Totora de Solís Chico; la Cañada de la Totora de Solís Chico desde su origen hasta su desembocadura en el Arroyo Solís Chico.-

AL OESTE : El Arroyo Solís Chico desde la desembocadura de la Cañada de la Totora de Solís Chico hasta su aproximación al Camino Vecinal que corre paralelo a //

éste, a mano izquierda antes de llegar al Paso Eusebio; este camino desde su punto más cercano al Arroyo Solís Chico hasta su cruce con el camino al Paso Roldán.-

10a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Santa Lucía desde el Paso Sinforiano hasta la desembocadura del Arroyo Casupá.-

AL ESTE : Una línea recta imaginaria desde el punto donde desemboca el Arroyo Casupá en el Río Santa Lucía, hasta el punto donde se encuentran las Rutas Nº 12 con la Ruta Nº 108 sobre la Cuchilla Grande.-

AL SUR : El Camino Nacional que corre sobre la Cuchilla Grande desde el punto antes mencionado hasta encontrar el origen de la Cañada Martínez.-

AL OESTE : La Cañada Martínez desde su origen cercano al Camino Nacional que corre sobre la Cuchilla Grande, hasta el Paso Alejo Martínez sobre el camino de San Juan Bautista, que va al Paso Sinforiano; y por dicho camino hasta el Paso mencionado.-

11a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE Y OESTE : El Río Santa Lucía desde la desembocadura del Arroyo del Tala hasta el Paso Sinforiano.-

AL ESTE : El camino de San Juan Bautista desde el Paso Sinforiano hasta el Paso Alejo Martínez sobre la Cañada Martínez.-

AL SUR : La Cañada Martínez desde el Paso Alejo Martínez hasta su desembocadura en el Arroyo del Tala; y el Arroyo del Tala desde la desembocadura de la Cañada Martínez hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía.-

12a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo del Tala desde la desembocadura del Arroyo Colorado, hasta la desembocadura de la Cañada Martínez.-

AL ESTE : La Cañada Martínez, desde su desembocadura en el Arroyo Colorado hasta su origen en la Cuchilla Grande frente al origen de la Cañada de la Horqueta; la Cañada de la Horqueta desde su origen en la Cuchilla Grande frente al origen de la Cañada Martínez, hasta su desembocadura en el Arroyo Pando.-

AL SUR : El Arroyo Pando desde la desembocadura de la Cañada de la Horqueta, hasta su origen cercano al Camino de Montevideo a San Bautista; el Camino de Montevideo a San Bautista desde el origen del Arroyo Pando hasta un Camino Vecinal que sale al Sur de los Establecimientos Scarone y que va al Puente Ferroviario sobre el Arroyo Canelón Grande de Santa Lucía; y el Arroyo Canelón Grande de Santa Lucía desde dicho puente hasta el Paso Difuntos.-

AL OESTE : El camino a San Ramón desde el Paso Difuntos, hasta su cruce con el Arro //

yo Colorado Grande de Tala; el Arroyo Colorado Grande do Tala, desdo el cruce con el camino a San Ramón, hasta su desembocadura en el Arroyo del Tala.-

13a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Arroyo Canelón Grande desde el Paso de la Cadena hasta el Puente Ferroviario, sobre el mismo arroyo, en la línea Santa Rosa-San Bautista ; desde este punto el camino que sale a la carretera a Montevideo- San Bautista al Sur de los establecimientos Scarone; la carretera Montevideo-San Bautista desde el camino mencionado hasta encontrar el origen del Arroyo Pando; el Arroyo Pando desde su origen hasta la desembocadura de la Cañada de la Horqueta.-

AL ESTE : El Arroyo Pando desde la desembocadura de la Cañada de la Horqueta, hasta encontrar un Camino Vecinal a la izquierda que sale al Sur del Paso Montenegro.-

AL SUR Y OESTE : El Camino Vecinal que sale a la izquierda y al Sur del Paso Montenegro, desde el Arroyo Pando hasta el primer cruce de caminos a unos 5 kilómetros desde este cruce, una límea recta imaginaria hasta otro Camino Vecinal que sale al Sur de los Establecimientos Estefan; desde este punto por dicho camino hasta su cruce con el camino que va de Sauce a Santa Rosa, el camino de Sauce a Santa Rosa hacia el Sur hasta encontrar la primer senda de paso a mano izquierda; la senda de paso mencionada desde el Camino de Sauce a Santa Rosa hasta encontrar el Camino Departamental de Montevideo a Santa Rosa; el Camino Departamental hacia el Sur hasta encontrar el primer Camino Vecinal a mano derecha; y por este camino hasta encontrar el Departamental que va al Paso de Cuello.-

14a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Camino de la Cuchilla Grande desde el origen de la Cañada de la Horqueta hasta el Camino Nacional al Paso Roldán; el Camino Nacional al Paso Roldán desde el camino de la Cuchilla Grande, hasta su cruce con el Camino Vecinal que va al puente sobre el Arroyo del Pedernal Grande.-

AL ESTE - El Camino Vecinal que cruza el Camino Nacional al Paso Roldán y que va al puente sobre el Arroyo del Pedernal Grande, desde el Camino Nacional mencionado hasta unos Km. 2,200 al Sur, punto éste donde se acerca más al Arroyo Solís Chico; el Arroyo Solís Chico desde las proximidades del camino mencionado hasta la desembocadura del Arroyo de los Negros de Solís Chico.-

AL SUR : El Arroyo de los Negros de Solís Chico desde su desembocadura en el Arroyo Solís Chico hasta la desembocadura de la Cañada del Negro; la Cañada del Negro desde su desembocadura en el Arroyo de los Negros de Solís Chico hasta su cruce con el Camino Vecinal que une la Cañada del Negro con la Cañada Divisoria Pando-San Jacinto; por este Camino Vecinal desde la Cañada del Negro hasta cruzarse con la Cañada Divisoria Pando-San Jacinto, la Cañada Divisoria Pando-San Jacinto desde el cruce con el Camino Vecinal mencionado hasta su desembocadura en el Arroyo de la Pedrera; el Arroyo de la Pedrera desde la desembocadura de la Cañada Divisoria Pando-San Jacinto hasta su desembocadura en el Arroyo Pando.-

//

AL OESTE : El Arroyo Pando desde la desembocadura del Arroyo de la Pedrera hasta la desembocadura de la Cañada de la Horqueta; la Cañada de la Horqueta desde su desembocadura en el Arroyo Pando hasta su origen en la Cuchilla Grande cercano al Camino Nacional de la Cuchilla Grande.-

15a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Río Santa Lucía desde el Paso de Cuello sobre el Camino Departamental hasta la desembocadura del Arroyo del Tala; el Arroyo del Tala desde su desembocadura en el Río Santa Lucía hasta la desembocadura del Arroyo Colorado Grande; el Arroyo Colorado Grande desde su desembocadura on el Arroyo del Tala hasta su cruce con el camino que va al Paso de los Difuntos sobre el Arroyo Canelón Grande.-

AL ESTE : El camino que va al paso de los Difuntos sobre el Arroyo Canelón Grande desde su cruce con el Arroyo del Tala hasta el Paso de los Difuntos sobre el Arroyo Canelón Grande.-

AL SUR : El Arroyo Canelón Grande desde el Paso de los Difuntos hasta el Paso de la Cadena sobre el Camino Departamental a Florida por Paso de Cuello.-

AL OESTE : El Camino Departamental a Florida por Paso de Cuello desde el Paso de la Cadena sobre el Arroyo Canelón Grande hasta el Paso de Cuello sobre el Río Santa Lucía.-

16a. SECCION JUDICIAL

AL NORTE : El Camino que va de la Ruta Nº 7 a la Estación Olmos directamente, desde la Ruta Nº 7 hasta su cruce con el Arroyo Las Piedritas; el Arroyo Las Piedritas desde su cruce con el camino a la Estación Olmos hasta su cruce con la Ruta Nº 8.-

AL ESTE : La Ruta Nº 8 desde su cruce con el Arroyo Las Piedritas hasta el Paso do la Cadena sobre el Arroyo Toledo.-

AL SUR : El Arroyo Toledo desde su cruce con la Ruta Nº 8 hasta el Paso de Palomeque sobre la Ruta Nº 7.-

AL OESTE : La Ruta Nº 7 desde el Paso de Palomeque sobre el Arroyo Toledo hasta el camino que va directamente desde esta ruta a la Estación Olmos, saliendo a mano derecha antes de llegar al cruce de la Ruta Nº 7 con las Rutas Nos. 6 y 74.-

OBSERVACION:

Se deja constancia de que muchos límites de Secciones Judiciales de este Departamento fueron modificados con fines censales en razón de no haberse logrado aclarar en las cartas y mapas con que se contó, y con la precisión necesaria, los mismos.-

Hecho éste que se vuelve a repetir varias veces en esta redacción de límites ya que han sido extraídos pura y exclusivamente de la coordinación y lectura de los Planos publicados por el Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Topografía) y aplicados a las Cartas 1:50.000 del relevamiento aerofotogramétrico dados por el Servicio Geográfico Militar editadas muchas de ellas en el año 1942.-

LOS LIMITES SECCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE DEPARTAMENTO FUERON EXTRAIDOS DE LOS SIGUIENTES DECRETOS O RESOLUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

1a. Sección Judicial ....No existen datos

2a. Sección Judicial ....No existen datos

3a. Sección Judicial ....Decreto del 23 de diciembre de 1931

4a. Sección Judicial ....No existen datos

5a. Sección Judicial ....Decreto del 31 de mayo de 1875

6a. Sección Judicial ....Decreto del 3 de agosto de 1895

7a. Sección Judicial ....Resolución del 6 de abril de 1922

8a. Sección Judicial ....Resolución del 25 de enero de 1923

9a. Sección Judicial ....Resolución del 25 de enero de 1923

10a. Sección Judicial ....Decreto del 3 de agosto de 1895

11a. Sección Judicial ....Decreto del 13 de octubre de 1927

12a. Sección Judicial ....Decreto del 27 de setiembre de 1880

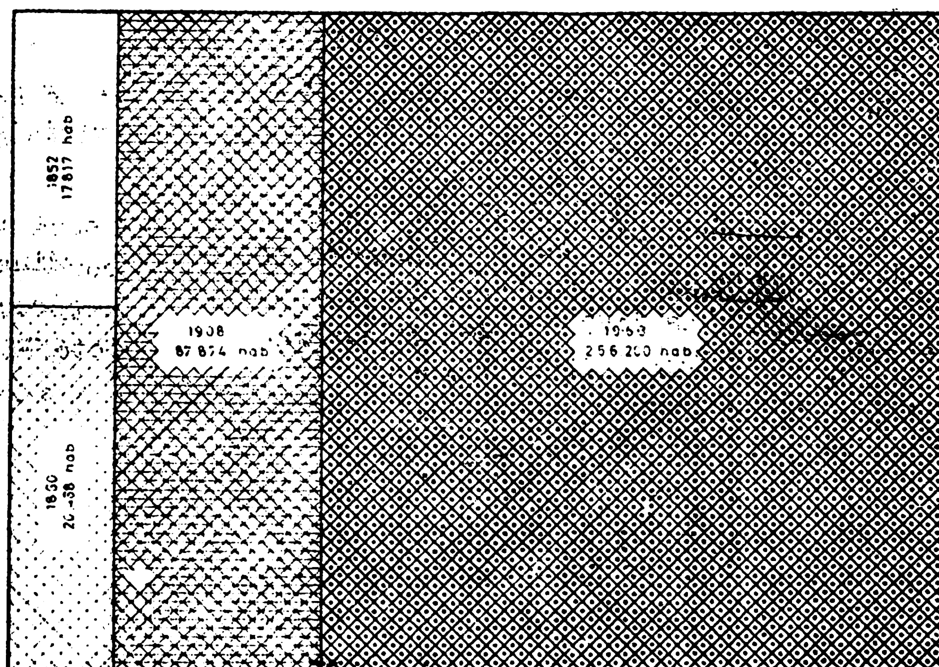
13a. Sección Judicial ....Circular 34,27 de oct.1952 S. C.deJ.

14a. Sección Judicial ....Resolución del 6 de abril de 1922

15a. Sección Judicial ....Circular 34,27 de oct.1952 S.C.deJ.

16a. Sección Judicial ....Resolución del 3 de noviembre de 1927

POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES SEGUN CENSOS REALIZADOS

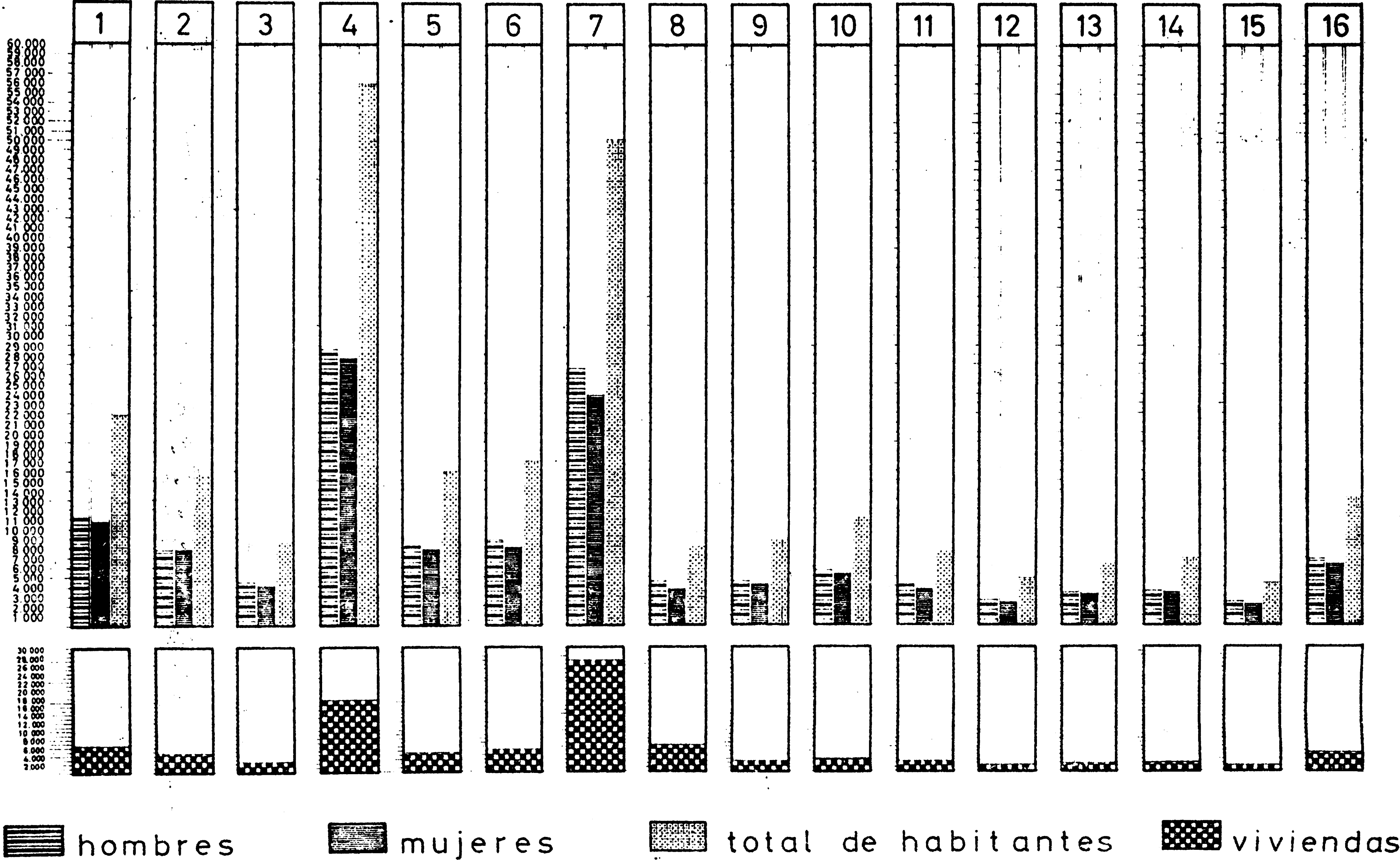


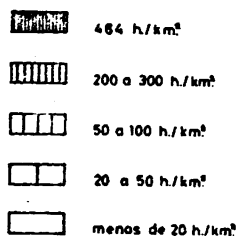
TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR SECCIONES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES

CENSO 1963

Sección Judicial	Superficie (en Km.2)	Nº de Viviendas	Nº De Habitantes			Habitantes por Vivienda	Habitantes por Km.2	Porcentajes en el DEPARTAMENTO				Porcentajes en la Sección Judicial	
			Hombres	Mujeres	TOTAL			Viviendas	Hombres	Mujeres	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres
TOTAL	4.532,50	93.380	132.651	123.549	256.200	2,74	56,525	100,00	100,00	100,00	100,00	51,77	48,23
1	256,00	6.139	11.084	10.756	21.840	3,43	85,313	6,82	8,36	8,73	8,55	50,75	49,25
2	235,93	4.803	7.841	7.848	15.689	3,27	66,499	5,14	5,92	6,37	6,14	49,98	50,02
3	287,54	2.594	4.518	4.034	8.552	3,29	29,742	2,79	3,41	3,27	3,35	52,83	47,17
4	200,00	17.368	28.541	27.408	55.949	3,24	279,745	18,50	21,52	22,24	21,90	51,01	48,99
5	34,00	4.637	8.095	7.899	15.994	3,45	470,412	4,97	6,10	6,41	6,26	50,61	49,39
6	331,00	5.344	8.898	8.009	16.907	3.05	51,079	5,72	6,71	6,25	6,36	52,61	47,39
7	606,18	27.084	26.455	23.804	50.259	1,84	82,911	29,28	19,94	19,31	19,67	52,64	47,36
8	586,00	6.356	4.445	3.659	8.104	1,27	13,829	6,82	3,35	2,97	3,17	54,85	45,15
9	374,53	2.431	4.499	4.159	8.658	3,56	23,117	2,60	3,39	3,37	3,39	51,96	48,04
10	522,00	3.085	5.777	5.284	11.061	3,59	21,190	3,30	4,36	4,29	4,33	52,22	47,78
11	229,90	2.309	3.938	3.747	7.685	3,32	33,428	2,48	2,97	3,04	3,01	51,24	48,76
12	170,00	1.430	2.446	2.266	4.712	3,30	27,717	1,53	1,84	1,84	1,84	51,91	48,09
13	156,60	1.862	3.284	3.087	6,371	3,40	40,683	2,00	2,48	2,50	2,49	51,55	48,45
14	295,00	2.047	3.635	3.273	6.908	3,37	23,417	2,19	2,74	2,66	2,70	52,62	47,38
15	190,00	1.233	2.235	2.096	4.331	3,54	22,795	1,31	1,68	1,70	1,69	51,63	48,37
16	57,82	4.254	6.960	6.220	13.180	3,10	227,948	4,55	5,25	5,05	5,16	52,81	47,19

DISTRIBUCION DE POBLACION Y VIVIENDA POR SECCIONES JUDICIALES





DENSIDAD DE POBLACION
POR SECCIONES JUDICIALES

POBLACION SEGUN SEXOS
POR SECCIONES JUDICIALES



Las entidades de población, a los efectos de la presentación de las cifras referentes a población por sexo y viviendas, han sido clasificadas considerando en primer lugar sus valores demográficos vale decir, la entidad cuantitativa de la población y la vivienda; en segundo término, todo el excedente se ha clasificado buscando tipificar la realidad geográfica y/o productiva que actúa como condicionante de dichos afincamientos.-

Por esta razón se han considerado las entidades en cuanto a su categoría tomando como punto de partida el Caserío Rural, en el cual ya entra a predominar su versión demográfica sobre el aspecto puramente geográfico y/o productivo para luego seguir en forma ascendente de importancia con el Centro Poblado, Pueblo reconocido oficialmente, Villa, Ciudad.-

Debe hacerse la salvedad de que por tratarse de un estudio con entecedentes insuficientes en la materia no se han establecido definiciones rígidas ni especificaciones enteramente limitativas, sino que por el contrario es un intento de abarcar la clasificación de la población del país con marcos de relativa amplitud. En última instancia todo ello responde a la idea de conocer fundamentalmente la distribución de la misma.-

Las categorías en las cuales predomina el aspecto demográfico en forma de valor ascendente, son las siguientes:

VIVIENDAS AISLADAS : se consideran en esta clasificación aquellas viviendas separadas totalmente de los agrupamientos rurales. Vale decir aquellas que no entran dentro de ninguna de las clasificaciones consignadas. No se hace referencia con ello al total de la dispersión de la población y la vivienda sino a la imposibilidad de ubicarlas dentro de las categorías de las entidades consideradas.-

CASERIO : se considera al agrupamiento de un mínimo aproximado de 10 viviendas que se encuentran separadas entre sí una distancia promedial de 100 m..-

El concepto tiene la latitud suficiente como para poder manejarlo en las diferentes áreas de producción y se refiere fundamentalmente a un centro poblado incipiente dado que, además de la proximidad, todos sus habitantes se manifiestan pertenecer al mismo.-

CENTRO POBLADO : para definirlo se parte de considerar un agrupamiento de mayor densidad que el anterior pero que fundamentalmente cuenta con mayor categoría y número de servicios a la población. Puede considerarse un pueblo incipiente o en formación.-

PUEBLO : responde al concepto legal vigente. Vale decir se consideran pueblos aquellas agrupaciones de población cuya oficialización se efectúa mediante legisla //

ción.-

VILLA: la misma consideración que para el caso anterior.-

CIUDAD: la misma consideración que para el caso anterior.-

La clasificación de las entidades de población cuyas categorías respondan a un hecho o realidad geográfica y/o productiva se deducen de la propia toponimia. Vale decir, ejemplificando, cuando una entidad de población vinculada a un puerto o parada de ferrocarril, o balneario etc. no reúne el mínimo requerible que haga primar el aspecto demográfico, su categoría se establece a partir precisamente de esa realidad geográfica y/o productiva que constituye el motivo de afincamiento.-

Las categorías así consideradas son las siguientes: (ejemplos):

COLONIA (agrícola o agropecuaria)

ZONAS DE HUERTOS (se refiere al área colindante a una determinada entidad de población en que predomina el aspecto productivo).-

PUERTO

CAMPAMENTO (de carácter circunstancial, generalmente de trabajo o lugar de turismo.-

BALNEARIO

ESTANCIA

BAHIA

ISLA

Etc. etc. etc.

En la presente publicación no se han establecido, en lo concerniente a las cifras por entidades, los valores correspondientes a las áreas tipificadas como urbanas o rurales.-

Por tratarse de resultados que surgen del análisis del material en profundidad las mismas serán dadas a conocer una vez finalizado y procesado la totalidad del mismo.-

NOTA ACLARATORIA

La presentación de los cuadros siguientes hace referencia a cada una de las secciones judiciales. Por tanto, a los efectos de calcular el valor total de aquella entidad que pertenezca a más de una sección judicial deben sumarse las cifras que se encuentran en los cuadros correspondientes.-

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		6.139	11.084	10.756	21.840	3,56	100,00	100,00	100,00	8,55
Arejo Villa	Caserío	23	24	17	41	1,78	0,22	0,16	0,19	0,02
Baeza	Colonia	57	84	50	134	2,35	0,76	0,46	0,61	0,05
Camino a la Cadena	Caserío	80	162	141	303	3,79	1,46	1,31	1,39	0,12
Canelones	Ciudad	4.014	6.902	7.126	14.028	3,49	62,27	66,25	64,23	5,49
Inst. Adventista	Caserío	39	93	97	190	4,87	0,84	0,90	0,87	0,07
Joanicó	Centro Poblado	170	292	258	550	3,24	2,63	2,40	2,52	0,22
Morici	Colonia	22	38	35	73	3,32	0,34	0,33	0,33	0,03
Parada Cabrera	Centro Poblado	74	131	120	251	3,39	1,18	1,12	1,15	0,10
Paso Palomeque	Caserío	35	61	63	124	3,54	0,55	0,59	0,57	0,05
	Viv. Aisladas y Estancias	1.625	3.297	2.849	6.146	3,78	29,75	26,49	28,14	2,40

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 2a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		4.804	7.841	7.848	15.689	3,27	100,00	100,00	100,00	6,14
Cuchilla Verde	Caserío	18	33	37	70	3,89	0,42	0,47	0,45	0,03
Margat Estación	Caserío	18	26	20	46	2,56	0,33	0,25	0,29	0,02
Santa Lucía	Ciudad	3.925	6.120	6.527	12.647	3,22	78,05	83,17	80,61	4,95
	Viv. Aisladas y Estancias	843	1.662	1.264	2.926	3,47	21,20	16,11	18,65	1,14

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		2.594	4.518	4.034	8.552	3,21	100,00	100,00	100,00	3,35
Aguas Corrientes	Pueblo	283	473	488	961	3,40	10,47	12,10	11,24	0,38
Campo Militar	Caserío	49	88	85	173	3,53	1,95	2,11	2,02	0,07
Cerrillos	Villa	382	573	612	1.185	3,10	12,68	15,17	13,86	0,46
Cerrillos de las Brujas	Caserío	43	77	64	141	3,28	1,70	1,59	1,65	0,06
Encantada Villa	Caserío	23	28	17	45	1,96	0,62	0,42	0,53	0,02
Las Brujas	Balneario	129	154	118	272	2,11	3,41	2,93	3,18	0,11
Los Cerrillos	Campo Militar	55	141	95	236	4,29	3,12	2,35	2,76	0,09
Los Cerrillos	Caserío	30	48	36	84	2,80	1,06	0,89	0,98	0,03
Paso del Bote	Caserío	23	49	32	81	3,52	1,08	0,79	0,95	0,03
Paso de las Toscas	Caserío	17	11	8	19	1,12	0,24	0,20	0,22	0,01
Tajes Parador	Caserío	14	21	11	32	2,29	0,46	0,27	0,37	0,01
	Viv. Aisladas y Estancias	1.546	2.855	2.468	5.323	3,44	63,19	61,18	62,24	2,08

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		17.368	28.541	27.408	55.949	3,22	100,00	100,00	100,00	21,89
Canelón Chico	Caserío	34	62	50	112	3,29	0,22	0,18	0,20	0,04
Costas de Canelón Chico	Caserío	65	123	102	225	3,46	0,43	0,37	0,40	0,09
Felicidad Villa	Caserío	194	216	161	377	1,94	0,76	0,59	0,67	0,15
Las Piedras	Ciudad	12.417	20.530	20.140	40.670	3,28	71,94	73,47	72,69	15,91
Poquitos	Caserío	69	141	131	272	3,94	0,49	0,48	0,49	0,11
Progreso	Pueblo	2.330	3.576	3.434	7.010	3,01	12,53	12,53	12,53	2,74
Puntas de Canelón Chico	Caserío	28	43	40	83	2,96	0,15	0,15	0,15	0,03
Rincón del Colorado	Caserío	65	126	97	223	3,43	0,44	0,35	0,40	0,09
	Viv. Aisladas y Estancias	2.066	3.724	3.253	6.977	3,38	13,04	11,89	12,48	2,73

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 5a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		4.637	8.095	7.899	15.994	3,45	100,00	100,00	100,00	6,26
Cópola Barrio	Caserío	126	259	205	464	3,68	3,20	2,60	2,90	0,18
Costa y Guillamon	Caserío	88	137	135	272	3,09	1,69	1,71	1,70	0,11
El Colorado	Caserío	22	36	21	57	2,59	0,44	0,27	0,36	0,02
La Lucha Barrio	Caserío	24	48	44	92	3,83	0,59	0,56	0,58	0,04
La Paz	Ciudad	3.795	6.584	6.641	13.225	3,48	81,34	84,07	82,69	5,17
Paz S.A. Villa	Caserío	72	147	134	281	3,90	1,82	1,70	1,76	0,11
Santos Lugares	Caserío	40	69	49	118	2,95	0,85	0,62	0,74	0,05
	Viv. Aisladas y Estancias	470	815	670	1.485	3,16	10,06	8,48	9,28	0,58

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		5.344	8.898	8.009	16.907	3,16	100,00	100,00	100,00	6,36
Cruz de los Caminos	Caserío	57	103	89	192	3,37	1,20	1,16	1,18	0,08
Empalme Sauce	Caserío	44	44	41	85	1,93	0,51	0,53	0,52	0,03
Gabi Villa	Caserío	32	44	39	83	2,59	0,51	0,51	0,51	0,03
La Capilla	Caserío	18	31	27	58	3,22	0,36	0,35	0,36	0,02
Las Barreras	Caserío	31	60	43	103	3,32	0,70	0,56	0,63	0,04
Nueva Villa	Caserío	10	20	13	33	3,30	0,23	0,17	0,20	0,01
Porvenir Villa	Caserío	23	35	25	60	2,61	0,41	0,32	0,37	0,02
Ruta 6,Km.21 A 24	Fraccionamientos	560	911	843	1.754	3,13	10,65	10,94	10,79	0,69
Ruta 65 Km.21 A 23	Fraccionamientos	348	503	502	1.005	2,89	5,88	6,52	6,18	0,39
San José Villa	Caserío	171	199	182	381	2,23	2,33	2,36	2,34	0,15
San Pedro	Caserío	40	35	34	69	1,73	0,41	0,44	0,42	0,03
Sauce	Villa	1.044	1.615	1.612	3.227	3,09	18,88	20,92	19,85	1,26
Seis Hermanos Villa	Caserío	84	91	83	174	2,07	1,06	1,08	1,07	0,07
Totoral del Sauce	Centro Poblado	172	220	198	418	2,43	2,57	2,57	2,57	0,16
	Viv. Aisladas y Estancias	2.710	4.987	4.278	9.265	3,42	54,27	51,57	52,99	3,37

[illegible] DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		27.084	26.455	23.804	50.259	1,08	100,00	100,00	100,00	19,67
Atlántida	Pueblo	1.941	796	763	1.559	0,80	3,01	3,21	3,10	0,61
Atlántida Estación	C. Poblado	538	885	767	1.652	3,07	3,35	3,22	3,29	0,65
Barra de Carrasco	Balneario	252	279	236	515	2,04	1,05	0,99	1,02	0,20
Barrio Obrero	Caserío	46	94	107	201	4,37	0,36	0,45	0,40	0,08
Barros Blancos	Pueblo	895	1.386	1.258	2.644	2,95	5,24	5,29	5,26	1,03
Berro Roberto Dr.	Col.Educacional	10	70	10	80	8,00	0,26	0,04	0,16	0,03
Camino de los Aromos	Fraccionamientos	67	94	89	183	2,73	0,36	0,37	0,36	0,07
Cno.Maldonado Km.22,5 a 24	Fraccionamientos	344	489	474	963	2,80	1,85	1,99	1,92	0,38
Cno.Maldonado Km.26 a 27,5	Fraccionamientos	395	603	546	1.149	2,91	2,28	2,29	2,29	0,45
Carrasco	Aeropuerto	4	106	3	109	27,25	0,40	0,01	0,22	0,04
Colonia Nicolich	C. Poblado	1.048	1.445	1.239	2.684	2,56	5,46	5,21	5,34	1,05
El Bosque	Balneario	185	51	36	87	0,47	0,19	0,15	0,17	0,03
El Pinar	Balneario	832	234	168	402	0,48	0,88	0,71	0,80	0,16
Fortín de Santa Rosa	Balneario	82	36	29	65	0,79	0,14	0,12	0,13	0,03
La Montañesa	Caserío	13	15	15	30	2,31	0,06	0,06	0,06	0,01
La Palmita	Caserío	22	47	40	87	3,95	0,18	0,17	0,17	0,03
Las Toscas	Balneario	1.221	326	305	631	0,52	1,23	1,28	1,26	0,25
Lago Bosque de Carrasco	Balneario	216	150	110	260	1,20	0,57	0,46	0,52	0,10
Lagomar	Balneario	658	175	164	339	0,52	0,66	0,69	0,67	0,13
Lomas de Solymar	Balneario	247	83	55	138	0,56	0,31	0,23	0,27	0,05
Marindia	Balneario	436	75	40	115	0,26	0,28	0,17	0,23	0,04
Neptunia	Balneario	276	48	26	74	0,27	0,18	0,11	0,15	0,03
Olmos	Caserío	74	127	130	257	3,47	0,48	0,55	0,51	0,10
Olmos Empalme	Pueblo	652	1.051	922	1.973	3,03	3,97	3,87	3,93	0,77
Pando	Ciudad	4.121	6.361	6.515	12.876	3,12	24,05	27,37	25,62	5,04
Parque Carrasco	Balneario	1.014	500	453	953	0,94	1,89	1,90	1,90	0,37
Parque del Plata	Balneario	2.551	790	679	1.469	0,58	2,99	2,85	2,92	0,57
Paso de Carrasco	Centro Poblado	1.560	2.538	2.358	4.896	3,14	9,59	9,91	9,74	1,92
Paso Villar	Caserío	37	83	50	133	3,59	0,31	0,21	0,26	0,05
Pedrera Estación	Caserío	48	55	51	106	2,21	0,21	0,21	0,21	0,04
Piedra del Toro	Caserío	52	66	59	125	2,40	0,25	0,25	0,25	0,05
Pinamar	Balneario	476	82	66	148	0,31	0,31	0,28	0,29	0,06
Pine Park	Balneario	138	41	23	64	0,46	0,15	0,10	0,13	0,03
Ruta 75, Km.33 al 36	Fraccionamientos	246	379	326	705	2,87	1,43	1,37	1,40	0,28
Ruta 101, Km.26 al 32,5	Fraccionamientos	210	369	297	666	3,17	1,39	1,25	1,33	0,26
Salinas	Balneario	1.182	472	459	931	0,79	1,78	1,93	1,85	0,36
San José de Carrasco	Balneario	655	532	466	998	1,52	2,01	1,96	1,99	0,39
Shangrilá	Balneario	363	165	174	339	0,93	0,62	0,73	0,67	0,13
Solymar	Balneario	1.327	307	238	545	0,41	1,16	1,00	1,08	0,21
Sosa Díaz	Est. A.F.E.	15	36	25	61	4,07	0,14	0,11	0,12	0,02
Villa Argentina	Balneario	135	20	22	42	0,31	0,08	0,09	0,08	0,02
Zorrilla de S. Martín	Caserío	85	45	27	72	0,85	0,17	0,11	0,14	0,03
	Viv. Aisladas y Estancias	2.415	4.949	3.984	8.933	3,70	18,70	16,73	17,77	3,49

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 8a. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE CANELONES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		6.356	4.445	3.659	8.104	1,28	100,00	100,00	100,00	3,17
Araminda	Balneario	156	21	14	35	0,22	0,47	0,38	0,43	0,01
Argentino	Balneario	25	15	8	23	0,92	0,34	0,22	0,28	0,01
Bello Horizonte	Balneario	225	72	43	115	0,51	1,62	1,18	1,42	0,04
Biarritz	Balneario	19	13	1	14	0,74	0,29	0,03	0,17	0,01
Capilla de Cella	Caserío	21	22	23	45	2,14	0,49	0,63	0,56	0,02
Colonia Berro	Caserío	71	169	111	280	3,94	3,80	3,03	3,46	0,11
Costa Azul	Balneario	711	144	127	271	0,38	3,24	3,47	3,34	0,11
Cuchilla Alta	Balneario	250	87	61	148	0,59	1,96	1,67	1,83	0,06
Cueva del Tigre	Caserío	30	57	39	96	3,20	1,28	1,07	1,18	0,04
Jaureguiberry	Balneario	232	43	26	69	0,30	0,97	0,71	0,85	0,03
La Floresta Est.	C.Poblado	223	448	333	781	3,50	10,08	9,10	9,64	0,31
La Floresta	Balneario	1.005	288	265	553	0,55	6,48	7,24	6,82	0,22
La Querencia	Caserío	46	77	50	127	2,76	1,73	1,37	1,57	0,05
La Tuna	Balneario	190	58	39	97	0,51	1,30	1,07	1,20	0,04
Lasala	Estac.F.	4	3	–	3	0,75	0,07	0,00	0,04	0,00
Los Titanes	Balneario	182	27	23	50	0,27	0,61	0,63	0,62	0,02
Piedras de Afilar	Caserío	36	55	59	114	3,17	1,24	1,61	1,41	0,04
San Luis	Balneario	792	185	178	363	0,46	4,16	4,86	4,48	0,14
Santa Ana	Balneario	283	43	32	75	0,27	0,97	0,87	0,93	0,03
Santa Lucía del Este	Balneario	416	71	62	133	0,32	1,60	1,69	1,64	0,05
Sauce de Solís	Caserío	28	37	35	72	2,57	0,83	0,96	0,89	0,03
Francisco Soca	Pueblo	473	763	760	1.523	3,22	17,17	20,77	18,79	0,60
	Viv.Aisladas y Estan.	936	1.747	1.370	3.117	3,33	39,30	37,44	38,46	1,22

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 9a. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE CANELONES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIEN.	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		2.431	4.499	4.159	8.658	3,56	100,00	100,00	100,00	3,08
Migues	Villa	653	949	1.019	1.968	3,01	21,09	24,50	22,72	0,77
Migues Estac.	C.Poblado	101	150	131	281	2,78	3,33	3,15	3,25	0,11
Montes	Pueblo	527	965	878	1.843	3,50	21,45	21,11	21,29	0,72
	Viv.Aisladas y Est.	1.150	2.435	2.131	4.566	7,53	54,13	51,24	52,74	1,48

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 10a. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE CANELONES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIEN.	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		3.085	5.777	5.284	11.061	3,59	100,00	100,00	100,00	4,33
Bolívar	C.Poblado	58	50	60	110	1,90	0,87	1,14	0,99	0,04
Tala	Ciudad	971	1.641	1.572	3.213	3,31	28,41	29,75	29,05	1,26
	Viv.Aisladas y Est.	2.056	4.086	3.652	7.738	3,78	70,72	69,11	69,95	3,03

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		2.309	3.938	3.747	7.685	3,34	100,00	100,00	100,00	0,79
San Ramón	Ciudad	1.762	2.820	2.852	5.672	3,22	71,61	76,11	73,80	2,22
	Viv. Aisladas y Estancias	547	1.118	895	2.013	3,64	28,39	23,89	26,20	0,79

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 12a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIEN.	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.430	2.446	2.266	4.712	3,30	100,00	100,00	100,00	1,84
Castellanos	C.Poblado	109	152	148	300	2,75	6,21	6,53	6,37	0,12
San Bautista	Pueblo	439	630	671	1.301	2,96	25,76	29,61	27,61	0,51
	Viv. Aisladas y Estancias	882	1.664	1.447	3.111	3,53	68,03	63,86	66,02	1,22

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 13a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIEN.	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.862	3.284	3.087	6.371	3,42	100,00	100,00	100,00	2,49
Canelon Grande	Caserío	22	30	32	62	2,82	0,91	1,04	0,97	0,02
La Paloma	Caserío	38	57	65	122	3,21	1,74	2,11	1,91	0,05
Paso de la Paloma	Caserío	31	54	50	104	3,35	1,64	1,62	1,63	0,04
Puntas de Pantanoso	Caserío	21	48	45	93	4,43	1,46	1,46	1,46	0,04
Santa Rosa	Villa	739	1.196	1.244	2.440	3,30	36,42	40,30	38,30	0,95
	Viv. Aisladas y Estancias	1.011	1.899	1.651	3.550	3,51	57,83	53,48	55,72	1,39

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 14a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIEN.	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLACION EN EL DPTO.-
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		2.047	3.635	3.273	6.908	3,37	100,00	100,00	100,00	2,70
Barra de la Pedrera	Caserío	56	93	69	162	2,89	2,56	2,11	2,35	0,06
Costa de Pardo	Caserío	34	59	60	119	3,50	1,62	1,83	1,72	0,05
Piedra Sola	Caserío	70	149	116	265	3,79	4,10	3,54	3,84	0,10
San Jacinto	Villa	614	953	955	1.908	3,11	26,22	29,18	27,62	0,75
Tapia Estación	C.Poblado	120	171	166	337	2,81	4,70	5,07	4,88	0,13
	Viv. Aisladas y Estancias	1.153	2.210	1.907	4.117	3,57	60,80	58,26	59,60	1,61

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 15a. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE CANELONES

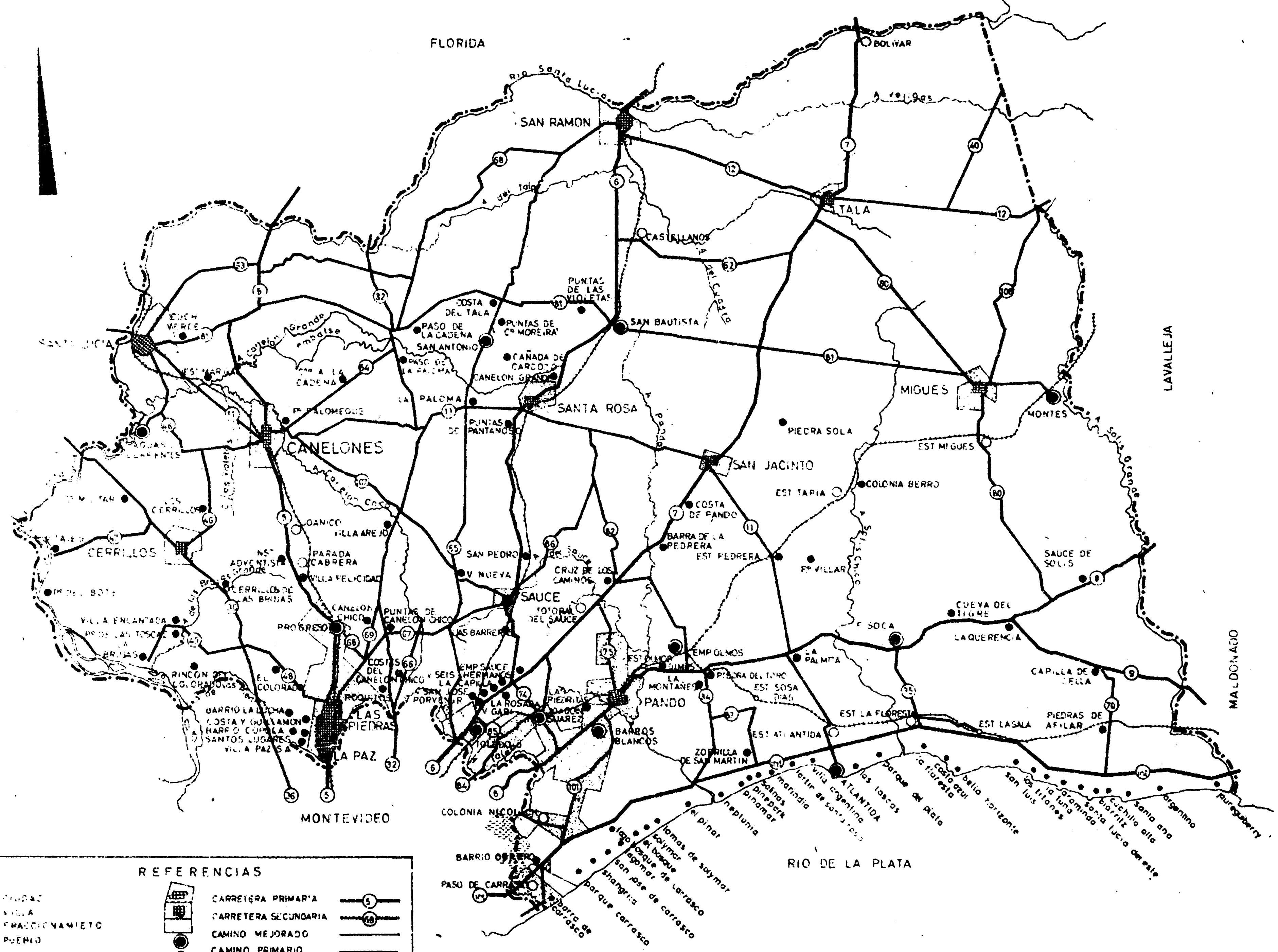
CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLAC. EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		1.233	2.235	2.096	4.331	3,51	100,00	100,00	100,00	1,69
Cañada de Cardozo	Caserío	18	29	29	58	3,22	1,30	1,38	1,34	0,02
Costa del Tala	Caserío	24	44	42	86	3,58	1,97	2,00	1,99	0,03
Paso de la Cadena	Caserío	32	66	56	122	3,81	2,95	2,67	2,82	0,05
Puntas de C.Moreira	Caserío	37	66	47	113	3,05	2,95	2,24	2,61	0,04
Puntas de las Violetas	Caserío	33	48	55	103	3,12	2,15	2,63	2,38	0,04
San Antonio	Pueblo	292	444	475	919	3,15	19,86	22,67	21,22	0,36
	Viv.Aisladas y Estancias	797	1,538	1,392	2.930	3,68	68,83	66,40	67,65	1,15

TOTAL DE HABITANTES SEGUN SEXO Y DE VIVIENDAS POR ENTIDADES DE POBLACION EN LA 16a. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE CANELONES

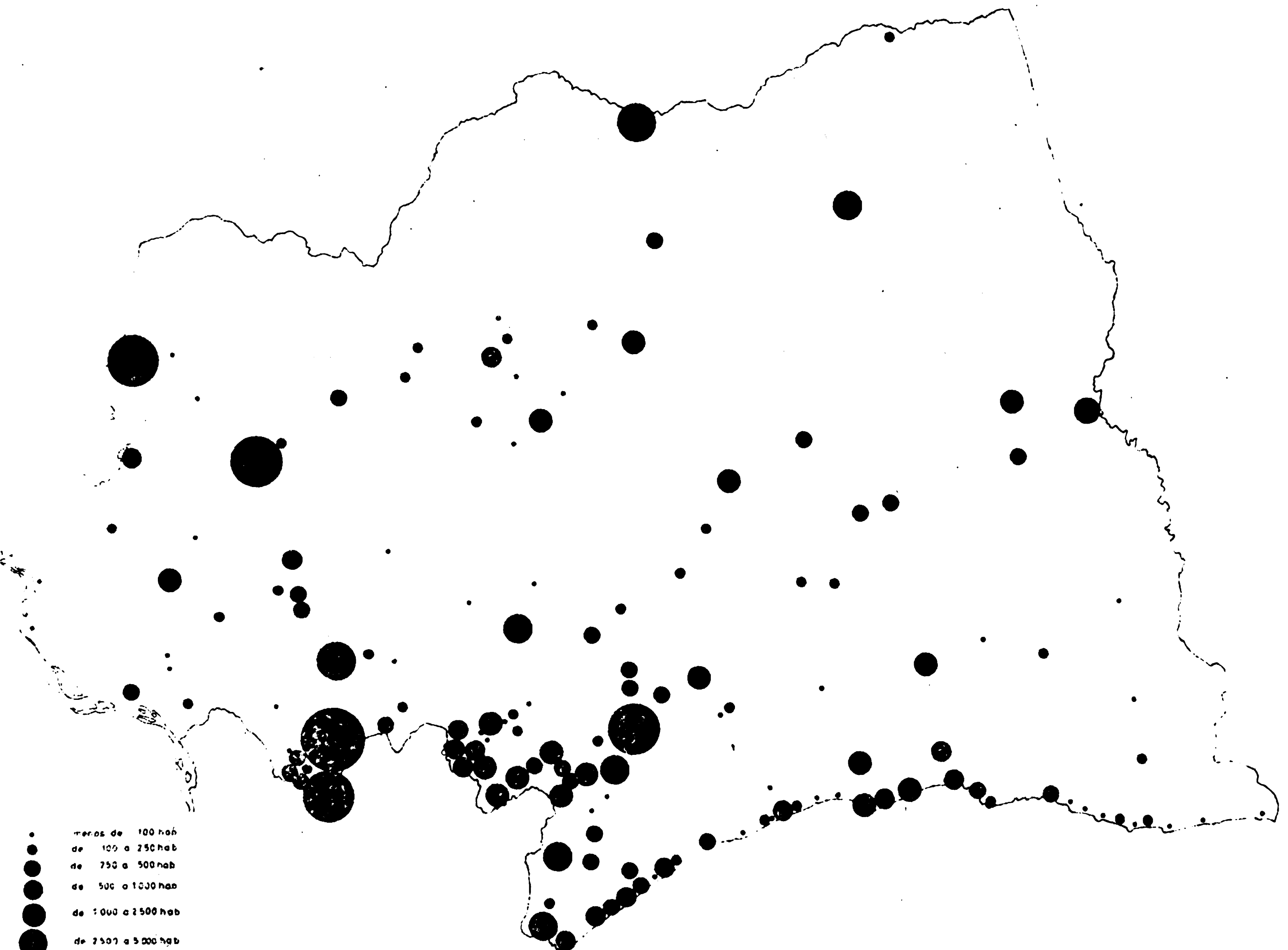
CENSO 1963

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES			HABITANTES POR VIVIENDA	PORCENTAJES EN LA SECCION JUDICIAL			PORCENTAJES DE POBLAC. EN EL DPTO.
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTALES		4.254	6.960	6.220	13.180	3,10	100,00	100,00	100,00	5,16
Barros Blancos	Pueblo	599	951	960	1.911	3,19	13,66	15,43	14,50	0,75
Dr. Roberto Berro	Clnia. Educacional	11	91	12	103	9,36	1,31	0,19	0,78	0,04
Cno. del Andaluz Km. 1 a 4.5	Fracciona-miento	700	1.150	1.057	2.207	3,15	16,52	16,99	16,75	0,86
Cno.del Andaluz Km.6 al 7	Fracciona-miento	50	88	77	165	3,30	1,26	1,24	1,25	0,06
Cno.Mldo.Km.22.5 a24	Fracc.	445	697	639	1.336	3,00	10,01	10,27	10,14	0,52
Cno. Maldonado Km.26 a 27.5	Fracciona-miento	220	333	336	669	3,04	4,78	5,40	5,08	0,26
Cno.M.de Viana y Rivera	Fracciona-miento	95	184	144	328	3,45	2,64	2,32	2,49	0,13
Joaquín Suárez	Pueblo	783	1.234	1.123	2.357	3,01	17,73	18,05	17,88	0,92
La Rosada	Caserío	69	94	94	188	2,72	1,35	1,51	1,43	0,07
Villa Montero Las Piedritas	Caserío	66	102	75	177	2,68	1,47	1,21	1,34	0,07
Ruta 74 Km. 26.5 al 27.5	Fracciona-miento	95	150	130	280	2,95	2,16	2,09	2,12	0,11
Ruta 74 Km. 30 al 31	Fracciona-miento	126	155	125	280	2,22	2,23	2,01	2,12	0,11
Toledo	Pueblo	527	942	757	1.699	3,22	13,53	12,17	12,89	0,66
	Viviendas Aisl. y Estancias	468	789	691	1.480	3,17	11,34	11,11	11,23	0,58



FLORIDA
LAVALLEJA
MALDONADO
MONTEVIDEO
RIO DE LA PLATA
CANELONES
SAN RAMON
TALA
SAN BAUTISTA
SANTA ROSA
SAN JACINTO
MIGUES
MONTES
SAUCE
PANDO
LAS PIEDRAS
LA PAZ
CERRILLOS
BOLIVAR
CASTELLANOS
SOCA
ATLANTIDA
BARROS BLANCOS
PIEDRA SOLA
COLONIA BERRO
LA PALOMA
CUEVA DEL TIGRE
LA QUERENCIA
CAPILLA DE CELLA
PIEDRAS DE AFILAR
EST LA FLORESTA
EST ATLANTIDA
EST PEDRERA
EST MIGUES
EST TAPIA
PROGRESO
COLONIA NICOLICH
BARRIO OBRERO
PASO DE CARRASCO
REFERENCIAS
CARRETERA PRIMARIA
CARRETERA SECUNDARIA
CAMINO MEJORADO
CAMINO PRIMARIO
VIA FERREA
LIMITE DEPARTAMENTAL

VALOR DEMOGRAFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACION



C E N S O 1 9 6 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Aguas Corrientes	Pueblo
Araminda	Balneario
Arejo, Villa	Caserío
Argentino	Balneario
Atlántida	Pueblo
Atlántida, Estación	Centro Poblado
Baeza	Colonia
Barra de Carrasco	Balneario
Barra de la Pedrera	Caserío
Barrio Obrero	Caserío
Barros Blancos	Pueblo
Bello Horizonte	Balneario
Berro, Roberto Dr.	Colonia Educacional
Biarritz	Balneario
Bolívar	Centro Poblado
Camino a la Cadena	Caserío
Cno. del Andaluz Km. 1 a 4,5	Fraccionamientos
Cno. del Andaluz Km. 6 a 7	Fraccionamientos
Camino de los Aromos	Fraccionamientos
Cno. Maldonado Km. 22,5 a 24	Fraccionamientos
Cno. Maldonado Km. 26 a 27,5	Fraccionamientos
Cno. Melchor de Viana y Rivera	Fraccionamientos
Campo Militar	Caserío
Canelón Chico	Caserío
Canelón Grande	Caserío
Canelones	Ciudad
Cañada de Cardozo	Caserío
Capilla de Cella	Caserío
Carrasco	Aeropuerto
Castellanos	Centro Poblado
Cerrillos	Villa
Cerrillos de las Brujas	Caserío
Colonia Berro	Caserío
Colonia Nicolich	Centro Poblado
Cópola, Barrio	Caserío
Costa Azul	Balneario
Costa de Pando	Caserío
Costa del Tala	Caserío
Costa y Guillamón	Caserío
Costas de Canelón Chico	Caserío
Cruz de los Caminos	Caserío
Cuchilla Alta	Balneario
Cuchilla Verde	Caserío
Cueva del Tigre	Caserío
El Bosque	Balneario
El Pinar	Balneario
El Colorado	Caserío
Encantada, Villa	Caserío
Felicidad, Villa	Caserío
Fortín de Santa Rosa	Balneario
Gabi, Villa	Caserío
Instituto Adventista	Caserío
Jaureguiberry	Balneario
Joanicó	Centro Poblado
Joaquín Suárez	Pueblo

Continúa....

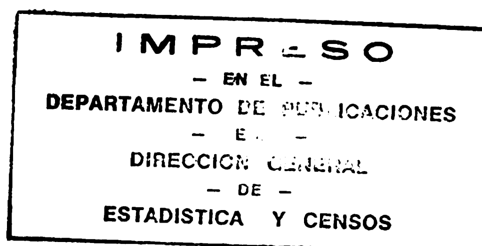
(continuación.)

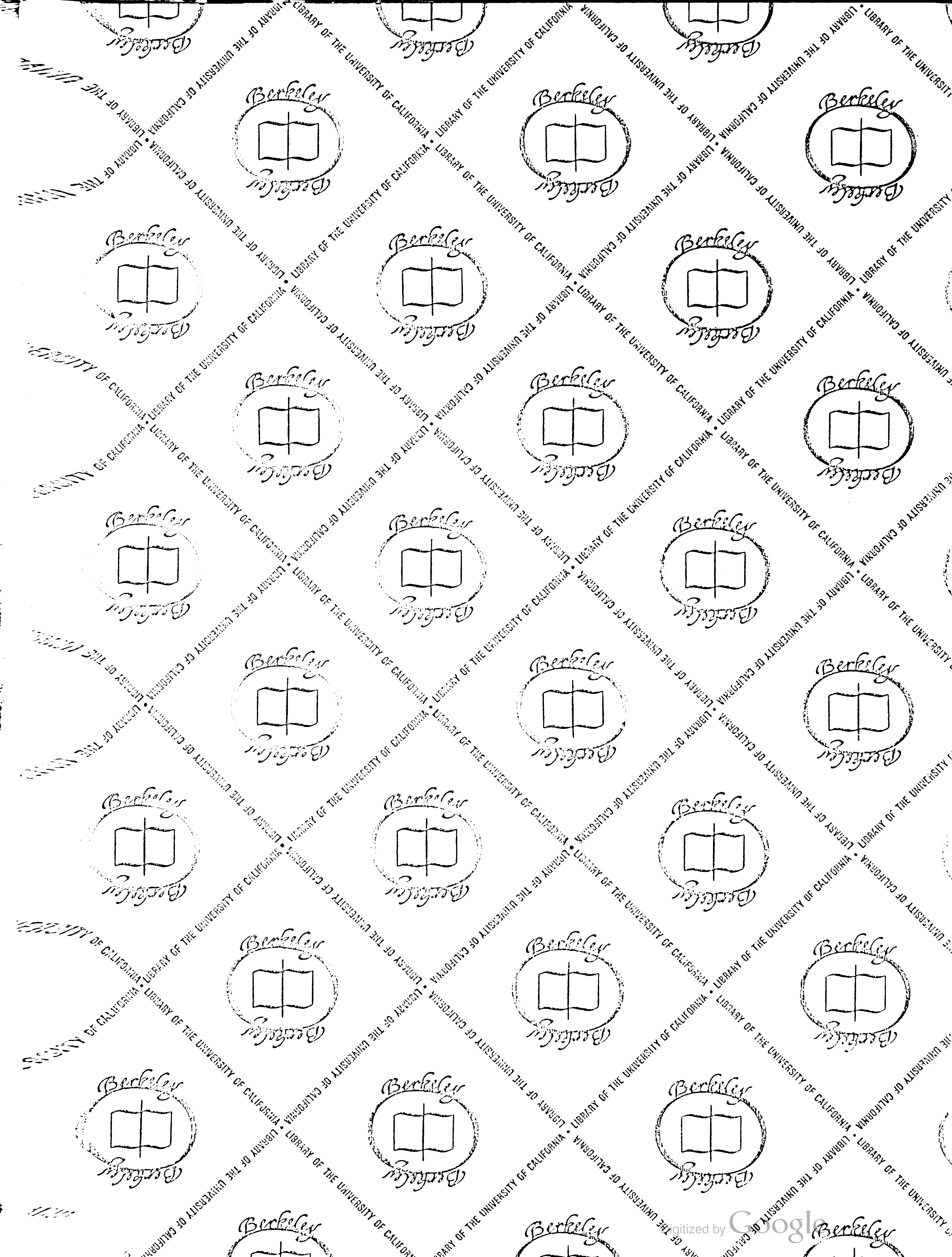
INDICE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
La Capilla	Caserío
La Floresta	Balneario
La Floresta, Estación	Centro Poblado
La Lucha, Barrio	Caserío
La Montañesa	Caserío
La Palmita	Caserío
La Paloma	Caserío
La Paz	Ciudad
La Querencia	Caserío
La Rosada	Caserío
La Tuna	Balneario
Las Barreras	Caserío
Las Brujas	Balneario
Las Piedras	Ciudad
Las Toscas	Balneario
Lago Bosque de Carrasco	Balneario
Lagomar	Balneario
Lasala	Estación A.F.E.
Lomas de Solymar	Balneario
Los Cerrillos	Campo Militar
Los Cerrillos	Caserío
Los Titanes	Balneario
Margat, Estación	Caserío
Marindia	Balneario
Miguez	Villa
Miguez, Estación	Centro Poblado
Montes	Pueblo
Montero y Las Piedritas, Villas	Caserío
Morici	Colonia
Neptunia	Balneario
Nueva, Villa	Caserío
Olmos	Caserío
Olmos, Empalme	Pueblo
Pando	Ciudad
Parada Cabrera	Centro Poblado
Parque Carrasco	Balneario
Parque del Plata	Balneario
Paso de Carrasco	Centro Poblado
Paso de la Cadena	Caserío
Paso de la Paloma	Caserío
Paso del Bote	Caserío
Paso de las Toscas	Caserío
Paso Palomeque	Caserío
Paso Villar	Caserío
Paz S.A., Villa	Caserío
Pedrera, Estación	Caserío
Piedra del Toro	Caserío
Piedras de Afilar	Caserío
Piedra Sola	Caserío
Pinamar	Balneario
Pino Park	Balneario
Poquitos	Caserío
Porvenir, Villa	Caserío
Progreso	Pueblo
Puntas de Canelón Chico	Caserío
Puntas de Cañada Moreira	Caserío
Puntas de Las Violetas	Caserío
Puntas de Pantanoso	Caserío

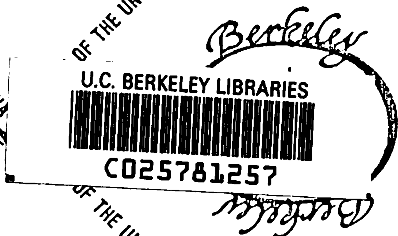
Continúa......

INDICE DE LA ENTIDAD DE POBLACION	CATEGORIA
Rincón del Colorado	Caserío
Ruta 6 Km. 21,5 a 24	Fraccionamiento
Ruta 55 Km. 21 a 23,5	Fraccionamiento
Ruta 75 Km. 33 a 36	Fraccionamiento
Ruta 74 Km. 26,5 a 27,5	Fraccionamiento
Ruta 101 Km. 26 a 32,5	Fraccionamiento
Ruta 74 Km. 30 a 31	Fraccionamiento
Salinas	Balneario
San Antonio	Pueblo
San Bautista	Pueblo
San Jacinto	Villa
San José, Villa	Caserío
San José de Carrasco	Balneario
San Luis	Balneario
San Pedro	Caserío
San Ramón	Ciudad
Santa Ana	Balneario
Santa Lucía	Ciudad
Santa Lucía del Este	Balneario
Santa Rosa	Villa
Santos Lugares	Caserío
Sauce	Villa
Sauce de Solís	Caserío
Sauce, Empalme	Caserío
Seis Hermanos, Villa	Caserío
Shangrilá	Balneario
Soca, Francisco, Dr.	Pueblo
Solymar	Balneario
Sosa Díaz	Estación
Tajes, Parador	Caserío
Tala	Ciudad
Tapia, Estación	Centro Poblado
Toledo	Pueblo
Totoral del Sauce	Centro Poblado
Villa Argentina	Balneario
Zorrilla de San Martín	Caserío

———————oo0oo———————




Berkeley
LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
Digitized by Google


U.C. BERKELEY LIBRARIES
C025781257